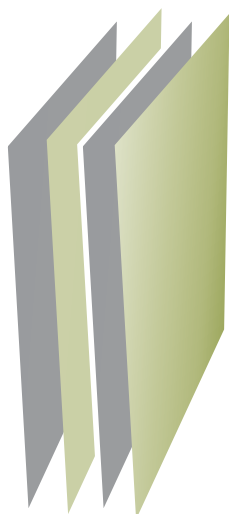




PODER LEGISLATIVO
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



Informe de Resultados
de la Fiscalización Superior
de las Cuentas Públicas
del Estado de México
y Municipios

Estatal

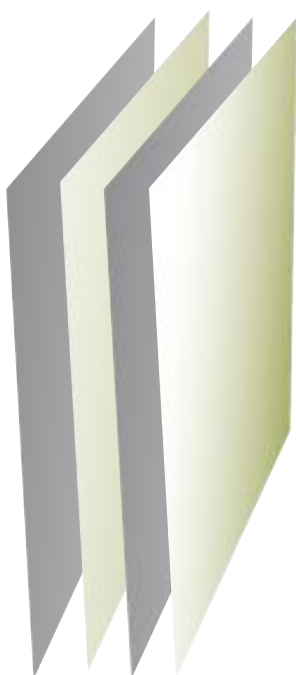
2011



ÍNDICE DEL INFORME SOBRE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2011

LIBRO 4 Órganos Autónomos y Organismos Auxiliares

	Pág.
Órganos Autónomos	
CODHEM	7
IEEM	43
ITAIPEM	75
TEEM	107
UAEM	143
 Organismos Auxiliares	
BTEM	177
CAEM	181
CCAMEM	247
CCCEM	277
CECYTEM	319
CEDIPIEM	365
CEMYBS	443
CEPANAF	627
CIEPS	659



ÓRGANOS AUTÓNOMOS

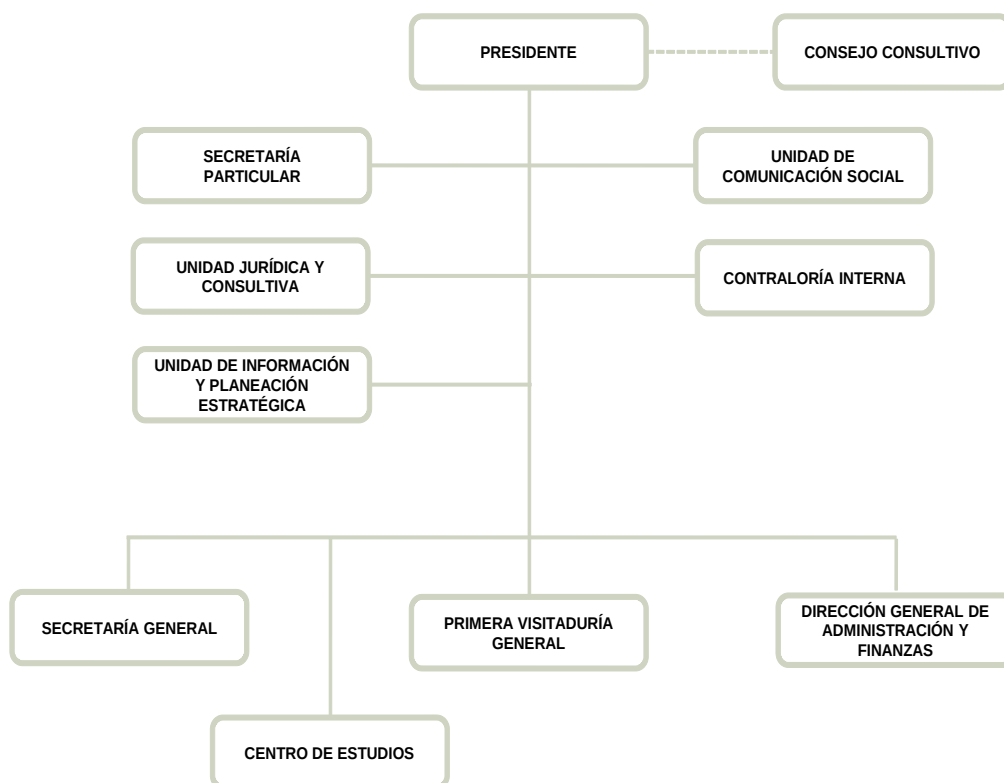


Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

(CODHEM)

NATURALEZA JURÍDICA

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, fue creada por el Gobierno del Estado de México a través del Decreto No. 128 de fecha 20 de octubre de 1992 y publicada en la Gaceta del Gobierno en el mismo mes y año, como organismo autónomo de carácter permanente con personalidad jurídica y patrimonio propio.



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

OBJETIVO

Proteger los derechos humanos que otorga el orden jurídico mexicano, a los habitantes del Estado de México, y a los mexicanos y extranjeros que se encuentren en su territorio; asimismo, realizar lo necesario para la promoción, observancia, estudio y divulgación de los referidos derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los establecidos en los Tratados Internacionales suscritos por México.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad será el Consejo Consultivo, el cual estará integrado por el Presidente que lo será el de la Comisión de Derechos Humanos, cuatro Consejeros Ciudadanos y un Secretario que lo será el Secretario Ejecutivo de la Comisión de Derechos Humanos.

PROCEDIMIENTOS

DE CUENTA PÚBLICA

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya dado cumplimiento tanto a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, como a los Lineamientos y Términos establecidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

2. Cotejar los saldos presentados en la Cuenta Pública del Ejercicio, contra:
 - a. Dictamen de Auditoría Externa
 - b. Balanza de Comprobación y auxiliares presentados
 - c. Cuenta Pública del ejercicio anterior.
3. Revisión de sumas, restas, etc. de las cifras de los Estados Financieros y Presupuestales, cuadros anexos y notas a los Estados Financieros.
4. Cotejar la información complementaria de la entidad fiscalizable, contra la Cuenta Pública 2011 y el Dictamen de Auditoría Externa.
5. Verificar que el total del Activo de las columnas por los ejercicio 2011, 2010 y VARIACIÓN, sea igual al total de las mismas columnas del Pasivo, Hacienda Pública/Patrimonio.
6. Verificar que el resultado (ahorro o desahorro) 2011 del Estado de Actividades, sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
7. Revisar los movimientos de las cuentas de revaluación de Bienes Muebles e Inmuebles y su respectiva depreciación, cuando existan variaciones del ejercicio 2010 a 2011.
8. Verificar que la variación de los Bienes Muebles e Inmuebles presentada en el Estado de Situación Financiera concilie con la columna de EJERCIDO del Comparativo de Egresos en el Capítulo de Gasto que corresponda.
9. Verificar que las cuentas por cobrar a los Órganos Autónomos presentadas por el ISSEMyM coincidan con las registradas en los Estados Financieros de cada Organismo.

10. Verificar que las Cuentas por Cobrar y por Pagar presentadas por el Sector Central correspondan con las registradas en los Estados Financieros de cada Organismo.
11. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores cuenten con la autorización (ACTAS) de la máxima autoridad en el Órgano Autónomo.
12. Revisar que el registro de las Adefas se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior o en ejercicio anteriores.
13. Revisar que los contratos de arrendamiento correspondan al ejercicio 2011 y su aplicación contable y presupuestal.
14. Verificar que los presupuestos Estimado de Ingresos y Aprobada de Egresos presentados en la información proporcionada por el Órgano Autónomo, correspondan a los autorizados en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011 y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011.
15. Verificar el equilibrio presupuestal entre el Presupuesto Estimado de Ingresos y el Aprobado de Egresos, incluyendo los importes autorizados de las transferencias por ampliaciones y/o disminuciones presupuestales.
16. Constatar que los traspasos presupuestarios internos, externos y las ampliaciones y disminuciones presupuestales, hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
17. Verificar que los traspasos presupuestarios internos, externos, ampliaciones y disminuciones presupuestales, correspondan con las cifras presentadas en los

Estados Financieros Presupuestales, así como revisar los dictámenes de reconducción.

18. Verificar en el formato de integración del presupuesto ejercido, por capítulo de gasto y de otros movimientos, los aplicados al Estado de Actividades y/o al Estado de Situación Financiera.
19. Revisar que las notas a los Estados Financieros correspondan a la información presentada en los formatos denominados ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE ACTIVIDADES.
20. Inspección de documentación complementaria de algunas operaciones registradas y presentadas en los Estados Financieros, verificando en su caso, la liberación de recursos y destino de remanentes depositados en fideicomisos.

DE AUDITORÍA FINANCIERA

1. Se nos proporcionó el decreto de creación de la Comisión, lineamientos y manuales, para identificar sus funciones, atribuciones, objetivos y estructura orgánica.
2. Se efectuó el estudio general del presupuesto de ingresos, egresos, y de los estados financieros (proporcionados por la Dirección de Administración); para determinar la muestra a revisar para su análisis correspondiente.
3. De la muestra determinada se verificó que los registros contables de las cuentas de balance, ingresos y egresos contaran con documentación comprobatoria suficiente y competente, que permitiera el análisis y evaluación de las acciones desarrolladas, debiendo estar requisitada, actualizada, autorizada y que su integración se haya efectuado con apego a la normatividad vigente.

4. En la cuenta de deudores diversos se revisó la antigüedad de los saldos, se verificó que las comprobaciones del gasto correspondieran a la entrega de recursos y los documentos justificatorios cumplieran con los requisitos establecidos.
5. En la cuenta de ingresos por subsidio se verificó que estuvieran debidamente soportados y que los ingresos depositados y contabilizados, correspondieran con los contra-recibos emitidos por el GEM.
6. En la revisión del capítulo de servicios personales se verificó que la operación del gasto se hiciera conforme a las normas y políticas establecidas; que las erogaciones por remuneraciones al personal correspondieran a servicios efectivamente recibidos y que se encontraran identificados por áreas; se verificó que el pago de nómina se realizara en apego al presupuesto autorizado y las plantillas autorizadas; se comprobó que las obligaciones contractuales y legales, relativas a remuneraciones y sus deducciones, se hayan registrado en el período correspondiente y que los expedientes de personal contaran con la documentación completa, así mismo se verificó que los bonos o compensaciones se asignaran conforme a la ley.
7. Se verificó que los procesos adquisitivos se realizaran de acuerdo al Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.
8. Se elaboraron las cédulas sumarias y analíticas, para la determinación de las observaciones resarcitorias y disciplinarias.
9. Se elaboró el informe de auditoría en el cual se plasmaron las observaciones y recomendaciones finales derivadas de la revisión de los diferentes rubros.



ALCANCE

DE CUENTA PÚBLICA

Verificar el cumplimiento a la Normatividad Establecida en la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2011, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2011 y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, mediante pruebas selectivas de la información presentada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, conforme a los procedimientos señalados anteriormente.

DE AUDITORÍA FINANCIERA

Verificar el cumplimiento a la normatividad vigente en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, a través de pruebas selectivas de la información financiera, y presupuestal; cuya elaboración y presentación es responsabilidad de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; con base en las normas y procedimientos de auditoría emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.



INFORME DE RESULTADOS

DE CUENTA PÚBLICA

Hemos aplicado los procedimientos normativos descritos anteriormente, a efecto de asistir a la Legislatura en la evaluación del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de México, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio 2011, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011, incluidos en la información para Cuenta Pública proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Los procedimientos descritos se realizaron aplicando las Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., para determinar que se haya dado cumplimiento a las disposiciones legales antes citadas y que fueron aplicadas al presupuesto y a su ejercicio que le fue autorizado, como se muestra en los estados financieros y presupuestales de ingresos y egresos que se acompañan.

La suficiencia de los procedimientos es de conformidad a la normatividad, aplicados a la información para Cuenta Pública del ejercicio 2011 que presenta la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, quien es responsable de su veracidad y de atender los ordenamientos legales y las disposiciones normativas de las operaciones realizadas.

La aplicación de los procedimientos antes descritos, se consideran suficientes para el propósito de este informe y los resultados se presentan en los apartados de observaciones.

Los procedimientos aplicados corresponden a los requeridos para la realización de una revisión conforme a las Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar, y consecuentemente, su objetivo no es expresar una opinión; sino un informe sobre el cumplimiento de la Normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y que se muestra en los estados financieros y presupuestales de ingresos y egresos que se acompañan.

Este informe se ha emitido con el propósito de ser utilizado para dar a conocer el Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2011 al Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México, para que este último dé atención a los hallazgos de los procedimientos descritos que se encuentran en el apartado de observaciones y recomendaciones de control interno.

DE AUDITORÍA FINANCIERA

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con base en la muestra revisada considera que, en términos generales y respecto a los rubros importantes, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, cumplió razonablemente con las disposiciones normativas aplicables al ingreso y egreso, partidas presupuestales de los programas y operaciones examinadas.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, es responsable de la información financiera y presupuestal proporcionada, nuestra responsabilidad consiste en la aplicación de los procedimientos antes descritos, limitándose al propósito de este informe y los resultados se presentan en el apartado de observaciones.

A partir del 1° de enero del presente año se han adoptado los lineamientos aplicables a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011 se reestructuraron conforme a las nuevas disposiciones y están expresados con la denominación y rubros establecidos en la citada ley.

RESULTADO PRESUPUESTAL

RESULTADO PRESUPUESTAL	
2011	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos Recaudados	108,719.7
Egresos Ejercidos	100,259.6
Superávit (Déficit) Presupuestal	8,460.1

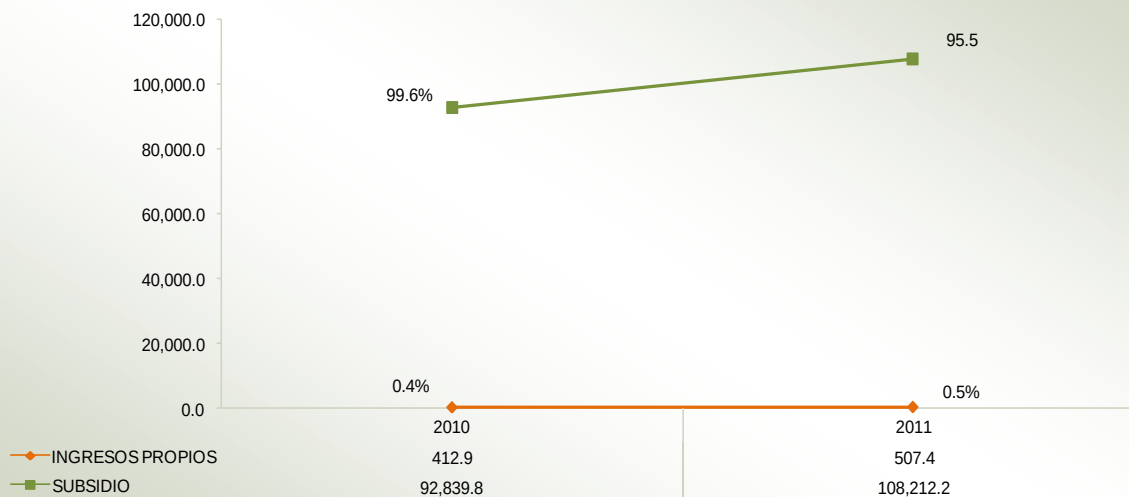
* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

INGRESOS

COMPARATIVO DE INGRESOS										
(Miles de Pesos)										
INGRESOS	ESTIMADA	L E Y D E I N G R E S O S			RECAUDADA 2011	RECAUDADA 2010	VARIACIÓN 2011 IMPORTE	%	VARIACIÓN 2011-2010 IMPORTE	%
		ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADA						
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	98,584.0	9,628.2		108,212.2	108,212.2	92,839.8			15,372.4	16.6
Subsidio Estatal	98,584.0	9,628.2		108,212.2	108,212.2	92,839.8			15,372.4	16.6
OTROS INGRESOS					507.4	412.9	507.4		94.5	22.9
Productos Financieros					384.2	365.8	384.2		18.4	5.0
Otros					123.2	47.1	123.2		76.1	161.6
TOTAL	98,584.0	9,628.2		108,212.2	108,719.6	93,252.7	507.4	0.5	15,466.9	16.6

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

DEPENDENCIA FINANCIERA DE LAS TRANSFERENCIAS FEDERALES Y ESTATALES 2010 - 2011



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

INGRESOS RECAUDADOS 2006 - 2011 (Miles de Pesos)							
INGRESOS		RECAUDADO					
		2006	2007	2008	2009	2010	2011
SUBSIDIO	PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	55,934.7	68,065.7	79,721.8	82,029.7	92,839.8	108,212.2
	Subsidio Estatal Nómina	40,338.9	52,313.6	66,807.1	71,500.0	81,382.6	87,273.8
	Subsidio Estatal Operativo	15,595.8	13,286.4	11,465.5	10,529.7	11,457.2	18,938.4
	Subsidio Obra Pública		2,465.7	1,449.2			2,000.0
PROPIOS	OTROS INGRESOS	458.2	11,241.6	2,380.0	744.7	412.9	507.4
	Subsidio por Remanente de Ejercicio Anteriores		9,871.8	1,237.6			
	Ingresos Financieros	404.9	1,272.8	966.9	650.3	365.8	384.2
	Otros Ingresos	53.3	97.0	175.5	94.4	47.1	123.2
TOTAL		56,392.9	79,307.3	82,101.8	82,774.4	93,252.7	108,719.6

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Se utiliza el concepto “Ingresos Recaudados”, para comparar los ingresos, sin embargo, en 2011 la denominación es “Ley de Ingresos Recaudada”, con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno del Estado de México.

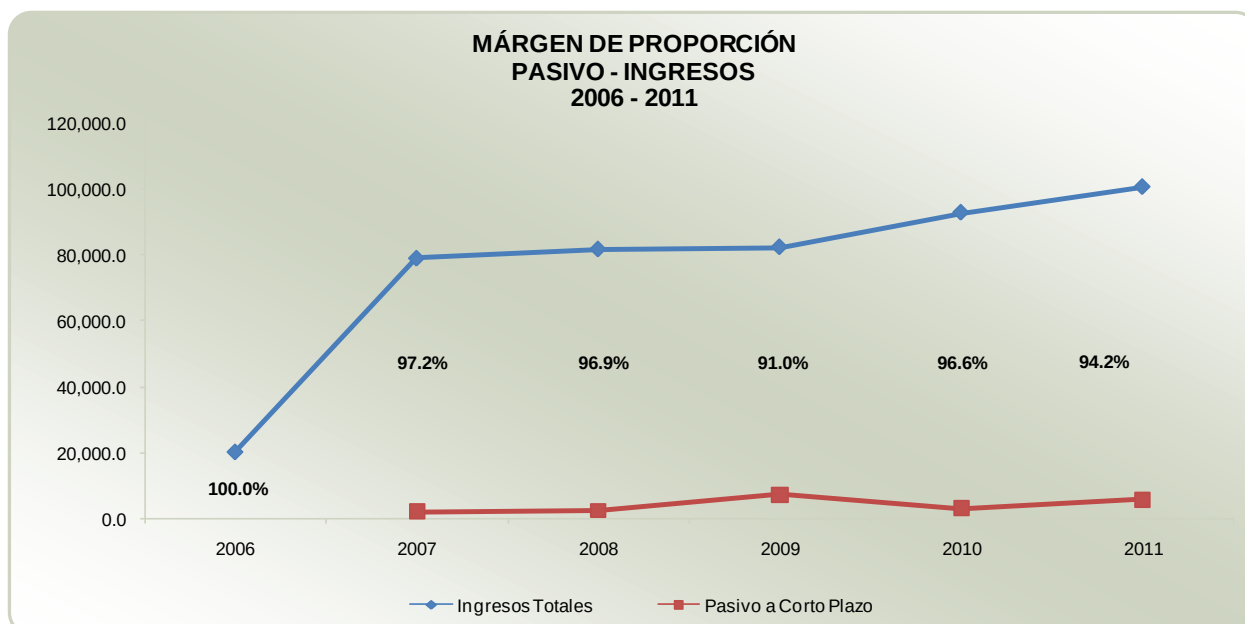


*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Promedio: Corresponde a la media de los Ingresos Recaudados en el periodo por el Órgano Autónomo.

PROPORCIÓN PASIVO - INGRESOS							
2006 - 2011							
(Miles de Pesos)							
CONCEPTO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Ingresos Totales	20,564.1	79,307.3	82,101.9	82,774.4	93,252.7	101,029.2	459,029.6
Pasivo a Corto Plazo		2,230.8	2,512.2	7,470.3	3,166.2	5,810.5	21,190.0
%		2.8	3.1	9.0	3.4	5.8	4.6
MÁRGEN	100.0	97.2	96.9	91.0	96.6	94.2	95.4

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

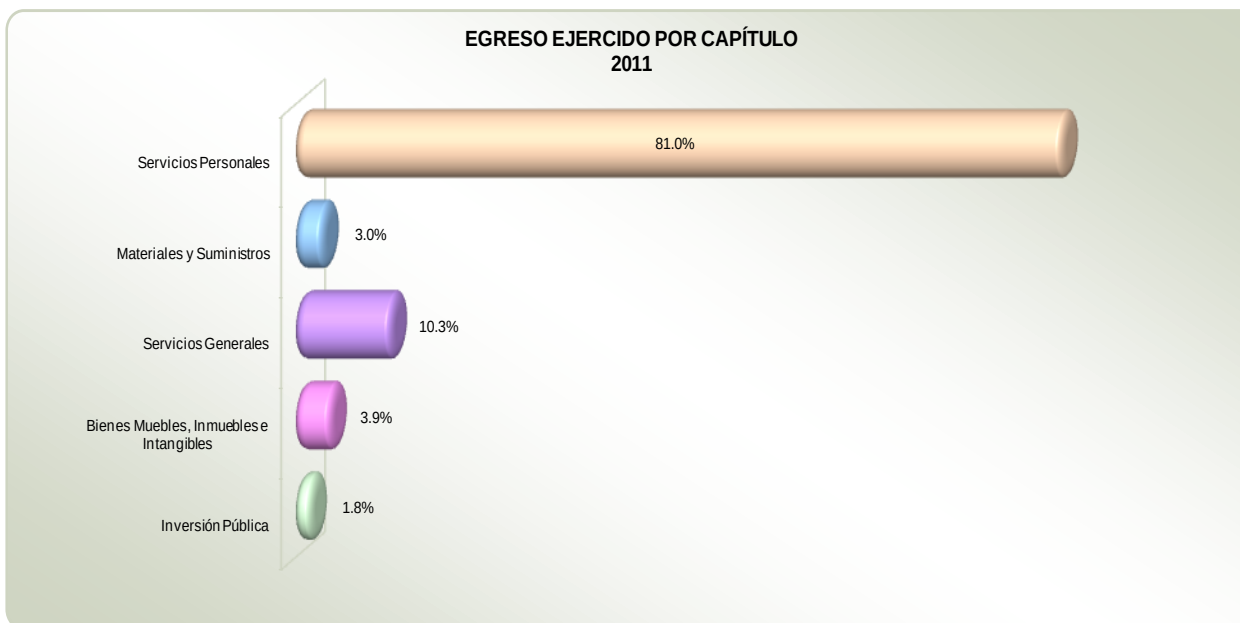


* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

**EGRESOS**

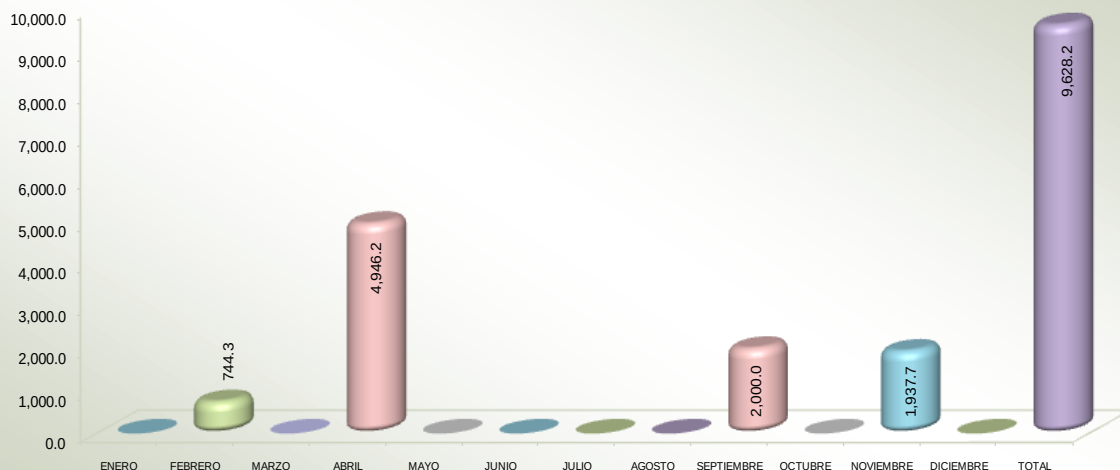
COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO											
(Miles de Pesos)											
CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011						VARIACIÓN 2011 IMPORTE	%	VARIACIÓN 2011-2010 IMPORTE	%	
	APROBADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO 2011	EJERCIDO 2010					
E G R E S O S	Servicios Personales	85,336.1	2,822.1	3,155.6	85,002.6	81,202.4	76,172.2	(3,800.2)	(4.5)	5,030.2	6.6
	Materiales y Suministros	3,573.5	728.3	226.8	4,075.0	3,061.5	2,446.7	(1,013.5)	(24.9)	614.8	25.1
	Servicios Generales	9,068.7	5,334.7	1,801.4	12,602.0	10,283.7	10,650.9	(2,318.3)	(18.4)	(367.2)	(3.4)
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	605.7	5,678.1	1,751.2	4,532.6	3,908.3	557.4	(624.3)	(13.8)	3,350.9	601.2
	Inversión Pública (GIS)		2,000.0		2,000.0	1,803.7		(196.3)	(9.8)	1,803.7	
TOTAL		98,584.0	16,563.2	6,935.0	108,212.2	100,259.6	89,827.2	(7,952.6)	(7.3)	10,432.4	11.6

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.



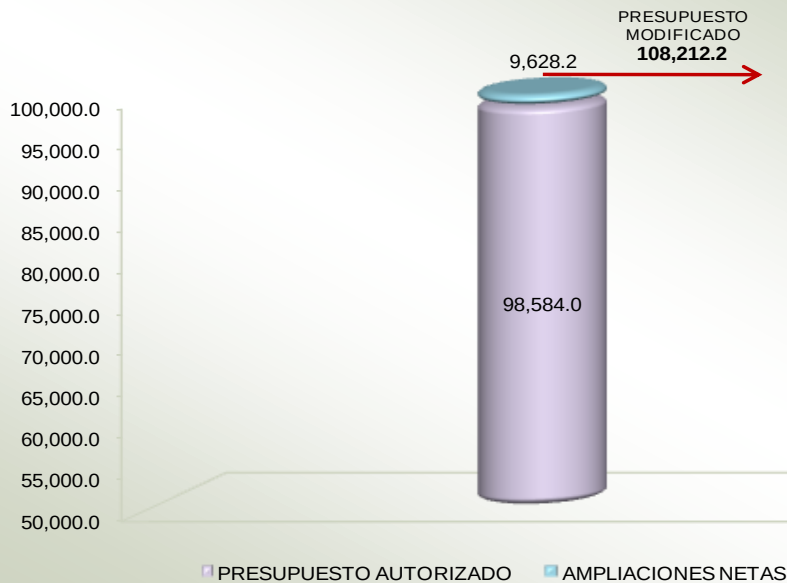
* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

AMPLIACIONES PRESUPUESTALES 2011



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

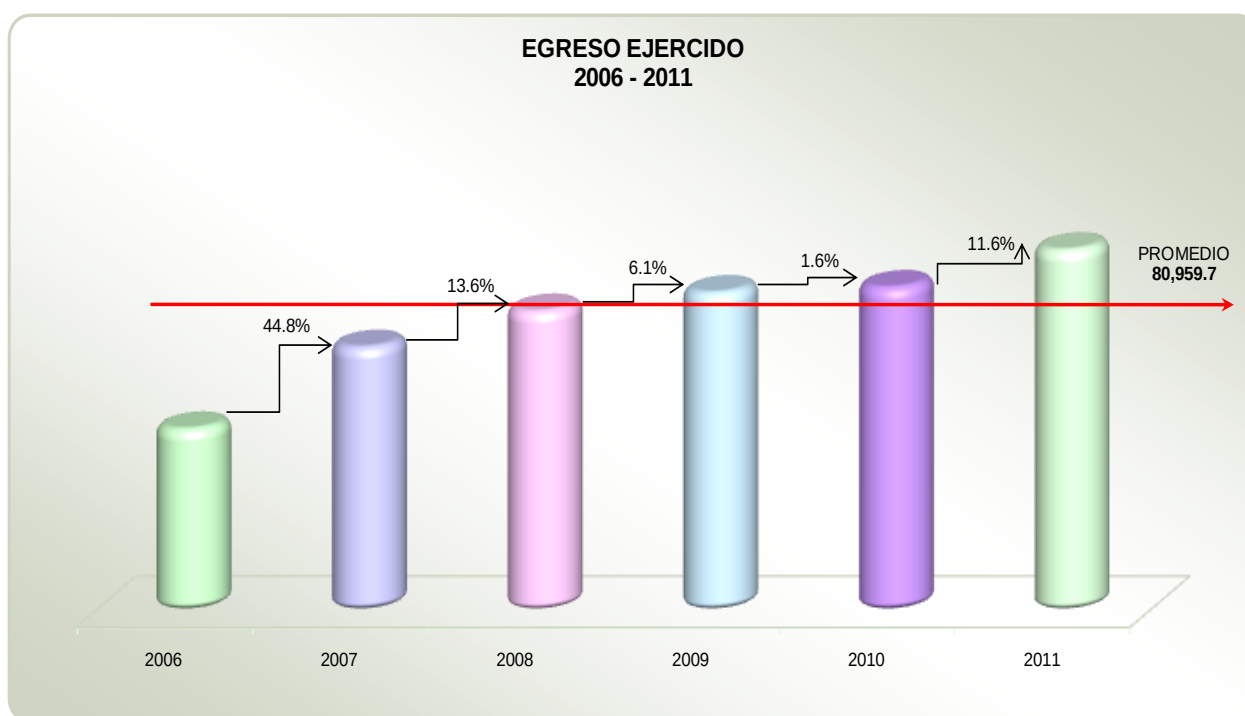
PRESUPUESTO MODIFICADO 2011



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

EGRESO EJERCIDO POR CAPÍTULO						
2006 - 2011						
(Miles de Pesos)						
CONCEPTO	EJERCIDO					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Servicios Personales	40,338.9	55,162.6	65,650.2	74,996.9	76,172.2	81,202.4
E Materiales y Suministros	1,808.1	2,600.7	3,307.3	2,472.9	2,446.7	3,061.5
R Servicios Generales	6,122.3	8,710.9	10,363.3	10,493.3	10,650.9	10,283.7
E Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		1,520.0	106.0			
S Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,367.4	1,517.9	1,693.8	457.9	557.4	3,908.3
S Inversión Pública		3,792.5	2,188.5			1,803.7
TOTAL	50,636.7	73,304.6	83,309.1	88,421.0	89,827.2	100,259.6

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

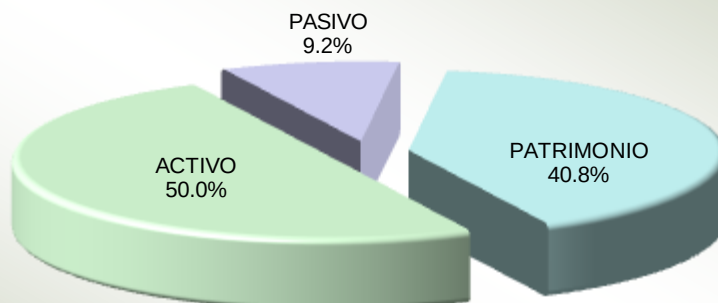
Promedio: Corresponde a la media de los Egresos Ejercidos en el periodo por el Órgano Autónomo.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Miles de Pesos)												
C I R C U L A N T E	C U E N T A					2011	%	2010	%	VARIACIÓN	P A S I V O	
	A C T I V O											
	Efectivo e Inversiones Temporales					9,020.6	28.6	4,916.0	21.8	4,104.6		
	Cuentas por Cobrar					2,976.0	9.4	605.5	2.7	2,370.5		
	Almacén de Materiales					770.8	2.5			770.8		
TOTAL CIRCULANTE						12,767.4	40.5	5,521.5	24.5	7,245.9		
F I J O	C U E N T A					2011	%	2010	%	VARIACIÓN	P A S I V O	
	P A S I V O											
	Cuentas por Pagar					2,458.5	7.8	1,808.0	8.0	650.5		
	Retenciones por Pagar					3,352.0	10.6	1,358.2	6.0	1,993.8		
	TOTAL A CORTO PLAZO						5,810.5	18.4	3,166.2	14.0		2,644.3
O T R O S	C U E N T A					2011	%	2010	%	VARIACIÓN	P A S I V O	
	I n m u e b l e s , M o b i l i a r i o y E q u i p o					32,072.6	101.7	28,167.4	125.1	3,905.2		
	Depreciación Acumulada					(14,748.0)	(46.8)	(12,818.8)	(56.9)	(1,929.2)		
	TOTAL FIJO						17,324.6	54.9	15,348.6	68.2		1,976.0
	Gastos de Instalación					2,265.1	7.2	2,265.1	10.1			
A C T I V O S	Amortización de Gastos de Instalación					(829.0)	(2.6)	(621.3)	(2.8)	(207.7)	P A T R I M O N I O	
	TOTAL OTROS ACTIVOS						1,436.1	4.6	1,643.8	7.3		(207.7)
	TOTAL ACTIVO						31,528.1	100.0	22,513.9	100.0		9,014.2
	TOTAL PASIVO						5,810.5	18.4	3,166.2	14.0		2,644.3
	Patrimonio					3,206.9	10.2	2,990.5	13.3	216.4		
Resultado de Ejercicios Anteriores						17,944.6	56.9	15,255.0	67.8	2,689.6		
Superávit por Revaluación						353.5	1.1	397.7	1.8	(44.2)		
Resultado del Ejercicio						4,212.6	13.4	704.5	3.1	3,508.1		
TOTAL PATRIMONIO						25,717.6	81.6	19,347.7	86.0	6,369.9		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO						31,528.1	100.0	22,513.9	100.0	9,014.2		

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO 2011



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

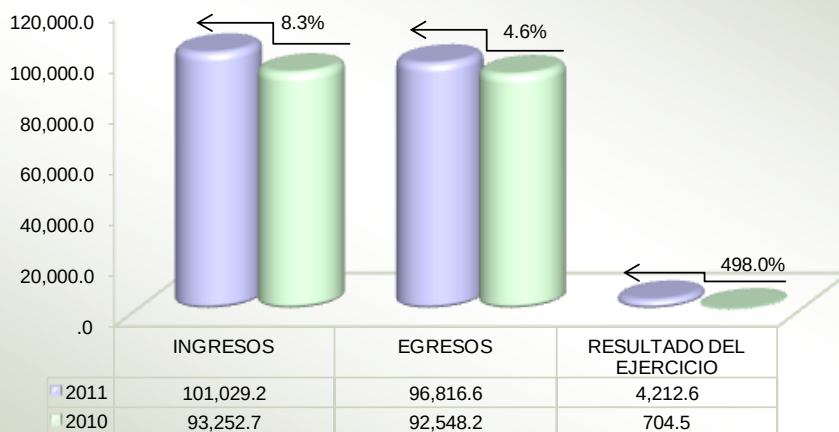
ESTADO DE ACTIVIDADES

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Miles de Pesos)

CONCEPTO		2011	2010	VARIACIÓN	%
I N G R E S O S	Ingresos Ordinarios	100,521.7	92,839.8	7,681.9	8.3
	Productos Financieros	384.3	365.8	18.5	5.1
	Otros	123.2	47.1	76.1	161.6
	TOTAL INGRESOS	101,029.2	93,252.7	7,776.5	8.3
E G R E S O S	Servicios Personales	81,202.4	76,172.2	5,030.2	6.6
	Materiales y Suministros	3,061.5	2,446.7	614.8	25.1
	Servicios Generales	10,283.7	10,650.9	(367.2)	(3.4)
	Depreciación	2,061.4	3,060.5	(999.1)	(32.6)
	Amortización	207.6	217.9	(10.3)	(4.7)
	TOTAL EGRESOS	96,816.6	92,548.2	4,268.4	4.6
RESULTADO DEL EJERCICIO		4,212.6	704.5	3,508.1	498.0

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

COMPARATIVO DE ACTIVIDADES 2011 - 2010



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO		
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011		
(Miles de Pesos)		
CONCEPTO		IMPORTE
F U E N T E S I V O E	Resultado del Ejercicio	4,212.6
	Depreciación Acumulada	1,929.2
	Amortización de Gastos de Instalación	207.7
	Cuentas por Pagar	650.5
	Retenciones por Pagar	1,993.8
	Ajuste a Resultado de Ejercicios Anteriores	2,157.3
TOTAL FUENTES DE EFECTIVO		11,151.1
A P L I C A C I O N E S	Cuentas por Cobrar	2,370.5
	Almacén de Materiales	770.8
	Inmuebles, Mobiliario y Equipo	3,905.2
TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO		7,046.5
INCREMENTO NETO EN EL EFECTIVO		4,104.6

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.



ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	PATRIMONIO	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	2,990.5	397.7	15,255.0	704.5	19,347.7
Ajuste a Resultado de Ejercicios Anteriores Capitalización de Activo Fijo y Cuentas por Pagar	216.4	(44.2)	1,985.1		2,157.3
Traspaso del Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del 2010 a la Cuenta de Resultados de Ejercicios			704.5	(704.5)	
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) 2011				4,212.6	4,212.6
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011	3,206.9	353.5	17,944.6	4,212.6	25,717.6

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	PATRIMONIO	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	2,990.5	397.7	15,255.0	704.5	19,347.7
Ajuste a Resultado de Ejercicios Anteriores Capitalización de Activo Fijo y Cuentas por Pagar	216.4	(44.2)	1,985.1		2,157.3
Traspaso del Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del 2010 a la Cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores			704.5	(704.5)	
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) 2011				4,212.6	4,212.6
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011	3,206.9	353.5	17,944.6	4,212.6	25,717.6

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES**BANCOS E INVERSIONES EN VALORES**

Al 31 de diciembre de 2011, el saldo correspondiente al efectivo disponible y al valor de las inversiones en Instituciones Bancarias ascendió a 9,020.6 miles de pesos, importe integrado por las siguientes cuentas:

BANCOS E INVERSIONES EN VALORES		
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011		
(Miles de Pesos)		
CONCEPTO	IMPORTE	%
Bancos	10.3	0.1
Bancomer No. Cta. 001542392881	1.6	
HSBC No. Cta. 4033540105	8.7	0.1
Inversiones en Valores	9,010.3	99.9
Bancomer No. Cta. 202395859	9,010.3	99.9
T O T A L	9,020.6	100.0

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Al verificar los saldos en libros presentados en las Conciliaciones Bancarias, elaboradas por la Comisión, contra los montos reflejados en la Balanza de Comprobación Detallada, se presenta una diferencia de 83.9 miles de pesos en la Cta. No. 4033540105 de HSBC, situación que fue corregida por la Comisión al 31 de marzo de 2012.

CUENTAS POR COBRAR

El saldo de estas cuentas asciende a 2,976.0 miles de pesos, monto que al cierre del ejercicio se encuentra integrado por:

CUENTAS POR COBRAR		
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011		
(Miles de Pesos)		
CONCEPTO	IMPORTE	%
Gastos a Comprobar Oficinas Centrales	30.6	1.0
Visitadurias	5.7	0.2
Subsidio GEM	1,937.7	65.1
Deudores Diversos	2.0	0.1
Anticipo a Proveedores 2011	1,000.0	33.6
T O T A L	2,976.0	100.0

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Del importe total, 30.6 miles de pesos corresponden a Gastos a Comprobar; y 2.0 miles de pesos a Préstamos Personales incumpliendo lo establecido en el Instructivo de Cuentas presentado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental 2011 para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, el cual menciona que los préstamos concebidos al personal, aplica exclusivamente al Poder Ejecutivo.

Es importante mencionar, que al verificar las cuentas presentadas en la Balanza de Comprobación Detallada proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la cuenta de “Deudores por Anticipos de Tesorería a Corto Plazo” refleja saldo por 1,976.0 miles de pesos, incumpliendo lo establecido en el Instructivo de Cuentas presentado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental 2011 para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, el cual menciona que esta cuenta no se empleará en el Estado de México.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Al 31 de diciembre de 2011, el conjunto de bienes requerido por la Comisión para el cumplimiento de sus funciones muestra un saldo de 32,072.6 miles de pesos, presentando un incremento del 13.9 por ciento respecto al registrado el ejercicio inmediato anterior.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES				
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011				
(Miles de Pesos)				
CONCEPTO	2011	%	2010	%
Edificio	10,279.7	32.0	8,829.7	31.3
Mobiliario y Equipo	8,075.6	25.2	7,921.0	28.1
Equipo de Cómputo	6,381.9	19.9	5,368.6	19.1
Vehículos	7,335.4	22.9	6,048.1	21.5
T O T A L	32,072.6	100.0	28,167.4	100.0

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Al verificar que la variación de los Bienes Muebles e Inmuebles presentada en el Estado de Situación Financiera conciliara con el importe ejercido en el Capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se determinó una diferencia de 3.1 miles de pesos, la cual corresponde a las bajas y donaciones que se presentaron en la cuenta de Equipo de Transporte.

Por otra parte, al cotejar los saldos presentados como parte de las notas a los Estados Financieros del Dictamen de Auditoría Externa, contra los reflejados en la Balanza de Comprobación Detallada, ambos documentos proporcionados por la Comisión, presentan diferencias en las cuentas empleadas así como en los saldos finales de éstas, incumpliendo con lo señalado por el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental (PBCG), de Revelación Suficiente.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(Miles de Pesos)

Dictamen Auditoría Externa		Balanza de Comprobación		Diferencia
Edificio	10,279.7	Edificios	10,279.7	
Mobiliario y Equipo	8,075.6	Mobiliario y Equipo de Administración	14,169.6	(6,094.0)
Equipo de Cómputo	6,381.9			6,381.9
		Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	6.6	(6.6)
Vehículos	7,335.4	Equipo de Transporte	7,334.2	1.2
		Otros Bienes Muebles	282.5	(282.5)
T O T A L	32,072.6		32,072.6	

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

CUENTAS POR PAGAR

En esta cuenta se consideran las obligaciones pendientes de pago del GEM; el importe de las retenciones y contribuciones por Pagar a Corto Plazo; las obligaciones que tiene la Comisión pendientes por concepto de compras de bienes y/o servicios; entre otros. Su saldo asciende a 2,458.5 miles de pesos.

CUENTAS POR PAGAR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2011	%	2010	%
Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado	1,893.4	77.0	48.1	2.7
Gobierno del Estado de México			384.8	21.3
Fondo Víctimas del Delito			820.1	45.3
Proveedores	561.7	22.9	539.1	29.8
Servicios Personlaes y Otros	3.4	0.1	15.9	0.9
T O T A L	2,458.5	100.0	1,808.0	100.0

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Al verificar que la Cuenta por Cobrar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México presentada por el Sector Central correspondiera con la registrada en los Estados Financieros del Órgano, se determinó una diferencia de 4,989.4 miles de pesos, incumpliendo con lo señalado por el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental (PBCG), de Revelación Suficiente.

AJUSTE A RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Se realizó un ajuste a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores por 1,985.1 miles de pesos. Al respecto, la Comisión no entregó copia del Acta autorizada por su Consejo Consultivo como lo establece el Manual Único de Contabilidad para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

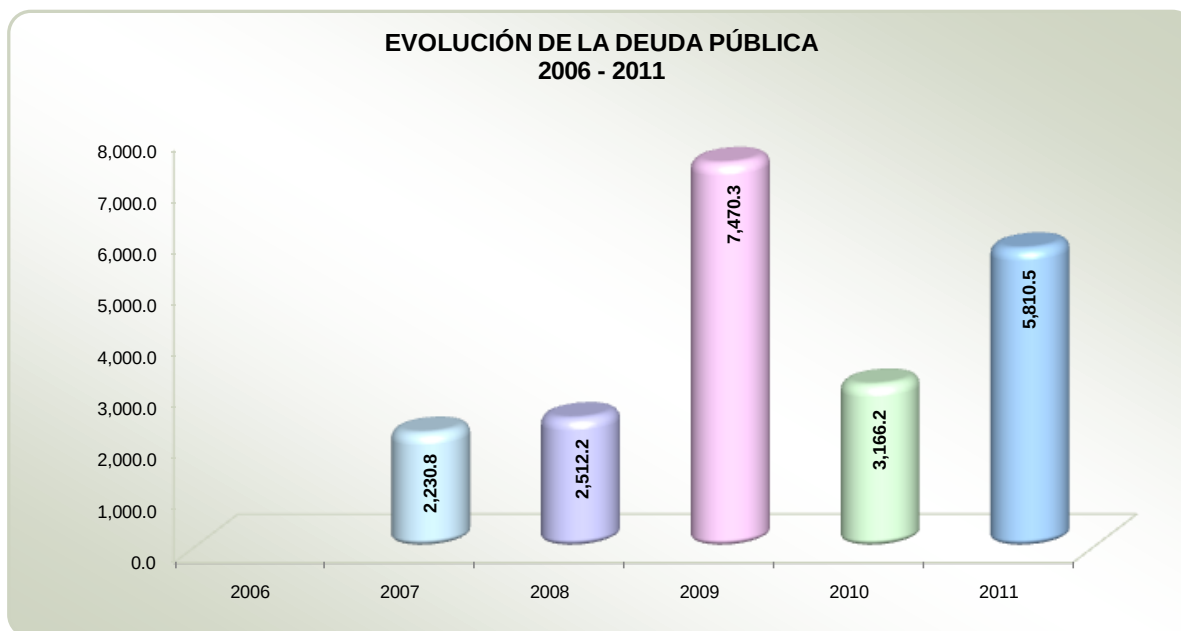
INGRESOS

Al 31 de diciembre de 2011 los ingresos recaudados por la Comisión ascendieron a 108,719.7 miles de pesos, el rubro que más contribuyó al resultado obtenido fue el de Subsidio con 108,212.2 miles de pesos; 384.3 miles de pesos corresponden a los intereses generados en las instituciones financieras y 123.2 miles de pesos corresponden a Otros Ingresos.

Es importante mencionar que se presenta una diferencia de 7,690.5 miles de pesos entre el importe presentado como Subsidio Estatal en el Estado de Ingresos y Egresos y el monto reflejado por el Sector Central por concepto de la transferencia efectuada a la Comisión, la cual corresponde a ampliaciones presupuestales no líquidas.

EGRESOS

En comparación con el ejercicio presupuestal 2010, podemos observar que existe un incremento del 11.6 por ciento, equivalente a 10,432.4 miles de pesos, variación que se ve reflejada principalmente en los rubros de: Servicios Personales con 5,030.2 miles de pesos y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles con 3,350.9 miles de pesos.



* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

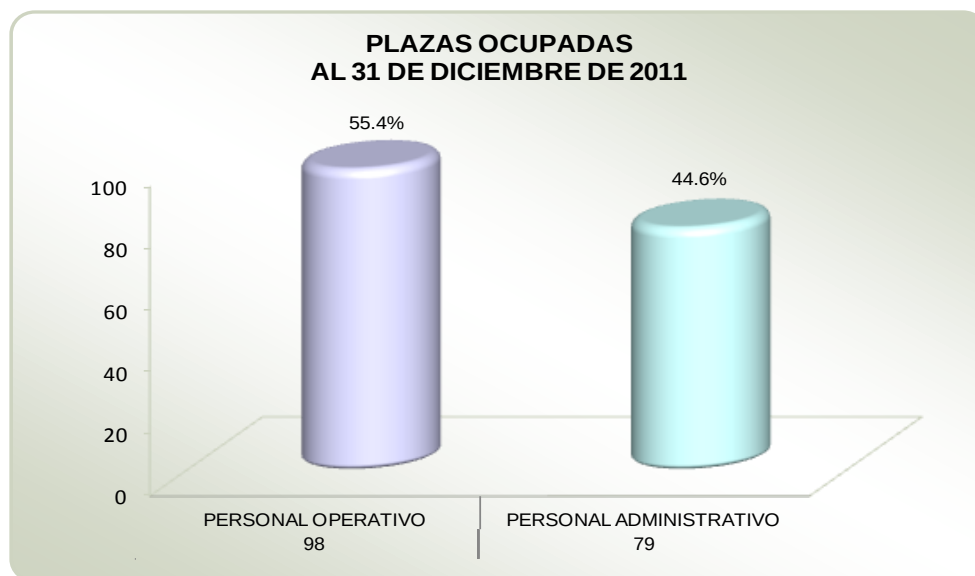
PLANTILLA DE PERSONAL

PLAZAS OCUPADAS						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011						
CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN PLAZAS	
						%
Personal Operativo	92	14	8	98	6	6.5
Personal Académico						
Personal Administrativo	84	11	16	79	(5)	(6.0)
Personal Eventual		19	19			
T O T A L	176	44	43	177	1	0.6

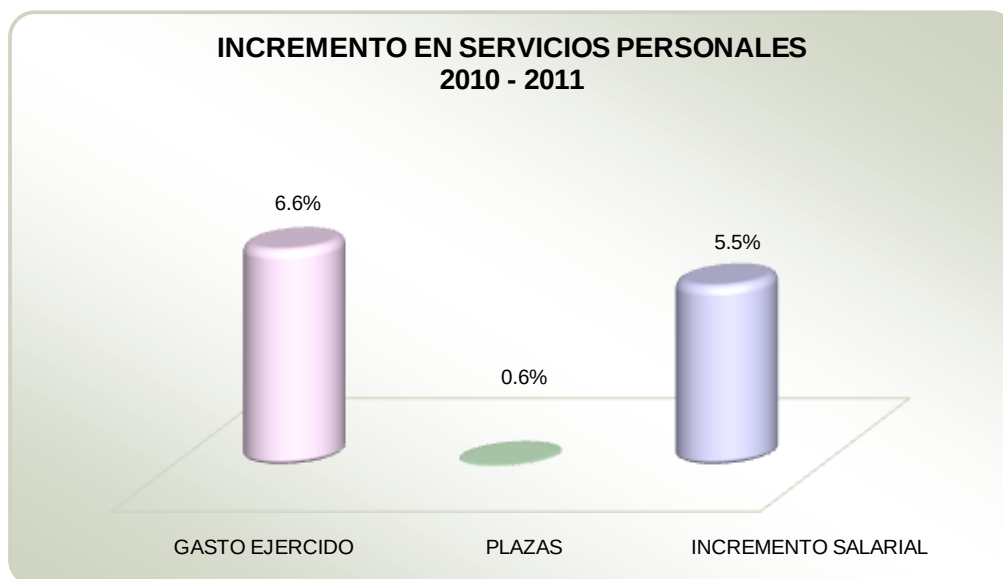
* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Se determinó una diferencia de una plaza entre la cifra presentada por concepto de Plazas Ocupadas al Cierre del 2011 y el total reflejado en la Nómina de la Quincena No.

24, la cual corresponde a la plaza que se encuentra en litigio. A la fecha la Comisión cuenta con dos vacantes.



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ÓRGANO POR EL EJERCICIO 2011

La auditoría externa practicada al Órgano Autónomo para el ejercicio fiscal 2011, estuvo a cargo del Despacho Internacional Consultores, S. C., quien determinó una observación y que se describe en el informe correspondiente.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, EJERCICIO 2011

OBSERVACIÓN	TIPO	IMPORTE (Miles de Pesos)	RECOMENDACIÓN
1. Deudores Deudores.- Esta cuenta refleja saldo, por concepto de Préstamos Personales, incumpliendo lo establecido en el Instructivo de Cuentas presentado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental 2011 para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, el cual menciona que los préstamos concebidos al personal, aplica exclusivamente al Poder Ejecutivo.	B AD	2.0	Apegarse a la Normatividad aplicable.
2.- Cuentas por Pagar.- Al verificar que la Cuenta por Cobrar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México presentada por el Sector Central correspondiera con la registrada en la Cuenta por Pagar al GEM del Órgano, se determinó una diferencia, incumpliendo con lo señalado por el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental (PBCG), de Revelación Suficiente.	B AD	4,989.4	Justificar la diferencia determinada.
3.- Resultado de Ejercicios Anteriores.- Se realizó un ajuste a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores. Al respecto, la Comisión no entregó copia del Acta autorizada por su Comité Consultivo.	B AD	1,985.1	Apegarse al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM.

**OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA FINANCIERA
PRACTICADA POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN,
EJERCICIO 2011**

OBSERVACIÓN	TIPO	IMPORTE (Miles de Pesos)	RECOMENDACIÓN
1.- En los procesos adquisitivos no existe evidencia del oficio que acredite la suficiencia presupuestaria, garantías de cumplimiento, garantías de seriedad y vicios ocultos del contrato de las adjudicaciones revisadas.	B AD	N/A	Apegarse a lo establecido en los artículos 13.69 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; 50 fracción V, inciso C, y 124 de su Reglamento.
2.- En la cuenta de Servicios Personales se determinó que las gratificaciones especiales otorgadas exceden del 10% bruto mensual del salario del servidor público.	B AR	26.5	Apegarse a lo establecido en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 289, sexto párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3.- En el análisis de la invitación restringida CODHEM-IR-003-11 se detectó que el monto total establecido en la propuesta económica y el contrato asciende a 215.6 miles de pesos I.V.A. incluido; sin embargo, al sumar las facturas encontradas en el expediente se puede constatar que se les pago la cantidad pactada más I.V.A.	B AR	34.5	Apegarse a lo establecido en el artículo 87 Fracción IX del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM.

SIGLAS	SIGNIFICADO
B	Balance
AR	Administrativa Resarcitoria
AD	Administrativa Disciplinaria

TOTAL DE OBSERVACIONES DETERMINADAS

Auditoría Externa	1
Fiscalización de Cuenta Pública	3
Auditoría Financiera	3
Total	7



De las observaciones administrativas disciplinarias, el importe que se menciona es de referencia y no constituye una cuantificación de tipo resarcitorio, únicamente es para efectos de identificación en el registro correspondiente y apoyo al momento de resolver lo conducente; considerando los actos u omisiones en el desempeño del empleo, cargo o comisión, que afecten las características de la función pública: Legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, por lo tanto se observa la conducta o hecho detectado.

Por lo anterior, las irregularidades que se detectaron en el uso y manejo de los recursos públicos, así como las observaciones y recomendaciones que se exponen, constituyen aspectos que se deben incluir en el mismo por disposición expresa de la Ley en comento, mismas que no resultan definitivas o vinculatorias y por tanto no han dado lugar al fincamiento de algún tipo de responsabilidad administrativa, ni atribuyen responsabilidad a determinados sujetos; acatando este Órgano Técnico el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, relativo a la etapa de aclaración, respetando las garantías de audiencia y legalidad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el presente Informe de Resultados que contiene los elementos mínimos señalados en el diverso numeral 51 de la Ley en cita, tiene el carácter de público.



RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO



RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

DE CUENTA PÚBLICA

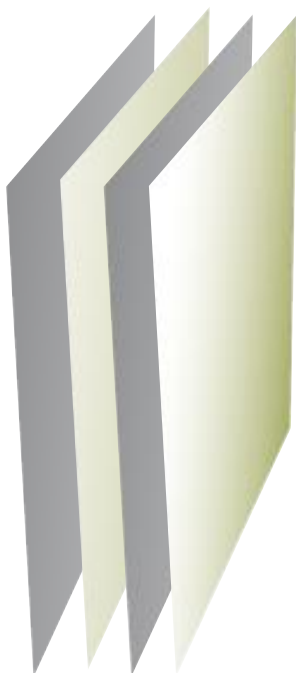
HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
DEUDORES POR ANTICIPOS DE TESORERÍA	
Esta cuenta refleja saldo, incumpliendo lo establecido en el Instructivo de Cuentas presentado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental 2011 para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, el cual menciona que esta cuenta no se empleará en el Estado de México.	Apegarse a la Normatividad aplicable.
CUENTAS POR COBRAR	
Se presenta un importe por 30.6 miles de pesos correspondiente a Gastos a Comprobar.	Implementar acciones que permitan la inmediata comprobación y/o recuperación de los recursos.
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
Al cotejar los saldos presentados como parte de las notas a los Estados Financieros del Dictamen de Auditoría Externa, contra los reflejados en la Balanza de Comprobación Detallada, ambos documentos proporcionados por la Comisión, se presentan diferencias en las cuentas empleadas así como en los saldos finales de éstas, incumpliendo con lo señalado por el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental, de Revelación Suficiente.	Verificar que la información presentada esté debidamente conciliada y cotejada.

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM.

**DE AUDITORÍA FINANCIERA**

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
SERVICIOS PERSONALES	
Diferencias entre la nómina pagada y el tabulador de sueldos.	Apegarse al tabulador de sueldos para servidores públicos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
SERVICIOS PERSONALES	
Falta de consistencia en las retenciones del pago de gratificación del mes de noviembre.	Respetar el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Consistencia, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
SERVICIOS PERSONALES	
Expedientes de personal eventual incompletos.	Apegarse a la lista de documentos solicitados por la Subdirección de Recursos Humanos y al artículo 47 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
PROCESOS ADQUISITIVOS	
Falta de aplicación de penas convencionales.	Apegarse a lo establecido en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y al contrato pedido de la Entidad.

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM.



Instituto Electoral del Estado de México (IEEM)

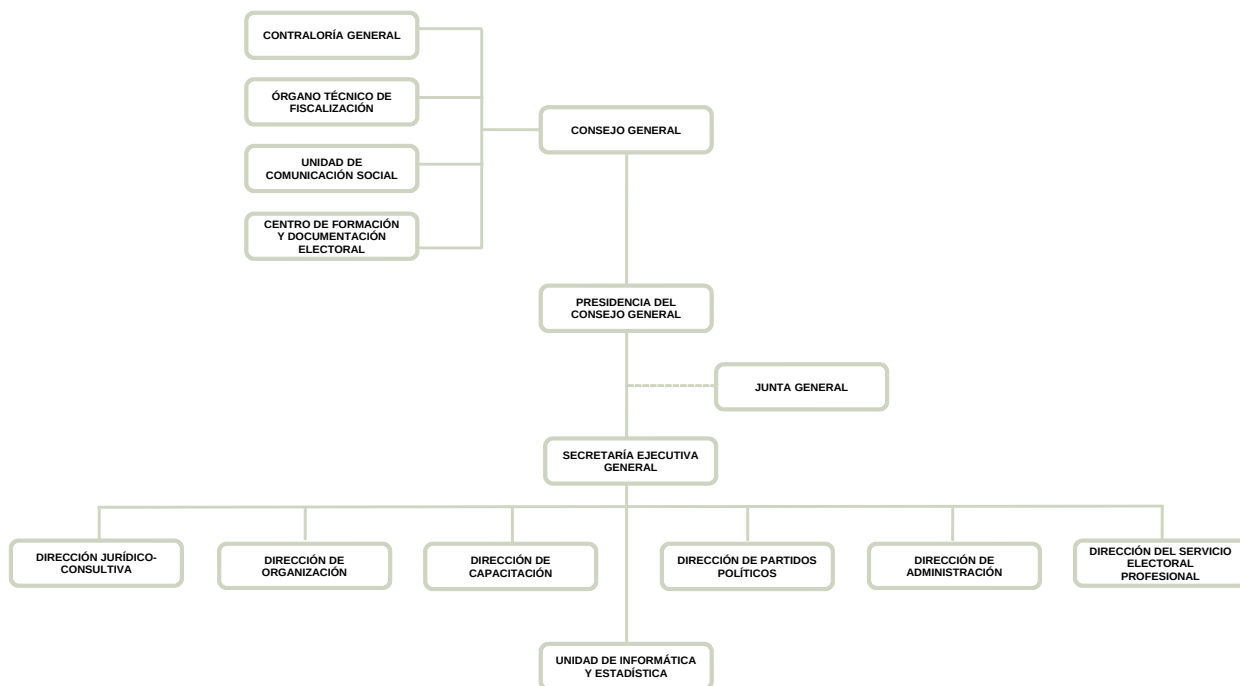
IEEM

NATURALEZA JURÍDICA

En 1998, se llevaron a cabo reformas político electorales, entre las que destacan a nivel constitucional, las siguientes:

Se eleva a nivel constitucional el reconocimiento del Instituto Electoral del Estado de México como un Órgano Autónomo y con patrimonio propio para la organización de comicios como una función Estatal, asimismo los principios que rigen al Instituto de Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad y Objetividad son reconocidos por dicha norma jurídica.

El nombramiento del Presidente del Instituto, al igual que de los seis consejeros electorales son aprobados por dos terceras partes del Congreso Local. Cabe hacer notar, que el Poder Legislativo ya no tiene representantes, ni interviene en la toma de decisiones que haga el Consejo General.



FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el Instituto Electoral del Estado de México.

OBJETIVO

Contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento del régimen de partidos políticos, garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del Titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los Ayuntamientos; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política-democrática.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Instituto Electoral del Estado de México está a cargo del Consejo General que está integrado de la siguiente forma:

Un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales con voz y voto, que serán electos por la Legislatura del Estado mediante el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes; un representante, con derecho a voz y sin voto, de cada uno de los partidos políticos con registro; y el Secretario Ejecutivo General del Instituto Electoral del Estado de México, quién será electo por la Legislatura del Estado, a propuesta del Consejo General.

PROCEDIMIENTOS

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya dado cumplimiento tanto a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, como a los

Lineamientos y Términos establecidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

2. Cotejar los saldos presentados en la Cuenta Pública del Ejercicio, contra:
 - a. Dictamen de Auditoría Externa
 - b. Balanza de Comprobación y auxiliares presentados
 - c. Cuenta Pública del ejercicio anterior.
3. Revisión de sumas, restas, etc. de las cifras de los Estados Financieros y Presupuestales, cuadros anexos y notas a los Estados Financieros.
4. Cotejar la información complementaria de la entidad fiscalizable, contra la Cuenta Pública 2011 y el Dictamen de Auditoría Externa.
5. Verificar que el total del Activo de las columnas por los ejercicio 2011, 2010 y VARIACIÓN, sea igual al total de las mismas columnas del Pasivo, Hacienda Pública/Patrimonio.
6. Verificar que el resultado (ahorro o desahorro) 2011 del Estado de Actividades, sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
7. Revisar los movimientos de las cuentas de revaluación de Bienes Muebles e Inmuebles y su respectiva depreciación, cuando existan variaciones del ejercicio 2010 a 2011.
8. Verificar que la variación de los Bienes Muebles e Inmuebles presentada en el Estado de Situación Financiera concilie con la columna de EJERCIDO del Comparativo de Egresos en el Capítulo de Gasto que corresponda.

9. Verificar que las cuentas por cobrar a los Órganos Autónomos presentadas por el ISSEMyM coincidan con las registradas en los Estados Financieros de cada Organismo.
10. Verificar que las Cuentas por Cobrar y por Pagar presentadas por el Sector Central correspondan con las registradas en los Estados Financieros de cada Organismo.
11. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores cuenten con la autorización (ACTAS) de la máxima autoridad en el Órgano Autónomo.
12. Revisar que el registro de las Adefas se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior o en ejercicio anteriores.
13. Revisar que los contratos de arrendamiento correspondan al ejercicio 2011 y su aplicación contable y presupuestal.
14. Verificar que los presupuestos Estimado de Ingresos y Aprobada de Egresos presentados en la información proporcionada por el Órgano Autónomo, correspondan a los autorizados en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011 y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011.
15. Verificar el equilibrio presupuestal entre el Presupuesto Estimado de Ingresos y el Aprobado de Egresos, incluyendo los importes autorizados de las transferencias por ampliaciones y/o disminuciones presupuestales.
16. Constatar que los traspasos presupuestarios internos, externos y las ampliaciones y disminuciones presupuestales, hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.

17. Verificar que los trasposos presupuestarios internos, externos, ampliaciones y disminuciones presupuestales, correspondan con las cifras presentadas en los Estados Financieros Presupuestales, así como revisar los dictámenes de reconducción.
18. Verificar en el formato de integración del presupuesto ejercido, por capítulo de gasto y de otros movimientos, los aplicados al Estado de Actividades y/o al Estado de Situación Financiera.
19. Verificar que los trasposos presupuestales externos autorizados por la Secretaría de Finanzas, no excedan del 5% del Presupuesto Autorizado Anual del Ejercicio 2011.
20. Revisar que las notas a los Estados Financieros correspondan a la información presentada en los formatos denominados ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE ACTIVIDADES.
21. Inspección de documentación complementaria de algunas operaciones registradas y presentadas en los Estados Financieros, verificando en su caso, la liberación de recursos y destino de remanentes depositados en fideicomisos.

ALCANCE

Verificar el cumplimiento a la Normatividad Establecida en la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2011, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2011 y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, mediante pruebas selectivas de la información presentada por el Instituto Electoral del Estado de México, conforme a los procedimientos señalados anteriormente.

INFORME DE RESULTADOS

Hemos aplicado los procedimientos normativos descritos anteriormente, a efecto de asistir a la Legislatura en la evaluación del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de México, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio 2011, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011, incluidos en la información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto Electoral del Estado de México. Los procedimientos descritos se realizaron aplicando las Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., para determinar que se haya dado cumplimiento a las disposiciones legales antes citadas y que fueron aplicadas al presupuesto y a su ejercicio que le fue autorizado, como se muestra en los estados financieros y presupuestales de ingresos y egresos que se acompañan.

La suficiencia de los procedimientos es de conformidad a la normatividad, aplicados a la información para Cuenta Pública del ejercicio 2011 que presenta el Instituto Electoral del Estado de México, quien es responsable de su veracidad y de atender los ordenamientos legales y las disposiciones normativas de las operaciones realizadas.

La aplicación de los procedimientos antes descritos, se consideran suficientes para el propósito de este informe y los resultados se presentan en los apartados de observaciones.

Los procedimientos aplicados corresponden a los requeridos para la realización de una revisión conforme a las Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar, y consecuentemente, su objetivo no es expresar una opinión; sino un informe sobre el cumplimiento de la Normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo



del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y que se muestra en los estados financieros y presupuestales de ingresos y egresos que se acompañan.

Este informe se ha emitido con el propósito de ser utilizado para dar a conocer el Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2011 al Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y al Instituto Electoral del Estado de México, para que este último dé atención a los hallazgos de los procedimientos descritos que se encuentran en el apartado de observaciones y recomendaciones de control interno.

A partir del 1° de enero del presente año se han adoptado los lineamientos aplicables a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011 se reestructuraron conforme a las nuevas disposiciones y están expresados con la denominación y rubros establecidos en la citada ley.

RESULTADO PRESUPUESTAL

RESULTADO PRESUPUESTAL	
2011	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos Recaudados	1,710,181.1
Egresos Ejercidos	1,650,296.1
Superávit (Déficit) Presupuestal	59,885.0

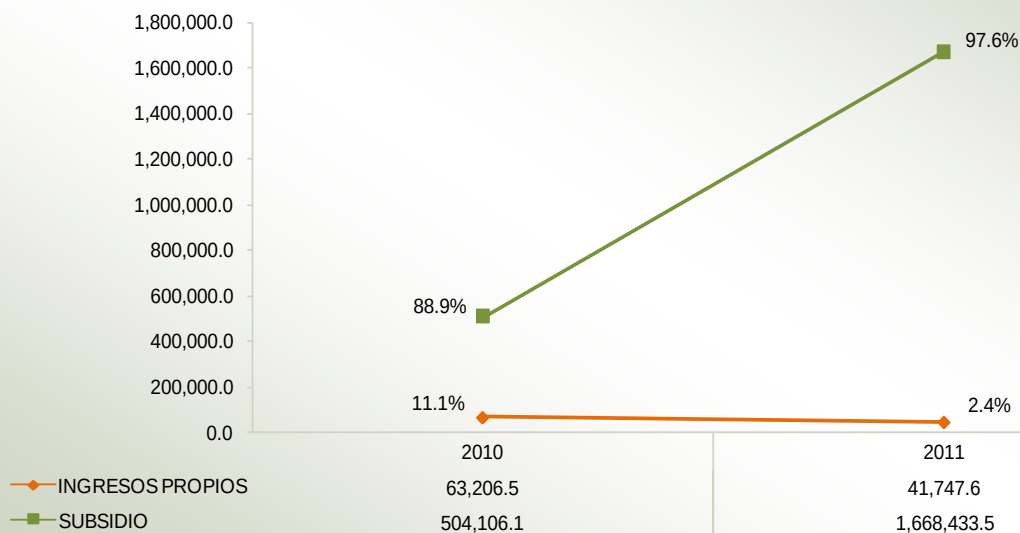
* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto Electoral del Estado de México.

INGRESOS

COMPARATIVO DE INGRESOS										
(Miles de Pesos)										
INGRESOS	ESTIMADA	LEY DE INGRESOS			RECAUDADA 2011	RECAUDADA 2010	VARIACIÓN 2011 IMPORTE	%	VARIACIÓN 2011-2010 IMPORTE	%
		ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADA						
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,637,031.0	31,402.5		1,668,433.5	1,668,433.5	504,106.1			1,164,327.4	231.0
Subsidio Estatal	1,637,031.0	31,402.5		1,668,433.5	1,668,433.5	504,106.1			1,164,327.4	231.0
OTROS INGRESOS	28,118.9			28,118.9	41,747.6	63,206.5	13,628.7	48.5	(21,458.9)	(34.0)
Productos Financieros					1,711.2	1,270.5	1,711.2		440.7	34.7
Otros	28,118.9			28,118.9	40,036.4	61,936.0	11,917.5	42.4	(21,899.6)	(35.4)
TOTAL	1,665,149.9	31,402.5		1,696,552.4	1,710,181.1	567,312.6	13,628.7	0.8	1,142,868.5	201.5

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto Electoral del Estado de México.

DEPENDENCIA FINANCIERA DE LAS TRANSFERENCIAS FEDERALES Y ESTATALES 2010 - 2011

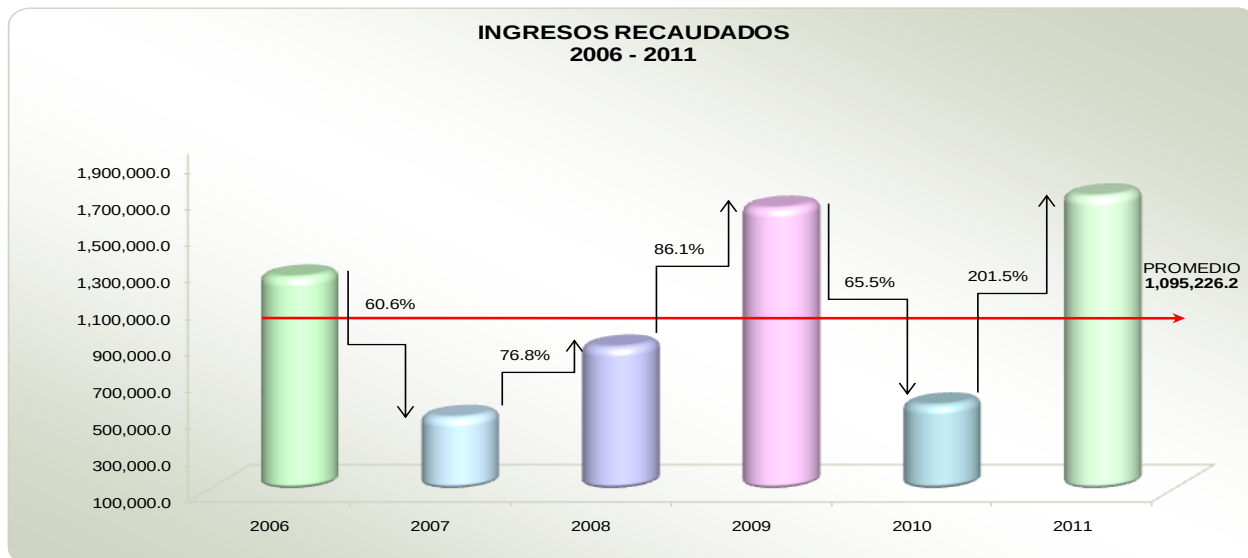


* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto Electoral del Estado de México.

INGRESOS RECAUDADOS 2006 - 2011 (Miles de Pesos)							
I N G R E S O S		R E C A U D A D O					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
S U B S I D I O	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,234,732.0	392,187.0	837,293.5	1,184,319.8	504,106.1	1,668,433.5
	Subsidio Estatal Nómina	494,715.7	121,543.8	400,180.7	307,128.3	208,263.4	251,521.5
	Subsidio Estatal Operativo	210,040.4	83,619.0	225,350.9	185,315.8	68,396.3	718,877.6
	Prerrogativas	529,975.9	187,024.2	211,761.9	691,875.7	227,446.4	698,034.4
P R O P I O S	OTROS INGRESOS	32,149.4	107,498.4	46,218.2	459,465.1	63,206.5	41,747.6
	Productos Financieros	20,257.1	7,073.1	12,285.0	15,110.5	1,270.5	1,711.2
	Otros Ingresos	11,892.3	3,301.4	33,933.2	407,113.0	51,170.0	28,118.9
	Estímulo Otorgado por la Federación				37,241.6	3,966.0	11,917.5
	Disponibilidad Financiera		75,967.9			6,800.0	
	Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio		21,156.0				
	TOTAL	1,266,881.4	499,685.4	883,511.7	1,643,784.9	567,312.6	1,710,181.1

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto Electoral del Estado de México.

Se utiliza el concepto “Ingresos Recaudados”, para comparar los ingresos, sin embargo, en 2011 la denominación es “Ley de Ingresos Recaudada”, con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno del Estado de México.

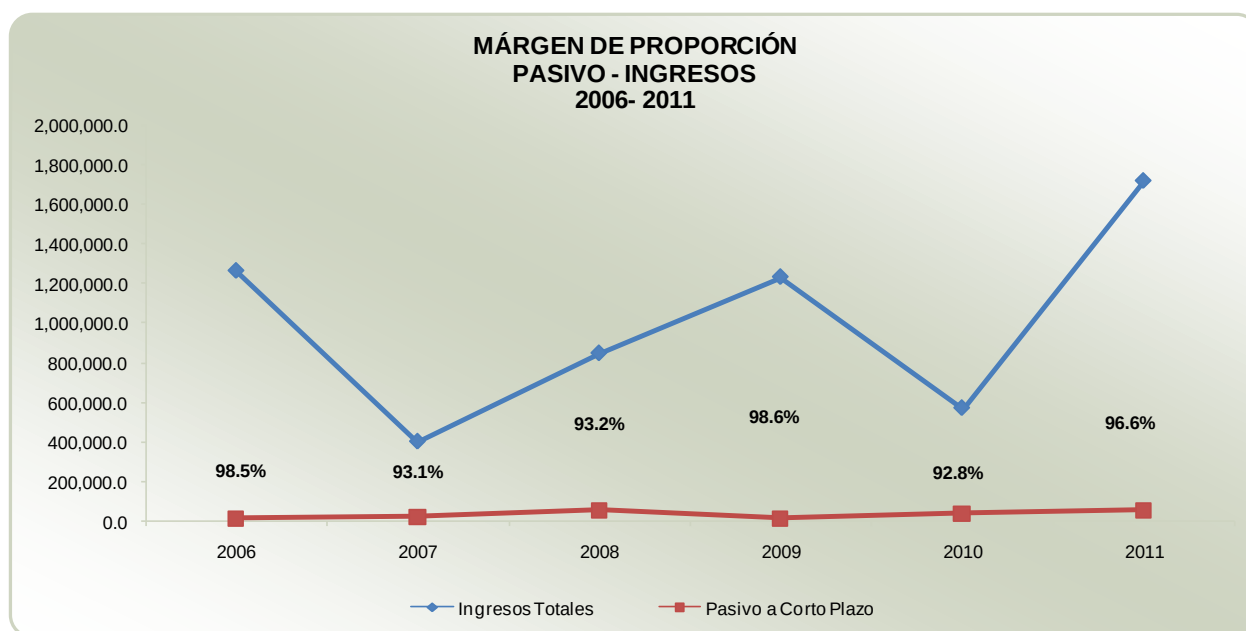


* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto Electoral del Estado de México.

Promedio: Corresponde a la media de los Ingresos Recaudados en el periodo por el Órgano Autónomo.

PROPORCIÓN PASIVO - INGRESOS							
2006 - 2011							
(Miles de Pesos)							
CONCEPTO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Ingresos Totales	1,266,881.4	402,561.5	849,578.5	1,235,552.3	572,320.7	1,722,041.3	6,048,935.7
Pasivo a Corto Plazo	18,411.2	27,910.1	57,913.2	17,095.8	41,175.0	58,356.8	220,862.1
%	1.5	6.9	6.8	1.4	7.2	3.4	3.7
MÁRGEN	98.5	93.1	93.2	98.6	92.8	96.6	96.3

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto Electoral del Estado de México.

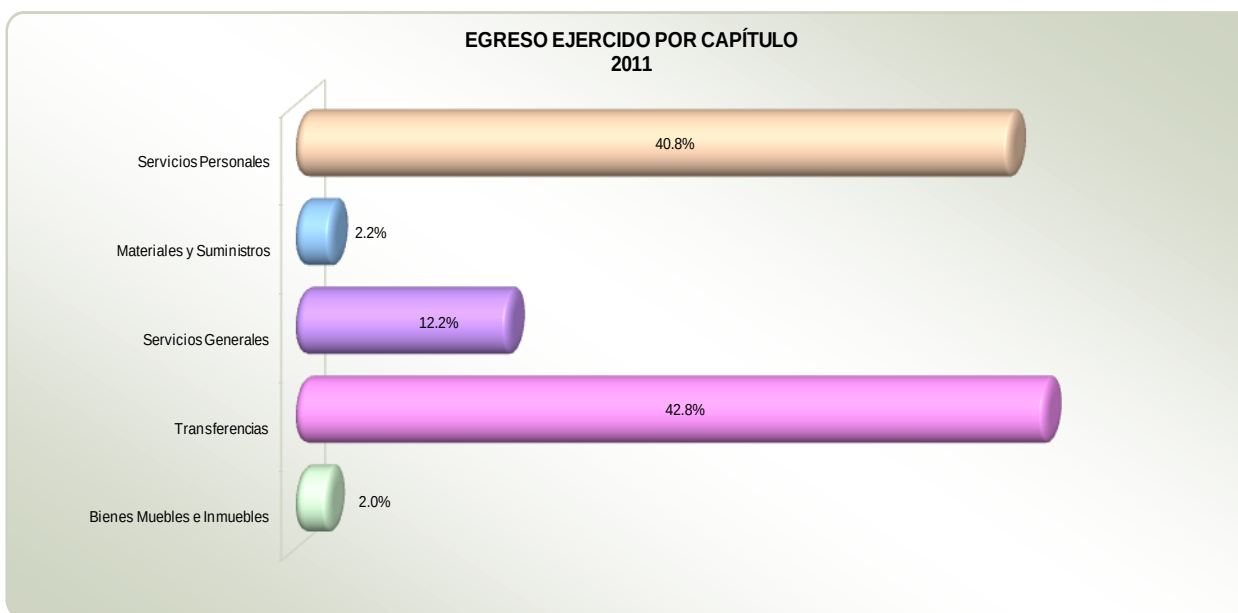


* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto Electoral del Estado de México.

EGRESOS

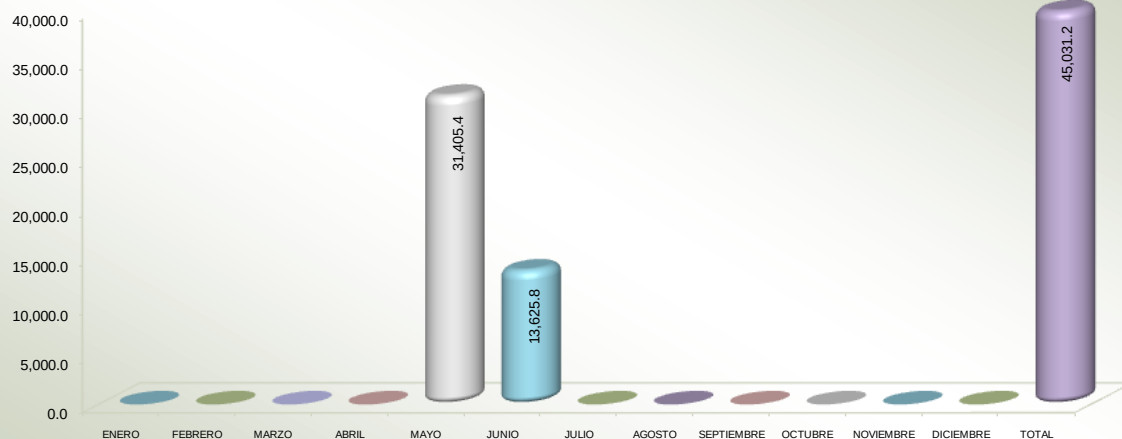
COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO											
(Miles de Pesos)											
CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011					EJERCIDO 2011	EJERCIDO 2010	VARIACIÓN 2011 IMPORTE	%	VARIACIÓN 2011-2010 IMPORTE	%
	APROBADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO							
E G R E S O S	Servicios Personales	731,840.8		714,317.7	673,085.7	241,448.2	(41,232.0)	(5.8)	431,637.5	178.8	
	Materiales y Suministros	30,535.7		39,012.5	35,818.7	15,229.0	(3,193.8)	(8.2)	20,589.7	135.2	
	Servicios Generales	180,124.4		215,467.4	202,041.8	62,072.7	(13,425.6)	(6.2)	139,969.1	225.5	
	Transferencias	708,034.4		707,209.0	706,485.3	227,446.4	(723.7)	(0.1)	479,038.9	210.6	
	Bienes Muebles e Inmuebles	14,614.6		34,174.5	32,864.6	5,106.1	(1,309.9)	(3.8)	27,758.5	543.6	
	TOTAL	1,665,149.9		1,710,181.1	1,650,296.1	551,302.4	(59,885.0)	(3.5)	1,098,993.7	199.3	

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto Electoral del Estado de México.



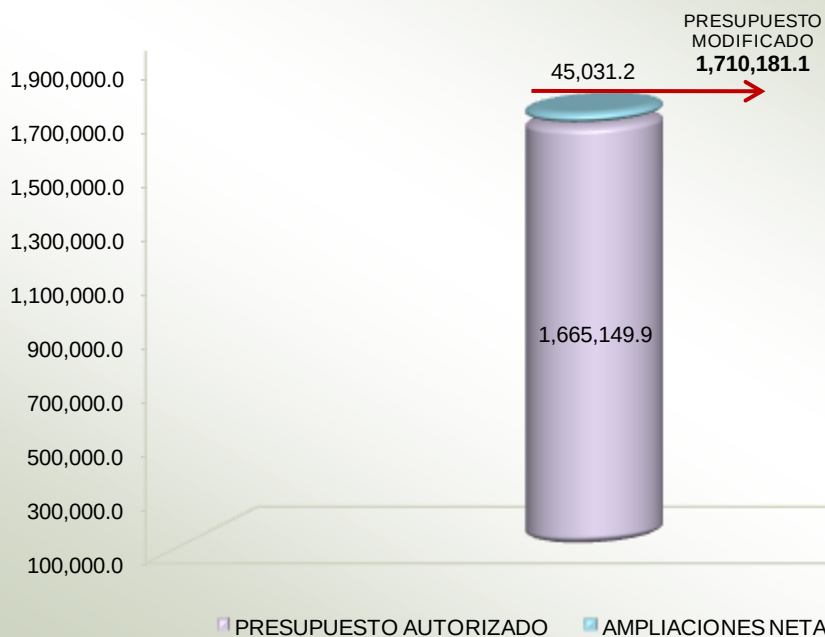
* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto Electoral del Estado de México.

AMPLIACIONES PRESUPUESTALES 2011



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto Electoral del Estado de México.

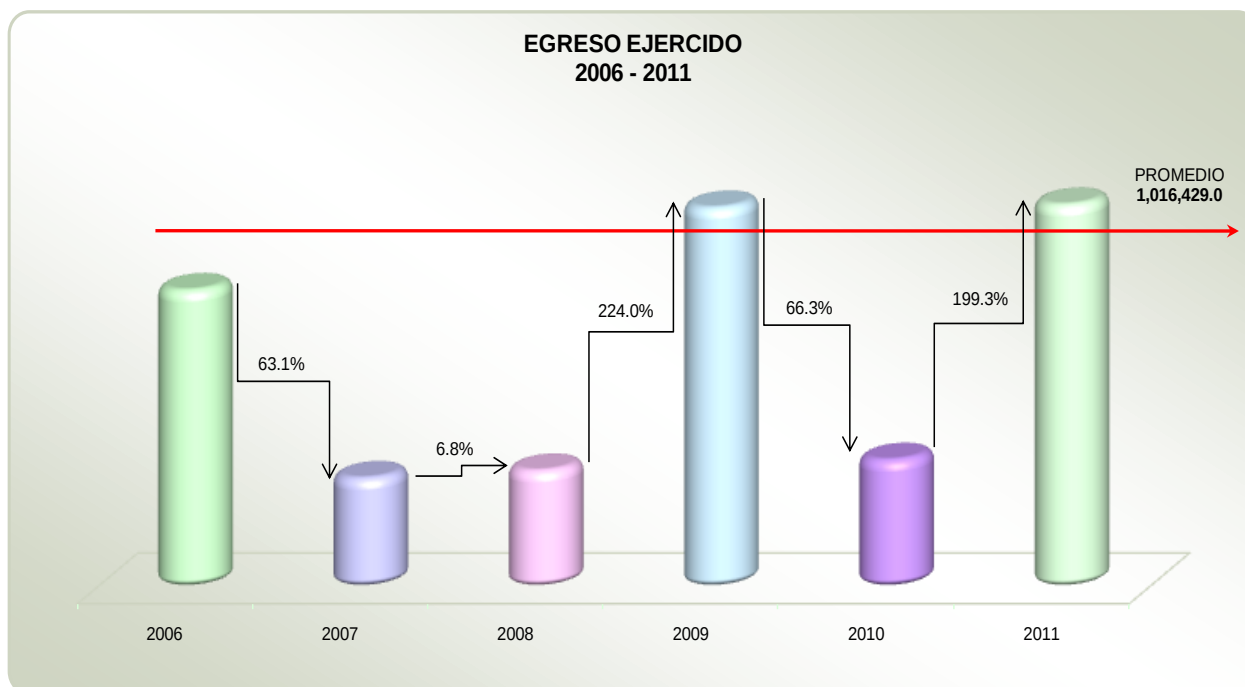
PRESUPUESTO MODIFICADO 2011



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto Electoral del Estado de México.

EGRESO EJERCIDO POR CAPÍTULO						
2006 - 2011						
(Miles de Pesos)						
CONCEPTO	EJERCIDO					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
E G R E S O S						
Servicios Personales	490,006.6	152,871.5	190,584.2	679,332.7	241,448.2	673,085.7
Materiales y Suministros	45,900.9	8,634.0	13,177.5	52,416.5	15,229.0	35,818.7
Servicios Generales	137,209.9	74,161.8	65,464.2	210,634.5	62,072.7	202,041.8
Transferencias	519,146.1	185,755.0	207,648.6	692,317.5	227,446.4	706,485.3
Bienes Muebles e Inmuebles	45,665.4	7,584.9	28,405.7	2,274.8	5,106.1	32,864.6
Deuda Pública	43,891.5	43,891.5				
TOTAL	1,281,820.4	472,898.7	505,280.2	1,636,976.0	551,302.4	1,650,296.1

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto Electoral del Estado de México.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto Electoral del Estado de México.

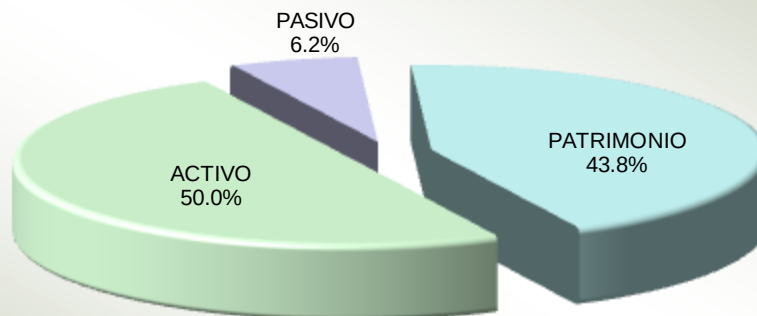
Promedio: Corresponde a la media de los Egresos Ejercidos en el periodo por el Órgano Autónomo.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Miles de Pesos)												
C U E N T A						C U E N T A						
	2011	%	2010	%	VARIACIÓN		2011	%	2010	%	VARIACIÓN	
C I R C U L A N T E	A C T I V O					P A S I V O						
	Efectivo	195.0		198.0	.1	(3.0)	A Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	98.5			98.5	
	Bancos	10,523.0	2.2	1,855.0	.5	8,668.0	CL Proveedores por Pagar a Corto Plazo	46,148.8	9.9	22,843.1	6.4	23,305.7
	Inversiones Temporales	152,895.7	32.7	71,750.4	20.2	81,145.3	OA Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plaz	12,109.5	2.6	18,331.9	5.2	(6,222.4)
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	11,402.5	2.4	10,110.1	2.9	1,292.4	R Z T O					
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	748.8	.2	41.6		707.2	TOTAL A CORTO PLAZO						
						58,356.8	12.5	41,175.0	11.6	17,181.8		
F I J O	TOTAL CIRCULANTE					175,765.0	37.5	83,955.1	23.7	91,809.9		
	Terrenos	66,812.6	14.3	66,812.6	18.8							
	Edificios	181,550.0	38.8	181,550.0	51.2							
	Mobiliario y Equipo de Administración	76,802.9	16.4	69,552.2	19.6	7,250.7						
	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	31,992.0	6.8	31,096.1	8.8	895.9						
	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	92.5		66.7		25.8						
	Equipos de Transporte	53,207.7	11.4	32,263.3	9.1	20,944.4						
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,992.4	1.1	5,017.5	1.4	(25.1)						
	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	107.1		107.1								
	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(40,570.3)	(8.7)	(38,498.6)	(10.9)	(2,071.7)						
A O C T I V O S	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(83,446.7)	(17.8)	(77,344.8)	(21.8)	(6,101.9)						
	TOTAL FIJO					291,540.2	62.2	270,622.1	76.2	20,918.1		
	Otros Activos Diferidos	1,031.8	.3	112.7		919.1						
						TOTAL PASIVO						
						58,356.8	12.5	41,175.0	11.6	17,181.8		
A T R I B U T O N I O						P Resultado de Ejercicios Anteriores	239,930.8	51.2	220,010.0	62.0	19,920.8	
						Superávit por Revaluación	76,887.4	16.4	77,413.2	21.8	(525.8)	
						Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	93,162.0	19.9	16,091.7	4.5	77,070.3	
						TOTAL PATRIMONIO						
						409,980.2	87.5	313,514.9	88.4	96,465.3		
						TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO						
						468,337.0	100.0	354,689.9	100.0	113,647.1		

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto Electoral del Estado de México.

ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO 2011



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto Electoral del Estado de México.

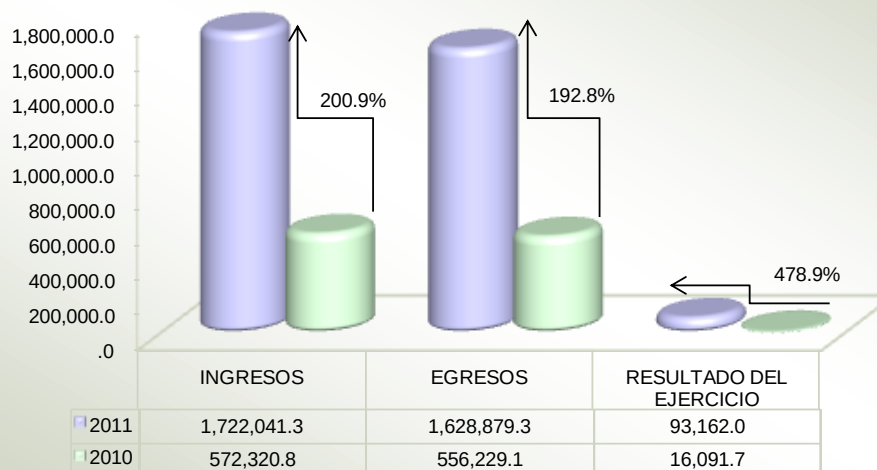
ESTADO DE ACTIVIDADES

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Miles de Pesos)

	CONCEPTO	2011	2010	VARIACIÓN	%
INGRESOS	Propios	7,644.5	3,738.2	3,906.3	104.5
	Subsidio Federal	45,963.3	13,676.5	32,286.8	236.1
	Subsidio Estatal	1,668,433.5	554,906.1	1,113,527.4	200.7
	TOTAL INGRESOS	1,722,041.3	572,320.8	1,149,720.5	200.9
EGRESOS	Gastos de Funcionamiento				
	Servicios Personales	673,085.7	241,448.2	431,637.5	178.8
	Materiales y Suministros	35,818.7	15,229.0	20,589.7	135.2
	Servicios Generales	202,041.8	62,072.7	139,969.1	225.5
	Transferencias	706,485.3	227,446.4	479,038.9	210.6
	Otros Gastos	11,447.8	10,032.8	1,415.0	14.1
	TOTAL EGRESOS	1,628,879.3	556,229.1	1,072,650.2	192.8
	RESULTADO DEL EJERCICIO	93,162.0	16,091.7	77,070.3	478.9

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto Electoral del Estado de México.

COMPARATIVO DE RESULTADOS 2011 - 2010



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto Electoral del Estado de México.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Miles de Pesos)

C O N C E P T O		IMPORTE
F U E N T E S I V O D O E	Resultado del Ejercicio	93,162.0
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	25.1
	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	2,071.7
	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	6,101.9
	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	98.5
	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	23,305.7
	Ajuste a Resultado de Ejercicios Anteriores	3,829.2
TOTAL FUENTES DE EFECTIVO		128,594.1
A P L I C A C I O N E S	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1,292.4
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	707.2
	Mobiliario y Equipo de Administración	7,250.7
	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	895.9
	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	25.8
	Equipo de Transporte	20,944.4
	Otros Activos Diferidos	919.1
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	6,222.4
	Superávit por Revaluación	525.8
TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO		38,783.7
INCREMENTO NETO EN EL EFECTIVO		89,810.4

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto Electoral del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA**

ESTADO DE MODIFICACIONES AL PATRIMONIO				
(Miles de Pesos)				
CONCEPTO	RESULTADO DE EJERC. ANTS.	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	220,010.0	77,413.2	16,091.6	313,514.8
Traspaso del Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del 2010 a la Cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores	16,091.6		(16,091.6)	
Decremento de los efectos de la inflación		(525.8)		(525.8)
Movimientos a Resultado de Ejercicios Anteriores	3,829.2			3,829.2
Resultado del Ejercicio			93,161.9	93,161.9
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011	239,930.8	76,887.4	93,161.9	409,980.1

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto Electoral del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO			
(Miles de Pesos)			
CONCEPTO	2011	2010	AUMENTO (DISMINUCIÓN)
Total Activo Circulante	175,765.0	83,955.1	91,809.9
Total Pasivo a Corto Plazo	58,356.8	41,175.0	17,181.8
AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN EL CAPITAL DE TRABAJO	117,408.2	42,780.1	74,628.1

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto Electoral del Estado de México.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES**EFFECTIVO, BANCOS E INVERSIONES TEMPORALES**

Al 31 de diciembre de 2011, el saldo por el importe del valor nominal del dinero destinado a pagos menores; así como el efectivo depositado en cuentas de cheques y de inversión en Instituciones Financieras, asciende a 163,613.7 miles de pesos, integrado de la siguiente manera:

EFFECTIVO, BANCOS E INVERSIONES TEMPORALES				
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011				
(Miles de Pesos)				
CONCEPTO	2011	%	2010	%
Efectivo	195.0	0.1	198.0	0.3
Bancos	10,523.0	6.4	1,855.0	2.5
Inversiones Temporales	152,895.7	93.5	71,750.4	97.2
T O T A L	163,613.7	100.0	73,803.4	100.0

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto Electoral del Estado de México.

Es importante mencionar, que la cuenta número 51-908-186762 del Banco Santander presenta un cheque en tránsito por 798.0 miles de pesos, con fecha de emisión 6 de mayo de 2011. Como parte de la revisión, al verificar hechos posteriores, se pudo corroborar que esta situación perdura al cierre del primer trimestre del ejercicio 2012.

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO Y DEUDORES DIVERSOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de estas cuentas es por 12,151.2 miles de pesos, monto integrado por:

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO Y DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Miles de Pesos)				
CONCEPTO	2011	%	2010	%
Gastos a Comprobar	15.7	0.1	2.2	
Deudores Diversos	733.0	6.0	39.4	0.4
Gobierno del Estado de México	11,402.5	93.9	10,110.1	99.6
T O T A L	12,151.2	100.0	10,151.7	100.0

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto Electoral del Estado de México.

Del importe total, 15.7 miles de pesos corresponden a Gastos a Comprobar; 9.4 miles de pesos a Deudores Diversos; 723.6 miles de pesos conciernen al Convenio de colaboración con el Instituto Federal Electoral; y 11,402.5 miles de pesos de Cuentas por Cobrar al GEM como apoyo al gasto corriente del Órgano. Por otra parte, al verificar hechos posteriores, se pudo corroborar que al 31 de marzo de 2012 persiste un saldo por 9.4 miles de pesos correspondiente a Deudores Diversos.

BIENES MUEBLES

Al 31 de diciembre el saldo este rubro ascendió a 167,194.6 miles de pesos, mostrando un incremento de 29,091.7 miles de pesos respecto del importe registrado el ejercicio inmediato anterior. Por otra parte, se advierte una diferencia de 2,408.9 miles de pesos, entre el importe ejercido presentado en el Estado Comparativo de Egresos, la variación reflejada en el Estado de Posición Financiera y los movimientos presentados en el Estado de Resultados.

PASIVO A CORTO PLAZO

La variación de 17,181.8 miles de pesos que se presenta en grupo se integra principalmente por el incremento en la cuenta de Proveedores por Pagar a Corto Plazo con 23,305.7 miles de pesos.

CONTINGENCIAS LABORALES

Al cierre del ejercicio, el Instituto presenta una controversia laboral con número CLI/2/2011 de un ex servidor público, desconociéndose la cuantificación económica del mismo.

AJUSTE A RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Se realizó un ajuste a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores por 3,829.2 miles de pesos. Al respecto, el Instituto entregó copias de los oficios de solicitud dirigidos al Secretario Ejecutivo General y copia de los oficios de autorización signados por él, dando así cumplimiento al Artículo 69 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México;

Por otra parte, se determinó una diferencia por 1,167.8 miles de pesos, entre el importe reflejado en el Estado de Variaciones en el Patrimonio del Organismo y los montos presentados en los oficios.

INGRESOS

Durante el año 2011, el Instituto Electoral del Estado de México obtuvo ingresos por 1,710,181.1 miles de pesos, importe que representa una variación positiva de 13,628.7 miles de pesos respecto a la estimación prevista. La variación reflejada en los ingresos propios se presentó en los rubros de productos financieros y otros con 1,711.2 miles de pesos y 11,917.5 miles de pesos, respectivamente.



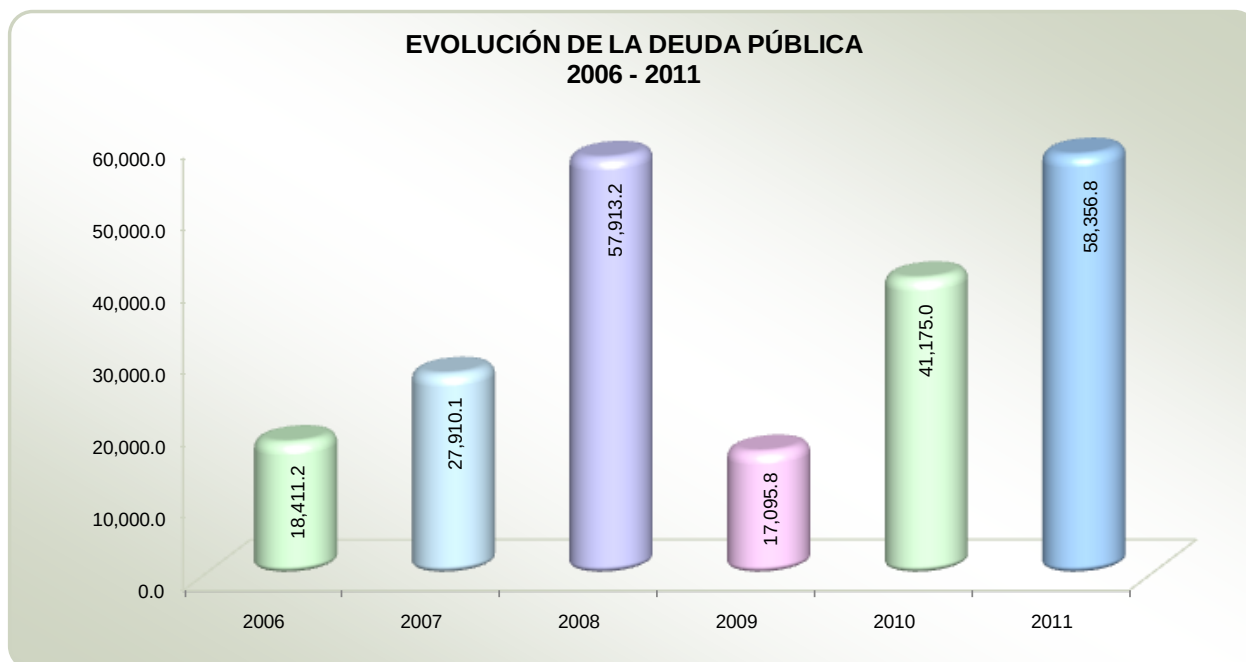
Del importe total recaudado, 1,668,433.5 miles de pesos corresponden al Subsidio Estatal, importe que incluye la ampliación líquida No.203-A-0399/2011 por 31,402.5 miles de pesos; 28,118.9 miles de pesos como producto de las economías generadas por el Instituto durante el ejercicio fiscal 2010; 11,917.5 miles de pesos correspondientes a beneficios fiscales, en materia del Impuesto sobre la Renta de los meses de enero a abril de 2011, con base al artículo 9 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011; y 1,711.2 miles de pesos, de intereses financieros.

EGRESOS

El presupuesto modificado del Instituto asciende a 1,710,181.1 miles de pesos, el cual incluye 31,405.4 miles de pesos, correspondiente a la asignación presupuestal autorizada por el Secretario de Finanzas mediante oficio No. 203A-03399/2011; y 13,625.8 miles de pesos correspondientes a los rendimientos financieros y beneficios fiscales autorizados para su aplicación en el presupuesto del Instituto a través del Acuerdo No. IEEM/CG/94/2011 contenido en el acta del Consejo General, celebrada el 10 de junio de 2011.

Al cierre del ejercicio 2011, el Presupuesto de Egresos Ejercido muestra un ejercicio menor al modificado de 3.5 por ciento, equivalente a 59,885.0 miles de pesos.

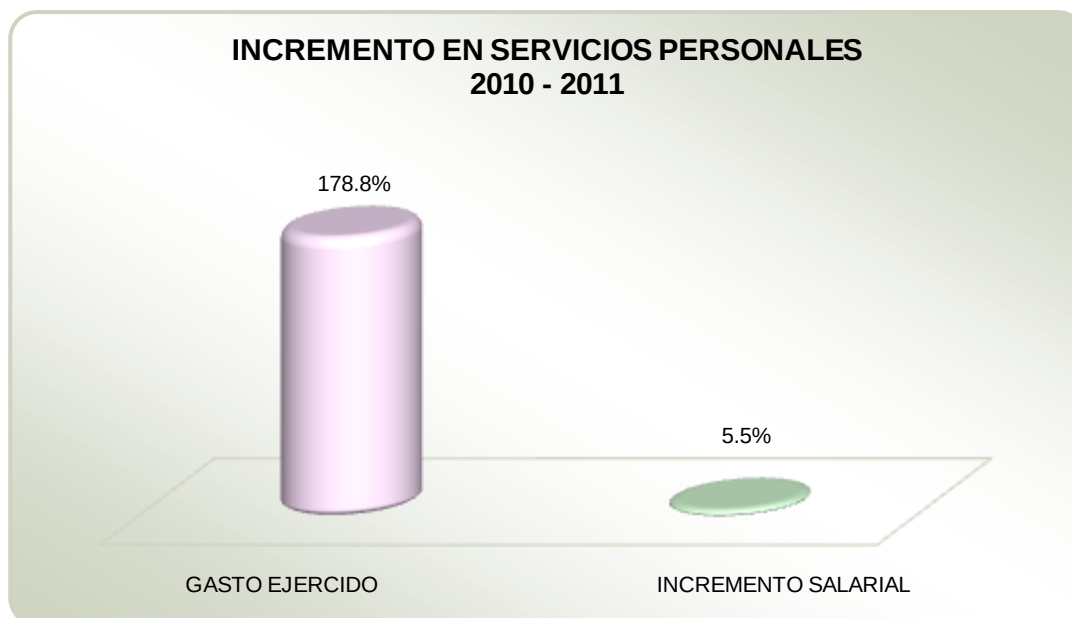
Del monto total de los recursos ejercidos en el año los rubros que presentan los importes más significativos son: Transferencias con 706,485.3 miles de pesos; Servicios Personales 673,085.7 miles de pesos y Servicios Generales 202,041.8 miles de pesos.



* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto Electoral del Estado de México.

PLANTILLA DE PERSONAL

Es importante mencionar que se presenta una diferencia de 6 plazas entre el número de plazas reportado en la Plantilla de Personal permanente y el reflejado en la Nómina de la Quincena No. 24. La Entidad manifestó 9 vacantes al cierre del ejercicio.



*** FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto Electoral del Estado de México.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ÓRGANO POR EL EJERCICIO 2011

La auditoría externa practicada al Órgano Autónomo para el ejercicio fiscal 2011, estuvo a cargo del Despacho Ruíz, Zepeda, Corzo, Corona y Asociados, S. C., quien determinó 3 observaciones y que se describe en el informe correspondiente.



OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, EJERCICIO 2011

OBSERVACIÓN	TIPO	IMPORTE (Miles de Pesos)	RECOMENDACIÓN
1.- Resultado de Ejercicios Anteriores. - Se determinó una diferencia entre el importe reflejado en el Estado de Variaciones en el Patrimonio del Organismo y los montos presentados en los oficios.	B AD	1,167.8	Apegarse al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM.

SIGLAS	SIGNIFICADO
B	Balance
AD	Administrativa Disciplinaria

TOTAL DE OBSERVACIONES DETERMINADAS

Auditoría Externa	3
Fiscalización de Cuenta Pública	1
Total	4



De las observaciones administrativas disciplinarias, el importe que se menciona es de referencia y no constituye una cuantificación de tipo resarcitorio, únicamente es para efectos de identificación en el registro correspondiente y apoyo al momento de resolver lo conducente; considerando los actos u omisiones en el desempeño del empleo, cargo o comisión, que afecten las características de la función pública: Legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, por lo tanto se observa la conducta o hecho detectado.

Por lo anterior, las irregularidades que se detectaron en el uso y manejo de los recursos públicos, así como las observaciones y recomendaciones que se exponen, constituyen aspectos que se deben incluir en el mismo por disposición expresa de la Ley en comento, mismas que no resultan definitivas o vinculatorias y por tanto no han dado lugar al fincamiento de algún tipo de responsabilidad administrativa, ni atribuyen responsabilidad a determinados sujetos; acatando este Órgano Técnico el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, relativo a la etapa de aclaración, respetando las garantías de audiencia y legalidad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el presente Informe de Resultados que contiene los elementos mínimos señalados en el diverso numeral 51 de la Ley en cita, tiene el carácter de público.

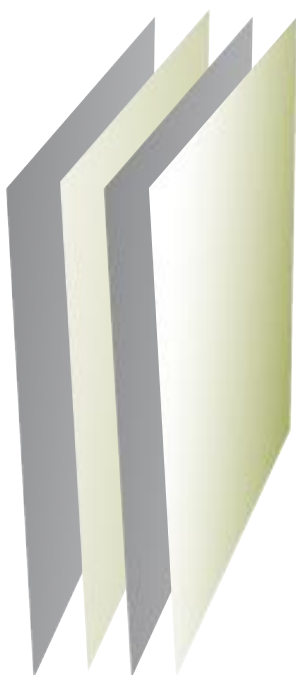


RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

**RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO**

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
DEUDORES POR COBRAR A CORTO PLAZO	
Se presenta un importe por 9.4 miles de pesos correspondiente a Deudores Diversos.	Implementar acciones que permitan la inmediata comprobación y/o recuperación de los recursos.
PLANTILLA DE PERSONAL PERMANENTE	
Se presenta una diferencia de 6 plazas entre el número de plazas reportado en la Plantilla de Personal permanente y el reflejado en la Nómina de la Quincena No. 24.	Realizar las conciliaciones necesarias y justificar la diferencia determinada.
BANCOS	
La cuenta número 51-908-186762 del Banco Santander presenta un cheque en tránsito, con fecha de emisión 6 de mayo de 2011.	Analizar las causas del cheque en tránsito, y en su caso, aplicar la Política de Registro y Cancelación de Cheques en Tránsito establecida en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM.

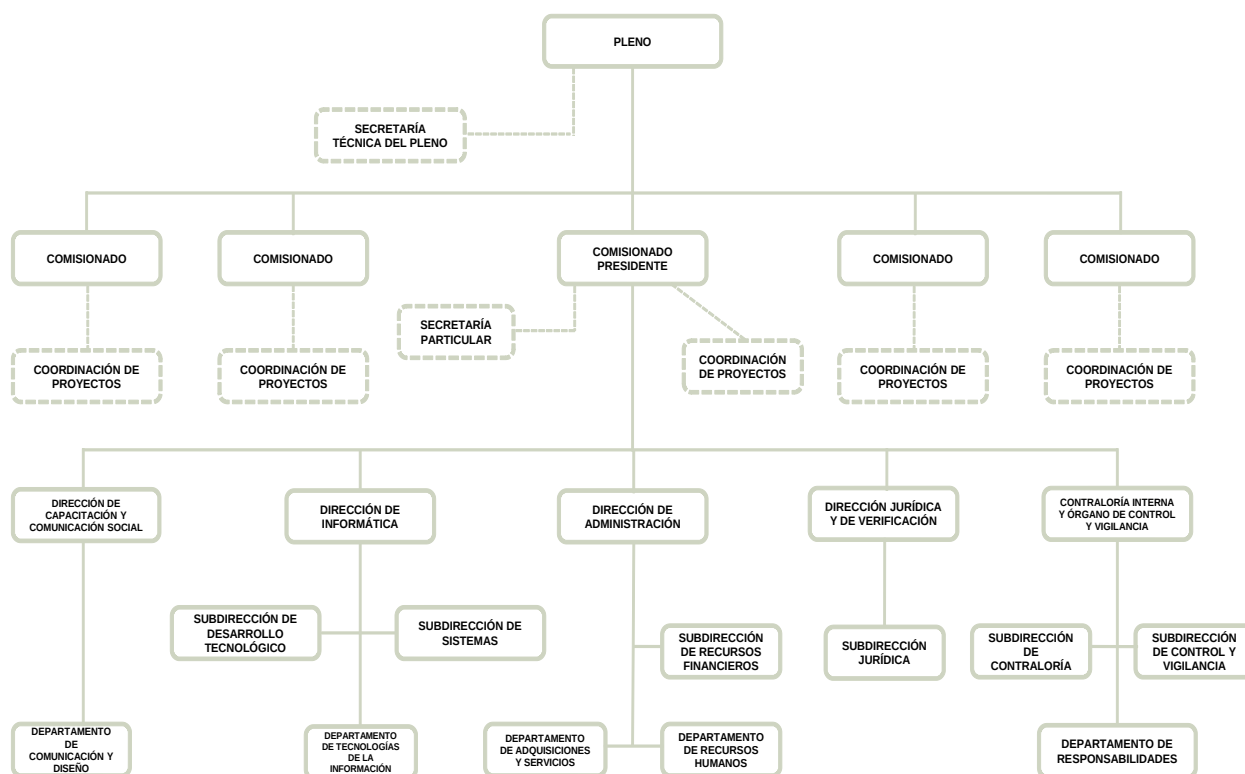


**Instituto Transparencia y Acceso
a la Información Pública
del Estado de México**

(ITAIPEM)

NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, fue creado como un Instituto Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, creado por Decreto No. 46 y publicado en la Gaceta de Gobierno número 83 de fecha 30 de abril de 2004. Es importante resaltar que a partir del 24 de julio de 2008, el Instituto se constituye como un Organismo Autónomo según decreto número 172, publicado en la gaceta de gobierno número 16.



FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada para la Cuenta Pública por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

OBJETIVO

La principal actividad del Instituto es la difusión, protección y respeto al derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales.

FORMA DE GOBIERNO

La dirección y administración del Instituto estará a cargo de un Pleno y su Presidente, quien tendrá la representación legal del Organismo, así como las facultades que le confiera el Pleno en el Reglamento Interior. El Pleno estará integrado por cinco Comisionados, los cuales serán propuestos por el Gobernador del Estado y aprobados por la Legislatura. La designación de uno de estos Comisionados como Presidente, recaerá en la propia Legislatura.

PROCEDIMIENTOS

DE CUENTA PÚBLICA

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya dado cumplimiento tanto a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, como a los Lineamientos y Términos establecidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.



2. Cotejar los saldos presentados en la Cuenta Pública del Ejercicio, contra:
 - a. Dictamen de Auditoría Externa
 - b. Balanza de Comprobación y auxiliares presentados
 - c. Cuenta Pública del ejercicio anterior.
3. Revisión de sumas, restas, etc. de las cifras de los Estados Financieros y Presupuestales, cuadros anexos y notas a los Estados Financieros.
4. Cotejar la información complementaria de la entidad fiscalizable, contra la Cuenta Pública 2011 y el Dictamen de Auditoría Externa.
5. Verificar que el total del Activo de las columnas por los ejercicio 2011, 2010 y VARIACIÓN, sea igual al total de las mismas columnas del Pasivo, Hacienda Pública/Patrimonio.
6. Verificar que el resultado (ahorro o desahorro) 2011 del Estado de Actividades, sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
7. Revisar los movimientos de las cuentas de revaluación de Bienes Muebles e Inmuebles y su respectiva depreciación, cuando existan variaciones del ejercicio 2010 a 2011.
8. Verificar que la variación de los Bienes Muebles e Inmuebles presentada en el Estado de Situación Financiera concilie con la columna de EJERCIDO del Comparativo de Egresos en el Capítulo de Gasto que corresponda.
9. Verificar que las cuentas por cobrar a los Órganos Autónomos presentadas por el ISSEMyM coincidan con las registradas en los Estados Financieros de cada Organismo.

10. Verificar que las Cuentas por Cobrar y por Pagar presentadas por el Sector Central correspondan con las registradas en los Estados Financieros de cada Organismo.
11. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores cuenten con la autorización (ACTAS) de la máxima autoridad en el Órgano Autónomo.
12. Revisar que el registro de las Adefas se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior o en ejercicio anteriores.
13. Revisar que los contratos de arrendamiento correspondan al ejercicio 2011 y su aplicación contable y presupuestal.
14. Verificar que los presupuestos Estimado de Ingresos y Aprobada de Egresos presentados en la información proporcionada por el Órgano Autónomo, correspondan a los autorizados en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011 y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011.
15. Verificar el equilibrio presupuestal entre el Presupuesto Estimado de Ingresos y el Aprobado de Egresos, incluyendo los importes autorizados de las transferencias por ampliaciones y/o disminuciones presupuestales.
16. Constatar que los traspasos presupuestarios internos, externos y las ampliaciones y disminuciones presupuestales, hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
17. Verificar que los traspasos presupuestarios internos, externos, ampliaciones y disminuciones presupuestales, correspondan con las cifras presentadas en los Estados Financieros Presupuestales, así como revisar los dictámenes de reconducción.

18. Verificar en el formato de integración del presupuesto ejercido, por capítulo de gasto y de otros movimientos, los aplicados al Estado de Actividades y/o al Estado de Situación Financiera.
19. Verificar que los traspasos presupuestales externos autorizados por la Secretaría de Finanzas, no excedan del 5% del Presupuesto Autorizado Anual del Ejercicio 2011.
20. Revisar que las notas a los Estados Financieros correspondan a la información presentada en los formatos denominados ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE ACTIVIDADES.
21. Inspección de documentación complementaria de algunas operaciones registradas y presentadas en los Estados Financieros, verificando en su caso, la liberación de recursos y destino de remanentes depositados en fideicomisos.

DE AUDITORÍA FINANCIERA

1. Se nos proporcionó el decreto de creación del Instituto, lineamientos y manuales, para identificar sus funciones, atribuciones, objetivos y estructura orgánica.
2. Se efectuó el estudio general del presupuesto de ingresos, egresos, y de los estados financieros (proporcionados por la Dirección de Administración); para determinar la muestra a revisar para su análisis correspondiente.
3. De la muestra determinada se verificó que los registros contables de las cuentas de balance, ingresos y egresos contaran con documentación comprobatoria suficiente y competente, que permitiera el análisis y evaluación de las acciones desarrolladas, debiendo estar requisitada, actualizada, autorizada y que su integración se haya efectuado con apego a la normatividad vigente.



4. En la cuenta de deudores diversos se revisó la antigüedad de los saldos, se verificó que las comprobaciones del gasto correspondieran a la entrega de recursos y los documentos justificatorios cumplieran con los requisitos establecidos.
5. En la cuenta de ingresos por subsidio se verificó que estuvieran debidamente soportados y que los ingresos depositados y contabilizados, correspondieran con los contra-recibos emitidos por el GEM.
6. En la revisión del capítulo de servicios personales se verificó que la operación del gasto se hiciera conforme a las normas y políticas establecidas; que las erogaciones por remuneraciones al personal correspondieran a servicios efectivamente recibidos y se encontraran identificados por áreas; se verificó que el pago de nómina se realizara en apego al presupuesto autorizado y las plantillas autorizadas; se comprobó que las obligaciones contractuales y legales, relativas a remuneraciones y sus deducciones, se hayan registrado en el período correspondiente y que los expedientes de personal contaran con la documentación completa.
7. Se verificó que los procesos adquisitivos se realizaran de acuerdo al Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.
8. Se elaboraron las cédulas sumarias y analíticas, para la determinación de las observaciones administrativas resarcitorias y disciplinarias.
9. Se elaboró el informe de auditoría en el cual se plasmaron las recomendaciones finales, derivadas de la revisión de los diferentes rubros.



ALCANCE

DE CUENTA PÚBLICA

Verificar el cumplimiento a la Normatividad Establecida en la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2011, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2011 y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, mediante pruebas selectivas de la información presentada por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, conforme a los procedimientos señalados anteriormente.

DE AUDITORÍA FINANCIERA

Verificar el cumplimiento a la normatividad vigente en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, a través de pruebas selectivas de la información financiera, y presupuestal; cuya elaboración y presentación es responsabilidad del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con base en las normas y procedimientos de auditoría emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.



INFORME DE RESULTADOS

DE CUENTA PÚBLICA

Hemos aplicado los procedimientos normativos descritos anteriormente, a efecto de asistir a la Legislatura en la evaluación del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de México, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio 2011, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011, incluidos en la información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México. Los procedimientos descritos se realizaron aplicando las Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., para determinar que se haya dado cumplimiento a las disposiciones legales antes citadas y que fueron aplicadas al presupuesto y a su ejercicio que le fue autorizado, como se muestra en los estados financieros y presupuestales de ingresos y egresos que se acompañan.

La suficiencia de los procedimientos es de conformidad a la normatividad, aplicados a la información para Cuenta Pública del ejercicio 2011 que presenta el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, quien es responsable de su veracidad y de atender los ordenamientos legales y las disposiciones normativas de las operaciones realizadas.

La aplicación de los procedimientos antes descritos, se consideran suficientes para el propósito de este informe y los resultados se presentan en los apartados de observaciones.

Los procedimientos aplicados corresponden a los requeridos para la realización de una revisión conforme a las Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar, y consecuentemente, su objetivo no es expresar una opinión; sino un informe sobre el cumplimiento de la Normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y que se muestra en los estados financieros y presupuestales de ingresos y egresos que se acompañan.

Este informe se ha emitido con el propósito de ser utilizado para dar a conocer el Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2011 al Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, para que este último dé atención a los hallazgos de los procedimientos descritos que se encuentran en el apartado de observaciones y recomendaciones de control interno.

DE AUDITORÍA FINANCIERA

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con base a la muestra revisada considera que, en términos generales y respecto a los rubros importantes, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, cumplió razonablemente con las disposiciones normativas aplicables al ingreso y egreso, partidas presupuestales de los programas y operaciones examinadas.

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es responsable de la información financiera y presupuestal proporcionada, nuestra responsabilidad consiste en la aplicación de los procedimientos antes descritos, limitándose al propósito de este informe y los resultados se presentan en el apartado de observaciones.

A partir del 1° de enero del presente año se han adoptado los lineamientos aplicables a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011 se reestructuraron conforme a las nuevas disposiciones y están expresados con la denominación y rubros establecidos en la citada ley.

RESULTADO PRESUPUESTAL

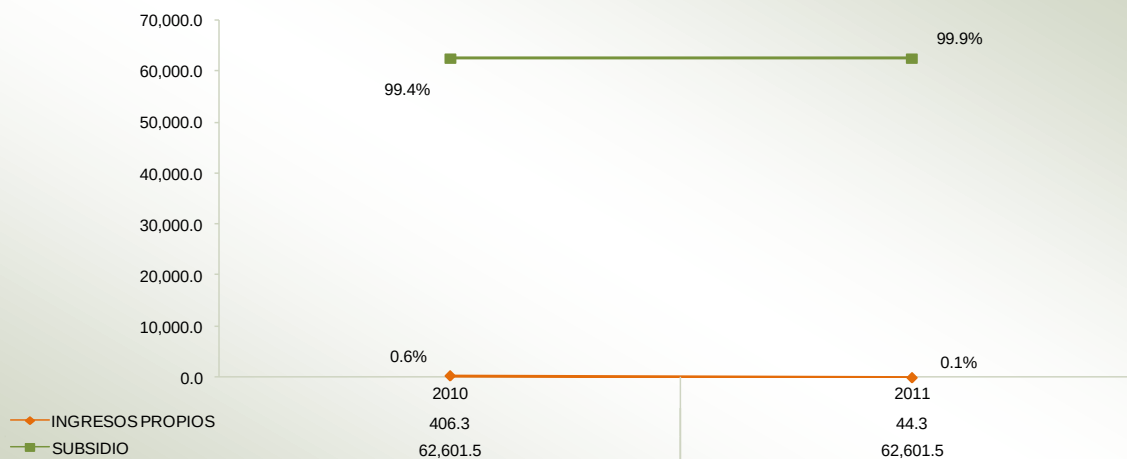
RESULTADO PRESUPUESTAL 2011 (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos Recaudados	62,645.8
Egresos Ejercidos	61,324.3
Superávit (Déficit) Presupuestal	1,321.5

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

**INGRESOS**

COMPARATIVO DE INGRESOS										
(Miles de Pesos)										
INGRESOS	ESTIMADA	LEY DE INGRESOS			RECAUDADA 2011	RECAUDADA 2010	VARIACIÓN 2011 IMPORTE	%	VARIACIÓN 2011-2010 IMPORTE	%
		ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADA						
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	62,601.5			62,601.5	62,601.5	62,601.5				
Subsidio Estatal	62,601.5			62,601.5	62,601.5	62,601.5				
OTROS INGRESOS					44.3	406.3	44.3		(362.0)	(89.1)
Ingresos Diversos					44.3	406.3	44.3		(362.0)	(89.1)
TOTAL	62,601.5			62,601.5	62,645.8	63,007.8	44.3	0.1	(362.0)	(0.6)

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

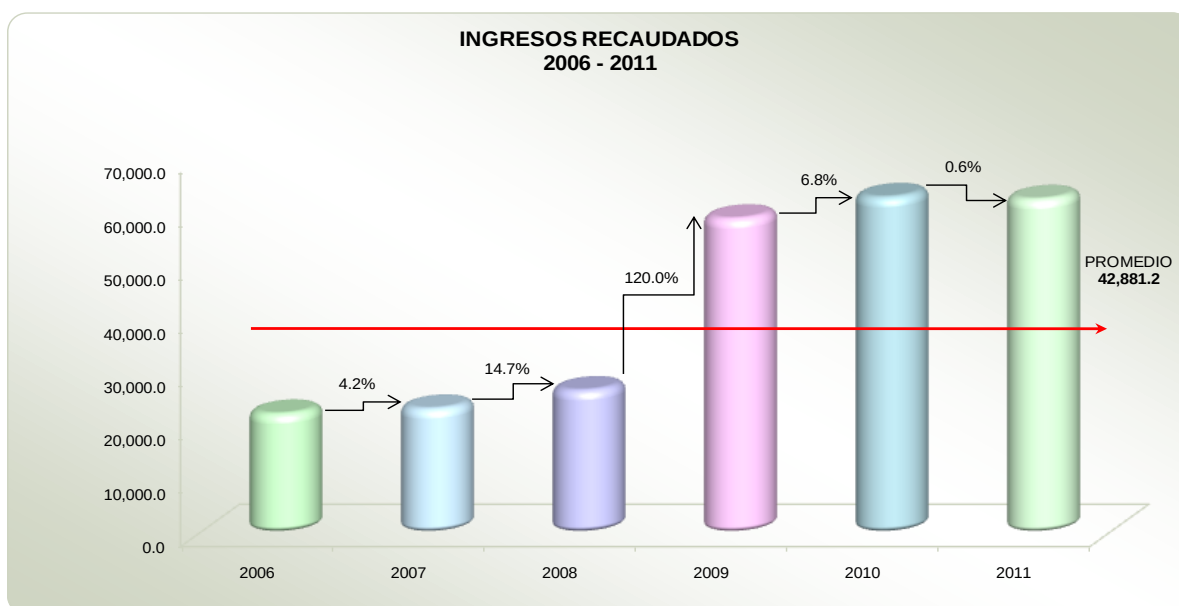
**DEPENDENCIA FINANCIERA DE LAS TRANSFERENCIAS
FEDERALES Y ESTATALES
2010 - 2011**

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

INGRESOS RECAUDADOS 2006 - 2011 (Miles de Pesos)							
INGRESOS		RECAUDADO					
		2006	2007	2008	2009	2010	2011
SUBSIDIO	PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22,264.7	23,311.8	26,676.8	58,909.1	62,601.5	62,601.5
	Subsidio Estatal	22,264.7	23,311.8	26,676.8	58,909.1	62,601.5	62,601.5
PROPIOS	OTROS INGRESOS	168.0	71.1	140.0	92.3	406.3	44.3
	Intereses Generados en Inversiones	51.4					
	Ingresos Financieros		37.8	2.7			
	Ingresos Diversos	116.6	33.3	137.3	92.3	406.3	44.3
TOTAL		22,432.7	23,382.9	26,816.8	59,001.4	63,007.8	62,645.8

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

Se utiliza el concepto “Ingresos Recaudados”, para comparar los ingresos, sin embargo, en 2011 la denominación es “Ley de Ingresos Recaudada”, con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno del Estado de México.

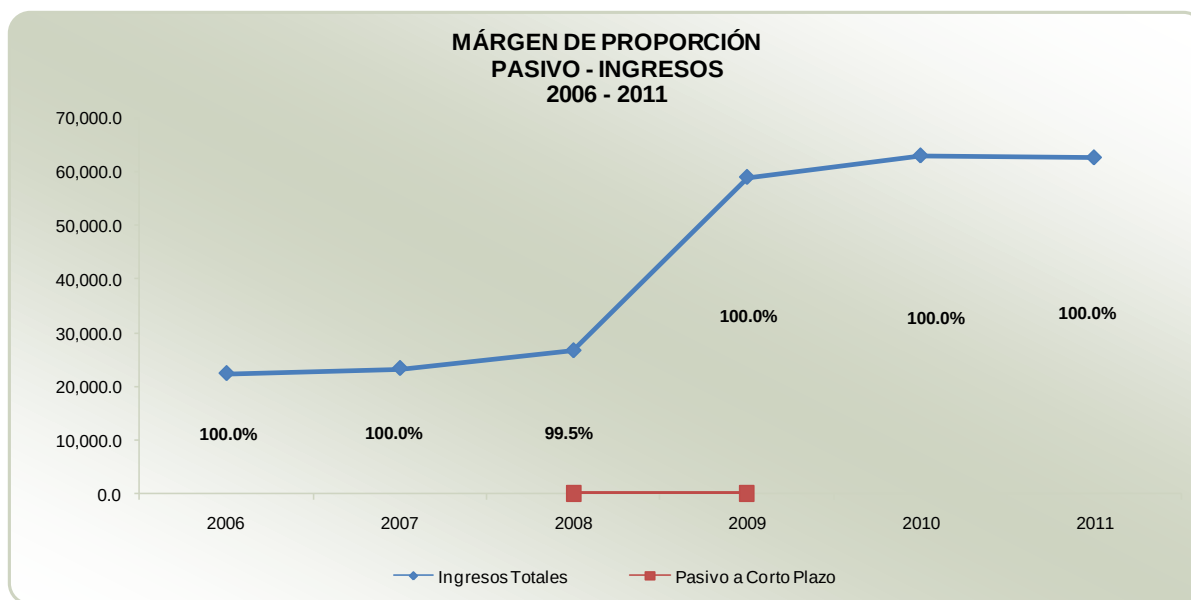


* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

Promedio: Corresponde a la media de los Ingresos Recaudados en el periodo por el Órgano Autónomo.

PROPORCIÓN PASIVO - INGRESOS							
2006 - 2011							
(Miles de Pesos)							
CONCEPTO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Ingresos Totales	22,432.7	23,382.9	26,684.0	59,001.4	63,007.8	62,645.8	257,154.6
Pasivo a Corto Plazo			132.8	5.7			138.5
%			0.5				0.1
MÁRGEN	100.0	100.0	99.5	100.0	100.0	100.0	99.9

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

EGRESOS

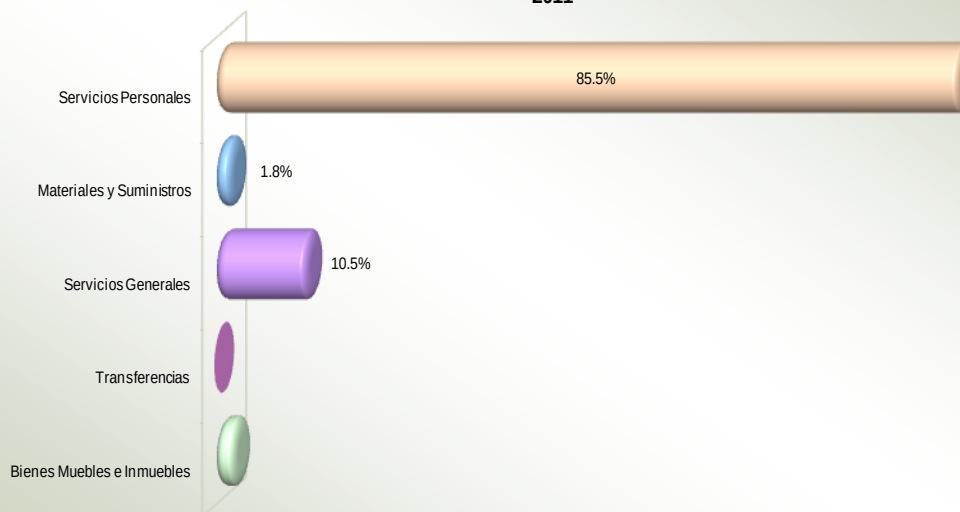
COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011				EJERCIDO 2011	EJERCIDO 2010	VARIACIÓN 2011 IMPORTE	%	VARIACIÓN 2011-2010 IMPORTE	%
	APROBADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO						
Servicios Personales	51,094.6	11,927.8	8,185.0	54,837.4	52,418.4	47,831.0	(2,419.0)	(4.4)	4,587.4	9.6
Materiales y Suministros	1,365.0	91.2	91.2	1,365.0	1,095.6	1,270.8	(269.4)	(19.7)	(175.2)	(13.8)
Servicios Generales	9,571.8	4,262.7	5,262.7	8,571.8	6,450.0	9,320.8	(2,121.8)	(24.8)	(2,870.8)	(30.8)
Transferencias	120.0	10.0	10.0	120.0	10.0	90.0	(110.0)	(91.7)	(80.0)	(88.9)
Bienes Muebles e Inmuebles	450.0	1,152.0	152.0	1,450.0	1,350.3	3,327.7	(99.7)	(6.9)	(1,977.4)	(59.4)
TOTAL	62,601.4	17,443.7	13,700.9	66,344.2	61,324.3	61,840.3	(5,019.9)	(7.6)	(516.0)	(0.8)

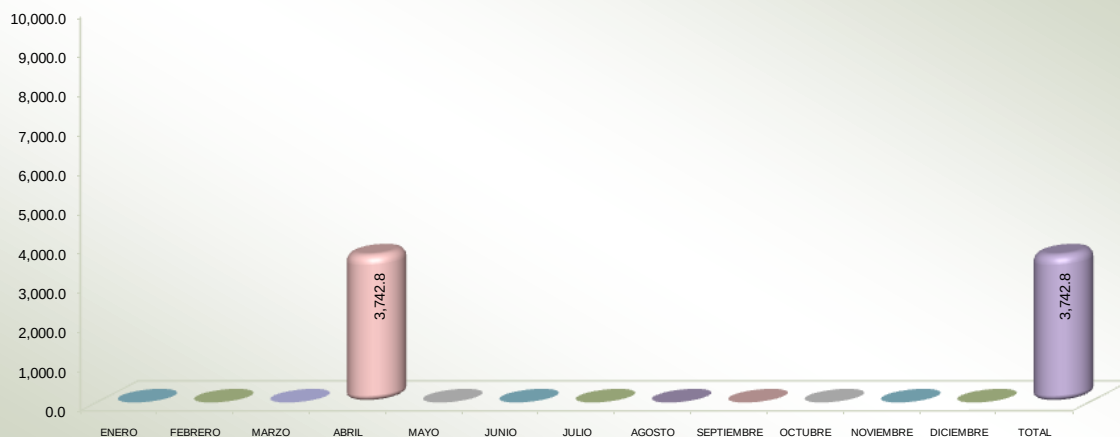
* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

EGRESO EJERCIDO POR CAPÍTULO 2011



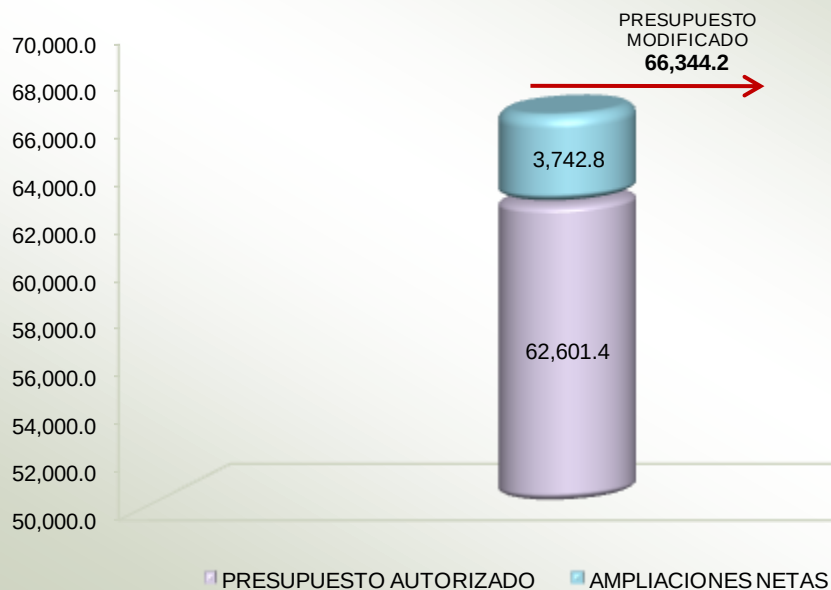
* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

AMPLIACIONES PRESUPUESTALES 2011



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

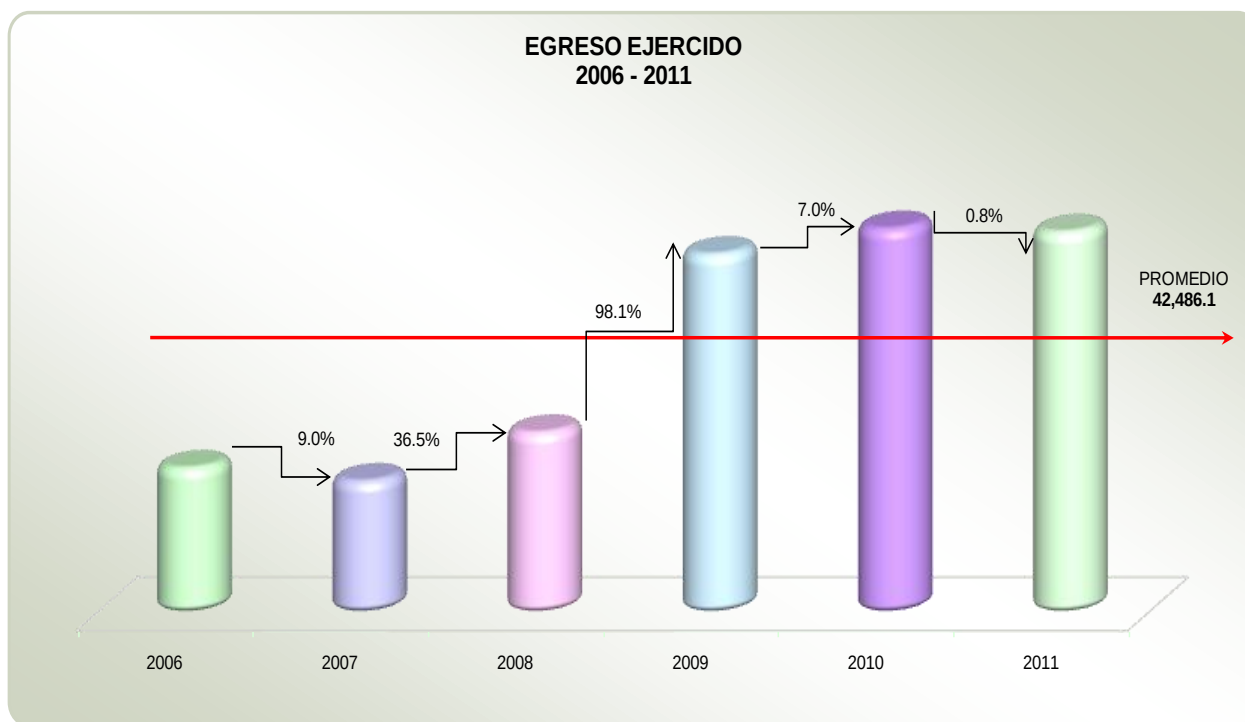
PRESUPUESTO MODIFICADO 2011



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

EGRESO EJERCIDO POR CAPÍTULO						
2006 - 2011						
(Miles de Pesos)						
CONCEPTO	EJERCIDO					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Servicios Personales	14,050.9	15,264.5	19,383.1	39,604.8	47,831.0	52,418.4
Materiales y Suministros	465.0	295.3	415.3	1,328.4	1,270.8	1,095.6
Servicios Generales	5,099.8	5,277.5	5,618.1	10,125.5	9,320.8	6,450.0
Transferencias	200.0	175.0	182.6	200.0	90.0	10.0
Bienes Muebles e Inmuebles	1,710.3	344.1	3,559.3	6,516.2	3,327.7	1,350.3
Deuda Pública	1,936.2					
TOTAL	23,462.2	21,356.4	29,158.4	57,774.9	61,840.3	61,324.3

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

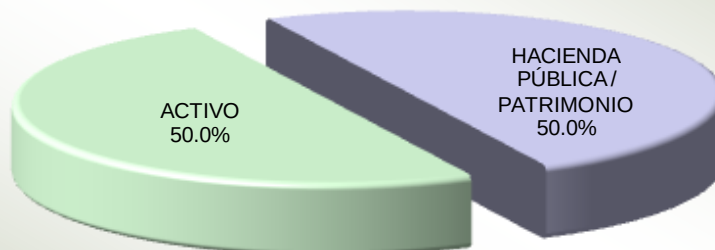
Promedio: Corresponde a la media de los Egresos Ejercidos en el periodo por el Órgano Autónomo.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Miles de Pesos)										
ACTIVO						PASIVO				
CUENTA	2011	%	2010	%	VARIACIÓN	CUENTA	2011	%	2010	% VARIACIÓN
ACTIVO						PASIVO				
C I R C U L A N T E						C I R C U L A N T E				
Bancos / Tesorería	5,145.2	34.8	3,941.2	28.7	1,204.0					
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	117.7	.8			117.7					
TOTAL CIRCULANTE	5,262.9	35.6	3,941.2	28.7	1,321.7	TOTAL CIRCULANTE				
N O C I R C U L A N T E						TOTAL PASIVO				
Bienes Muebles	14,452.0	97.8	13,197.6	96.1	1,254.4					
Depreciación Acumulada de Muebles	(4,943.8)	(33.5)	(3,406.2)	(24.8)	(1,537.6)					
TOTAL NO CIRCULANTE	9,508.2	64.4	9,791.4	71.3	(283.2)	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO				
TOTAL ACTIVO	14,771.1	100.0	13,732.6	100.0	1,038.5	Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,038.4	7.0	2,204.0	16.0 (1,165.6)
						Resultado de Ejercicios Anteriores	13,551.6	91.8	11,347.5	82.6 2,204.1
						Superávit o Déficit Presupuestal	181.1	1.2	181.1	1.3
						TOTAL PATRIMONIO	14,771.1	100.0	13,732.6	100.0 1,038.5
						TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	14,771.1	100.0	13,732.6	100.0 1,038.5

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO 2011



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

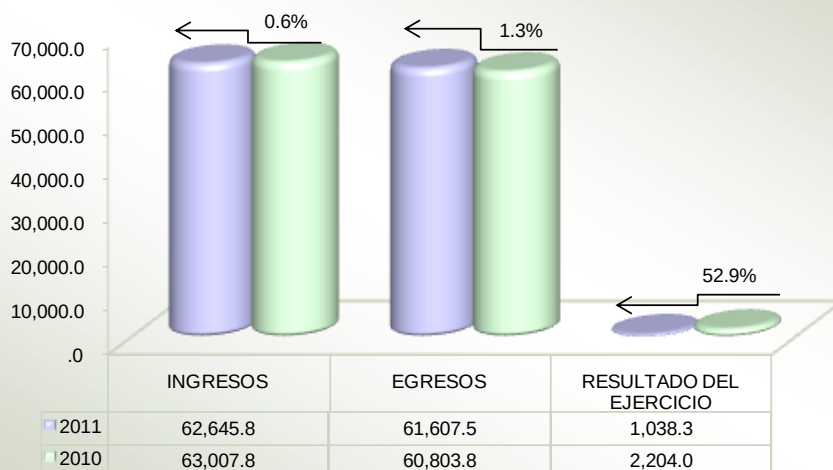
ESTADO DE ACTIVIDADES

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Miles de Pesos)

CONCEPTO		2011	2010	VARIACIÓN	%
INGRESOS	Subsidio Estatal	62,601.5	62,601.5		
	Ingresos Financieros	44.3	406.3	(362.0)	(89.1)
	TOTAL INGRESOS	62,645.8	63,007.8	(362.0)	(0.6)
EGRESOS	Servicios Personales	52,418.4	47,830.0	4,588.4	9.6
	Materiales y Suministros	1,095.6	972.6	123.0	12.6
	Servicios Generales	6,450.0	9,320.5	(2,870.5)	(30.8)
	Transferencias	10.0	90.0	(80.0)	(88.9)
	Bienes Muebles e Inmuebles	96.0	1,118.1	(1,022.1)	(91.4)
	Depreciación	1,537.5	1,472.6	64.9	4.4
	TOTAL EGRESOS	61,607.5	60,803.8	803.7	1.3
	RESULTADO DEL EJERCICIO	1,038.3	2,204.0	(1,165.7)	(52.9)

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

COMPARATIVO DE ACTIVIDADES 2011 - 2010



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO****ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Miles de Pesos)**

CONCEPTO		IMPORTE
F U E N T E S I V O D O E	Resultado del Ejercicio	1,038.4
	Depreciación Acumulada de Muebles	1,537.6
	TOTAL FUENTES DE EFECTIVO	2,576.0
A P L I C A C I O N E S	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	117.7
	Bienes Muebles	1,254.4
	TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO	1,372.1
INCREMENTO NETO EN EL EFECTIVO		1,203.9

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA**

ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO				
(Miles de Pesos)				
CONCEPTO	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	181.1	11,347.5	2,204.0	13,732.6
Traspaso del Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del 2010 a la Cuenta de Resultados de Ejercicios		2,204.0	(2,204.0)	
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) 2011			1,038.3	1,038.3
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011	181.1	13,551.5	1,038.3	14,770.9

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO			
(Miles de Pesos)			
CONCEPTO	2011	2010	AUMENTO (DISMINUCIÓN)
Total Activo Circulante	5,262.9	3,491.2	1,771.7
Total Pasivo Circulante			
AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN EL CAPITAL DE TRABAJO	5,262.9	3,491.2	1,771.7

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES**BANCOS / TESORERÍA**

Esta cuenta representa el 34.8 por ciento del Activo Total presentando un importe de 5,145.2 miles de pesos, el cual se integra de la siguiente manera:

BANCOS / TESORERÍA		
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011		
(Miles de Pesos)		
CONCEPTO	IMPORTE	%
Banorte No. Cta. 00583613309	2,583.4	50.2
Banorte No. Cta. 00583613318	2,561.8	49.8
T O T A L	5,145.2	100.0

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2011, el saldo de las Cuentas por Cobrar asciende a 117.7 miles de pesos, el cual se encuentra integrado por los importes correspondientes al Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

BIENES MUEBLES

El saldo de este rubro asciende a 14,452.0 miles de pesos, al cierre del ejercicio se encuentra integrado por:

BIENES MUEBLES		
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011		
(Miles de Pesos)		
CONCEPTO	2011	%
Mobiliario y Equipo de Oficina	2,940.2	20.3
Equipo de Cómputo	6,610.1	45.7
Equipo de Transporte	2,549.1	17.6
Equipo Fotográfico	63.7	0.4
Equipo de Comunicación	227.0	1.6
Equipo Eléctrico y Electrónico	1,887.3	13.1
Revaluación de Bienes Muebles	174.7	1.2
T O T A L	14,452.1	100.0

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

PASIVO CIRCULANTE

Al cierre del ejercicio fiscal 2011, el Instituto no presenta saldo por concepto de obligaciones contraídas con terceros; sin embargo, al conciliar las cifras reflejadas por el Sector Central referentes a las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo a Órganos Autónomos contra la información presentada por el Instituto se determinó una diferencia de 247.6 miles de pesos.

INGRESOS

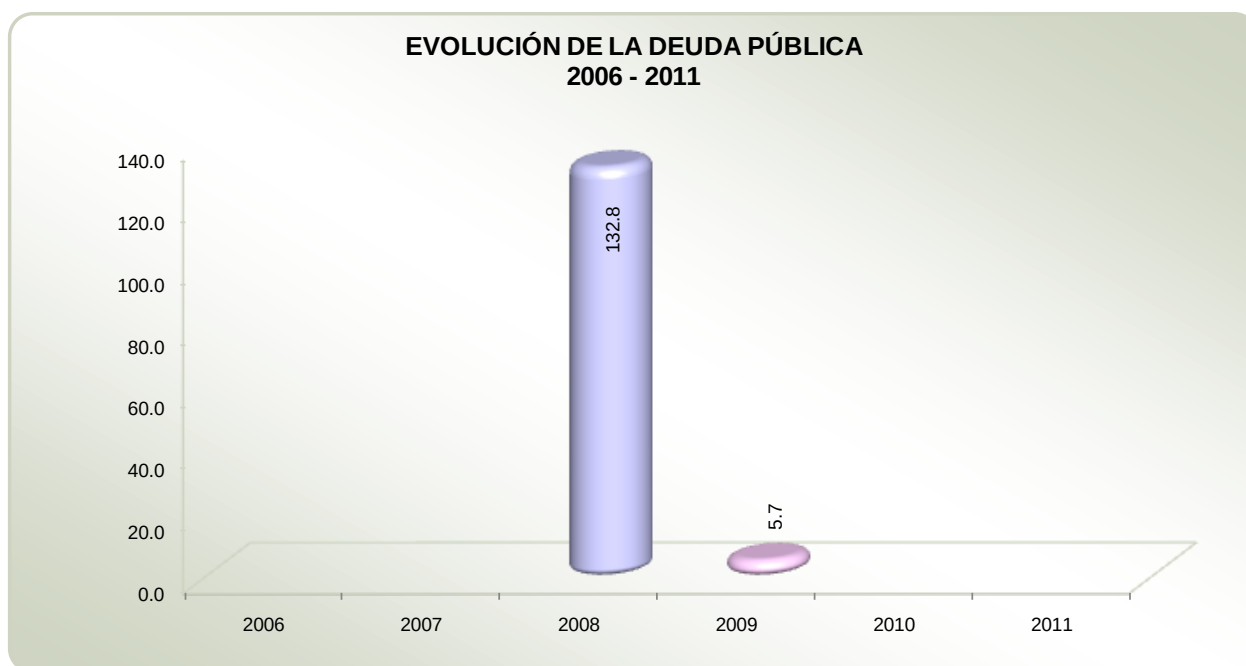
Durante el 2011, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México obtuvo ingresos por 62,645.8 miles de pesos, presentando una variación positiva de 44.3 miles de pesos respecto a la estimación.

Los ingresos provenientes del Subsidio Estatal se ubican en 62,601.5 miles de pesos, equivalentes al 99.9 por ciento del total de ingresos, colocándolo como principal fuente de recaudación.

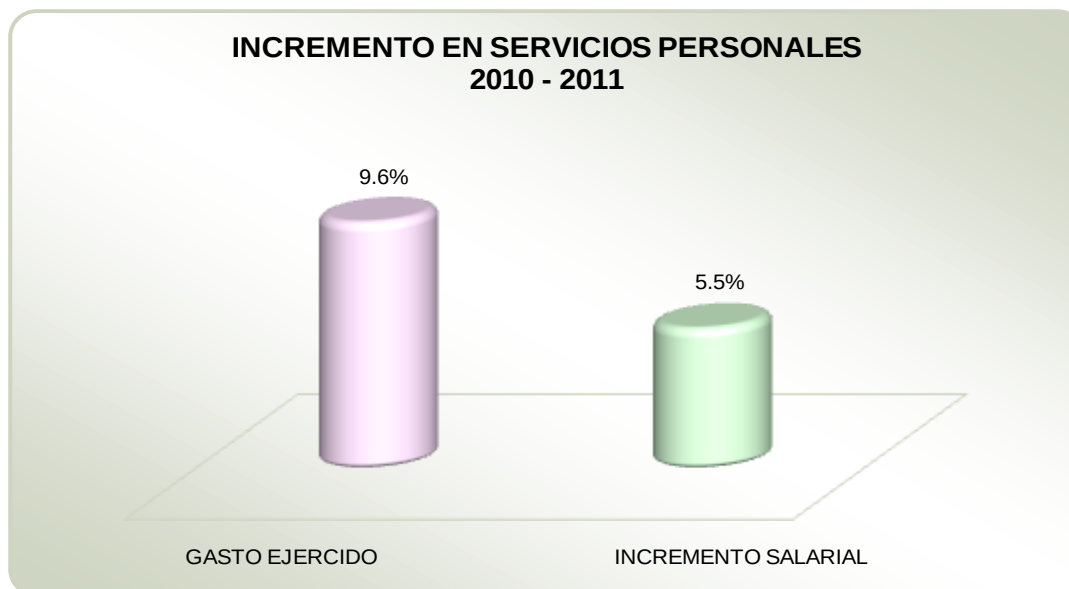
El rubro de Otros refleja un importe de 44.3 miles de pesos, presentando un decremento de 362.0 miles de pesos, con relación al monto percibido en el ejercicio inmediato anterior.

EGRESOS

En el ejercicio 2011, los egresos ejercidos fueron inferiores en un 7.6 por ciento al monto modificado, erogándose la cantidad de 61,324.3 miles de pesos, siendo los capítulos que presentan los importes más significativos: Servicios Personales con 52,418.4 miles de pesos, importe destinado en su mayoría a las Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, y Servicios Generales con 6,450.0 miles de pesos, monto aplicado principalmente al pago del Arrendamiento de edificios y locales; Arrendamiento de Activos Intangibles; Servicios de lavandería, limpieza e higiene; entre otros.



*** FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

PLANTILLA DE PERSONAL

*** FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

**OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA
AL ÓRGANO POR EL EJERCICIO 2011**

La auditoría externa practicada al Órgano Autónomo para el ejercicio fiscal 2011, estuvo a cargo del Despacho González Vázquez Rodríguez y Cía., quien no determinó observaciones.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, EJERCICIO 2011

OBSERVACIÓN	TIPO	IMPORTE (Miles de Pesos)	RECOMENDACIÓN
1.- Pasivo Circulante. - El Instituto no presenta saldo por concepto de obligaciones contraídas con terceros; sin embargo, al conciliar las cifras reflejadas por el Sector Central referentes a las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo a Órganos Autónomos contra la información presentada por el Instituto se determinó una diferencia.	B AD	247.6	Señalar los motivos de la diferencia y/o la razón por la que no se registra el pasivo.

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM.

SIGLAS	SIGNIFICADO
B	Balance
AD	Administrativa Disciplinaria

TOTAL DE OBSERVACIONES DETERMINADAS

Fiscalización de Cuenta Pública 1

Total 1

De las observaciones administrativas disciplinarias, el importe que se menciona es de referencia y no constituye una cuantificación de tipo resarcitorio, únicamente es para efectos de identificación en el registro correspondiente y apoyo al momento de resolver lo conducente; considerando los actos u omisiones en el desempeño del empleo, cargo o comisión, que afecten las características de la función pública: Legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, por lo tanto se observa la conducta o hecho detectado.



Por lo anterior, las irregularidades que se detectaron en el uso y manejo de los recursos públicos, así como las observaciones y recomendaciones que se exponen, constituyen aspectos que se deben incluir en el mismo por disposición expresa de la Ley en comento, mismas que no resultan definitivas o vinculatorias y por tanto no han dado lugar al fincamiento de algún tipo de responsabilidad administrativa, ni atribuyen responsabilidad a determinados sujetos; acatando este Órgano Técnico el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, relativo a la etapa de aclaración, respetando las garantías de audiencia y legalidad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el presente Informe de Resultados que contiene los elementos mínimos señalados en el diverso numeral 51 de la Ley en cita, tiene el carácter de público.



RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

**RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO****DE CUENTA PÚBLICA**

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
INGRESOS	
El Presupuesto de Ingresos Previsto no incluye los movimientos que por ampliaciones presupuestales fueron autorizados en el ejercicio.	Reflejar en el Comparativo de Ingresos, los movimientos por las ampliaciones presupuestales, con el objeto de mostrar equilibrio presupuestal con el Egreso.

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM.

DE AUDITORÍA FINANCIERA

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
SERVICIOS PERSONALES	
Falta documentación en los expedientes de personal.	Respetar el acuerdo emitido en el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios número CA/007ORD-II/2011 y apegarse al artículo 47 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
PROCESOS ADQUISITIVOS	
Falta documentación en los expedientes de los procesos adquisitivos.	Apegarse a los artículos 13.69, fracción IV del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; 122, fracción III y 124, fracción IV de su Reglamento.

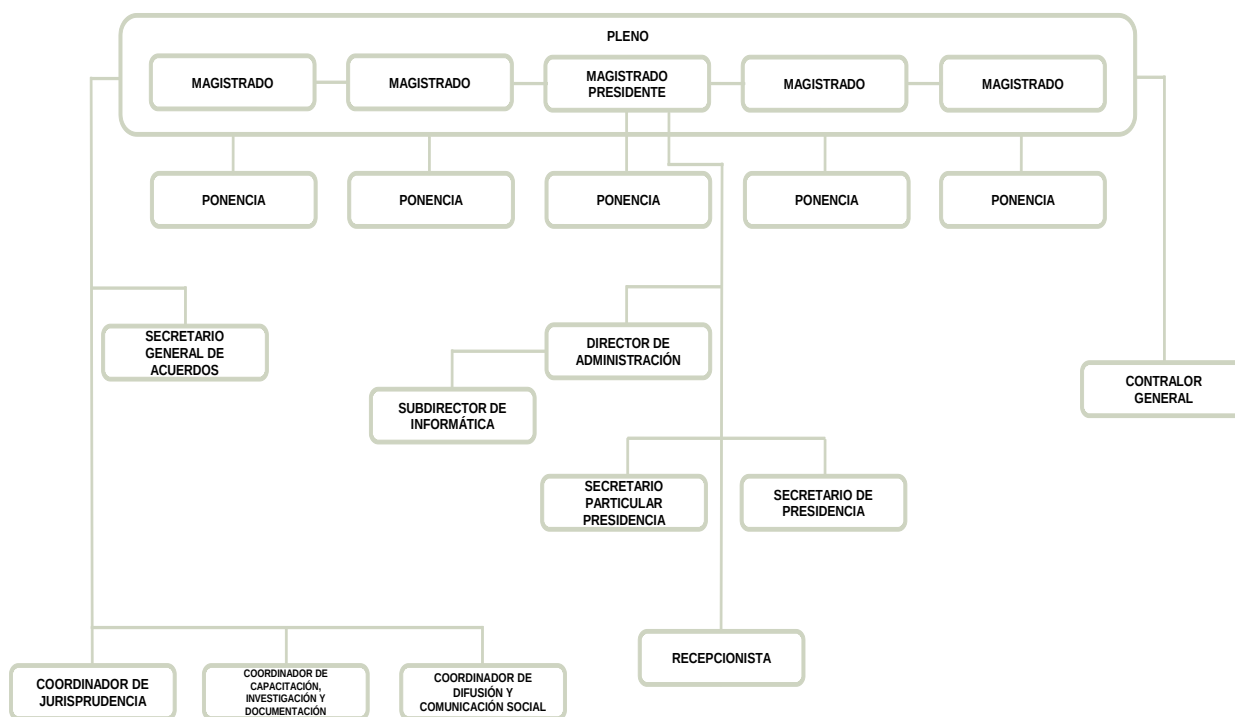
* FUENTE: Elaboración propia OSFEM.



Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM)

NATURALEZA JURÍDICA

Con fecha 2 de marzo de 1996 mediante decreto No. 134 entró en vigor el Código Electoral del Estado de México y en su artículo tercero da origen al Tribunal Electoral del Estado de México, cuyas disposiciones legales quedaron establecidas en el libro quinto de dicho decreto. Es el Órgano Público Autónomo, de carácter permanente con personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente en sus decisiones y máxima autoridad jurisdiccional en la materia, con la jurisdicción y competencia que determinen la Constitución Particular y este Código.



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de México.

OBJETIVO

El Tribunal Electoral es competente para conocer y resolver los medios de impugnación previstos en el Código Electoral del Estado de México; también está facultado para imponer sanciones derivadas de la comisión de infracciones a la Legislación Electoral.

FORMA DE GOBIERNO

Su máxima autoridad es el Pleno del Tribunal conformado de acuerdo al Reglamento Interno en su artículo 4 por cinco magistrados; tres numerarios y dos supernumerarios, cuyos derechos y obligaciones están regulados por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, por el Código Electoral y por dicho Reglamento.

PROCEDIMIENTOS

DE CUENTA PÚBLICA

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya dado cumplimiento tanto a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, como a los Lineamientos y Términos establecidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.
2. Cotejar los saldos presentados en la Cuenta Pública del Ejercicio, contra:
 - a. Dictamen de Auditoría Externa
 - b. Balanza de Comprobación y auxiliares presentados

- c. Cuenta Pública del ejercicio anterior.
3. Revisión de sumas, restas, etc. de las cifras de los Estados Financieros y Presupuestales, cuadros anexos y notas a los Estados Financieros.
 4. Cotejar la información complementaria de la entidad fiscalizable, contra la Cuenta Pública 2011 y el Dictamen de Auditoría Externa.
 5. Verificar que el total del Activo de las columnas por los ejercicio 2011, 2010 y VARIACIÓN, sea igual al total de las mismas columnas del Pasivo, Hacienda Pública/Patrimonio.
 6. Verificar que el resultado (ahorro o desahorro) 2011 del Estado de Actividades, sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
 7. Revisar los movimientos de las cuentas de revaluación de Bienes Muebles e Inmuebles y su respectiva depreciación, cuando existan variaciones del ejercicio 2010 a 2011.
 8. Verificar que la variación de los Bienes Muebles e Inmuebles presentada en el Estado de Situación Financiera concilie con la columna de EJERCIDO del Comparativo de Egresos en el Capítulo de Gasto que corresponda.
 9. Verificar que las cuentas por cobrar a los Órganos Autónomos presentadas por el ISSEMyM coincidan con las registradas en los Estados Financieros de cada Organismo.
 10. Verificar que las Cuentas por Cobrar y por Pagar presentadas por el Sector Central correspondan con las registradas en los Estados Financieros de cada Organismo.

11. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores cuenten con la autorización (ACTAS) de la máxima autoridad en el Órgano Autónomo.
12. Revisar que el registro de las Adefas se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior o en ejercicio anteriores.
13. Revisar que los contratos de arrendamiento correspondan al ejercicio 2011 y su aplicación contable y presupuestal.
14. Verificar que los presupuestos Estimado de Ingresos y Aprobada de Egresos presentados en la información proporcionada por el Órgano Autónomo, correspondan a los autorizados en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011 y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011.
15. Verificar el equilibrio presupuestal entre el Presupuesto Estimado de Ingresos y el Aprobado de Egresos, incluyendo los importes autorizados de las transferencias por ampliaciones y/o disminuciones presupuestales.
16. Constatar que los traspasos presupuestarios internos, externos y las ampliaciones y disminuciones presupuestales, hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
17. Verificar que los traspasos presupuestarios internos, externos, ampliaciones y disminuciones presupuestales, correspondan con las cifras presentadas en los Estados Financieros Presupuestales, así como revisar los dictámenes de reconducción.
18. Verificar en el formato de integración del presupuesto ejercido, por capítulo de gasto y de otros movimientos, los aplicados al Estado de Actividades y/o al Estado de Situación Financiera.

19. Verificar que los trasposos presupuestales externos autorizados por la Secretaría de Finanzas, no excedan del 5% del Presupuesto Autorizado Anual del Ejercicio 2011.
20. Revisar que las notas a los Estados Financieros correspondan a la información presentada en los formatos denominados ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE ACTIVIDADES.
21. Inspección de documentación complementaria de algunas operaciones registradas y presentadas en los Estados Financieros, verificando en su caso, la liberación de recursos y destino de remanentes depositados en fideicomisos.

DE AUDITORÍA FINANCIERA

1. Se nos proporcionó la normatividad y procedimientos para la administración, uso, control y registro de los recursos financieros, materiales y servicios generales del Tribunal Electoral del Estado de México.
2. Se efectuó el estudio general del presupuesto de ingresos, egresos, y de los estados financieros (proporcionados por la Dirección de Administración); para determinar la muestra a revisar para su análisis correspondiente.
3. Mediante las técnicas de análisis, investigación y confirmación, se verificó la razonabilidad de los saldos presentados en las cuentas de los estados financieros del Tribunal Electoral del Estado de México, y su apego a las disposiciones legales y normativas que regulan su operación.
4. Se verificaron los diferentes conceptos que integran sus ingresos, y mediante el cálculo correspondiente, se confirmó su correcto cobro, se analizó su adecuado

registro contable, soporte documental y depósito. De forma específica se revisó el registro y depósito de los ingresos autorizados, por el Gobierno del Estado correspondientes a las participaciones asignadas.

5. Se revisaron los diferentes conceptos que integran sus egresos, analizando, investigando, e inspeccionando su aplicación, registro y soporte documental, verificando que la adquisición realizada se haya llevado en términos de la legislación aplicable, así como la existencia de los controles que transparentaran su ejercicio; que se hayan apegado al calendario presupuestal y que en su caso se hicieran las adecuaciones correspondientes. De forma particular se verificó que su ejercicio se haya apegado a las reglas de operación normativas.
6. De los ingresos estatales se revisaron los depósitos a la cuenta 1165 del Tribunal Electoral del Estado de México, así como su correcta aplicación.
7. Se elaboraron cédulas sumarias y analíticas de las cuentas revisadas.
8. En el estudio de los servicios bancarios y financieros; se analizaron los movimientos generados por comisiones bancarias.
9. Se analizó el presupuesto de egresos de manera total y por partida de gasto, verificando que su ejercicio se haya apegado a la calendarización programada y a los montos autorizados, y que en su caso se hayan realizado las adecuaciones presupuestarias para cubrir los requerimientos específicos.
10. Se documentó y certificó mediante acta circunstanciada la falta de información solicitada con respecto al rubro de nómina para corroborar su adecuada aplicación.

11. Se verificó que el pago de las nóminas se apegara a los tabuladores de sueldos autorizados, se realizó el comparativo de lo pagado y retenido de las nóminas revisadas, selectivamente se revisó el correcto cálculo de ISR, los movimientos de altas y bajas, la integración de expedientes de personal, los pagos correspondientes a aguinaldo y prima vacacional.
12. Se verificó el rubro de adquisiciones, analizando los procedimientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Tribunal Electoral del Estado de México, observando que cumplieran con las normas y políticas de control interno establecidas.
13. Se elaboró el informe de auditoría en el cual se plasmaron las conclusiones derivadas de la revisión de los diferentes rubros.

ALCANCE

DE CUENTA PÚBLICA

Verificar el cumplimiento a la Normatividad Establecida en la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2011, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2011 y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, mediante pruebas selectivas de la información presentada por el Tribunal Electoral del Estado de México, conforme a los procedimientos señalados anteriormente.

DE AUDITORÍA FINANCIERA

Verificar el cumplimiento a la normatividad vigente en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, a través de pruebas selectivas de la información financiera, y presupuestal; cuya elaboración y presentación es responsabilidad del Tribunal Electoral del Estado de México; con base en las normas y procedimientos de auditoría emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

INFORME DE RESULTADOS

DE CUENTA PÚBLICA

Hemos aplicado los procedimientos normativos descritos anteriormente, a efecto de asistir a la Legislatura en la evaluación del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de México, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio 2011, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011, incluidos en la información para Cuenta Pública proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de México. Los procedimientos descritos se realizaron aplicando las Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., para determinar que se haya dado cumplimiento a las disposiciones legales antes citadas y que fueron aplicadas al presupuesto y a su ejercicio que le fue autorizado, como se muestra en los estados financieros y presupuestales de ingresos y egresos que se acompañan.

La suficiencia de los procedimientos es de conformidad a la normatividad, aplicados a la información para Cuenta Pública del ejercicio 2011 que presenta el Tribunal Electoral del Estado de México, quien es responsable de su veracidad y de atender los ordenamientos legales y las disposiciones normativas de las operaciones realizadas.

La aplicación de los procedimientos antes descritos, se consideran suficientes para el propósito de este informe y los resultados se presentan en los apartados de observaciones.

Los procedimientos aplicados corresponden a los requeridos para la realización de una revisión conforme a las Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar, y consecuentemente, su objetivo no es expresar una opinión; sino un informe sobre el cumplimiento de la Normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y que se muestra en los estados financieros y presupuestales de ingresos y egresos que se acompañan.

Este informe se ha emitido con el propósito de ser utilizado para dar a conocer el Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2011 al Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y al Tribunal Electoral del Estado de México, para que este último dé atención a los hallazgos de los procedimientos descritos que se encuentran en el apartado de observaciones y recomendaciones de control interno.

DE AUDITORÍA FINANCIERA

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con base a la muestra revisada considera que, en términos generales y respecto a los rubros importantes, el Tribunal Electoral del Estado de México, cumplió razonablemente con las disposiciones



normativas aplicables al ingreso y egreso, partidas presupuestales de los programas y operaciones examinadas.

El Tribunal Electoral del Estado de México, es responsable de la información financiera y presupuestal proporcionada, nuestra responsabilidad consiste en la aplicación de los procedimientos antes descritos, limitándose al propósito de este informe y los resultados se presentan en el apartado de observaciones.

A partir del 1° de enero del presente año se han adoptado los lineamientos aplicables a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011 se reestructuraron conforme a las nuevas disposiciones y están expresados con la denominación y rubros establecidos en la citada ley.

RESULTADO PRESUPUESTAL

RESULTADO PRESUPUESTAL	
2011	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos Recaudados	136,166.3
Egresos Ejercidos	116,775.3
Superávit (Déficit) Presupuestal	19,391.0

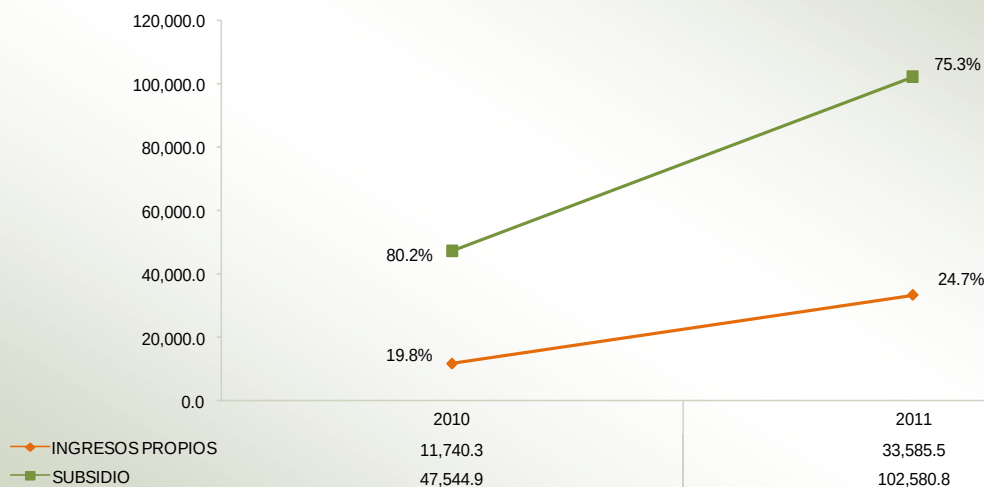
* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de México.

INGRESOS

COMPARATIVO DE INGRESOS											
(Miles de Pesos)											
INGRESOS		ESTIMADA	LEY DE INGRESOS			RECAUDADA 2011	RECAUDADA 2010	VARIACIÓN 2011 IMPORTE	%	VARIACIÓN 2011-2010 IMPORTE	%
			ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADA						
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	APORTACIONES, ASIGNACIONES,	102,580.8			102,580.8	102,580.8	47,544.9			55,035.9	115.8
Subsidio Estatal		102,580.8			102,580.8	102,580.8	47,544.9			55,035.9	115.8
OTROS INGRESOS			14,698.8		14,698.8	33,585.5	11,740.3	18,886.7	128.5	21,845.2	186.1
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio						10,279.1	2,027.4	10,279.1		8,251.7	407.0
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicio Anteriores			2,027.4		2,027.4			(2,027.4)	(100.0)		
Disponibilidades Financieras			12,671.4		12,671.4	12,671.4	5,883.7			6,787.7	115.4
Productos Financieros						629.9	292.3	629.9		337.6	115.5
Otros Ingresos						10,005.1	3,536.9	10,005.1		6,468.2	182.9
TOTAL		102,580.8	14,698.8		117,279.6	136,166.3	59,285.2	18,886.7	16.1	76,881.1	129.7

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de México.

DEPENDENCIA FINANCIERA DE LAS TRANSFERENCIAS FEDERALES Y ESTATALES 2010 - 2011

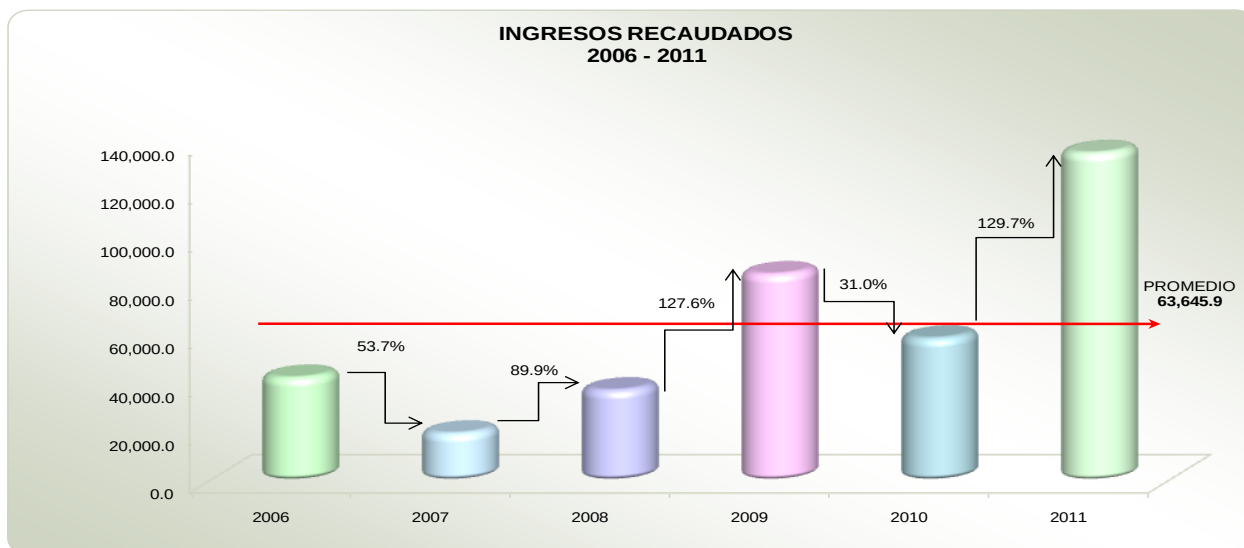


* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de México.

INGRESOS RECAUDADOS 2006 - 2011 (Miles de Pesos)									
I N G R E S O S				R E C A U D A D O					
				2006	2007	2008	2009	2010	2011
S U B S I D I O	PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			42,755.0	19,562.6	37,428.5	82,964.9	47,544.9	102,580.8
	Subsidio Estatal			42,755.0	19,562.6	37,428.5	82,964.9	47,544.9	102,580.8
P R O P I O S	OTROS INGRESOS			190.2	304.4	306.5	2,911.9	11,740.3	33,585.5
	Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio							2,027.4	10,279.1
	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicio Anteriores								
	Disponibilidades Financieras							5,883.7	12,671.4
	Productos Financieros			183.2	261.2	248.4		292.3	629.9
	Otros Ingresos			7.0	43.2	58.1	2,911.9	3,536.9	10,005.1
	TOTAL			42,945.2	19,867.0	37,735.0	85,876.8	59,285.2	136,166.3

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de México.

Se utiliza el concepto “Ingresos Recaudados”, para comparar los ingresos, sin embargo, en 2011 la denominación es “Ley de Ingresos Recaudada”, con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno del Estado de México.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de México.

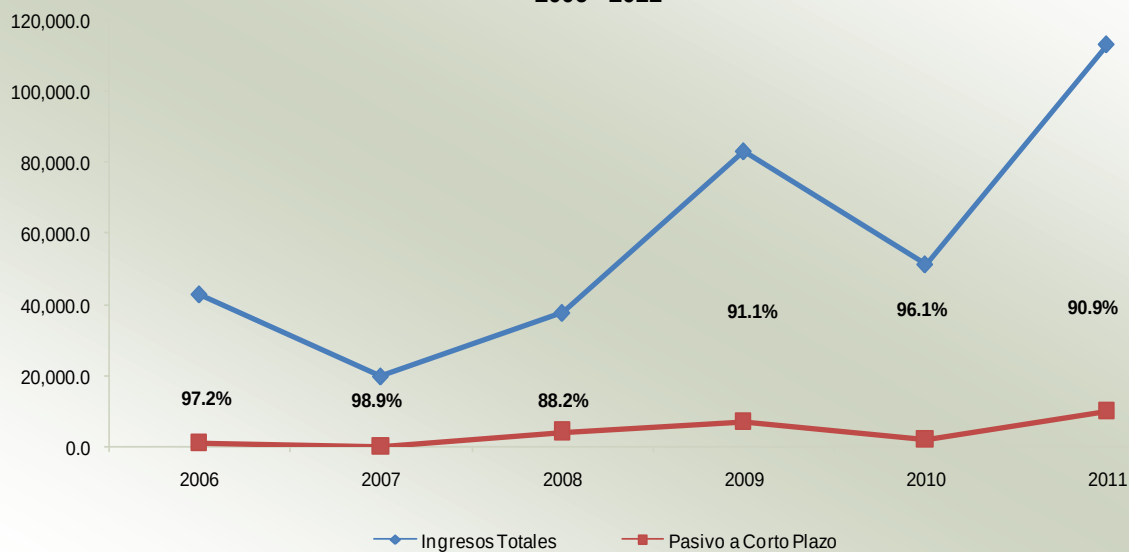
Promedio: Corresponde a la media de los Ingresos Recaudados en el periodo por el Órgano Autónomo.

PROPORCIÓN PASIVO - INGRESOS
2006 - 2011

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Ingresos Totales	42,945.2	19,867.0	37,735.0	83,151.6	51,374.1	113,215.8	348,288.7
Pasivo a Corto Plazo	1,220.0	226.8	4,457.4	7,369.3	2,027.4	10,279.1	25,580.0
%	2.8	1.1	11.8	8.9	3.9	9.1	7.3
MÁRGEN	97.2	98.9	88.2	91.1	96.1	90.9	92.7

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de México.

**MÁRGEN DE PROPORCIÓN
PASIVO - INGRESOS
2006 - 2011**


* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de México.

EGRESOS

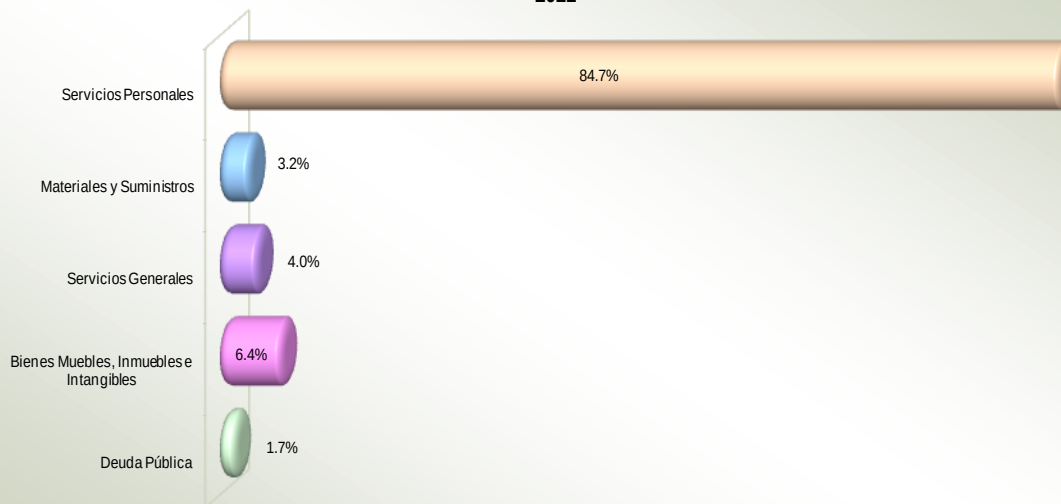
COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO

(Miles de Pesos)

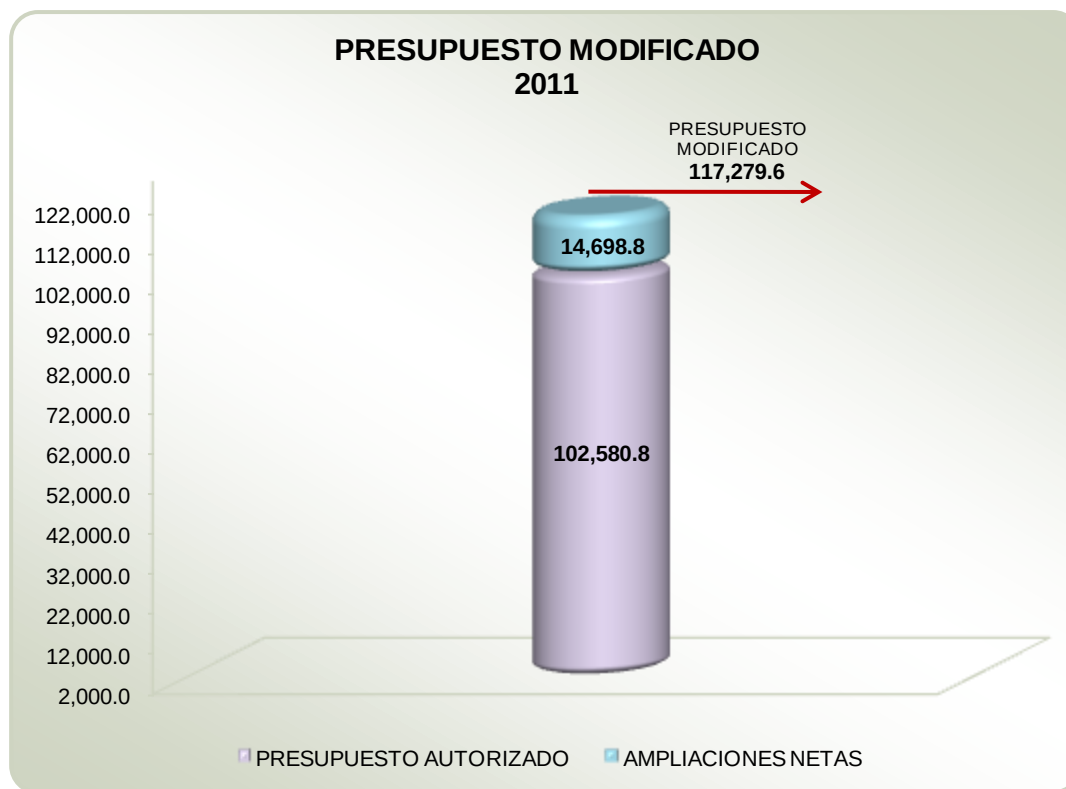
CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011				EJERCIDO 2011	EJERCIDO 2010	VARIACIÓN 2011 IMPORTE	%	VARIACIÓN 2011-2010 IMPORTE	%
	APROBADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO						
Servicios Personales	84,845.8	19,336.8	5,276.6	98,906.0	98,903.5	46,142.3	(2.5)		52,761.2	114.3
Materiales y Suministros	4,569.5	1,500.5	2,293.2	3,776.8	3,731.2	1,315.0	(45.6)	(1.2)	2,416.2	183.7
Servicios Generales	11,500.2	6,523.9	13,185.6	4,838.5	4,669.3	4,201.3	(169.2)	(3.5)	468.0	11.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,665.3	8,651.6	2,586.0	7,730.9	7,443.9	1,469.5	(287.0)	(3.7)	5,974.4	406.6
Deuda Pública		2,027.4		2,027.4	2,027.4	7,369.3			(5,341.9)	(72.5)
TOTAL	102,580.8	38,040.2	23,341.4	117,279.6	116,775.3	60,497.4	(504.3)	(0.4)	56,277.9	93.0

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de México.

EGRESO EJERCIDO POR CAPÍTULO 2011



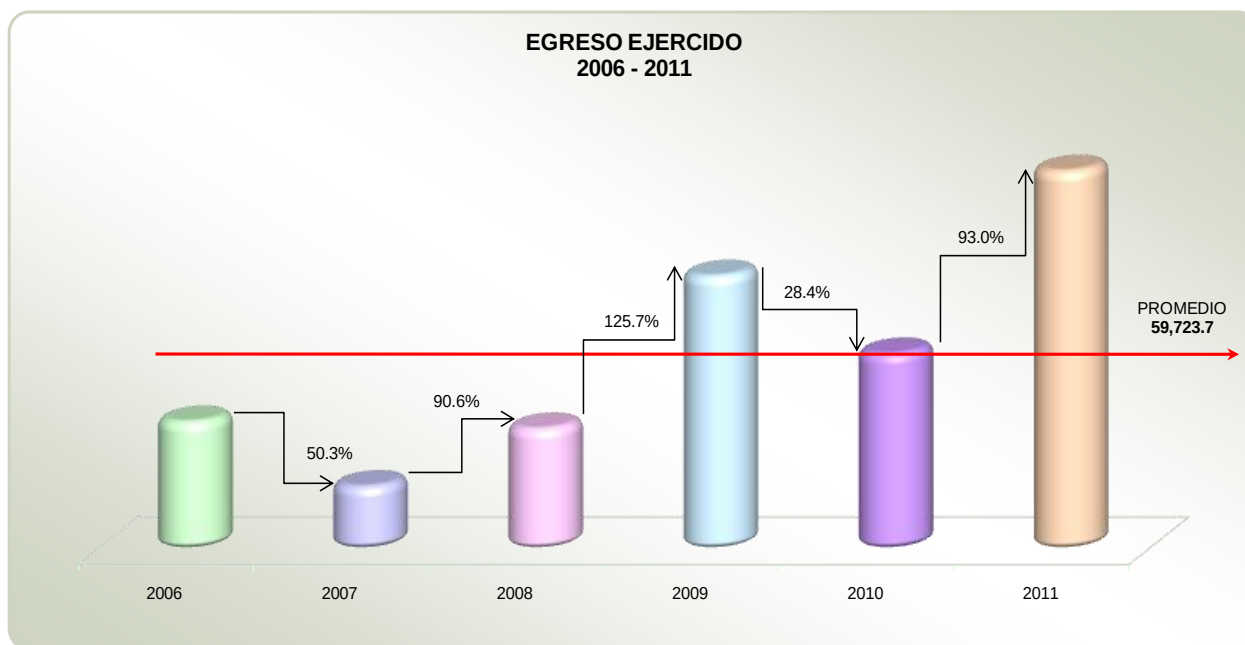
* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de México.



***FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de México.

EGRESO EJERCIDO POR CAPÍTULO						
2006 - 2011						
(Miles de Pesos)						
CONCEPTO	EJERCIDO					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
E G R E S O S						
Servicios Personales	31,430.5	16,532.6	31,029.1	73,706.9	46,142.3	98,903.5
Materiales y Suministros	1,339.4	463.5	1,341.0	2,359.0	1,315.0	3,731.2
Servicios Generales	4,393.1	2,630.1	3,803.9	5,732.5	4,201.3	4,669.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,378.2	15.3	1,254.5	692.4	1,469.5	7,443.9
Deuda Pública				1,967.2	7,369.3	2,027.4
TOTAL	39,541.2	19,641.5	37,428.5	84,458.0	60,497.4	116,775.3

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de México.



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de México.

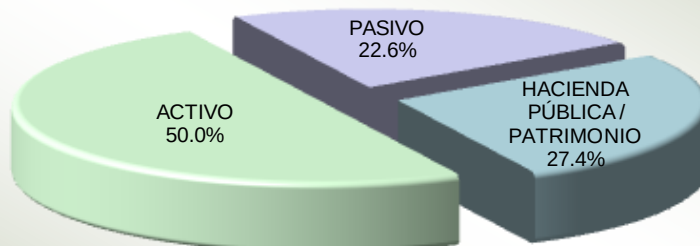
Promedio: Corresponde a la media de los Egresos Ejercidos en el periodo por el Órgano Autónomo.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Miles de Pesos)												
C U E N T A						C U E N T A						
2011						2011						
%						%						
2010						2010						
%						%						
VARIACIÓN						VARIACIÓN						
C I R C U L A N T E	A C T I V O						P A S I V O					
	Bancos / Tesorería						Proveedores por Pagar a Corto Plazo					
	Inversiones Financieras a Corto Plazo						Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo					
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo						Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo					
	Mercancías en Tránsito											
	Otros Activos Circulantes											
N O C I R C U L A N T E	TOTAL CIRCULANTE						TOTAL CIRCULANTE					
	Mobiliario y Equipo de Administración						TOTAL PASIVO					
	Equipo de Transporte						HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO					
	Depreciación Acumulada						Patrimonio					
	Otros Activos Diferidos						Resultado de Ejercicios Anteriores					
	Amortización Acumulada						Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)					
C I R C U L A N T E	TOTAL NO CIRCULANTE						TOTAL PATRIMONIO					
	TOTAL ACTIVO						TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO					

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de México.

ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO 2011



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Tribunal Electoral Pública del Estado de México.

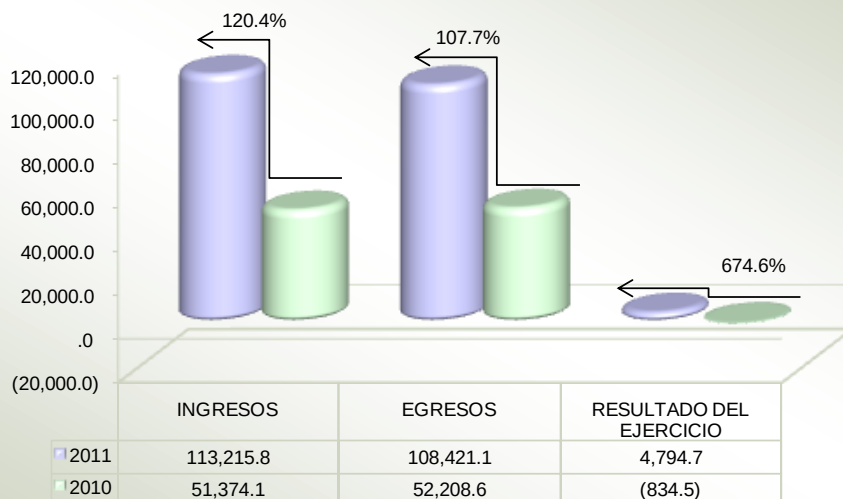
ESTADO DE ACTIVIDADES

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Miles de Pesos)

	CONCEPTO	2011	2010	VARIACIÓN	%
INGRESOS	Subsidio	102,580.8	47,544.9	55,035.9	115.8
	Ingresos por Estímulos Fiscales	9,989.5	3,007.2	6,982.3	232.2
	Productos Financieros	629.9	292.3	337.6	115.5
	Otros Ingresos	15.6	529.7	(514.1)	(97.1)
	TOTAL INGRESOS	113,215.8	51,374.1	61,841.7	120.4
EGRESOS	Servicios Personales	98,903.5	46,142.4	52,761.1	114.3
	Materiales y Suministros	3,731.2	1,314.9	2,416.3	183.8
	Servicios Generales	4,669.4	4,201.3	468.1	11.1
	Bienes Muebles e Inmuebles	551.7		551.7	
	Depreciaciones	565.3	550.0	15.3	2.8
	TOTAL EGRESOS	108,421.1	52,208.6	56,212.5	107.7
	RESULTADO DEL EJERCICIO	4,794.7	(834.5)	5,629.2	674.6

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de México.

COMPARATIVO DE ACTIVIDADES 2011 - 2010



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de México.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Miles de Pesos)**

C O N C E P T O		IMPORTE
F U E N T E S D E	Resultado del Ejercicio	4,794.7
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	10.2
	Otros Activos Circulantes	1.1
	Depreciación Acumulada	121.1
	Amortización Acumulada	47.1
	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	22.4
	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,657.5
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,571.7
TOTAL FUENTES DE EFECTIVO		13,225.8
A P L I C A C I O N E S	Mercancías en Tránsito	2,200.0
	Mobiliario y Equipo de Administración	2,616.2
	Equipo de Transporte	200.4
	Otros Activos Diferidos	1,130.4
	Patrimonio	348.0
TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO		6,495.0
INCREMENTO NETO EN EL EFECTIVO		6,730.8

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA**

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA				
(Miles de Pesos)				
CONCEPTO	PATRIMONIO	RESULTADO DE EJERC. ANTS.	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	2,950.8	5,912.0	(834.5)	8,028.3
Disminución por Donación	(348.0)			(348.0)
Traspaso del Resultado del Ejercicio a Resultado de Ejercicios Anteriores		(834.5)	834.5	
Resultado del Ejercicio 2011			4,794.7	4,794.7
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011	2,602.8	5,077.5	4,794.7	12,475.0

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO			
(Miles de Pesos)			
CONCEPTO	2011	2010	AUMENTO (DISMINUCIÓN)
Total Activo Circulante	14,412.5	5,493.0	8,919.5
Total Pasivo Circulante	10,279.1	2,027.4	8,251.7
AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN EL CAPITAL DE TRABAJO	4,133.4	3,465.6	667.8

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de México.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES**BANCOS / TESORERÍA**

Al 31 de diciembre de 2011, el saldo correspondiente al efectivo disponible en Instituciones Bancarias ascendió a 19.1 miles de pesos, importe integrado por las siguientes cuentas:

BANCOS / TESORERÍA				
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011				
(Miles de Pesos)				
CONCEPTO	2011	%	2010	%
HSBC México, S. A. No. Cta. 4014593503				
Santander Serfin, S. A. No. Cta. 65501834257	(212.5)	(1,112.6)		
Santander Serfin, S. A. No. Cta. 65501834089	231.6	1,212.6	604.5	54.2
Santander Serfin, S. A. No. Cta. 65501834104			1.7	0.2
Interacciones No. Cta. 350006589			509.6	45.7
T O T A L	19.1	100.0	1,115.8	100.0

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de México.

Al cierre del ejercicio, la cuenta número 65501834257 del Banco Santander Serfin presenta saldo contrario a su naturaleza por 212.5 miles de pesos, situación que fue corregida por el Tribunal al 31 de enero de 2012, la cual se pudo corroborar con hechos posteriores.

INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

Al cierre del ejercicio fiscal 2011, el saldo de esta cuenta asciende a 12,180.9 miles de pesos, importe integrado por:

INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO				
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011				
(Miles de Pesos)				
CONCEPTO	2011	%	2010	%
Santander Serfin, S. A.	11,648.4	95.6	4,353.3	100.0
Inversiones Interacciones	532.5	4.4		
T O T A L	12,180.9	100.0	4,353.3	100.0

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de México.

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta presenta un saldo de 12.6 miles de pesos, de los cuales 12.2 miles de pesos permanecen sin comprobar al cierre del primer trimestre del ejercicio 2012, situación que fue verificada al efectuar pruebas de hechos posteriores, incumpliendo lo establecido en el Artículo 167 inciso d) de la Normatividad para la Administración, Uso, Control y Registro de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral, que establece que la comprobación de gastos se hará en un término de diez días hábiles al término de la actividad que dio origen.

BIENES MUEBLES

Al 31 de diciembre de 2011, el conjunto de bienes requerido por el Tribunal para el cumplimiento de sus funciones muestra un saldo de 11,994.4 miles de pesos, presentando un incremento del 49.0 por ciento respecto al registrado el ejercicio inmediato anterior.

BIENES MUEBLES				
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011				
(Miles de Pesos)				
CONCEPTO	2011	%	2010	%
Mobiliario y Equipo de Administración	7,278.1	60.7	4,661.9	57.9
Mobiliario y Equipo de Oficina	2,783.2	23.2	1,956.7	24.3
Equipo de Cómputo	4,456.7	37.2	2,705.2	33.6
Equipo de Comunicación	38.2	0.3		
Equipo de Transporte	3,585.9	29.9	3,385.5	42.1
Otros Activos Diferidos	1,130.4	9.4		
Software	690.2	5.7		
Licencias	440.2	3.7		
T O T A L	11,994.4	100.0	8,047.4	100.0

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de México.

Al verificar que la variación de los Bienes Muebles e Inmuebles presentada en el Estado de Situación Financiera conciliara con el importe ejercido en el Capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se determinó una diferencia de 745.2 miles de pesos, la cual corresponde a las bajas que se presentaron en la cuenta de Equipo de Oficina y de Cómputo.

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

En esta cuenta se consideran las obligaciones pendientes del Tribunal con terceros, por concepto de compras de bienes y/o servicios; entre otros. Su saldo asciende a 184.2 miles de pesos.

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO				
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011				
(Miles de Pesos)				
CONCEPTO	2011	%	2010	%
Mercería la Gacela, S. A. de C. V.	11.3	6.1	0.7	0.4
Representaciones y D Jayesa	7.3	4.0	8.2	5.1
Comunicaciones Nextel de México, S. A.	6.6	3.6	6.7	4.1
Computol, S. A. de C. V.	24.2	13.1	12.0	7.4
Raesher Seguridad Integral		0.0	38.0	23.5
Paola Marina Carvajal García		0.0	52.0	32.1
Radio Móvil Dipsa, S. A. de C. V.	2.8	1.5	10.8	6.7
María Gloria Fajardo García		0.0	33.4	20.6
Provisiones Varias	132	71.7		
T O T A L	184.2	100.0	161.8	100.0

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de México.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El importe de las retenciones y contribuciones pendientes de enterar a favor de terceros asciende a 4,283.4 miles de pesos, importe superior al registrado en el ejercicio fiscal 2010 en 2,571.7 miles de pesos, equivalentes al 150.2 por ciento.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO				
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011				
(Miles de Pesos)				
CONCEPTO	2011	%	2010	%
10% Retención Arrendamiento	5.8	3.1	5.5	3.4
10% Retención Honorarios	0.7	0.4		
ISR Trabajadores	4,050.0	2,198.7	1,706.2	1,054.5
ISSEMyM	226.9	123.2		
T O T A L	4,283.4	2,325.4	1,711.7	1,057.9

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de México.

INGRESOS

Durante el ejercicio 2011, los ingresos autorizados al Tribunal Electoral del Estado de México ascienden a 117,279.6 miles de pesos. Dentro de su composición destacan por su importancia los recursos de origen estatal con 102,580.8 miles de pesos, representando el 87.5 por ciento de los ingresos totales autorizados y 14,698.8 miles de pesos correspondientes a otros ingresos, integrados por:

PRESUPUESTO AUTORIZADO OTROS INGRESOS (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Ampliación Presupuestal Financiada con Disponibilidades de Ejercicios Anteriores.	402.3
Ampliación Presupuestal Financiada con Estímulo Fiscal de ISR 2010	3,911.7
Ampliación Presupuestal Financiada con Estímulo Fiscal de ISR 2011	8,357.4
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicio Anteriores	2,027.4
T O T A L	14,698.8

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de México.

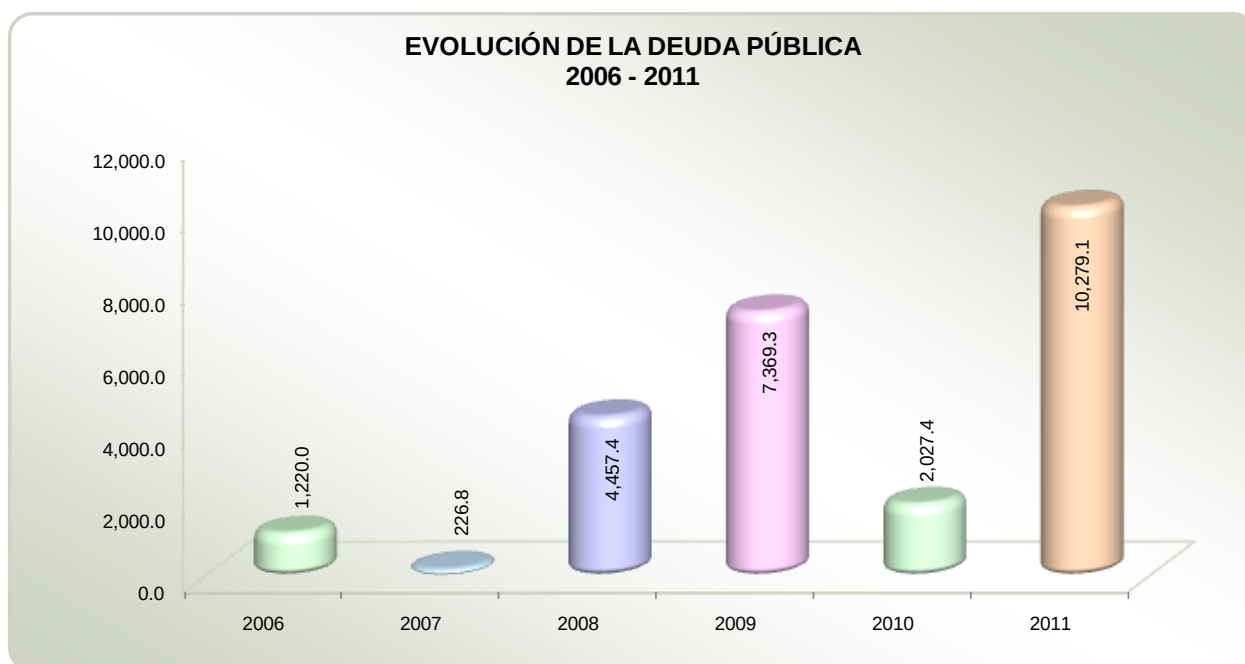
Al cierre del ejercicio los ingresos percibidos por el Tribunal se ubicaron en 136,166.3 miles de pesos, importe superior en 18,886.7 miles de pesos respecto al presupuesto autorizado, siendo en el rubro de Otros en el cual se ve reflejada dicha variación, importe que incluye 10,279.1 miles de pesos por concepto de Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio.

EGRESOS

El importe erogado por el Tribunal ascendió a 116,775.3 miles de pesos, presentando un subejercicio de 504.3 miles de pesos, con relación al presupuesto autorizado; por otra parte, muestra un incremento del 93.0 por ciento equivalente a 56,277.9 miles de

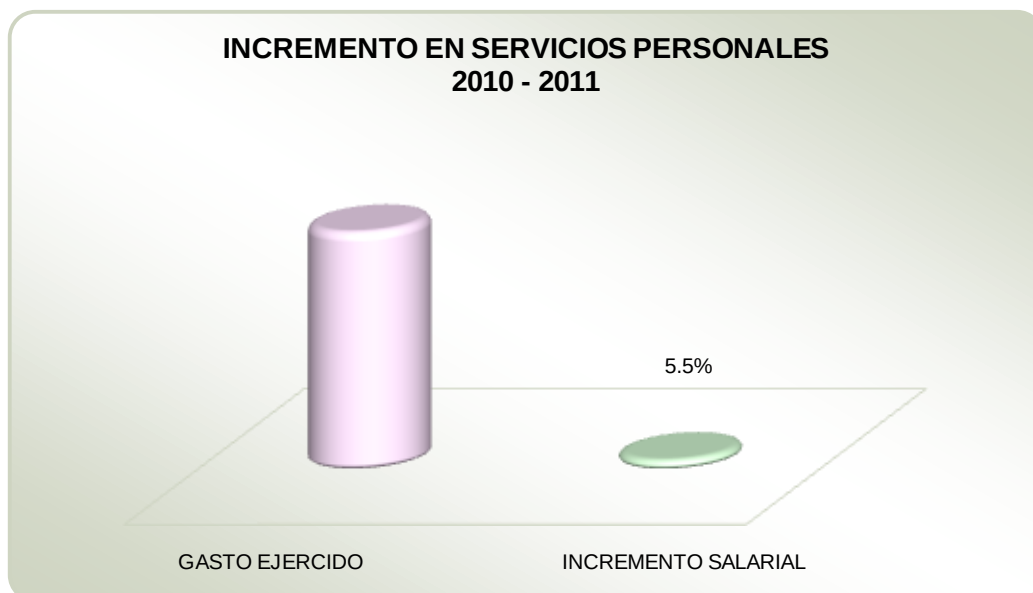
pesos, respecto al ejercicio inmediato anterior. Los capítulos en los cuales se ejercieron mayor número de recursos fueron: Servicios Personales con 98,903.5 miles de pesos, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 7,443.9 miles de pesos y Servicios Generales 4,669.3 miles de pesos.

Con relación al importe correspondiente a las Ampliaciones Presupuestales Netas el Tribunal presentó copia del Acta Relativa a la Segunda Sesión Privada del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México celebrada el 13 de enero de 2011 en la cual se aprueba la realización de las transferencias y se instruye al Director de Administración para que se apliquen 12,671.4 miles de pesos, correspondientes a economías y remanentes presupuestales del ejercicio fiscal 2010, así como, los estímulos fiscales del ISR. Sin embargo no presentó el oficio de autorización correspondiente a la ampliación por un monto de 2,027.4 miles de pesos, por concepto de Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicio Anteriores.



* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de México.

PLANTILLA DE PERSONAL



*** FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por el Tribunal Electoral del Estado de México.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ÓRGANO POR EL EJERCICIO 2011

La auditoría externa practicada al Órgano Autónomo para el ejercicio fiscal 2011, estuvo a cargo del Despacho Quinto, Frieveth Contadores y Compañía, S. C., quien determinó 5 observaciones y que se describen en el informe correspondiente.

TOTAL DE OBSERVACIONES DETERMINADAS

Auditoría Externa	5
Total	5



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el presente Informe de Resultados que contiene los elementos mínimos señalados en el diverso numeral 51 de la Ley en cita, tiene el carácter de público.

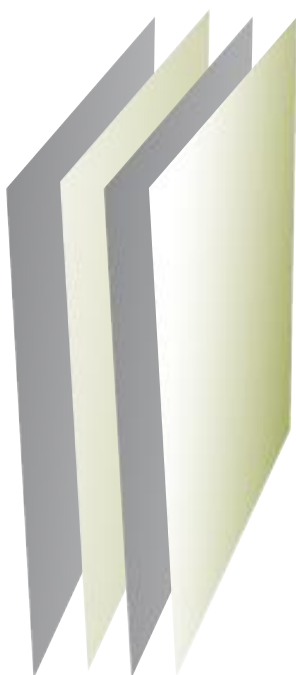


RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

**RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO****DE CUENTA PÚBLICA**

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	
Presenta un saldo de 12.2 miles de pesos, incumpliendo lo establecido en el Artículo 167 inciso d) de la Normatividad para la Administración, Uso, Control y Registro de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral, que establece que la comprobación de gastos se hará en un término de diez días hábiles al término de la actividad que dio origen.	Implementar acciones que permitan la inmediata comprobación y/o recuperación de los recursos.
AMPLIACIONES PRESUPUESTALES	
Se determinó una diferencia en las Ampliaciones y Disminuciones Presupuestales entre la información complementaria entregada por el Tribunal y su Estado Comparativo de Egresos.	Presentar el oficio de autorización correspondiente.

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM.



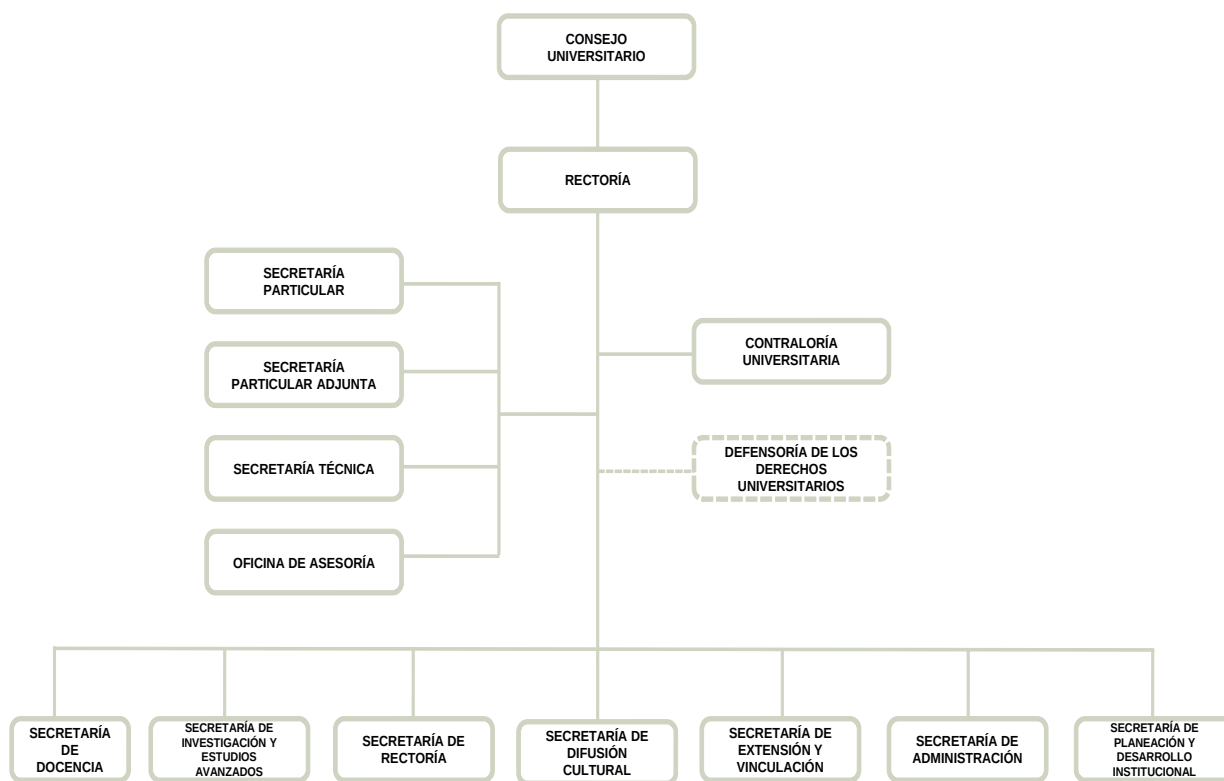
**Universidad Autónoma
del Estado de México**

(UAEM)

NATURALEZA JURÍDICA

La Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), es un órgano autónomo del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotada de plena autonomía en su régimen interior y en todo lo concerniente a sus aspectos académicos, técnicos, de gobierno, administrativo y económico.

Constituida legalmente por Decreto número 62 de la H. LI Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 3 de marzo de 1992.



FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México.

OBJETIVO

Tiene como objetivo principal ofrecer a la población servicios de educación a nivel medio superior y superior, participar en proyectos de investigación para el desarrollo de la tecnología del Estado y del País, generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal, así como promover el desarrollo y preservación del humanismo, la ciencia, la tecnología y la cultura.

FORMA DE GOBIERNO

El Consejo Universitario es su órgano superior de Gobierno.

PROCEDIMIENTOS

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya dado cumplimiento tanto a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, como a los Lineamientos y Términos establecidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.
2. Cotejar los saldos presentados en la Cuenta Pública del Ejercicio, contra:
 - a. Dictamen de Auditoría Externa
 - b. Balanza de Comprobación y auxiliares presentados
 - c. Cuenta Pública del ejercicio anterior.
3. Revisión de sumas, restas, etc. de las cifras de los Estados Financieros y Presupuestales, cuadros anexos y notas a los Estados Financieros.



4. Cotejar la información complementaria de la entidad fiscalizable, contra la Cuenta Pública 2011 y el Dictamen de Auditoría Externa.
5. Verificar que el total del Activo de las columnas por los ejercicios 2011, 2010 y VARIACIÓN, sea igual al total de las mismas columnas del Pasivo, Hacienda Pública/Patrimonio.
6. Verificar que el resultado (ahorro o desahorro) 2011 del Estado de Actividades, sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
7. Revisar los movimientos de las cuentas de revaluación de Bienes Muebles e Inmuebles y su respectiva depreciación, cuando existan variaciones del ejercicio 2010 a 2011.
8. Verificar que la variación de los Bienes Muebles e Inmuebles presentada en el Estado de Situación Financiera concilie con la columna de EJERCIDO del Comparativo de Egresos en el Capítulo de Gasto que corresponda.
9. Verificar que las cuentas por cobrar a los Órganos Autónomos presentadas por el ISSEMyM coincidan con las registradas en los Estados Financieros de cada Organismo.
10. Verificar que las Cuentas por Cobrar y por Pagar presentadas por el Sector Central correspondan con las registradas en los Estados Financieros de cada Organismo.
11. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores cuenten con la autorización (ACTAS) de la máxima autoridad en el Órgano Autónomo.
12. Revisar que el registro de las Adefas se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior o en ejercicios anteriores.

13. Revisar que los contratos de arrendamiento correspondan al ejercicio 2011 y su aplicación contable y presupuestal.
14. Verificar que los presupuestos Estimado de Ingresos y Aprobada de Egresos presentados en la información proporcionada por el Órgano Autónomo, correspondan a los autorizados en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011 y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011.
15. Verificar el equilibrio presupuestal entre el Presupuesto Estimado de Ingresos y el Aprobado de Egresos, incluyendo los importes autorizados de las transferencias por ampliaciones y/o disminuciones presupuestales.
16. Verificar en el formato de integración del presupuesto ejercido, por capítulo de gasto y de otros movimientos, los aplicados al Estado de Actividades y/o al Estado de Situación Financiera.
17. Verificar que los traspasos presupuestales externos autorizados por la Secretaría de Finanzas, no excedan del 5% del Presupuesto Autorizado Anual del Ejercicio 2011.
18. Revisar que las notas a los Estados Financieros correspondan a la información presentada en los formatos denominados ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE ACTIVIDADES.
19. Inspección de documentación complementaria de algunas operaciones registradas y presentadas en los Estados Financieros, verificando en su caso, la liberación de recursos y destino de remanentes depositados en fideicomisos.

ALCANCE

Verificar el cumplimiento a la Normatividad Establecida en la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2011, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2011 y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, mediante pruebas selectivas de la información presentada por la Universidad Autónoma del Estado de México, conforme a los procedimientos señalados anteriormente.

INFORME DE RESULTADOS

Hemos aplicado los procedimientos normativos descritos anteriormente, a efecto de asistir a la Legislatura en la evaluación del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de México, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio 2011, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011, incluidos en la información para Cuenta Pública proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México. Los procedimientos descritos se realizaron aplicando las Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., para determinar que se haya dado cumplimiento a las disposiciones legales antes citadas y que fueron aplicadas al presupuesto y a su ejercicio que le fue autorizado, como se muestra en los estados financieros y presupuestales de ingresos y egresos que se acompañan.

La suficiencia de los procedimientos es de conformidad a la normatividad, aplicados a la información para Cuenta Pública del ejercicio 2011 que presenta la Universidad



Autónoma del Estado de México, quien es responsable de su veracidad y de atender los ordenamientos legales y las disposiciones normativas de las operaciones realizadas.

La aplicación de los procedimientos antes descritos, se consideran suficientes para el propósito de este informe y los resultados se presentan en los apartados de observaciones.

Los procedimientos aplicados corresponden a los requeridos para la realización de una revisión conforme a las Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar, y consecuentemente, su objetivo no es expresar una opinión; sino un informe sobre el cumplimiento de la Normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y que se muestra en los estados financieros y presupuestales de ingresos y egresos que se acompañan.

Este informe se ha emitido con el propósito de ser utilizado para dar a conocer el Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2011 al Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y a la Universidad Autónoma del Estado de México, para que este último dé atención a los hallazgos de los procedimientos descritos que se encuentran en el apartado de observaciones y recomendaciones de control interno.

A partir del 1° de enero del presente año se han adoptado los lineamientos aplicables a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011 se reestructuraron conforme a las nuevas disposiciones y están expresados con la denominación y rubros establecidos en la citada ley.

RESULTADO PRESUPUESTAL

RESULTADO PRESUPUESTAL	
2011	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos Recaudados	4,740,757.0
Egresos Ejercidos	4,657,921.0
Superávit (Déficit) Presupuestal	82,836.0

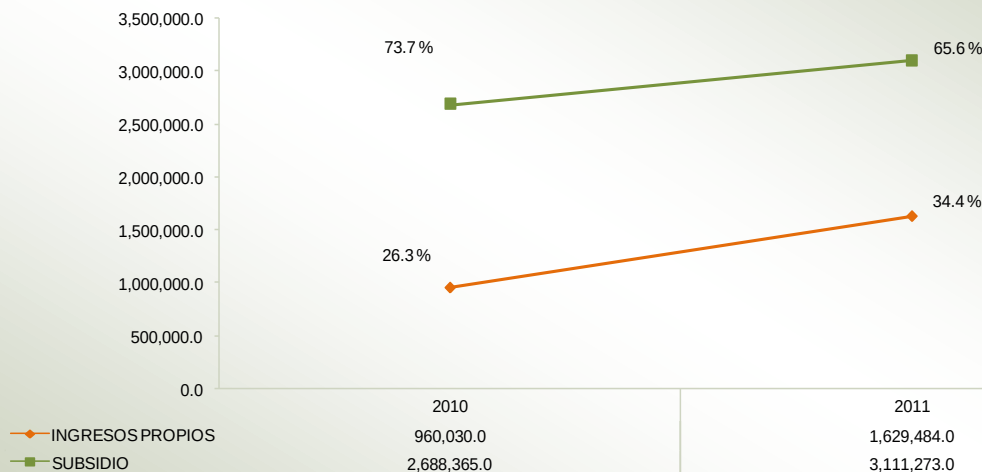
* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México.

INGRESOS

COMPARATIVO DE INGRESOS										
(Miles de Pesos)										
INGRESOS	ESTIMADA	LEY DE INGRESOS			RECAUDADA 2011	RECAUDADA 2010	VARIACIÓN 2011 IMPORTE	%	VARIACIÓN 2011-2010 IMPORTE	%
		ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADA						
INGRESOS DE GESTIÓN	822,908.0	806,576.0		1,629,484.0	1,183,538.0	828,642.0	(445,946.0)	(27.4)	354,896.0	42.8
Servicios	822,908.0	806,576.0		1,629,484.0	1,183,538.0	828,642.0	(445,946.0)	(27.4)	354,896.0	42.8
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,497,826.0	613,447.0		3,111,273.0	3,111,273.0	2,688,365.0			422,908.0	15.7
Subsidio Estatal	1,450,000.0	274,154.0		1,724,154.0	1,724,154.0	1,447,886.0			276,268.0	19.1
Subsidio Federal	1,047,826.0	339,293.0		1,387,119.0	1,387,119.0	1,240,479.0			146,640.0	11.8
OTROS INGRESOS					445,946.0	131,388.0	445,946.0		314,558.0	239.4
Productos Financieros						41,888.0			(41,888.0)	(100.0)
Otros Ingresos					445,946.0	89,500.0	445,946.0		356,446.0	398.3
TOTAL	3,320,734.0	1,420,023.0		4,740,757.0	4,740,757.0	3,648,395.0			1,092,362.0	29.9

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México.

DEPENDENCIA FINANCIERA DE LAS TRANSFERENCIAS FEDERALES Y ESTATALES 2010 - 2011



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México.

INGRESOS RECAUDADOS 2006 - 2011 (Miles de Pesos)						
INGRESOS	2006	2007	2008	2009	2010	2011
INGRESOS DE GESTIÓN	437,004.0	500,213.0	557,200.0	641,883.0	828,642.0	1,183,538.0
Servicios	437,004.0	500,213.0	557,200.0	641,883.0	828,642.0	1,183,538.0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,237,742.0	2,053,444.0	2,485,610.0	2,148,269.1	2,688,365.0	3,111,273.0
Estatad	1,009,243.0	1,149,857.0	1,302,427.0	1,233,625.1	1,447,886.0	1,724,154.0
Federal	1,228,499.0	903,587.0	1,183,183.0	914,644.0	1,240,479.0	1,387,119.0
OTROS INGRESOS	61,786.0	63,657.0	97,957.0	93,320.0	131,388.0	445,946.0
Productos Financieros	47,020.0	46,924.0	48,214.0	38,303.0	41,888.0	
Otros Ingresos	14,766.0	16,733.0	49,743.0	55,017.0	89,500.0	445,946.0
SUBTOTAL	2,736,532.0	2,617,314.0	3,140,767.0	2,883,472.1	3,648,395.0	4,740,757.0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	165,410.0		45,390.8	17,428.1		
Gasto de Inversión Sectorial	165,410.0		45,390.8	17,428.1		
TOTAL	2,901,942.0	2,617,314.0	3,186,157.8	2,900,900.2	3,648,395.0	4,740,757.0

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México.

Se utiliza el concepto “Ingresos Recaudados”, para comparar los ingresos, sin embargo, en 2011 la denominación es “Ley de Ingresos Recaudada”, con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno del Estado de México.



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México.

Promedio: Corresponde a la media de los Ingresos Recaudados en el periodo por el Órgano Autónomo.

PROPORCIÓN PASIVO - INGRESOS

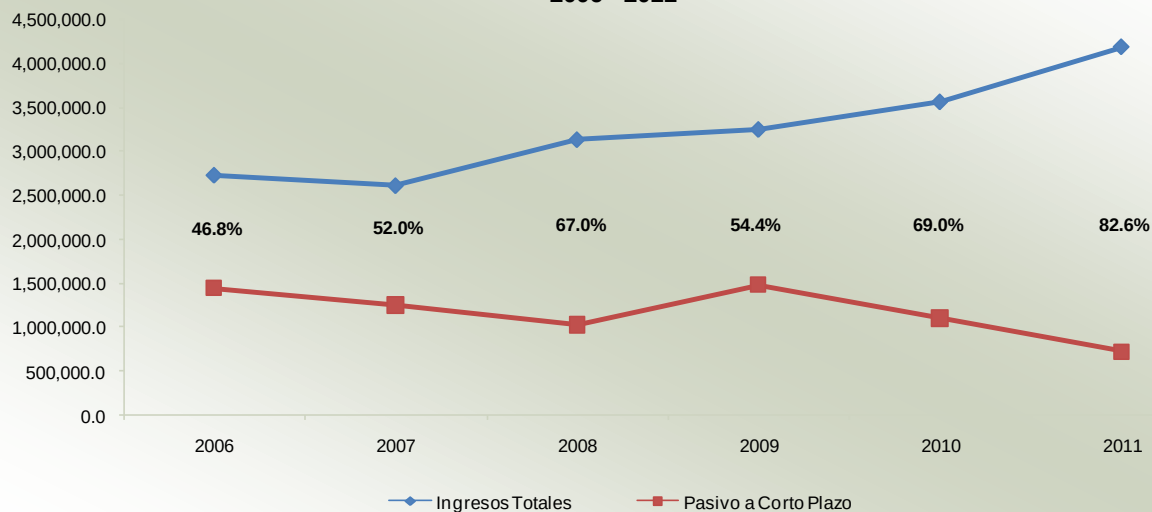
2006 - 2011

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Ingresos Totales	2,736,532.0	2,617,314.0	3,140,767.0	3,256,984.0	3,571,242.0	4,198,404.0	19,521,243.0
Pasivo a Corto Plazo	1,454,991.0	1,256,321.0	1,035,855.0	1,484,111.0	1,106,779.0	731,930.0	7,069,987.0
%	53.2	48.0	33.0	45.6	31.0	17.4	36.2
MÁRGEN	46.8	52.0	67.0	54.4	69.0	82.6	63.8

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México.

MÁRGEN DE PROPORCIÓN PASIVO - INGRESOS 2006 - 2011

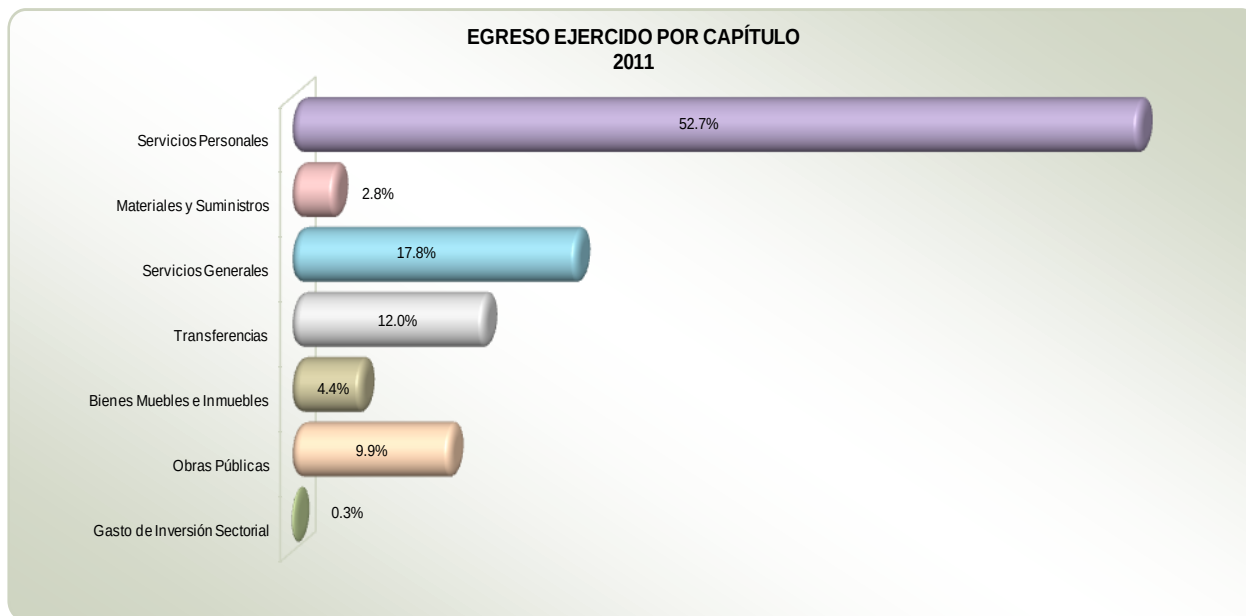


* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México

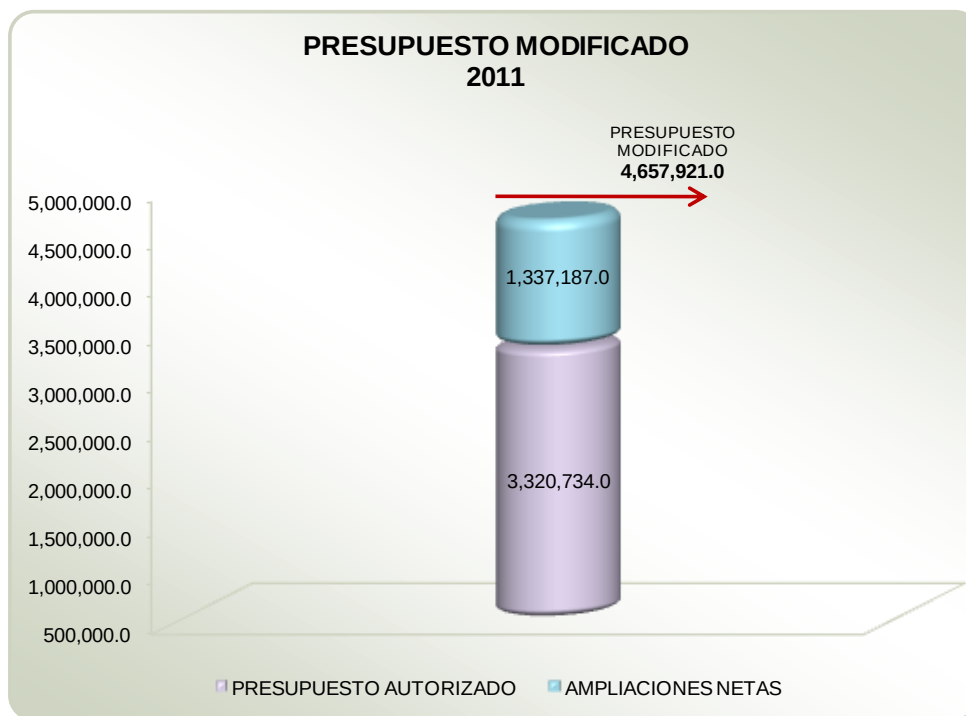
**EGRESOS**

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO										
(Miles de Pesos)										
PRESUPUESTO DE EGRESO 2011										
CONCEPTO							VARIACIÓN 2011	%	VARIACIÓN 2011-2010	%
	APROBADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO 2011	EJERCIDO 2010	IMPORTE		IMPORTE	
E G R E S O S	Servicios Personales	2,406,415.0	47,248.0		2,453,663.0	2,453,663.0	2,186,519.0		267,144.0	12.2
	Materiales y Suministros	143,076.0		12,919.0	130,157.0	130,157.0	94,620.0		35,537.0	37.6
	Servicios Generales	444,160.0	385,072.0		829,232.0	829,232.0	615,551.0		213,681.0	34.7
	Transferencias	144,201.0	416,527.0		560,728.0	560,728.0	231,358.0		329,370.0	142.4
	Bienes Muebles e Inmuebles	58,657.0	147,446.0		206,103.0	206,103.0	272,465.0		(66,362.0)	(24.4)
	Obras Públicas	124,225.0	338,813.0		463,038.0	463,038.0			463,038.0	
	SUBTOTAL	3,320,734.0	1,335,106.0	12,919.0	4,642,921.0	4,642,921.0	3,400,513.0		1,242,408.0	36.5
	Gasto de Inversión Sectorial		15,000.0		15,000.0	15,000.0			15,000.0	
TOTAL	3,320,734.0	1,350,106.0	12,919.0	4,657,921.0	4,657,921.0	3,400,513.0		1,257,408.0	37.0	

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México.



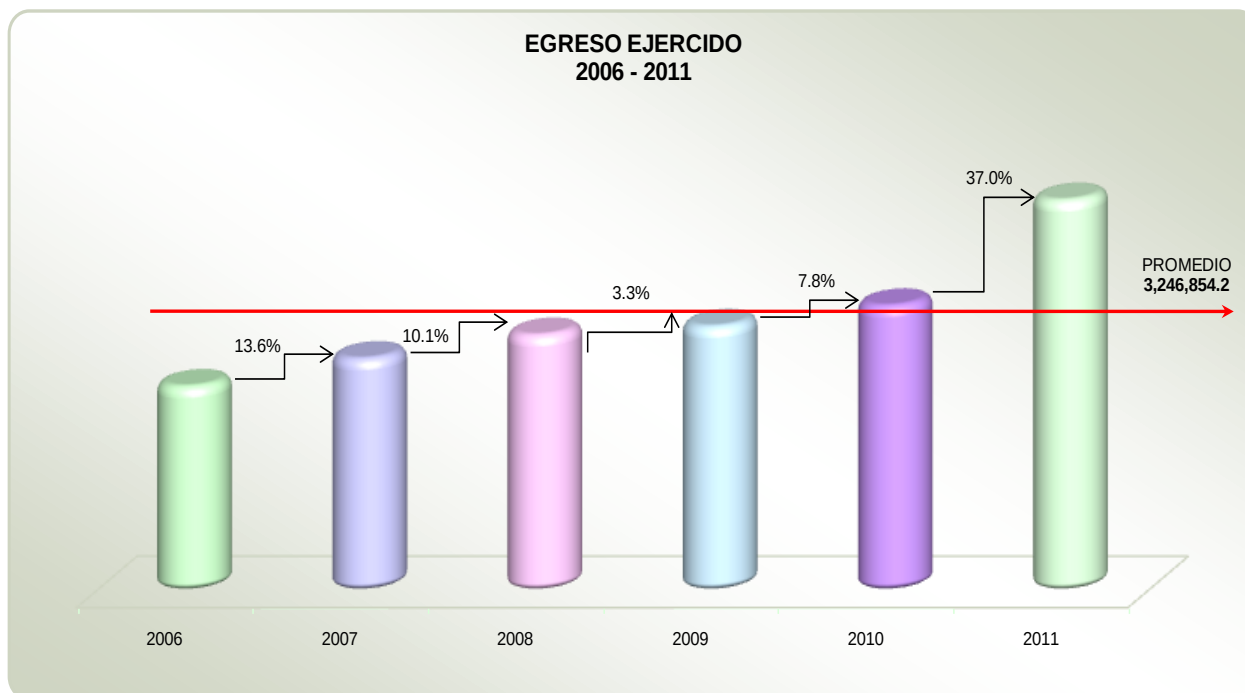
* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México.



* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México.

EGRESO EJERCIDO POR CAPÍTULO						
2006 - 2011						
(Miles de Pesos)						
CONCEPTO	EJERCIDO					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Servicios Personales	1,554,585.0	1,775,289.0	1,911,108.0	2,016,837.0	2,186,519.0	2,453,663.0
E M a t e r i a l e s y S u m i n i s t r o s	62,074.0	67,882.0	75,392.0	90,539.0	94,620.0	130,157.0
Servicios Generales	311,128.0	363,254.0	487,248.0	533,312.0	615,551.0	829,232.0
Transferencias	170,495.0	158,031.0	229,813.0	215,094.0	231,358.0	560,728.0
Bienes Muebles e Inmuebles	204,699.0	386,411.0	304,067.0	282,631.0	272,465.0	206,103.0
Obras Públicas						463,038.0
SUBTOTAL	2,302,981.0	2,750,867.0	3,007,628.0	3,138,413.0	3,400,513.0	4,642,921.0
Gasto de Inversión Sectorial	138,630.9	22,000.0	45,390.8	16,780.5		15,000.0
TOTAL	2,441,611.9	2,772,867.0	3,053,018.8	3,155,193.5	3,400,513.0	4,657,921.0

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México

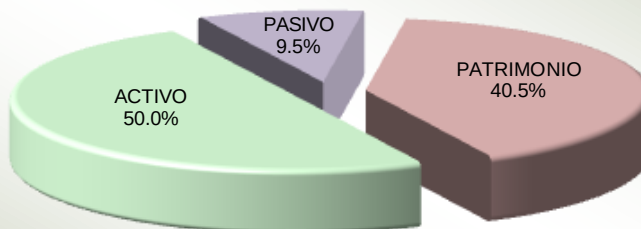
Promedio: Corresponde a la media de los Egresos Ejercidos en el periodo por el Órgano Autónomo.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Miles de Pesos)													
C U E N T A						C U E N T A							
2011						2011							
%						%							
2010						2010							
%						%							
VARIACIÓN						VARIACIÓN							
C I R C U L A N T E	A C T I V O					A P L L A R Z G O	P A S I V O						
	Efectivo e Inversiones Temporales	792,511.0	11.4	1,088,773.0	16.4		(296,262.0)	Proveedores	60,647.0	.9	56,635.0	.9	4,012.0
	Fideicomisos de Fondos Específicos	130,070.0	1.9	86,520.0	1.3		43,550.0	Otras Cuentas por Pagar	91,540.0	1.3	157,002.0	2.4	(65,462.0)
	Cuentas y Documentos por Cobrar	210,725.0	3.0	147,104.0	2.2		63,621.0	Impuestos y Cuotas por Pagar	579,743.0	8.4	891,268.0	13.4	(311,525.0)
	Anticipos para Proyectos de Investigación e Investigadores	4,445.0	.1	9,959.0	.2		(5,514.0)						
	Inventarios	4,851.0	.1	5,875.0	.1		(1,024.0)						
	Pagos Anticipados y Otros	44.0		44.0									
TOTAL CIRCULANTE						TOTAL A CORTO PLAZO							
1,142,646.0 16.5 1,338,275.0 20.2 (195,629.0)						731,930.0 10.6 1,104,905.0 16.7 (372,975.0)							
F I J O						A P L L A R Z G O	Reserva para Prima de Antigüedad						
							588,880.0 8.5 538,340.0 8.1 50,540.0						
							TOTAL A LARGO PLAZO						
							588,880.0 8.5 538,340.0 8.1 50,540.0						
Inmuebles, Mobiliario y Equipo													
5,562,511.0 80.2 4,778,083.0 72.1 784,428.0													
Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México													
52,390.0 .8 41,113.0 .6 11,277.0													
Obras en Proceso													
174,301.0 2.5 472,696.0 7.1 (298,395.0)													
TOTAL FIJO													
5,789,202.0 83.5 5,291,892.0 79.8 497,310.0													
TOTAL ACTIVO						TOTAL PASIVO							
6,931,848.0 100.0 6,630,167.0 100.0 301,681.0						1,320,810.0 19.1 1,643,245.0 24.8 (322,435.0)							
						Por Inversión							
						3,031,285.0 43.7 2,341,893.0 35.3 689,392.0							
						Superávit por Revaluación							
						1,907,201.0 27.5 1,907,201.0 28.8							
						Donado							
						211,713.0 3.1 207,442.0 3.1 4,271.0							
						Resultado de Ejercicios Anteriores							
						924,527.0 13.3 356,310.0 5.4 568,217.0							
						Resultado del Ejercicio							
						(463,688.0) (6.7) 174,076.0 2.6 (637,764.0)							
TOTAL PATRIMONIO						TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO							
5,611,038.0 80.9 4,986,922.0 75.2 624,116.0						6,931,848.0 100.0 6,630,167.0 100.0 301,681.0							

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México.

ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO 2011



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México.

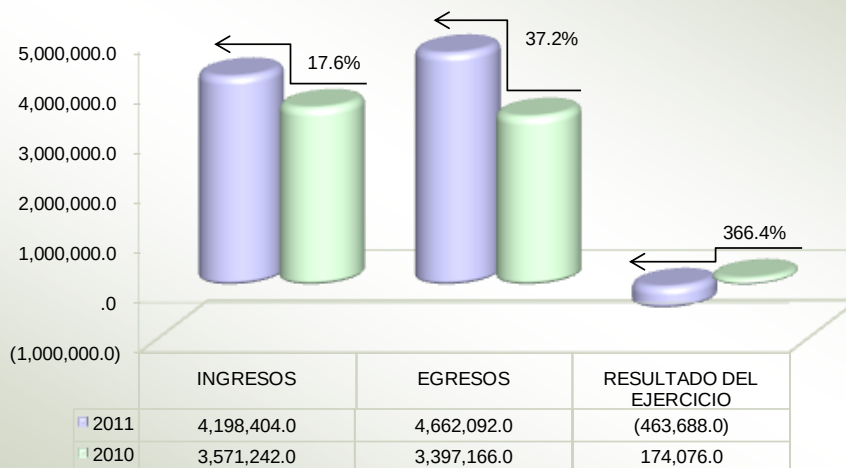
ESTADO DE ACTIVIDADES

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Miles de Pesos)

	CONCEPTO	2011	2010	VARIACIÓN	%
INGRESOS	Estatad	1,614,551.0	1,183,450.0	431,101.0	36.4
	Federal	1,306,662.0	1,381,942.0	(75,280.0)	(5.4)
	Propios	1,146,149.0	864,616.0	281,533.0	32.6
	Productos Financieros	33,522.0	41,888.0	(8,366.0)	(20.0)
	Otros Ingresos	97,520.0	99,346.0	(1,826.0)	(1.8)
	TOTAL INGRESOS	4,198,404.0	3,571,242.0	627,162.0	17.6
EGRESOS	Remuneraciones	2,453,663.0	2,186,519.0	267,144.0	12.2
	Materiales y Suministros	130,157.0	94,620.0	35,537.0	37.6
	Servicios Generales	854,330.0	626,403.0	227,927.0	36.4
	Becas	456,422.0	145,782.0	310,640.0	213.1
	Presupuesto de Inversión	684,141.0	272,465.0	411,676.0	151.1
	Costo Obligaciones Laborales	83,379.0	71,377.0	12,002.0	16.8
	TOTAL EGRESOS	4,662,092.0	3,397,166.0	1,264,926.0	37.2
	(DÉFICIT) REMANENTE DE INGRESOS SOBRE EGRESOS	(463,688.0)	174,076.0	(637,764.0)	(366.4)

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México.

COMPARATIVO DE ACTIVIDADES 2011 - 2010



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Miles de Pesos)**

C O N C E P T O		IMPORTE
F U E N T E S I V O D O E	Anticipos para Proyectos de Investigación e Investigadores	5,514.0
	Inventarios	1,024.0
	Obras en Proceso	298,395.0
	Proveedores	4,012.0
	Reserva para Prima de Antigüedad	50,540.0
	Patrimonio por Inversión	689,392.0
	Patrimonio Donado	4,271.0
	Ajuste a Resultado de Ejercicios Anteriores	394,141.0
TOTAL FUENTES DE EFECTIVO		1,447,289.0
A P L I C A C I O N E S	Resultado del Ejercicio	463,688.0
	Fideicomisos de Fondos Específicos	43,550.0
	Cuentas y Documentos por Cobrar	63,621.0
	Inmuebles, Mobiliario y Equipo	784,428.0
	Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México	11,277.0
	Otras Cuentas por Pagar	65,462.0
	Impuestos y Cuotas por Pagar	311,525.0
TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO		1,743,551.0
DECREMENTO NETO EN EL EFECTIVO		(296,262.0)

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México.



ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO						
(Miles de Pesos)						
CONCEPTO	PATRIMONIO POR INVERSIÓN	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	PATRIMONIO DONADO	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	REMANENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	2,341,893.0	1,907,201.0	207,442.0	356,310.0	174,076.0	4,986,922.0
Traspaso del año 2010 a remanente de ejercicios anteriores				174,076.0	(174,076.0)	
Corrección a Resultado de Ejercicios Anteriores				394,141.0		394,141.0
Donativos Recibidos			4,271.0			4,271.0
Mobiliario, equipo de oficina, enseres de bibliotecas y acervo cultural y artístico del ejercicio	689,392.0					689,392.0
Déficit del ejercicio					(463,688.0)	(463,688.0)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011	3,031,285.0	1,907,201.0	211,713.0	924,527.0	(463,688.0)	5,611,038.0

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO			
(Miles de Pesos)			
CONCEPTO	2011	2010	AUMENTO (DISMINUCIÓN)
Total Activo Circulante	1,142,646.0	1,338,275.0	(195,629.0)
Total Pasivo Circulante	731,930.0	1,104,905.0	(372,975.0)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN EL CAPITAL DE TRABAJO	410,716.0	233,370.0	177,346.0

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES**EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES**

Estas cuentas presentan un saldo de 792,511.0 miles de pesos, monto inferior en 296,262.0 miles de pesos, respecto al registrado en el ejercicio inmediato anterior. En su conjunto representan el 11.4 por ciento del activo total.

En el siguiente cuadro se muestran las cuentas que presentaron saldos contrarios a su naturaleza, incumpliendo lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente:

BANCOS	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	
(Miles de Pesos)	
CUENTA	IMPORTE
Banco Santander Serfin, S. A. Cta. 51-908163411	5,794.2
Banco Santander Serfin, S. A. Cta. 65-501896728	219.9
Banco Santander Serfin, S. A. Cta. 65-502136559	633.3
Banco Santander Serfin, S. A. Cta. 65-500964499	652.8
Banco Nacional de México, S. A. Cta. 761778	1,016.0
BBVA Bancomer Servicios, S. A. Cta. 0454581628	528.3
T O T A L	8,844.5

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México.

Como parte de la revisión, al verificar hechos posteriores, se pudo corroborar que las cuentas anteriores a excepción de la Cta. No. 65-502136559 del Banco Santander Serfin al cierre del primer trimestre de 2012, continúan presentando saldos contrarios a su naturaleza.

Las Conciliaciones Bancarias elaboradas por la Universidad no presentan el desglose de los movimientos no correspondidos por la Institución Bancaria y/o la Entidad, situación que impidió se verificaran las partidas en conciliación superiores a seis meses.

FIDEICOMISOS DE FONDOS ESPECÍFICOS

Al cierre del ejercicio fiscal 2011, el saldo de esta cuenta asciende a 130,070.0 miles de pesos, importe integrado por:

FIDEICOMISOS DE FONDOS ESPECÍFICOS		
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011		
(Miles de Pesos)		
CONCEPTO	2011	%
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	50,586.0	38.9
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)	7,538.0	5.8
Convenio PIFOP 2002	4,499.0	3.5
Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI)	61,786.0	47.5
Becas	1,123.0	0.9
FOMES	906.0	0.7
Prima de Antigüedad, Pensiones y Jubilaciones	3,632.0	2.8
T O T A L	130,070.0	100.0

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México.

CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2011, esta cuenta presenta un saldo por 210,725.0 miles de pesos, de los cuales 10,457.0 miles de pesos, corresponden a Gastos a Comprobar.

CUENTAS POR COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Miles de Pesos)		
CONCEPTO	IMPORTE	%
Gastos a Comprobar	10,457.0	5.0
Documentos por Cobrar	18,042.0	8.6
Deudores Diversos	2,694.0	1.3
Subsidios por Recibir	183,134.0	86.9
S U B T O T A L	214,327.0	101.7
Estimación de Gastos a Comprobar	(3,602.0)	(1.7)
T O T A L	210,725.0	100.0

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México.

FONDO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

El 1 de octubre de 1984, la Universidad en su carácter de fideicomitente y fideicomisario formalizó con el Banco Obrero, S. A. de C. V. el Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México (FONDICT), el cual tendrá un plazo de treinta años concluyendo el 1 de octubre de 2014. En el cumplimiento de sus objetivos, los recursos del FONDICT son canalizados a la creación de empresas y unidades de servicio.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

El saldo de estas cuentas asciende a 5,562,511.0 miles de pesos, presentando un incremento de 784,428.0 miles de pesos, respecto del ejercicio inmediato anterior..

PATRIMONIO

El Patrimonio de la Universidad presenta un monto por 5,150,199.0 miles de pesos, el cual se integra por:

PATRIMONIO		
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011		
(Miles de Pesos)		
CONCEPTO	2011	%
Patrimonio por Inversión	3,031,285.0	58.9
Superávit por Revaluación	1,907,201.0	37.0
Patrimonio Donado	211,713.0	4.1
T O T A L	5,150,199.0	100.0

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México.

AJUSTE A RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Se realizó un ajuste a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores por 394,141.0 miles de pesos. Al respecto, la Universidad no proporcionó copia del Acta aprobada por su Consejo Universitario, en la cual se autoriza dicho movimiento, incumpliendo con lo establecido en el Manual Único de Contabilidad para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

INGRESOS

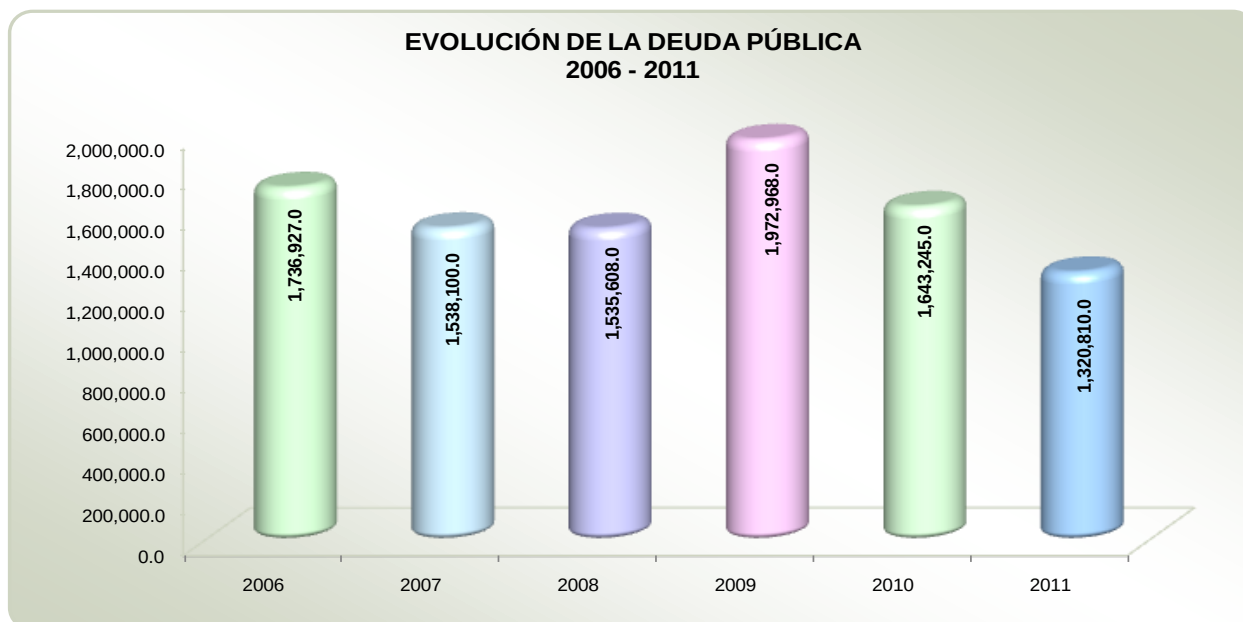
Los ingresos percibidos ascendieron a 4,740,757.0 miles de pesos, presentando un incremento de 1,092,362.0 miles de pesos, en relación al importe recaudado en el ejercicio 2010.

Los ingresos provenientes del Subsidio ascendieron a 3,111,273.0 miles de pesos, representando el 65.6 por ciento de la recaudación total.

EGRESOS

El gasto total efectuado por la Universidad asciende a 4,657,921.0 miles de pesos, importe mayor en 1,257,408.0 miles de pesos, respecto al monto ejercido en 2010.

Del monto total de los recursos ejercidos en el año, los capítulos que presentan los importes más significativos son: Servicios Personales 52.7 por ciento, con 2,453,663.0 miles de pesos; Servicios Generales 17.8 por ciento, con 829,232.0 miles de pesos; y Transferencias 12.0 por ciento, con 560,728.0 miles de pesos.



* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México.

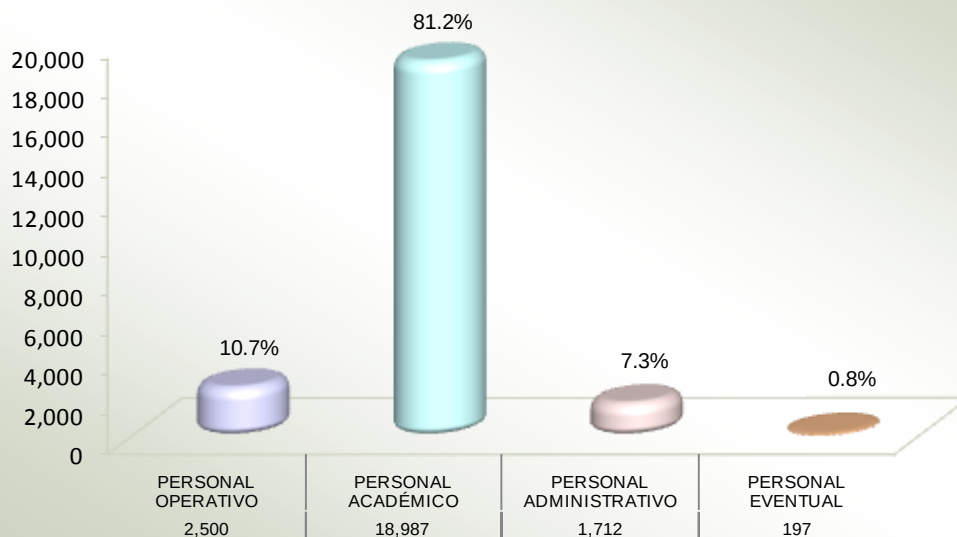
PLANTILLA DE PERSONAL

PLAZAS OCUPADAS						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011						
CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN PLAZAS	
						%
Personal Operativo	2,420	184	104	2,500	80	3.3
Personal Académico	17,144	5,768	3,925	18,987	1,843	10.8
Personal Administrativo	1,554	319	161	1,712	158	10.2
Personal Eventual	176	115	94	197	21	11.9
T O T A L	21,294	6,386	4,284	23,396	2,102	9.9

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México.

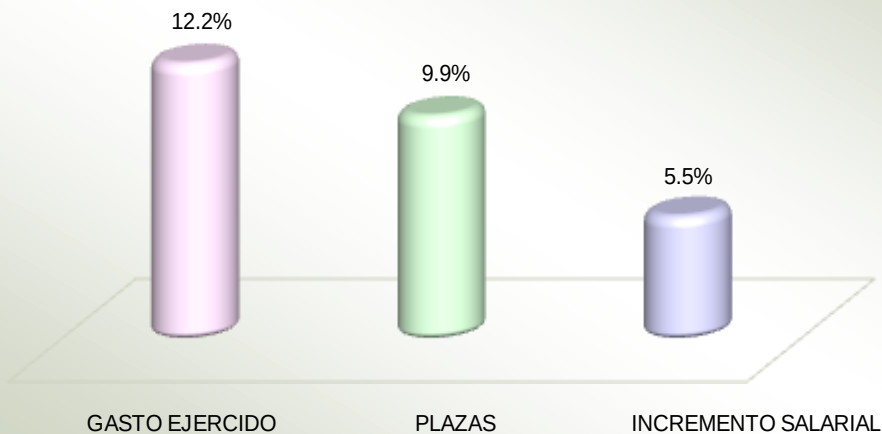
Se presenta una diferencia de 974 plazas entre la información presentada en el cuadro de Plazas Ocupadas 2010, en la columna de Plazas al Final del Periodo y las reflejadas en la columna de Plazas al Inicio del Periodo, del ejercicio sujeto a revisión, la cual corresponde al reconocimiento y regularización de éstas, de acuerdo a la información proporcionada por la Universidad.

PLAZAS OCUPADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011



*** FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México.

INCREMENTO EN SERVICIOS PERSONALES 2010 - 2011



*** FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información para Cuenta Pública proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ÓRGANO POR EL EJERCICIO 2011

La auditoría externa practicada al Órgano Autónomo para el ejercicio fiscal 2011, estuvo a cargo del Despacho Monterrubio Consultores y Asociados, S. C., quien determinó 9 observaciones y que se describe en el informe correspondiente.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, EJERCICIO 2011

OBSERVACIÓN	TIPO	IMPORTE (Miles de Pesos)	RECOMENDACIÓN														
1. Bancos.- Se presentaron saldos contrarios a su naturaleza, incumpliendo lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente, en las siguientes cuentas: <table><tr><th>CUENTA</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>Banco Santander Serfin, S. A. Cta. 51-908163411</td><td>5,794.2</td></tr><tr><td>Banco Santander Serfin, S. A. Cta. 65-501896728</td><td>219.9</td></tr><tr><td>Banco Santander Serfin, S. A. Cta. 65-500964499</td><td>652.8</td></tr><tr><td>Banco Nacional de México, S. A. Cta. 761778</td><td>1,016.0</td></tr><tr><td>BBVA Bancomer Servicios, S. A. Cta. 0454581628</td><td>528.3</td></tr><tr><td>T O T A L</td><td>8,211.2</td></tr></table>	CUENTA	IMPORTE	Banco Santander Serfin, S. A. Cta. 51-908163411	5,794.2	Banco Santander Serfin, S. A. Cta. 65-501896728	219.9	Banco Santander Serfin, S. A. Cta. 65-500964499	652.8	Banco Nacional de México, S. A. Cta. 761778	1,016.0	BBVA Bancomer Servicios, S. A. Cta. 0454581628	528.3	T O T A L	8,211.2	B AD	8,211.2	Realizar las conciliaciones necesarias y justificar las diferencias detectadas.
CUENTA	IMPORTE																
Banco Santander Serfin, S. A. Cta. 51-908163411	5,794.2																
Banco Santander Serfin, S. A. Cta. 65-501896728	219.9																
Banco Santander Serfin, S. A. Cta. 65-500964499	652.8																
Banco Nacional de México, S. A. Cta. 761778	1,016.0																
BBVA Bancomer Servicios, S. A. Cta. 0454581628	528.3																
T O T A L	8,211.2																
2.- Resultado de Ejercicios Anteriores.- Se realizó un ajuste a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores. Al respecto, la Universidad no entregó copia del Acta autorizada por su Consejo Universitario, en la cual autoriza dicho movimiento.	B AD	394,141.0	Apegarse al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.														

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM.

SIGLAS	SIGNIFICADO
B	Balance
AD	Administrativa Disciplinaria

TOTAL DE OBSERVACIONES DETERMINADAS

Auditoría Externa	9

Fiscalización de Cuenta Pública	2

Total	11

De las observaciones administrativas disciplinarias, el importe que se menciona es de referencia y no constituye una cuantificación de tipo resarcitorio, únicamente es para efectos de identificación en el registro correspondiente y apoyo al momento de resolver lo conducente; considerando los actos u omisiones en el desempeño del empleo, cargo o comisión, que afecten las características de la función pública: Legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, por lo tanto se observa la conducta o hecho detectado.

Por lo anterior, las irregularidades que se detectaron en el uso y manejo de los recursos públicos, así como las observaciones y recomendaciones que se exponen, constituyen aspectos que se deben incluir en el mismo por disposición expresa de la Ley en comento, mismas que no resultan definitivas o vinculatorias y por tanto no han dado lugar al fincamiento de algún tipo de responsabilidad administrativa, ni atribuyen responsabilidad a determinados sujetos; acatando este Órgano Técnico el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, relativo a la etapa de aclaración, respetando las garantías de audiencia y legalidad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el presente Informe de Resultados que contiene los elementos mínimos señalados en el diverso numeral 51 de la Ley en cita, tiene el carácter de público.

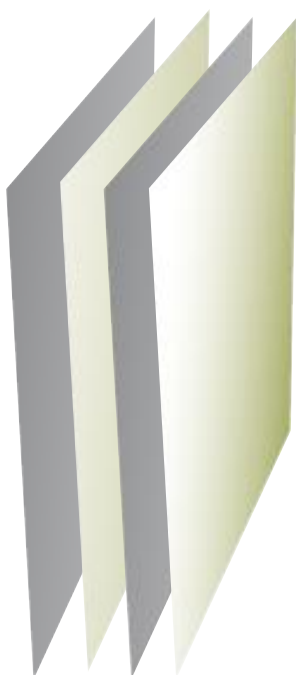


RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

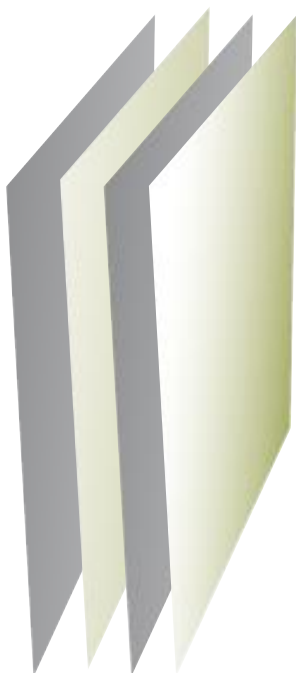
**RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO**

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	
Se presenta un importe por 10,457.0 miles de pesos correspondiente a Gastos a Comprobar.	Implementar acciones que permitan la inmediata comprobación y/o recuperación de los recursos.

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM.



ORGANISMOS AUXILIARES

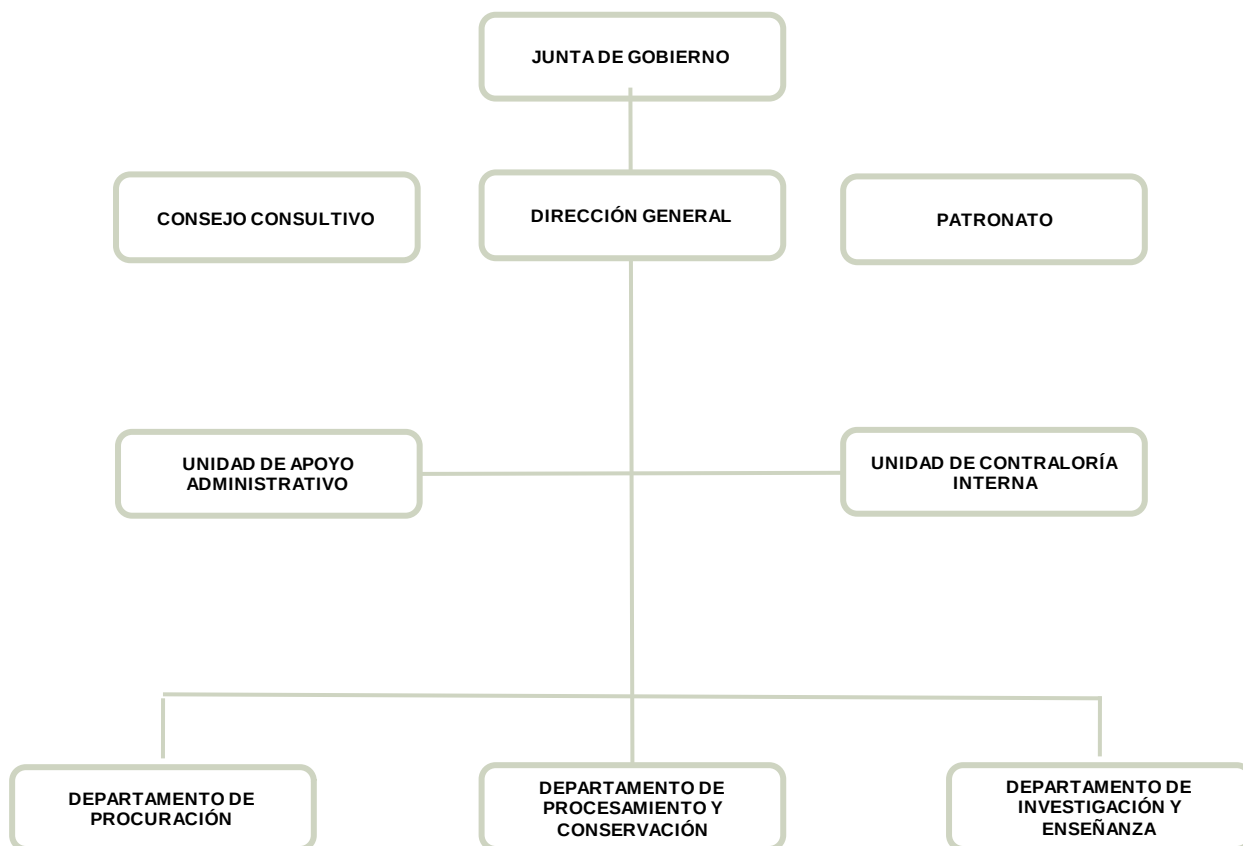


Banco de Tejidos del Estado de México

(BTEM)

NATURALEZA JURÍDICA

El Banco de Tejidos del Estado de México, (BTEM), fue creado como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Salud, mediante el Decreto No. 146 del Ejecutivo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno número 43 de fecha 6 de septiembre de 2010.



OBJETIVO

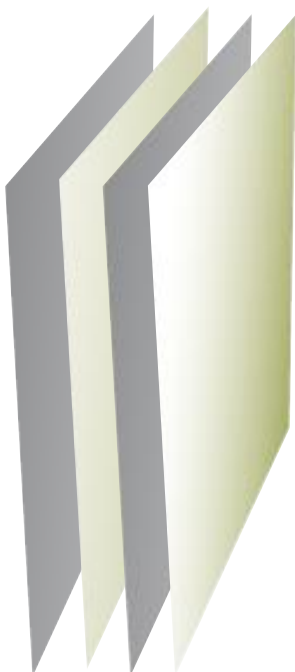
Contribuir al fortalecimiento del Sistema Estatal de Trasplantes; Coadyuvar en la prestación de los servicios de salud, en materia de alta especialidad; Contribuir en la prestación de servicios de hospitalización y de consulta en las especialidades con que cuenta el Sistema de Salud Estatal, regidos por criterios de universalidad y gratuidad para el usuario dependiendo de sus condiciones Socioeconómicas; Fungir como procurador, procesador y distribuidor de tejidos, para hospitales estatales o federales de referencia, para efectos del fondo de protección contra gastos catastróficos, dentro del Sistema de Protección Social en Salud.

FORMA DE GOBIERNO

La autoridad máxima del Banco de Tejidos estará a cargo de la Junta de Gobierno.

INFORME DE RESULTADOS

El presupuesto autorizado para el Organismo fue de 10,000.0 miles de pesos, pero conforme a lo manifestado por la titular de dicha entidad fiscalizable mediante oficio número 217KI0000/0807/2012, la misma inició operaciones hasta el 1 de enero de 2012, por lo que los recursos presupuestales autorizados para el ejercicio 2011 no fueron solicitados y como consecuencia, no fueron liberados, ni ejercidos.

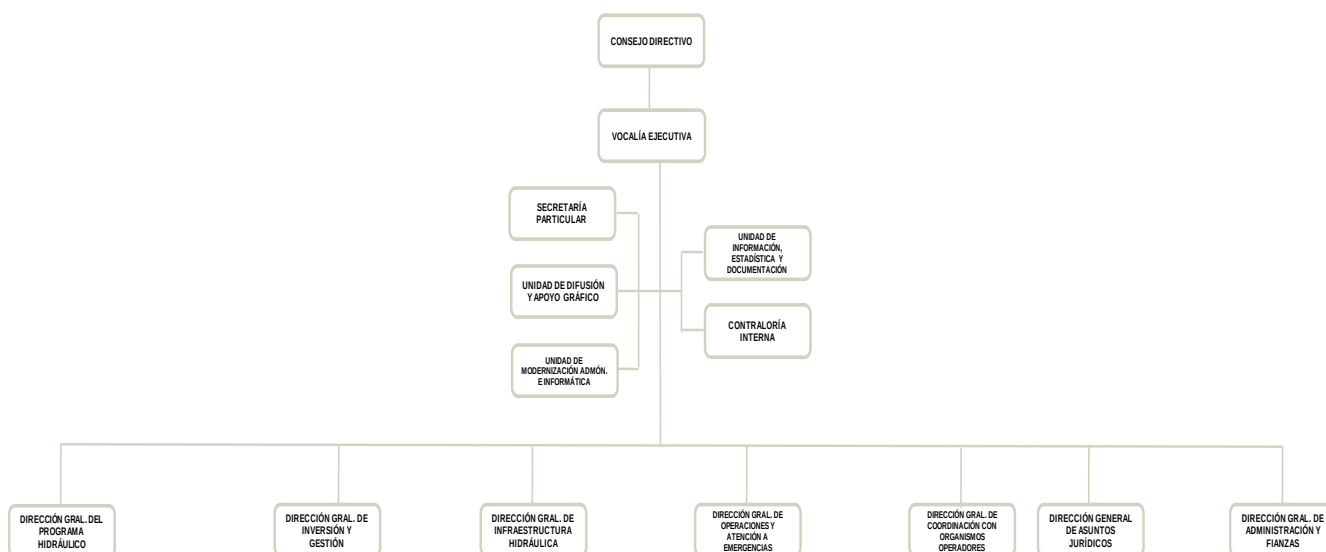


Comisión del Agua del Estado de México

(CAEM)

NATURALEZA JURÍDICA

La Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), se creó como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante Decreto número 101 de la H. LIII Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno número 11, de fecha 18 de enero de 1999.



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.

Este organigrama únicamente se presenta a nivel de Direcciones Generales.

OBJETIVO

El Organismo tiene por objeto: planear, programar, construir, conservar, mantener, operar y administrar el sistema de agua para consumo humano, industrial y de servicios; tratamiento y reúso de aguas residuales; de control y disposición final de lodos, producto del tratamiento de aguas residuales.

FORMA DE GOBIERNO

La autoridad máxima de la Comisión está a cargo del Consejo Directivo.

PROCEDIMIENTOS

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya dado cumplimiento tanto a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, como a los Lineamientos y Términos establecidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.
2. Cotejar los saldos presentados en la Cuenta Pública del Ejercicio, contra:
 - a. Dictamen de Auditoría Externa
 - b. Balanza de Comprobación y auxiliares presentados
 - c. Cuenta Pública del ejercicio anterior.
3. Revisión de sumas, restas, etc. de las cifras de los Estados Financieros y Presupuestales, cuadros anexos y notas a los Estados Financieros.
4. Cotejar la información complementaria de la entidad fiscalizable, contra la Cuenta Pública 2011 y el Dictamen de Auditoría Externa.
5. Verificar que el total del Activo de las columnas por los ejercicios 2011, 2010 y VARIACIÓN, sea igual al total de las mismas columnas del Pasivo, Hacienda Pública/Patrimonio.

6. Verificar que el resultado (ahorro o desahorro) 2011 del Estado de Actividades, sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
7. Revisar los movimientos de las cuentas de revaluación de Bienes Muebles e Inmuebles y su respectiva depreciación, cuando existan variaciones del ejercicio 2010 a 2011.
8. Verificar que la variación de los Bienes Muebles e Inmuebles presentada en el Estado de Situación Financiera concilie con la columna de EJERCIDO del Comparativo de Egresos en el Capítulo de Gasto que corresponda.
9. Verificar que las cuentas por cobrar a Organismos Auxiliares presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los Estados Financieros de cada Organismo.
10. Verificar que las Cuentas por Cobrar y por Pagar presentadas por el Sector Central correspondan con las registradas en los Estados Financieros de cada Organismo.
11. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores cuenten con la autorización (ACTAS) del Órgano de Gobierno, así como de la Autorización de la Secretaría de Finanzas.
12. Revisar que el registro de las Adefas se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior o en ejercicios anteriores.
13. Verificar la conciliación de Inversión Pública contra el estado de Obras Ejecutadas y Estados Financieros.

14. Revisar que los contratos de arrendamiento correspondan al ejercicio 2011 y su aplicación contable y presupuestal.
15. Verificar que los presupuestos Estimado de Ingresos y Aprobado de Egresos presentados en la Cuenta Pública del Organismo, correspondan a los autorizados en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011 y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011.
16. Verificar el equilibrio presupuestal entre el Presupuesto Estimado de Ingresos y el Aprobado de Egresos, incluyendo los importes autorizados de las transferencias por ampliaciones y/o disminuciones presupuestales.
17. Constatar que los traspasos presupuestarios internos, externos y las ampliaciones y disminuciones presupuestales, hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
18. Verificar que los traspasos presupuestarios internos, externos, ampliaciones y disminuciones presupuestales, correspondan con las cifras presentadas en los Estados Financieros Presupuestales, así como revisar los dictámenes de reconducción.
19. Verificar en el formato de integración del presupuesto ejercido, por capítulo de gasto y de otros movimientos, los aplicados al Estado de Actividades y/o al Estado de Situación Financiera.
20. Cotejar que la nómina de la quincena número 24, corresponda a la plantilla de personal autorizada y que concilie con el formato plazas ocupadas 2011.

21. Verificar que los trasposos presupuestales externos autorizados por la Secretaría de Finanzas, no excedan del 5% del Presupuesto Autorizado Anual del Ejercicio 2011.
22. Revisar que las notas a los Estados Financieros correspondan a la información presentada en los formatos denominados ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y ESTADO DE ACTIVIDADES.
23. Inspección de documentación complementaria de algunas operaciones registradas y presentadas en los Estados Financieros, verificando en su caso, la liberación de recursos y destino de remanentes depositados en fideicomisos.

ALCANCE

Verificar el cumplimiento a la Normatividad Establecida en la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2011, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2011 y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, mediante pruebas selectivas de la información presentada en la Cuenta Pública de la Comisión del Agua del Estado de México, conforme a los procedimientos señalados anteriormente.

INFORME DE RESULTADOS

Hemos aplicado los procedimientos normativos descritos anteriormente, a efecto de asistir a la Legislatura en la evaluación del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de México, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y Código Financiero del Estado de México y Municipios, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011, incluidos en la Cuenta Pública de la Comisión del Agua del Estado de México. Los procedimientos descritos se realizaron aplicando las Normas para Auditoría y Normas para Atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., para determinar que se haya dado cumplimiento a las disposiciones legales antes citadas y que fueron aplicadas al presupuesto y a su ejercicio que le fue autorizado, como se muestra en los estados financieros y presupuestales de ingresos y egresos que se acompañan.

La suficiencia de los procedimientos es de conformidad a la normatividad, aplicados a la información que presenta en su Cuenta Pública del ejercicio 2011, la Comisión del Agua del Estado de México, quien es responsable de su veracidad y de atender los ordenamientos legales y las disposiciones normativas de las operaciones realizadas.

La aplicación de los procedimientos antes descritos, se consideran suficientes para el propósito de este informe y los resultados se presentan en los apartados de observaciones.

Los procedimientos aplicados corresponden a los requeridos para la realización de una revisión conforme a las Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar, y consecuentemente, su objetivo no es expresar una opinión; sino un informe sobre el cumplimiento de la Normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y que se muestra en los estados financieros y presupuestales de ingresos y egresos que se acompañan.



Este informe se ha emitido con el propósito de ser utilizado para dar a conocer el Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2011 al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y a la Comisión del Agua del Estado de México, para que este último dé atención a los hallazgos de los procedimientos descritos que se encuentran en el apartado de observaciones y recomendaciones de control interno.

A partir del 1° de enero del presente año el Organismo ha adoptado los lineamientos aplicables a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011 se reestructuraron conforme a las nuevas disposiciones y están expresados con la denominación y rubros establecidos en la citada ley.

RESULTADO PRESUPUESTAL

RESULTADO PRESUPUESTAL	
2011	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos Recaudados	4,458,568.0
Egresos Ejercidos	3,870,808.4
Superávit (Déficit) Presupuestal	587,759.6

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

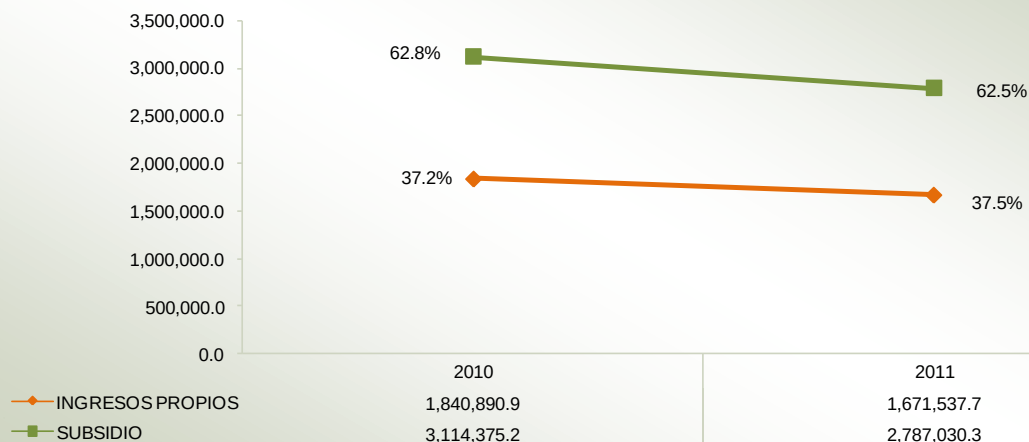


INGRESOS

COMPARATIVO DE INGRESOS										
(Miles de Pesos)										
INGRESOS	ESTIMADA	LEY DE INGRESOS			RECAUDADA 2011	RECAUDADA 2010	VARIACIÓN 2011 IMPORTE	%	VARIACIÓN 2011-2010 IMPORTE	%
		ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADA						
INGRESOS DE GESTIÓN	891,063.6	104,455.4		995,519.0	1,374,981.2	1,032,884.8	379,462.2	38.1	342,096.4	33.1
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	891,063.6	104,455.4	-	995,519.0	1,374,981.2	1,032,884.8	379,462.2	38.1	342,096.4	33.1
Venta de Agua	254,143.6			254,143.6	268,582.0	247,667.0	14,438.4	5.7	20,915.0	8.4
Pipas	6,632.7			6,632.7	6,981.3	6,357.7	348.6	5.3	623.6	9.8
Servicios (cloración, Análisis y Aforos)	41,083.8			41,083.8	40,135.9	39,174.8	(947.9)	(2.3)	961.1	2.5
Derechos de conducción	589,186.1	104,455.4		693,641.5	907,355.8		213,714.3	30.8	907,355.8	
Derechos de conexión	17.4			17.4	17.4	739,685.3			(739,667.9)	(100.0)
Actualización y Recargos SAB y Cloración					151,908.8		151,908.8		151,908.8	
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,422.2	523.0		18,945.2	18,945.2	12,187.3			6,757.9	55.5
Subsidio	18,422.2	523.0		18,945.2	18,945.2	12,187.3			6,757.9	55.5
OTROS INGRESOS	28,122.2	288,728.0		316,850.2	296,556.5	808,006.1	(20,293.7)	(6.4)	(511,449.6)	(63.3)
Ingresos Financieros	1,310.5			1,310.5	1,641.6	1,873.9	331.1	25.3	(232.3)	(12.4)
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					216,209.4	631,776.9	216,209.4		(415,567.5)	(65.8)
Apoyos Financieros		288,728.0		288,728.0		165,696.0	(288,728.0)	(100.0)	(165,696.0)	(100.0)
Ingresos Diversos	26,811.7			26,811.7	78,705.5	8,659.3	51,893.8	193.5	70,046.2	808.9
SUBTOTAL	937,608.0	393,706.4		1,331,314.4	1,690,482.9	1,853,078.2	359,168.5	27.0	(162,595.3)	(8.8)
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,849,066.3			2,849,066.3	2,768,085.1	3,102,187.9	(80,981.2)	(2.8)	(334,102.8)	(10.8)
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	2,849,066.3			2,849,066.3	2,768,085.1	3,102,187.9	(80,981.2)	(2.8)	(334,102.8)	(10.8)
TOTAL	3,786,674.3	393,706.4		4,180,380.7	4,458,568.0	4,955,266.1	278,187.3	6.7	(496,698.1)	(10.0)

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

DEPENDENCIA FINANCIERA DE LAS TRANSFERENCIAS FEDERALES Y ESTATALES 2010 - 2011



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



INGRESOS RECAUDADOS 2006 - 2011 (Miles de Pesos)						
INGRESOS	RECAUDADO					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
INGRESOS DE GESTIÓN	891,700.8	918,656.3	2,356,253.8	1,031,421.3	1,032,884.8	1,374,981.2
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	891,700.8	918,656.3	2,356,253.8	1,031,421.3	1,032,884.8	1,374,981.2
Venta de Agua	698,017.5	795,002.2	1,565,403.8	981,843.9	247,667.0	268,582.0
Pipas	4,676.9	5,269.1	5,862.0	6,643.6	6,357.7	6,981.3
Servicios (cloración, Análisis y Aforos)	37,991.5	41,736.0	784,178.5	42,933.8	39,174.8	40,135.9
Análisis de Laboratorio	211.3				739,685.3	907,355.8
Derechos de conducción						17.4
Derechos de conexión	150,784.6	76,649.0	809.5			151,908.8
Actualización y Recargos SAB y Cloración						
Financiamientos Directos	19.0					
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		6,301.0		21,009.0	12,187.3	18,945.2
Subsidio Estatal		6,301.0		21,009.0	12,187.3	18,945.2
OTROS INGRESOS	160,960.4	698,004.7	4,190,073.8	1,254,635.7	808,006.1	296,556.5
Ingresos Financieros	23,445.0	8,056.7	3,395.1	5,743.8	1,873.9	1,641.6
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio						216,209.4
Ingresos Diversos	137,515.4	689,948.0	4,186,678.7	1,248,891.9	806,132.2	78,705.5
SUBTOTAL	1,052,661.2	1,622,962.0	6,546,327.6	2,307,066.0	1,853,078.2	1,690,482.9
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	330,478.0	1,475,526.8	1,918,689.9	1,141,827.5	3,102,187.9	2,768,085.1
Gasto de Inversión Sectorial	330,478.0	1,475,526.8	1,918,689.9	1,141,827.5	3,102,187.9	2,768,085.1
TOTAL	1,383,139.2	3,098,488.8	8,465,017.5	3,448,893.5	4,955,266.1	4,458,568.0

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

Se utiliza el concepto “Ingresos Recaudados” para comparar los ingresos, sin embargo, en 2011 la denominación es “Ley de Ingresos Recaudada”, con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

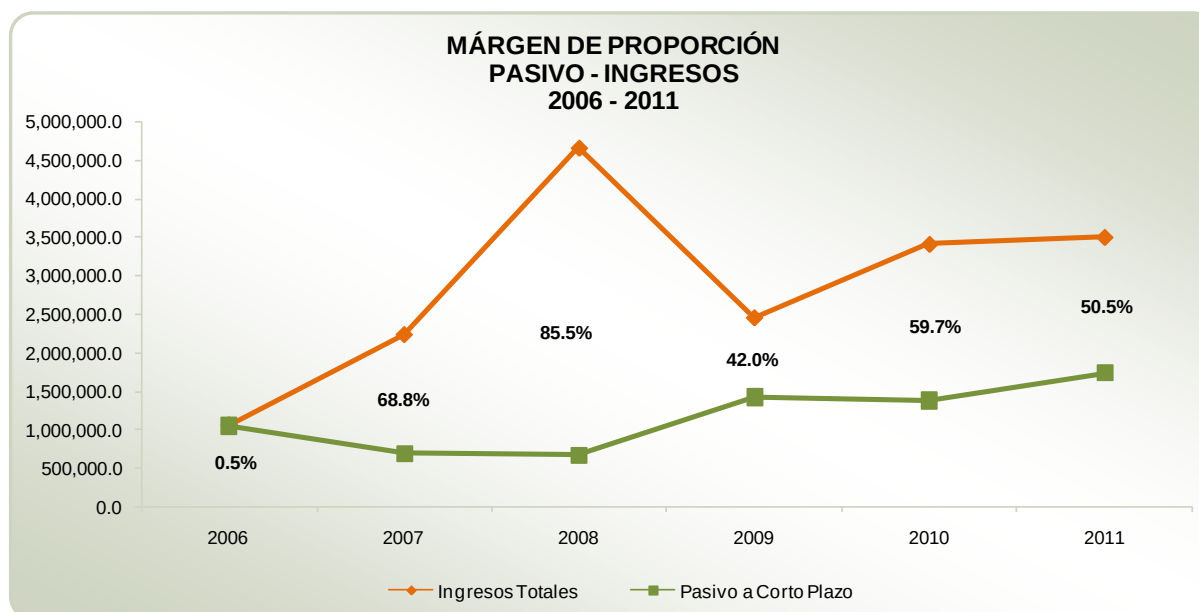


*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

Promedio: Corresponde a la media de los Ingresos Recaudados en el periodo por el Organismo.

PROPORCIÓN PASIVO - INGRESOS							
2006 - 2011							
(Miles de Pesos)							
CONCEPTO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Ingresos Totales	1,052,661.2	2,229,382.1	4,663,649.6	2,448,651.8	3,407,473.4	3,497,740.4	17,299,558.5
Pasivo a Corto Plazo	1,047,619.5	695,183.1	677,272.2	1,419,995.7	1,372,780.8	1,730,376.1	6,943,227.4
%	99.5	31.2	14.5	58.0	40.3	49.5	40.1
MÁRGEN	0.5	68.8	85.5	42.0	59.7	50.5	59.9

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

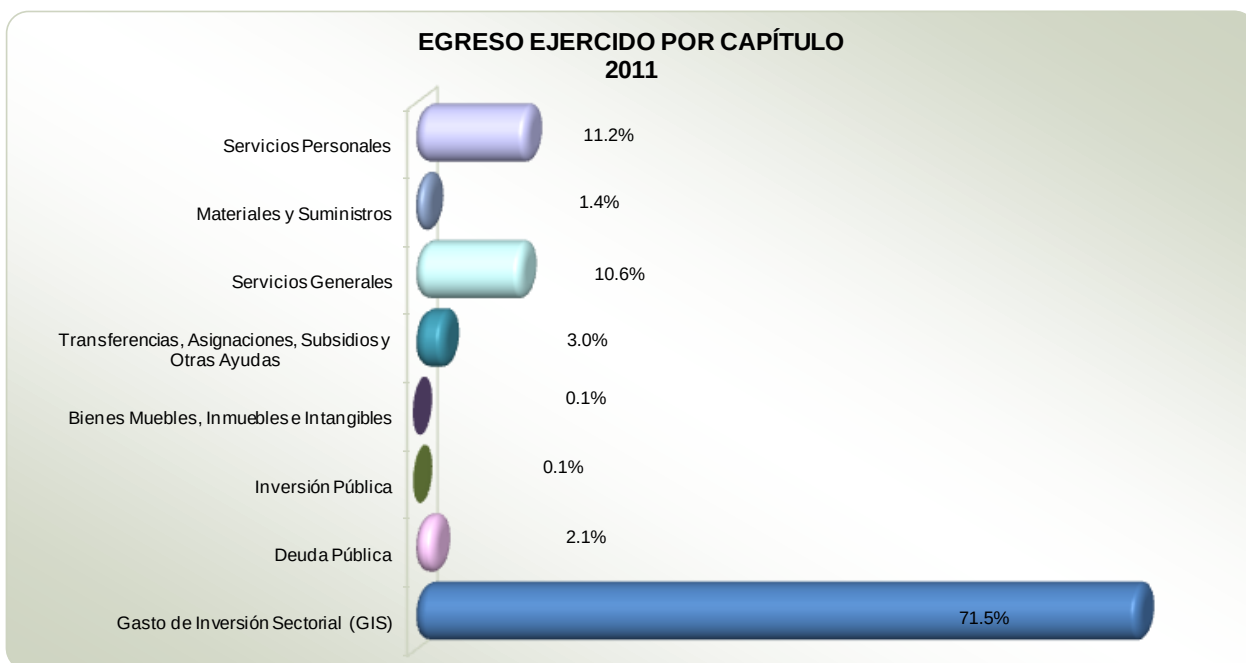


* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

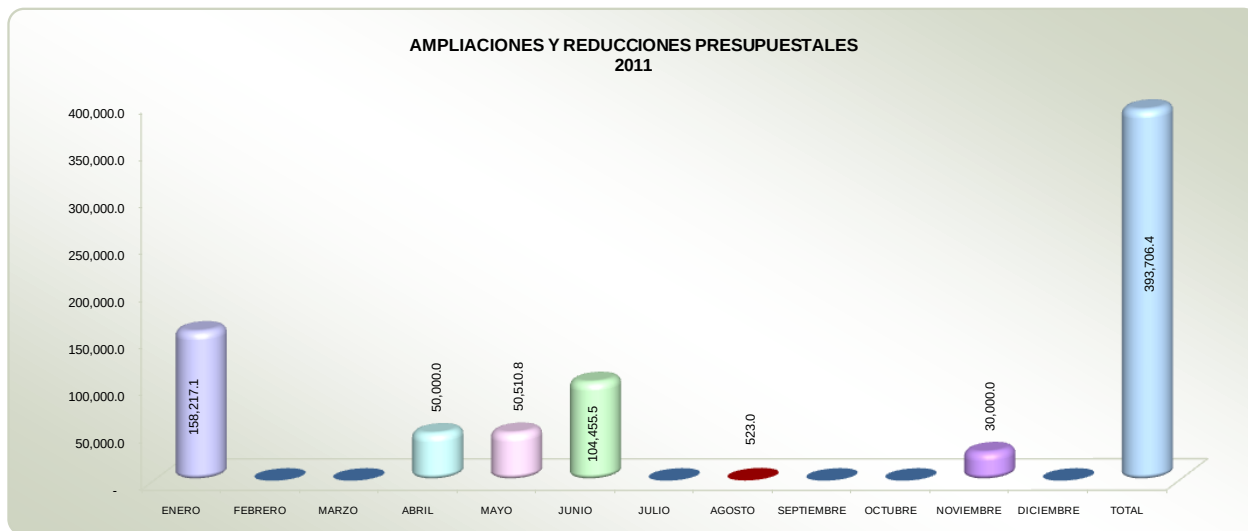
**EGRESOS**

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO										
(Miles de Pesos)										
CONCEPTO	APROBADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011		MODIFICADO	EJERCIDO 2011	EJERCIDO 2010	VARIACIÓN 2011 IMPORTE	%	VARIACIÓN 2011-2010 IMPORTE	%
		ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES							
Servicios Personales	408,889.8	79,139.1	53,736.6	434,292.3	433,528.3	416,843.0	(764.0)	(0.2)	16,685.3	4.0
Materiales y Suministros	69,212.6	29,356.2	21,556.2	77,012.6	55,940.4	40,085.6	(21,072.2)	(27.4)	15,854.8	39.6
Servicios Generales	347,494.0	350,354.0	124,963.5	572,884.5	412,394.0	202,537.5	(160,490.5)	(28.0)	209,856.5	103.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,861.9	104,978.4		117,840.3	116,684.4	172,496.5	(1,155.9)	(1.0)	(55,812.1)	(32.4)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,042.4	436.8	301.8	1,177.4	3.9	198.2	(1,173.5)	(99.7)	(194.3)	(98.0)
Inversión Pública	10,557.3	2,839.1	2,839.1	10,557.3	1,841.2		(8,716.1)	(82.6)	1,841.2	
Deuda Pública	87,550.0	30,003.3	3.3	117,550.0	82,331.1	116,099.9	(35,218.9)	(30.0)	(33,768.8)	(29.1)
SUBTOTAL	937,608.0	597,106.9	203,400.5	1,331,314.4	1,102,723.3	948,260.7	(228,591.1)	(17.2)	154,462.6	16.3
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	2,849,066.3			2,849,066.3	2,768,085.1	3,102,187.9	(80,981.2)	(2.8)	(334,102.8)	(10.8)
TOTAL	3,786,674.3	597,106.9	203,400.5	4,180,380.7	3,870,808.4	4,050,448.6	(309,572.3)	(7.4)	(179,640.2)	(4.4)

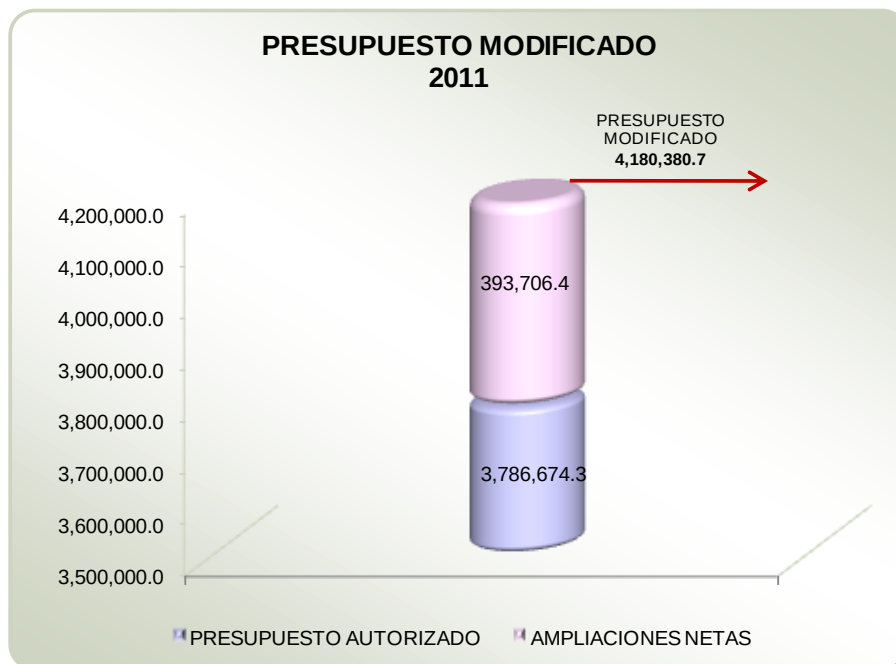
* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



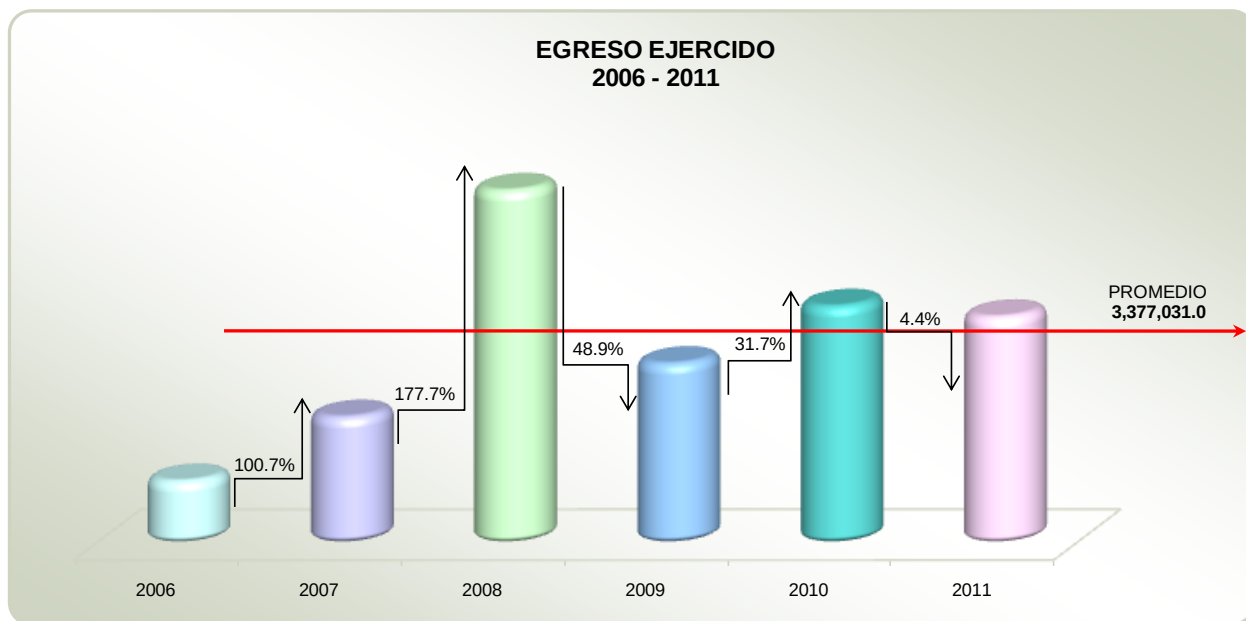
*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar

EGRESO EJERCIDO POR CAPÍTULO						
2006 - 2011						
(Miles de Pesos)						
CONCEPTO	EJERCIDO					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Servicios Personales	318,924.0	345,322.1	358,788.8	383,410.6	416,843.0	433,528.3
Materiales y Suministros	34,547.3	35,020.7	37,299.6	39,779.1	40,085.6	55,940.4
Servicios Generales	365,922.5	240,483.7	330,623.8	227,398.0	202,537.5	412,394.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	282.6	238.0	3,257,010.3	469,827.3	172,496.5	116,684.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	19,643.4	800.4	143.7	5,420.8	198.2	3.9
Inversión Pública	9,920.0	682.4	275.0			1,841.2
Deuda Pública		68,912.4	114,939.1	81,873.6	116,099.9	82,331.1
SUBTOTAL	749,239.8	691,459.7	4,099,080.3	1,207,709.4	948,260.7	1,102,723.3
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	330,478.0	1,475,526.8	1,918,689.9	1,868,744.8	3,102,187.9	2,768,085.1
TOTAL	1,079,717.8	2,166,986.5	6,017,770.2	3,076,454.2	4,050,448.6	3,870,808.4

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

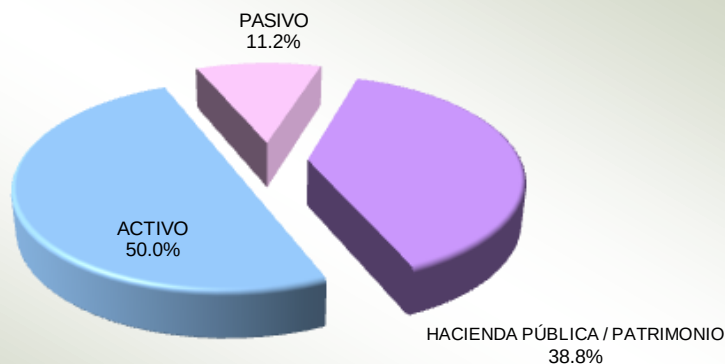
Promedio: Corresponde a la media de los Egresos Ejercidos en el periodo por el Organismo.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA										
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011										
(Miles de Pesos)										
C U E N T A	2011	%	2010	%	VARIACIÓN	C U E N T A	2011	%	2010	% VARIACIÓN
ACTIVO						PASIVO				
Efectivo	227.2		98.1		129.1	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	278,958.1	3.6	192,477.1	2.9 86,481.0
Bancos/Tesorería	17,107.5	.2	38,990.1	.6	(21,882.6)	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	160,433.6	2.1	161,060.1	2.4 (626.5)
Inversiones Financieras de Corto Plazo	179,675.6	2.3	300,185.5	4.4	(120,509.9)	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,290,984.4	16.7	1,024,321.1	15.1 266,663.3
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	2,776,132.8	36.0	2,077,982.6	30.7	698,150.2					
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	53,019.9	.7	5,878.9	.1	47,141.0					
Anticipo a Contratistas a Corto Plazo	204,495.9	2.7	262,264.0	3.9	(57,768.1)					
Contribuciones por Recuperar a Corto Plazo	302,392.6	3.9	266,810.7	3.9	35,581.9					
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	29,200.7	.4	30,752.2	.5	(1,551.5)					
TOTAL CIRCULANTE	3,562,252.2	46.2	2,982,962.1	44.1	579,290.1	TOTAL CIRCULANTE	1,730,376.1	22.4	1,377,858.3	20.4 352,517.8
Terrenos	56,774.9	.7	56,774.9	.8		TOTAL PASIVO	1,730,376.1	22.4	1,377,858.3	20.4 352,517.8
Edificios	5,797.2	.1	5,797.2	.1						
Infraestructura	582,827.5	7.6	435,680.6	6.5	147,146.9					
Mobiliario y Equipo de Administración	711,710.4	9.2	689,930.9	10.2	21,779.5	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO				
Depreciación Acumulada de Inmuebles	(27,122.2)	(.4)	(32,443.7)	(.5)	5,321.5	Aportaciones	5,028,308.9	65.3	5,028,308.9	74.3
Depreciación Acumulada de Muebles	(440,273.5)	(5.7)	(453,072.2)	(6.7)	12,798.7	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	592,288.1	7.7	631,967.4	9.3 (39,679.3)
Construcciones en Proceso	3,259,313.4	42.3	3,080,919.9	45.5	178,393.5	Resultado de Ejercicios Anteriores	148,885.9	1.9	(483,081.5)	(7.1) 631,967.4
Otros Activos Diferidos	330.6		254.9		75.7	Superávit o Déficit por Revaluación	211,751.5	2.7	211,751.5	3.1
TOTAL NO CIRCULANTE	4,149,358.3	53.8	3,783,842.5	55.9	365,515.8	TOTAL PATRIMONIO	5,981,234.4	77.6	5,388,946.3	79.6 592,288.1
TOTAL ACTIVO	7,711,610.5	100.0	6,766,804.6	100.0	944,805.9	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	7,711,610.5	100.0	6,766,804.6	100.0 944,805.9

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO 2011



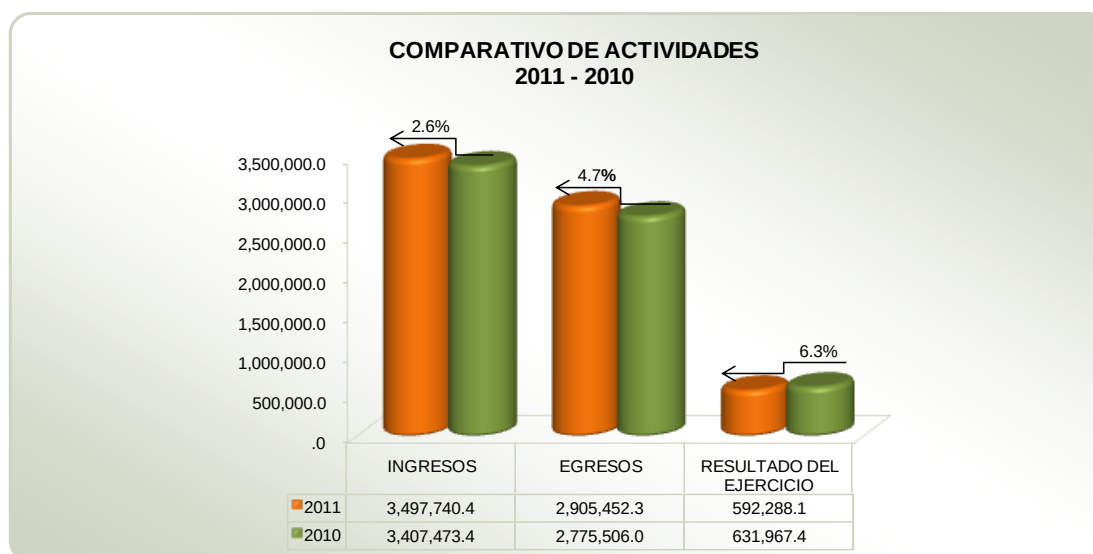
*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

ESTADO DE ACTIVIDADES

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Miles de Pesos)

	CONCEPTO	2011	2010	VARIACIÓN	%
INGRESOS	Ingresos de Gestión	1,374,981.2	1,209,113.9	165,867.3	13.7
	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	886,328.1	12,187.3	874,140.8	7,172.6
	Otros Ingresos	1,236,431.1	2,186,172.2	(949,741.1)	(43.4)
	TOTAL INGRESOS	3,497,740.4	3,407,473.4	90,267.0	2.6
EGRESOS	Gastos de Funcionamiento:				
	Servicios Personales	438,206.2	416,849.1	21,357.1	5.1
	Materiales y Suministros	56,162.9	39,385.0	16,777.9	42.6
	Servicios Generales	414,187.1	202,618.5	211,568.6	104.4
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	111,051.2	169,595.7	(58,544.5)	(34.5)
	Inversión Pública	1,841,361.1	1,918,195.6	(76,834.5)	(4.0)
	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	44,483.8	28,862.1	15,621.7	54.1
	TOTAL EGRESOS	2,905,452.3	2,775,506.0	129,946.3	4.7
	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro)	592,288.1	631,967.4	(39,679.3)	(6.3)

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(Miles de Pesos)

CONCEPTO		IMPORTE
F U E N T E S I V D O E	Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	592,288.1
	Anticipo a Contratistas a Corto Plazo	57,768.1
	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	1,551.5
	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	86,481.0
	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	266,663.3
TOTAL FUENTES DE EFECTIVO		1,004,752.0
A P L I C A C I O N E S D E	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	698,150.2
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	47,141.0
	Contribuciones por Recuperar a Corto Plazo	35,581.9
	Infraestructura	147,146.9
	Mobiliario y Equipo de Administración	21,779.5
	Depreciación Acumulada de Inmuebles	5,321.5
	Depreciación Acumulada de Muebles	12,798.7
	Construcciones en Proceso	178,393.5
	Otros Activos Diferidos	75.7
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	626.5
TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO		1,147,015.4
DECREMENTO NETO EN EL EFECTIVO		(142,263.4)

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública de Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA**

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	APORTACIONES	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro)	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	SUPERÁVIT O DÉFICIT POR REVALUACIÓN	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	5,028,308.9	631,967.4	(483,081.5)	211,751.5	5,388,946.3
Traspaso del Resultado del Ejercicio de 2010		(631,967.4)	631,967.4		
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		592,288.1			592,288.1
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011	5,028,308.9	592,288.1	148,885.9	211,751.5	5,981,234.4

* FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

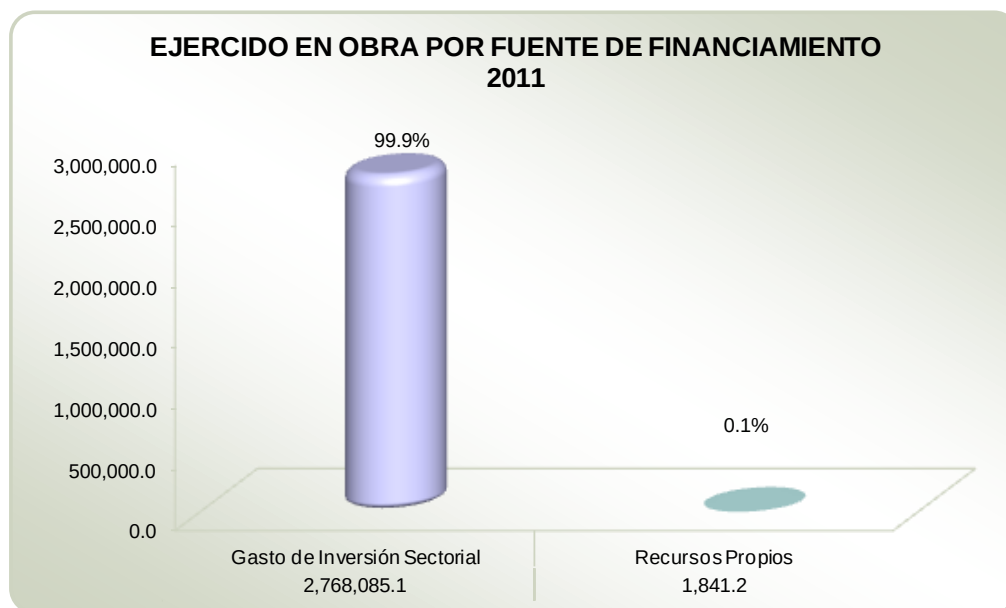
CAPITAL DE TRABAJO			
(Miles de Pesos)			
CONCEPTO	2011	2010	AUMENTO (DISMINUCIÓN)
Total Activo Circulante	3,562,252.2	2,982,962.1	579,290.1
Total Pasivo Circulante	1,730,376.1	1,377,858.3	352,517.8
AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN EL CAPITAL DE TRABAJO	1,831,876.1	1,605,103.8	226,772.3

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública de Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

EJERCIDO EN OBRA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

EJERCIDO EN OBRA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
(Miles de Pesos)				
CONCEPTO	ESTATALES	FEDERALES	TOTAL	%
Gasto de Inversión Sectorial	2,768,085.1		2,768,085.1	99.9
Recursos Propios	1,841.2		1,841.2	0.1
Convenio de Desarrollo Social				
FAM				
Fondo de Infraestructura				
TOTAL	2,769,926.3		2,769,926.3	100.0

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública de Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES**ACTIVO****BANCOS E INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO**

Al 31 de diciembre de 2011, el saldo por 196,783.1 miles de pesos, se integra de la siguiente manera:

BANCOS/TESORERÍA E INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	
(Miles de Pesos)	
BANCOS	2011
Banorte No. 0683344772	2,748.4
Banorte No. 0654191604	2,513.9
Banorte No. 0654191613	2,292.4
Banorte No. 0654191622	1,830.1
Banorte No. 0650629921	1,617.4
BBVA Bancomer No. 0187470614	1,264.2
Banorte No. 0655591135	782.5
Banorte No. 0696141681	501.0
Banorte No. 0655591126	396.0
Otros	3,161.6
Subtotal	17,107.5
INVERSIONES	
BBVA Bancomer No.. 1358022933	67,690.7
Banorte No. 0501632663	17,105.4
Banorte No. 0501632375	14,142.0
Banorte No. 0501632799	12,037.7
BBVA Bancomer No. 1357970862	11,901.1
Banorte No. 0501818500	9,811.1
Banorte No. 0501594028	8,991.0
Banorte No. 0501632621	5,630.4
BBVA Bancomer No. 1357971389	5,613.2
Otros	26,753.0
Subtotal	179,675.6
Total	196,783.1

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El saldo asciende a 2,776,132.8 miles de pesos, integrado por:

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	2011
Agua en Bloque Estatal	1,128,261.4
Conducción (Agua Federal)	1,513,725.0
Servicios de Cloración	134,146.4
Total	2,776,132.8

Estos saldos incluyen actualizaciones y recargos, los cuales se calculan en base a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Mediante Gaceta de fecha 17 de marzo de 2008, el Gobierno del Estado de México da a conocer el Decreto No. 123, en el cual se prevé la retención a los Municipios de los recursos del FORTAMUN, los adeudos por conceptos de derechos y aprovechamientos por suministro de agua que tengan con la CAEM y CONAGUA; así mismo el 24 de junio de 2008, se dan a conocer las reglas de operación de este Decreto.

ALMACÉN DE MATERIALES

Presenta un saldo de 29,200.7 miles de pesos, integrado por:

ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	2011
Materiales	17,634.1
Materiales de Construcción	8,155.4
Materiales de Lento Movimiento	3,325.2
Construcción de Lento Movimiento	86.0
Total	29,200.7

Estas cuentas se integran principalmente por válvulas, medidores, tubería, herramientas, refacciones para equipo de bombeo, etc., para el mantenimiento que efectúa el Organismo a las instalaciones.

INFRAESTRUCTURA

Al cierre del ejercicio, esta cuenta presenta un saldo de 582,827.5 miles de pesos, con un incremento respecto al ejercicio 2010 de 147,146.9 miles de pesos, integrado principalmente por: Tanques y Líneas con 40,769.4 miles de pesos, Programas de Inversión GIS por 541,056.1 miles de pesos y Programas de Inversión PRODDER con 1,002.0 miles de pesos.

CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Se integra por 3,259,313.4 miles de pesos, los cuales se dividen en Obra con Recursos Propios por 1,700.2 miles de pesos y Obra Pública Agua Potable por 3,257,613.2 miles de pesos.

Al cierre del ejercicio, el Organismo mantiene en sus registros contables, obras concluidas, las cuales no se han entregado a los Municipios correspondientes, debido a que no cuentan con contrato o acta de entrega-recepción de obra a los organismos para los cuales fueron construidas.

PASIVO

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al cierre del ejercicio, esta cuenta presenta un importe de 160,433.6 miles de pesos y se encuentra integrada por:

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	2011
Impuesto sobre la Renta retenido por Salarios	115,061.5
5% Vigilancia y Control Federal	23.2
Impuesto sobre la Renta retenido por Arrendamiento	9.0
Impuesto sobre la Renta retenido por Honorarios	167.7
Cuotas ISSEMYM	44,507.6
ISSSTE	61.2
IVA Traslado	44.5
Otros	558.9
Total	160,433.6

Se determinó una diferencia por 11,491.1 miles de pesos, entre el saldo presentado por el Organismo y la Cartera de Adeudos al 31 de diciembre de 2011 presentada por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo por 1,290,984.4 miles de pesos, se integra por:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	2011
Cuentas por Pagar	1,277,771.5
Acreedores	7,084.5
Depósitos en Garantía Administrativos	233.7
Sueldos y Salarios por Pagar	157.0
Ingresos por Aplicar	68.5
Derechos de Uso o Extracción Estatal	5,669.2
Total	1,290,984.4

INGRESOS

Los ingresos previstos para el ejercicio 2011, fueron por 3,786,674.3 miles de pesos, recaudándose un total de 4,458,568.0 miles de pesos, debido a que el Organismo recaudó Ingresos por Venta de Bienes y Servicios por 1,374,981.2 miles de pesos; Gasto de Inversión Sectorial con 2,768,085.1 miles de pesos; Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio por 216,209.4 miles de pesos; e Ingresos Diversos con 78,705.5 miles de pesos.

Con relación a los Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio, presentan una diferencia de 218,639.5 miles de pesos, referente al importe de las Cuentas por Pagar, presentado en el Estado de Situación Financiera omitiendo lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, relativo a las ADEFAS.

EGRESOS

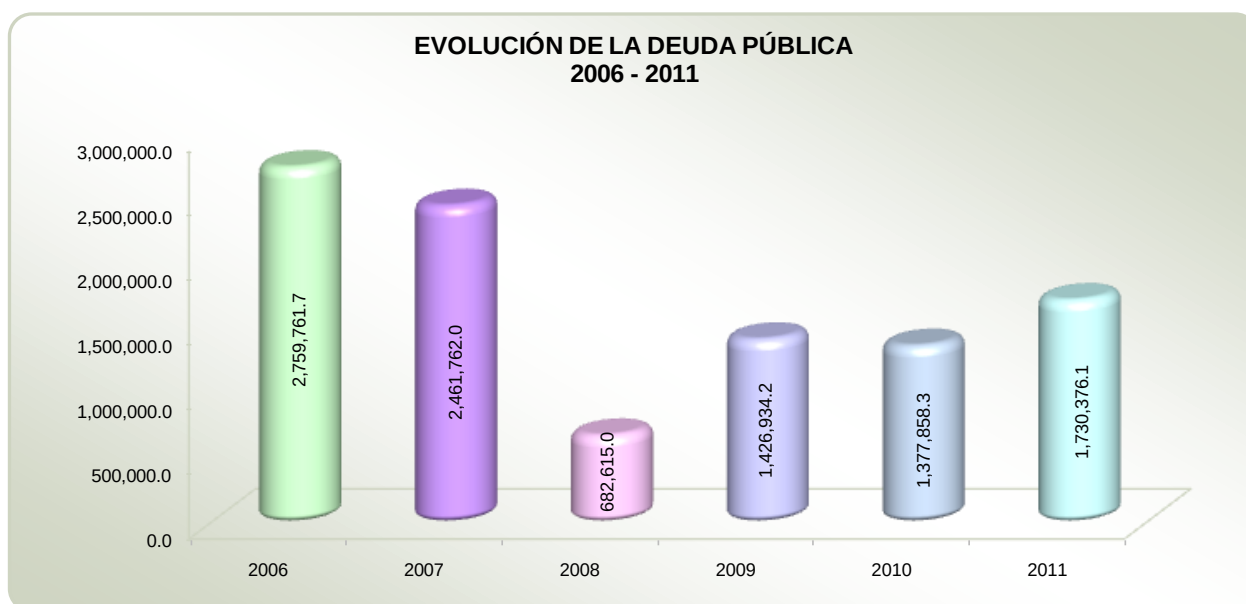
El egreso ejercido al 31 de diciembre de 2011, fue por 3,870,808.4 miles de pesos, siendo los capítulos de Gasto de Inversión Sectorial con 71.5 por ciento, Servicios

Personales con el 11.2 por ciento y Obras Públicas con 10.6 por ciento, los capítulos con mayor ejercido.

CONTINGENCIAS

De conformidad al artículo quinto transitorio de la Gaceta de Gobierno número 58 del 27 de marzo de 2008, la prestación de servicios de suministro de agua en bloque, cloración, operación, uso de la infraestructura hidráulica para la conducción de volúmenes y entrega de agua a los municipios, incluyendo el cobro y percepciones de las contraprestaciones correspondientes a dichos conceptos dejaran de ser atribuciones de la Comisión del Agua del Estado de México y se asignan a la Comisión Nacional del Agua.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2011, el Organismo cuenta con juicios Laborales, Penales, Civiles y Mercantiles, Agrarios, de Amparo, Administrativos, Fiscales, de Nulidad, de Revisión e Inconformidades de las cuales se encuentra en proceso de obtener resolución por parte de las instancias correspondientes.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

PLANTILLA DE PERSONAL

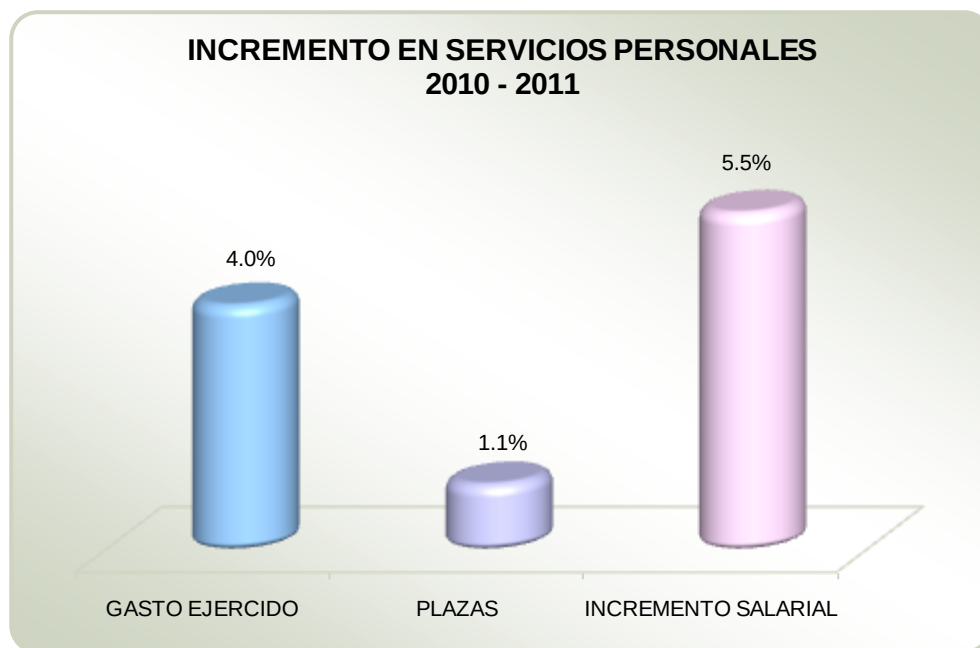
PLAZAS OCUPADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011						
CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN	
					PLAZAS	%
Personal Operativo	951	46	48	949	(2)	(0.2)
Personal Académico						
Personal Administrativo	448	46	43	451	3	0.7
Personal Eventual	30	273	258	45	15	50.0
T O T A L	1,429	365	349	1,445	16	1.1

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.

La entidad manifestó 38 vacantes al final del periodo.



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.



*** FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2011

La auditoría externa practicada al Organismo Auxiliar para el ejercicio fiscal 2011, estuvo a cargo del Despacho Gossler, S.C., quien determinó un total de 18 observaciones y que se describen en el informe correspondiente.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, EJERCICIO 2011

OBSERVACIÓN	TIPO	IMPORTE (Miles de Pesos)	RECOMENDACIÓN
1.- Ingresos.- No se registraron correctamente los Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio, existiendo una diferencia por 218,639.5 miles de pesos, omitiendo lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en lo relativo a las ADEFAS.	P AD	218,639.5	Dar cumplimiento a la normatividad establecida.

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM.

SIGLAS	SIGNIFICADO
AD	Administrativa Disciplinaria
P	Presupuesto

TOTAL DE OBSERVACIONES DETERMINADAS

Auditoría Externa	18
Fiscalización de Cuenta Pública	1
Total	19

De las observaciones administrativas disciplinarias, el importe que se menciona es de referencia y no constituye una cuantificación de tipo resarcitorio, únicamente es para efectos de identificación en el registro correspondiente y apoyo al momento de resolver lo conducente; considerando los actos u omisiones en el desempeño del empleo, cargo o comisión, que afecten las características de la función pública: Legalidad, honradez,



lealtad, imparcialidad y eficiencia, por lo tanto se observa la conducta o hecho detectado.

Por lo anterior, las irregularidades que se detectaron en el uso y manejo de los recursos públicos, así como las observaciones y recomendaciones que se exponen, constituyen aspectos que se deben incluir en el mismo por disposición expresa de la Ley en comento, mismas que no resultan definitivas o vinculatorias y por tanto no han dado lugar al fincamiento de algún tipo de responsabilidad administrativa, ni atribuyen responsabilidad a determinados sujetos; acatando este Órgano Técnico el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, relativo a la etapa de aclaración, respetando las garantías de audiencia y legalidad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el presente Informe de Resultados que contiene los elementos mínimos señalados en el diverso numeral 51 de la Ley en cita, tiene el carácter de público.



RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO



RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
OBRAS EN PROCESO El Organismo mantiene en sus registros contables obras concluidas las cuales no se han entregado a los municipios correspondientes debido a que no cuentan con contrato o acta de entrega-recepción.	Realizar la depuración de esta cuenta, realizando las gestiones correspondientes.
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR Se determinó una diferencia entre la Cartera de Adeudos al 31 de diciembre de 2011 del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y la información del Organismo.	Realizar la conciliación correspondiente y justificar la diferencia.

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM.



EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA 2011

Programa

100202 Agua y Saneamiento

Objetivo del Programa

Incrementar la suficiencia de agua y saneamiento, atendiendo de manera integral la actualización del marco jurídico y la distribución, calidad, restauración, conservación y aprovechamiento sustentable del vital líquido.

Proyectos

- 1002020101 Planeación, Programación, Evaluación e Información sobre el Programa Agua y Saneamiento
- 1002020102 Inversión y Gestión Financiera para la Infraestructura Hidráulica
- 1002020103 Estudios y Proyectos para la Infraestructura Hidráulica
- 1002020104 Control y Seguimiento Económico y Administrativo para el Programa Agua y Saneamiento
- 1002020201 Construcción de Infraestructura para Agua Potable
- 1002020202 Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro de Agua en Bloque
- 1002020203 Agua Limpia
- 1002020301 Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado
- 1002020302 Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado
- 1002020401 Construcción de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales¹
- 1002020402 Operación y Mantenimiento de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales
- 1002020501 Consolidación, Fortalecimiento y Apoyo a Municipios, Organismos Operadores y Comunidades

1002020502 Cultura del Agua²

1. En el Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2011 del Gobierno del Estado de México, el Proyecto se describe como “Construcción de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales”, mientras que en la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y el Programa Operativo de la Entidad, el Proyecto se describe como “Construcción de Infraestructura para Tratamiento de Aguas”.
2. En el Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2011 del Gobierno del Estado de México, el Proyecto se describe como “Cultura del Agua”, mientras que en la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y el Programa Operativo de la Entidad, el Proyecto se describe como “Cultura del Agua y Legislación”.

* **FUENTE:** Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2011 del Gobierno del Estado de México.

CUMPLIMIENTO POR META 2011 DEL PROYECTO “PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO”

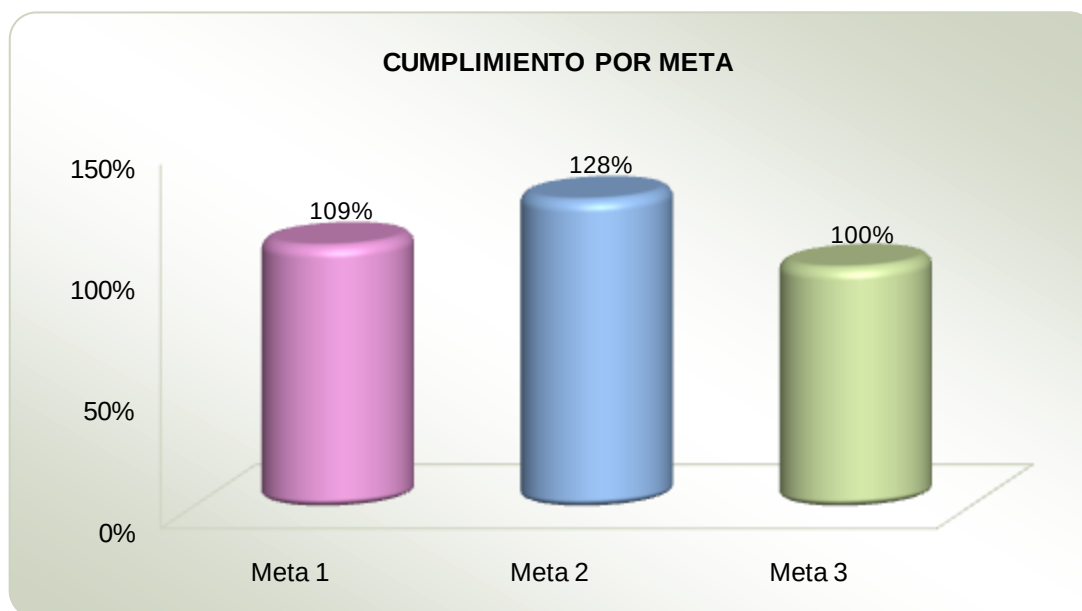
Objetivo del Proyecto

Mejorar los procesos de planeación, programación, control y evaluación del programa agua y saneamiento para atender las acciones de infraestructura hidráulica y servicios, mediante la simplificación de procedimientos y la elaboración de documentos estratégicos cuyo fin sea mantener la eficiencia del servicio de agua y saneamiento y el desarrollo sustentable de cuencas y programas hídricos regionales del Estado de México.

* **FUENTE:** Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2011 del Gobierno del Estado de México.

META	DESCRIPCIÓN DE METAS SIPOA	CUENTA PÚBLICA		POA		DIFERENCIAS ENTRE CUENTA PÚBLICA Y POA		DIFERENCIA CUENTA PÚBLICA ALCANZADO VS PROGRAMADO	CUMPLIMIENTO POR META CTA. PÚBLICA %
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO	
1	Documentos Estratégicos de Planeación y Programación para la Infraestructura Hidráulica	Documento	57	62	57	62	0	0	109
2	Elaboración de Propuestas de Programas de Inversión	Informe	47	60	47	60	0	0	128
3	Sistemas de Información para la Planeación, Programación de las Obras y Acciones en Materia de Infraestructura Hidráulica	Sistema	3	3	3	3	0	0	100

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y Formato PPP-11a (Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora) de la Entidad Fiscalizada.



* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y la proporcionada por la Entidad Fiscalizada.

Una vez realizado el análisis comparativo entre Cuenta Pública 2011 y el Programa Operativo Anual (POA), se concluye que existe congruencia en la información presentada en ambos documentos.

Con la evaluación general del cumplimiento de las metas del Proyecto “Planeación, Programación, Evaluación e Información sobre el Programa Agua y Saneamiento”, se examinaron las diferencias entre lo programado y lo alcanzado, logrando lo siguiente:

Total de Metas	RANGOS DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS				
	0 - 49	50 - 69	70 - 99	100	100 - ∞
3	0	0	0	1	2

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM.

De acuerdo a la tabla anterior, se observa que dos metas superaron lo programado y una cumplió con lo establecido.

CUMPLIMIENTO POR META 2011 DEL PROYECTO “INVERSIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA PARA LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA”

Objetivos del Proyecto

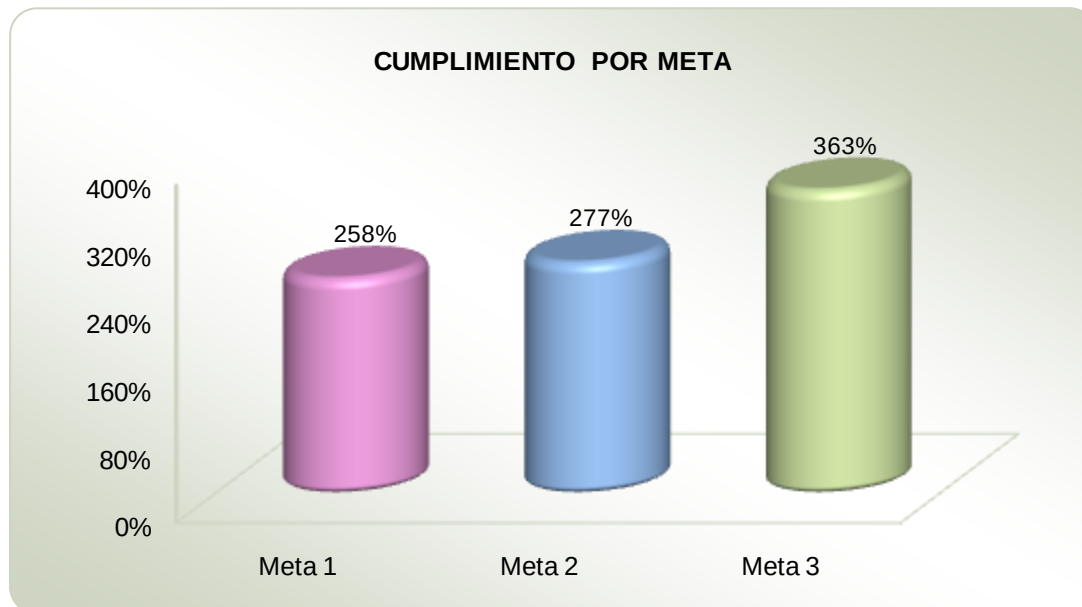
Mejorar e incrementar el abastecimiento del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, mediante la gestión de recursos para la ejecución de la obra pública.

Mejorar el proceso para la gestión que conforma la administración de la obra pública, mediante la adecuada integración de los presupuestos de inversión que conlleven a la implementación de un sistema para su control.

* **FUENTE:** Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2011 del Gobierno del Estado de México.

META	DESCRIPCIÓN DE METAS SIPOA	CUENTA PÚBLICA		POA		DIFERENCIAS ENTRE CUENTA PÚBLICA Y POA		DIFERENCIA CUENTA PÚBLICA ALCANZADO VS PROGRAMADO	CUMPLIMIENTO POR META CTA. PÚBLICA %
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO	
1	Seguimiento a la Gestión de Acuerdos para el Proyecto de Abasto y Saneamiento del Valle de México	Acuerdo	12	31	12	31	0	0	258
2	Elaboración de Contratos de Obra Pública para Infraestructura Hidráulica	Contrato	180	499	180	499	0	0	277
3	Elaboración y Trámite de Documentos para Pago	Autorización de Pago	1,000	3,628	1,000	3,628	0	0	363

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y Formato PPP-11a (Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora) de la Entidad Fiscalizada.



* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y la proporcionada por la Entidad Fiscalizada.

Una vez realizado el análisis comparativo entre Cuenta Pública 2011 y el (POA), se concluye que existe congruencia en la información presentada en ambos documentos.

Con la evaluación general del cumplimiento de las metas del Proyecto “Inversión y Gestión Financiera para la Infraestructura Hidráulica”, se examinaron las diferencias entre lo programado y lo alcanzado, logrando lo siguiente:



Total de Metas	RANGOS DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS				
	0 - 49	50 - 69	70 - 99	100	100 - ∞
3	0	0	0	0	3

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM.

De acuerdo a la tabla anterior se observa que las tres metas superaron lo programado.

CUMPLIMIENTO POR META 2011 DEL PROYECTO “ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA”

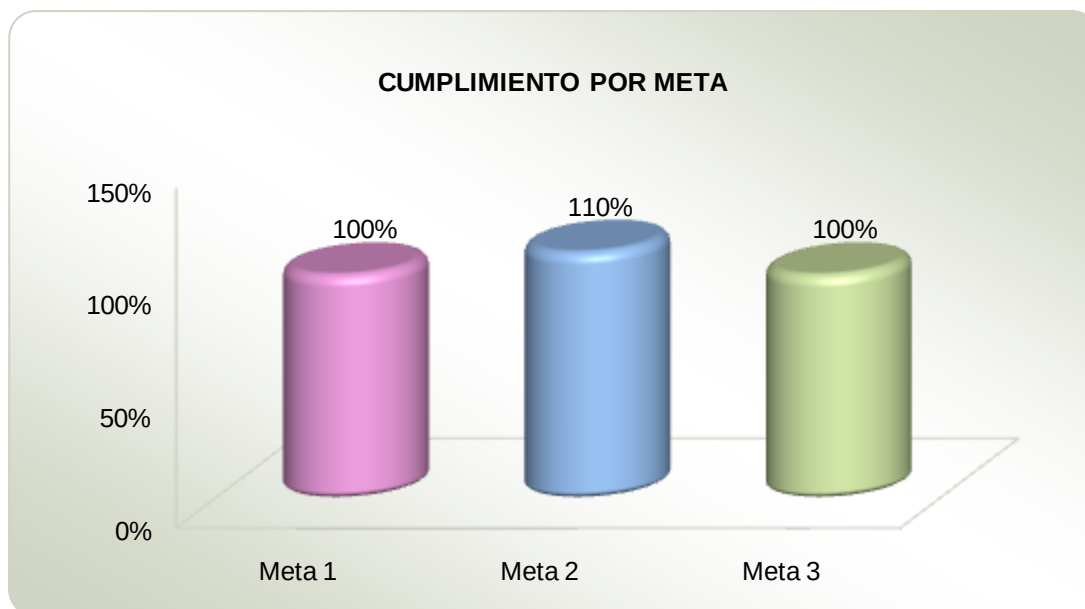
Objetivo del Proyecto

Mantener una cartera de estudios y proyectos necesarios para mejorar y aumentar la cobertura de los servicios hidráulicos.

* **FUENTE:** Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2011 del Gobierno del Estado de México.

META	DESCRIPCIÓN DE METAS SI/POA	CUENTA PÚBLICA		POA		DIFERENCIAS ENTRE CUENTA PÚBLICA Y POA		DIFERENCIA CUENTA PÚBLICA ALCANZADO VS PROGRAMADO	CUMPLIMIENTO POR META CTA. PÚBLICA %
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO	
1	Supervisar Estudios y Proyectos Ejecutivos de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales para Realizar Obras que Permitan Incrementar la Cobertura del Servicio	Proyecto	260	260	260	260	0	0	100
2	Elaborar Estudios y Proyectos Ejecutivos para Realizar Obras que Permitan Incrementar la Cobertura de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales	Proyecto	51	56	51	56	0	0	110
3	Apoyar Técnicamente a los Ayuntamientos en la Revisión de Proyectos que Permitan Ejecutar Obras de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales	Asesoría	183	183	183	183	0	0	100

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y Formato PPP-11a (Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora) de la Entidad Fiscalizada.



* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y la proporcionada por la Entidad Fiscalizada.

Una vez realizado el análisis comparativo entre Cuenta Pública 2011 y POA, se concluye que existe congruencia en la información presentada en ambos documentos.

Con la evaluación general del cumplimiento de las metas del Proyecto “Estudios y Proyectos para la Infraestructura Hidráulica”, se mostraron las diferencias entre lo programado y lo alcanzado, obteniendo lo siguiente:

Total de Metas	RANGOS DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS				
	0 - 49	50 - 69	70 - 99	100	100 - ∞
3	0	0	0	2	1

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM.

De acuerdo a la tabla anterior, se observa que dos metas cumplieron lo programado y una superó el porcentaje establecido.

CUMPLIMIENTO POR META 2011 DEL PROYECTO “CONTROL Y SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO”

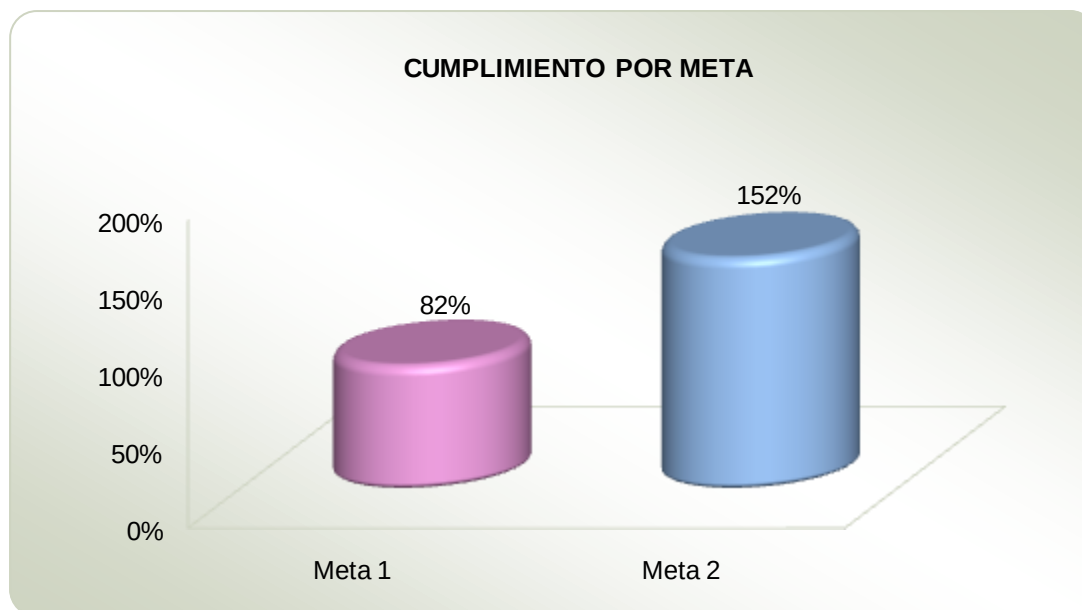
Objetivo del Proyecto

Mejorar el control administrativo y financiero del programa agua y saneamiento, mediante la sistematización y simplificación de los procesos para apoyar el desempeño de los proyectos sustantivos.

* **FUENTE:** Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2011 del Gobierno del Estado de México.

META	DESCRIPCIÓN DE METAS S/POA	CUENTA PÚBLICA			POA		DIFERENCIAS ENTRE CUENTA PÚBLICA Y POA		DIFERENCIA CUENTA PÚBLICA ALCANZADO VS PROGRAMADO	CUMPLIMIENTO POR META CTA. PÚBLICA %
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO		
1	Cobrar la Facturación Notificada	Miles de Pesos	633,900	516,650	633,900	516,650	0	0	-117,250	82
2	Otorgar Beneficios Fiscales en el Ejercicio Fiscal 2011 que Derivan del Decreto Número 123	Miles de Pesos	68,539	104,455	68,539	104,455	0	0	35,916	152

***FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y Formato PPP-11a (Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora) de la Entidad Fiscalizada.



* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y la proporcionada por la Entidad Fiscalizada.

Como resultado del comparativo entre Cuenta Pública 2011 y POA, se concluye que existe congruencia en la información presentada en ambos documentos.

De la evaluación general del cumplimiento de las metas del Proyecto “Control y Seguimiento Económico y Administrativo para el Programa Agua y Saneamiento”, se dio cuenta de las diferencias entre lo programado y lo alcanzado, logrando lo siguiente:

Total de Metas	RANGOS DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS				
	0 - 49	50 - 69	70 - 99	100	100 - ∞
2	0	0	1	0	1

***FUENTE:** Elaboración propia OSFEM.

De acuerdo a la tabla anterior, se observa que de las dos metas, una quedó por debajo del porcentaje programado y la otra superó lo establecido.

CUMPLIMIENTO POR META 2011 DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE”

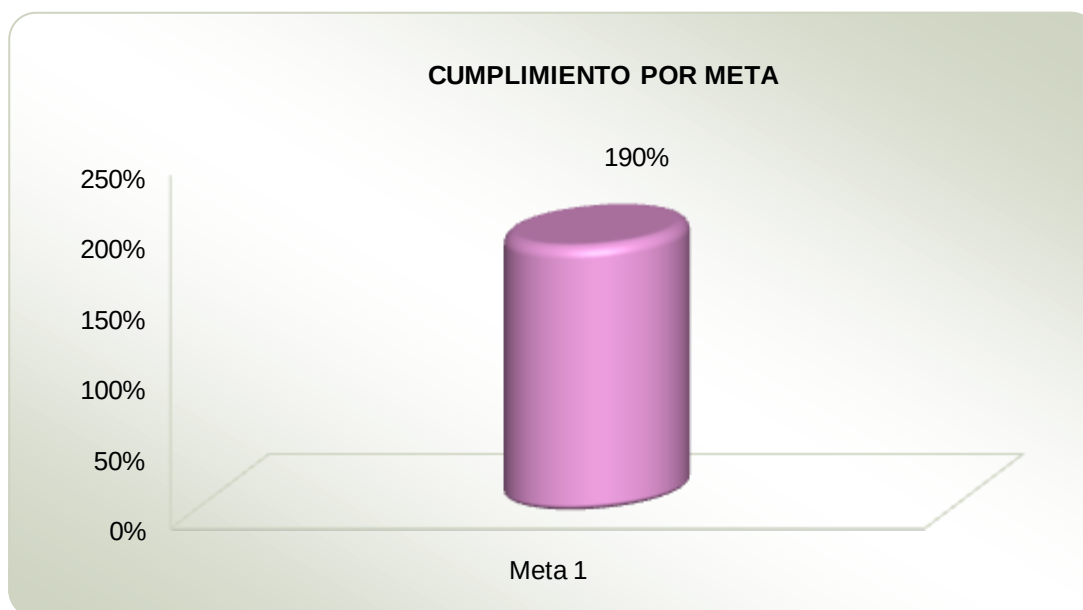
Objetivos del Proyecto

Incrementar y mejorar el abasto de agua potable en cantidad, mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de la infraestructura hidráulica, para mejorar la calidad de vida de los mexiquenses.

* **FUENTE:** Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2011 del Gobierno del Estado de México.

META	DESCRIPCIÓN DE METAS S/POA	CUENTA PÚBLICA			POA		DIFERENCIAS ENTRE CUENTA PÚBLICA Y POA		DIFERENCIA CUENTA PÚBLICA ALCANZADO VS PROGRAMADO	CUMPLIMIENTO POR META CTA. PÚBLICA %
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO		
1	Construcción y Ampliación de Sistemas de Agua Potable	Habitante	390,668	743,805	390,668	743,805	0	0	353,137	190

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y Formato PPP-11a (Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora) de la Entidad Fiscalizada.



* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y la proporcionada por la Entidad Fiscalizada.

Una vez realizado el análisis comparativo entre Cuenta Pública 2011 y POA, se concluye que existe congruencia en la información presentada en ambos documentos.

Con la evaluación general del cumplimiento de la meta del Proyecto “Construcción de Infraestructura para Agua Potable”, se examinó la diferencia entre lo programado y lo alcanzado, obteniendo lo siguiente:

Total de Metas	RANGOS DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS				
	0 - 49	50 - 69	70 - 99	100	100 - ∞
1	0	0	0	0	1

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM.

De acuerdo a la tabla anterior, se observa que la meta superó el porcentaje programado.

CUMPLIMIENTO POR META 2011 DEL PROYECTO “OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE”

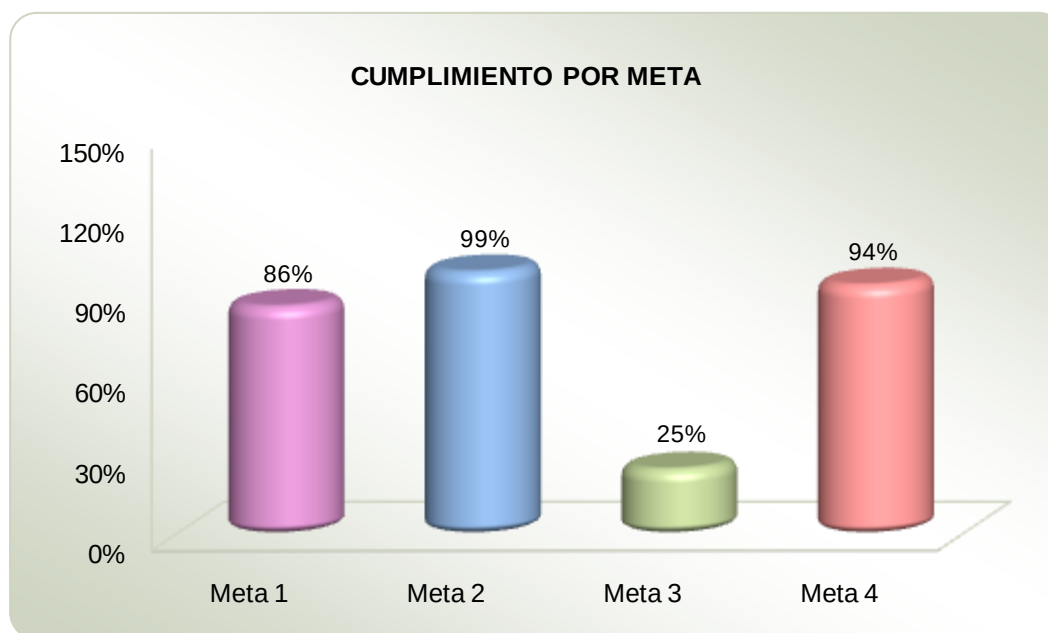
Objetivos del Proyecto

Mejorar la eficiencia en la dotación del servicio de agua potable en cantidad para su consumo, mediante la operación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura hidráulica, así como el equipamiento hidráulico para el servicio de agua potable.

* **FUENTE:** Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2011 del Gobierno del Estado de México.

META	DESCRIPCIÓN DE METAS SIPOA	CUENTA PÚBLICA			POA		DIFERENCIAS ENTRE CUENTA PÚBLICA Y POA		DIFERENCIA CUENTA PÚBLICA ALCANZADO VS PROGRAMADO	CUMPLIMIENTO POR META CTA. PÚBLICA %
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO		
1	Análisis Bacteriológicos, Físicoquímicos y Especiales de Servicios de Agua Potable	Análisis	8,250	7,105	8,250	7,105	0	0	-1,145	86
2	Suministro de Agua en Bloque	Miles de Metros	426,100	421,299	426,100	421,298.96	0	0.04	-4,801	99
3	Asesoría a Municipios, en la Operación de sus Sistemas de Agua Potable	Asesoría	250	63	250	63	0	0	-187	25
4	Reparación de Fugas en Líneas de Conducción	Reparación	150	141	150	141	0	0	-9	94

FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y Formato PPP-11a (Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora) de la Entidad Fiscalizada.



*** FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y la proporcionada por la Entidad Fiscalizada.

Con base en el análisis comparativo realizado entre la Cuenta Pública 2011 y el POA, se concluye que existe inconsistencia en la información presentada en ambos documentos debido a que hay variación decimal en el rubro de alcanzado de la meta “Suministro de Agua en Bloque”.

Con la evaluación general del cumplimiento de las metas del Proyecto “Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro de Agua en Bloque”, se examinaron las diferencias entre lo programado y lo alcanzado, obteniendo lo siguiente:

Total de Metas	RANGOS DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS				
	0 - 49	50 - 69	70 - 99	100	100 - ∞
4	1	0	3	0	0

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM.

De acuerdo a la tabla anterior, se observa que las cuatro metas quedaron por debajo del porcentaje programado.

CUMPLIMIENTO POR META 2011 DEL PROYECTO “AGUA LIMPIA”

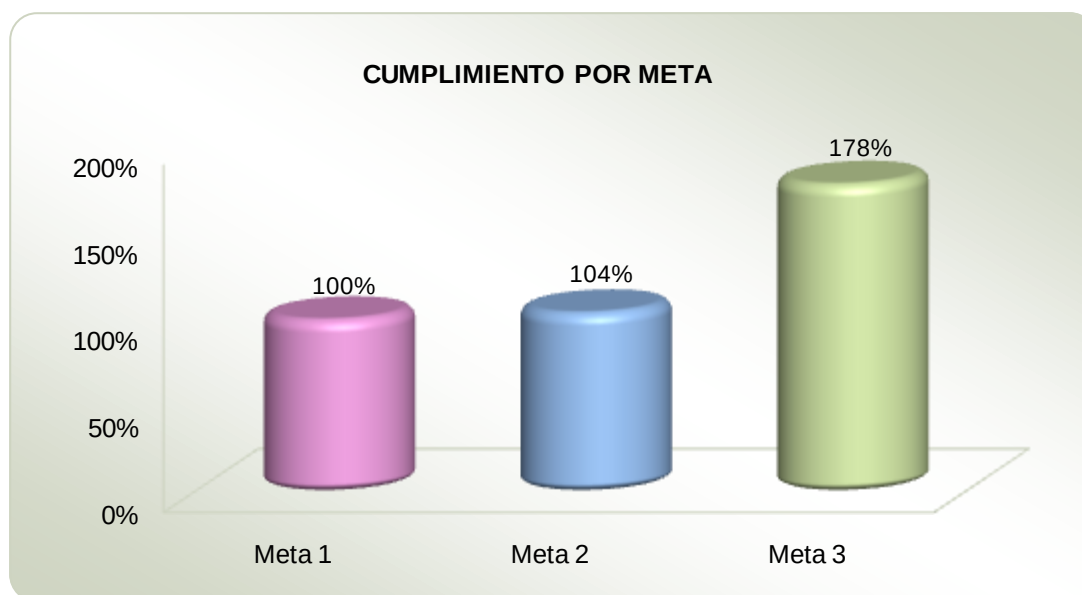
Objetivo del Proyecto

Mantener una cobertura total de la cloración de las fuentes de abastecimiento de agua potable en bloque y de las fuentes municipales de aquellos que han formalizado el convenio por el servicio con la CAEM, mediante sistemas de desinfección adecuados a sus necesidades para cumplir con la desinfección del agua de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana.

* **FUENTE:** Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2011 del Gobierno del Estado de México.

META	DESCRIPCIÓN DE METAS SIPOA	CUENTA PÚBLICA			POA		DIFERENCIAS ENTRE CUENTA PÚBLICA Y POA		DIFERENCIA CUENTA PÚBLICA ALCANZADO VS PROGRAMADO	CUMPLIMIENTO POR META CTA. PÚBLICA %
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO		
1	Mantenimiento de Sistemas de Desinfección en Fuentes de Abastecimiento de Agua Potable	Sistema	1,248	1,248	1,248	1,248	0	0	0	100
2	Suministro de Reactivos de Gas, Cloro e Hipoclorito de Sodio	Kilogramo	1,350,000	1,410,165	1,350,000	1,410,165	0	0	60,165	104
3	Reponer Equipos Completos de Desinfección	Sistema	150	267	150	267	0	0	117	178

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y Formato PPP-11a (Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora) de la Entidad Fiscalizada.



* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y la proporcionada por la Entidad Fiscalizada.

Una vez realizado el análisis comparativo entre Cuenta Pública 2011 y POA, se concluye que existe congruencia en la información presentada en ambos documentos.

Con la evaluación general del cumplimiento de las metas del Proyecto “Agua Limpia”, se examinaron las diferencias entre lo programado y lo alcanzado, obteniendo lo siguiente:



Total de Metas	RANGOS DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS				
	0 - 49	50 - 69	70 - 99	100	100 - ∞
3	0	0	0	1	2

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM.

De acuerdo a la tabla anterior, se observa que una meta cumplió con lo programado y dos superaron lo establecido.

CUMPLIMIENTO POR META 2011 DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO”

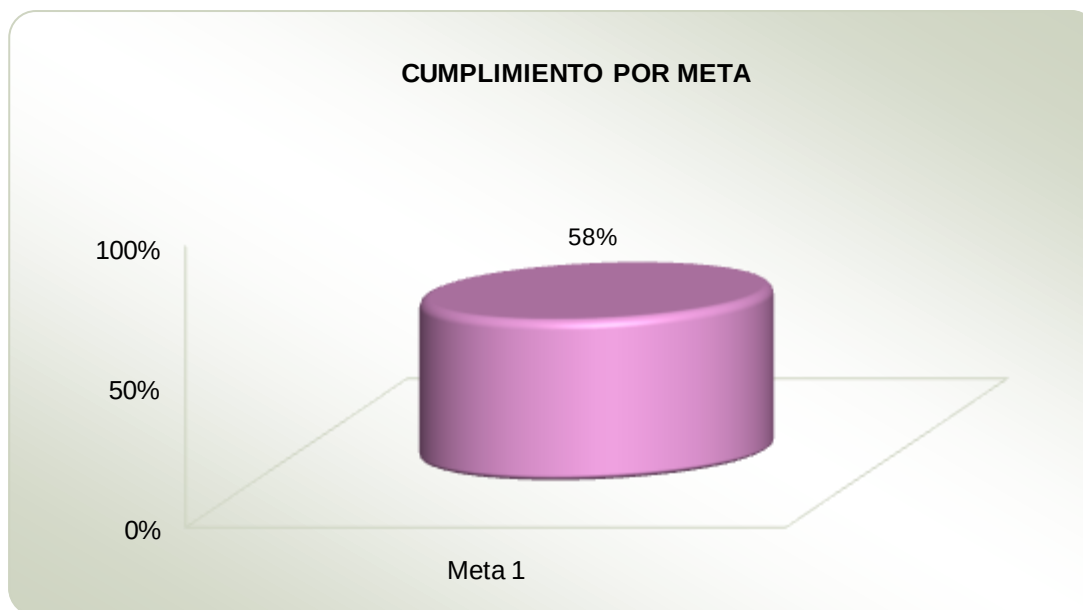
Objetivo del Proyecto

Incrementar y mejorar el servicio de drenaje sanitario y pluvial, mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de la infraestructura hidráulica para disminuir o evitar inundaciones y focos de infección.

* **FUENTE:** Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2011 del Gobierno del Estado de México.

META	DESCRIPCIÓN DE METAS SIPOA	CUENTA PÚBLICA			POA		DIFERENCIAS ENTRE CUENTA PÚBLICA Y POA		DIFERENCIA CUENTA PÚBLICA ALCANZADO VS PROGRAMADO	CUMPLIMIENTO POR META CTA. PÚBLICA %
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO		
1	Construcción y Ampliación de Sistemas de Drenaje y Alcantarillado	Habitante	804,643	467,791	804,643	467,791	0	0	-336,852	58

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y Formato PPP-11a (Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora) de la Entidad Fiscalizada.



* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y la proporcionada por la Entidad Fiscalizada.

Una vez realizado el análisis comparativo entre Cuenta Pública 2011 y POA, se concluye que existe congruencia en la información presentada en ambos documentos.

Con la evaluación general del cumplimiento de la meta del Proyecto “Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado”, se examinó la diferencia entre lo programado y lo alcanzado, obteniendo lo siguiente:

Total de Metas	RANGOS DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS				
	0 - 49	50 - 69	70 - 99	100	100 - ∞
1	0	1	0	0	0

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM.

De acuerdo a la tabla anterior, se observa que la meta no cumplió el porcentaje previsto.

CUMPLIMIENTO POR META 2011 DEL PROYECTO “OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO”

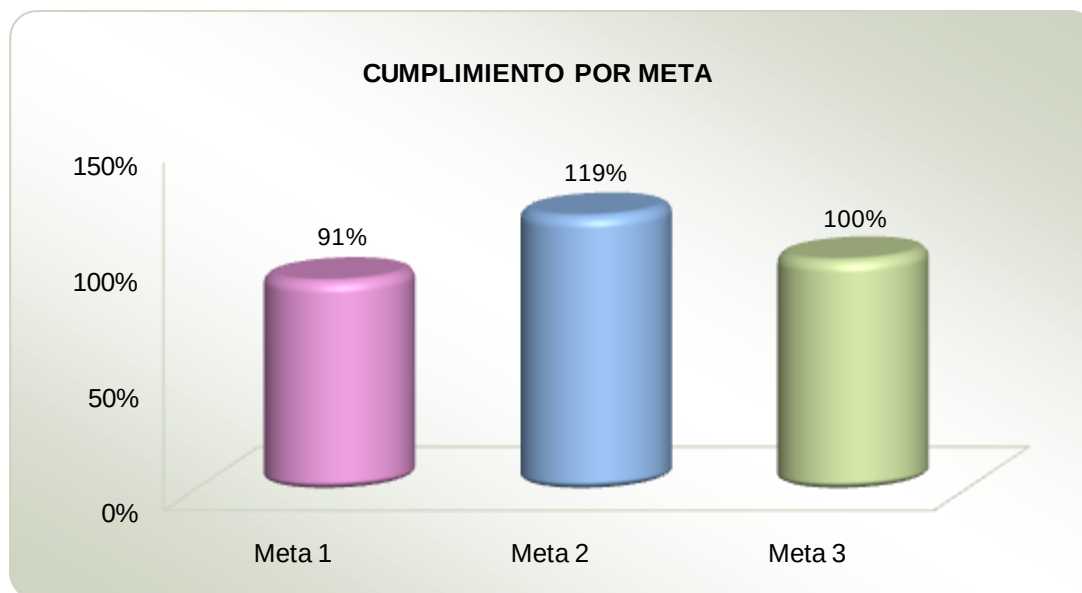
Objetivo del Proyecto

Mejorar la operación y mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hidráulica de drenaje y alcantarillado, con la cual se desalojan las aguas negras y pluviales de las zonas de influencia de los cárcamos que son atendidos por la Comisión del Agua del Estado de México, así como apoyar a los municipios en el mantenimiento correctivo de sus sistemas de drenaje con personal especializado.

* **FUENTE:** Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2011 del Gobierno del Estado de México.

META	DESCRIPCIÓN DE METAS SI/POA	CUENTA PÚBLICA			POA		DIFERENCIAS ENTRE CUENTA PÚBLICA Y POA		DIFERENCIA CUENTA PÚBLICA ALCANZADO VS PROGRAMADO	CUMPLIMIENTO POR META CTA. PÚBLICA %
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO		
1	Desazolve de Redes de Drenaje y Canales de Cielo Abierto	Kilómetro	700	637	700	636.84	0	0	-63	91
2	Desazolve de Fosas Sépticas y Cárcamos	Pieza	4,050	4,822	4,050	4,822	0	0	772	119
3	Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Alcantarillado	Sistema	5	5	5	5	0	0	0	100

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y Formato PPP-11a (Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora) de la Entidad Fiscalizada.



*** FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y la proporcionada por la Entidad Fiscalizada.

Una vez realizado el análisis comparativo entre Cuenta Pública 2011 y POA, se concluye que existe congruencia en la información presentada en ambos documentos.

Con la evaluación general del cumplimiento de las metas del Proyecto “Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado”, se examinaron las diferencias entre lo programado y lo alcanzado, obteniendo lo siguiente:

Total de Metas	RANGOS DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS				
	0 - 49	50 - 69	70 - 99	100	100 - ∞
3	0	0	1	1	1

*** FUENTE:** Elaboración propia OSFEM.

De acuerdo con la tabla anterior, se observa que de las tres metas, una meta quedó por debajo del porcentaje programado, otra superó lo previsto y una cumplió con lo establecido.

CUMPLIMIENTO POR META 2011 DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES”

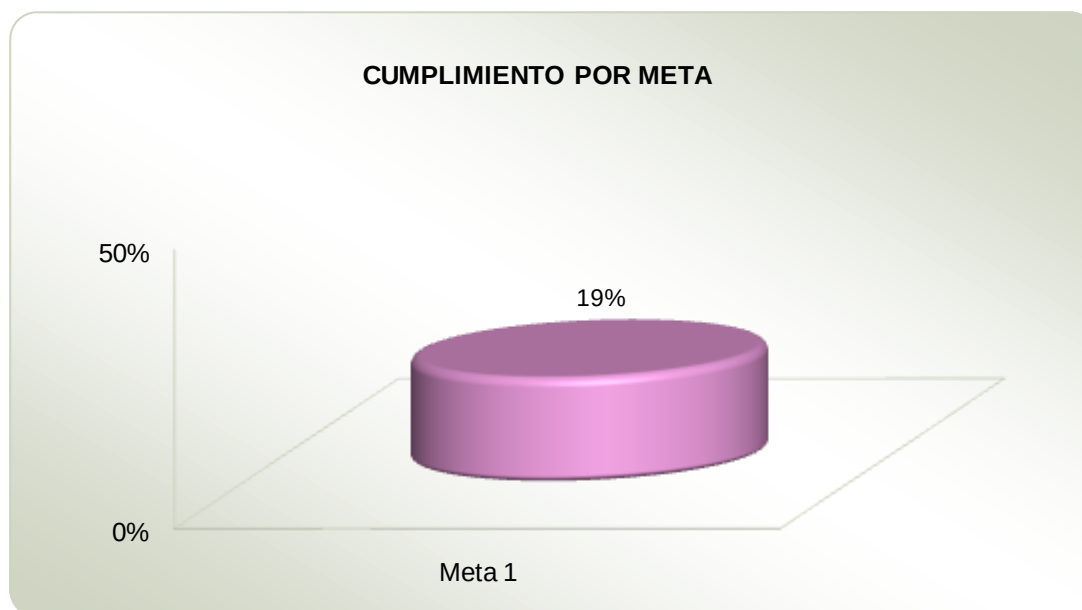
Objetivo del Proyecto

Incrementar la cobertura del servicio de tratamiento de aguas residuales, mediante la construcción, rehabilitación y equipamiento de plantas de tratamiento de aguas residuales, para disminuir la contaminación de las cuencas hidrológicas de la entidad e incrementar el aprovechamiento de aguas residuales tratadas.

* **FUENTE:** Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2011 del Gobierno del Estado de México.

META	DESCRIPCIÓN DE METAS S/POA	CUENTA PÚBLICA			POA		DIFERENCIAS ENTRE CUENTA PÚBLICA Y POA		DIFERENCIA CUENTA PÚBLICA ALCANZADO VS PROGRAMADO	CUMPLIMIENTO POR META CTA. PÚBLICA %
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO		
1	Construcción de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales	Habitante	334,066	64,741	334,066	64,741	0	0	-269,325	19

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y Formato PPP-11a (Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora) de la Entidad Fiscalizada.



* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y la proporcionada por la Entidad Fiscalizada.

Una vez realizado el análisis comparativo entre Cuenta Pública 2011 y POA, se concluye que existe congruencia en la información presentada en ambos documentos.

Con la evaluación general del cumplimiento de la meta del Proyecto “Construcción de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales”, se examinó la diferencia entre lo programado y lo alcanzado, obteniendo lo siguiente:

Total de Metas	RANGOS DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS				
	0 - 49	50 - 69	70 - 99	100	100 - ∞
1	1	0	0	0	0

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM.

De acuerdo a la tabla anterior, se observa que la meta no cumplió con el porcentaje establecido.

CUMPLIMIENTO POR META 2011 DEL PROYECTO “OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES”

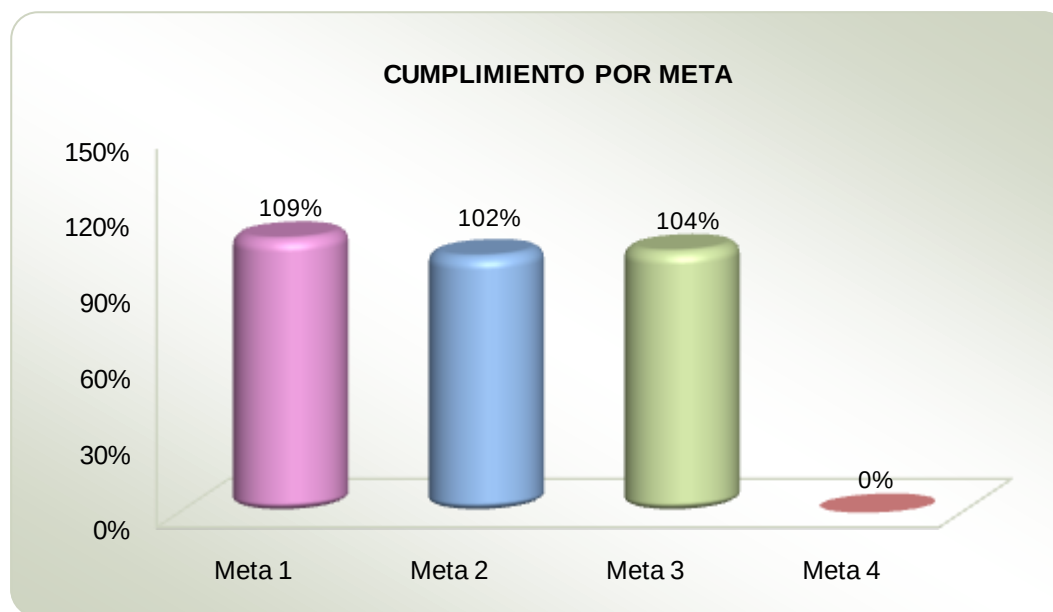
Objetivo del Proyecto

Promover las acciones orientadas al incremento de la cobertura de tratamiento de las aguas residuales de origen municipal, así como el rehúso para liberar aguas blancas que nos permitan mejorar las condiciones sanitarias, previniendo riesgos de salud pública, dando cumplimiento a la legislación ambiental vigente.

* **FUENTE:** Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2011 del Gobierno del Estado de México.

META	DESCRIPCIÓN DE METAS SIOA	CUENTA PÚBLICA			POA		DIFERENCIAS ENTRE CUENTA PÚBLICA Y POA		DIFERENCIA CUENTA PÚBLICA ALCANZADO VS PROGRAMADO	CUMPLIMIENTO POR META CTA. PÚBLICA %
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO		
1	Tratamiento de Aguas Residuales en las Macroplantas Toluca Norte y Toluca Oriente	Metro ³	59,144,526	64,248,266	59,144,526	64,248,266	0	0	5,103,740	109
2	Asesoría a Municipios para la Operación, Mantenimiento, Rehabilitación, Evaluación, Contratación y Monitoreo de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales, así como Evaluación de Proyectos para Cumplir con la Normatividad	Asesoría	491	499	491	499	0	0	8	102
3	Análisis Bacteriológicos y Físicoquímicos de Aguas Residuales Tratadas	Análisis	3,000	3,111	3,000	3,111	0	0	111	104
4	Volumen Tratado en Planta de Recarga	Metro ³	221,876	0	221,876	0	0	0	-221,876	0

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y Formato PPP-11a (Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora) de la Entidad Fiscalizada.



* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y la proporcionada por la Entidad Fiscalizada.

Una vez realizado el análisis comparativo entre Cuenta Pública 2011 y POA, se concluye que existe congruencia en la información presentada en ambos documentos.

Con la evaluación general del cumplimiento de las metas del Proyecto “Operación y Mantenimiento de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales”, se examinaron las diferencias entre lo programado y lo alcanzado, obteniendo lo siguiente:

Total de Metas	RANGOS DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS				
	0 - 49	50 - 69	70 - 99	100	100 - ∞
4	1	0	0	0	3

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM.

De acuerdo a la tabla anterior, se concluye que una meta no cumplió con el porcentaje programado y tres superaron lo previsto.

CUMPLIMIENTO POR META 2011 DEL PROYECTO “CONSOLIDACIÓN, FORTALECIMIENTO Y APOYO A MUNICIPIOS, ORGANISMOS OPERADORES Y COMUNIDADES”

Objetivo del Proyecto

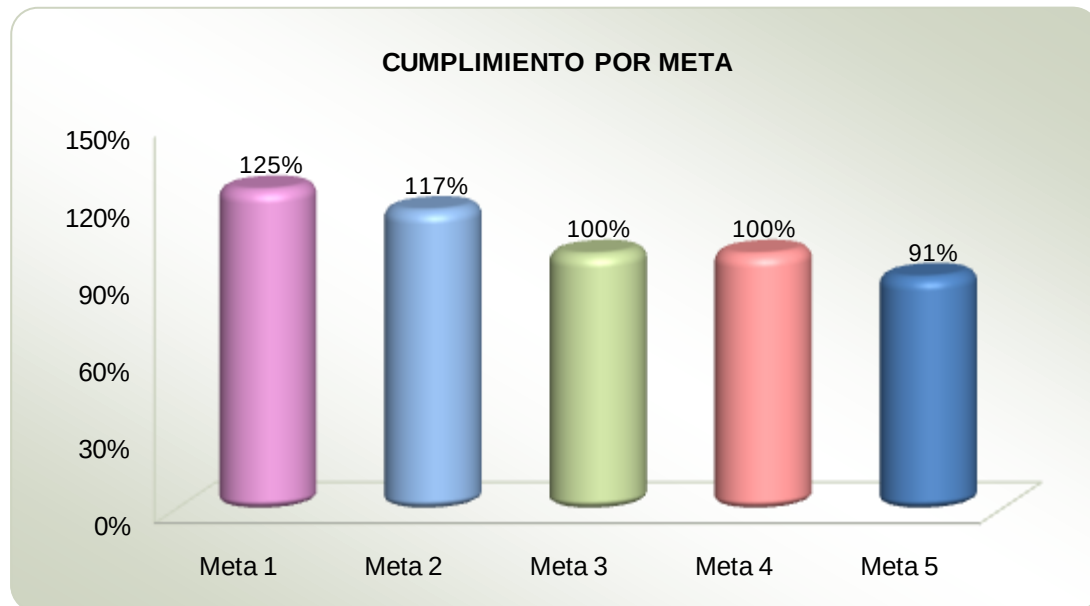
Incrementar el apoyo a los organismos operadores para que alcancen su consolidación e incrementen su eficiencia, mediante el otorgamiento de asesorías y apoyo técnico y administrativo.

* **FUENTE:** Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2011 del Gobierno del Estado de México.



META	DESCRIPCIÓN DE METAS SIPOA	CUENTA PÚBLICA		POA		DIFERENCIAS ENTRE CUENTA PÚBLICA Y POA		DIFERENCIA CUENTA PÚBLICA ALCANZADO VS PROGRAMADO	CUMPLIMIENTO POR META CTA. PÚBLICA %
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO	
1	Promoción de los Municipios, Seleccionados para la Descentralización de los Servicios Hidráulicos	Municipio	8	10	8	10	0	0	125
2	Realizar y/o Gestionar Cursos de Capacitación para el Personal de los Organismos Operadores	Evento	12	14	12	14	0	0	117
3	Elaborar y Aportar Propuestas a los Organismos Operadores para el Mejoramiento Administrativo de los Servicios Hidráulicos e Incrementar sus Eficiencias	Diagnóstico	1	1	1	1	0	0	100
4	Elaborar y Aportar Propuestas a los Municipios sin Organismo Operador para el Mejoramiento Administrativo de los Servicios Hidráulicos e Incrementar sus Eficiencias	Diagnóstico	5	5	5	5	0	0	100
5	Coordinar la Asistencia de los Representantes de la CAEM a las Sesiones de Consejo Directivo de los Organismos Operadores	Sesión	90	82	90	82	0	0	91

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y Formato PPP-11a (Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora) de la Entidad Fiscalizada.



* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y la proporcionada por la Entidad Fiscalizada.

Una vez realizado el análisis comparativo entre Cuenta Pública 2011 y POA, se concluye que existe congruencia en la información presentada en ambos documentos.

Con la evaluación general del cumplimiento de las metas del Proyecto “Consolidación, Fortalecimiento y Apoyo a Municipios, Organismos Operadores y Comunidades”, se examinaron las diferencias entre lo programado y lo alcanzado, obteniendo lo siguiente:

Total de Metas	RANGOS DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS				
	0 - 49	50 - 69	70 - 99	100	100 - ∞
5	0	0	1	2	2

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM.

De acuerdo a la tabla anterior, observamos que una meta no logró lo establecido, dos cumplieron con el porcentaje programado y dos superaron lo previsto.

CUMPLIMIENTO POR META 2011 DEL PROYECTO “CULTURA DEL AGUA”

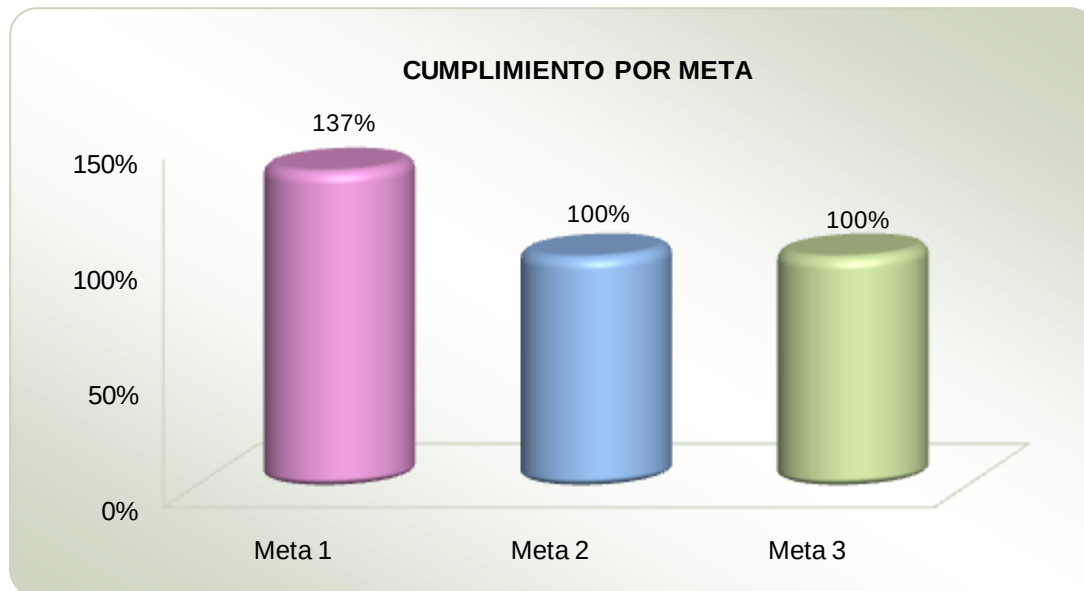
Objetivo del Proyecto

Consolidar las políticas de cultura del agua, mediante acciones de difusión y fomento del ahorro y cuidado del vital líquido.

* **FUENTE:** Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2011 del Gobierno del Estado de México.

META	DESCRIPCIÓN DE METAS SIPOA	CUENTA PÚBLICA			POA		DIFERENCIAS ENTRE CUENTA PÚBLICA Y POA		DIFERENCIA CUENTA PÚBLICA ALCANZADO VS PROGRAMADO	CUMPLIMIENTO POR META CTA. PÚBLICA %
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO		
1	Realizar Eventos para Promover el Cuidado y Ahorro en el Sector Educativo, Organizaciones Sociales, Comunidades y Dependencias Federales, Estatales y Municipales	Evento	81	111	81	111	0	0	30	137
2	Diseñar y Elaborar el Material Didáctico que Fomente el Ahorro, Cuidado y Uso Racional del Agua	Acción	8	8	8	8	0	0	0	100
3	Realizar Concursos Estatales de Pintura para Alumnos de Educación Básica	Concurso	3	3	3	3	0	0	0	100

*** FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y Formato PPP-11a (Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora) de la Entidad Fiscalizada.



*** FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y la proporcionada por la Entidad Fiscalizada.

Una vez realizado el análisis comparativo entre Cuenta Pública 2011 y POA, se concluye que existe congruencia en la información presentada en ambos documentos.

Con la evaluación general del cumplimiento de las metas del Proyecto “Cultura del Agua”, se examinaron las diferencias entre lo programado y lo alcanzado, obteniendo lo siguiente:

Total de Metas	RANGOS DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS				
	0 - 49	50 - 69	70 - 99	100	100 - ∞
3	0	0	0	2	1

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM.

De acuerdo a la tabla anterior, se concluye que dos metas cumplieron con el porcentaje programado y una superó lo establecido.

HALLAZGOS DERIVADOS DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA

Se presentan a continuación los principales hallazgos y recomendaciones derivados del comparativo realizado entre Cuenta Pública 2011 y Programa Operativo Anual.

HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
Diez de treinta y seis metas no alcanzaron lo programado: 1.- "Cobrar la Facturación Notificada" 2.- "Análisis Bacteriológicos, Fisicoquímicos y Especiales de Servicios de Agua Potable" 3.- "Suministro de Agua en Bloque" 4.- "Asesoría a Municipios, en la Operación de sus Sistemas de Agua Potable" 5.- "Reparación de Fugas en Líneas de Conducción" 6.- "Construcción y Ampliación de Sistemas de Drenaje y Alcantarillado" 7.- "Desazolve de Redes de Drenaje y Canales de Cielo Abierto" 8.- "Construcción de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales" 9.- "Volumen Tratado en Planta de Recarga" 10.- "Coordinar la Asistencia de los Representantes de la CAEM a las Sesiones de Consejo Directivo de los Organismos Operadores" Diecisiete de treinta y seis metas reportaron un cumplimiento mayor a lo establecido: 1.- "Documentos Estratégicos de Planeación y Programación para la Infraestructura Hidráulica" 2.- "Elaboración de Propuestas de Programas de Inversión" 3.- "Seguimiento a la Gestión de Acuerdos para el Proyecto de Abasto y Saneamiento del Valle de México" 4.- "Elaboración de Contratos de Obra Pública para Infraestructura Hidráulica" 5.- "Elaboración y Trámite de Documentos para Pago" 6.- "Elaborar Estudios y Proyectos Ejecutivos para Realizar Obras que Permitan Incrementar la Cobertura de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales" 7.- "Otorgar Beneficios Fiscales en el Ejercicio Fiscal 2011 que Derivan del Decreto Número 123" 8.- "Construcción y Ampliación de Sistemas de Agua Potable" 9.- "Suministro de Reactivos de Gas, Cloro e Hipoclorito de Sodio" 10.- "Reponer Equipos Completos de Desinfección" 11.- "Desazolve de Fosas Sépticas y Cárcamos" 12.- "Tratamiento de Aguas Residuales en las Macroplantas Toluca Norte y Toluca Oriente" 13.- "Asesoría a Municipios para la Operación, Mantenimiento, Rehabilitación, Evaluación, Contratación y Monitoreo de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales, así como Evaluación de Proyectos para Cumplir con la Normatividad" 14.- "Análisis Bacteriológicos y Fisicoquímicos de Aguas Residuales Tratadas" 15.- "Promoción de los Municipios, Seleccionados para la Descentralización de los Servicios Hidráulicos" 16.- "Realizar y/o Gestionar Cursos de Capacitación para el Personal de los Organismos Operadores" 17.- "Realizar Eventos para Promover el Cuidado y Ahorro en el Sector Educativo, Organizaciones Sociales, Comunidades y Dependencias Federales, Estatales y Municipales"	Se recomienda replantear las metas institucionales a través del fortalecimiento del proceso de Planeación, Programación y Presupuestación, a efecto de que las metas sean determinadas en función de las capacidades físicas, técnicas, económicas y de gestión de la Entidad Fiscalizada.

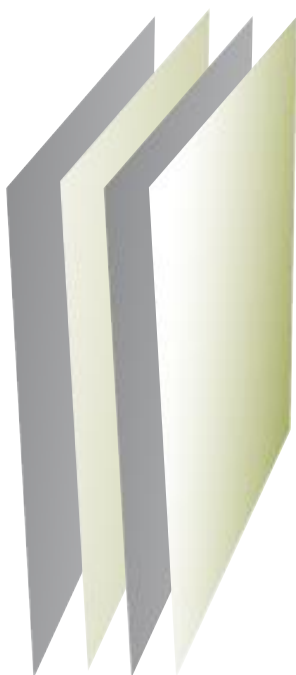


HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
En el Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática 2011, los siguientes proyectos se describen como: "Construcción de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales" y "Cultura del Agua". Mientras que en la Cuenta Pública 2011 se describen como: "Construcción de Infraestructura para Tratamiento de Aguas" y "Cultura del Agua y Legislación".	Se recomienda al Organismo actualizar la información de sus Programas y Proyectos, de acuerdo con el Catálogo de Objetivos por Programa y Proyecto del Gobierno del Estado de México que se emite anualmente.
Se identificó que 10 de 36 metas programadas no alcanzaron el porcentaje de cumplimiento, lo que significa un 72.0% de eficacia en el logro de los Proyectos.	Se recomienda analizar y reorientar las metas de acuerdo al presupuesto modificado y con base en los objetivos de los Proyectos Ejecutados por la Dependencia.

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM.

En virtud de que para los ejercicios fiscales subsecuentes, las asignaciones presupuestales estarán determinadas a partir del cumplimiento de metas, objetivos y desempeño de los programas actuales, se recomienda al ente fiscalizable fortalecer sus procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Evaluación.

Cabe señalar que es responsabilidad de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), en términos de lo dispuesto en el Artículo 20 fracciones II, IV y V de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, vigilar que las unidades administrativas de esa entidad, cumplan con las metas y objetivos contenidos en sus programas; en tanto, la Secretaría de la Contraloría a través de sus Órganos de Control Interno, son responsables en términos del Artículo 17 en sus fracciones I, II y V de la citada ley, de instrumentar mecanismos de control para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos de la Administración Estatal.

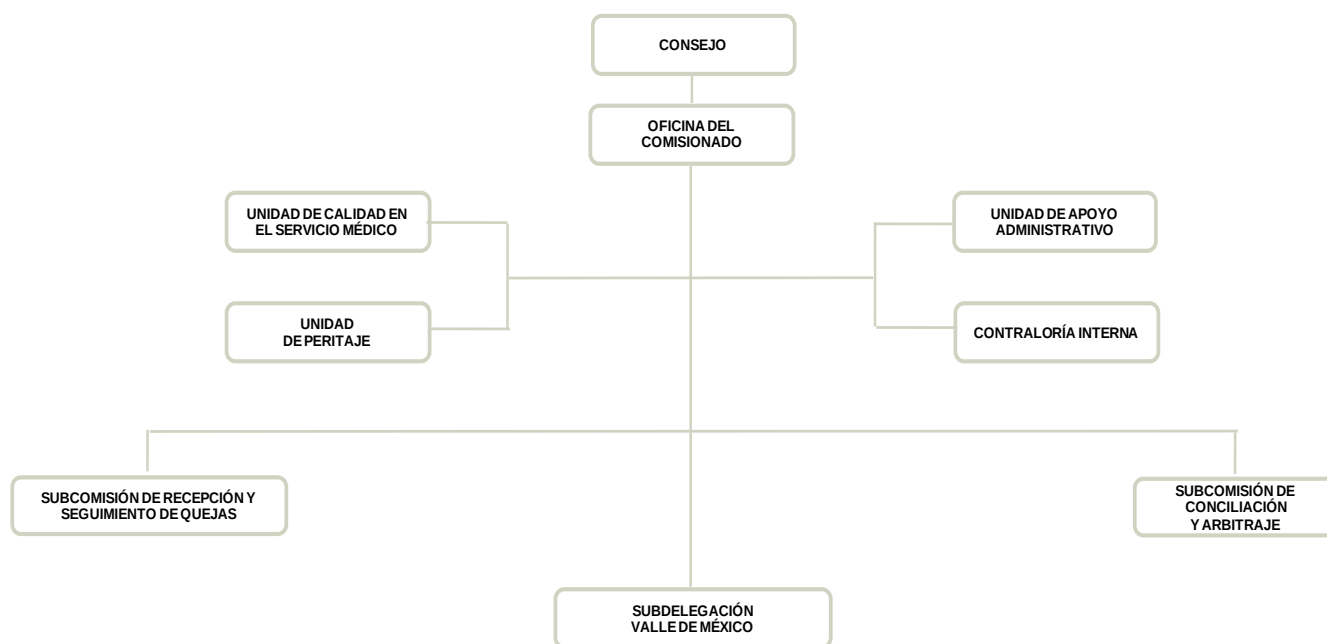


**Comisión de Conciliación y Arbitraje
Médico del Estado de México
(CCAMEM)**

NATURALEZA JURÍDICA

Mediante el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en la Gaceta del Gobierno número 29 de fecha 12 de febrero de 1998, se crea la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de México, como un Órgano Desconcentrado del Instituto de Salud del Estado de México.

Posteriormente, en Gaceta del Gobierno número 117 publicada el 13 de diciembre de 2001, en el Artículo 2.26 del Libro Segundo, Título Tercero, Capítulo Cuarto del Decreto número 41, referente al Código Administrativo del Estado de México; cambia la Naturaleza Jurídica de la Institución, convirtiéndose en un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con la denominación de Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México (CCAMEM); entrando en vigor el 13 de marzo de 2002.



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.

OBJETIVO

Contribuir a la solución de los conflictos suscitados entre los usuarios y prestadores de los servicios médicos.

FORMA DE GOBIERNO

La autoridad máxima de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, recae en un consejo y un comisionado.

PROCEDIMIENTOS

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya dado cumplimiento tanto a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, como a los Lineamientos y Términos establecidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.
2. Cotejar los saldos presentados en la Cuenta Pública del Ejercicio, contra:
 - a. Dictamen de Auditoría Externa
 - b. Balanza de Comprobación y auxiliares presentados
 - c. Cuenta Pública del ejercicio anterior.
3. Revisión de sumas, restas, etc. de las cifras de los Estados Financieros y Presupuestales, cuadros anexos y notas a los Estados Financieros.

4. Cotejar la información complementaria de la entidad fiscalizable, contra la Cuenta Pública 2011 y el Dictamen de Auditoría Externa.
5. Verificar que el total del Activo de las columnas por los ejercicios 2011, 2010 y VARIACIÓN, sea igual al total de las mismas columnas del Pasivo, Hacienda Pública/Patrimonio.
6. Verificar que el resultado (ahorro o desahorro) 2011 del Estado de Actividades, sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
7. Revisar los movimientos de las cuentas de revaluación de Bienes Muebles e Inmuebles y su respectiva depreciación, cuando existan variaciones del ejercicio 2010 a 2011.
8. Verificar que la variación de los Bienes Muebles e Inmuebles presentada en el Estado de Situación Financiera concilie con la columna de EJERCIDO del Comparativo de Egresos en el Capítulo de Gasto que corresponda.
9. Verificar que las cuentas por cobrar a Organismos Auxiliares presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los Estados Financieros de cada Organismo.
10. Verificar que las Cuentas por Cobrar y por Pagar presentadas por el Sector Central correspondan con las registradas en los Estados Financieros de cada Organismo.
11. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores cuenten con la autorización (ACTAS) del Órgano de Gobierno, así como de la Autorización de la Secretaría de Finanzas.

12. Revisar que el registro de las Adefas se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior o en ejercicios anteriores.
13. Verificar la conciliación de Inversión Pública contra el estado de Obras Ejecutadas y Estados Financieros.
14. Revisar que los contratos de arrendamiento correspondan al ejercicio 2011 y su aplicación contable y presupuestal.
15. Verificar que los presupuestos Estimado de Ingresos y Aprobado de Egresos presentados en la Cuenta Pública del Organismo, correspondan a los autorizados en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011 y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011.
16. Verificar el equilibrio presupuestal entre el Presupuesto Estimado de Ingresos y el Aprobado de Egresos, incluyendo los importes autorizados de las transferencias por ampliaciones y/o disminuciones presupuestales.
17. Constatar que los traspasos presupuestarios internos, externos y las ampliaciones y disminuciones presupuestales, hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
18. Verificar que los traspasos presupuestarios internos, externos, ampliaciones y disminuciones presupuestales, correspondan con las cifras presentadas en los Estados Financieros Presupuestales, así como revisar los dictámenes de reconducción.

19. Verificar en el formato de integración del presupuesto ejercido, por capítulo de gasto y de otros movimientos, los aplicados al Estado de Actividades y/o al Estado de Situación Financiera.
20. Cotejar que la nómina de la quincena número 24, corresponda a la plantilla de personal autorizada y que concilie con el formato plazas ocupadas 2011.
21. Verificar que los traspasos presupuestales externos autorizados por la Secretaría de Finanzas, no excedan del 5% del Presupuesto Autorizado Anual del Ejercicio 2011.
22. Revisar que las notas a los Estados Financieros correspondan a la información presentada en los formatos denominados ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y ESTADO DE ACTIVIDADES.
23. Inspección de documentación complementaria de algunas operaciones registradas y presentadas en los Estados Financieros, verificando en su caso, la liberación de recursos y destino de remanentes depositados en fideicomisos.

ALCANCE

Verificar el cumplimiento a la Normatividad Establecida en la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2011, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2011 y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, mediante pruebas selectivas de la información presentada en la Cuenta Pública de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, conforme a los procedimientos señalados anteriormente.

INFORME DE RESULTADOS

Hemos aplicado los procedimientos normativos descritos anteriormente, a efecto de asistir a la Legislatura en la evaluación del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de México, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio 2011, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011, incluidos en la Cuenta Pública de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México. Los procedimientos descritos se realizaron aplicando las Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., para determinar que se haya dado cumplimiento a las disposiciones legales antes citadas y que fueron aplicadas al presupuesto y a su ejercicio que le fue autorizado, como se muestra en los estados financieros y presupuestales de ingresos y egresos que se acompañan.

La suficiencia de los procedimientos es de conformidad a la normatividad, aplicados a la información que presenta en su Cuenta Pública del ejercicio 2011, la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, quien es responsable de su veracidad y de atender los ordenamientos legales y las disposiciones normativas de las operaciones realizadas.

La aplicación de los procedimientos antes descritos, se consideran suficientes para el propósito de este informe y los resultados se presentan en los apartados de observaciones.

Los procedimientos aplicados corresponden a los requeridos para la realización de una revisión conforme a las Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar, y consecuentemente, su objetivo no es expresar una opinión; sino un informe sobre el



cumplimiento de la Normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y que se muestra en los estados financieros y presupuestales de ingresos y egresos que se acompañan.

Este informe se ha emitido con el propósito de ser utilizado para dar a conocer el Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2011 al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y a la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, para que este último dé atención a los hallazgos de los procedimientos descritos que se encuentran en el apartado de observaciones y recomendaciones de control interno.

A partir del 1° de enero del presente año el Organismo ha adoptado los lineamientos aplicables a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011 se reestructuraron conforme a las nuevas disposiciones y están expresados con la denominación y rubros establecidos en la citada ley.

RESULTADO PRESUPUESTAL

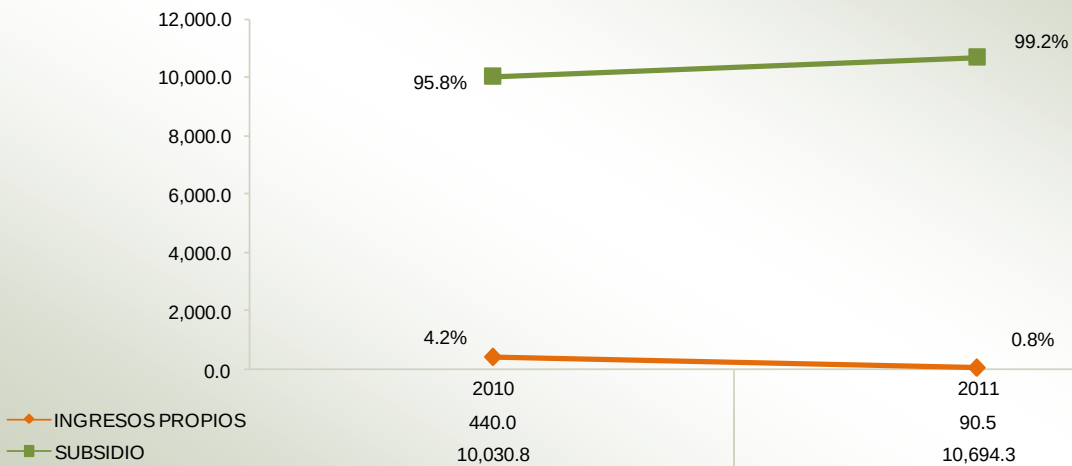
RESULTADO PRESUPUESTAL	
2011	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos Recaudados	10,784.8
Egresos Ejercidos	10,733.6
Superávit (Déficit) Presupuestal	51.2

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

**INGRESOS**

COMPARATIVO DE INGRESOS									
(Miles de Pesos)									
INGRESOS	ESTIMADA	LEY DE INGRESOS				RECAUDADA 2011	RECAUDADA 2010	VARIACIÓN 2011 IMPORTE	%
		ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADA					
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,036.0			11,036.0		10,694.3	10,030.8	(341.7)	(3.1)
Subsidio	11,036.0			11,036.0		10,694.3	10,030.8	(341.7)	(3.1)
OTROS INGRESOS		90.0		90.0		90.5	440.0	0.5	0.6
Disponibilidades Financieras						90.5	350.0	90.5	(259.5)
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio							90.0		(90.0)
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		90.0		90.0				(90.0)	(100.0)
TOTAL	11,036.0	90.0		11,126.0		10,784.8	10,470.8	(341.2)	(3.1)

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

DEPENDENCIA FINANCIERA DE LAS TRANSFERENCIAS FEDERALES Y ESTATALES 2010 - 2011

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

INGRESOS RECAUDADOS							
2006 - 2011							
(Miles de Pesos)							
INGRESOS	RECAUDADO						
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,265.7	9,247.9	9,651.8	9,557.9	10,030.8	10,694.3	
Subsidio	8,265.7	9,247.9	9,651.8	9,557.9	10,030.8	10,694.3	
OTROS INGRESOS	221.1	196.0	233.8	480.2	440.0	90.5	
Disponibilidades Financieras	115.0	108.3		344.2	350.0	90.5	
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	106.1	87.7	233.8	136.0	90.0		
TOTAL	8,486.8	9,443.9	9,885.6	10,038.1	10,470.8	10,784.8	

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

Se utiliza el concepto “Ingresos Recaudados” para comparar los ingresos, sin embargo, en 2011 la denominación es “Ley de Ingresos Recaudada”, con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

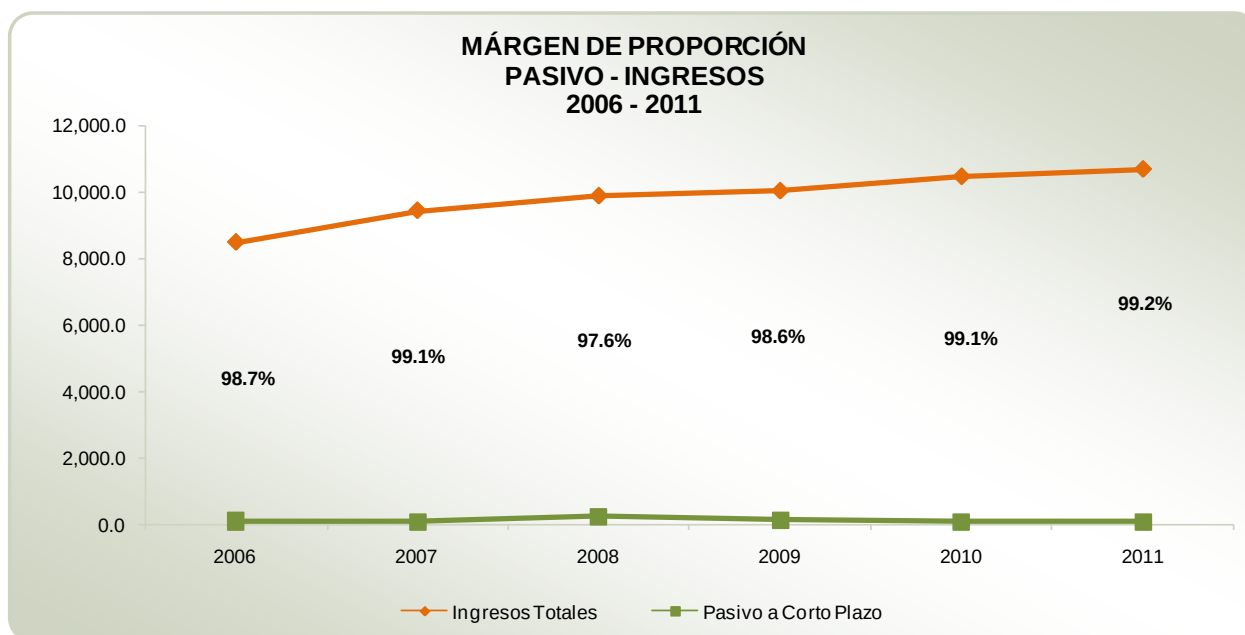


* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

Promedio: Corresponde a la media de los Ingresos Recaudados en el periodo por el Organismo.

PROPORCIÓN PASIVO - INGRESOS							
2006 - 2011							
(Miles de Pesos)							
CONCEPTO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Ingresos Totales	8,486.8	9,443.9	9,885.6	10,038.1	10,470.8	10,694.3	59,019.5
Pasivo a Corto Plazo	108.3	87.7	234.4	136.0	90.0	90.5	746.9
%	1.3	0.9	2.4	1.4	0.9	0.8	1.3
MÁRGEN	98.7	99.1	97.6	98.6	99.1	99.2	98.7

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

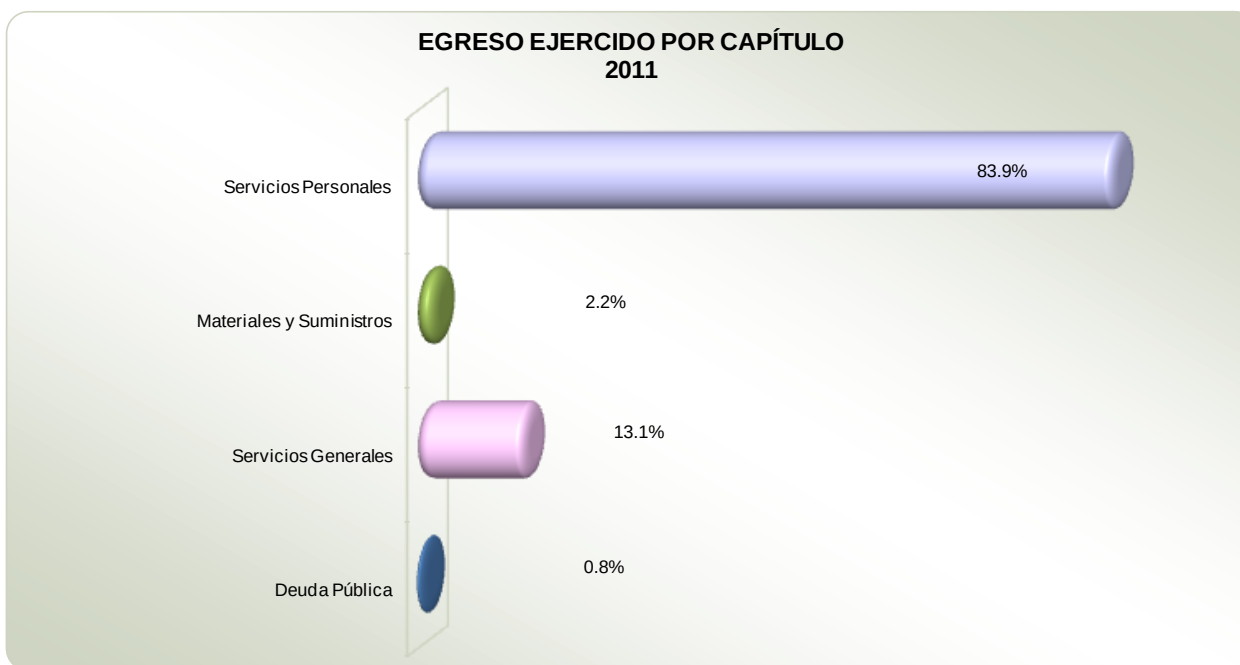


* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

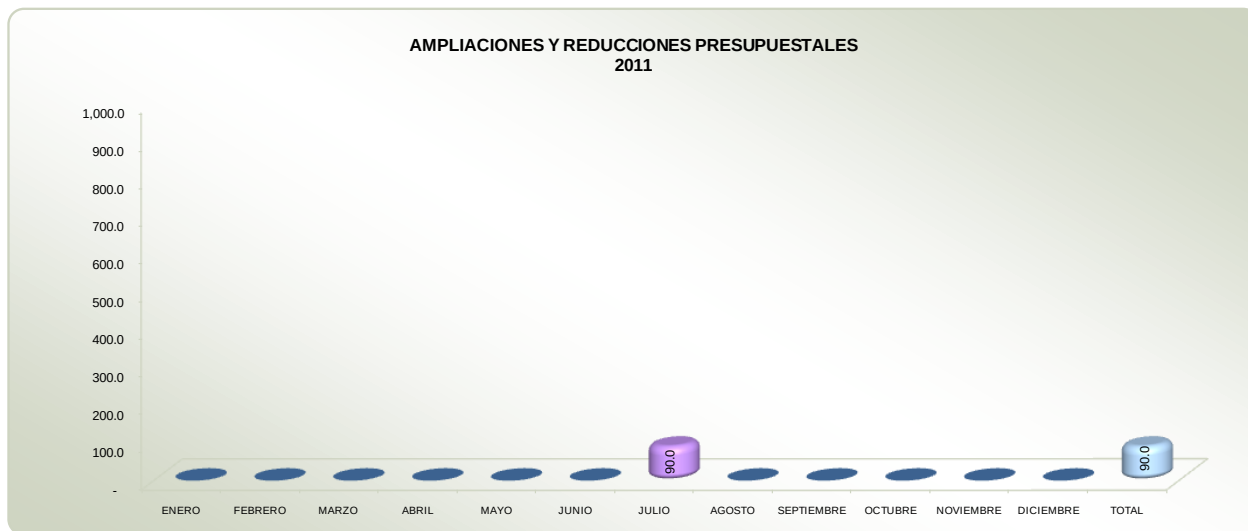
EGRESOS

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO										
(Miles de Pesos)										
CONCEPTO	APROBADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011		MODIFICADO	EJERCIDO 2011	EJERCIDO 2010	VARIACIÓN 2011 IMPORTE	%	VARIACIÓN 2011-2010 IMPORTE	%
		ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES							
Servicios Personales	9,338.1	498.9	498.9	9,338.1	9,003.0	8,711.0	(335.1)	(3.6)	292.0	3.4
Materiales y Suministros	246.1	76.9	76.9	246.1	237.6	228.6	(8.5)	(3.5)	9.0	3.9
Servicios Generales	1,451.8	145.7	145.7	1,451.8	1,403.0	1,363.2	(48.8)	(3.4)	39.8	2.9
Deuda Pública		90.0		90.0	90.0	136.0			(46.0)	(33.8)
TOTAL	11,036.0	811.5	721.5	11,126.0	10,733.6	10,438.8	(392.4)	(3.5)	294.8	2.8

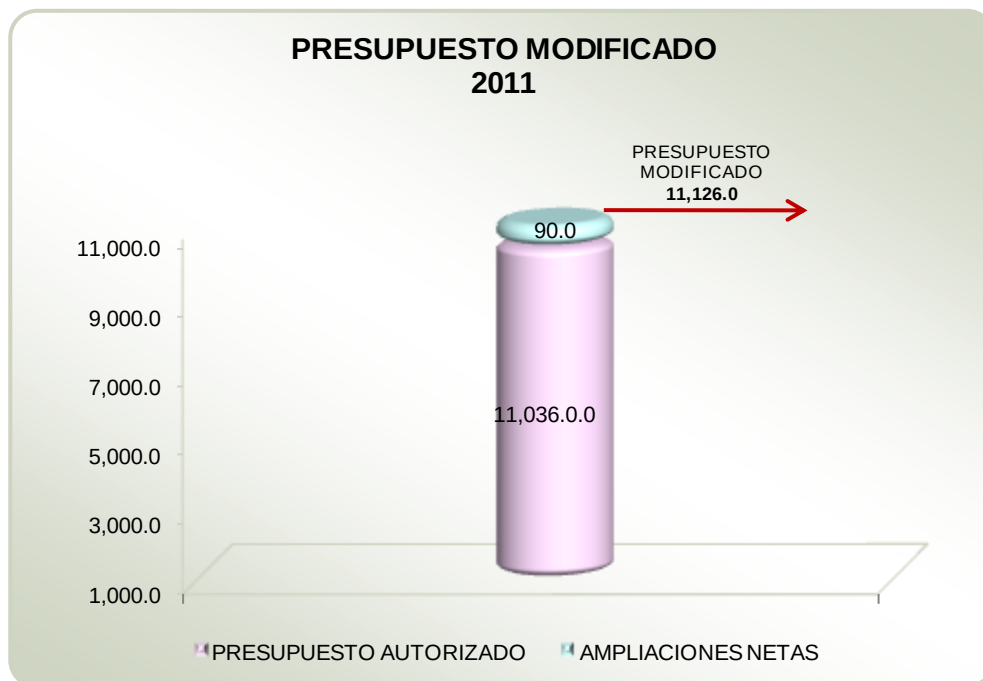
* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



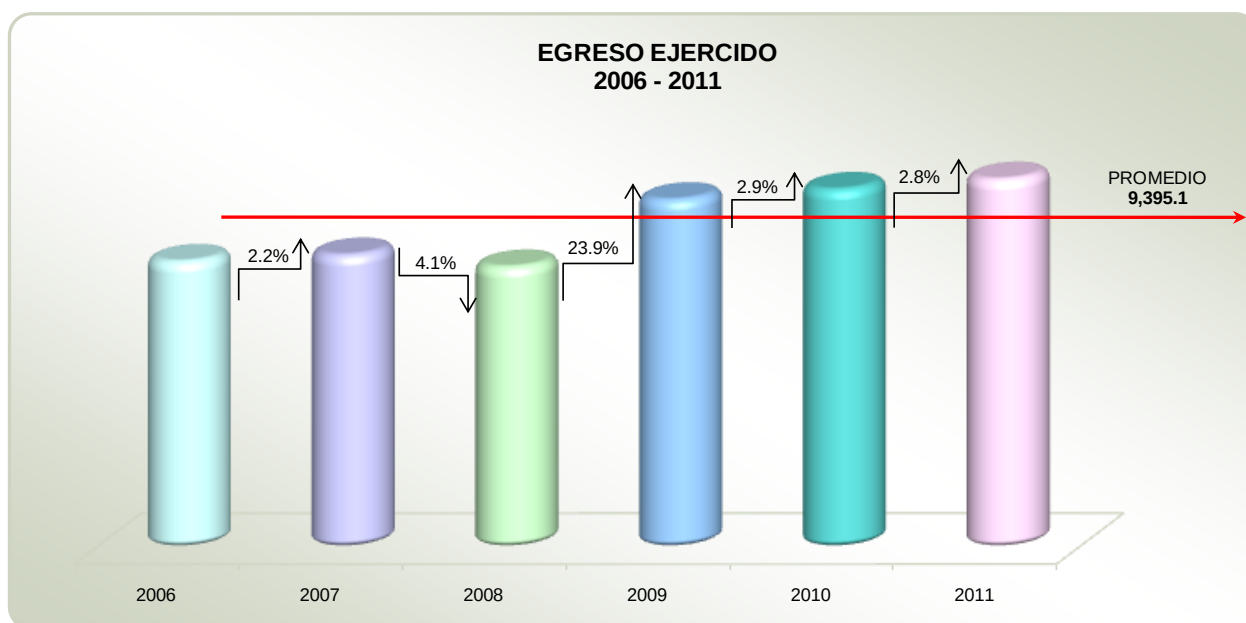
*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar

EGRESO EJERCIDO POR CAPÍTULO						
2006 - 2011						
(Miles de Pesos)						
CONCEPTO	EJERCIDO					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Servicios Personales	6,938.5	7,047.0	6,581.8	8,413.3	8,711.0	9,003.0
Materiales y Suministros	166.9	184.6	193.1	187.6	228.6	237.6
Servicios Generales	1,140.4	1,191.9	1,321.3	1,303.5	1,363.2	1,403.0
Deuda Pública	98.6	108.3	87.1	234.4	136.0	90.0
SUBTOTAL	8,344.4	8,531.8	8,183.3	10,138.8	10,438.8	10,733.6

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

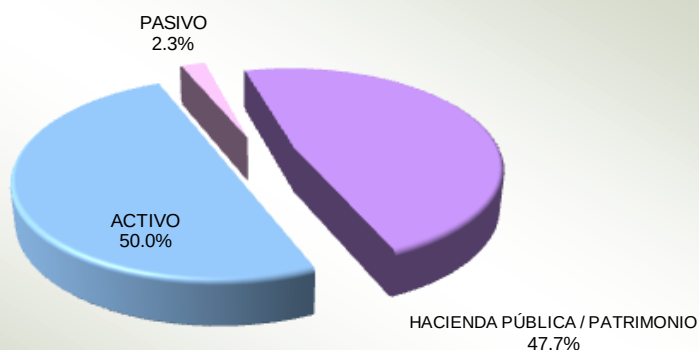
Promedio: Corresponde a la media de los Egresos Ejercidos en el periodo por el Organismo.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA										
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011										
(Miles de Pesos)										
C U E N T A	2011	%	2010	%	VARIACIÓN	C U E N T A	2011	%	2010	% VARIACIÓN
ACTIVO						PASIVO				
Efectivo	5.0	.2	5.0	.2		Retenciones y contribuciones por Pagar a Corto Plazo	66.8	3.3	66.1	3.3 .7
Bancos/Tesorería	1,594.6	79.4	441.3	22.1	1,153.3	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	23.7	1.2	23.9	1.2 (.2)
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	257.3	12.9	1,359.4	67.9	(1,102.1)					
TOTAL CIRCULANTE	1,856.9	92.5	1,805.7	90.2	51.2	TOTAL CIRCULANTE	90.5	4.5	90.0	4.5 .5
Mobiliario y Equipo de Administración	949.5	47.3	949.5	47.4		TOTAL PASIVO	90.5	4.5	90.0	4.5 .5
Depreciación Acumulada de Muebles	(798.9)	(39.8)	(752.3)	(37.6)	(46.6)					
TOTAL NO CIRCULANTE	150.6	7.5	197.2	9.8	(46.6)	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO				
TOTAL ACTIVO	2,007.5	100.0	2,002.9	100.0	4.6	Aportaciones	559.8	27.9	559.8	27.9
						Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	4.1	.2	(336.0)	(16.8) 340.1
						Resultado de Ejercicios Anteriores	1,341.1	66.8	1,677.1	83.7 (336.0)
						Superávit o Déficit por Revaluación Acumulada	12.0	.6	12.0	.6
						TOTAL PATRIMONIO	1,917.0	95.5	1,912.9	95.5 4.1
						TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2,007.5	100.0	2,002.9	100.0 4.6

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO 2011



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

ESTADO DE ACTIVIDADES

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Miles de Pesos)

	CONCEPTO	2011	2010	VARIACIÓN	%
I N G R E S O S	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,694.3	10,030.8	663.5	6.6
	TOTAL INGRESOS	10,694.3	10,030.8	663.5	6.6
E G R E S O S	Gastos de Funcionamiento:				
	Servicios Personales	9,003.0	8,711.0	292.0	3.4
	Materiales y Suministros	237.6	228.6	9.0	3.9
	Servicios Generales	1,403.0	1,363.2	39.8	2.9
	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	46.6	64.0	(17.4)	(27.2)
	TOTAL EGRESOS	10,690.2	10,366.8	323.4	3.1
	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro)	4.1	(336.0)	340.1	(101.2)

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO****ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO****DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011****(Miles de Pesos)**

CONCEPTO		IMPORTE
F U E N T E S I V O D O E	Resultado del Ejercicio	4.1
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1,102.1
	Depreciación Acumulada de Muebles	46.6
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	0.7
TOTAL FUENTES DE EFECTIVO		1,153.5
A P L I C A C I O N E S	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.2
TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO		0.2
INCREMENTO NETO EN EL EFECTIVO		1,153.3

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública de Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	APORTACIONES	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro)	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	SUPERÁVIT O DÉFICIT POR REVALUACIÓN	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	559.8	(336.0)	1,677.1	12.0	1,912.9
Traspaso del Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del 2010 a la Cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores		336.0	(336.0)		
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) 2011		4.1			4.1
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011	559.8	4.1	1,341.1	12.0	1,917.0

* FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO			
(Miles de Pesos)			
CONCEPTO	2011	2010	AUMENTO (DISMINUCIÓN)
Total Activo Circulante	1,856.9	1,805.7	51.2
Total Pasivo Circulante	90.5	90.0	0.5
AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN EL CAPITAL DE TRABAJO	1,766.4	1,715.7	50.7

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública de Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES**ACTIVO****BANCOS**

Su saldo es de 1,594.6 miles de pesos, representa el 79.4 por ciento del total del activo y se encuentra integrado de la siguiente manera:

BANCOS	
2011	
(Miles de Pesos)	
INSTITUCIÓN FINANCIERA	IMPORTE
HSBC No. 4008855900	1,620.3
HSBC No. 4016900029	(25.6)
Total	1,594.7

Se detectó que la cuenta bancaria HSBC No. 4016900029 presenta un saldo contrario a su naturaleza por 25.6 miles de pesos; mediante procedimientos de hechos posteriores se pudo verificar que en enero 2012, esta situación no persiste, por lo que sólo se hace mención en el presente informe.

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

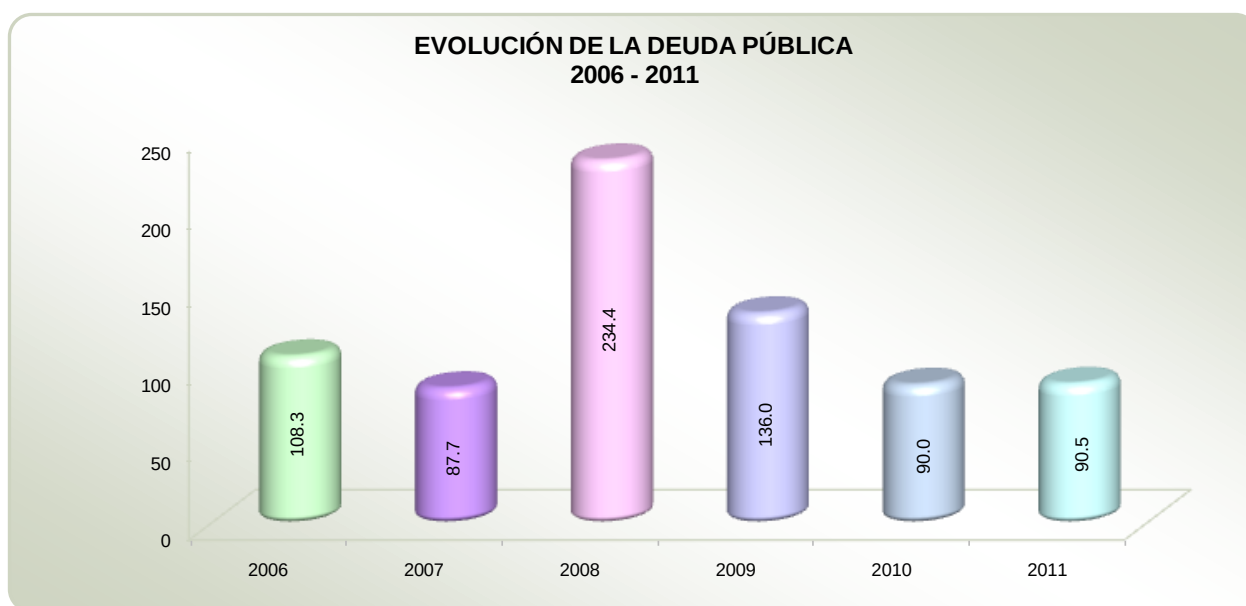
Al 31 de diciembre de 2011, se presenta un saldo por 257.3 miles de pesos, integrado por el subsidio pendiente de recibir por parte del Gobierno del Estado de México.

INGRESOS

Los ingresos previstos para el 2011, fueron de 11,036.0 miles de pesos recaudándose un total de 10,784.8 miles de pesos, debido a que el Organismo recaudó Subsidio por 10,694.3 miles de pesos, cantidad inferior a la programada en 341.7 miles de pesos y Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio por 90.0 miles de pesos.

EGRESOS

El egreso ejercido al 31 de diciembre de 2011, fue de 10,733.6 miles de pesos, siendo los capítulos con mayor presupuesto ejercido, Servicios Personales con 83.9 por ciento y Servicios Generales con 13.1 por ciento.



* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

PLANTILLA DE PERSONAL

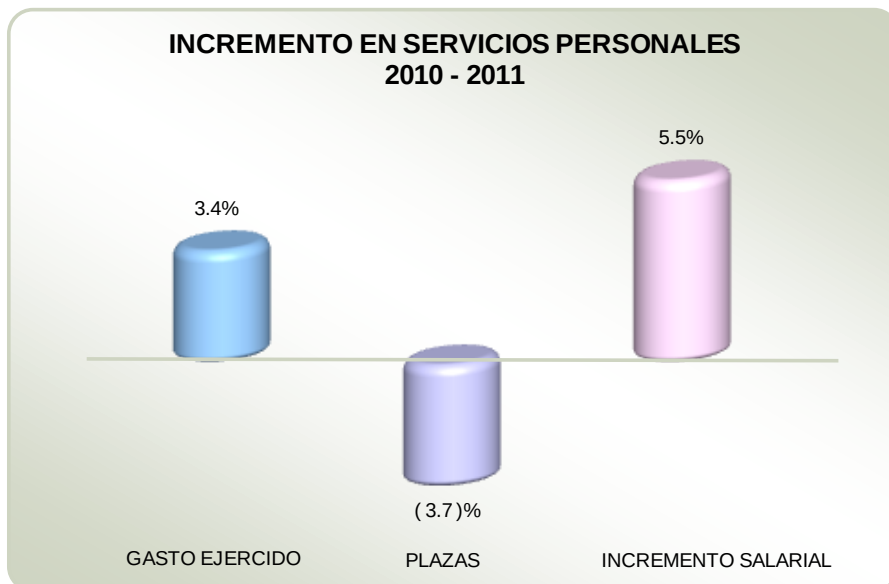
PLAZAS OCUPADAS						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011						
CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN	
					PLAZAS	%
Personal Operativo	19	1	2	18	(1)	(5.3)
Personal Académico						
Personal Administrativo	8			8		
Personal Eventual						
T O T A L	27	1	2	26	(1)	(3.7)

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.

La entidad manifestó una vacante al final del periodo.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.



*** FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2011

La auditoría externa practicada al Organismo Auxiliar para el ejercicio fiscal 2011, estuvo a cargo del Despacho Delgado Castellanos Meza y Asociados, S.C., quien determinó un total de 1 observación y que se describe en el informe correspondiente.

TOTAL DE OBSERVACIONES DETERMINADAS

Auditoría Externa	1
Total	1



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el presente Informe de Resultados que contiene los elementos mínimos señalados en el diverso numeral 51 de la Ley en cita, tiene el carácter de público.

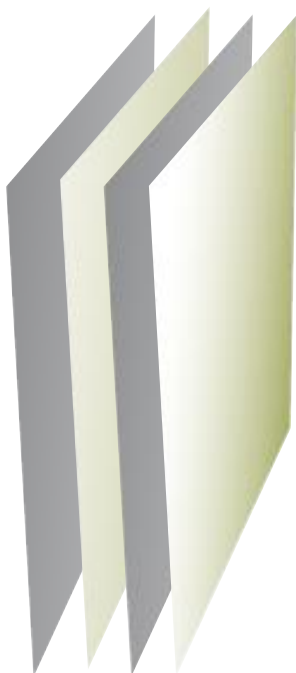


RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO



RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

No se determinaron Recomendaciones de Control Interno.

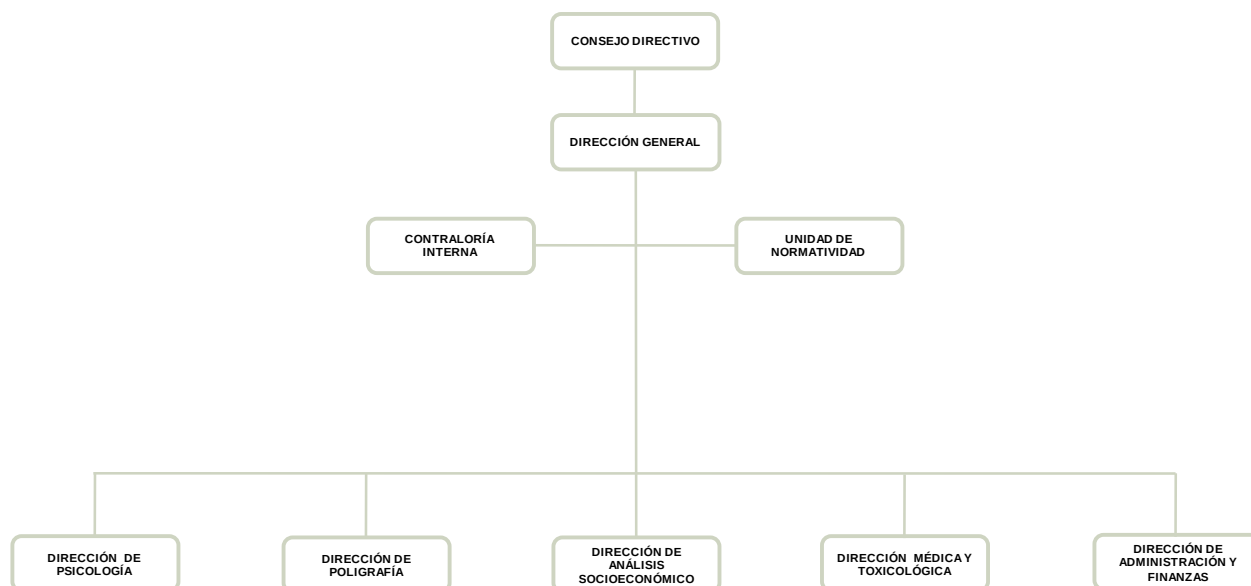


Centro de Control de Confianza del Estado de México

(CCCEM)

NATURALEZA JURÍDICA

El Centro de Control de Confianza del Estado de México, se creó como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno, mediante Decreto No. 106 de fecha 1 de diciembre de 2008, por la LVI Legislatura del Estado de México. El citado ordenamiento, fue reformado y adicionado mediante el diverso No. 42, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” el 19 de enero de 2010.



OBJETIVO

El Organismo, tiene por objetivo el realizar las evaluaciones permanentes, de control de confianza, de desempeño, poligrafía, entorno social y psicológico, así como exámenes toxicológicos al personal de las instituciones policiales de seguridad pública estatal y municipal, de procuración de justicia, así como de los centros preventivos y readaptación social del Estado.

FORMA DE GOBIERNO

El Consejo Directivo es la autoridad máxima de gobierno del Organismo.

PROCEDIMIENTOS

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya dado cumplimiento tanto a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, como a los Lineamientos y Términos establecidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.
2. Cotejar los saldos presentados en la Cuenta Pública del Ejercicio, contra:
 - a. Dictamen de Auditoría Externa
 - b. Balanza de Comprobación y auxiliares presentados
 - c. Cuenta Pública del ejercicio anterior.
3. Revisión de sumas, restas, etc. de las cifras de los Estados Financieros y Presupuestales, cuadros anexos y notas a los Estados Financieros.
4. Cotejar la información complementaria de la entidad fiscalizable, contra la Cuenta Pública 2011 y el Dictamen de Auditoría Externa.
5. Verificar que el total del Activo de las columnas por los ejercicios 2011, 2010 y VARIACIÓN, sea igual al total de las mismas columnas del Pasivo, Hacienda Pública/Patrimonio.

6. Verificar que el resultado (ahorro o desahorro) 2011 del Estado de Actividades, sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
7. Revisar los movimientos de las cuentas de revaluación de Bienes Muebles e Inmuebles y su respectiva depreciación, cuando existan variaciones del ejercicio 2010 a 2011.
8. Verificar que la variación de los Bienes Muebles e Inmuebles presentada en el Estado de Situación Financiera concilie con la columna de EJERCIDO del Comparativo de Egresos en el Capítulo de Gasto que corresponda.
9. Verificar que las cuentas por cobrar a Organismos Auxiliares presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los Estados Financieros de cada Organismo.
10. Verificar que las Cuentas por Cobrar y por Pagar presentadas por el Sector Central correspondan con las registradas en los Estados Financieros de cada Organismo.
11. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores cuenten con la autorización (ACTAS) del Órgano de Gobierno, así como de la Autorización de la Secretaría de Finanzas.
12. Revisar que el registro de las Adefas se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior o en ejercicios anteriores.
13. Verificar la conciliación de Inversión Pública contra el estado de Obras Ejecutadas y Estados Financieros.

14. Revisar que los contratos de arrendamiento correspondan al ejercicio 2011 y su aplicación contable y presupuestal.
15. Verificar que los presupuestos Estimado de Ingresos y Aprobado de Egresos presentados en la Cuenta Pública del Organismo, correspondan a los autorizados en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011 y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011.
16. Verificar el equilibrio presupuestal entre el Presupuesto Estimado de Ingresos y el Aprobado de Egresos, incluyendo los importes autorizados de las transferencias por ampliaciones y/o disminuciones presupuestales.
17. Constatar que los traspasos presupuestarios internos, externos y las ampliaciones y disminuciones presupuestales, hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
18. Verificar que los traspasos presupuestarios internos, externos, ampliaciones y disminuciones presupuestales, correspondan con las cifras presentadas en los Estados Financieros Presupuestales, así como revisar los dictámenes de reconducción.
19. Verificar en el formato de integración del presupuesto ejercido, por capítulo de gasto y de otros movimientos, los aplicados al Estado de Actividades y/o al Estado de Situación Financiera.
20. Cotejar que la nómina de la quincena número 24, corresponda a la plantilla de personal autorizada y que concilie con el formato plazas ocupadas 2011.

21. Verificar que los trasposos presupuestales externos autorizados por la Secretaría de Finanzas, no excedan del 5% del Presupuesto Autorizado Anual del Ejercicio 2011.
22. Revisar que las notas a los Estados Financieros correspondan a la información presentada en los formatos denominados ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y ESTADO DE ACTIVIDADES.
23. Inspección de documentación complementaria de algunas operaciones registradas y presentadas en los Estados Financieros, verificando en su caso, la liberación de recursos y destino de remanentes depositados en fideicomisos.

ALCANCE

Verificar el cumplimiento a la Normatividad Establecida en la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2011, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2011 y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, mediante pruebas selectivas de la información presentada en la Cuenta Pública del Centro de Control de Confianza del Estado de México, conforme a los procedimientos señalados anteriormente.

INFORME DEL RESULTADO

Hemos aplicado los procedimientos normativos descritos anteriormente, a efecto de asistir a la Legislatura en la evaluación del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de México, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio 2011, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011, incluidos en la Cuenta Pública del Centro de Control de Confianza del Estado de México. Los procedimientos descritos se realizaron aplicando las Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., para determinar que se haya dado cumplimiento a las disposiciones legales antes citadas y que fueron aplicadas al presupuesto y a su ejercicio que le fue autorizado, como se muestra en los estados financieros y presupuestales de ingresos y egresos que se acompañan.

La suficiencia de los procedimientos es de conformidad a la normatividad, aplicados a la información que presenta en su Cuenta Pública del ejercicio 2011, el Centro de Control de Confianza del Estado de México, quien es responsable de su veracidad y de atender los ordenamientos legales y las disposiciones normativas de las operaciones realizadas.

La aplicación de los procedimientos antes descritos, se consideran suficientes para el propósito de este informe y los resultados se presentan en los apartados de observaciones.

Los procedimientos aplicados corresponden a los requeridos para la realización de una revisión conforme a las Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar, y consecuentemente, su objetivo no es expresar una opinión; sino un informe sobre el cumplimiento de la Normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo



del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y que se muestra en los estados financieros y presupuestales de ingresos y egresos que se acompañan.

Este informe se ha emitido con el propósito de ser utilizado para dar a conocer el Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2011 al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Centro de Control de Confianza del Estado de México, para que este último dé atención a los hallazgos de los procedimientos descritos que se encuentran en el apartado de observaciones y recomendaciones de control interno.

A partir del 1° de enero del presente año el Organismo ha adoptado los lineamientos aplicables a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011 se reestructuraron conforme a las nuevas disposiciones y están expresados con la denominación y rubros establecidos en la citada ley.

RESULTADO PRESUPUESTAL

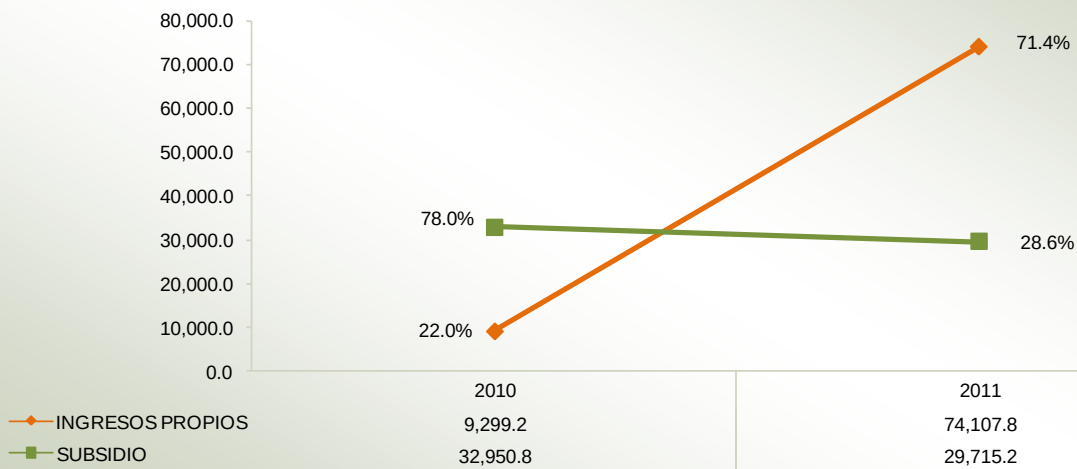
RESULTADO PRESUPUESTAL	
2011	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos Recaudados	103,823.0
Egresos Ejercidos	48,326.5
Superávit (Déficit) Presupuestal	55,496.5

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

**INGRESOS**

COMPARATIVO DE INGRESOS												
(Miles de Pesos)												
I N G R E S O S		ESTIMADA	L E Y D E I N G R E S O S				RECAUDADA 2011	RECAUDADA 2010	VARIACIÓN 2011 IMPORTE	%	VARIACIÓN 2011-2010 IMPORTE	%
			ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADA							
INGRESOS DE GESTIÓN		9,274.5	29,577.4			38,851.9	49,800.0	8,236.0	10,948.1	28.2	41,564.0	504.7
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		9,274.5	29,577.4			38,851.9	49,800.0	8,236.0	10,948.1	28.2	41,564.0	504.7
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	APORTACIONES, ASIGNACIONES,	28,713.9	1,858.9	1,858.9	28,713.9	27,665.2	27,950.8	(1,048.7)	(3.7)		(285.6)	(1.0)
Subsidio		28,713.9	1,858.9	1,858.9	28,713.9	27,665.2	27,950.8	(1,048.7)	(3.7)		(285.6)	(1.0)
OTROS INGRESOS			20,895.7		20,895.7	24,307.8	1,063.2	3,412.1	16.3		23,244.6	2,186.3
Ingresos Financieros						1,072.4	196.3	1,072.4			876.1	446.3
Disponibilidades Financieras			11,000.0		11,000.0	11,000.0					11,000.0	
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio						4,601.8	771.1	4,601.8			3,830.7	496.8
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores			3,332.0		3,332.0			(3,332.0)	(100.0)			
Ingresos Diversos			6,563.7		6,563.7	7,633.6	95.8	1,069.9	16.3		7,537.8	7,868.3
SUBTOTAL		37,988.4	52,332.0	1,858.9	88,461.5	101,773.0	37,250.0	13,311.5	15.0		64,523.0	173.2
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	APORTACIONES, ASIGNACIONES,	2,050.0			2,050.0	2,050.0	5,000.0				(2,950.0)	(59.0)
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)		2,050.0			2,050.0	2,050.0	5,000.0				(2,950.0)	(59.0)
TOTAL		40,038.4	52,332.0	1,858.9	90,511.5	103,823.0	42,250.0	13,311.5	14.7		61,573.0	145.7

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

DEPENDENCIA FINANCIERA DE LAS TRANSFERENCIAS FEDERALES Y ESTATALES 2010 - 2011

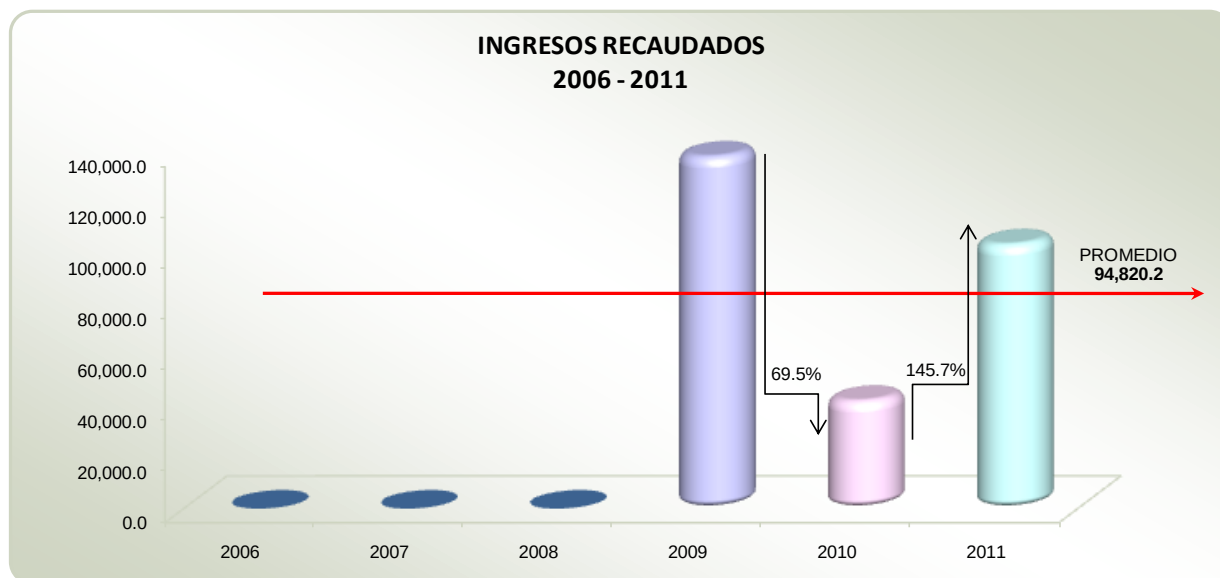
* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



INGRESOS RECAUDADOS						
2006 - 2011						
(Miles de Pesos)						
INGRESOS	RECAUDADO					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
INGRESOS DE GESTIÓN					8,236.0	49,800.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios					8,236.0	49,800.0
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				23,000.0	27,950.8	27,665.2
Subsidio				23,000.0	27,950.8	27,665.2
OTROS INGRESOS				33,804.2	1,063.2	24,307.8
Ingresos Financieros				49.8	196.3	1,072.4
Disponibilidades Financieras						11,000.0
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio				33,752.4	771.1	4,601.8
Otros Ingresos				2.0	95.8	7,633.6
SUBTOTAL				56,804.2	37,250.0	101,773.0
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				81,583.5	5,000.0	2,050.0
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)				81,583.5	5,000.0	2,050.0
TOTAL				138,387.7	42,250.0	103,823.0

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

Se utiliza el concepto “Ingresos Recaudados” para comparar los ingresos, sin embargo, en 2011 la denominación es “Ley de Ingresos Recaudada”, con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

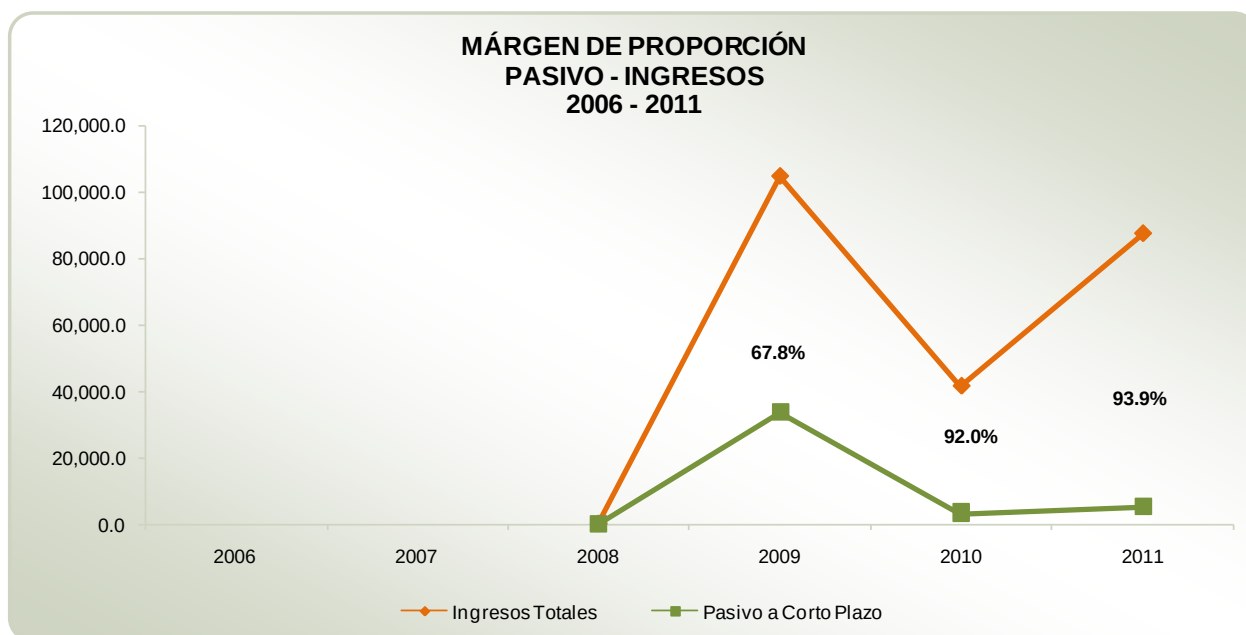


*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

El Organismo inició operaciones en el año 2009, motivo por el cual en los años anteriores no presenta saldos.

PROPORCIÓN PASIVO - INGRESOS							
2006 - 2011							
(Miles de Pesos)							
CONCEPTO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Ingresos Totales				104,635.2	41,478.9	87,405.1	233,519.2
Pasivo a Corto Plazo				33,706.5	3,332.0	5,355.1	42,393.6
%				32.2	8.0	6.1	18.2
MÁRGEN				67.8	92.0	93.9	81.8

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

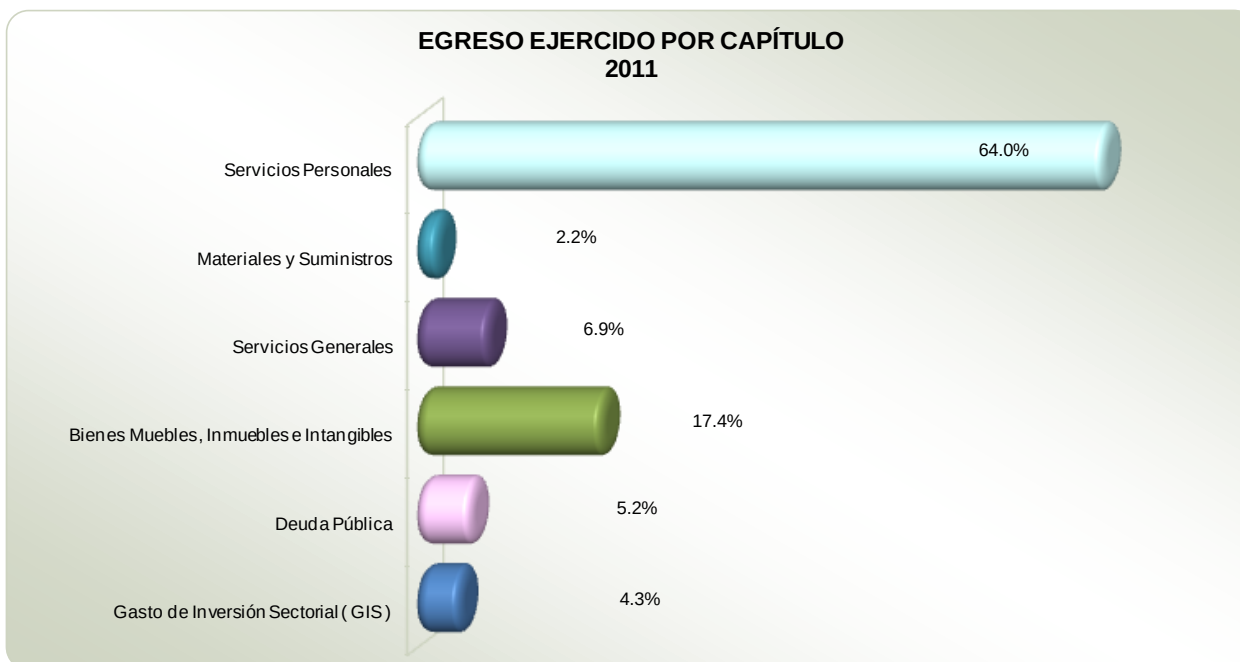


* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

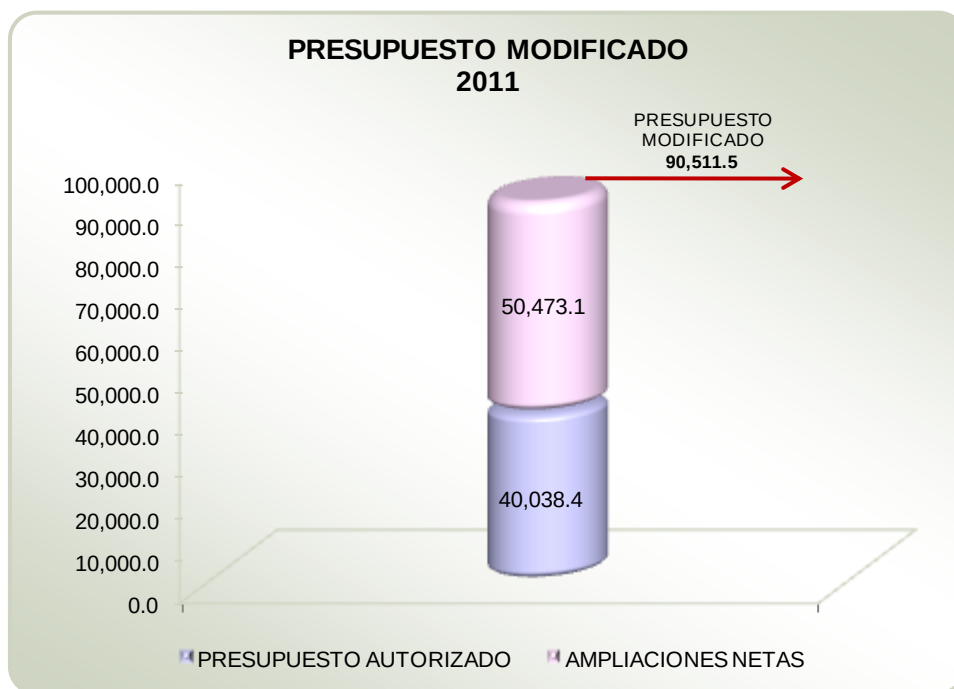
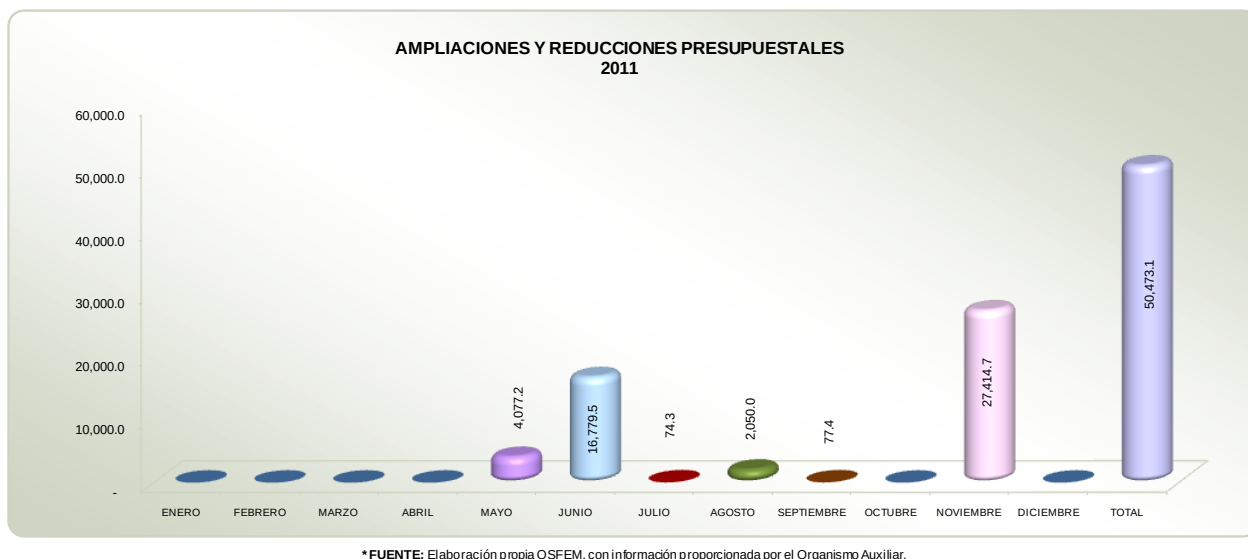
**EGRESOS**

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO										
(Miles de Pesos)										
CONCEPTO	APROBADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011		MODIFICADO	EJERCIDO 2011	EJERCIDO 2010	VARIACIÓN 2011 IMPORTE	%	VARIACIÓN 2011-2010 IMPORTE	%
		ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES							
EGRESOS	Servicios Personales	31,543.8	22,991.2	1,627.2	52,907.8	29,130.9	(21,986.4)	(41.6)	1,790.5	6.1
	Materiales y Suministros	3,035.6	557.1	1,563.4	2,029.3	1,052.3	(966.7)	(47.6)	10.3	1.0
	Servicios Generales	3,409.0	4,673.7	1,326.7	6,756.0	2,570.4	(3,415.2)	(50.6)	770.4	30.0
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		9,051.2	67.7	8,983.5	8,421.0	(562.5)	(6.3)	8,421.0	
	Inversión Pública		14,452.9		14,452.9		(14,452.9)	(100.0)		
	Deuda Pública		3,332.0		3,332.0	2,530.7	(801.3)	(24.0)	(28,614.9)	(91.9)
	SUBTOTAL	37,988.4	55,058.1	4,585.0	88,461.5	63,899.2	(42,185.0)	(47.7)	(17,622.7)	(27.6)
	Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	2,050.0			2,050.0	5,000.0			(2,950.0)	(59.0)
	TOTAL	40,038.4	55,058.1	4,585.0	90,511.5	68,899.2	(42,185.0)	(46.6)	(20,572.7)	(29.9)

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

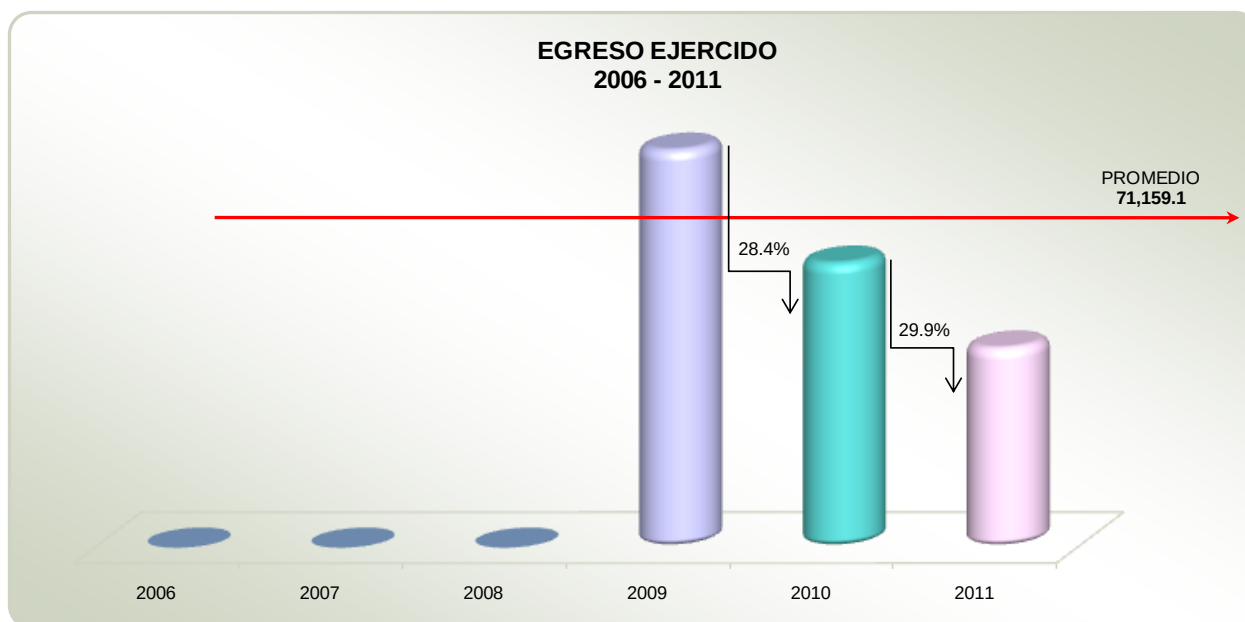


*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



EGRESO EJERCIDO POR CAPÍTULO						
2006 - 2011						
(Miles de Pesos)						
CONCEPTO	EJERCIDO					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Servicios Personales				11,815.5	29,130.9	30,921.4
E G R E S O S						
Material es y Suministros				584.0	1,052.3	1,062.6
Servicios Generales				802.5	2,570.4	3,340.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				1,466.0		8,421.0
Deuda Pública					31,145.6	2,530.7
SUBTOTAL				14,668.0	63,899.2	46,276.5
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)				81,583.5	5,000.0	2,050.0
TOTAL				96,251.5	68,899.2	48,326.5

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

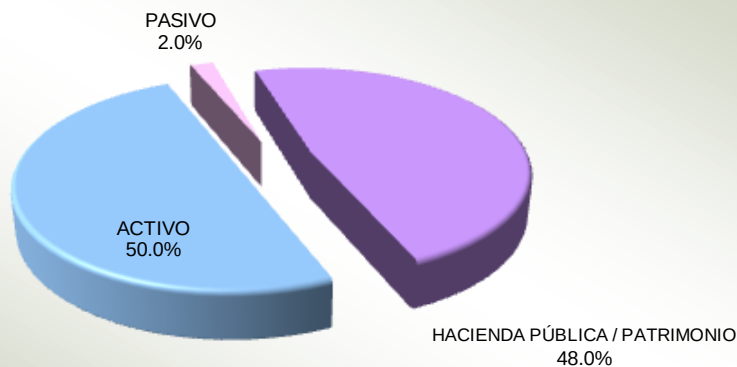
El Organismo inició operaciones en el año 2009, motivo por el cual en los años anteriores no presenta saldos.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA										
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011										
(Miles de Pesos)										
C U E N T A	2011	%	2010	%	VARIACIÓN	C U E N T A	2011	%	2010	% VARIACIÓN
ACTIVO						PASIVO				
Bancos/Tesorería	390.5	.3	2,578.0	2.9	(2,187.5)	Retenciones y contribuciones por Pagar a Corto Plazo	112.3	.1	253.1	.3 (140.8)
Inversiones Financieras de Corto Plazo	46,385.0	34.3	10,144.5	11.6	36,240.5	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,242.8	3.9	3,078.9	3.5 2,163.9
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	12,297.7	9.1	2,718.4	3.1	9,579.3					
Mercancías en Tránsito	1,810.0	1.3	30.6		1,779.4					
TOTAL CIRCULANTE	60,883.2	45.0	15,471.5	17.6	45,411.7	TOTAL CIRCULANTE	5,355.1	4.0	3,332.0	3.8 2,023.1
Terrenos	5,741.2	4.2			5,741.2	TOTAL PASIVO	5,355.1	4.0	3,332.0	3.8 2,023.1
Edificios	35,800.0	26.4			35,800.0					
Construcciones en Proceso	2,050.0	1.5	35,800.0	40.8	(33,750.0)					
Mobiliario y Equipo de Administración	30,177.4	22.3	30,037.9	34.2	139.5	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO				
Equipo de Transporte	2,377.8	1.8	2,254.0	2.6	123.8	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	45,240.5	33.4	1,908.3	2.2 43,332.2
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	11,490.6	8.5	10,746.2	12.2	744.4	Resultado de Ejercicios Anteriores	84,775.6	62.6	82,582.3	94.0 2,193.3
Depreciación Acumulada de Inmuebles	(204.0)	(.2)			(204.0)					
Depreciación Acumulada de Muebles	(12,945.0)	(9.6)	(6,487.0)	(7.4)	(6,458.0)					
TOTAL NO CIRCULANTE	74,488.0	55.0	72,351.1	82.4	2,136.9	TOTAL PATRIMONIO	130,016.1	96.0	84,490.6	96.2 45,525.5
TOTAL ACTIVO	135,371.2	100.0	87,822.6	100.0	47,548.6	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	135,371.2	100.0	87,822.6	100.0 47,548.6

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO 2011



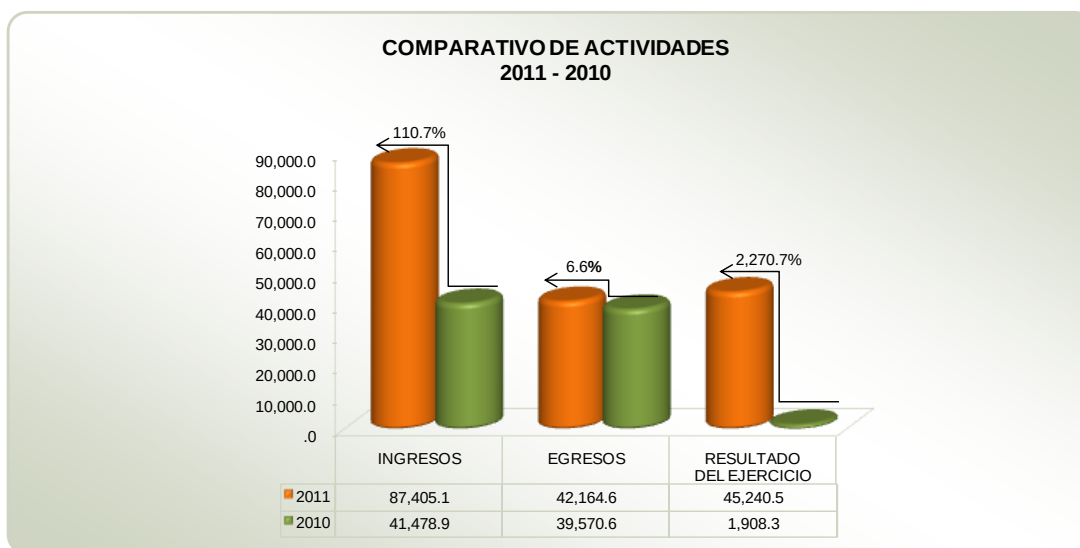
* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

ESTADO DE ACTIVIDADES

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Miles de Pesos)

	CONCEPTO	2011	2010	VARIACIÓN	%
I N G R E S O S	Ingresos de Gestión	49,800.0	8,236.0	41,564.0	504.7
	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	29,715.2	32,950.8	(3,235.6)	(9.8)
	Otros Ingresos	7,889.9	292.1	7,597.8	2,601.1
	TOTAL INGRESOS	87,405.1	41,478.9	45,926.2	110.7
E G R E S O S	Gastos de Funcionamiento:				
	Servicios Personales	30,921.4	29,130.9	1,790.5	6.1
	Materiales y Suministros	1,062.6	1,052.3	10.3	1.0
	Servicios Generales	3,340.8	2,570.4	770.4	30.0
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1.5		1.5	
	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	6,838.3	6,817.0	21.3	0.3
	TOTAL EGRESOS	42,164.6	39,570.6	2,594.0	6.6
	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro)	45,240.5	1,908.3	43,332.2	2,270.7

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(Miles de Pesos)

CONCEPTO		IMPORTE
F U E N T E S I V O S	Resultado del Ejercicio	45,240.5
	Construcciones en Proceso	33,750.0
	Depreciación Acumulada de Inmuebles	204.0
	Depreciación Acumulada de Muebles	6,458.0
	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,163.9
	Ajuste a Resultado de Ejercicios Anteriores	285.0
TOTAL FUENTES DE EFECTIVO		88,101.4
A P L I C A C I O N E S	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	9,579.3
	Mercancías en Tránsito	1,779.4
	Terrenos	5,741.2
	Edificios	35,800.0
	Mobiliario y Equipo de Administración	139.5
	Equipo de Transporte	123.8
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	744.4
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	140.8
TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO		54,048.4
INCREMENTO NETO EN EL EFECTIVO		34,053.0

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública de Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	APORTACIONES	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro)	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	SUPERÁVIT O DÉFICIT POR REVALUACIÓN	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010		1,908.3	82,582.3		84,490.6
Traspaso del Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del 2010 a la Cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores		(1,908.3)	1,908.3		
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		45,240.5			45,240.5
Aplicación de Economías de Ejercicios Anteriores			285.0		285.0
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011		45,240.5	84,775.6		130,016.1

* FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

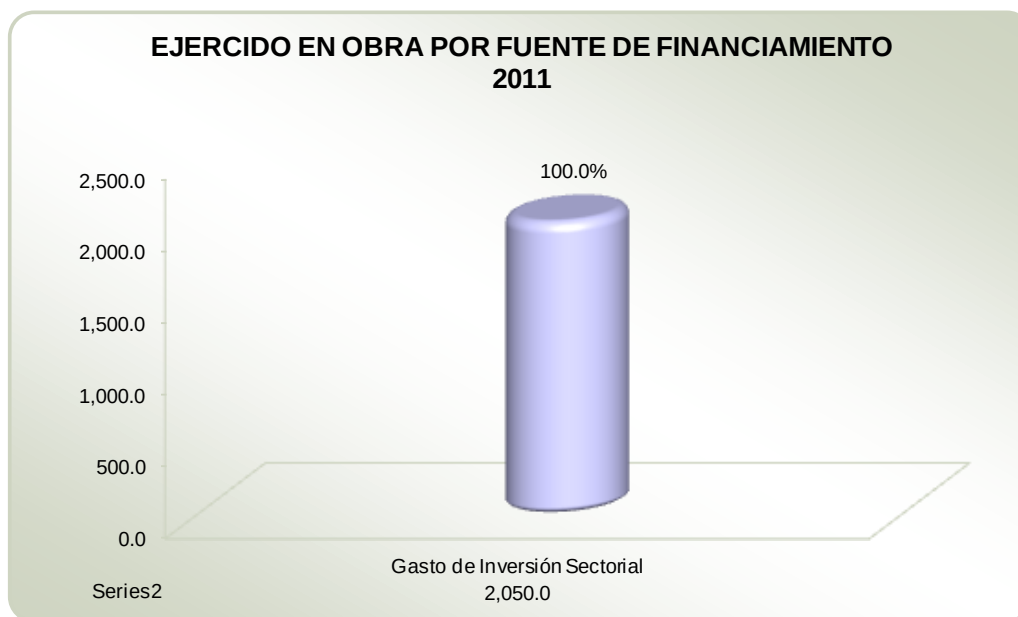
CAPITAL DE TRABAJO			
(Miles de Pesos)			
CONCEPTO	2011	2010	AUMENTO (DISMINUCIÓN)
Total Activo Circulante	60,883.2	15,471.5	45,411.7
Total Pasivo Circulante	5,355.1	3,332.0	2,023.1
AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN EL CAPITAL DE TRABAJO	55,528.1	12,139.5	43,388.6

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública de Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

EJERCIDO EN OBRA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

EJERCIDO EN OBRA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
(Miles de Pesos)				
CONCEPTO	ESTATALES	FEDERALES	TOTAL	%
Gasto de Inversión Sectorial	2,050.0		2,050.0	100.0
Recursos Propios				
Convenio de Desarrollo Social				
FAM				
Fondo de Infraestructura				
TOTAL	2,050.0		2,050.0	100.0

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública de Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

ACTIVO CIRCULANTE

BANCOS E INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

El saldo se integra por:

BANCOS	2011 (Miles de Pesos)
Banorte Cuenta 4330	91.6
Banorte Cuenta 3573	298.9
Subtotal	390.5
INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	
Banorte Cuenta 1766	10,859.8
Banorte Cuenta 6163	35,309.6
Banorte Cuenta 7478	215.6
Subtotal	46,385.0
TOTAL	46,775.5

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El saldo de 12,297.7 miles de pesos se encuentra constituido por los contra recibos pendientes de ministrar por el Gobierno del Estado de México al Organismo.

MERCANCÍAS EN TRÁNSITO

El saldo de esta cuenta es de 1,810.0 miles de pesos, que corresponden a los bienes de activo que no han sido entregados al Organismo.

BIENES INMUEBLES

El 1 de junio de 2011 se llevó a cabo la entrega – recepción del edificio que alberga las oficinas del Centro de Control de Lerma, con un costo de 5,000.0 miles de pesos del Gasto de Inversión Sectorial; así mismo el 12 de septiembre se reunieron los representantes de la Dirección General de Obra Pública, el Contratista y el área

responsable de operar la obra para la recepción física del edificio que alberga las Instalaciones del Centro de Control de Confianza con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública por un importe de 30,800.0 miles de pesos.

PASIVO CIRCULANTE

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo se integra de la siguiente manera:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2011 (Miles de Pesos)
Quest Diagnostics México S. A. de C. V.	717.0
Cuentas por Pagar al Gobierno del Estado de México	406.2
Integra Soluciones Informáticas, S. A. de C. V.	142.5
Mantenimiento General de Sistemas, S. G.	1,600.0
Tochigi Automotriz S. A. de C. V.	112.9
Francisco Palma Blancas	2,050.0
Otras Cuentas por Pagar	214.2
TOTAL	5,242.8

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

El Organismo afectó esta cuenta por 285.0 miles de pesos, contado con la autorización del Órgano de Gobierno y de la Secretaría de Finanzas como lo establece el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

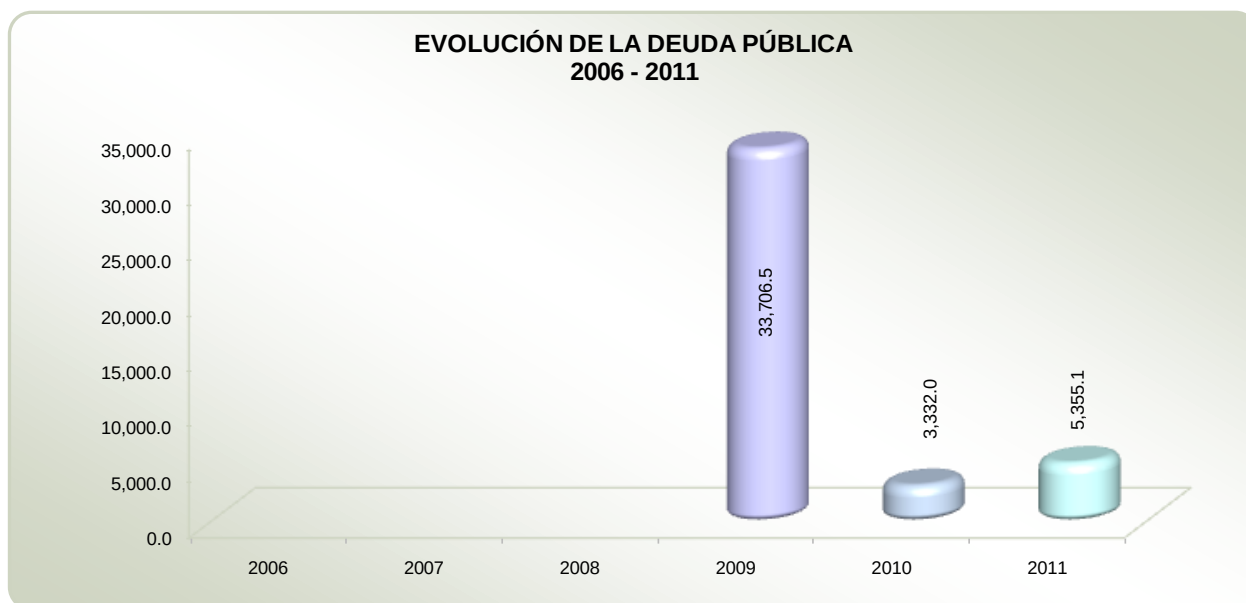
INGRESOS

El ingreso recaudado fue de 103,823.0 miles de pesos, de un autorizado de 90,511.5 miles de pesos; que representó una variación del 14.7 por ciento respecto al monto autorizado, se determina una diferencia en el cálculo de los Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio por 48.0 miles de pesos.

EGRESOS

El ejercido fue de 48,326.5 miles de pesos, de un presupuesto autorizado modificado de 90,511.5 miles de pesos, obteniendo un subejercido de 42,185.0 miles de pesos, originado principalmente por las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria aplicadas por el Centro de Control de Confianza del Estado de México

Se advierte que el Organismo registra como ejercido la cantidad de 2,050.0 miles de pesos de Gasto de Inversión Sectorial, sin embargo en la conciliación con la Dirección General de Planeación y Gasto Público este importe se encuentra como no ejercido.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

PLANTILLA DE PERSONAL

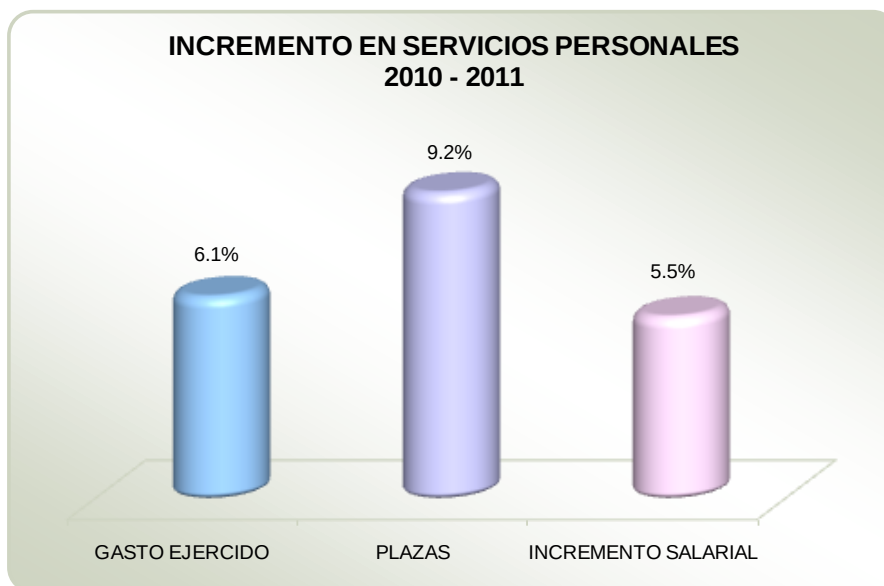
PLAZAS OCUPADAS						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011						
CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN	
					PLAZAS	%
Personal Operativo	109	25	27	107	(2)	(1.8)
Personal Académico						
Personal Administrativo						
Personal Eventual		18	6	12	12	
T O T A L	109	43	33	119	10	9.2

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.

Se determinó una diferencia de 1 plaza entre el cuadro de Plazas Ocupadas 2011 y las cifras finales del Informe de Cuenta Pública 2010. Al final del cierre del Ejercicio 2011, el Organismo registra 10 vacantes.



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.



* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2011

La auditoría externa practicada al Organismo Auxiliar para el ejercicio fiscal 2011, estuvo a cargo del Despacho López Lara, Casillas y Arellano, S.C., quien no determinó observaciones.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, EJERCICIO 2011

OBSERVACIÓN	TIPO	IMPORTE (Miles de Pesos)	RECOMENDACIÓN
1.- Ingresos.- Se determina una diferencia en el cálculo y presentación de los Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio, incumpliendo con lo señalado en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental (PBCG) de Revelación Suficiente.	P AD	48.0	Realizar el cálculo conforme a lo señalado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM.

SIGLAS	SIGNIFICADO
P	Presupuesto
AD	Administrativa Disciplinaria

TOTAL DE OBSERVACIONES DETERMINADAS

Fiscalización de Cuenta Pública	1
Total	1

De las observaciones administrativas disciplinarias, el importe que se menciona es de referencia y no constituye una cuantificación de tipo resarcitorio, únicamente es para efectos de identificación en el registro correspondiente y apoyo al momento de resolver lo conducente; considerando los actos u omisiones en el desempeño del empleo, cargo o comisión, que afecten las características de la función pública: Legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, por lo tanto se observa la conducta o hecho detectado.



Por lo anterior, las irregularidades que se detectaron en el uso y manejo de los recursos públicos, así como las observaciones y recomendaciones que se exponen, constituyen aspectos que se deben incluir en el mismo por disposición expresa de la Ley en comento, mismas que no resultan definitivas o vinculatorias y por tanto no han dado lugar al fincamiento de algún tipo de responsabilidad administrativa, ni atribuyen responsabilidad a determinados sujetos; acatando este Órgano Técnico el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, relativo a la etapa de aclaración, respetando las garantías de audiencia y legalidad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el presente Informe de Resultados que contiene los elementos mínimos señalados en el diverso numeral 51 de la Ley en cita, tiene el carácter de público.



RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO



RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
RECURSOS HUMANOS Se determina una diferencia de una plaza entre el cuadro de plazas ocupadas al inicio del periodo 2011 y las cifras finales del informe de Cuenta Pública 2010.	Presentar de manera correcta el cuadro de plazas ocupadas al inicio del periodo.
EGRESOS En la conciliación realizada entre la Dirección General de Planeación y Gasto Público y el Organismo se advierte que los recursos de Gasto de Inversión Sectorial por 2,050.0 miles de pesos no han sido ejercidos, sin embargo el Organismo los registra como ejercidos.	Aclarar la situación respecto al ejercido en el Gasto de Inversión Sectorial.

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM.



EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA



EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA 2011

Programa

040101 Seguridad Pública

Objetivo del Programa

Mejorar el sistema de seguridad y reducir el índice delictivo en la población, protegiendo la integridad física y patrimonio de los mexicanos.

Proyecto

0401010402 Apoyo y Asesoría para la Conducción de las Políticas para la Seguridad Pública

* **FUENTE:** Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2011 del Gobierno del Estado de México.

CUMPLIMIENTO POR META 2011 DEL PROYECTO “APOYO Y ASESORÍA PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA”

Objetivo del Proyecto

Fortalecer los procesos de apoyo y asesoría en favor del cumplimiento de los programas relacionados con la seguridad pública mediante el desarrollo de estudios, investigaciones y proyectos, así como de acciones de mejoras para brindar una mayor eficiencia de los cuerpos de seguridad pública, a fin de dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

* **FUENTE:** Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2011 del Gobierno del Estado de México.

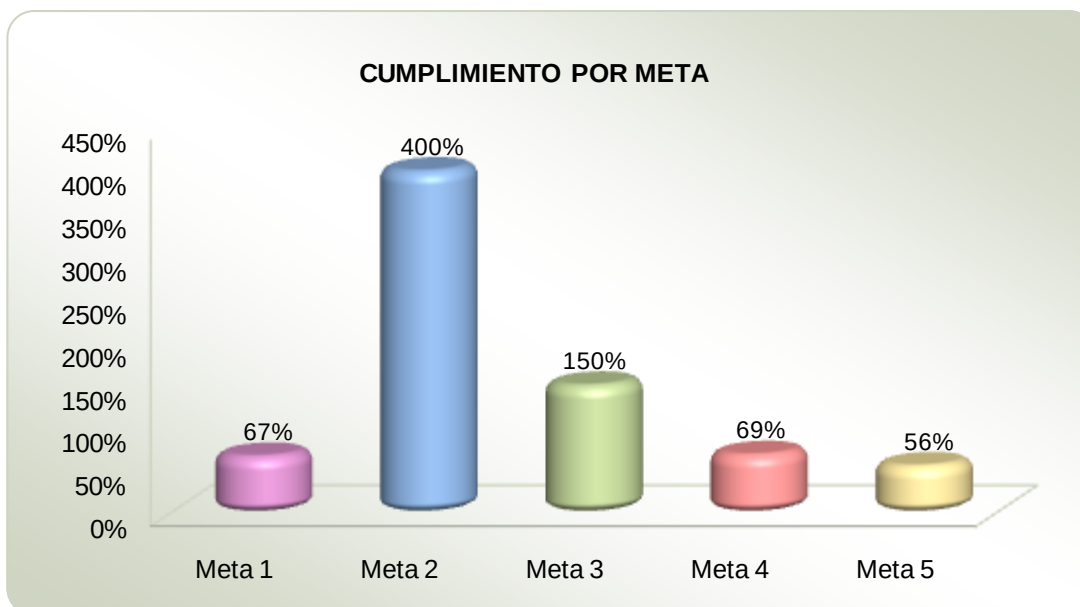


META	DESCRIPCIÓN DE METAS S/POA	CUENTA PÚBLICA			POA		DIFERENCIAS ENTRE CUENTA PÚBLICA Y POA		DIFERENCIA CUENTA PÚBLICA ALCANZADO VS PROGRAMADO	CUMPLIMIENTO POR META CTA. PÚBLICA %
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO		
1	Coordinar y Realizar la Celebración de Sesiones del Consejo Directivo	Acta	6	4	6	4	0	0	-2	67
2	Elaborar Estudios e Investigaciones en Materia Jurídica que Permita Fortalecer el Centro de Control de Confianza del Estado de México	Investigación	3	12	3	12	0	0	9	400
3	Realizar Análisis Jurídicos Comparativos con Ordenamientos de otros Gobiernos Nacionales, a fin de Identificar Normas y Mecanismos Susceptibles de Ser Implementados en el Centro de Control de Confianza del Estado de México	Análisis	2	3	2	3	0	0	1	150
4	Aplicación de Evaluaciones Poligráficas a los Elementos de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia y Prevención y Readaptación Social	Persona	5,692	3,908	5,692	3,908	0	0	-1,784	69
5	Aplicación de Evaluaciones Psicológicas a los Elementos de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia y Prevención y Readaptación Social	Persona	5,979	3,366	5,979	3,366	0	0	-2,613	56
6	Aplicación de Evaluaciones de Análisis Socioeconómico a los Elementos de Seguridad Pública, Procuraduría de Justicia y Prevención y Readaptación Social¹	Persona	5,979	3,356	5,979	3,356	0	0	-2,623	56
7	Realizar Evaluaciones Médicas a los Elementos de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuraduría de Justicia y Prevención y Readaptación Social	Persona	5,979	3,358	5,979	3,358	0	0	-2,621	56
8	Realizar Evaluaciones Toxicológicas a los Elementos de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuraduría de Justicia y Prevención y Readaptación Social	Persona	5,732	4,511	5,732	4,511	0	0	-1,221	79
9	Proponer Perfiles Psicológicos del Personal que Desea Ingresar a Prestar sus Servicios en las Instituciones de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia y Prevención y Readaptación Social	Persona²	46	145	46	145	0	0	99	315
10	Evaluar el Cumplimiento del Programa Operativo del Centro de Control de Confianza del Estado de México	Reunión	4	7	4	7	0	0	3	175

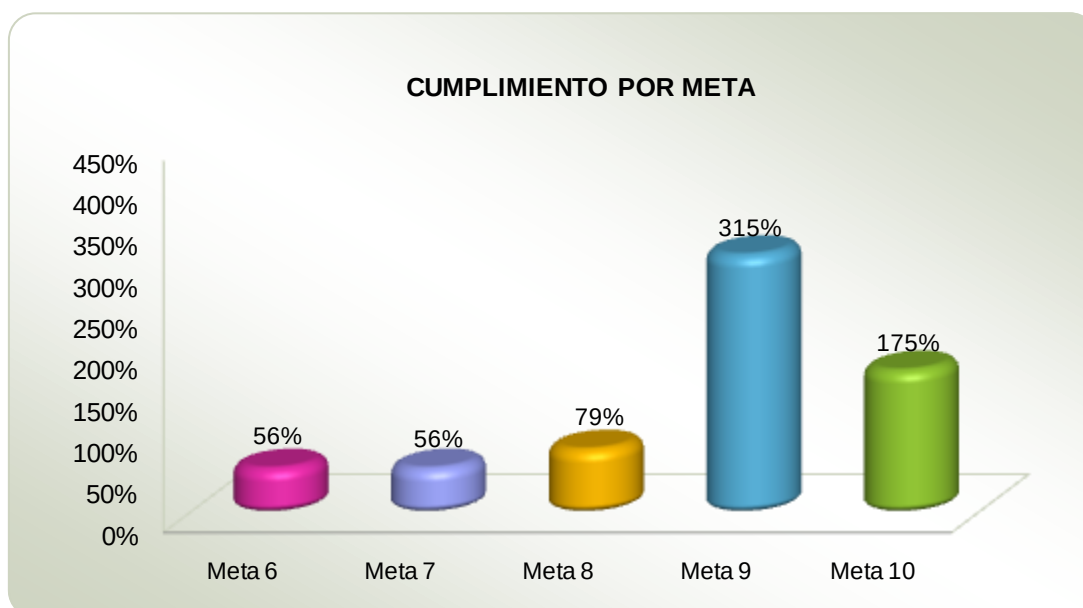
1. En la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011, la meta se describe como "Aplicación de Evaluaciones de Análisis Socioeconómico a los Elementos de Seguridad Pública, Procuraduría de Justicia y Prevención y Readaptación Social", mientras que en el Programa Operativo Anual se describe como "Aplicación de Evaluaciones de Análisis Socioeconómico a los Elementos de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia y Prevención y Readaptación Social".

2. En la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011, la unidad de medida se describe como "Persona", mientras que en el Programa Operativo Anual se describe como "Documento".

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y Formato PPP-11a (Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora) de la Entidad Fiscalizada.



*** FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y la proporcionada por la Entidad Fiscalizada.



*** FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y la proporcionada por la Entidad Fiscalizada.



En el análisis comparativo realizado entre Cuenta Pública 2011 y Programa Operativo Anual (POA), se concluye que existe discrepancia en la información presentada en ambos documentos, debido a que existe variación en el nombre de la meta “Aplicación de Evaluaciones de Análisis Socioeconómico a los Elementos de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Prevención y Readaptación Social” y en la unidad de medida “persona” correspondiente a la meta “Proponer Perfiles Psicológicos del Personal que Desea Ingresar a Prestar sus Servicios en las Instituciones de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia y Prevención y Readaptación Social”.

Con la evaluación general del cumplimiento de las metas del Proyecto “Apoyo y Asesoría para la Conducción de las Políticas para la Seguridad Pública” se examinaron las diferencias entre lo programado y lo alcanzado, obteniendo lo siguiente:

Total de Metas	RANGOS DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS				
	0 - 49	50 - 69	70 - 99	100	100 - ∞
10	0	5	1	0	4

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM.

De acuerdo con la tabla anterior, se observa que de diez metas, seis no alcanzaron el porcentaje establecido y cuatro superaron lo previsto.

HALLAZGOS DERIVADOS DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA

Se presentan a continuación los principales hallazgos y recomendaciones derivados del comparativo realizado entre Cuenta Pública 2011 y Programa Operativo Anual.

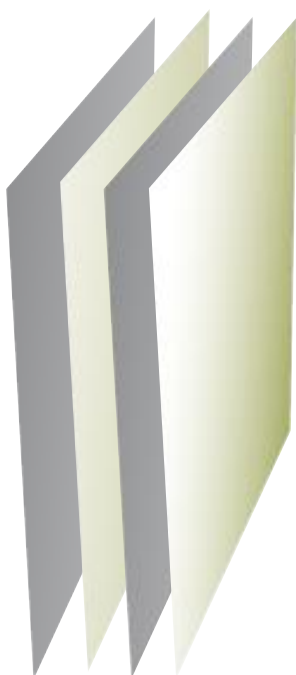
HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
Seis de diez Metas no alcanzaron lo programado: 1. - "Coordinar y Realizar la Celebración de Sesiones del Consejo Directivo" 2.- "Aplicación de Evaluaciones Poligráficas a los Elementos de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia y Prevención y Readaptación Social " 3.- "Aplicación de Evaluaciones Psicológicas a los Elementos de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia y Prevención y Readaptación Social" 4.- "Aplicación de Evaluaciones de Análisis Socioeconómico a los Elementos de Seguridad Pública, Procuraduría de Justicia y Prevención y Readaptación Social" 5.- "Realizar Evaluaciones Médicas a los Elementos de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuraduría de Justicia y Prevención y Readaptación Social" 6.- "Realizar Evaluaciones Toxicológicas a los Elementos de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuraduría de Justicia y Prevención y Readaptación Social" Cuatro de diez Metas Superaron lo Programado: 1.- "Elaborar Estudios e Investigaciones en Materia Jurídica que Permita Fortalecer el Centro de Control de Confianza del Estado de México" 2.- "Realizar Análisis Jurídicos Comparativos con Ordenamientos de otros Gobiernos Nacionales, a fin de Identificar Normas y Mecanismos Susceptibles de Ser Implementados en el Centro de Control de Confianza del Estado de México" 3.- "Proponer Perfiles Psicológicos del Personal que Desea Ingresar a Prestar sus Servicios en las Instituciones de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia y Prevención y Readaptación Social" 4.- "Evaluar el Cumplimiento del Programa Operativo del Centro de Control de Confianza del Estado de México"	Se recomienda replantear las metas institucionales a través del fortalecimiento del proceso de Planeación, Programación y Presupuestación, a efecto de que las metas sean determinadas en función de las capacidades físicas, técnicas, económicas y de gestión de la Entidad Fiscalizada.

HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
Existen discrepancias en el nombre de la meta y la unidad de medida: 1.- En el POA la meta se describe como "Aplicación de Evaluaciones de Análisis Socioeconómico a los Elementos de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Prevención y Readaptación Social", entretanto en la Cuenta Pública de 2011, se describe como "Aplicación de Evaluaciones de Análisis Socioeconómico a los Elementos de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia y Prevención y Readaptación Social". 2.- En relación a la meta "Proponer Perfiles Psicológicos del Personal que Desea Ingresar a Prestar sus Servicios en las Instituciones de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia y Prevención y Readaptación Social", la Cuenta Pública de 2011 considera como Unidad de Medida "Persona", entretanto el POA "Documento".	En virtud de que corresponde a la Entidad Fiscalizable la definición de las metas y unidades de medida a través de su Programa Operativo Anual, se recomienda al Organismo conciliar con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, la denominación de las metas y unidades de medida a fin de que las mismas sean homologadas en la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.
Se identificó que 6 de 10 metas, ejecutadas del proyecto "Apoyo y Asesoría para la Conducción de las Políticas para la Seguridad Pública" no alcanzó el porcentaje de cumplimiento, lo que significa un 40.0% de eficacia en el logro del proyecto.	Se recomienda analizar y reorientar las metas de acuerdo al presupuesto modificado y con base en el objetivo del proyecto que ejecuta.

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM.

En virtud de que para los ejercicios fiscales subsecuentes, las asignaciones presupuestales estarán determinadas a partir del cumplimiento de metas, objetivos y desempeño de los programas actuales, se recomienda al ente fiscalizable fortalecer sus procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Evaluación.

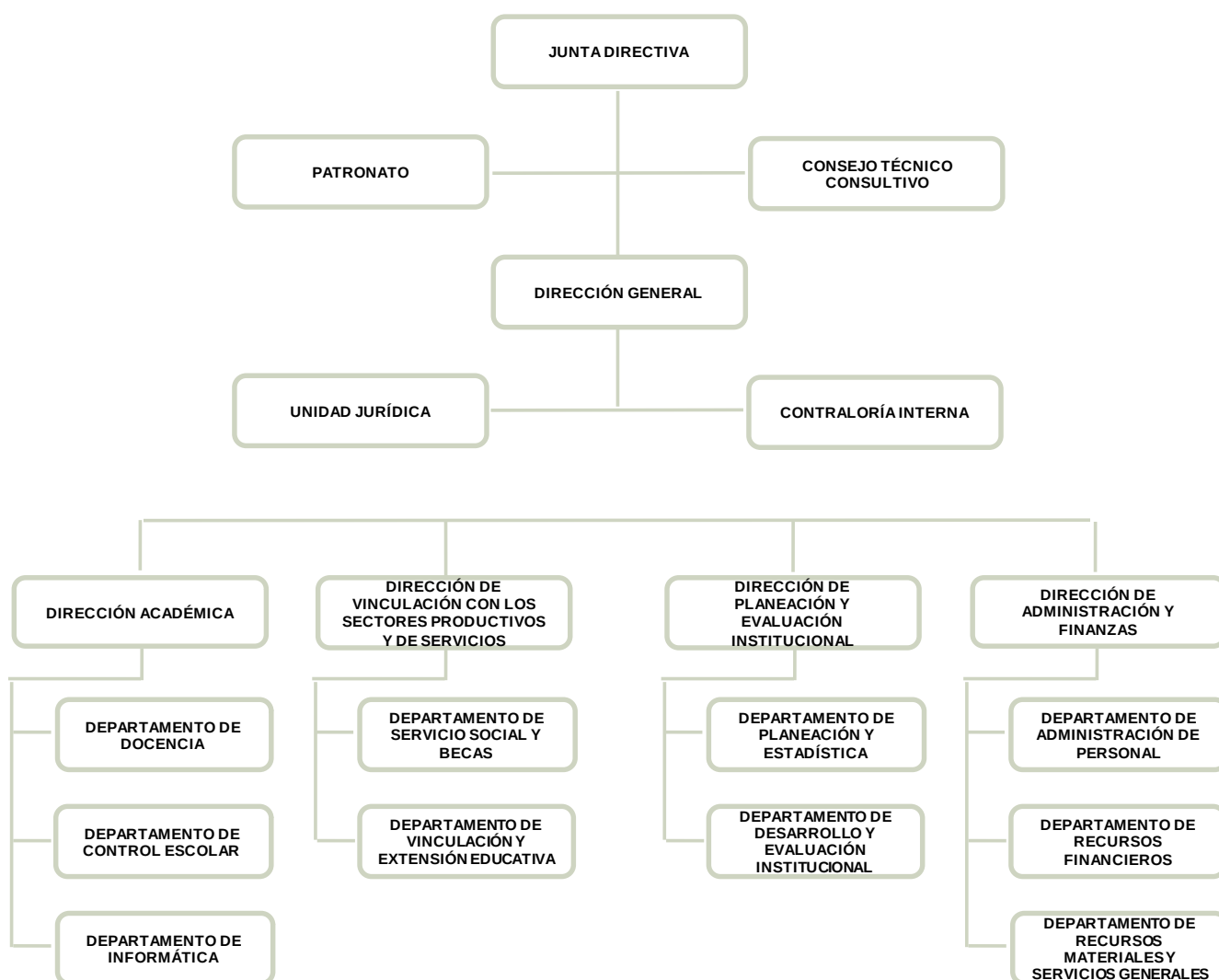
Cabe señalar que es responsabilidad de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), en términos de lo dispuesto en el Artículo 20 fracciones II, IV y V de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, vigilar que las unidades administrativas de esa entidad, cumplan con las metas y objetivos contenidos en sus programas; en tanto, la Secretaría de la Contraloría a través de sus Órganos de Control Interno, son responsables en términos del Artículo 17 en sus fracciones I, II y V de la citada ley, de instrumentar mecanismos de control para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos de la Administración Estatal.



**Colegio de Estudios Científicos y
Tecnológicos del Estado de México
(CECyTEM)**

NATURALEZA JURÍDICA

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto número 48 de la H. LII Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno número 78, de fecha 19 de octubre de 1994.



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.

OBJETIVO

Impartir educación media superior terminal de carácter tecnológico, promover un adecuado aprovechamiento de los recursos naturales, reforzar la enseñanza-aprendizaje efectuando programas de apoyo en los sectores público, privado y social que coadyuven al desarrollo tecnológico del ser humano.

FORMA DE GOBIERNO

En el Organismo la autoridad máxima es la Junta Directiva.

PROCEDIMIENTOS

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya dado cumplimiento tanto a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, como a los Lineamientos y Términos establecidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.
2. Cotejar los saldos presentados en la Cuenta Pública del Ejercicio, contra:
 - a. Dictamen de Auditoría Externa
 - b. Balanza de Comprobación y auxiliares presentados
 - c. Cuenta Pública del ejercicio anterior.
3. Revisión de sumas, restas, etc. de las cifras de los Estados Financieros y Presupuestales, cuadros anexos y notas a los Estados Financieros.

4. Cotejar la información complementaria de la entidad fiscalizable, contra la Cuenta Pública 2011 y el Dictamen de Auditoría Externa.
5. Verificar que el total del Activo de las columnas por los ejercicios 2011, 2010 y VARIACIÓN, sea igual al total de las mismas columnas del Pasivo, Hacienda Pública/Patrimonio.
6. Verificar que el resultado (ahorro o desahorro) 2011 del Estado de Actividades, sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
7. Revisar los movimientos de las cuentas de revaluación de Bienes Muebles e Inmuebles y su respectiva depreciación, cuando existan variaciones del ejercicio 2010 a 2011.
8. Verificar que la variación de los Bienes Muebles e Inmuebles presentada en el Estado de Situación Financiera concilie con la columna de EJERCIDO del Comparativo de Egresos en el Capítulo de Gasto que corresponda.
9. Verificar que las cuentas por cobrar a Organismos Auxiliares presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los Estados Financieros de cada Organismo.
10. Verificar que las Cuentas por Cobrar y por Pagar presentadas por el Sector Central correspondan con las registradas en los Estados Financieros de cada Organismo.
11. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores cuenten con la autorización (ACTAS) del Órgano de Gobierno, así como de la Autorización de la Secretaría de Finanzas.

12. Revisar que el registro de las Adefas se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior o en ejercicios anteriores.
13. Verificar la conciliación de Inversión Pública contra el estado de Obras Ejecutadas y Estados Financieros.
14. Revisar que los contratos de arrendamiento correspondan al ejercicio 2011 y su aplicación contable y presupuestal.
15. Verificar que los presupuestos Estimado de Ingresos y Aprobado de Egresos presentados en la Cuenta Pública del Organismo, correspondan a los autorizados en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011 y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011.
16. Verificar el equilibrio presupuestal entre el Presupuesto Estimado de Ingresos y el Aprobado de Egresos, incluyendo los importes autorizados de las transferencias por ampliaciones y/o disminuciones presupuestales.
17. Constatar que los traspasos presupuestarios internos, externos y las ampliaciones y disminuciones presupuestales, hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
18. Verificar que los traspasos presupuestarios internos, externos, ampliaciones y disminuciones presupuestales, correspondan con las cifras presentadas en los Estados Financieros Presupuestales, así como revisar los dictámenes de reconducción.

19. Verificar en el formato de integración del presupuesto ejercido, por capítulo de gasto y de otros movimientos, los aplicados al Estado de Actividades y/o al Estado de Situación Financiera.
20. Cotejar que la nómina de la quincena número 24, corresponda a la plantilla de personal autorizada y que concilie con el formato plazas ocupadas 2011.
21. Verificar que los traspasos presupuestales externos autorizados por la Secretaría de Finanzas, no excedan del 5% del Presupuesto Autorizado Anual del Ejercicio 2011.
22. Revisar que las notas a los Estados Financieros correspondan a la información presentada en los formatos denominados ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y ESTADO DE ACTIVIDADES.
23. Inspección de documentación complementaria de algunas operaciones registradas y presentadas en los Estados Financieros, verificando en su caso, la liberación de recursos y destino de remanentes depositados en fideicomisos.

ALCANCE

Verificar el cumplimiento a la Normatividad Establecida en la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2011, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2011 y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, mediante pruebas selectivas de la información presentada en la Cuenta Pública del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, conforme a los procedimientos señalados anteriormente.

INFORME DE RESULTADOS

Hemos aplicado los procedimientos normativos descritos anteriormente, a efecto de asistir a la Legislatura en la evaluación del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de México, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio 2011, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011, incluidos en la Cuenta Pública del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México. Los procedimientos descritos se realizaron aplicando las Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., para determinar que se haya dado cumplimiento a las disposiciones legales antes citadas y que fueron aplicadas al presupuesto y a su ejercicio que le fue autorizado, como se muestra en los estados financieros y presupuestales de ingresos y egresos que se acompañan.

La suficiencia de los procedimientos es de conformidad a la normatividad, aplicados a la información que presenta en su Cuenta Pública del ejercicio 2011 el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, quien es responsable de su veracidad y de atender los ordenamientos legales y las disposiciones normativas de las operaciones realizadas.

La aplicación de los procedimientos antes descritos, se consideran suficientes para el propósito de este informe y los resultados se presentan en los apartados de observaciones.

Los procedimientos aplicados corresponden a los requeridos para la realización de una revisión conforme a las Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar, y consecuentemente, su objetivo no es expresar una opinión; sino un informe sobre el cumplimiento de la Normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo



del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y que se muestra en los estados financieros y presupuestales de ingresos y egresos que se acompañan.

Este informe se ha emitido con el propósito de ser utilizado para dar a conocer el Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2011 al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, para que este último dé atención a los hallazgos de los procedimientos descritos que se encuentran en el apartado de observaciones y recomendaciones de control interno.

A partir del 1° de enero del presente año el Organismo ha adoptado los lineamientos aplicables a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011 se reestructuraron conforme a las nuevas disposiciones y están expresados con la denominación y rubros establecidos en la citada ley.

RESULTADO PRESUPUESTAL

RESULTADO PRESUPUESTAL	
2011	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos Recaudados	769,021.7
Egresos Ejercidos	815,875.9
Superávit (Déficit) Presupuestal	(46,854.2)

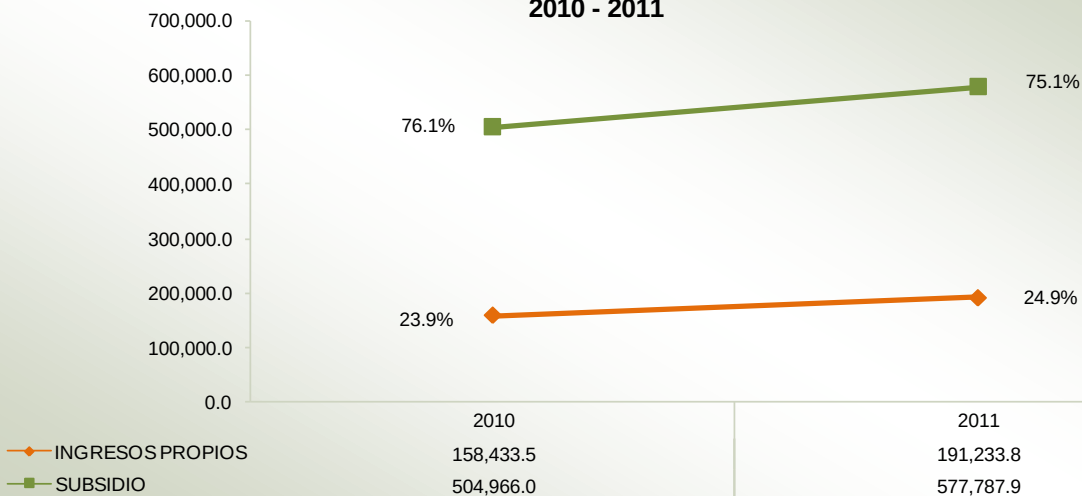
* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

INGRESOS

COMPARATIVO DE INGRESOS									
(Miles de Pesos)									
INGRESOS	ESTIMADA	LEY DE INGRESOS				RECAUDADA 2011	RECAUDADA 2010	VARIACIÓN 2011 IMPORTE	%
		ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADA					
INGRESOS DE GESTIÓN	48,555.4	26,650.0		75,205.4	64,370.7	56,882.1	(10,834.7)	(14.4)	7,488.6
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	48,555.4	26,650.0		75,205.4	64,370.7	56,882.1	(10,834.7)	(14.4)	7,488.6
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	485,034.8	65,799.8		550,834.6	546,132.1	504,966.0	(4,702.5)	(0.9)	41,166.1
Subsidio	485,034.8	65,799.8		550,834.6	546,132.1	504,966.0	(4,702.5)	(0.9)	41,166.1
OTROS INGRESOS		214,862.7		214,862.7	126,863.1	101,551.4	(87,999.6)	(41.0)	25,311.7
Ingresos Financieros					1,653.9	795.4	1,653.9		858.5
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					35,623.5	67,252.9	35,623.5		(31,629.4)
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		119,443.6		119,443.6				(119,443.6)	(100.0)
Ingresos Diversos		95,419.1		95,419.1	89,585.7	33,503.1	(5,833.4)	(6.1)	56,082.6
SUBTOTAL	533,590.2	307,312.5		840,902.7	737,365.9	663,399.5	(103,536.8)	(12.3)	73,966.4
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	31,655.8				31,655.8				31,655.8
Gasto de Inversión Sectorial	31,655.8			31,655.8	31,655.8				31,655.8
T O T A L	565,246.0	307,312.5		872,558.5	769,021.7	663,399.5	(103,536.8)	(11.9)	105,622.2

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

DEPENDENCIA FINANCIERA DE LAS TRANSFERENCIAS FEDERALES Y ESTATALES 2010 - 2011



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



INGRESOS RECAUDADOS 2006 - 2011 (Miles de Pesos)						
INGRESOS	RECAUDADO					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
	121,941.1	144,033.6	282,772.6	108,478.2	158,433.5	191,233.8
INGRESOS DE GESTIÓN	40,670.0	46,692.8	50,389.0	53,533.9	56,882.1	64,370.7
Ventas de Promocionales	40,670.0					
Servicios Escolares		46,692.8	50,389.0	53,533.9	56,882.1	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios						64,370.7
Productos	9,270.4	7,226.7	6,003.3	3,567.3	795.4	1,653.9
Intereses Ganados en Inversiones	9,270.4	7,226.7	6,003.3	3,567.3	795.4	1,653.9
Otros	72,000.7	90,114.1	226,380.3	51,377.0	100,756.0	125,209.2
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	45,713.9	67,838.2	112,466.2	49,811.5	67,252.9	35,623.5
Disponibilidades de Ejercicios Anteriores	25,972.5	20,384.5	83,194.8		32,212.2	
Otros	314.3	1,891.4	30,719.3	1,565.5	1,290.9	89,585.7
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	304,131.7	331,792.6	388,076.5	440,177.1	504,966.0	546,132.1
Estatual	304,131.7	147,054.4	164,352.2	440,177.1	504,966.0	546,132.1
Federal		184,738.2	223,724.3			
SUBTOTAL	426,072.8	475,826.2	670,849.1	548,655.3	663,399.5	737,365.9
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			77,456.9	4,386.4		31,655.8
Gasto de Inversión Sectorial			77,456.9	4,386.4		31,655.8
T O T A L	426,072.8	475,826.2	748,306.0	553,041.7	663,399.5	769,021.7

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

Se utiliza el concepto “Ingresos Recaudados” para comparar los ingresos, sin embargo, en 2011 la denominación es “Ley de Ingresos Recaudada”, con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

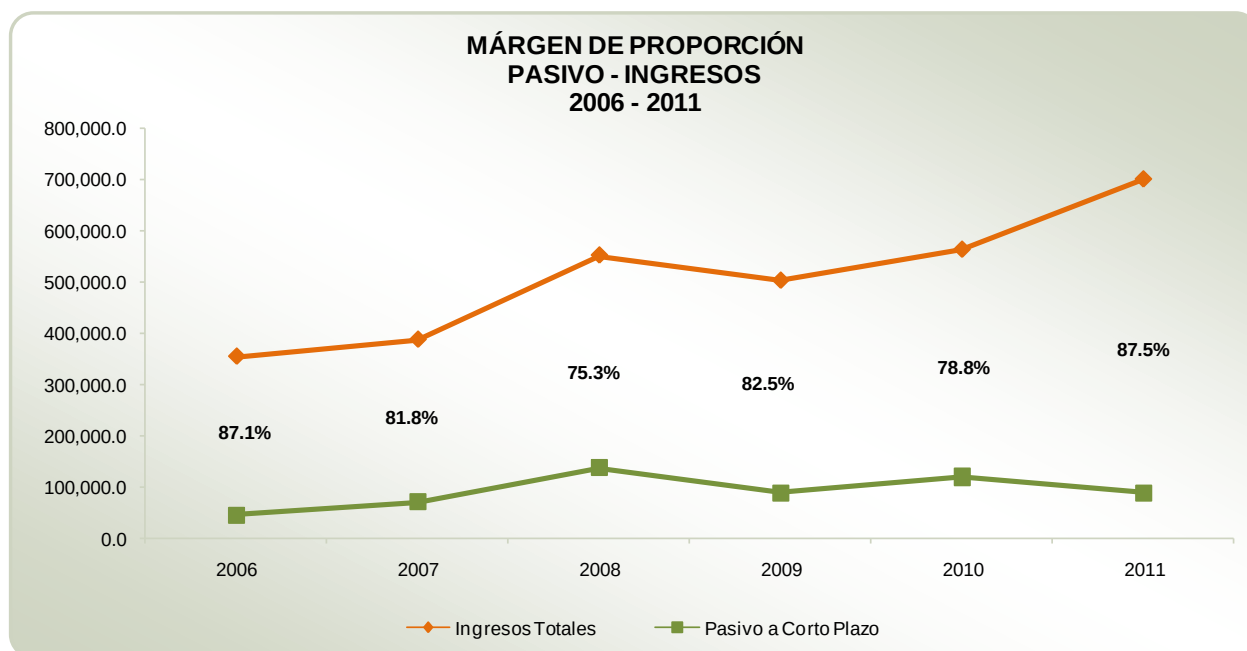


* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

Promedio: Corresponde a la media de los Ingresos Recaudados en el periodo por el Organismo.

PROPORCIÓN PASIVO - INGRESOS							
2006 - 2011							
(Miles de Pesos)							
CONCEPTO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Ingresos Totales	354,386.4	387,603.5	552,644.9	503,230.2	563,934.4	701,742.4	3,063,541.8
Pasivo a Corto Plazo	45,713.9	70,732.1	136,240.9	88,128.4	119,443.6	88,060.7	548,319.6
%	12.9	18.2	24.7	17.5	21.2	12.5	17.9
MÁRGEN	87.1	81.8	75.3	82.5	78.8	87.5	82.1

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



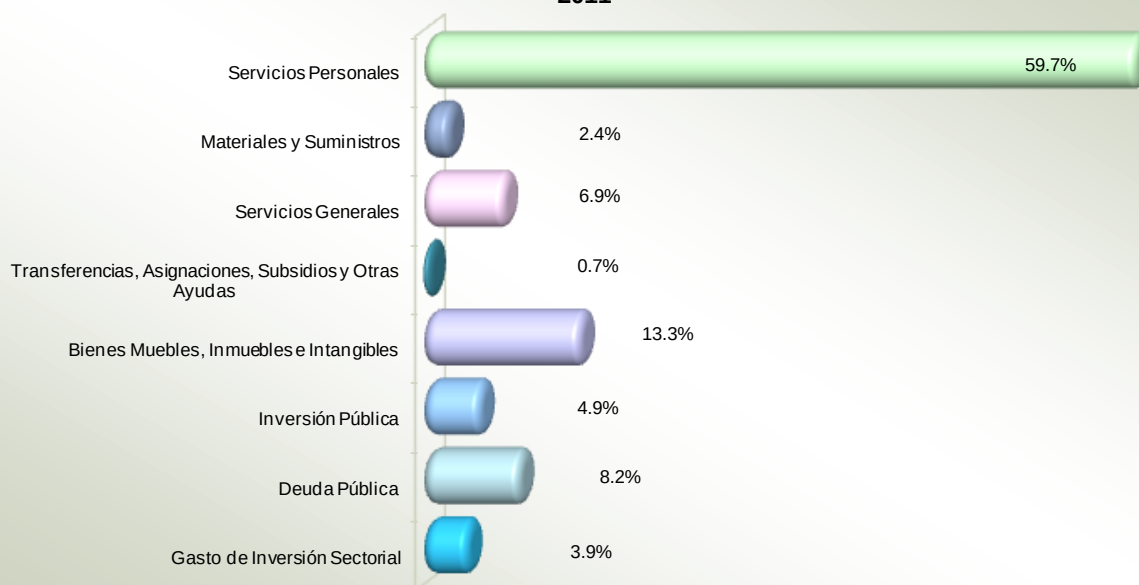
* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

EGRESOS

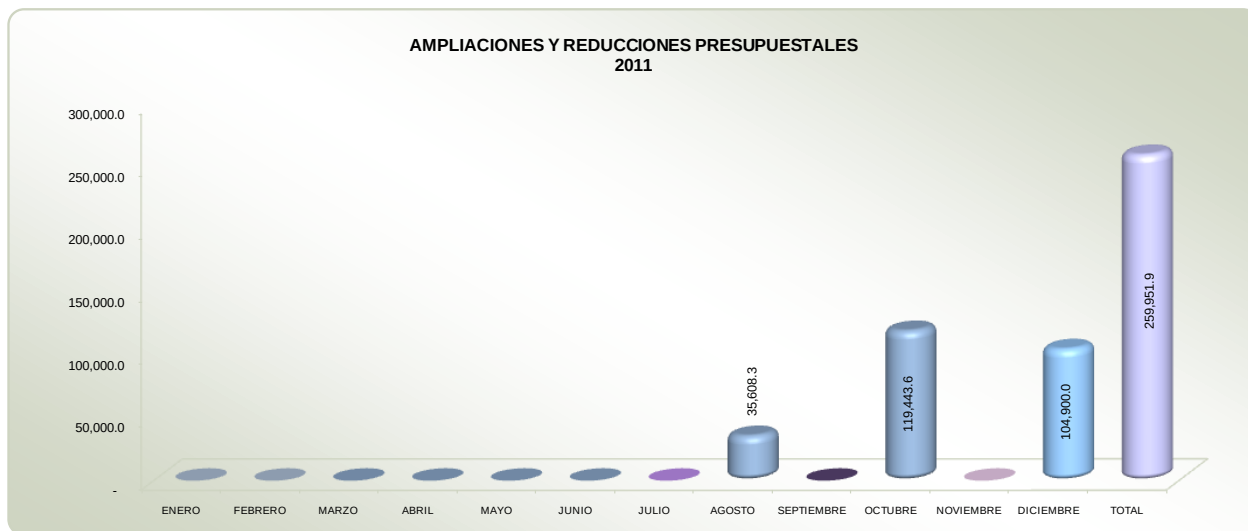
COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO										
(Miles de Pesos)										
CONCEPTO	APROBADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011		MODIFICADO	EJERCIDO 2011	EJERCIDO 2010	VARIACIÓN 2011 IMPORTE	%	VARIACIÓN 2011-2010 IMPORTE	%
		ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES							
Servicios Personales	443,360.0	81,364.8	35,414.0	489,310.8	487,341.7	424,171.3	(1,969.1)	(0.4)	63,170.4	14.9
Materiales y Suministros	18,230.2	7,406.3	6,268.6	19,367.9	19,301.2	22,351.7	(66.7)	(0.3)	(3,050.5)	(13.6)
Servicios Generales	30,401.4	30,409.1	4,853.4	55,957.1	55,942.1	56,450.9	(15.0)		(508.8)	(0.9)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,554.1	1,598.0		6,152.1	6,151.5	5,787.0	(0.6)		364.5	6.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	23,593.7	90,836.7	3,860.0	110,570.4	108,376.4	14,593.3	(2,194.0)	(2.0)	93,783.1	642.6
Inversión Pública	13,450.8	26,650.0		40,100.8	40,100.8	49,683.3			(9,582.5)	(19.3)
Deuda Pública		119,443.6		119,443.6	67,006.4	35,937.7	(52,437.2)	(43.9)	31,068.7	86.5
SUBTOTAL	533,590.2	357,708.5	50,396.0	840,902.7	784,220.1	608,975.2	(56,682.6)	(6.7)	175,244.9	28.8
Gasto de Inversión Sectorial	31,655.8			31,655.8	31,655.8				31,655.8	
TOTAL	565,246.0	357,708.5	50,396.0	872,558.5	815,875.9	608,975.2	(56,682.6)	(6.5)	206,900.7	34.0

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

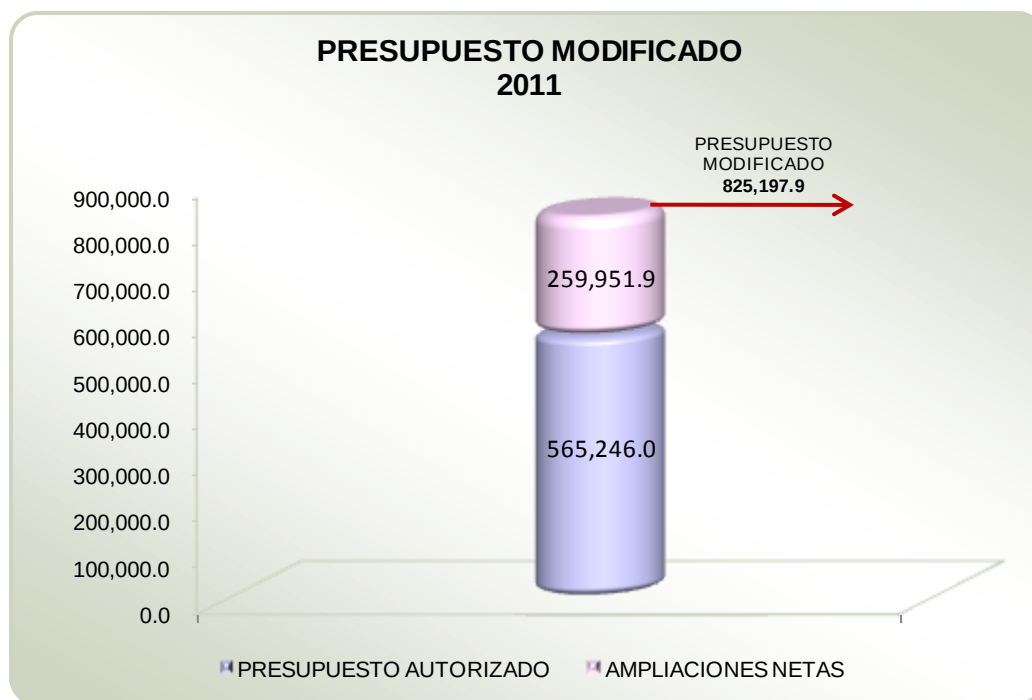
EGRESO EJERCIDO POR CAPÍTULO 2011



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



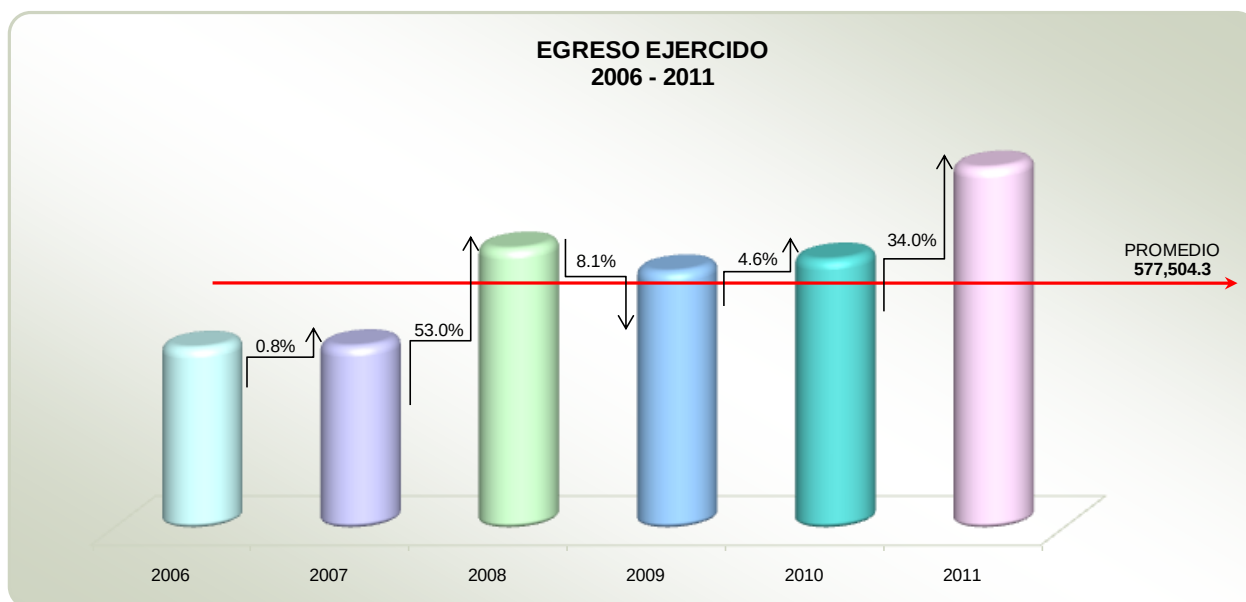
*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar

EGRESO EJERCIDO POR CAPÍTULO						
2006 - 2011						
(Miles de Pesos)						
CONCEPTO	EJERCIDO					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Servicios Personales	227,600.2	284,482.8	326,632.1	379,914.3	424,171.3	487,341.7
Materiales y Suministros	12,402.7	16,863.0	20,140.7	21,080.8	22,351.7	19,301.2
Servicios Generales	26,603.1	28,883.5	39,279.8	39,856.8	56,450.9	55,942.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,633.7	8,425.5	4,457.1	4,253.3	5,787.0	6,151.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16,287.7	20,061.3	22,399.4	22,137.3	14,593.3	108,376.4
Inversión Pública						40,100.8
Deuda Pública	63,980.2	42,876.1	46,957.4	97,924.1	35,937.7	67,006.4
Obras Públicas	38,088.0	12,408.1	96,060.7	12,641.8	49,683.3	
SUBTOTAL	410,595.6	414,000.3	555,927.2	577,808.4	608,975.2	784,220.1
Gasto de Inversión Sectorial			77,456.9	4,386.4		31,655.8
TOTAL	410,595.6	414,000.3	633,384.1	582,194.8	608,975.2	815,875.9

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

Promedio: Corresponde a la media de los Egresos Ejercidos en el periodo por el Organismo.

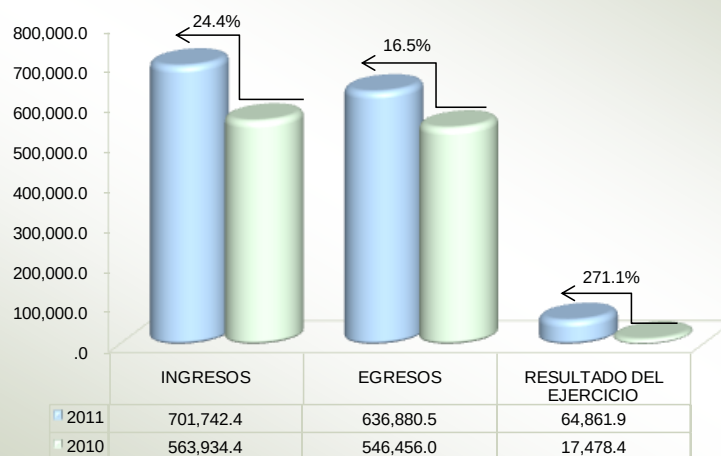
ESTADO DE ACTIVIDADES

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Miles de Pesos)

	CONCEPTO	2011	2010	VARIACIÓN	%
I N G R E S O S	Ingresos de Gestión	64,370.7	58,968.4	5,402.3	9.2
	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	546,132.1	504,966.0	41,166.1	8.2
	Otros Ingresos	91,239.6		91,239.6	
	TOTAL INGRESOS	701,742.4	563,934.4	137,808.0	24.4
E G R E S O S	Gastos de Funcionamiento:				
	Servicios Personales	487,341.7	424,171.3	63,170.4	14.9
	Materiales y Suministros	19,301.2	22,351.7	(3,050.5)	(13.6)
	Servicios Generales	55,942.1	56,450.9	(508.8)	(0.9)
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,151.5	5,787.0	364.5	6.3
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	190.0		190.0	
	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	67,954.0	37,695.1	30,258.9	80.3
	TOTAL EGRESOS	636,880.5	546,456.0	90,424.5	16.5
	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro)	64,861.9	17,478.4	47,383.5	271.1

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

COMPARATIVO DE ACTIVIDADES 2011 - 2010



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO****ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO****DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011****(Miles de Pesos)**

CONCEPTO		IMPORTE
F U E N T E S D E E	Resultado del Ejercicio	64,861.9
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	30,268.6
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	38,180.3
	Anticipo a Contratistas (obra) a Corto Plazo	1,064.1
	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,220.3
	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	13,061.6
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	300.9
	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	66,319.5
	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,048.8
	Retenciones a Favor de Terceros por Pagar	5,923.9
TOTAL FUENTES DE EFECTIVO		223,249.9
A P L I C A C I O N E S	Terrenos	68,428.0
	Edificios	66,307.2
	Construcciones en Proceso	513.8
	Mobiliario y Equipo de Administración	2,806.8
	Equipo de Transporte	558.8
	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	65,199.9
	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	38,355.6
	Revaluación Acumulada	679.2
TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO		242,849.3
DECREMENTO NETO EN EL EFECTIVO		(19,599.4)

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública de Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA**

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	APORTACIONES	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro)	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	SUPERÁVIT O DÉFICIT POR REVALUACIÓN	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	439,951.4	17,478.4	242,751.9	211,286.1	911,467.8
Traspaso del Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del 2010 a la Cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores		(17,478.4)	17,478.4		
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) 2011		64,861.9			64,861.9
Superávit o Déficit por Revaluación Acumulada				(679.2)	(679.2)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011	439,951.4	64,861.9	260,230.3	210,606.9	975,650.5

* FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

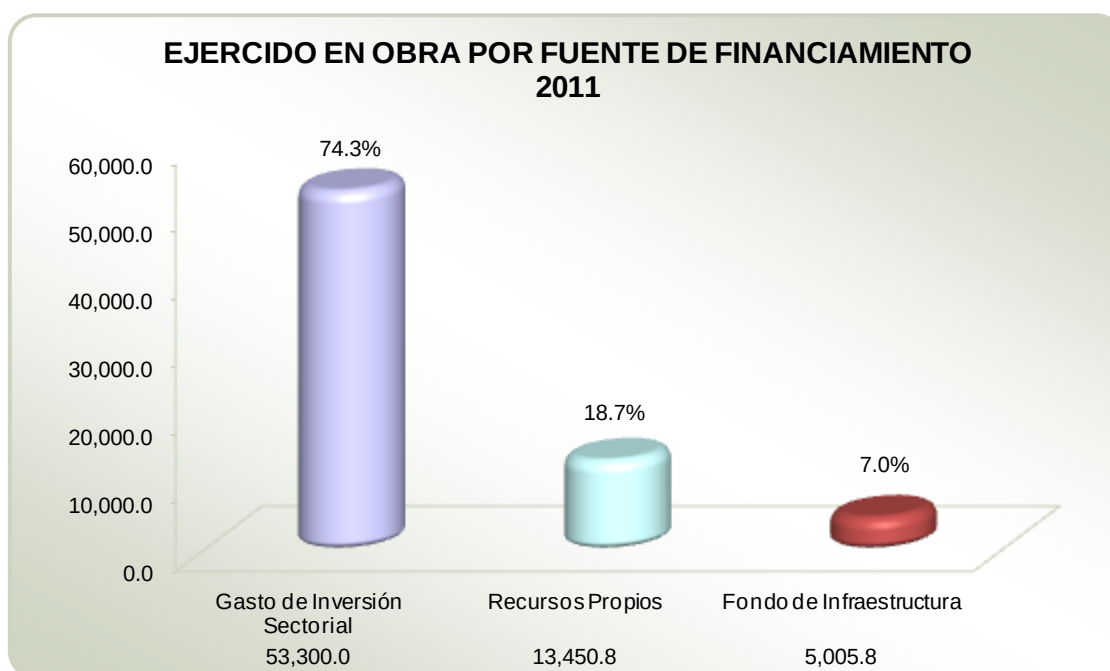
CAPITAL DE TRABAJO			
(Miles de Pesos)			
CONCEPTO	2011	2010	AUMENTO (DISMINUCIÓN)
Total Activo Circulante	119,908.5	208,735.1	(88,826.6)
Total Pasivo Circulante	88,060.7	119,443.6	(31,382.9)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN EL CAPITAL DE TRABAJO	31,847.8	89,291.5	(57,443.7)

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública de Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

EJERCIDO EN OBRA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

EJERCIDO EN OBRA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
(Miles de Pesos)				
CONCEPTO	ESTATALES	FEDERALES	TOTAL	%
Gasto de Inversión Sectorial	53,300.0		53,300.0	74.3
Recursos Propios	13,450.8		13,450.8	18.7
Convenio de Desarrollo Social				
FAM				
Fondo de Infraestructura	5,005.8		5,005.8	7.0
TOTAL	71,756.6		71,756.6	100.0

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública de Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

ACTIVO CIRCULANTE

BANCOS E INVERSIONES

El saldo de esta cuenta se integra por:

BANCOS	2011 (Miles de Pesos)
Bancomer Varias Cuentas	2,550.4
Santander Serfin	1,216.2
Banorte	625.7
HSBC Varias Cuentas	1,202.9
Subtotal	5,595.2
INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	
Bancomer	8,250.0
HSBC	2,890.0
Subtotal	11,140.0
TOTAL	16,735.2

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2011, el saldo se integra de la siguiente manera:

CUENTAS POR COBRAR	2011 (Miles de Pesos)
Gobierno del Estado de México	22,512.9
Gobierno Federal	867.3
Gasto de Inversión Sectorial	14,592.3
TOTAL	37,972.5

DEUDORES DIVERSOS

El saldo de este rubro se integra por:

DEUDORES DIVERSOS	2011 (Miles de Pesos)
Diferencia en Impuestos	58.6
Autorizaciones para Obras	63,764.8
TOTAL	63,823.4

BIENES INMUEBLES

El saldo por este concepto al cierre del ejercicio fue de 887,621.3 miles de pesos, en este saldo se incluyen donaciones de terrenos y edificios ubicadas en:

INMUEBLES	TERRENO (Miles de Pesos)	EDIFICIO	TOTAL
Donato Guerra	1,496.4		1,496.4
San Felipe del Progreso	3,025.4		3,025.4
Ixtapan de la Sal	5,500.0	6,903.8	12,403.8
Villa de Allende	1,835.6	1,229.7	3,065.3
Tepotzotlan	19,702.5		19,702.5
Universidad Tecnológica Fidel Velázquez	36,868.2	8,513.1	45,381.3
Bienes Muebles			1,952.2
TOTAL	68,428.1	16,646.6	87,026.9

Inmuebles que se encuentran en trámite de escrituración a favor del Colegio.

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR

El saldo de 74,075.3 miles de pesos está integrado principalmente por Cuentas por Pagar al Gobierno del Estado de México 9,628.8 miles de pesos; Instituto Mexiquense de Infraestructura Física y Educativa (IMIFE) 63,488.3 miles de pesos.

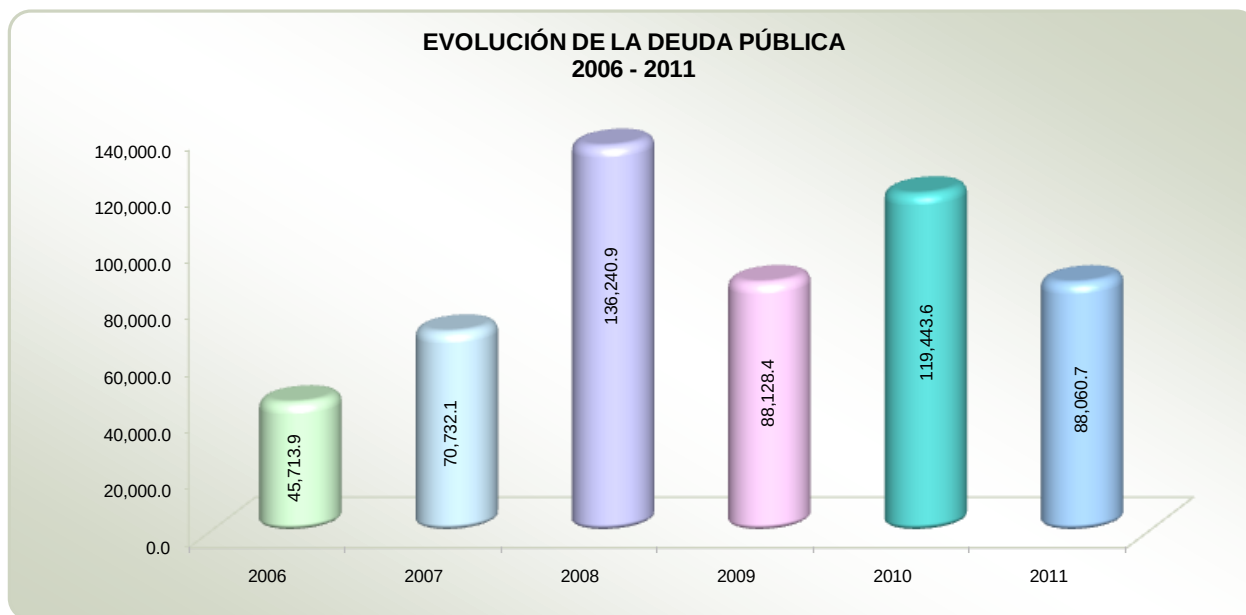
INGRESOS

El presupuesto previsto para el 2011 fue de 565,246.0 miles de pesos, recaudándose un total de 769,021.7 miles de pesos. Debido a que el Colegio recaudó 546,132.1 miles de pesos por concepto de Subsidio, así como de Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio 35,623.5 miles de pesos, concepto que no representa una recaudación real de recursos y considerado como un ingreso virtual y Gasto de Inversión Sectorial 31,655.8 miles de pesos e Ingresos Diversos 89,585.7 miles de pesos.

EGRESOS

El Egreso ejercido por el Colegio al cierre del ejercicio 2011 fue de 815,875.9 miles de pesos, los rubros más representativos son: Servicios Personales que representa el 59.7 por ciento; Servicios Generales 6.9 por ciento; Bienes Muebles e Inmuebles 13.3 por ciento; Deuda Pública con el 8.2 por ciento y; Gasto de Inversión Sectorial con el 3.9 por ciento.

Es conveniente indicar que se determina una diferencia de 47,360.6 miles de pesos en la información complementaria entregada por el Organismo en las ampliaciones presupuestales.

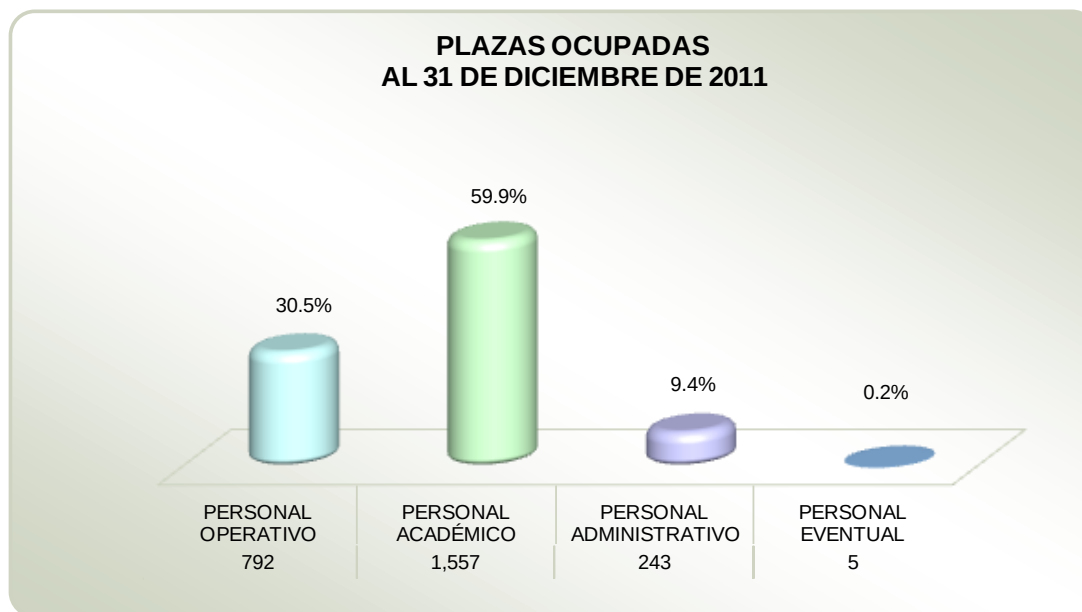


* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

PLANTILLA DE PERSONAL

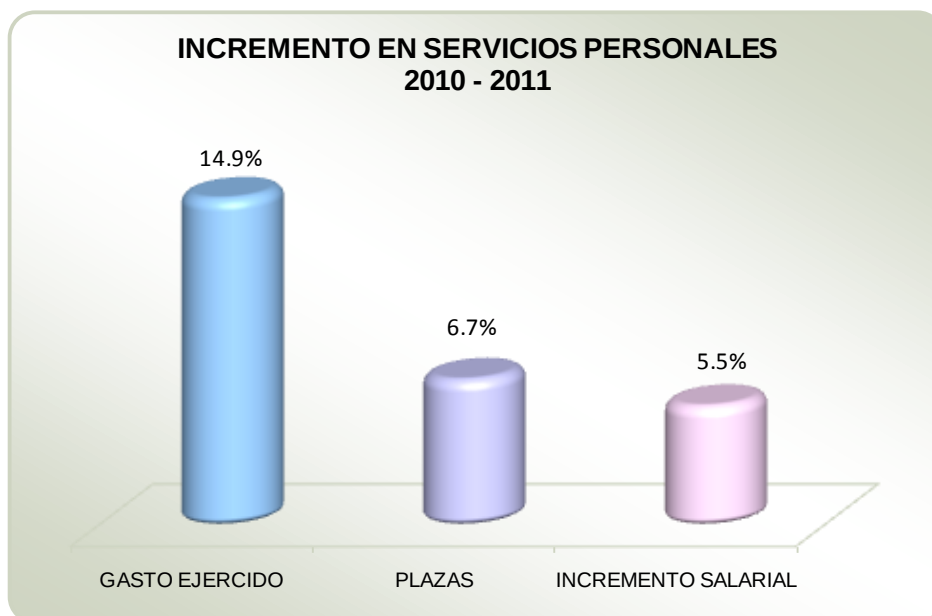
PLAZAS OCUPADAS						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011						
CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN	
					PLAZAS	%
Personal Operativo	729	175	112	792	63	8.6
Personal Académico	1,486	326	255	1,557	71	4.8
Personal Administrativo	209	56	22	243	34	16.3
Personal Eventual	10		5	5	(5)	(50.0)
T O T A L	2,434	557	394	2,597	163	6.7

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.

INCREMENTO EN SERVICIOS PERSONALES 2010 - 2011



* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2011

La auditoría externa practicada al Organismo Auxiliar para el ejercicio fiscal 2011, estuvo a cargo del Despacho Godoy Novoa y Asociados, S.C., quien determinó un total de 6 observaciones y que se describen en el informe correspondiente.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, EJERCICIO 2011

OBSERVACIÓN	TIPO	IMPORTE (Miles de Pesos)	RECOMENDACIÓN
1.- Egresos.- Se Determina una diferencia en las ampliaciones presupuestales enviadas por el Organismo.	P AD	47,360.6	Realizar las conciliaciones necesarias y justificar las diferencias detectadas.

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM.

SIGLAS	SIGNIFICADO
P	Presupuesto
AD	Administrativa Disciplinaria

TOTAL DE OBSERVACIONES DETERMINADAS

Auditoría Externa	6
Fiscalización de Cuenta Pública	1
Total	7

De las observaciones administrativas disciplinarias, el importe que se menciona es de referencia y no constituye una cuantificación de tipo resarcitorio, únicamente es para efectos de identificación en el registro correspondiente y apoyo al momento de resolver lo conducente; considerando los actos u omisiones en el desempeño del empleo, cargo o comisión, que afecten las características de la función pública: Legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, por lo tanto se observa la conducta o hecho detectado.



Por lo anterior, las irregularidades que se detectaron en el uso y manejo de los recursos públicos, así como las observaciones y recomendaciones que se exponen, constituyen aspectos que se deben incluir en el mismo por disposición expresa de la Ley en comento, mismas que no resultan definitivas o vinculatorias y por tanto no han dado lugar al fincamiento de algún tipo de responsabilidad administrativa, ni atribuyen responsabilidad a determinados sujetos; acatando este Órgano Técnico el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, relativo a la etapa de aclaración, respetando las garantías de audiencia y legalidad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el presente Informe de Resultados que contiene los elementos mínimos señalados en el diverso numeral 51 de la Ley en cita, tiene el carácter de público.



RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO



RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

No se determinaron Recomendaciones de Control Interno.



EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA



EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA 2011

Programa

080101 Educación para el Desarrollo Integral

Objetivo del Programa

Brindar educación de calidad, equitativa, suficiente y participativa para acrecentar el capital humano y ofrecer mayores resultados en los efectos de los servicios educativos.

Proyectos

0801010302 Educación Media Superior Tecnológica

0801010702 Construcción de Instalaciones Educativas

0801010704 Equipamiento de la Infraestructura Educativa

CUMPLIMIENTO POR META 2011 DEL PROYECTO “EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA”

Objetivos del Proyecto

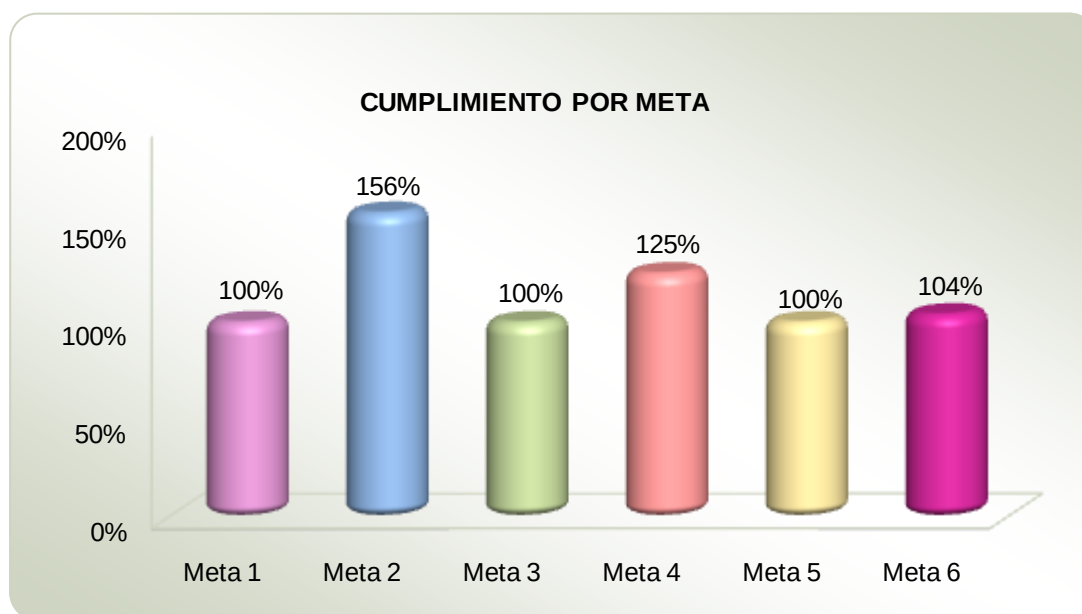
Ampliar, bajo criterios de equidad, la cobertura, equipamiento y calidad de la educación media superior tecnológica, atendiendo a las características y prioridades regionales. Asimismo, adecuar el currículo que asegure la relevancia y pertinencia del aprendizaje, vigencia del conocimiento y congruencia con el modelo pedagógico y aparato productivo.

* **FUENTE:** Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2011 del Gobierno del Estado de México.

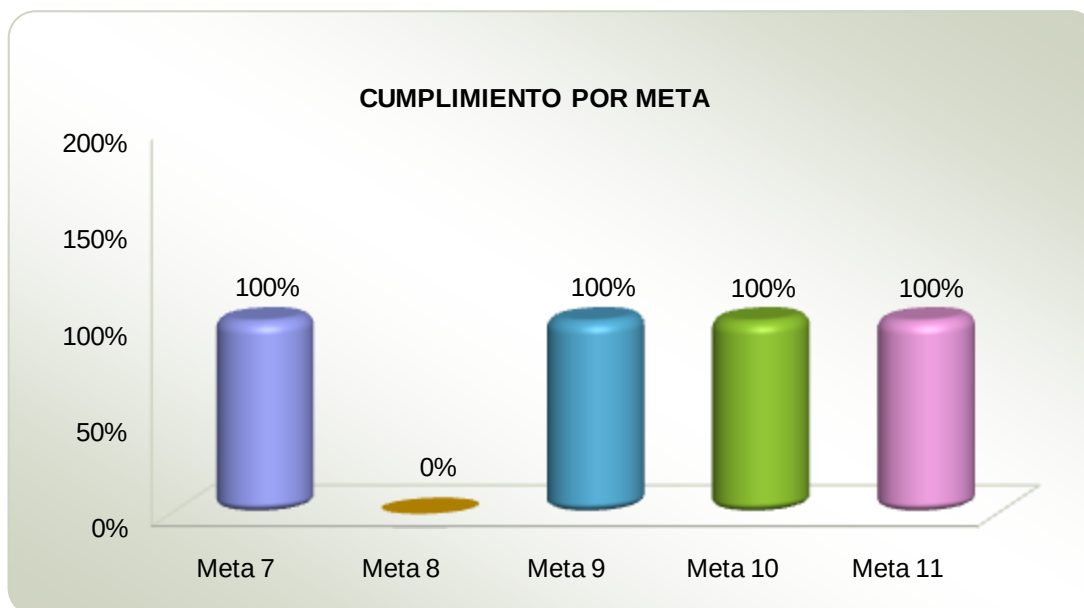


META	DESCRIPCIÓN DE METAS SIPOA	CUENTA PÚBLICA			POA		DIFERENCIAS ENTRE CUENTA PÚBLICA Y POA		DIFERENCIA CUENTA PÚBLICA ALCANZADO VS PROGRAMADO	CUMPLIMIENTO POR META CTA. PÚBLICA %
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO		
1	Atender a los Alumnos de Educación Media Superior Tecnológica	Alumno	35,134	35,134	35,134	35,134	0	0	0	100
2	Capacitar al Personal Docente y Administrativo	Persona	705	1,099	705	1,099	0	0	394	156
3	Desarrollar Acciones para Disminuir la Deserción Escolar	Alumno	5,335	5,335	5,335	5,335	0	0	0	100
4	Concertar Acciones con los Sectores Público, Privado y Social	Acción	20	25	20	25	0	0	5	125
5	Impulsar la Reforma Educativa	Programa	1	1	1	1	0	0	0	100
6	Impulsar el Modelo de Autoevaluación de Centros Educativos	Escuela	47	49	47	49	0	0	2	104
7	Pilotear el Programa Cero Tolerancia	Programa	1	1	1	1	0	0	0	100
8	Fortalecer el Programa de Lectura	Libro	20,000	0	20,000	0	0	0	-20,000	0
9	Desarrollar Acciones para Disminuir la Reprobación Escolar	Alumno	11,463	11,463	11,463	11,463	0	0	0	100
10	Lograr que los Alumnos Concluyan sus Estudios en el Periodo Establecido	Alumno	8,104	8,104	8,104	8,104	0	0	0	100
11	Incrementar el Número de Titulados	Alumno	4,971	4,971	4,971	4,971	0	0	0	100

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y Formato PPP-11a (Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora) de la Entidad Fiscalizada.



* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y la proporcionada por la Entidad Fiscalizada.



*** FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y la proporcionada por la Entidad Fiscalizada.

Una vez realizado el análisis comparativo entre Cuenta Pública 2011 y Programa Operativo Anual (POA), se concluye que existe congruencia en la información presentada en ambos documentos.

Con la evaluación general del cumplimiento de las metas del Proyecto “Educación Media Superior Tecnológica”, se examinaron las diferencias entre lo programado y lo alcanzado, obteniendo lo siguiente:

Total de Metas	RANGOS DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS				
	0 - 49	50 - 69	70 - 99	100	100 - ∞
11	1	0	0	7	3

*** FUENTE:** Elaboración propia OSFEM.

De acuerdo con la tabla anterior, se observa que una meta no alcanzó lo proyectado, siete obtuvieron el porcentaje establecido y tres superaron lo previsto.

CUMPLIMIENTO POR META 2011 DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS”

Objetivo del Proyecto

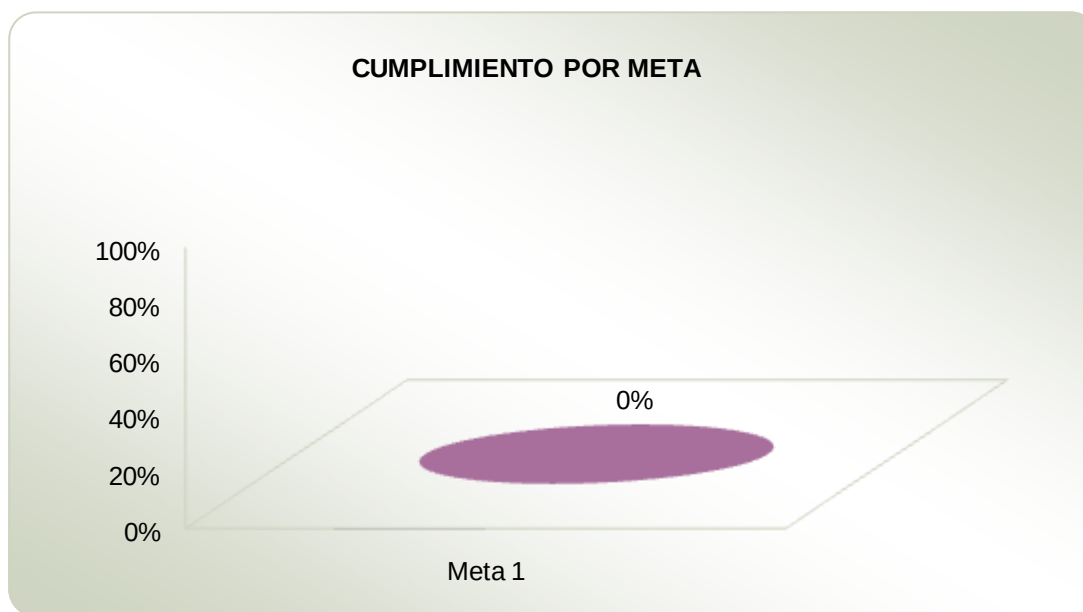
Abatir proporcionalmente el rezago de infraestructura educativa, dotando a las escuelas de espacios educativos dignos, seguros y de calidad, en los niveles de educación básica, media superior y superior.

* **FUENTE:** Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2011 del Gobierno del Estado de México.

META	DESCRIPCIÓN DE METAS SIPOA	CUENTA PÚBLICA			POA		DIFERENCIAS ENTRE CUENTA PÚBLICA Y POA		DIFERENCIA CUENTA PÚBLICA ALCANZADO VS PROGRAMADO	CUMPLIMIENTO POR META CTA. PÚBLICA %
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO		
1	Construir la Primera Etapa del Plantel CECyTEM Texcoco	N/P	0	0	1	0	-1	0	0	0

N/P (No Presentado): En Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011, no se describe la unidad de medida, sin embargo en el POA de la Entidad Fiscalizada se describe como “Plantel”.

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y Formato PPP-11a (Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora) de la Entidad Fiscalizada.



* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y la proporcionada por la Entidad Fiscalizada.

Una vez realizado el análisis comparativo entre la Cuenta Pública 2011 y el POA, se concluye que existe discrepancia en la información presentada en ambos documentos, debido a que se encontró diferencia entre lo programado que reporta en la meta “Construir la Primera Etapa del Plantel CECyTEM Texcoco”; de igual forma la Cuenta Pública no reporta la unidad de medida mientras que en el POA es “Plantel”.

Con la evaluación general del cumplimiento de las metas del Proyecto “Construcción de Instalaciones Educativas”, se observaron dos metas en Cuenta Pública que no aparecen en POA: “Programa de Infraestructura para la Educación Media Superior 2011” y “Fondo Complementario para la Incorporación al Sistema Nacional de Bachillerato”; en la meta que ambos documentos presentan, la diferencia entre lo programado y lo alcanzado, muestra lo siguiente:

Total de Metas	RANGOS DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS				
	0 - 49	50 - 69	70 - 99	100	100 - ∞
1	1	0	0	0	0

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM.

Respecto a la tabla anterior, se observa que el porcentaje de la meta no alcanzó lo programado.

CUMPLIMIENTO POR META 2011 DEL PROYECTO “EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA”

Objetivo del Proyecto

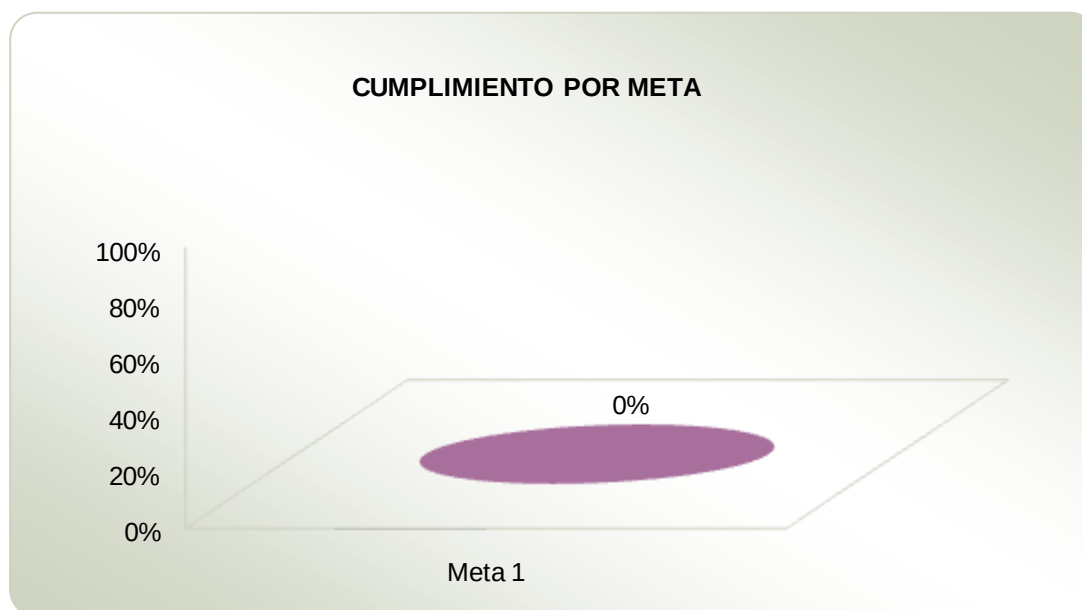
Asignar a las escuelas el mobiliario escolar y equipo de cómputo adquirido, haciendo énfasis en escuelas rurales y con mayores necesidades de equipamiento.

* FUENTE: Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2011 del Gobierno del Estado de México.



META	DESCRIPCIÓN DE METAS S/POA	CUENTA PÚBLICA			POA		DIFERENCIAS ENTRE CUENTA PÚBLICA Y POA		DIFERENCIA CUENTA PÚBLICA ALCANZADO VS PROGRAMADO	CUMPLIMIENTO POR META CTA. PÚBLICA %
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO		
1	Equipar el Plantel CECyTEM Texcoco en su Primera Etapa	Equipo	1	0	1	0	0	0	-1	0

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y formato PPP-11a (Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora) de la Entidad Fiscalizada.



* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y la proporcionada por la Entidad Fiscalizada.

Una vez realizado el análisis comparativo entre Cuenta Pública 2011 y POA, se concluye que existe congruencia en la información presentada en ambos documentos, sin embargo la meta no reporta cumplimiento.

La evaluación general del cumplimiento de las metas del Proyecto “Equipamiento de la Infraestructura Educativa”, dio cuenta de las diferencias entre lo programado y lo alcanzado, obteniendo lo siguiente:



Total de Metas	RANGOS DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS				
	0 - 49	50 - 69	70 - 99	100	100 - ∞
1	1	0	0	0	0

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM.

Respecto a la tabla anterior, se observa que el porcentaje de la meta no alcanzó lo programado.

HALLAZGOS DERIVADOS DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA

Se presentan a continuación los principales hallazgos y recomendaciones derivados del comparativo realizado entre Cuenta Pública 2011 y Programa Operativo Anual.

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
Tres metas no alcanzaron lo programado: 1.- "Fortalecer el Programa de Lectura" 2.- "Construir la Primera Etapa del Plantel CECyTEM Texcoco" 3.- "Equipar el Plantel CECyTEM Texcoco en su Primera Etapa" Tres metas superaron el porcentaje programado: 1.- "Capacitar al Personal Docente y Administrativo" 2.- "Concertar Acciones con los Sectores Público, Privado y Social" 3.- "Impulsar el modelo de Autoevaluación de Centros Educativos"	Se recomienda replantear las metas institucionales a través del fortalecimiento del proceso de Planeación, Programación y Presupuestación, a efecto de que las metas sean determinadas en función de las capacidades físicas, técnicas, económicas y de gestión de la Entidad Fiscalizada.
Existe incongruencia entre lo programado que se reporta en Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y lo reportado en Programa Operativo Anual de la Entidad Fiscalizada, para el caso de la siguiente meta: "Construir la Primera Etapa del Plantel CECyTEM Texcoco"	Se recomienda aclarar ante la Secretaría de Finanzas los motivos de las diferencias entre lo reportado en la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México y lo reportado en el formato PPP-11a que incluye la información del cierre del ejercicio 2011 relativo a las metas reales alcanzadas durante el periodo por el Colegio de Estudios de Científicos y Tecnológicos del Estado de México.
En Cuenta Pública el Proyecto "Construcción de Instalaciones Educativas", tiene tres metas: "Construir la Primera Etapa del Plantel CECyTEM Texcoco", "Programa de Infraestructura para la Educación Media Superior 2011" y "Fondo Complementario para la Incorporación al Sistema Nacional de Bachillerato" mientras que en el POA sólo se menciona la Primera.	Se recomienda aclarar ante la Secretaría de Finanzas los motivos de las diferencias entre lo reportado en la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México y lo reportado en el formato PPP-11a que incluye la información del cierre del ejercicio 2011 relativo a las metas reales alcanzadas durante el periodo por el Colegio de Estudios de Científicos y Tecnológicos del Estado de México.
Se identificó que 3 de 13 metas programadas no alcanzaron el porcentaje de cumplimiento, lo que significa un 76.9% de eficacia en el logro de los Proyectos.	Se recomienda analizar y reorientar las metas de acuerdo al presupuesto modificado y con base en los objetivos de los Proyectos ejecutados por el Organismo.

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM.

En virtud de que para los ejercicios fiscales subsecuentes, las asignaciones presupuestales estarán determinadas a partir del cumplimiento de metas, objetivos y desempeño de los programas actuales, se recomienda al ente fiscalizable fortalecer sus procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Evaluación.



Cabe señalar que es responsabilidad de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), en términos de lo dispuesto en el Artículo 20 fracciones II, IV y V de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, vigilar que las unidades administrativas de esa entidad, cumplan con las metas y objetivos contenidos en sus programas; en tanto, la Secretaría de la Contraloría a través de sus Órganos de Control Interno, son responsables en términos del Artículo 17 en sus fracciones I, II y V de la citada ley, de instrumentar mecanismos de control para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos de la Administración Estatal.

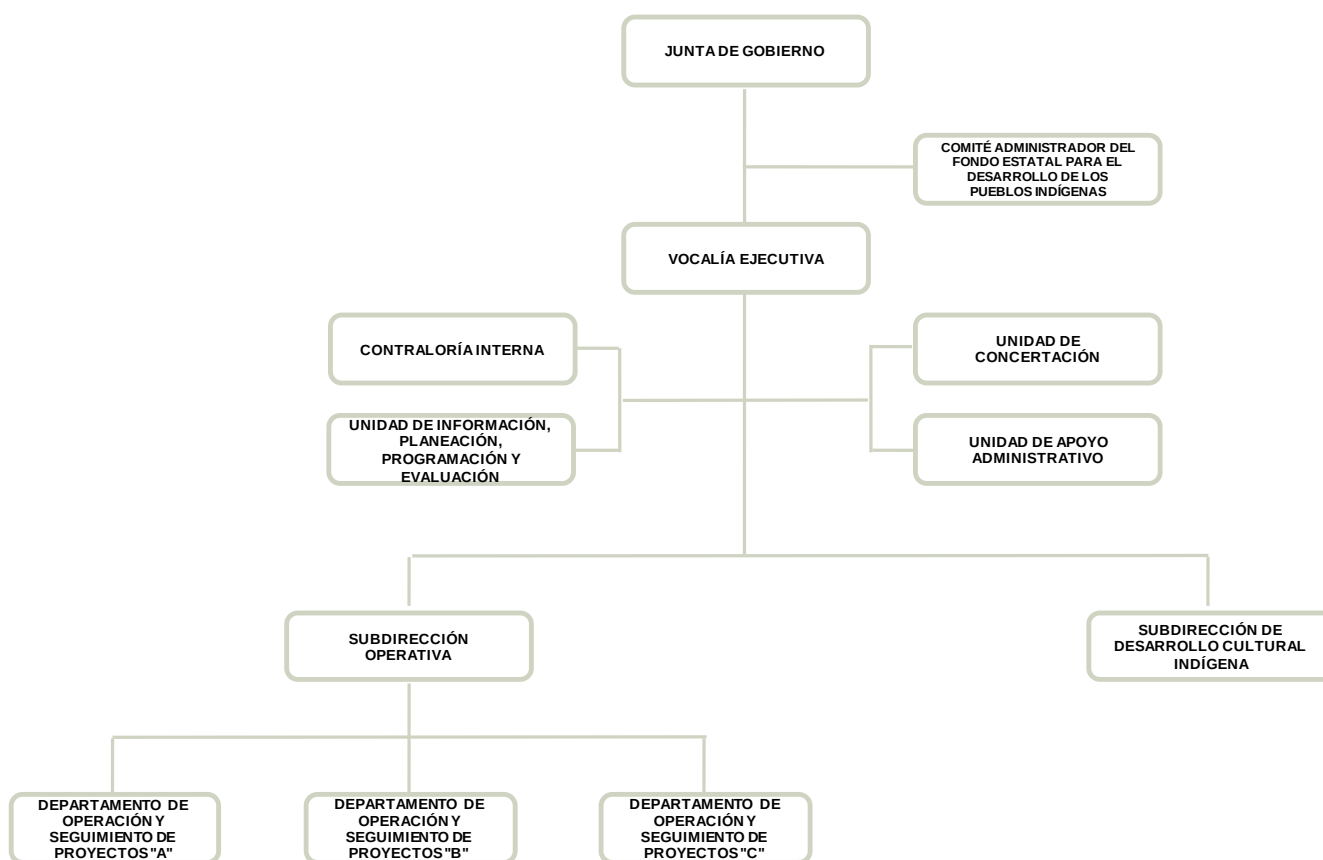


**Consejo Estatal para el Desarrollo
Integral de los Pueblos Indígenas del
Estado de México**

(CEDIPIEM)

NATURALEZA JURÍDICA

El Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM), fue creado mediante Decreto número 40 de la H. LII Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno número 71 de fecha 10 de octubre de 1994, como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.

OBJETIVO

Definir, ejecutar y evaluar las políticas de atención a la agrupación de pueblos indígenas; constituir sistemas de planeación y ejecución con las dependencias relacionadas con sus objetivos, en los diversos ámbitos de gobierno y grupos indígenas del Estado de México.

FORMA DE GOBIERNO

La autoridad máxima es la Junta de Gobierno integrado por un Presidente, un Vicepresidente, seis Vocales, un Representante del Gobierno Federal y cinco Vocales de los grupos étnicos del Estado, dos Vocales indígenas invitados, un Secretario Técnico y el Comisario de Sector, conforme al artículo 5º de la Ley de su creación.

PROCEDIMIENTOS

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya dado cumplimiento tanto a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, como a los Lineamientos y Términos establecidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.
2. Cotejar los saldos presentados en la Cuenta Pública del Ejercicio, contra:
 - a. Dictamen de Auditoría Externa
 - b. Balanza de Comprobación y auxiliares presentados
 - c. Cuenta Pública del ejercicio anterior.

3. Revisión de sumas, restas, etc. de las cifras de los Estados Financieros y Presupuestales, cuadros anexos y notas a los Estados Financieros.
4. Cotejar la información complementaria de la entidad fiscalizable, contra la Cuenta Pública 2011 y el Dictamen de Auditoría Externa.
5. Verificar que el total del Activo de las columnas por los ejercicios 2011, 2010 y VARIACIÓN, sea igual al total de las mismas columnas del Pasivo, Hacienda Pública/Patrimonio.
6. Verificar que el resultado (ahorro o desahorro) 2011 del Estado de Actividades, sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
7. Revisar los movimientos de las cuentas de revaluación de Bienes Muebles e Inmuebles y su respectiva depreciación, cuando existan variaciones del ejercicio 2010 a 2011.
8. Verificar que la variación de los Bienes Muebles e Inmuebles presentada en el Estado de Situación Financiera concilie con la columna de EJERCIDO del Comparativo de Egresos en el Capítulo de Gasto que corresponda.
9. Verificar que las cuentas por cobrar a Organismos Auxiliares presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los Estados Financieros de cada Organismo.
10. Verificar que las Cuentas por Cobrar y por Pagar presentadas por el Sector Central correspondan con las registradas en los Estados Financieros de cada Organismo.

11. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores cuenten con la autorización (ACTAS) del Órgano de Gobierno, así como de la Autorización de la Secretaría de Finanzas.
12. Revisar que el registro de las Adefas se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior o en ejercicios anteriores.
13. Verificar la conciliación de Inversión Pública contra el estado de Obras Ejecutadas y Estados Financieros.
14. Revisar que los contratos de arrendamiento correspondan al ejercicio 2011 y su aplicación contable y presupuestal.
15. Verificar que los presupuestos Estimado de Ingresos y Aprobado de Egresos presentados en la Cuenta Pública del Organismo, correspondan a los autorizados en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011 y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011.
16. Verificar el equilibrio presupuestal entre el Presupuesto Estimado de Ingresos y el Aprobado de Egresos, incluyendo los importes autorizados de las transferencias por ampliaciones y/o disminuciones presupuestales.
17. Constatar que los traspasos presupuestarios internos, externos y las ampliaciones y disminuciones presupuestales, hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.

18. Verificar que los trasposos presupuestarios internos, externos, ampliaciones y disminuciones presupuestales, correspondan con las cifras presentadas en los Estados Financieros Presupuestales, así como revisar los dictámenes de reconducción.
19. Verificar en el formato de integración del presupuesto ejercido, por capítulo de gasto y de otros movimientos, los aplicados al Estado de Actividades y/o al Estado de Situación Financiera.
20. Cotejar que la nómina de la quincena número 24, corresponda a la plantilla de personal autorizada y que concilie con el formato plazas ocupadas 2011.
21. Verificar que los trasposos presupuestales externos autorizados por la Secretaría de Finanzas, no excedan del 5% del Presupuesto Autorizado Anual del Ejercicio 2011.
22. Revisar que las notas a los Estados Financieros correspondan a la información presentada en los formatos denominados ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y ESTADO DE ACTIVIDADES.
23. Inspección de documentación complementaria de algunas operaciones registradas y presentadas en los Estados Financieros, verificando en su caso, la liberación de recursos y destino de remanentes depositados en fideicomisos.



ALCANCE

Verificar el cumplimiento a la Normatividad Establecida en la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2011, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2011 y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, mediante pruebas selectivas de la información presentada en la Cuenta Pública del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, conforme a los procedimientos señalados anteriormente.

INFORME DE RESULTADOS

Hemos aplicado los procedimientos normativos descritos anteriormente, a efecto de asistir a la Legislatura en la evaluación del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de México, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio 2011, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011, incluidos en la Cuenta Pública del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México. Los procedimientos descritos se realizaron aplicando las Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., para determinar que se haya dado cumplimiento a las disposiciones legales antes citadas y que fueron aplicadas al presupuesto y a su ejercicio que le fue autorizado, como se muestra en los estados financieros y presupuestales de ingresos y egresos que se acompañan.



La suficiencia de los procedimientos es de conformidad a la normatividad, aplicados a la información que presenta en su Cuenta Pública del ejercicio 2011, el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, quien es responsable de su veracidad y de atender los ordenamientos legales y las disposiciones normativas de las operaciones realizadas.

La aplicación de los procedimientos antes descritos, se consideran suficientes para el propósito de este informe y los resultados se presentan en los apartados de observaciones.

Los procedimientos aplicados corresponden a los requeridos para la realización de una revisión conforme a las Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar, y consecuentemente, su objetivo no es expresar una opinión; sino un informe sobre el cumplimiento de la Normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y que se muestra en los estados financieros y presupuestales de ingresos y egresos que se acompañan.

Este informe se ha emitido con el propósito de ser utilizado para dar a conocer el Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2011 al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, para que este último dé atención a los hallazgos de los procedimientos descritos que se encuentran en el apartado de observaciones y recomendaciones de control interno.

A partir del 1° de enero del presente año el Organismo ha adoptado los lineamientos aplicables a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011 se reestructuraron conforme a las nuevas disposiciones y están expresados con la denominación y rubros establecidos en la citada ley.

RESULTADO PRESUPUESTAL

RESULTADO PRESUPUESTAL	
2011	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos Recaudados	239,781.3
Egresos Ejercidos	226,184.7
Superávit (Déficit) Presupuestal	13,596.6

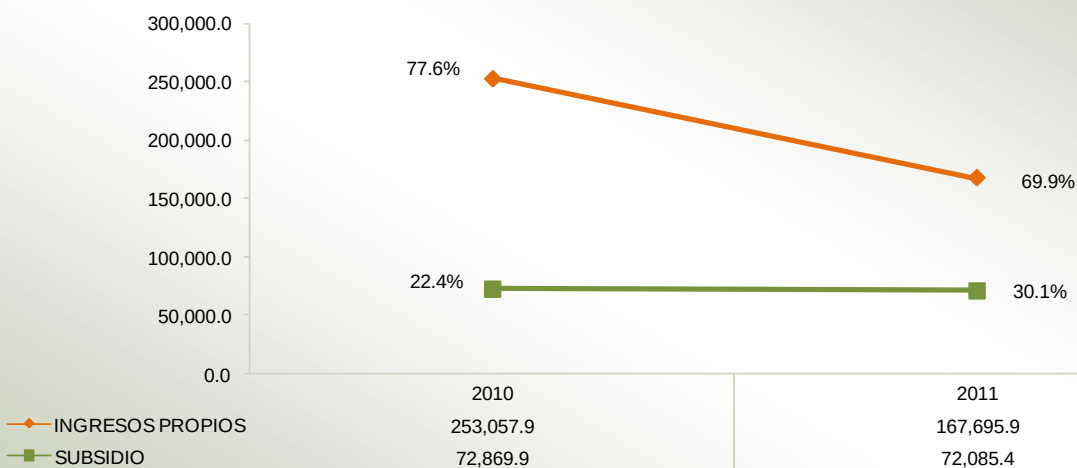
* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

**INGRESOS**

COMPARATIVO DE INGRESOS											
(Miles de Pesos)											
LEY DE INGRESOS											
INGRESOS		ESTIMADA	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADA	RECAUDADA 2011	RECAUDADA 2010	VARIACIÓN 2011 IMPORTE	%	VARIACIÓN 2011-2010 IMPORTE	%
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	APORTACIONES, ASIGNACIONES,	19,337.9			19,337.9	17,685.4	18,469.9	(1,652.5)	(8.5)	(784.5)	(4.2)
Subsidio		19,337.9			19,337.9	17,685.4	18,469.9	(1,652.5)	(8.5)	(784.5)	(4.2)
OTROS INGRESOS			157,748.7		157,748.7	167,695.9	253,057.9	9,947.2	6.3	(85,362.0)	(33.7)
Ingresos Financieros						151.1	40.3	151.1		110.8	274.9
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio						58,473.4	50,190.2	58,473.4		8,283.2	16.5
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores (ADEFAS)			50,190.2		50,190.2			(50,190.2)	(100.0)		
Ingresos Diversos			107,558.5		107,558.5	109,071.4	202,827.4	1,512.9	1.4	(93,756.0)	(46.2)
SUBTOTAL		19,337.9	157,748.7		177,086.6	185,381.3	271,527.8	8,294.7	4.7	(86,146.5)	(31.7)
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	APORTACIONES, ASIGNACIONES,	54,400.0			54,400.0	54,400.0	54,400.0				
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)		54,400.0			54,400.0	54,400.0	54,400.0				
TOTAL		73,737.9	157,748.7		231,486.6	239,781.3	325,927.8	8,294.7	3.6	(86,146.5)	(26.4)

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

DEPENDENCIA FINANCIERA DE LAS TRANSFERENCIAS FEDERALES Y ESTATALES 2010 - 2011



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



INGRESOS RECAUDADOS							
2006 - 2011							
(Miles de Pesos)							
	INGRESOS	RECAUDADO					
		2006	2007	2008	2009	2010	2011
P R O P I O S	PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,002.1	16,202.3	16,513.6	17,432.9	18,469.9	17,685.4
	Subsidio	15,002.1	16,202.3	16,513.6	17,432.9	18,469.9	17,685.4
	OTROS INGRESOS	3,392.3	15,192.0	20,782.7	25,554.8	253,057.9	167,695.9
	Ingresos Financieros	12.6	88.3	125.0	87.3	40.3	151.1
	Disponibilidades Financieras	756.7					
	Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	2,302.9	12,941.8	4,678.7	23,978.6	50,190.2	58,473.4
	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores						
	Ingresos Diversos	320.1	2,161.9	15,979.0	1,488.9	202,827.4	109,071.4
	SUBTOTAL	18,394.4	31,394.3	37,296.3	42,987.7	271,527.8	185,381.3
	PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,550.0	29,529.0	51,219.3	44,618.3	54,400.0	54,400.0
	Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	6,550.0	29,529.0	51,219.3	44,618.3	54,400.0	54,400.0
	TOTAL	24,944.4	60,923.3	88,515.6	87,606.0	325,927.8	239,781.3

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

Se utiliza el concepto “Ingresos Recaudados” para comparar los ingresos, sin embargo, en 2011 la denominación es “Ley de Ingresos Recaudada”, con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

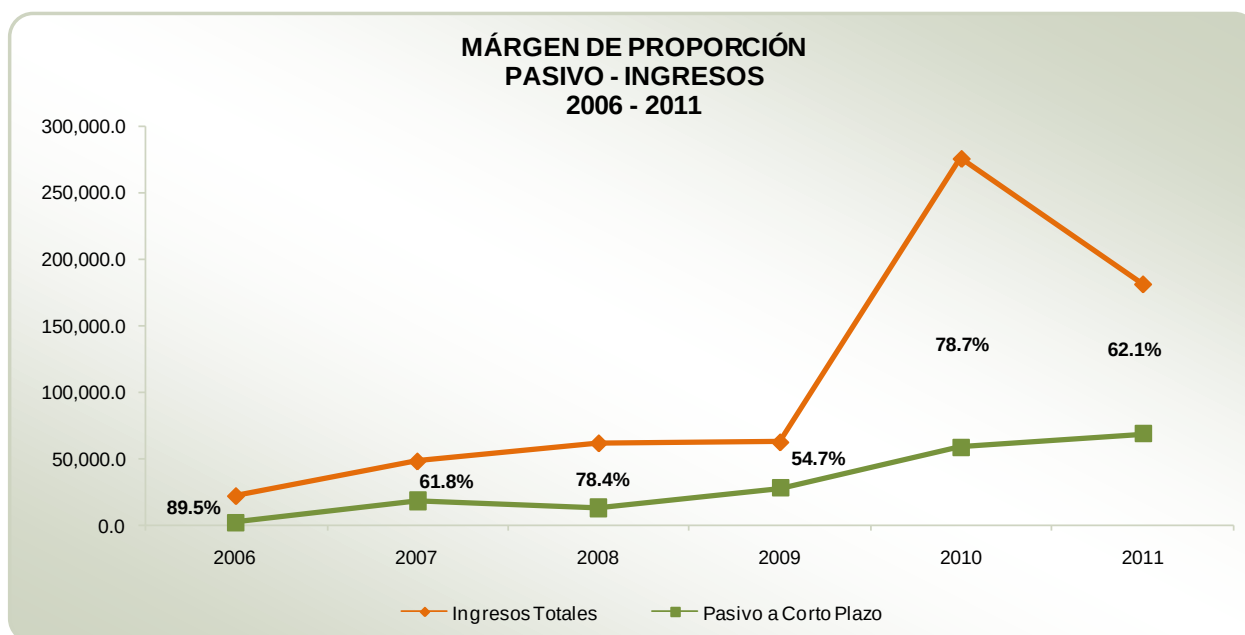


* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

Promedio: Corresponde a la media de los Ingresos Recaudados en el periodo por el Organismo.

PROPORCIÓN PASIVO - INGRESOS							
2006 - 2011							
(Miles de Pesos)							
CONCEPTO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Ingresos Totales	21,884.8	47,981.5	61,631.6	62,343.4	275,737.6	181,307.9	650,886.8
Pasivo a Corto Plazo	2,302.9	18,341.0	13,318.6	28,223.5	58,838.9	68,768.5	189,793.4
%	10.5	38.2	21.6	45.3	21.3	37.9	29.2
MÁRGEN	89.5	61.8	78.4	54.7	78.7	62.1	70.8

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

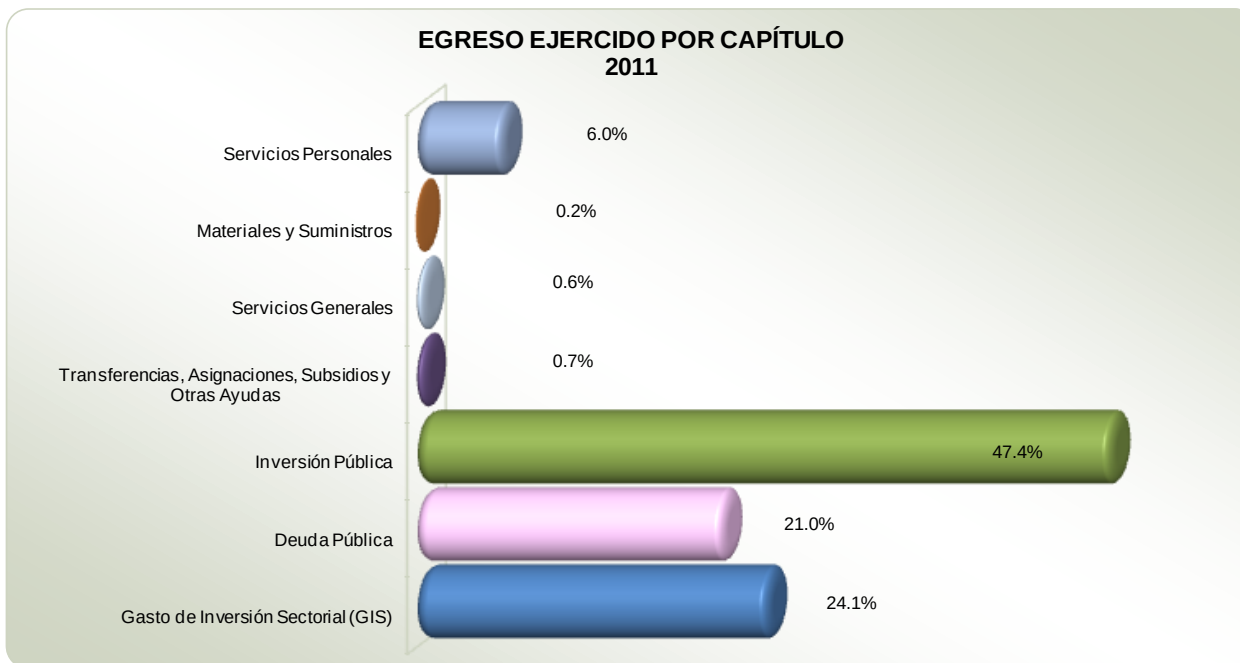


* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

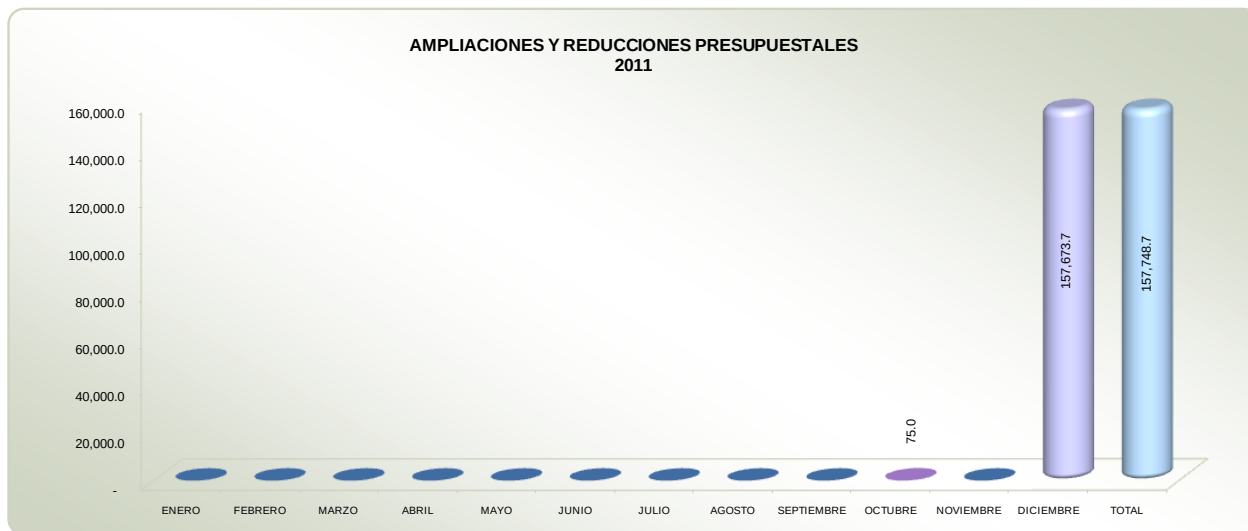
EGRESOS

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO										
(Miles de Pesos)										
CONCEPTO	APROBADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011		MODIFICADO	EJERCIDO 2011	EJERCIDO 2010	VARIACIÓN 2011 IMPORTE	%	VARIACIÓN 2011-2010 IMPORTE	%
		ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES							
Servicios Personales	15,151.1	2,824.0	2,824.0	15,151.1	13,554.1	13,164.5	(1,597.0)	(10.5)	389.6	3.0
Materiales y Suministros	585.5	112.0	112.0	585.5	445.8	436.0	(139.7)	(23.9)	9.8	2.2
Servicios Generales	1,230.8	745.1	472.0	1,503.9	1,401.7	1,430.0	(102.2)	(6.8)	(28.3)	(2.0)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,370.5			2,370.5	1,640.0	1,713.6	(730.5)	(30.8)	(73.6)	(4.3)
Inversión Pública		107,285.4		107,285.4	107,285.4	202,412.1			(95,126.7)	(47.0)
Deuda Pública		50,190.2		50,190.2	47,457.7	23,978.6	(2,732.5)	(5.4)	23,479.1	97.9
SUBTOTAL	19,337.9	161,156.7	3,408.0	177,086.6	171,784.7	243,134.8	(5,301.9)	(3.0)	(71,350.1)	(29.3)
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	54,400.0			54,400.0	54,400.0	54,400.0				
TOTAL	73,737.9	161,156.7	3,408.0	231,486.6	226,184.7	297,534.8	(5,301.9)	(2.3)	(71,350.1)	(24.0)

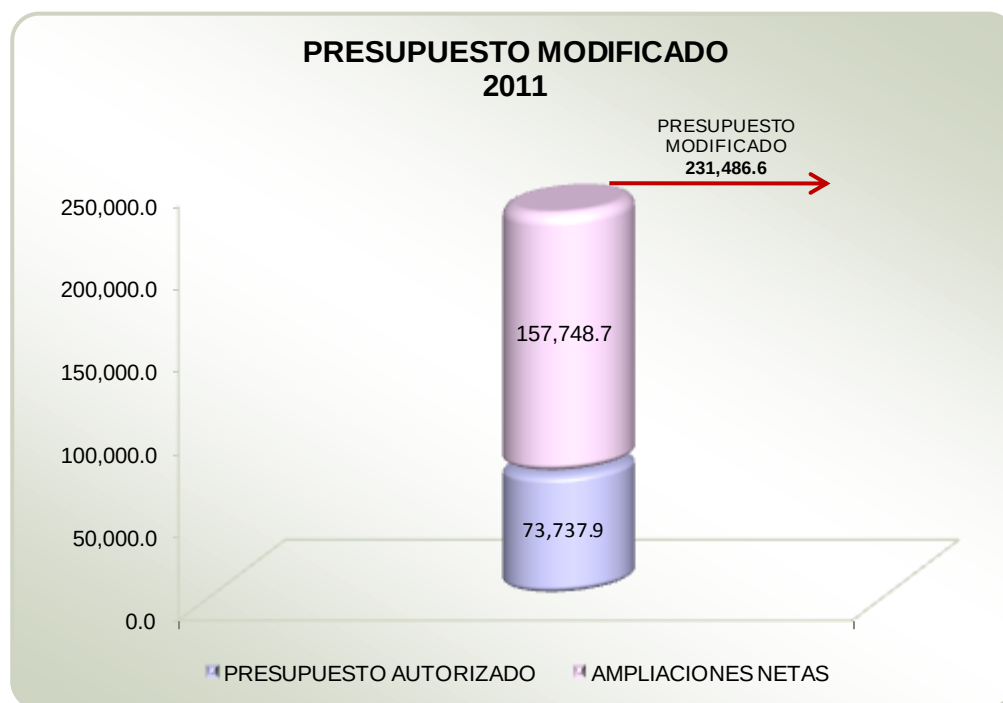
* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



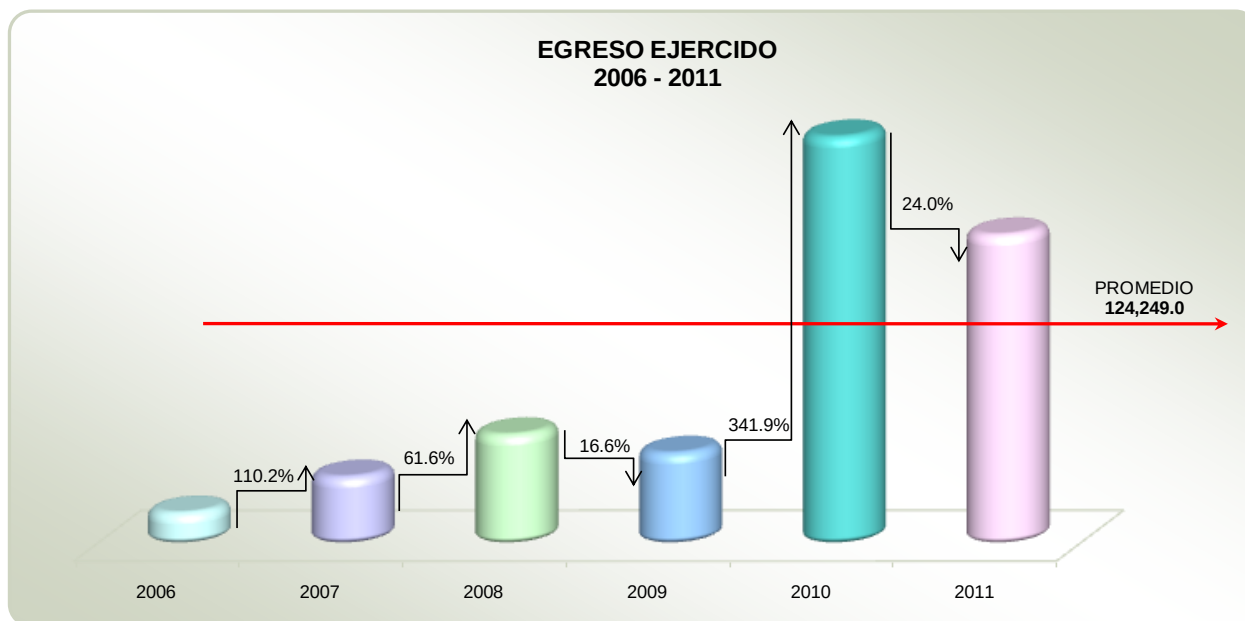
*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar

EGRESO EJERCIDO POR CAPÍTULO						
2006 - 2011						
(Miles de Pesos)						
CONCEPTO	EJERCIDO					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Servicios Personales	11,364.6	12,419.1	12,519.4	12,693.6	13,164.5	13,554.1
Materiales y Suministros	381.7	1,673.5	801.1	974.7	436.0	445.8
Servicios Generales	1,390.9	2,021.7	1,241.1	1,876.2	1,430.0	1,401.7
Transferencias	1,884.0	1,847.8	2,104.2	1,611.1	1,713.6	1,640.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	777.1	158.3		868.0		
Inversión Pública					202,412.1	107,285.4
Deuda Pública	1,421.0	2,303.0	12,844.5	4,681.4	23,978.6	47,457.7
SUBTOTAL	17,219.3	20,423.4	29,510.3	22,705.0	243,134.8	171,784.7
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	6,550.0	29,529.0	51,219.3	44,618.3	54,400.0	54,400.0
TOTAL	23,769.3	49,952.4	80,729.6	67,323.3	297,534.8	226,184.7

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

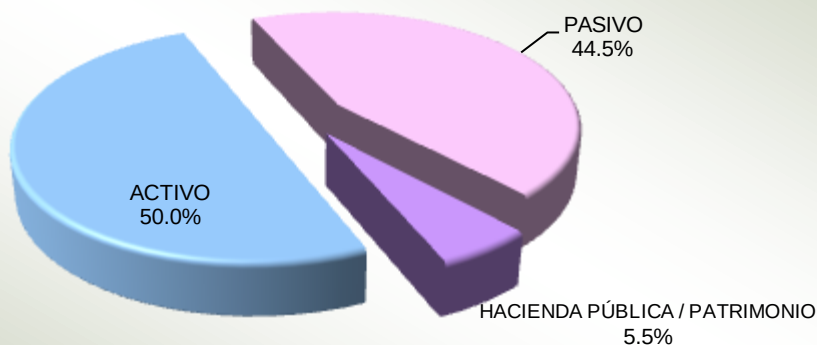
Promedio: Corresponde a la media de los Egresos Ejercidos en el periodo por el Organismo.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA										
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011										
(Miles de Pesos)										
C U E N T A	2011	%	2010	%	VARIACIÓN	C U E N T A	2011	%	2010	% VARIACIÓN
ACTIVO						PASIVO				
Efectivo			8.0		(8.0)	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	9,542.6	12.4		9,542.6
Bancos/Tesorería	17,886.4	23.2	18,468.8	28.3	(582.4)	Retenciones y contribuciones por Pagar a Corto Plazo	226.5	.3	79.7	.1 146.8
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	47,390.9	61.4			47,390.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	58,999.4	76.3	58,759.2	90.0 240.2
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	10,242.2	13.2	44,615.9	68.2	(34,373.7)					
TOTAL CIRCULANTE	75,519.5	97.8	63,092.7	96.5	12,426.8	TOTAL CIRCULANTE	68,768.5	89.0	58,838.9	90.1 9,929.6
Mobiliario y Equipo de Administración	2,489.9	3.2	2,489.9	3.8		TOTAL PASIVO	68,768.5	89.0	58,838.9	90.1 9,929.6
Equipo de Transporte	1,713.1	2.2	1,929.2	3.0	(216.1)					
Depreciación Acumulada de Muebles	(2,486.6)	(3.2)	(2,146.7)	(3.3)	(339.9)					
Otros Activos Diferidos	3.0		3.0							
TOTAL NO CIRCULANTE	1,719.4	2.2	2,275.4	3.5	(556.0)					
TOTAL ACTIVO	77,238.9	100.0	65,368.1	100.0	11,870.8					

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO 2011



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

ESTADO DE ACTIVIDADES

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Miles de Pesos)

	CONCEPTO	2011	2010	VARIACIÓN	%
I N G R E S O S	Propios		202,867.7	(202,867.7)	(100.0)
	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	72,085.4	18,469.9	53,615.5	290.3
	Otros Ingresos	109,222.5	54,400.0	54,822.5	100.8
	TOTAL INGRESOS	181,307.9	275,737.6	(94,429.7)	(34.2)
E G R E S O S	Gastos de Funcionamiento:				
	Servicios Personales	13,554.1	13,164.5	389.6	3.0
	Materiales y Suministros	445.8	436.0	9.8	2.2
	Servicios Generales	1,401.7	1,430.0	(28.3)	(2.0)
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,640.0	1,713.6	(73.6)	(4.3)
	Obra Pública	161,685.4	256,812.1	(95,126.7)	(37.0)
	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	556.0	356.2	199.8	56.1
	TOTAL EGRESOS	179,283.0	273,912.4	(94,629.4)	(34.5)
	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro)	2,024.9	1,825.2	199.7	10.9

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(Miles de Pesos)

CONCEPTO		IMPORTE
F U E N T E S I V O S	Resultado del Ejercicio	2,024.9
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	34,373.7
	Equipo de Transporte	216.1
	Depreciación Acumulada de Muebles	339.9
	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	9,542.6
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	146.8
	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	240.2
TOTAL FUENTES DE EFECTIVO		46,884.2
A P L I C A C I O N E S	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	47,390.9
	Ajuste a Resultado de Ejercicios Anteriores	83.7
TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO		47,474.6
DECREMENTO NETO EN EL EFECTIVO		(590.4)

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública de Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA**

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	APORTACIONES	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro)	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	SUPERÁVIT O DÉFICIT POR REVALUACIÓN	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	347.6	1,825.2	4,267.4	89.0	6,529.2
Traspaso del Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) a la Cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores		(1,825.2)	1,825.2		
Ajuste a Resultado de Ejercicios Anteriores			(83.7)		(83.7)
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) 2011		2,024.9			2,024.9
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011	347.6	2,024.9	6,008.9	89.0	8,470.4

* FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

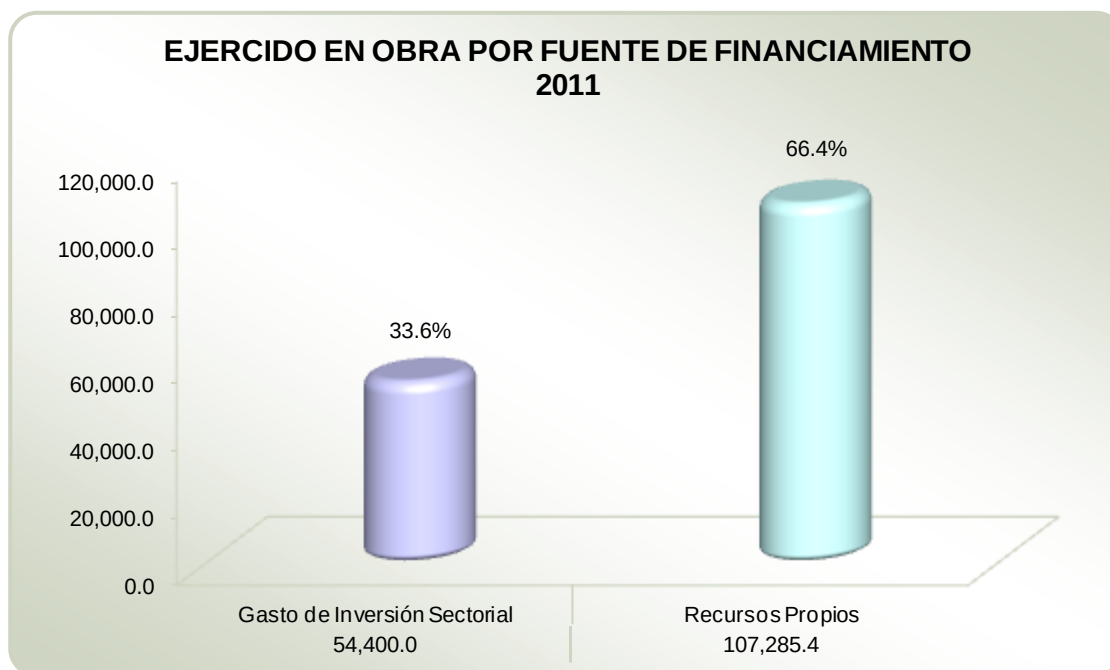
CAPITAL DE TRABAJO			
(Miles de Pesos)			
CONCEPTO	2011	2010	AUMENTO (DISMINUCIÓN)
Total Activo Circulante	75,519.5	63,092.7	12,426.8
Total Pasivo Circulante	68,768.5	58,838.9	9,929.6
AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN EL CAPITAL DE TRABAJO	6,751.0	4,253.8	2,497.2

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública de Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

EJERCIDO EN OBRA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

EJERCIDO EN OBRA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
(Miles de Pesos)				
CONCEPTO	ESTATALES	FEDERALES	TOTAL	%
Gasto de Inversión Sectorial	54,400.0		54,400.0	33.6
Recursos Propios	41,236.7	66,048.7	107,285.4	66.4
Convenio de Desarrollo Social				
FAM				
Fondo de Infraestructura				
TOTAL	95,636.7	66,048.7	161,685.4	100.0

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública de Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

ACTIVO

BANCOS/TESORERÍA

El saldo de 17,886.4 miles de pesos representa el 23.2 por ciento del total del activo y se encuentra integrado de la siguiente manera:

BANCOS	
(Miles de Pesos)	
INSTITUCIÓN BANCARIA	2011
HSBC (7 cuentas)	7,125.1
BANORTE (18 cuentas)	10,761.3
Total	17,886.4

Las cuentas bancarias de Banorte No. 576784153 y 644522529, presentan saldos contrarios a su naturaleza por 173.1 y 80.5 miles de pesos respectivamente; así mismo existen conciliaciones bancarias que muestran partidas en conciliación con una antigüedad mayor a 6 meses, por lo que se recomienda realizar una depuración a las cuentas bancarias con el propósito de que la información presentada muestre amplia y claramente la situación financiera del Organismo.

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Se encuentra integrado por 47,390.9 miles de pesos que representan el saldo pendiente de entregar por parte del Gobierno del Estado de México al Organismo por concepto de Subsidio.

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Se presenta un importe por 8,318.8 miles de pesos correspondiente a servidores públicos, omitiendo lo establecido en la circular No. 1 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México relativa a los "Lineamientos Generales para el cierre del

Ejercicio Presupuestal y Contable 2011” que establece como fecha límite para la comprobación de gastos el día 21 de diciembre de 2011.

PASIVO

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El importe de esta cuenta por 9,542.6 miles de pesos, representa el 12.4 por ciento del total del Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública, y se encuentra integrado principalmente por el adeudo a Diconsa, S.A. con 9,375.0 miles de pesos, entre otros.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo por 58,999.4 miles de pesos, integrado como sigue:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	2011
GIS PIBAI 2011	17,900.1
GIS Apadrina 2011	14,025.0
Pani 2011	8,449.2
Apadrina a un Niño Indígena	4,819.5
Devengado Municipal PIBAI 2011	2,089.5
Gasto de Inversión Sectorial 2010	2,011.1
GIS Infraestructura 2011	2,000.0
Aportación Empresarios	1,532.0
GIS Sociales 2011	1,500.0
Gasto de Inversión Sectorial 2009	1,214.6
Gis Culturales 2011	1,200.5
Gis Productivos 2011	1,000.0
Otros	1,257.9
Total	58,999.4

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Se realizó una afectación a Resultado de Ejercicio a Anteriores por 83.7 miles de pesos, correspondiente a la duplicidad del ingreso recaudado durante el ejercicio 2010.



Cabe hacer mención que esta afectación cuenta con la autorización del Consejo Directivo mediante acuerdo CED/JG/ORD/5-11/010 de la Quinta Sesión Ordinaria, así como con la autorización de la Secretaría de Finanzas mediante oficio No. 20322A000/4014/2011 signado por el Contador General Gubernamental.

INGRESOS

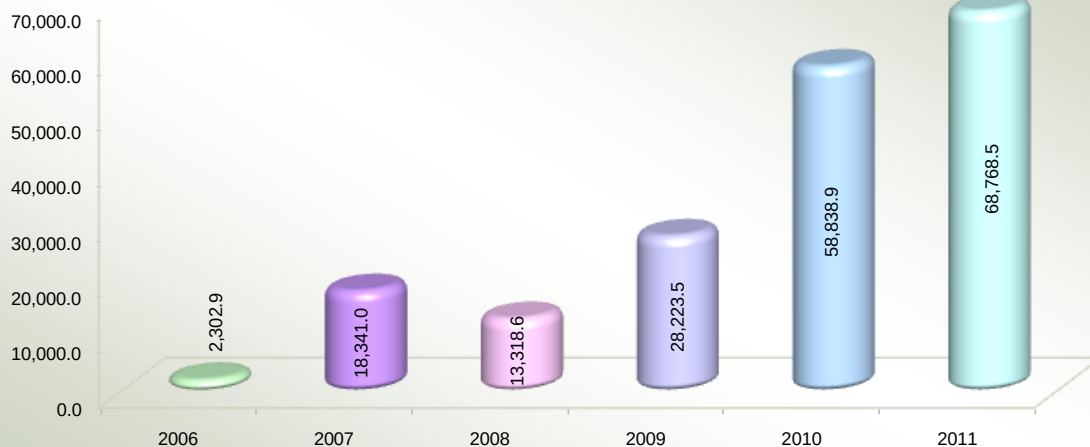
Los ingresos previstos para el ejercicio 2011 fueron de 73,737.9 miles de pesos, recaudándose un total de 239,781.3 miles de pesos, esto debido principalmente a que el Organismo recaudó Ingresos Propios por 17,685.4 miles de pesos; 58,473.4 miles de pesos de Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio, 54,400.0 miles de pesos de Gasto de Inversión Sectorial y 109,071.4 miles de pesos de Ingresos Diversos.

Se detectó una diferencia por 1,086.1 miles de pesos, entre los Pasivos Pendientes de Liquidar presentados en la Cuenta Pública y el importe de las Cuentas por Pagar presentado en el Estado de Situación Financiera.

EGRESOS

El egreso ejercido al cierre del ejercicio 2011 fue por 226,184.7 miles de pesos, con lo cual se obtuvo un subejercicio por 5,301.9 miles de pesos, los capítulos con mayor presupuesto ejercido son: Inversión Pública con 47.4 por ciento, Gasto de Inversión Sectorial 24.1 por ciento y Deuda Pública con 21.0 por ciento.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA 2006 - 2011



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

PLANTILLA DE PERSONAL

PLAZAS OCUPADAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN	
					PLAZAS	%
Personal Operativo	45		3	42	(3)	(6.7)
Personal Académico						
Personal Administrativo						
Personal Eventual	28			28		
T O T A L	73		3	70	(3)	(4.1)

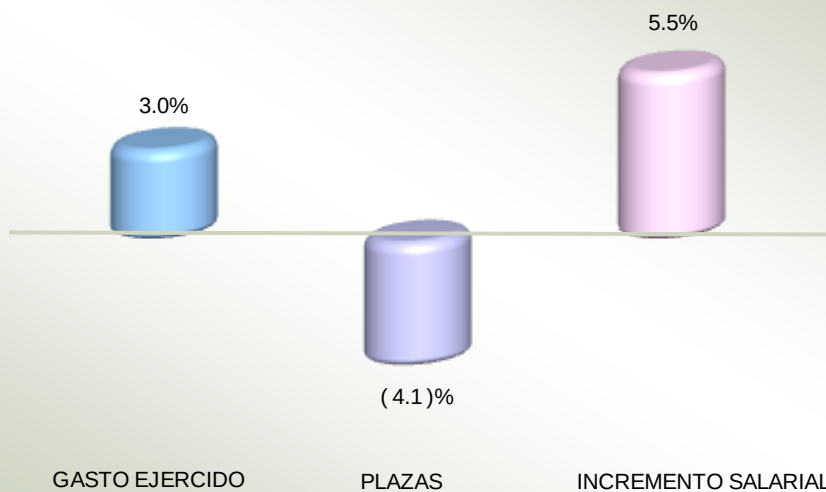
* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.

PLAZAS OCUPADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.

INCREMENTO EN SERVICIOS PERSONALES 2010 - 2011



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2011

La auditoría externa practicada al Organismo Auxiliar para el ejercicio fiscal 2011, estuvo a cargo del Despacho Delgado Castellanos Meza y Asociados, S.C., quien determinó un total de 4 observaciones y que se describen en el informe correspondiente.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, EJERCICIO 2011

OBSERVACIÓN	TIPO	IMPORTE (Miles de Pesos)	RECOMENDACIÓN
1.- Deudores Diversos.- Presenta un importe correspondiente a Servidores Públicos, omitiendo lo establecido en la circular No.1 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México relativa a los "Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2011.	B AR	8,318.8	Realizar la comprobación y/o reintegro del importe señalado.
2.- Ingresos.- No se registraron correctamente los Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio, existiendo una diferencia por 1,086.1 miles de pesos, omitiendo lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en lo relativo a las ADEFAS.	P AD	1,086.1	Realizar la conciliación correspondiente y justificar la diferencia.
3.- Bancos.- Las cuentas bancarias de Banorte No. 576784153 y 644522529, presentan saldos contrarios a su naturaleza.	B AD	173.1 80.5	Realizar la depuración de cuentas para mostrar claramente la situación financiera del Organismo.

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM.

SIGLAS	SIGNIFICADO
B	Balance
AD	Administrativa Disciplinaria
AR	Administrativa Resarcitoria
P	Presupuesto

TOTAL DE OBSERVACIONES DETERMINADAS

Auditoría Externa	4
Fiscalización de Cuenta Pública	3
Total	7

PLAN DE ACCIÓN

Con relación al Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2010, en el que se dan a conocer las observaciones disciplinarias y resarcitorias del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, se observa que en el ejercicio 2011, se tiene reincidencia en la siguiente:

1. La presentación de saldos por Gastos a Comprobar de funcionarios y empleados del Organismo.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 8 fracción XVI y 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita informe a este Órgano Técnico de la Legislatura del Estado de México, por conducto del titular del Órgano de Control Interno, las acciones para prevenir la recurrencia de dichas observaciones.

De las observaciones administrativas disciplinarias, el importe que se menciona es de referencia y no constituye una cuantificación de tipo resarcitorio, únicamente es para efectos de identificación en el registro correspondiente y apoyo al momento de resolver lo conducente; considerando los actos u omisiones en el desempeño del empleo, cargo o comisión, que afecten las características de la función pública: Legalidad, honradez,



lealtad, imparcialidad y eficiencia, por lo tanto se observa la conducta o hecho detectado.

Por lo anterior, las irregularidades que se detectaron en el uso y manejo de los recursos públicos, así como las observaciones y recomendaciones que se exponen, constituyen aspectos que se deben incluir en el mismo por disposición expresa de la Ley en comento, mismas que no resultan definitivas o vinculatorias y por tanto no han dado lugar al fincamiento de algún tipo de responsabilidad administrativa, ni atribuyen responsabilidad a determinados sujetos; acatando este Órgano Técnico el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, relativo a la etapa de aclaración, respetando las garantías de audiencia y legalidad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el presente Informe de Resultados que contiene los elementos mínimos señalados en el diverso numeral 51 de la Ley en cita, tiene el carácter de público.



RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO



RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
BANCOS Existen conciliaciones bancarias que muestran partidas en conciliación con una antigüedad mayor a 6 meses.	 Realizar una depuración a las cuentas bancarias con el propósito de que la información presentada muestre amplia y claramente la situación financiera del Organismo.

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM.



AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

– **Referencia de Auditoría:**

Oficio OSFEM/AEEP/SEPF/270/2012.

– **Programa Auditado:**

“Programa Apadrina a Un Niño Indígena” (PANI).

– **Entidad Ejecutora:**

Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM).

– **Año de Revisión:**

01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

– **Periodo de Auditoría:**

21 de mayo al 21 de agosto de 2012.

– **Tipo de Auditoría:**

Desempeño.

– **Generalidades de la Materia Auditada:**

La Ley de Desarrollo Social del Estado de México (LDSEM) define a los programas de desarrollo social (PDS) como acciones gubernamentales dirigidas a modificar la condición de desigualdad social mediante la entrega de un bien o una transferencia de recursos, la cual se norma a partir de sus reglas de operación (RO).

Dicha ley manda que para instrumentar actuaciones gubernamentales de esta naturaleza se deberá contar con un diagnóstico focalizado sobre las zonas de atención prioritarias e inmediatas; inclusión de unidades administrativas responsables de la operación de los programas; RO para la implementación, seguimiento y evaluación de los programas; y estrategias para la vinculación, coordinación y concertación de acciones para el desarrollo social.

En tal contexto, la operación de los PDS atenderá lo estipulado en las respectivas RO, publicadas y difundidas en la Gaceta del Gobierno.

La focalización de los programas se dirigirá a grupos o sectores que merecen especial atención en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de desarrollo social estatal y municipal, tales como las regiones, municipios, microrregiones, zonas de atención prioritaria e inmediata, que muestren mayor pobreza, marginación y exclusión, de acuerdo a los indicadores de desarrollo social y humano; la población indígena, mujeres, niños y adolescentes, adultos mayores, familias de los migrantes, discapacitados o que se encuentren en situación de vulnerabilidad social; y los grupos que lo requieran según condiciones de desastre, dinámica geográfica y social del Estado.

Asimismo, el presupuesto asignado a los PDS deberá privilegiar los aspectos prioritarios, a saber: educación, salud, generación, conservación y capacitación para el trabajo, incremento de la competitividad, alimentación, nutrición materno infantil y

abasto social de productos básicos, vivienda, superación de la pobreza, marginación y exclusión, obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano.

Aunado a ello, los PDS prioritarios deberán evaluarse, considerando, entre otros rubros: El cumplimiento de los principios de la Política de Estado para el Desarrollo Social Estatal; población objetivo; procedimientos debidamente documentados; zonas de atención prioritaria e inmediata; indicadores de resultados, gestión y servicios; impacto social y beneficio; y consideraciones generales cualitativas.

- **Antecedentes del Programa Apadrina a un Niño Indígena (PANI):**

En la primera mitad de la década de los noventa se creó el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM) como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como propósito definir, ejecutar y evaluar las políticas de atención enfocadas a los pueblos indígenas originarios del Estado de México.

El Reglamento Interior del CEDIPIEM, publicado en la Gaceta de Gobierno de fecha 5 de agosto de 2005, establece las atribuciones y líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que integran la estructura de organización de este organismo descentralizado.

Dos años más tarde, la LVI Legislatura Local aprobó el Decreto número 54 el 8 de agosto de 2007, con el que se reforma la Ley que dio origen al CEDIPIEM, especificando, entre otros aspectos, que la Junta de Gobierno del Consejo está integrada por la representación de instancias estatales, federales y pueblos indígenas, quienes participan de manera directa en la aprobación de políticas, proyectos y acciones en beneficio de ese sector de la población.

Durante este periodo inició el PANI, cuyo propósito es disminuir la condición de pobreza alimentaria en las niñas y niños de entre 5 y 15 años de edad, que se encuentran estudiando en escuelas públicas del tipo básico del Estado de México, a través del otorgamiento de canastas alimentarias y, adicionalmente, útiles escolares y apoyos económicos para la compra de uniformes escolares, componentes que contribuyen a que dicho núcleo poblacional goce de mayor equidad social, siendo éste el fin último del programa.

Un trienio más tarde (21 de diciembre de 2010) se publicó en la Gaceta del Gobierno las RO del programa para su operación en 2011.

- **Comprensión de la materia auditada en el contexto de la Política Pública:**

El PANI forma parte de la política institucional de corto y mediano plazo, plasmada en el documento rector de política pública, denominado Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011. Su ubicación tiene verificativo en el Pilar 1 “Seguridad Social”, Vertiente 2 “Igualdad de Oportunidades”, Apartado VIII “Pobreza Extrema y Marginación”, Numeral 1 “Lucha Frontal Contra la Pobreza Extrema”; cuarta viñeta “Promover la coordinación entre los distintos ámbitos de gobierno, en el diseño y la concurrencia de recursos para la implementación de los programas de desarrollo social” y tiene como líneas de acción “fortalecer la participación social en la concepción y ejecución de programas para abatir la pobreza y la marginación, y reorientar e incrementar el gasto social para enfrentar a la pobreza con un enfoque de fortalecimiento del capital humano, respetando los criterios de transparencia y equidad contenidos en la norma vigente”.

- **Comprensión en la Actividad Institucional:**

El Reglamento Interior del CEDUPIEM establece que el Vocal Ejecutivo tendrá, en otras atribuciones, la de “Promover la coordinación y concertación de acciones entre los sectores público, social y privado para la ejecución de programas, proyectos y acciones de atención a los pueblos indígenas de la entidad”. Indica, además, que corresponderá a la Subdirección Operativa de este organismo “Evaluar el impacto de los programas que realice la instancia ejecutora beneficio de las comunidades indígenas y, en su caso, promover acciones para su cumplimiento”.

El Manual General de Organización del CEDUPIEM señala que para el cumplimiento de su objeto tiene las siguientes atribuciones: “Establecer las políticas, estrategias, programas y acciones para el desarrollo integral, equitativo y sustentable de los pueblos indígenas del Estado de México” y “Promover, coordinar, operar y evaluar las políticas y programas de apoyo a los pueblos indígenas, en coordinación con los gobiernos municipales y la participación en su caso, de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal”, entre otras.

Finalmente, el Manual de Procedimientos del CEDUPIEM menciona que la Subdirección Operativa es la unidad administrativa responsable de llevar a cabo la tramitación y las actividades administrativas necesarias para la operación del PANI.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría de desempeño al PANI formó parte del Programa Operativo Anual y Programa Anual de Fiscalización 2012 de la Auditoría Especial de Evaluación de Programas del OSFEM.

Para la selección de la auditoría se consideraron tres criterios fundamentales:

Importancia del tema:

El Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011 asignó un presupuesto total de 2 millones 632 mil 48.3 miles de pesos¹ a los programas de desarrollo social que se aplicaron en la entidad, con el propósito de disminuir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de la población mexiquense. Aunado a ello, se recopilaron referentes de información primaria y documentación secundaria relativa a las atribuciones, funciones, objetivos, entre otros, del CEDIPIEM, Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS) y de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México (SEDESEM), a fin de contar con un panorama vasto sobre los PDS aplicados en el Estado de México.

Pertinencia:

Derivado del análisis realizado a la problemática que enfrenta la integración de las políticas públicas para disminuir las desigualdades en que vive la población, se identificaron elementos suficientes para la ejecución de la auditoría de desempeño. Es importante mencionar que la administración y actualización de los padrones de los

¹**Fuente:** Gobierno del Estado de México, Gaceta del Gobierno, Núm. 13, “Informe de la aplicación de los recursos y evolución de los programas sociales al mes de diciembre de 2011”, 20 de enero de 2012.

programas ocupan un lugar primordial en la agenda estatal, dado que es el punto de partida para focalizar recursos a la población susceptible de recibirlos.

Factibilidad:

Con base en el análisis documental cualitativo y cuantitativo se establecieron las condiciones funcionales, operativas y normativas para llevar a cabo la revisión de la entidad fiscalizable referente a la factibilidad de auditar su política pública, donde se examinaron aspectos tanto internos como externos. Derivado de ello, se determinó que el ente fiscalizado dispone de la información suficiente para el desarrollo de la auditoría.

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Verificar la completitud, confiabilidad y seguridad del padrón, así como la eficacia, eficiencia, economía y calidad, en el diseño, cobertura y focalización, operación y resultados del PANI 2011, para la contribución al mejoramiento de su gestión y dar cumplimiento a los objetivos del programa con apego al marco jurídico-normativo por parte de la entidad fiscalizable, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

PRESUPUESTO

Para el ejercicio fiscal 2011, se autorizaron 23 millones 400 mil pesos al CEDIPIEM, para ser utilizados en el PANI.

El monto ejercido a diciembre de 2011 fue del 100.0 por ciento del total autorizado, lo anterior se confirmó a través de la Gaceta del Gobierno, “Informe de aplicación de los

recursos y evolución de los programas sociales para el mes de diciembre de 2011”, del 20 de enero de 2012, Decreto número 13.

ALCANCE

La auditoría tuvo un alcance de gestión, para evaluar la eficacia, eficiencia y calidad de del padrón de beneficiarios del PANI, relativo a su diseño, cobertura y focalización, operación, resultados y percepción de la población objetivo, con el fin de brindar las recomendaciones e información útil para la toma de decisiones y el aprendizaje institucional de la instancia ejecutora, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

La auditoría comprendió el análisis de las características del programa a través de las etapas siguientes:

1. Cobertura y focalización.
2. Operación.
3. Resultados.

Universo seleccionado: PANI, 2011.

Padrón de beneficiarios: 4,783 Niñas y niños indígenas de entre 5 y 15 años de edad, en condiciones de pobreza alimentaria, que se encuentren estudiando en escuelas públicas del tipo básico del Estado de México.

ÁREA REVISADA

A efecto de dar cumplimiento a la auditoría, se revisó la unidad administrativa:

- Subdirección Operativa del CEDIPIEM.

ÁRBOL DE ABDUCCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Principales Procedimientos de Auditoría Aplicados:

La ejecución de la auditoría partió del árbol de abducción, diseñado con base en el Marco Operativo emitido por la Auditoría Especial de Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La información proporcionada por el CEDIPIEM se analizó en gabinete y en campo a efecto de validar su consistencia.

La revisión documental al PANI se verificó a través de los criterios de completitud, confiabilidad y seguridad. Por otra parte, se corroboró la eficacia, eficiencia y economía, en el diseño, cobertura y focalización, operación y resultados del PANI 2011, con base en su marco jurídico-normativo aplicable.



Para lograr lo anterior, se establecieron los siguientes procedimientos:

1. Análisis cualitativo y cuantitativo del padrón de beneficiarios del PANI 2011, a fin de verificar su completitud, confiabilidad y seguridad. Para tal efecto se consideró su marco jurídico-normativo.
2. Verificación de los documentos que integran los expedientes de cada uno de los beneficiarios respecto al tamaño de la muestra (144), determinada a partir del padrón (4,783) registros, a fin de constatar el cumplimiento de los requisitos que estipulan las RO.
3. Análisis cualitativo y cuantitativo para verificar que la focalización del PANI 2011 corresponda a lo estipulado en las RO, constatar que el Programa dé prioridad a las localidades de Alta y Muy alta marginación donde habiten beneficiarios del Estado de México.
4. Verificación del cambio positivo de la condición socioeconómica de los beneficiarios del PANI 2011, mediante la revisión del listado de graduados y la metodología empleada para tal fin.

El primer procedimiento se realizó con base en la vertiente “Operación” del Árbol de Abducción. Al respecto, se verificó el padrón de beneficiarios del PANI con el propósito fue evaluar su completitud, etapa que facilitó examinar el contenido de los registros del padrón, su llenado y correspondencia con la normativa aplicable; la confiabilidad permitió comprobar la autenticidad de los datos contenidos en el padrón y la actualización de datos consignados en el mismo, con relación a las altas, bajas de los beneficiarios emitidas en las Actas de Sesiones Ordinarias 2011 por el Comité de Admisión y Evaluación del PANI; y finalmente la seguridad consintió en verificar la protección de los datos personales de los beneficiarios, accesos autorizados a la



documentación y condiciones físicas óptimas para asegurar la conservación y resguardo de la información.

En el segundo procedimiento se efectuó para explorar y analizar los expedientes de la población beneficiada del PANI y, con ello, determinar su eficacia. Procedimiento que se evaluó a través de extracción de una parte de la población total beneficiada del programa. El método de muestreo aplicado fue probabilístico aleatorio y consideró los componentes:

- Población Universo.
- Tamaño de muestra.
- Nivel de confianza.
- Proporción de la población con las características de interés.
- Precisión.

El diseño de la fórmula se tomó del documento titulado “Muestreo Estadístico Aplicado a la Auditoría”, publicado por la Dirección General del Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior de la Cámara de Diputados de la Federación. Resultado de la aplicación de la metodología arrojó un marco muestral de 144 unidades de interés para su estudio y análisis de correlación con las RO del PANI.

En el tercer caso se procedió con base en la vertiente “Cobertura y Focalización” del Árbol de Abducción. Este apartado se analizó a través del marco muestral como se mencionó en el procedimiento número 2; aunado a ello, se visitó un total de 22 beneficiarios en campo para el levantamiento y aplicación de un cuestionario, distribuidos en ocho municipios del Estado de México para corroborar la existencia de la



población objetivo del PANI y que el programa dé prioridad a las localidades de Alta y Muy alta marginación.

En el último procedimiento se derivó de la vertiente del Árbol de Abducción, referente a los “Resultados” obtenidos por medio del cambio positivo de la condición socioeconómica de los beneficiarios y por consiguiente su graduación y, así, establecer su eficacia. Para este rubro se analizaron las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Admisión y Evaluación correspondientes al ejercicio fiscal 2011, para identificar las causas de las bajas de los beneficiarios del PANI y su correspondencia con las RO.

RESULTADOS, RECOMENDACIONES EMITIDAS

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD08/H01/2012, con recomendación:

Nombre: Mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios.

Criterio:

La LDSEM en su artículo 3, fracción III, define lo que se entenderá por:

III. Programa de desarrollo social: Acción gubernamental dirigida a modificar la condición de desigualdad social mediante la entrega de un bien o una transferencia de recursos, la cual se norma a partir de sus respectivas RO;

IX. Beneficiarios: Aquellas personas que forman parte de la población atendida por los PDS;

XXV. Padrón: Relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas habitantes del Estado, atendidas por los PDS, estatales y municipales.

El Artículo 38 instituye que el Gobierno del Estado y los Municipios, en sus ámbitos de competencia, integrarán sus padrones de beneficiarios; el 39 dice que el padrón será administrado y actualizado por la SEDESEM y podrá ser remitido al Consejo a solicitud de éste; y el 40, hace alusión a que el Ejecutivo Estatal por conducto de la SEDESEM, dará a conocer y publicará en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, los LCIAPBPDSGEM.

El Reglamento de la LDSEM en su Artículo 24 menciona que para asegurar que los PDS que se ejecutan en la entidad o en su caso en el municipio, no se contrapongan, afecten o dupliquen entre sí, la SEDESEM a través de la Dirección General de Programas Sociales (DGPS), en el ámbito estatal, y su homóloga en el ámbito

municipal, deberán llevar un registro automatizado de los programas, que contemple al menos: Nombre del programa, dependencia ejecutora, diseño, beneficios, área geográfica de aplicación, población objetivo o beneficiarios y apoyos otorgados.

El Artículo 39 dice que los convenios de concertación que suscriban las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal y los ayuntamientos, en el ámbito de sus competencias, deberán contemplar además de lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Ley de Planeación, Código Administrativo y Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México, de manera enunciativa y no limitativa, fracción III, el compromiso de la organización de integrar, actualizar y entregar a la SEDESEM, el padrón de beneficiarios en términos de este reglamento; el 41, hace alusión a que cada uno de los programas sociales deberá contar con un padrón de beneficiarios permanentemente actualizado, además para la integración de los padrones de beneficiarios, las dependencias y organismos de la administración pública estatal que realicen programas de desarrollo social deberán:

- I. Observar las RO para la integración y actualización que emita la SEDESEM;
- II. En cumplimiento al Convenio de Coordinación de Desarrollo Social vigente, establecer mecanismos de cooperación con las autoridades que ejecuten PDS, a efecto de integrar un padrón único de beneficiarios; y
- III. Remitir a la SEDESEM, dentro de los cinco días hábiles siguientes al término de cada trimestre el padrón de beneficiarios de sus PDS, en medio impreso y magnético.

El Artículo 43, hace mención que para la administración y actualización de los padrones de beneficiarios, SEDESEM, realizará las siguientes acciones:

- I. Emitir a más tardar el 30 de noviembre de cada año, las RO para la integración y actualización del padrón;
- II. Solicitar a las dependencias y organismos de la administración pública estatal y a los municipios del Estado, dentro de los cinco días previos al término de cada trimestre, el padrón de beneficiarios de los PDS que aplican en la entidad, en medio impreso y magnético;
- IV. En cumplimiento al Convenio de Coordinación de Desarrollo Social vigente, establecer mecanismos de cooperación con las autoridades que ejecuten programas de desarrollo social, a efecto de integrar un padrón único de beneficiarios.

El Reglamento Interior del CEDIPIEM, en su artículo 10, fracción VI, menciona que una de las atribuciones del Vocal Ejecutivo es “Promover la coordinación y concertación de acciones entre los sectores público, social y privado para la ejecución de programas, proyectos y acciones de atención a los pueblos indígenas de la entidad”; el 14, fracción VIII, refiere que “La Subdirección Operativa tiene entre sus facultades evaluar el impacto de los programas que realice el CEDIPIEM en beneficio de las comunidades indígenas y, en su caso, promover acciones para su cumplimiento”.

El Manual General de Organización del CEDIPIEM, en su artículo 3, fracciones I y IX, instituyen que para el cumplimiento de su objeto el CEDIPIEM deberá “Establecer las políticas, estrategias, programas y acciones para el desarrollo integral, equitativo y sustentable de los pueblos indígenas del Estado de México” y “Promover, coordinar, operar y evaluar las políticas y programas de apoyo a los pueblos indígenas, en coordinación con los gobiernos municipales y la participación en su caso, de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal”.

Las RO del PANI en su numeral 7.1.6 Integración del padrón señalan que “El CEDIPIEM integrará el padrón de beneficiarios con base en la información recabada, de

acuerdo con lo previsto en la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM); los LCIAPBPDSEGEM; así como en las demás normas aplicables que se emitan para tal efecto”.

Los LCIAPBPDSEGEM, en su apartado 5. Características del padrón de beneficiarios, establece la estructura que debe contener el padrón de beneficiarios; el 6.1 Integración del padrón, menciona que la Instancia Ejecutora llevará a cabo la integración del padrón de beneficiarios mediante la incorporación de los registros de los mismos, los cuales deberán cumplir con los criterios de elegibilidad, contenidos en las RO de cada programa; el 6.2 Actualización del padrón, refiere que las actualizaciones al padrón serán realizadas por la Instancia Ejecutora de manera trimestral, de acuerdo a la naturaleza de cada programa, o en los siguientes casos: por alta o baja del beneficiario; nueva etapa del programa, y por errores de inclusión o exclusión; y el numeral 6.3 Disponibilidad de la información, instituye que en términos de la LTAIPEMyM se tendrán disponibles los padrones de beneficiarios de los programas, en medio impreso o electrónico, de manera permanente y actualizada, de forma sencilla, precisa y entendible para los particulares.

Condición:

El Padrón de Beneficiarios (2011) entregado al equipo auditor en archivo digital por la Subdirección Operativa del CEDIPIEM, está compuesto por 4,783 unidades de estudio o registros y contiene los campos o celdas siguientes: número, municipio, primer apellido, segundo apellido, nombre(s), folio, domicilio, localidad, canasta alimentaria mensual, apoyos económicos para uniformes por concepto de 420.00 pesos y 780.00 pesos, útiles escolares y total de apoyos entregados en ese periodo. Dicho padrón se actualiza de manera mensual.

Del procedimiento de análisis de la totalidad del padrón de beneficiarios, se detectó lo siguiente:

Referente a la completitud:

Criterio que facilita verificar que el padrón contenga todos los datos que establezca la normativa y que la totalidad de los campos o celdas estén requisitados.

Con la verificación de la base de datos del padrón de beneficiarios se corroboró que existen:

Campos no requisitados o celdas en blanco:

- 19 registros: Localidad.

Celdas requisitadas inadecuadamente:

- Dos registros: Beneficiarios requisitados inadecuadamente, los cuales señalan: Municipio: Oztolotepec; Primer apellido: Oztolotepec; Segundo apellido: Oztolotepec; Nombre(s): Oztolotepec; Folios: 5639 y 5640; Domicilio: Conocido S/N, S/N, Localidad: Oztolotepec.

Campos con registros cero:

- 621 unidades de estudio, en el rubro de apoyo económico (420.00 pesos).
- 1,366 celdas, en el rubro de apoyo económico (780.00 pesos).
- 65 registros, en el rubro de útiles escolares.

Celdas con registro numérico variable:

Es importante mencionar, que este campo o celda debió registrar un total de 15 apoyos, ya que se integró por los componentes siguientes: 12 canastas alimentarias (11 normales y una navideña), dos apoyos económicos (uno de 420.00 pesos y otro de 780.00 pesos) y un apoyo de útiles escolares, la suma de esos componentes dan como resultado, el total de apoyos referido.

- 250 celdas, en el rubro canasta alimentaria mensual, con variaciones de una a 11 canastas.
- 1,887 campos, en el rubro número de apoyos entregados, con variaciones de 2 a 14 apoyos.

Respecto a la confiabilidad:

Criterio que permite verificar la autenticidad de los datos contenidos en el padrón y su actualización que se realizan a los datos consignados en el mismo, con base en sus altas, bajas y registros duplicados.

- De acuerdo con el Informe de la aplicación de los recursos y evolución de los programas sociales al mes de diciembre del 2011, el total de beneficiarios del PANI era de 5,000 beneficiarios. El entregado por la entidad fiscalizada fue de 4,783.
- Los datos para el registro de cada beneficiario provienen fundamentalmente del Formato Único de Registro, el cual está dividido en los apartados siguientes: Datos del Beneficiario(a), Escolaridad del beneficiario(a), Domicilio del beneficiario(a), Datos del padre y madre o tutor del beneficiario(a), Domicilio del padre y madre o tutor del beneficiario(a), Datos comprobatorios del padre y madre o tutor del beneficiario(a), Datos socioeconómicos familiares básicos del beneficiario(a), Ingreso mensual familiar (quién, cuánto aporta y la suma y total de ingreso de la familia), Gastos mensuales, Vivienda, Mobiliario, Servicios Médicos, Alimentación. Finalmente, Observaciones y/o comentarios del padre, madre o tutor del beneficiario.
- Con la visita física al centro de distribución del CEDIPIEM, a través de un muestreo aleatorio de los beneficiarios previamente seleccionados, se constató visualmente en Microsoft Access, aplicación en el que se captura la base de

datos del padrón, que existen discrepancias entre la documentación (expedientes) y los registros de la base de datos capturada.

- Con base en la información del Comité de Admisión y Evaluación del PANI referente a las Actas de Sesiones Ordinarias 2011, se reportó un total 4,922 beneficiarios. Al desagregar la información por sesión se obtuvo lo siguiente.

ALTAS Y BAJAS DE BENEFICIARIOS REPORTADAS POR SESIÓN

SESIÓN	PERIODO	BENEFICIARIOS	
		ALTAS	BAJAS
Primera	01/12/10 al 28/02/11	21	32
Segunda	01/03/11 al 30/06/11	88	12
Tercera	01/07/11 al 15/09/11	52	280
Cuarta	16/09/11 al 30/11/11	55	48
TOTAL		216	372

*Fuente: Elaboración propia OSFEM, con información del CEDPIEM.

- Al considerar las actualizaciones del padrón de acuerdo a las altas y bajas, se obtuvo un padrón de 4,766 beneficiarios, lo que no coincide con la cifra anterior (4,922) referente al padrón.

Relativo a la seguridad:

Criterio que facilita la protección de los datos personales de los beneficiarios, accesos autorizados a la documentación y condiciones físicas óptimas para asegurar la conservación y resguardo de la información.

Con la visita física al centro de distribución del CEDPIEM, se constató que:

- El acceso al inmueble es restringido y dispone de mecanismos de vigilancia.

- El ingreso a la base de datos del padrón de beneficiarios se realiza en la aplicación de Microsoft Access sólo por servidor público autorizado, mediante claves de acceso, quienes también realizan respaldos de la base de datos.
- La aplicación de medidas de seguridad para la protección de los datos personales, ya que al sistema y a la documentación sólo ingresa personal autorizado.

Contrastación:

El programa cuenta con mecanismos automatizados insuficientes para la generación de reportes relacionados con:

- Identificación plena de la población objetivo.
- Apoyos recibidos y entregados.
- Municipio y localidades atendidas por el programa con base al grado de marginación.
- Especiales, entre otros.

Por lo anterior, se determinó que la completitud, confiabilidad y seguridad del padrón de beneficiarios se cumplen parcialmente.

Recomendación emitida:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México (LFSEM), recomienda al CEDIPIEM, establezca los mecanismos de control que le permitan administrar de manera completa, confiable y segura el padrón de beneficiarios del PANI.



Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD08/H02/2012, con recomendación:

Nombre: Sistematización de la información de expedientes.

Criterio:

En concordancia con las RO en su numeral 6.1 Tipo de Apoyo, menciona que los apoyos del programa se otorgaran en dos tipos:

En especie:

- Una canasta alimentaria mensual;
- Una canasta especial navideña, que corresponde a la que se entrega en el mes de diciembre, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal; y
- Una dotación anual de útiles escolares que se entregará al inicio del ciclo escolar.

En forma económica:

- a) Apoyo económico, el cual deberá utilizarse para la compra de uniformes escolares.

En su apartado 7.1.1 Permanencia, dice que los beneficiarios que ya se encuentran en el programa permanecerán dentro del mismo, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las RO.

En el 7.1.2 Requisitos, para ser beneficiario del programa, los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser niña o niño indígena de entre 5 y 15 años de edad en condiciones de pobreza alimentaria;

- b) Estar inscrito en escuela pública del tipo básico del Estado de México;
- c) Firmar los padres o tutores la carta donde se comprometen a participar de acuerdo con las reglas; y
- d) Realizar, exclusivamente por la madre, padre o tutor del menor, el trámite para su ingreso al programa conforme a la convocatoria.

Además deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Original de la constancia de estudios vigente.
- b) Copia del acta de nacimiento y original para su cotejo.
- c) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y original para su cotejo.
- d) Una fotografía tamaño infantil.
- e) Copia de comprobante domiciliario en el Estado de México y original para su cotejo; y
- f) Copia de identificación oficial con domicilio en el Estado de México de la madre, padre o tutor y original para su cotejo.

El punto 7.1.5 señala que los formatos a utilizar para su registro como solicitante son:

- a) Formato de registro;
- b) Carta de autorización de descuento vía nómina;
- c) Carta de participación para personas físicas o jurídico colectivas; y
- d) Formato de entrega de apoyos.

El 7.1.11 Obligaciones de la madre, padre o tutor, inciso “k”, dice: entregar a la instancia ejecutora, en los meses de enero y julio de cada ciclo escolar, copia de la boleta de calificaciones del año en curso del beneficiario; 7.1.12 Obligación de los padrinos, instituye que:

- a) Deben firmar en su caso, la carta de autorización de descuento vía nomina o la carta de participación.
- b) Deben realizar oportunamente su aportación económica.
- c) Cumplir oportunamente con la recepción y entrega de apoyos a sus ahijados de acuerdo al calendario anual de entrega de apoyos;
- d) Remitir a la instancia ejecutora de manera mensual, los formatos de entrega de apoyos al beneficiario.

El requisito 7.2.1 Operación del programa, inciso “c” señala que la instancia ejecutora verificará que la documentación entregada por los solicitantes sea veraz y permita comprobar que estos cumplan con los requisitos establecidos en las reglas.

En el 12 Difusión, establece que se realizará conforme al artículo 18 de la LDSEM, toda la documentación que se utilice para la promoción y publicidad del presente programa deberá contener la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la ley de la materia”.

El Manual de Procedimientos del CEDIPIEM, en el apartado Responsabilidades, menciona que la Subdirección Operativa es la unidad administrativa responsable de llevar a cabo la tramitación y las actividades administrativas necesarias para la operación del PANI.

En la sección correspondiente al Desarrollo, procedimiento ejecución: del PANI, en la actividad 39, menciona que el Coordinador Operativo Municipal del Programa recibe las solicitudes y la documentación requerida, verifica que reúnan los requisitos publicados



(copias de boleta con calificaciones aprobatorias, CURP, acta de nacimiento, constancia de estudios, fotografías del beneficiario, cédula de inscripción al programa, identificación oficial con fotografía del padre o tutor y constancia domiciliaria) y determina el cumplimiento de la documentación requerida.

La actividad 42, consigna que el Coordinador Operativo Municipal del Programa sólo en caso de que la documentación requerida cumpla con los requisitos, integra expedientes, entrega ficha de inscripción al padre o tutor y le indica la fecha de publicación de resultados. Finalmente, envía los expedientes integrados de los niños que presentaron solicitud a la Subdirección Operativa.

Condición:

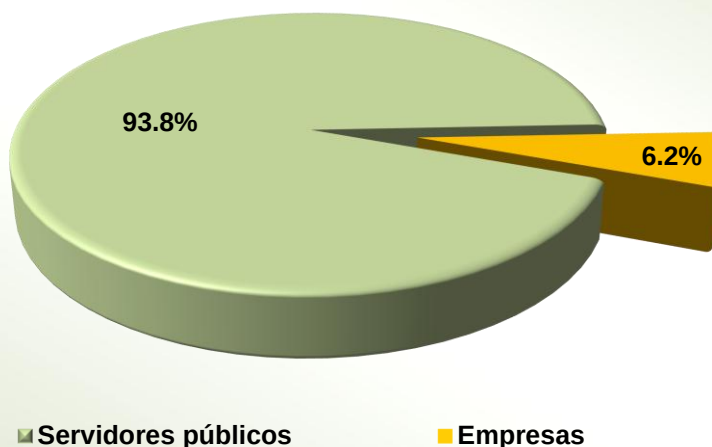
Derivado de la exploración efectuada a los expedientes de cada uno de los beneficiarios de la muestra de la población objetivo, se observó que están de manera ordenada y clasificada para su consulta. Al realizar el procedimiento de revisión de cada uno de ellos se encontró lo siguiente:

Referente a la completitud:

Criterio que facilita verificar que los expedientes de beneficiarios contengan todos los documentos y formatos que establezca la normatividad.

Con base al análisis de los 144 expedientes se encontró lo siguiente:

- Se identificaron 135 beneficiarios que son apadrinados por servidores públicos, que representan 93.8 por ciento del total de la muestra y nueve son ahijados de personas físicas jurídicos colectivas (empresas), los cuales suman 6.2 por ciento.

EXPEDIENTES DE BENEFICIARIOS POR TIPO DE PADRINO

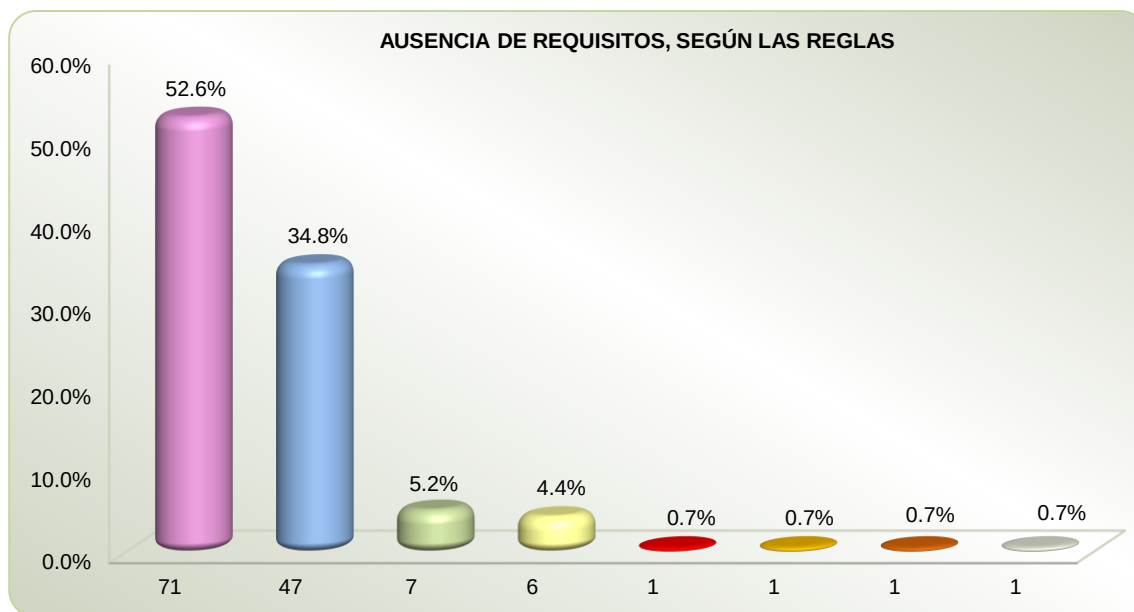
***Fuente:** Elaboración propia OSFEM, con base en el tamaño de la muestra de la población objetivo atendida por el PANI, 2011.

Al desagregarlos por tipo de padrino, se encontraron diferencias sustanciales; es decir, los expedientes de los beneficiarios con padrinos del sector público cumplen en promedio con 68.9 de los requisitos emitidos en las RO del programa. En contra parte, las personas jurídico colectivas (empresas) registraron un porcentaje mayor de 78.5. Por lo anterior, se determinaron dos escenarios diferentes para su estudio.

Escenario I. Servidores Públicos:

Dicho escenario concentró 135 expedientes, los cuales mostraron el siguiente comportamiento:

- 71 expedientes no cuentan con cinco requisitos de las RO del programa.
- 47 con cuatro.
- 7 con seis.
- 6 con tres.
- 1 con dos, siete, ocho y diez, respectivamente.



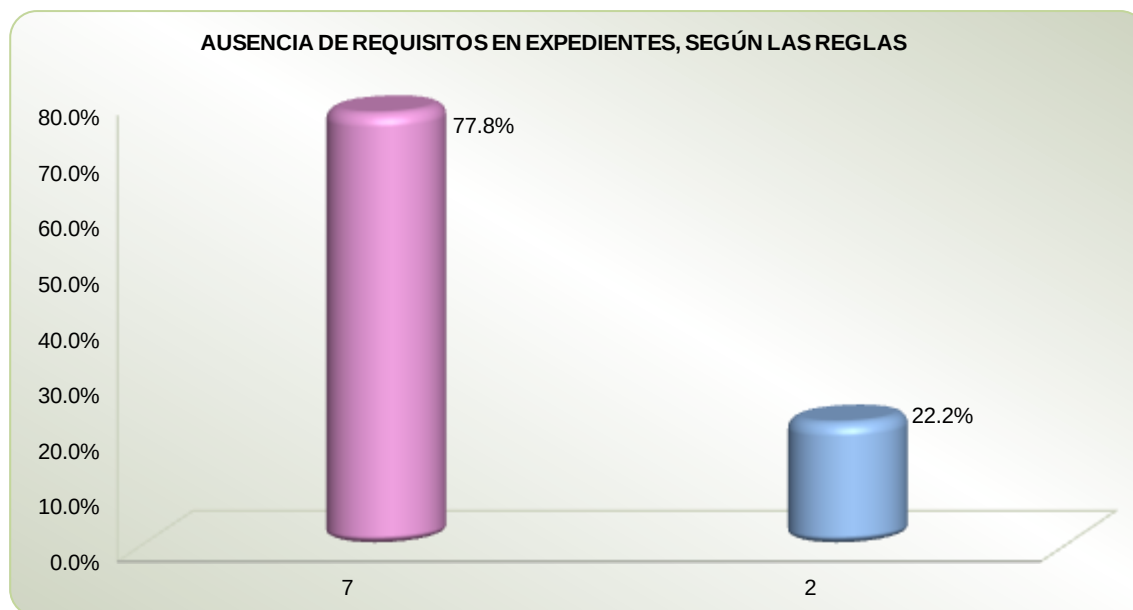
***Fuente:** Elaboración propia OSFEM, con base en el tamaño de la muestra de la población objetivo atendida por el PANI, 2011.

En suma, los expedientes en promedio no cumplen con cuatro requisitos que estipulan las RO.

Escenario II. Personas físicas o jurídico colectivas (empresas):

Este escenario aglutinó 9 expedientes, los cuales registraron los resultados siguientes:

- 7 expedientes no cuentan con tres requisitos de las RO.
- 2 con cuatro.



***Fuente:** Elaboración propia OSFEM, con base en el tamaño de la muestra de la población objetivo atendida por el PANI, 2011.

En suma, los expedientes en promedio no cumplen en tres requisitos que establecen las reglas del programa, los cuales pueden variar según cada expediente (leyenda, copia de la boleta de calificaciones, la constancia de estudios vigente y fotografía infantil).

Respecto a la confiabilidad:

Criterio que permite verificar la autenticidad de la información contenida en los expedientes y la actualización de los mismos, con base en las altas y bajas de la población objetivo del programa.

- De acuerdo a la revisión de la información de las Actas Ordinarias del Comité de Admisión y Evaluación del programa, se realizaron 372 movimientos de bajas durante el ejercicio fiscal 2011, en contraste 216 altas.

- Se detectó que dos beneficiarios rebasan la edad que establecen las RO para la población objetivo, siendo los folios 2409 y 2436.
- Si realizamos los movimientos correspondientes a las altas y bajas en el padrón de 5,000 beneficiarios, emitido en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, correspondería un padrón de 4,844 beneficiarios, lo cual no corresponde con el padrón (4,783) entregado al equipo auditor.

ALTAS Y BAJAS DE BENEFICIARIOS, POR SESIÓN DEL COMITÉ

SESIÓN	PERIODO	BENEFICIARIOS	
		ALTAS	BAJAS
Primera	01/12/10 al 28/02/11	21	32
Segunda	01/03/11 al 30/06/11	88	12
Tercera	01/07/11 al 15/09/11	52	280
Cuarta	16/09/11 al 30/11/11	55	48
TOTAL		216	372

*Fuente: Elaboración propia OSFEM, con base a la revisión de las Actas del Comité de Admisión y Evaluación del PANI.

Respecto a la seguridad:

Criterio que facilita la protección de los expedientes de los beneficiarios, accesos autorizados a la documentación y condiciones físicas óptimas para asegurar la conservación y resguardo de los mismos.

Resultado de la visita al Centro de Distribución del PANI se observó que los expedientes se encuentran de forma individual por beneficiario de la siguiente manera:



Conservación:

- Una parte de la documentación que integra el expediente de cada beneficiario se encuentran archivados y almacenados en cajas de cartón sobre anaqueles de metal.
- La segunda, referente a los formatos de entregas de los apoyos de manera mensual, se archivan en carpetas, ubicados en la oficina destinada al archivo.

Resguardo:

- La documentación personal de expedientes por beneficiario se encuentra localizada en dos zonas diferentes, a saber: una parte en la oficina destinada al archivo y, la otra, en un área compartida con el almacenamiento de las canastas alimentarias.
- Se puede acceder a la información de expedientes, por terceras personas, ya que se encuentra en la zona compartida (expedientes y canastas alimentarias).

Contrastación:

Existen expedientes de beneficiarios que carecen de algún documento, de acuerdo con las RO del programa, lo que limita realizar un seguimiento ágil a los beneficiarios.



Recomendación Emitida:

El OSFEM, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la LFSEM, recomienda al CEDIPIEM instruya a quien corresponda se implementen las actividades de actualización documental del total de los expedientes de beneficiarios incorporados al padrón del programa, a fin de cumplir con lo estipulado en las RO y, con ello garantizar la permanencia de los beneficiarios en el programa.

**Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD08/H03/2012, con recomendación:****Nombre:** Estrategia de Cobertura y Focalización.**Criterio:**

A nivel nacional, la Ley General de Desarrollo Social en su artículo 29 hace referencia a las zonas de atención prioritaria, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en esta Ley. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que esta Ley señala y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la Política Social

En el ámbito estatal, la LDSEM en su artículo 3, fracción XIII, expresa que la marginación es la condición social en la cual las personas en hogares pueden presentar carencias sociales y bajo ingreso, y se encuentran geográficamente fuera del acceso y disponibilidad de bienes y servicios necesarios para su desarrollo integral; la fracción XXIII, menciona que las zonas de atención prioritaria son las áreas o regiones de carácter rural, urbano o mixto, cuya población registra pobreza y marginación.

Su artículo 17 puntualiza que para instrumentar programas en materia de desarrollo social se deberá contar con un diagnóstico focalizado sobre las zonas de atención prioritarias e inmediatas; el 25 bis, refiere que las zonas de atención prioritarias estarán integradas y propuestas anualmente por el CIEPS, tomando en cuenta los indicadores de desarrollo social y humano, así como aquellos otros que favorezcan la superación de la desigualdad social.

Aunado a lo anterior, las RO del PANI, en el apartado 5. Cobertura, refiere la población objetivo de atención y áreas geográficas en las que aplicó la cobertura en términos de la Ley.

Finalmente, el numeral 7.1.4 Criterios de priorización, inciso “e” señala que se dará preferencia a niñas y niños que habiten localidades o áreas geoestadística básicas de alta o muy alta marginación.

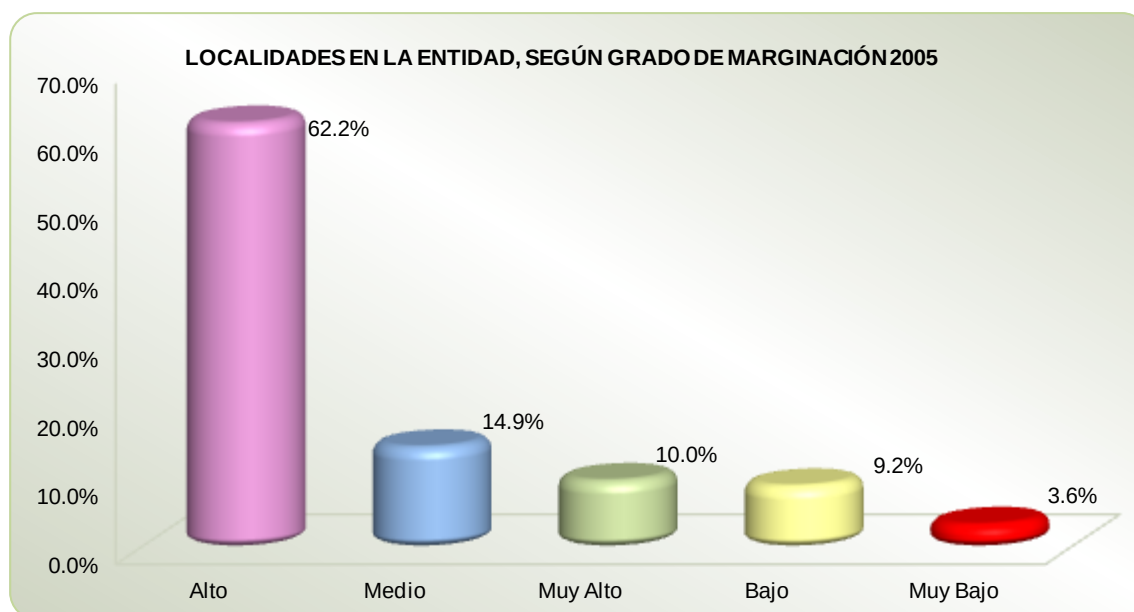
Condición:

En el Estado de México según los datos censales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía existen pueblos en la entidad que hablan alguna lengua indígena, tales como la mazahua, otomí, nahua, matlatzinca y tlahuica. Este tipo de población se dispersan en algunos municipios, a saber: Acambay, Aculco, Almoloya de Juárez, Amanalco, Amatepec, Amecameca, Atlacomulco, Chapa de Mota, Donato Guerra, El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Jiquipilco, Jocotitlán, La Paz, Lerma, Luvianos, Morelos, Nezahualcóyotl, Ocuilan, Otzolotepec, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Tejupilco, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenango del Valle, Texcoco, Tlatlaya, Toluca, Valle de Bravo, Valle de Chalco, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Victoria, Xonacatlán y Zinacantepec. En conjunto, representan 30.4 por ciento del total de los municipios del Estado.

En este contexto de referencia (38) municipal podemos determinar lo siguiente:

Agrupan a 2,482 localidades, que representan más de la mitad del total de las mismas en el territorio estatal y se clasifican en los siguientes grados de marginación, de acuerdo al CONAPO, 2005.

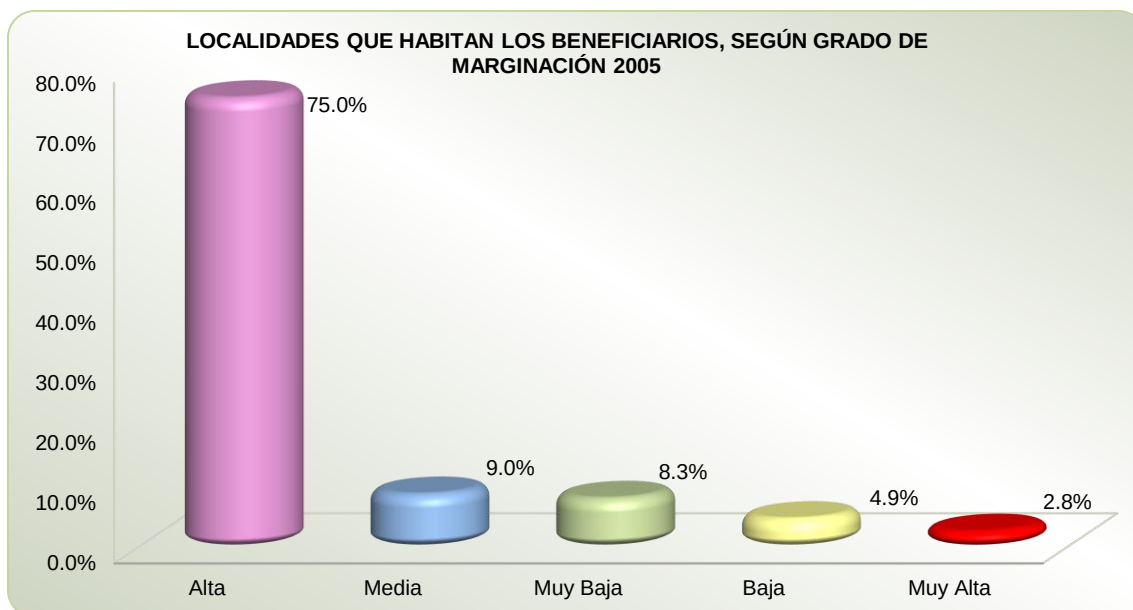
- 10.0 por ciento de las localidades tienen un grado de Marginación Muy Alto.
- 62.2 por ciento registraron un grado de Marginación Alto.
- 14.9 por ciento cuentan con un grado de Marginación Medio.
- 9.2 por ciento mostraron un grado de Marginación Bajo.
- 3.6 por ciento concentraron un grado de Marginación Muy Bajo.



*Fuente: Elaboración propia OSFEM, con información del CEDIPIEM y CONAPO.

Del tamaño de muestra (144 unidades de estudio) que se utilizó como base razonable para obtener conclusiones sobre la población (4,783) de la cual se seleccionó la muestra que fue sujeta a examen o prueba se obtuvieron los resultados siguientes:

- 2.8 por ciento de los beneficiarios viven en localidades con grado de Marginación Muy Alta.
- 75.0 por ciento se identifican en localidades con grado de Marginación Alta.
- 9.0 por ciento habitan en localidades con grado de Marginación Media.
- 4.9 por ciento se localizan en localidades con grado de Marginación Baja.
- 8.3 por ciento se ubicaron en localidades con grado de Marginación Muy Baja.



*Fuente: Elaboración propia OSFEM, con información del CEDIPIEM y CONAPO.

De la inferencia de la información:

- En promedio, los beneficiarios que habitan en localidades con grado de Marginación Muy Alta, no alcanzan un beneficiario por localidad.
- Los que viven en localidades con grado de Marginación Alta, registraron dos en promedio.
- Los que habitan en localidades con grado de Marginación Media, tienen uno.
- Los que residen en localidades con grado de Marginación Baja, uno.
- Los que viven en localidades con grado de Marginación Muy Baja, suman cuatro en promedio.

PROMEDIO DE BENEFICIARIOS POR LOCALIDAD

MARGINACIÓN	LOCALIDADES ^{/1}	BENEFICIARIOS ^{/2}	PROMEDIO
Muy alta	249	133	0.5
Alta	1,544	3,587	2.3
Media	370	432	1.2
Baja	229	232	1.0
Muy baja	90	399	4.4
TOTAL	2,482	4,783	1.9

Localidades ^{/1}. Total de localidades por grado de marginación que integran los 38 municipios.

Beneficiarios ^{/2}. Distribución del total de niños y niñas indígenas registrados en el padrón con base a la muestra.

***Fuente:** Elaboración propia OSFEM, con información del CEDIPIEM y CONAPO.

Contrastación:

El 77.8 por ciento de la muestra se ubicó en localidades de Alta y Muy Alta marginación, el resto (22.2 por ciento) correspondió a localidades que son principalmente de Media, Baja y Muy Baja Marginación.

Recomendación Emitida:

El OSFEM, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la LFSEM, recomienda al CEDIPIEM, adopte las medidas que faciliten, en lo subsecuente, el cumplimiento de las disposiciones que en materia de focalización y cobertura del programa dispongan las RO del PANI del ejercicio fiscal correspondiente, a fin de mejorar la focalización de apoyos y con ello contribuya a lograr los objetivos del programa.

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD08/H04/2012, con recomendación:

Nombre: Graduación de beneficiarios.

Criterio:

La LDSEM en su artículo 3, fracción III, define lo que se entenderá por:

- III. Programa de desarrollo social, como fue precisado en el apartado correspondiente a resultados, recomendaciones emitidas, Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD08/H01/2012, con recomendación, sección criterio.
- IX. Beneficiarios: como fue citado en la fracción anterior.
- XI. RO: Documento normativo que establece aspectos técnicos y operativos de los PDS, y deben contener al menos, con base en el inciso “g”, Graduación del beneficiario
- XXV. Padrón: como se hace referencia anteriormente.

El Artículo 17 instituye que para instrumentar PDS se deberá contar con:

- I. El diagnóstico focalizado sobre las zonas de atención prioritarias e inmediatas;
- IV. Las RO para la implementación, seguimiento y evaluación de los programas para el desarrollo social; y
- V. Las estrategias para la vinculación, coordinación y concertación de acciones para el desarrollo social.

El Reglamento Interior del CEDPIEM, en su artículo 14, fracción VIII, refiere que: la Subdirección Operativa tiene entre sus facultades evaluar el impacto de los programas que realice el CEDPIEM en beneficio de las comunidades indígenas y, en su caso, promover acciones para su cumplimiento.



El Manual General de Organización del CEDIPIEM, en su artículo 3, fracciones I y IX, instituye que para el cumplimiento de su objeto el CEDIPIEM deberá “Establecer las políticas, estrategias, programas y acciones para el desarrollo integral, equitativo y sustentable de los pueblos indígenas del Estado de México” y “Promover, coordinar, operar y evaluar las políticas y programas de apoyo a los pueblos indígenas, en coordinación con los gobiernos municipales y la participación en su caso, de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal”.

Manual de Procedimientos del CEDIPIEM

Responsabilidades: La Subdirección Operativa es la unidad administrativa responsable de llevar a cabo la tramitación y las actividades administrativas necesarias para la operación del PANI.

Las RO del PANI en su numeral 8, Graduación del beneficiario, señalan que la graduación se dará cuando se observe un cambio positivo en su condición socioeconómica o concluya su educación básica.

Condición:

El ente fiscalizado entregó las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Admisión y Evaluación correspondientes al ejercicio fiscal 2011, en las cuales se reportaron las bajas de los beneficiarios del programa. Al analizar los documentos se encontraron 372 bajas con base a los criterios siguientes:

- 68.0 por ciento se dieron de baja por haber concluido sus estudios de nivel medio básico (secundaria).
- 20.4 por ciento abandonó sus estudios.
- 7.0 por ciento por cambio de residencia del beneficiario.

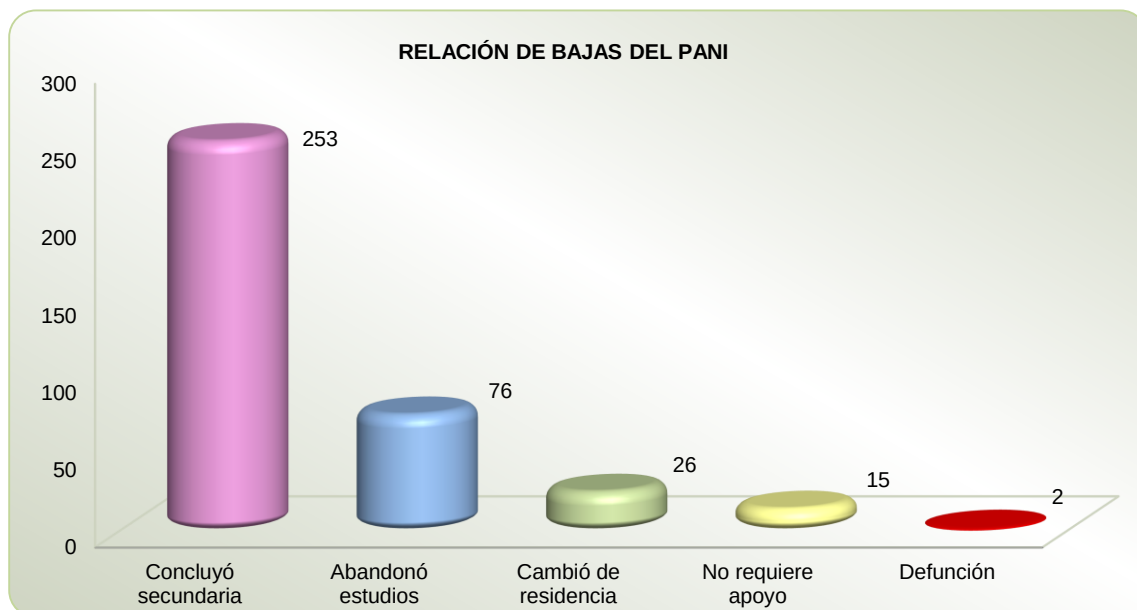
- 4.0 por ciento no requería el apoyo.
- 0.6 por ciento de los beneficiarios falleció.

Bajas por sesiones del Comité:

RELACIÓN DE BAJAS DEL PROGRAMA APADRINA A UN NIÑO INDÍGENA

SESIÓN	NO REQUIERE APOYO	CAMBIÓ DE RESIDENCIA	ABANDONÓ ESTUDIOS	CONCLUYÓ SECUNDARIA	DEFUNCIÓN	TOTAL
Primera	4	4	20	3	1	32
Segunda	6	1	5	0	0	12
Tercera	3	9	21	247	0	280
Cuarta	2	12	30	3	1	48
TOTAL	15	26	76	253	2	372

*Fuente: Elaboración propia OSFEM, con datos del CEDPIEM.



*Fuente: Elaboración propia OSFEM, con datos del CEDPIEM.



Contrastación:

En los documentos revisados no se identificaron bajas de beneficiarios por causa de graduación, salvo aquéllos que concluyeron los estudios educativos de nivel medio básico (secundaria).

Recomendación Emitida:

El OSFEM, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la LFSEM, recomienda al CEDIPIEM, determine los criterios o metodología que le permita, en lo subsecuente, identificar cambios positivos en la condición socioeconómica de los beneficiarios y, por consiguiente, graduarlos.

DICTAMEN

La auditoría de desempeño al programa PANI, practicada del 21 de mayo al 21 de agosto de 2012, por el periodo de revisión comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, tuvo como fin evaluar la integración y operación del padrón de beneficiarios, así como el diseño, focalización, eficiencia de la operación, eficacia de los resultados y percepción del beneficiario-usuario del PANI 2011.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, atendiendo a los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y ejecutada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la revisión se realizó de acuerdo con el objetivo y alcance planteados, y se apoyó en la aplicación de pruebas selectivas y procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

El OSFEM expresa que, en términos generales y con respecto a los resultados que reportan y la documentación soporte que lo avala, el PANI 2011, cumplió con las disposiciones normativas y administrativas aplicables con respecto de las operaciones examinadas, considerando los resultados con recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a fortalecer y mejorar el funcionamiento del programa.

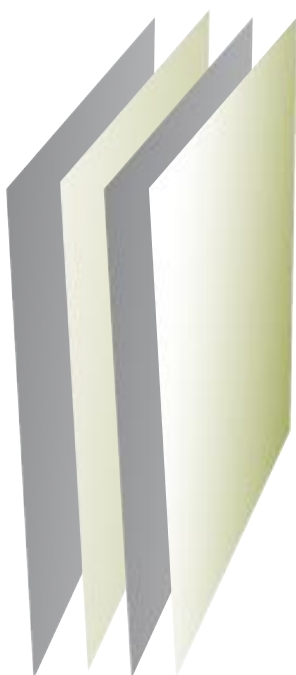
IMPACTO DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Como resultado de la revisión practicada al PANI 2011, el OSFEM emitió cuatro recomendaciones para mejorar la eficacia y eficiencia del programa.

En función de los trabajos de auditoría y del objetivo del CEDIPIEM, a través del PANI, se determina la importancia del análisis cualitativo y cuantitativo del padrón y examen de archivos de beneficiarias, para evaluar la eficiencia de los conceptos de completitud, confiabilidad y seguridad, a fin de contribuir con los conceptos de rendición de cuentas y transparencia sobre el ejercicio de los recursos públicos y el bienestar social de la población los mexiquenses.

Asimismo, la realización del análisis de la focalización de los apoyos otorgados a los beneficiarios del programa, contribuye en la mejora continua en la operación y del alcance del objetivo del programa, para favorecer a las familias que viven en localidades principalmente de Muy Alta y Alta Marginación en el Estado de México.

En este contexto, la operación del PANI como otros programas sociales, son de vital importancia debido a su contribución a la atención de los más desprotegidos en las regiones que hablan alguna lengua indígena, ya que proporcionan una visión más amplia de sus necesidades y, por consiguiente, permiten crear condiciones precisas para coadyuvar en sus demandas y fortalecer canales de comunicación que den acceso a mayores niveles de desarrollo social en la entidad.

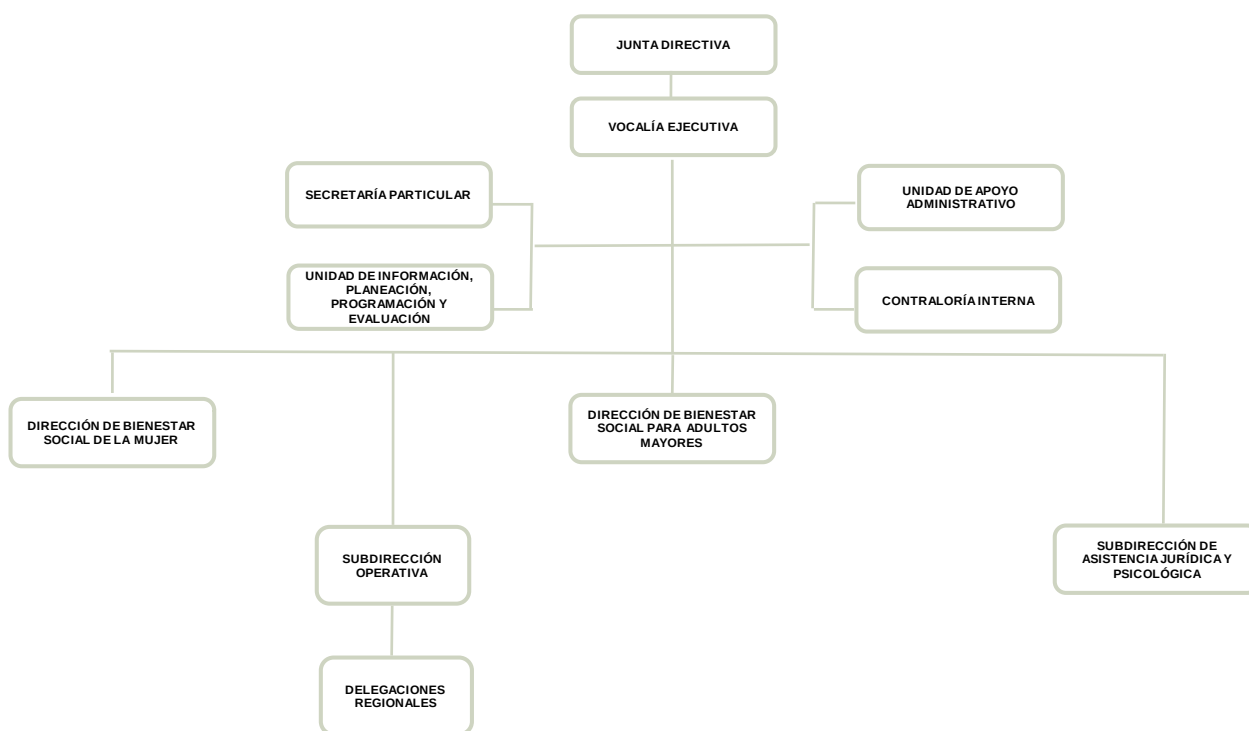


**Consejo Estatal de la Mujer
y Bienestar Social**

(CEMyBS)

NATURALEZA JURÍDICA

El Ejecutivo del Estado de México mediante Decreto de fecha 18 de diciembre de 2000, crea al Instituto Mexiquense de la Mujer, como un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonios propios; cambiando su denominación a Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS), con el Decreto publicado en la Gaceta del Gobierno No. 17 el 24 de enero de 2006.



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.

OBJETIVO

El Organismo tiene por objeto el Planear, Coordinar la Operación, Evaluar las políticas y Promover los programas de la mujer, adultos mayores y su bienestar social.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad en el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social está a cargo de la Junta Directiva.

PROCEDIMIENTOS

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya dado cumplimiento tanto a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, como a los Lineamientos y Términos establecidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.
2. Cotejar los saldos presentados en la Cuenta Pública del Ejercicio, contra:
 - a. Dictamen de Auditoría Externa
 - b. Balanza de Comprobación y auxiliares presentados
 - c. Cuenta Pública del ejercicio anterior.
3. Revisión de sumas, restas, etc. de las cifras de los Estados Financieros y Presupuestales, cuadros anexos y notas a los Estados Financieros.

4. Cotejar la información complementaria de la entidad fiscalizable, contra la Cuenta Pública 2011 y el Dictamen de Auditoría Externa.
5. Verificar que el total del Activo de las columnas por los ejercicios 2011, 2010 y VARIACIÓN, sea igual al total de las mismas columnas del Pasivo, Hacienda Pública/Patrimonio.
6. Verificar que el resultado (ahorro o desahorro) 2011 del Estado de Actividades, sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
7. Revisar los movimientos de las cuentas de revaluación de Bienes Muebles e Inmuebles y su respectiva depreciación, cuando existan variaciones del ejercicio 2010 a 2011.
8. Verificar que la variación de los Bienes Muebles e Inmuebles presentada en el Estado de Situación Financiera concilie con la columna de EJERCIDO del Comparativo de Egresos en el Capítulo de Gasto que corresponda.
9. Verificar que las cuentas por cobrar a Organismos Auxiliares presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los Estados Financieros de cada Organismo.
10. Verificar que las Cuentas por Cobrar y por Pagar presentadas por el Sector Central correspondan con las registradas en los Estados Financieros de cada Organismo.
11. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores cuenten con la autorización (ACTAS) del Órgano de Gobierno, así como de la Autorización de la Secretaría de Finanzas.

12. Revisar que el registro de las Adefas se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior o en ejercicios anteriores.
13. Verificar la conciliación de Inversión Pública contra el estado de Obras Ejecutadas y Estados Financieros.
14. Revisar que los contratos de arrendamiento correspondan al ejercicio 2011 y su aplicación contable y presupuestal.
15. Verificar que los presupuestos Estimado de Ingresos y Aprobado de Egresos presentados en la Cuenta Pública del Organismo, correspondan a los autorizados en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011 y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011.
16. Verificar el equilibrio presupuestal entre el Presupuesto Estimado de Ingresos y el Aprobado de Egresos, incluyendo los importes autorizados de las transferencias por ampliaciones y/o disminuciones presupuestales.
17. Constatar que los traspasos presupuestarios internos, externos y las ampliaciones y disminuciones presupuestales, hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
18. Verificar que los traspasos presupuestarios internos, externos, ampliaciones y disminuciones presupuestales, correspondan con las cifras presentadas en los Estados Financieros Presupuestales, así como revisar los dictámenes de reconducción.

19. Verificar en el formato de integración del presupuesto ejercido, por capítulo de gasto y de otros movimientos, los aplicados al Estado de Actividades y/o al Estado de Situación Financiera.
20. Cotejar que la nómina de la quincena número 24, corresponda a la plantilla de personal autorizada y que concilie con el formato plazas ocupadas 2011.
21. Verificar que los traspasos presupuestales externos autorizados por la Secretaría de Finanzas, no excedan del 5% del Presupuesto Autorizado Anual del Ejercicio 2011.
22. Revisar que las notas a los Estados Financieros correspondan a la información presentada en los formatos denominados ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y ESTADO DE ACTIVIDADES.
23. Inspección de documentación complementaria de algunas operaciones registradas y presentadas en los Estados Financieros, verificando en su caso, la liberación de recursos y destino de remanentes depositados en fideicomisos.

ALCANCE

Verificar el cumplimiento a la Normatividad Establecida en la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2011, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2011 y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, mediante pruebas selectivas de la información presentada en la Cuenta Pública del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, conforme a los procedimientos señalados anteriormente.

INFORME DE RESULTADOS

Hemos aplicado los procedimientos normativos descritos anteriormente, a efecto de asistir a la Legislatura en la evaluación del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de México, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio 2011, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011, incluidos en la Cuenta Pública del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social. Los procedimientos descritos se realizaron aplicando las Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., para determinar que se haya dado cumplimiento a las disposiciones legales antes citadas y que fueron aplicadas al presupuesto y a su ejercicio que le fue autorizado, como se muestra en los estados financieros y presupuestales de ingresos y egresos que se acompañan.

La suficiencia de los procedimientos es de conformidad a la normatividad, aplicados a la información que presenta en su Cuenta Pública del ejercicio 2011, el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, quien es responsable de su veracidad y de atender los ordenamientos legales y las disposiciones normativas de las operaciones realizadas.

La aplicación de los procedimientos antes descritos, se consideran suficientes para el propósito de este informe y los resultados se presentan en los apartados de observaciones.

Los procedimientos aplicados corresponden a los requeridos para la realización de una revisión conforme a las Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar, y consecuentemente, su objetivo no es expresar una opinión; sino un informe sobre el cumplimiento de la Normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo



del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y que se muestra en los estados financieros y presupuestales de ingresos y egresos que se acompañan.

Este informe se ha emitido con el propósito de ser utilizado para dar a conocer el Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2011 al Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, para que este último dé atención a los hallazgos de los procedimientos descritos que se encuentran en el apartado de observaciones y recomendaciones de control interno.

A partir del 1° de enero del presente año el Organismo ha adoptado los lineamientos aplicables a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011 se reestructuraron conforme a las nuevas disposiciones y están expresados con la denominación y rubros establecidos en la citada ley.

RESULTADO PRESUPUESTAL

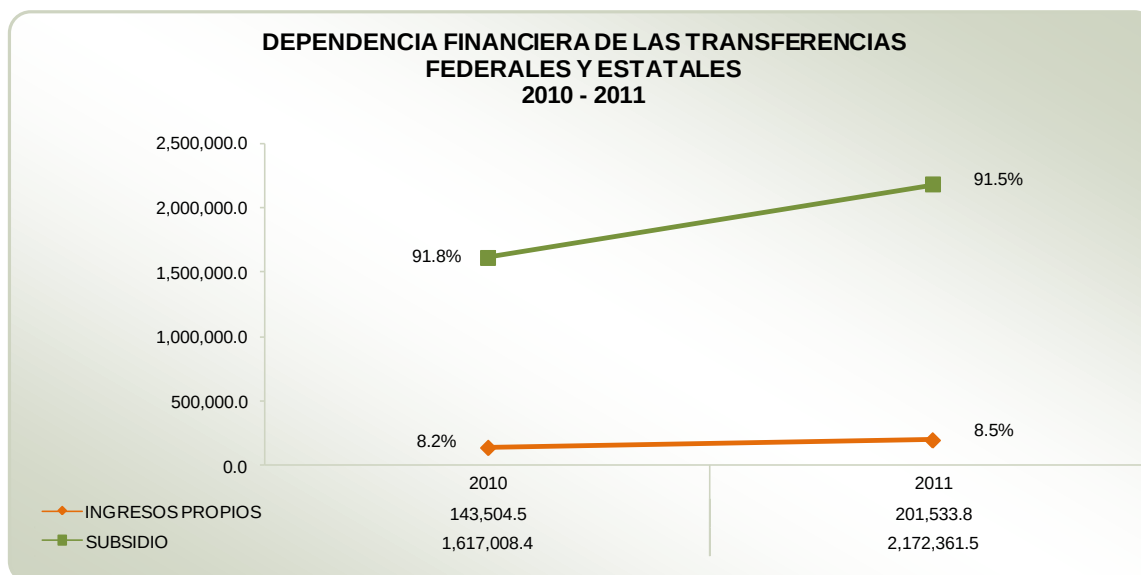
RESULTADO PRESUPUESTAL	
2011	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos Recaudados	2,373,895.3
Egresos Ejercidos	2,296,052.5
Superávit (Déficit) Presupuestal	77,842.8

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

INGRESOS

COMPARATIVO DE INGRESOS												
(Miles de Pesos)												
INGRESOS		ESTIMADA	LEY DE INGRESOS				RECAUDADA 2011	RECAUDADA 2010	VARIACIÓN 2011 IMPORTE	%	VARIACIÓN 2011-2010 IMPORTE	%
			ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADA							
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	APORTACIONES, ASIGNACIONES,	26,098.6	3,052.4		29,151.0	28,342.5	26,825.4	(808.5)	(2.8)	1,517.1	5.7	
Subsidio		26,098.6	3,052.4		29,151.0	28,342.5	26,825.4	(808.5)	(2.8)	1,517.1	5.7	
OTROS INGRESOS			148,194.2		148,194.2	201,533.8	143,504.5	53,339.6	36.0	58,029.3	40.4	
Ingresos Financieros						506.3	742.9	506.3		(236.6)	(31.8)	
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio						189,318.7	132,073.5	189,318.7		57,245.2	43.3	
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores			136,191.0		136,191.0			(136,191.0)	(100.0)			
Ingresos Diversos			12,003.2		12,003.2	11,708.8	10,688.1	(294.4)	(2.5)	1,020.7	9.5	
SUBTOTAL		26,098.6	151,246.6		177,345.2	229,876.3	170,329.9	52,531.1	29.6	59,546.4	35.0	
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	APORTACIONES, ASIGNACIONES,	2,144,019.0			2,144,019.0	2,144,019.0	1,590,183.0			553,836.0	34.8	
Gasto de Inversión Sectorial		2,144,019.0			2,144,019.0	2,144,019.0	1,590,183.0			553,836.0	34.8	
TOTAL		2,170,117.6	151,246.6		2,321,364.2	2,373,895.3	1,760,512.9	52,531.1	2.3	613,382.4	34.8	

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



INGRESOS RECAUDADOS							
2006 - 2011							
(Miles de Pesos)							
	INGRESOS	RECAUDADO					
		2006	2007	2008	2009	2010	2011
P R O P I O S	PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22,575.4	27,101.2	36,382.3	36,666.5	26,825.4	28,342.5
	Subsidio	22,575.4	27,101.2	36,382.3	36,666.5	26,825.4	28,342.5
	OTROS INGRESOS	48,487.0	186,739.7	125,600.8	78,956.8	143,504.5	201,533.8
	Ingresos Financieros	219.0	681.7	1,424.7	813.4	742.9	506.3
	Disponibilidades Financieras	152.3		1,773.7			189,318.7
	Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio	47,985.4	134,650.2	122,294.9	78,102.6	132,073.5	
	Ingresos Diversos	130.3	51,407.8	107.5	40.8	10,688.1	11,708.8
	SUBTOTAL	71,062.4	213,840.9	161,983.1	115,623.3	170,329.9	229,876.3
	PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	244,000.0	542,528.4	1,237,571.4	1,353,073.3	1,590,183.0	2,144,019.0
	Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	244,000.0	542,528.4	1,237,571.4	1,353,073.3	1,590,183.0	2,144,019.0
	TOTAL	315,062.4	756,369.3	1,399,554.5	1,468,696.6	1,760,512.9	2,373,895.3

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

Se utiliza el concepto “Ingresos Recaudados” para comparar los ingresos, sin embargo, en 2011 la denominación es “Ley de Ingresos Recaudada”, con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

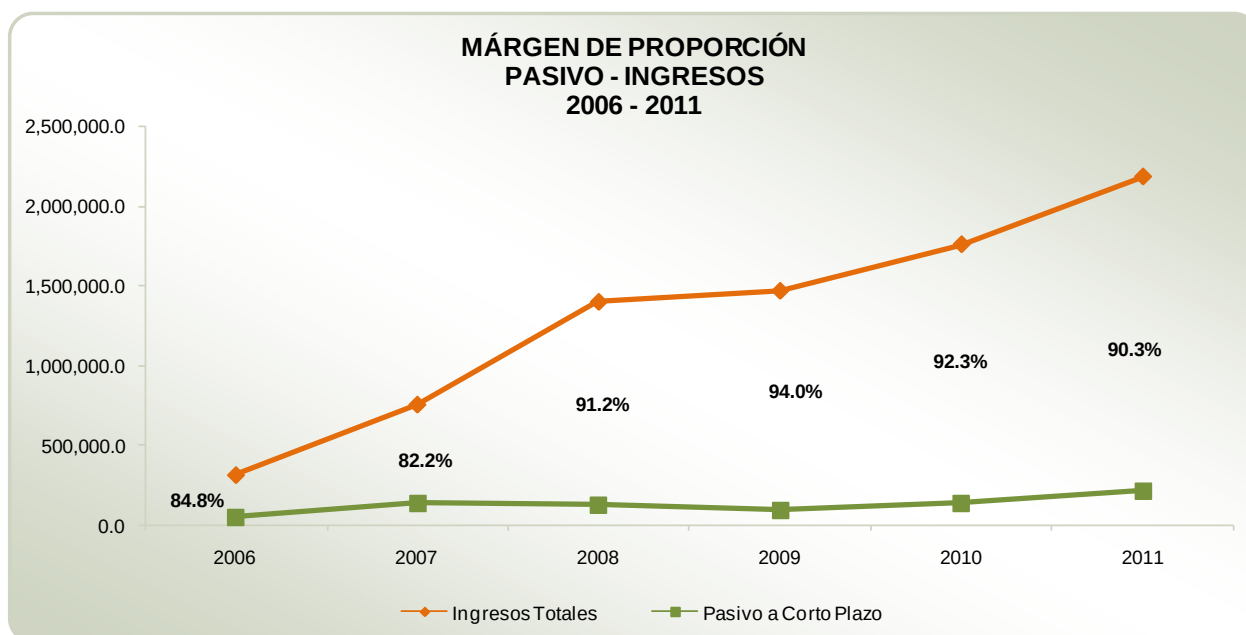


***FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

Promedio: Corresponde a la media de los Ingresos Recaudados en el periodo por el Organismo.

PROPORCIÓN PASIVO - INGRESOS							
2006 - 2011							
(Miles de Pesos)							
CONCEPTO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Ingresos Totales	315,062.4	756,369.3	1,399,554.5	1,468,696.6	1,760,512.9	2,184,576.6	7,884,772.3
Pasivo a Corto Plazo	47,985.4	134,650.2	123,016.2	87,431.8	136,191.1	211,860.6	741,135.3
%	15.2	17.8	8.8	6.0	7.7	9.7	9.4
MÁRGEN	84.8	82.2	91.2	94.0	92.3	90.3	90.6

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

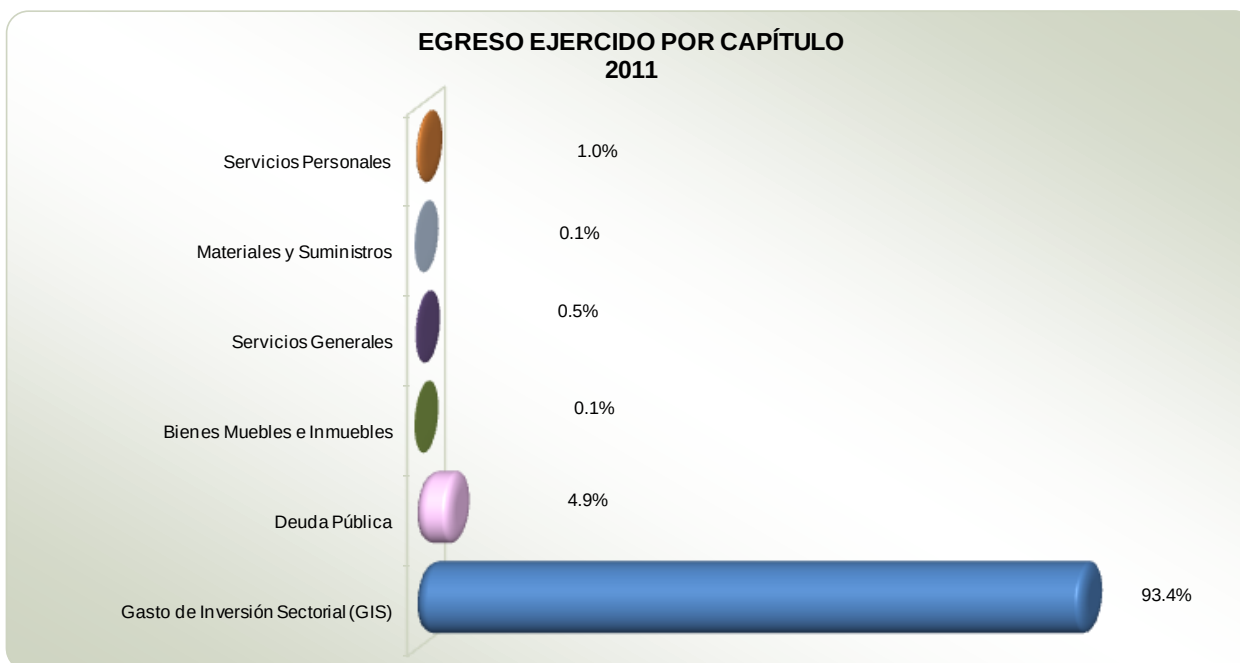


* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

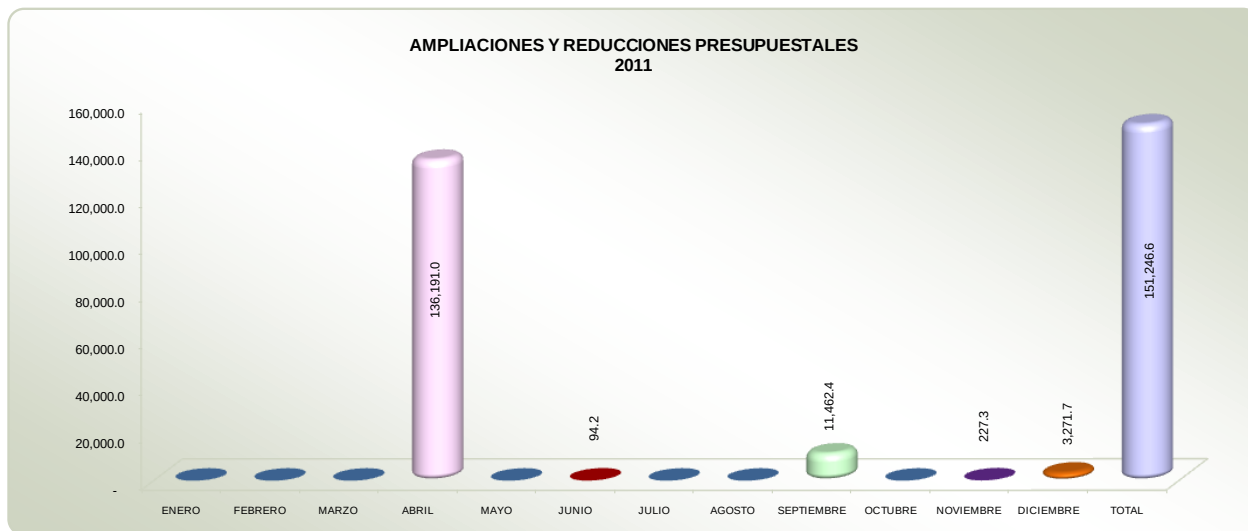
**EGRESOS**

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO										
(Miles de Pesos)										
CONCEPTO	APROBADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011		MODIFICADO	EJERCIDO 2011	EJERCIDO 2010	VARIACIÓN 2011 IMPORTE	%	VARIACIÓN 2011-2010 IMPORTE	%
		ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES							
Servicios Personales	20,496.7	6,303.9	3,345.7	23,454.9	21,961.1	20,832.6	(1,493.8)	(6.4)	1,128.5	5.4
Materiales y Suministros	1,478.0	1,864.8	189.5	3,153.3	2,919.9	1,806.6	(233.4)	(7.4)	1,113.3	61.6
Servicios Generales	4,123.9	9,072.4	925.7	12,270.6	11,245.8	13,014.2	(1,024.8)	(8.4)	(1,768.4)	(13.6)
Bienes Muebles e Inmuebles		2,306.6	31.2	2,275.4	2,257.6	336.3	(17.8)	(0.8)	1,921.3	571.3
Deuda Pública		136,191.0		136,191.0	113,649.1	83,314.3	(22,541.9)	(16.6)	30,334.8	36.4
SUBTOTAL	26,098.6	155,738.7	4,492.1	177,345.2	152,033.5	119,304.0	(25,311.7)	(14.3)	32,729.5	27.4
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	2,144,019.0			2,144,019.0	2,144,019.0	1,590,183.0			553,836.0	34.8
TOTAL	2,170,117.6	155,738.7	4,492.1	2,321,364.2	2,296,052.5	1,709,487.0	(25,311.7)	(1.1)	586,565.5	34.3

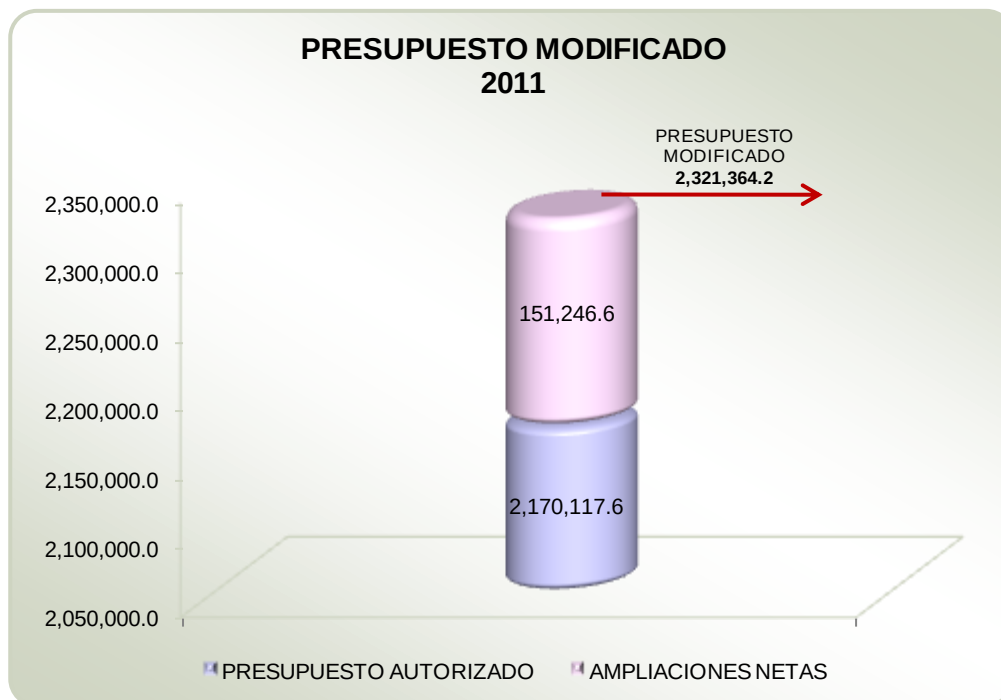
* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



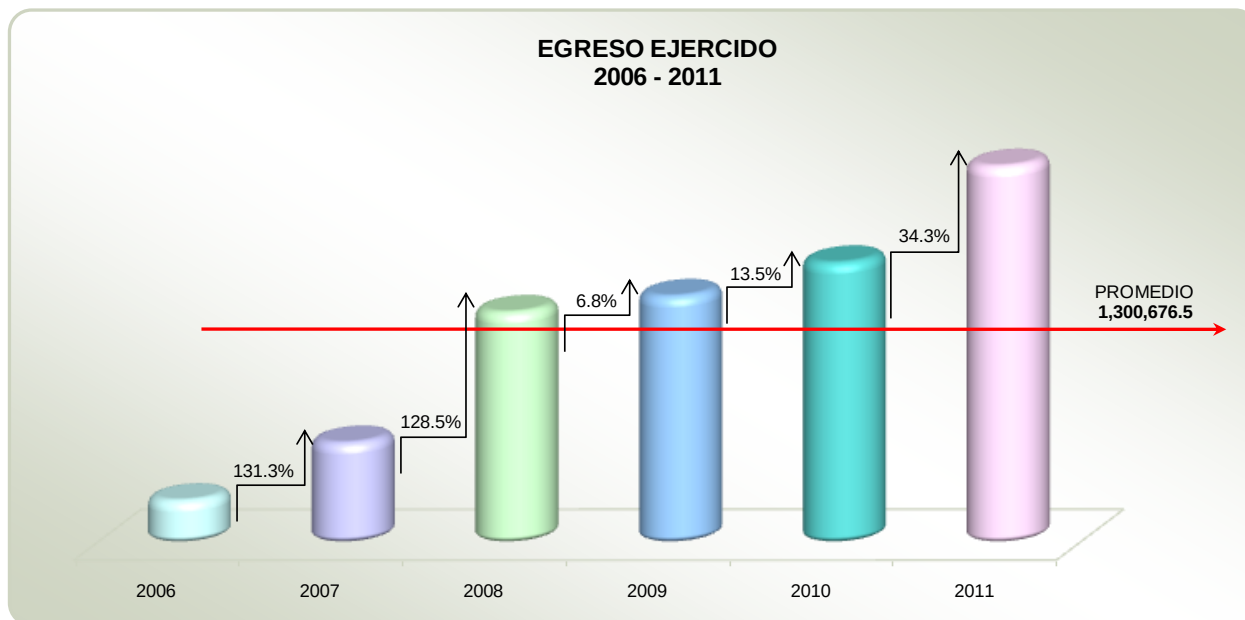
*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar

EGRESO EJERCIDO POR CAPÍTULO						
2006 - 2011						
(Miles de Pesos)						
CONCEPTO	EJERCIDO					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
E G R E S O S	Servicios Personales	15,125.0	16,647.2	20,165.0	19,403.7	20,832.6
	Materiales y Suministros	1,173.2	2,201.9	2,526.8	2,031.0	1,806.6
	Servicios Generales	4,073.5	7,033.2	11,758.8	12,788.7	13,014.2
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	445.5	305.8	2,420.6	499.7	336.3
	Deuda Pública	1,805.0	47,985.5	134,583.6	118,372.8	83,314.3
	SUBTOTAL	22,622.2	74,173.6	171,454.8	153,095.9	119,304.0
	Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	244,000.0	542,528.4	1,237,571.4	1,353,073.3	1,590,183.0
	TOTAL	266,622.2	616,702.0	1,409,026.2	1,506,169.2	2,296,052.5

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

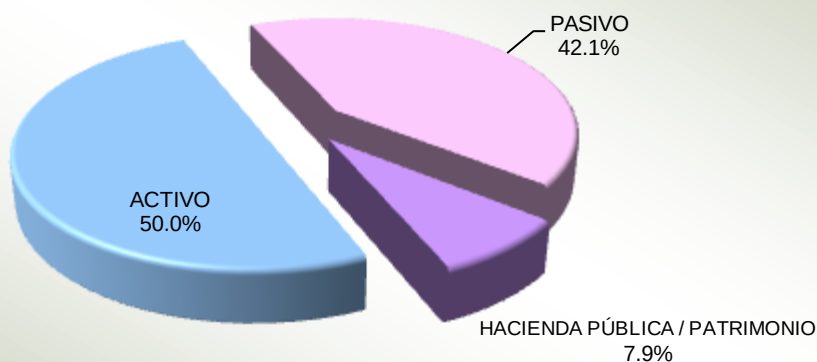
Promedio: Corresponde a la media de los Egresos Ejercidos en el periodo por el Organismo.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA										
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011										
(Miles de Pesos)										
C U E N T A	2011	%	2010	%	VARIACIÓN	C U E N T A	2011	%	2010	% VARIACIÓN
ACTIVO						PASIVO				
Bancos/Tesorería	225,356.1	89.5	146,058.9	88.1	79,297.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	117,649.0	46.7	14,515.8	8.9 103,133.2
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	202.1	.1	857.2	.5	(655.1)	Retenciones y contribuciones por Pagar a Corto Plazo	616.0	.2	851.9	.6 (235.9)
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1.6				1.6	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	93,595.6	37.2	120,823.4	73.0 (27,227.8)
TOTAL CIRCULANTE	225,559.8	89.6	146,916.1	88.6	78,643.7	TOTAL CIRCULANTE	211,860.6	84.1	136,191.1	82.1 75,669.5
Terrenos	313.5	.1			313.5	TOTAL PASIVO	211,860.6	84.1	136,191.1	82.1 75,669.5
Mobiliario y Equipo de Administración	20,424.0	8.1	15,021.2	9.1	5,402.8	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO				
Mobiliario y Equipo Educativo Recreativo	854.8	.3	581.8	.4	273.0	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	9,626.6	3.8	7,452.3	4.5 2,174.3
Equipo de Transporte	14,943.8	5.9	12,219.1	7.4	2,724.7	Resultado de Ejercicios Anteriores	30,055.5	11.9	21,937.5	13.2 8,118.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,487.5	.6	880.6	.5	606.9	Superávit o Déficit por Revaluación Acumulada	223.9	.1	223.9	.1
Depreciación Acumulada de Muebles	(11,816.8)	(4.7)	(9,814.0)	(5.9)	(2,002.8)					
TOTAL NO CIRCULANTE	26,206.8	10.4	18,888.7	11.4	7,318.1	TOTAL PATRIMONIO	39,906.0	15.9	29,613.7	17.9 10,292.3
TOTAL ACTIVO	251,766.6	100.0	165,804.8	100.0	85,961.8	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	251,766.6	100.0	165,804.8	100.0 85,961.8

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO 2011



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

ESTADO DE ACTIVIDADES

ESTADO DE ACTIVIDADES					
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO		2011	2010	VARIACIÓN	%
INGRESOS	Propios		11,431.0	(11,431.0)	(100.0)
	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,172,361.5	1,617,008.4	555,353.1	34.3
	Otros Ingresos	12,215.1		12,215.1	
TOTAL INGRESOS		2,184,576.6	1,628,439.4	556,137.2	34.2
EGRESOS	Gastos de Funcionamiento:				
	Servicios Personales	21,961.1	20,832.6	1,128.5	5.4
	Materiales y Suministros	2,919.9	1,806.6	1,113.3	61.6
	Servicios Generales	11,245.8	13,014.2	(1,768.4)	(13.6)
	Inversión Pública	2,136,002.9	1,583,329.3	552,673.6	34.9
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	191.6	27.5	164.1	596.7
	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	2,628.7	1,976.9	651.8	33.0
	TOTAL EGRESOS	2,174,950.0	1,620,987.1	553,962.9	34.2
RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro)		9,626.6	7,452.3	2,174.3	29.2

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO****ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO****DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011****(Miles de Pesos)**

CONCEPTO		IMPORTE
F U E N T E S I V D O E	Resultado del Ejercicio	9,626.6
	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	655.1
	Depreciación Acumulada de Muebles	2,002.8
	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	103,133.2
	Ajuste a Resultado de Ejercicios Anteriores	665.7
TOTAL FUENTES DE EFECTIVO		116,083.4
A P L I C A C I O N E S	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1.6
	Terrenos	313.5
	Mobiliario y Equipo de Administración	5,402.8
	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	273.0
	Equipo de Transporte	2,724.7
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	606.9
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	235.9
	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	27,227.8
TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO		36,786.2
INCREMENTO NETO EN EL EFECTIVO		79,297.2

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública de Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA**

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	APORTACIONES	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro)	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	SUPERÁVIT O DÉFICIT POR REVALUACIÓN	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010		7,452.3	21,937.5	223.9	29,613.7
Traspaso del Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del 2010 a la Cuenta de Resultados de Ejercicios		(7,452.3)	7,452.3		
Ajuste a Resultado de Ejercicios Anteriores			665.7		665.7
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) 2011		9,626.6			9,626.6
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011		9,626.6	30,055.5	223.9	39,906.0

* FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

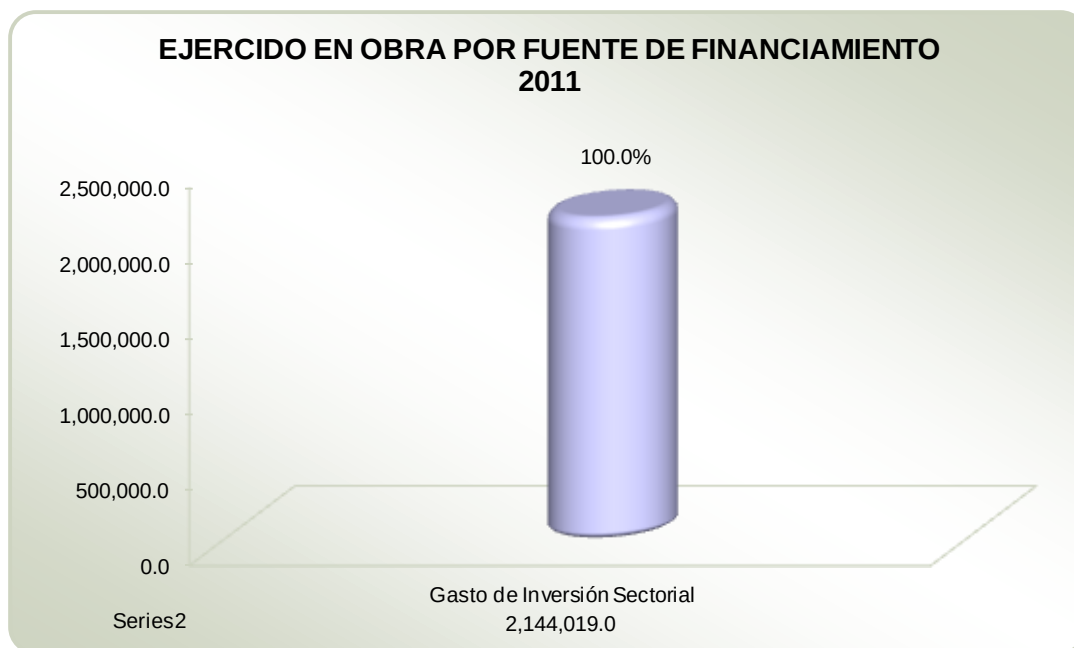
CAPITAL DE TRABAJO			
(Miles de Pesos)			
CONCEPTO	2011	2010	AUMENTO (DISMINUCIÓN)
Total Activo Circulante	225,559.8	146,916.1	78,643.7
Total Pasivo Circulante	211,860.6	136,191.1	75,669.5
AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN EL CAPITAL DE TRABAJO	13,699.2	10,725.0	2,974.2

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública de Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

EJERCIDO EN OBRA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

EJERCIDO EN OBRA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
(Miles de Pesos)				
CONCEPTO	ESTATALES	FEDERALES	TOTAL	%
Gasto de Inversión Sectorial	2,144,019.0		2,144,019.0	100.0
Recursos Propios				
Convenio de Desarrollo Social				
FAM				
Fondo de Infraestructura				
TOTAL	2,144,019.0		2,144,019.0	100.0

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública de Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

ACTIVO

BANCOS

El saldo por 225,356.1 miles de pesos, representan el 89.5 por ciento del total del activo y se integran por las cuentas bancarias en las que se administran los recursos otorgados al Organismo por concepto de subsidio, para los programas que se mencionan a continuación:

BANCOS (Miles de Pesos)	
CONCEPTO	2011
Gasto Corriente	10,823.8
Programa Adultos Mayores 70 años	256.2
Programa Adultos Mayores 60 años	62.0
Programa de Apoyos a Mujeres	59.2
Gasto de Inversion Sectorial 2008	12,492.0
Gasto de Inversion Sectorial 2009	12,172.4
Gasto de Inversion Sectorial 2010	2,079.0
Gasto de Inversion Sectorial 2011	187,161.5
Recursos Federales 2011	250.0
Total	225,356.1

TERRENOS

Al 31 de diciembre de 2011, el saldo asciende a 313.5 miles de pesos, integrados por el reconocimiento de dos predios con clave catastral 0930415305 y 0930415304, los cuales fueron donados en el ejercicio anterior pero aún se encontraban en proceso por parte del área jurídica de acreditar la propiedad de dichos terrenos.

PASIVO

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al cierre del ejercicio esta cuenta presenta un importe de 117,649.0 miles de pesos y se encuentra integrada principalmente por los adeudos derivados de las pensiones alimenticias que otorga el Organismo por 112,296.4 miles de pesos y Computadoras Toluca S.A. de C.V. por 3,917.5 miles de pesos, entre otros.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El Importe por 93,595.6 miles de pesos, se compone principalmente por los compromisos adquiridos con Gasto de Inversión Sectorial, integrados de la siguiente manera:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
(Miles de Pesos)	
PROVEEDOR	2011
Compromisos por Pagar Adultos 60 años/11	19,757.5
Compromisos por Pagar Mexiquense/11	18,963.3
Compromisos por Pagar Mujeres Trabajadoras/11	16,594.3
Compromisos por Pagar Compromiso con el Futuro/11	13,802.5
Compromisos por Pagar Mujeres Trabajadoras/09	11,629.5
Compromisos por Pagar Mujeres Trabajadoras/08	10,756.1
Otros	4,092.4
Total	95,595.6

INGRESOS

Los ingresos previstos para el ejercicio 2011 fueron de 2,170,117.6 miles de pesos, recaudándose un total de 2,373,895.3 miles de pesos, debido principalmente a que el Organismo recaudó por concepto de Gasto de Inversión Sectorial 2,144,019.0 miles de pesos, recursos aplicados a programas como Programa Adultos Mayores Pensión Alimenticia Geriátrica, Programa Alimentario Integral para Adultos Mayores de 60 a 69 años, Programa de Compromiso con el Futuro, Programa Mujeres Trabajadoras Comprometidas y Programa Mexiquense por una Vida sin Violencia, así mismo se reconocieron Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio por 189,318.7 miles de pesos y 11,708.8 miles de pesos de Ingresos Diversos; los cuales no se encontraban contemplados dentro del presupuesto inicial.



EGRESOS

El egreso ejercido al 31 de diciembre de 2011 fue por 2,296,052.5 miles de pesos, siendo los capítulos de Deuda Pública con 4.9 por ciento y Gasto de Inversión Sectorial 93.4 por ciento, los capítulos con mayor ejercido.

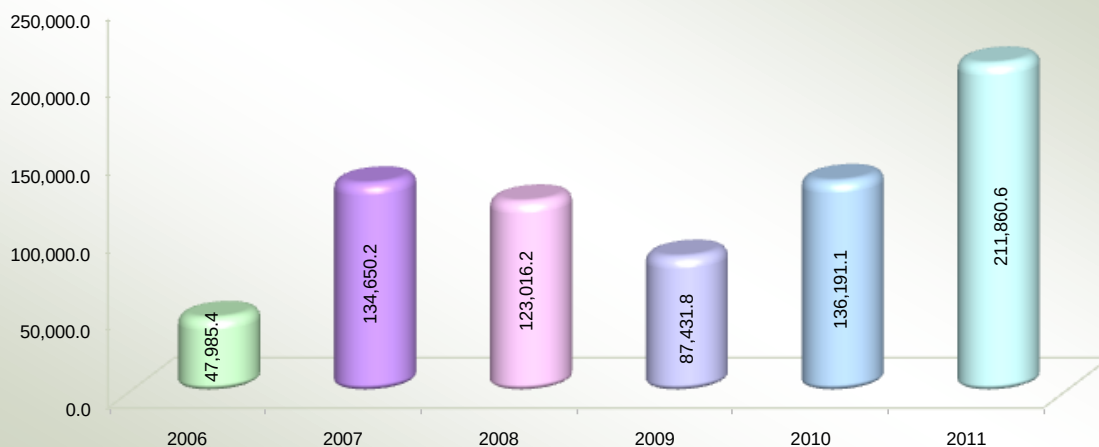
Para el Gasto de Inversión Sectorial se ejerció 2,144,019.0 miles de pesos los cuales se integran de la siguiente manera:

ACCIONES EJECUTADAS CON GASTO DE INVERSIÓN SECTORIAL 2011	
(Miles de Pesos)	
PROGRAMA	AUTORIZADO
Alimentario Integral para Adultos Mayores de 60 a 69 años	196,036.5
Adultos Mayores Pensión Alimenticia Geriátrica	1,225,012.6
Compromiso con el Futuro	35,100.0
Mujeres Trabajadoras Comprometidas	643,200.5
Mexiquense por una Vida sin Violencia	44,669.4
Total	2,144,019.0

CONTINGENCIAS

Al cierre del ejercicio se tiene pendiente por resolver un juicio de carácter laboral encontrándose en proceso de admisión, aprobación y desahogo de pruebas; un juicio de amparo y una denuncia de hechos. Así mismo, durante el ejercicio fueron concluidos 4 juicios laborales siendo la resolución en contra del Organismo por un monto de 130,267.8 miles de pesos.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA 2006 - 2011



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

PLANTILLA DE PERSONAL

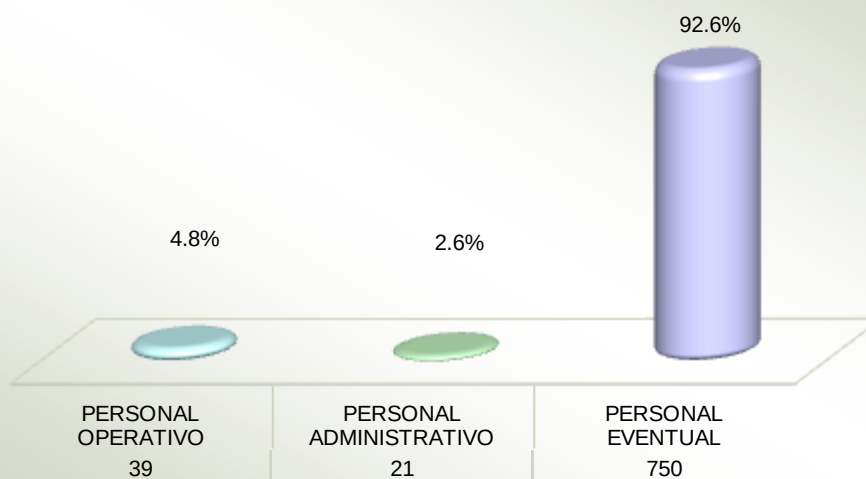
PLAZAS OCUPADAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN PLAZAS	
						%
Personal Operativo	38	7	6	39	1	2.6
Personal Académico						
Personal Administrativo	21	6	6	21		
Personal Eventual	625	398	273	750	125	20.0
T O T A L	684	411	285	810	126	18.4

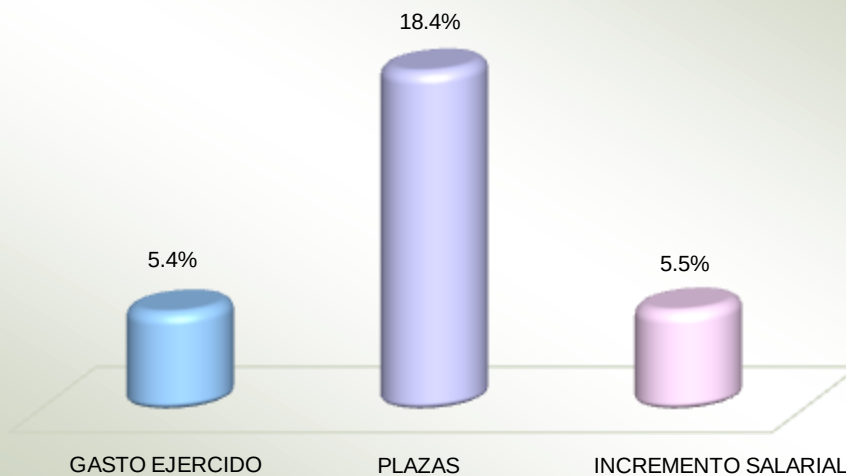
* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.

PLAZAS OCUPADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.

INCREMENTO EN SERVICIOS PERSONALES 2010 - 2011



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2011

La auditoría externa practicada al Organismo Auxiliar para el ejercicio fiscal 2011, estuvo a cargo del Despacho Zárate García Paz & Asociados, S.A. de C.V., quien determinó un total de 1 observación y que se describe en el informe correspondiente.

TOTAL DE OBSERVACIONES DETERMINADAS

Auditoría Externa	1
Total	1

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el presente Informe de Resultados que contiene los elementos mínimos señalados en el diverso numeral 51 de la Ley en cita, tiene el carácter de público.



RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO



RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

No se determinaron Recomendaciones de Control Interno.



EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA



EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA 2011

Programa

070101 Alimentación

Objetivo del Programa

Mejorar el nivel de nutrición y apoyar a la economía familiar, mediante procesos de organización comunitaria y participación social que generen capacidades de autogestión, así como instrumentar proyectos comunitarios para cubrir las necesidades prioritarias de la población de grupos y generar los conocimientos básicos sobre las características saludables de alimentación a nivel individual, familiar y colectivo.

Proyecto

0701010102 Dotación Alimenticia a Población Marginada

Programa

070102 Desarrollo Integral de la Familia

Objetivo del Programa

Fomentar la integración familiar, con acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de sus integrantes en las esferas personales, de pareja y de grupo familiar para permitir proyectos de vida más eficientes.

Proyecto

0701020101 Fomento a la Integración de la Familia

Programa

070301 El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género



Objetivo del Programa

Incrementar el bienestar social integral de la mujer, mediante acciones que impulsen sus capacidades, promuevan su inclusión a la educación, capacitación laboral, apoyos financieros, servicios de salud y protección a su integridad.

Proyectos

0703010104 Proyectos de Bienestar Social para la Mujer

0703010201 Fomento a la Cultura de Equidad de Género

Programa

070302 Apoyo a los Adultos Mayores

Objetivo del Programa

Fomentar una cultura de respeto y trato digno a los adultos mayores, fortalecer su lugar en la familia y en la sociedad, así como fomentar las acciones tendientes a procurar una atención oportuna y de calidad a los adultos mayores en materia de salud, nutrición, educación, cultura, recreación, y atención psicológica jurídica, para que éste disfrute de un envejecimiento digno y aumente su autosuficiencia.

Proyecto

0703020105 Apoyo y Orientación para la Alimentación y Salud de los Adultos Mayores

* **FUENTE:** Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2011 del Gobierno del Estado de México.

CUMPLIMIENTO POR META 2011 DEL PROYECTO “DOTACIÓN ALIMENTICIA A POBLACIÓN MARGINADA”

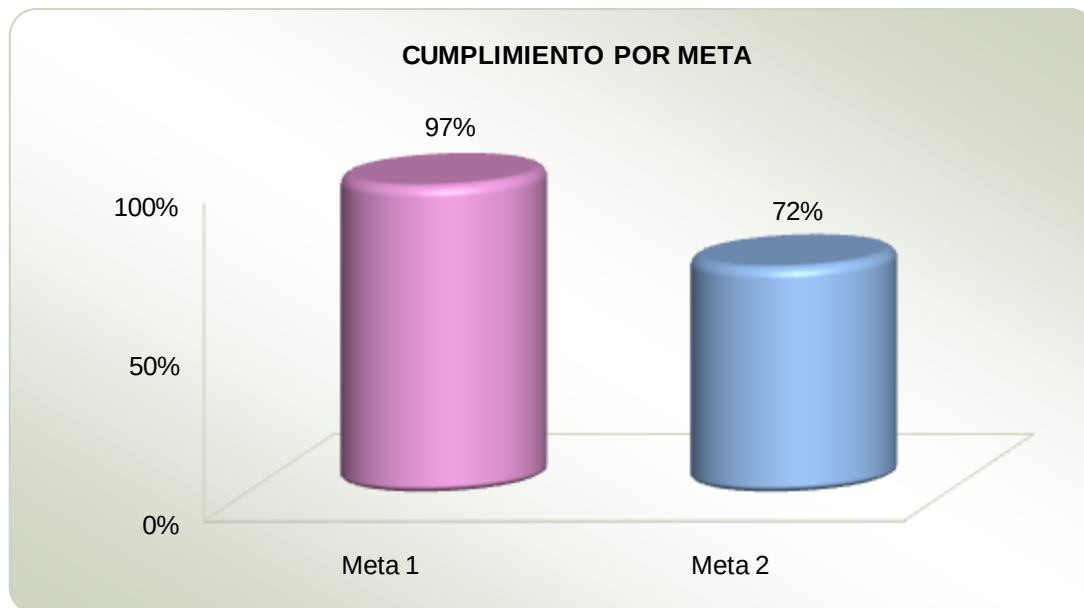
Objetivo del Proyecto

Mejorar el estado nutricional de los niños menores de 5 años, mujeres embarazadas o en período de lactancia, adultos mayores, personas con discapacidad y/o con padecimientos crónicos, a través de un apoyo alimentario directo, acompañado de acciones formativas que permitan el fomento de hábitos alimentarios adecuados, que contribuyan al mejoramiento de sus condiciones de vulnerabilidad.

* **FUENTE:** Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2011 del Gobierno del Estado de México.

META	DESCRIPCIÓN DE METAS SI/POA	CUENTA PÚBLICA			POA		DIFERENCIAS ENTRE CUENTA PÚBLICA Y POA		DIFERENCIA CUENTA PÚBLICA ALCANZADO VS PROGRAMADO	CUMPLIMIENTO POR META CTA PÚBLICA %
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO		
1	Brindar una Pensión Alimenticia a los Adultos Mayores de 60 a 69 años	Beneficiario	50,000	48,719	50,000	48,719	0	0	-1,281	97
2	Entregar Paquetes Nutricionales a los Adultos Mayores de 60 a 69 años	Paquete	1,290,000	926,367	1,290,000	926,367	0	0	-363,633	72

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y Formato PPP-11a (Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora) de la Entidad Fiscalizada.



*** FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y la proporcionada por la Entidad Fiscalizada.

Una vez realizado el análisis comparativo entre Cuenta Pública 2011 y el Programa Operativo Anual (POA), se concluye que existe congruencia en la información presentada en ambos documentos.

Con la evaluación general del cumplimiento de la meta del Proyecto “Dotación Alimenticia a Población Marginada”, se examinó la diferencia entre lo programado y lo alcanzado, logrando lo siguiente:

Total de Metas	RANGOS DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS				
	0 - 49	50 - 69	70 - 99	100	100 - ∞
2	0	0	2	0	0

*** FUENTE:** Elaboración propia OSFEM.

De acuerdo a la tabla anterior, se observa que las dos metas no lograron lo programado.



CUMPLIMIENTO POR META 2011 DEL PROYECTO “FOMENTO A LA INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA”

Objetivo del Proyecto

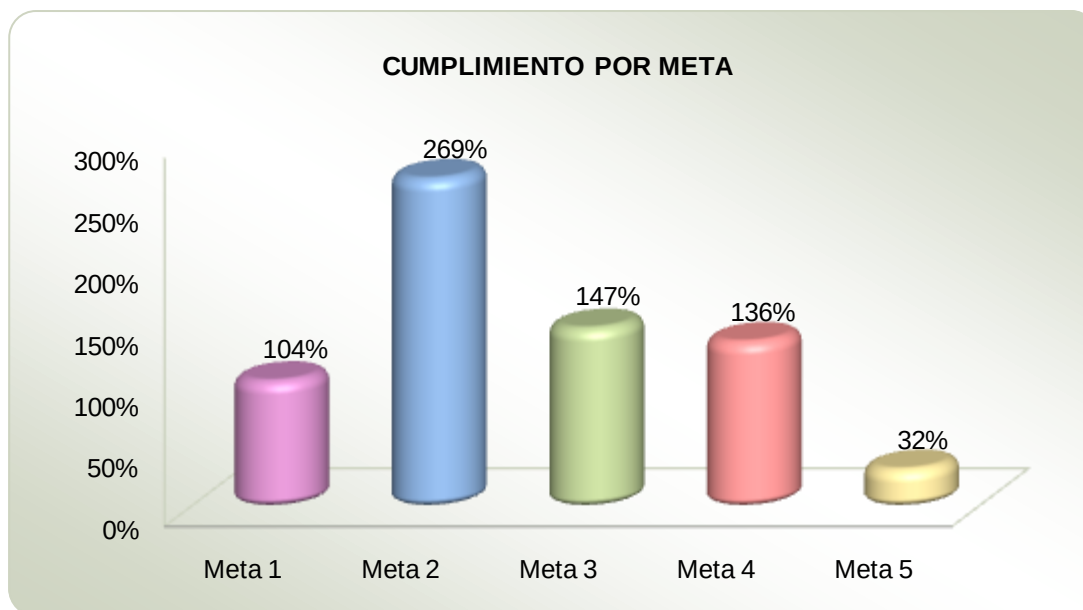
Contempla las acciones para otorgar atención, orientación y asesoría a familias sobre los procesos físicos, psicológicos, biológicos y sociales, mediante diversas actividades para mejorar la calidad de vida de sus integrantes en la esfera personal y de grupo familiar, y establecer proyectos de vida más eficaces.

* **FUENTE:** Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2011 del Gobierno del Estado de México.

META	DESCRIPCIÓN DE METAS S/POA	CUENTA PÚBLICA			POA		DIFERENCIAS ENTRE CUENTA PÚBLICA Y POA		DIFERENCIA CUENTA PÚBLICA ALCANZADO VS PROGRAMADO	CUMPLIMIENTO POR META CTA. PÚBLICA %
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO		
1	Impartir Conferencias, Talleres y Cursos para Informar, Concientizar, Sensibilizar y Prevenir a la Población en General sobre Violencia	Evento	456	476	456	476	0	0	20	104
2	Brindar Orientación a Mujeres en Situación de Violencia Mediante la Línea 01 800 10 84 083	Llamada	1,000	2,685	1,000	2,685	0	0	1,685	269
3	Brindar Talleres, Pláticas y Conferencias para la Prevención de la Violencia en las Unidades de Atención para Mujeres, sus Hijas e Hijos Víctimas de Violencia	Beneficiario	74,000	108,996	74,000	108,996	0	0	34,996	147
4	Otorgar Refugio a Personas a través del Albergue Temporal para Mujeres en Situación de Violencia	Persona	204	277	204	277	0	0	73	136
5	Brindar Asesoría a Familias y/o Víctimas de Trata de Personas Mediante la Línea 01 800 83 24 745 ¹	Llamada	850	269	850	269	0	0	-581	32

1.- En Cuenta Pública 2011 la meta se describe como "Brindar Asesorías a Familiares y/o Víctimas de Trata de Personas Mediante la Línea 01 800 83 24 745"

***FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y Formato PPP-11a (Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora) de la Entidad Fiscalizada.



* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y la proporcionada por la Entidad Fiscalizada.

Una vez realizado el análisis comparativo entre Cuenta Pública 2011 y el POA, se concluye que existe inconsistencia en la información presentada en ambos documentos, debido a la diferencia en la descripción de la meta “Brindar Asesorías a Familiares y/o Víctimas de Trata de Personas Mediante la Línea 01 800 832 47 45”.

Con la evaluación general del cumplimiento de la meta del Proyecto “Fomento a la Integración de la Familia”, se examinó la diferencia entre lo programado y lo alcanzado, logrando lo siguiente:

Total de Metas	RANGOS DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS				
	0 - 49	50 - 69	70 - 99	100	100 - ∞
5	1	0	0	0	4

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM.

De acuerdo a la tabla anterior se observa que, una meta no cumplió lo programado y las cuatro restantes superaron el porcentaje establecido.

CUMPLIMIENTO POR META 2011 DEL PROYECTO “PROYECTOS DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA MUJER”

Objetivo del Proyecto

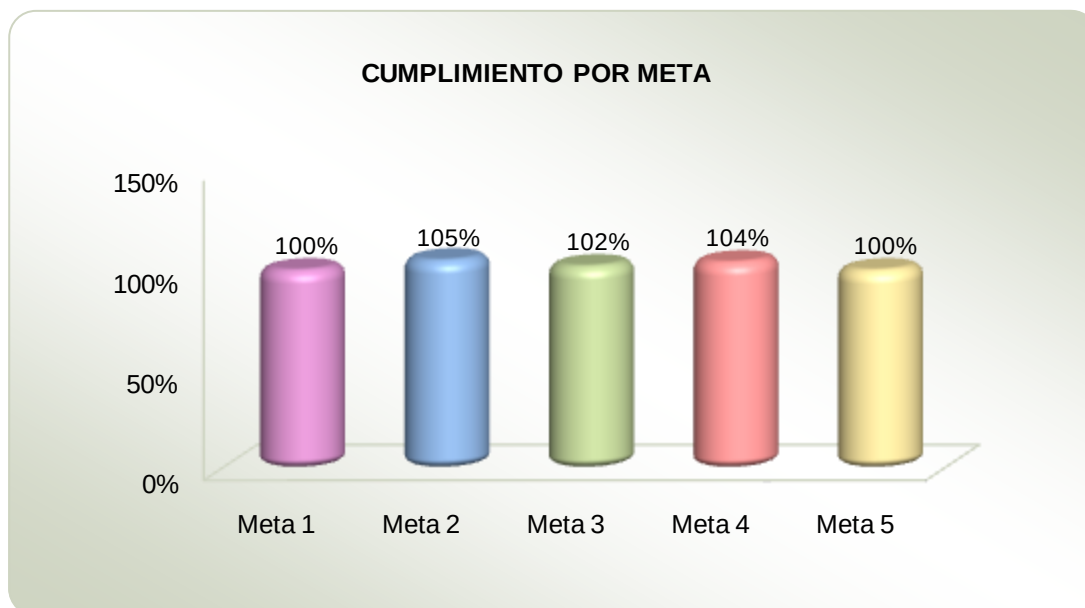
Fortalecer a la mujer como integrante de la familia, promoviendo su bienestar mental para disminuir los factores de riesgo que la predisponen a padecer trastornos emocionales, impulsando su desarrollo personal, laboral y familiar. Las principales causas de muerte entre las mujeres con edades de 15 a 64 años se deben principalmente a tumores malignos, enfermedades del corazón, diabetes y lesiones.

* **FUENTE:** Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2011 del Gobierno del Estado de México.

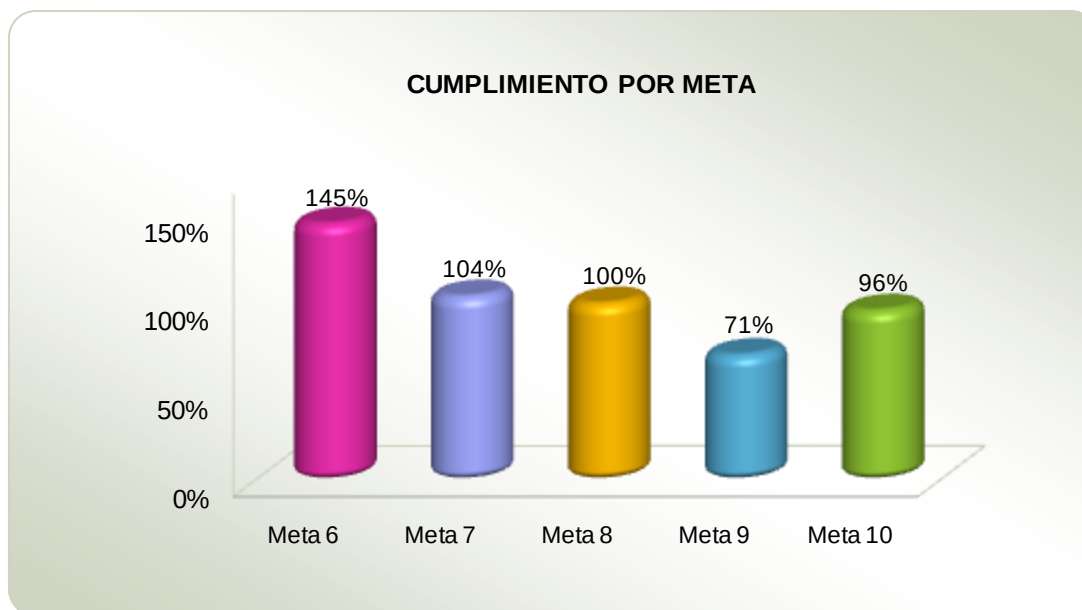
META	DESCRIPCIÓN DE METAS SI/POA	CUENTA PÚBLICA		POA		DIFERENCIAS ENTRE CUENTA PÚBLICA Y POA		DIFERENCIA CUENTA PÚBLICA ALCANZADO VS PROGRAMADO	CUMPLIMIENTO POR META CTA. PÚBLICA %
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO	
1	Gestionar Jornadas de Bienestar Social para la Mujer	Jornada	24	24	24	24	0	0	100
2	Integrar Grupos de Mujeres Interesadas en Continuar sus Estudios Académicos	Grupo	125	131	125	131	0	0	105
3	Brindar Orientación e Información sobre los Derechos Laborales de las Mujeres	Evento	192	195	192	195	0	0	102
4	Implementar Talleres y Tecnologías para Mejorar la Economía de las Mujeres	Evento	1,356	1,405	1,356	1,405	0	0	104
5	Gestionar con el Sector Público y Privado Proyectos Productivos para las Mujeres	Gestión	26	26	26	26	0	0	100
6	Prevenir el Embarazo Adolescente Mediante la Sensibilización a Jóvenes con el Uso de Bebés Virtuales	Persona	3,500	5,084	3,500	5,084	0	0	145
7	Firmar Convenios y/o Cartas Compromiso para Beneficio de las Mujeres	Convenio	50	52	50	52	0	0	104
8	Brindar una Pensión Alimenticia a Madres Adolescentes Embarazadas que Viven en Condiciones de Pobreza Alimentaria	Beneficiario	6,000	6,000	6,000	6,000	0	0	100

META	DESCRIPCIÓN DE METAS SI/POA	CUENTA PÚBLICA			POA		DIFERENCIAS ENTRE CUENTA PÚBLICA Y POA		DIFERENCIA CUENTA PÚBLICA ALCANZADO VS PROGRAMADO	CUMPLIMIENTO POR META CTA. PÚBLICA %
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO		
9	Entregar Paquetes Nutricionales a Mujeres Menores de 20 Años que se Encuentren Embarazadas o Sean Madres de Uno o más Hijos	Paquete	54,000	38,253	54,000	38,253	0	0	-15,747	71
10	Beneficiar con un Apoyo Económico a Mujeres Trabajadoras	Beneficiario	307,060	293,752	307,060	293,752	0	0	-13,308	96

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y Formato PPP-11a (Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora) de la Entidad Fiscalizada.



* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y la proporcionada por la Entidad Fiscalizada.



*** FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y la proporcionada por la Entidad Fiscalizada.

Una vez realizado el análisis comparativo entre Cuenta Pública 2011 y POA, se concluye que existe congruencia en la información presentada en ambos documentos.

Con la evaluación general del cumplimiento de las metas del Proyecto “Proyectos de Bienestar Social para la Mujer”, se mostraron las diferencias entre lo programado y lo alcanzado, obteniendo lo siguiente:

Total de Metas	RANGOS DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS				
	0 - 49	50 - 69	70 - 99	100	100 - ∞
10	0	0	2	3	5

***FUENTE:** Elaboración propia OSFEM.

De acuerdo a la tabla anterior, se observa que tres metas cumplieron lo programado, dos no cumplieron lo proyectado y cinco superaron el porcentaje establecido.

CUMPLIMIENTO POR META 2011 DEL PROYECTO “FOMENTO A LA CULTURA DE EQUIDAD DE GÉNERO”

Objetivo del Proyecto

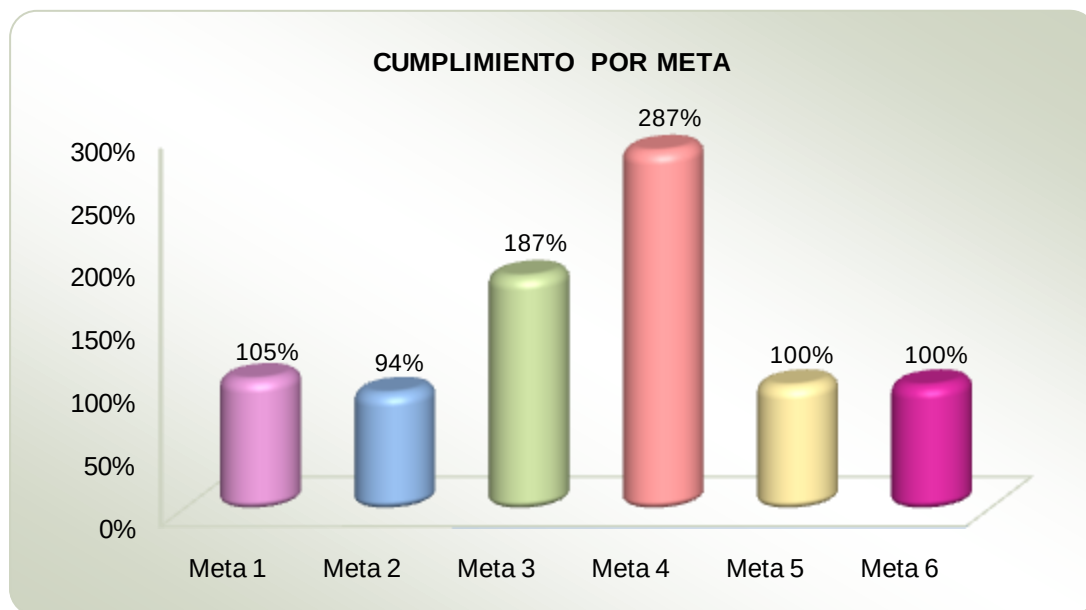
Promover relaciones equitativas e igualitarias entre hombres y mujeres a través de remover los obstáculos que impiden su acceso a los puestos de decisión y suscitando el respeto a sus derechos en todos los espacios sociales.

* **FUENTE:** Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2011 del Gobierno del Estado de México.

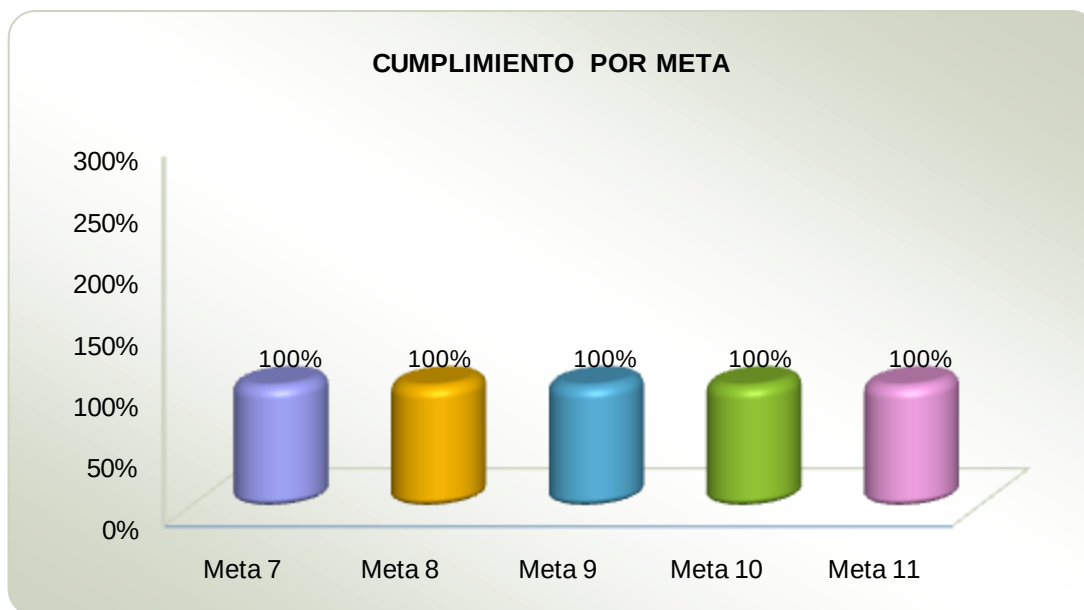
META	DESCRIPCIÓN DE METAS SIPOA	CUENTA PÚBLICA		POA		DIFERENCIAS ENTRE CUENTA PÚBLICA Y POA		DIFERENCIA CUENTA PÚBLICA ALCANZADO VS PROGRAMADO	CUMPLIMIENTO POR META CTA. PÚBLICA %
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO	
1	Realizar Eventos para Fomentar la Equidad de Género	Evento	648	680	648	680	0	0	105
2	Promover los Derechos de las Mujeres, los Adultos Mayores y los Programas, además de los Servicios del CEMyBS	Acción	627	589	627	589	0	0	94
3	Brindar Atención Psicológica a la Población que lo Solicite	Asesoría	13,600	25,425	13,600	25,425	0	0	187
4	Brindar Atención Jurídica a la Población que lo Solicite	Asesoría	4,000	11,494	4,000	11,494	0	0	287
5	Capacitar a las Coordinadoras Municipales para Promover la Transversalidad con Perspectiva de Género	Persona	125	125	125	125	0	0	100
6	Realizar Estudio Exploratorio para el Diseño del Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de México	Documento	1	1	1	1	0	0	100
7	Realizar Talleres de Transversalidad y Cultura Institucional como Proceso de Desarrollo para Transformar las Relaciones entre las Mujeres y Hombres en el Estado de México	Taller	30	30	30	30	0	0	100
8	Llevar a cabo Seminarios de Cultura Institucional y Formación Política	Seminario	2	2	2	2	0	0	100

META	DESCRIPCIÓN DE METAS SIPOA	CUENTA PÚBLICA		POA		DIFERENCIAS ENTRE CUENTA PÚBLICA Y POA		DIFERENCIA CUENTA PÚBLICA ALCANZADO VS PROGRAMADO	CUMPLIMIENTO POR META CTA. PÚBLICA %
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO	
9	Realizar Talleres para Pilotear la Aplicación del Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia, sus Hijas e Hijos	Taller	4	4	4	4	0	0	100
10	Realizar Foros Comunitarios para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres en sus Diversos Tipos y Modalidades	Foro	125	125	125	125	0	0	100
11	Realizar Talleres para Mujeres Indígenas de Zonas de Alta Marginalidad en las Etnias Mazahua y Otomí	Taller	10	10	10	10	0	0	100

***FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y Formato PPP-11a (Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora) de la Entidad Fiscalizada.



*** FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y la proporcionada por la Entidad Fiscalizada.



*** FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y la proporcionada por la Entidad Fiscalizada.

Como resultado del comparativo entre Cuenta Pública 2011 y POA, se concluye que existe congruencia en la información presentada en ambos documentos.

De la evaluación general del cumplimiento de las metas del Proyecto “Fomento a la Cultura de Equidad de Género”, se dio cuenta de las diferencias entre lo programado y lo alcanzado, logrando lo siguiente:

Total de Metas	RANGOS DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS				
	0 - 49	50 - 69	70 - 99	100	100 - ∞
11	0	0	1	7	3

***FUENTE:** Elaboración propia OSFEM.

De acuerdo a la tabla anterior, se observa que, una meta no alcanzó lo programado, siete lograron el porcentaje proyectado y tres superaron el porcentaje establecido.

CUMPLIMIENTO POR META 2011 DEL PROYECTO “APOYO Y ORIENTACIÓN PARA LA ALIMENTACIÓN Y SALUD DE LOS ADULTOS MAYORES”

Objetivos del Proyecto

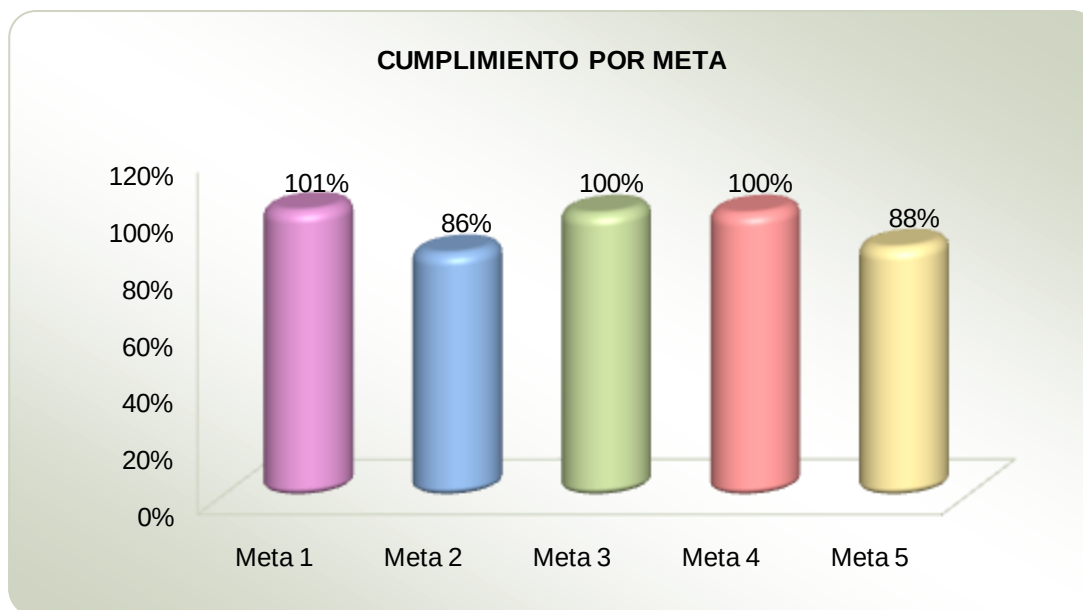
Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores a través de pensiones alimenticias y empleos para adultos mayores.

Incrementar los servicios asistenciales en beneficio de la población marginada del Estado de México, a través de la constitución de Organismos no Gubernamentales en Instituciones de Asistencia Privada.

* **FUENTE:** Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2011 del Gobierno del Estado de México.

META	DESCRIPCIÓN DE METAS S/POA	CUENTA PÚBLICA			POA		DIFERENCIAS ENTRE CUENTA PÚBLICA Y POA		DIFERENCIA CUENTA PÚBLICA ALCANZADO VS PROGRAMADO	CUMPLIMIENTO POR META CTA. PÚBLICA %
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO		
1	Realizar Eventos que Revaloren a los Adultos Mayores en el Seno Familiar y Social	Evento	204	206	204	206	0	0	2	101
2	Entrega de Tarjetas Compromiso de Descuento para Adultos Mayores	Beneficiario	42,000	36,000	42,000	36,000	0	0	-6,000	86
3	Organizar Jornadas de Bienestar Social para el Adulto Mayor	Jornada	24	24	24	24	0	0	0	100
4	Brindar una Pensión Alimenticia Geriátrica a los Adultos Mayores de 70 Años	Beneficiario	10,000	10,000	10,000	10,000	0	0	0	100
5	Entregar Paquetes Nutricionales a los Adultos Mayores de 70 Años	Paquete	1,900,944	1,670,308	1,900,944	1,670,308	0	0	-230,636	88

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y Formato PPP-11a (Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora) de la Entidad Fiscalizada.



*** FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México 2011 y la proporcionada por la Entidad Fiscalizada.

Una vez realizado el análisis comparativo entre Cuenta Pública 2011 y POA, se concluye que existe congruencia en la información presentada en ambos documentos.

Con la evaluación general del cumplimiento de las metas del Proyecto “Apoyo y Orientación para la Alimentación y Salud de los Adultos Mayores”, se examinaron las diferencias entre lo programado y lo alcanzado, obteniendo lo siguiente:

Total de Metas	RANGOS DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS				
	0 - 49	50 - 69	70 - 99	100	100 - ∞
5	0	0	2	2	1

***FUENTE:** Elaboración propia OSFEM.

De acuerdo a la tabla anterior, se observa que, una meta superó lo programado, dos lograron el porcentaje proyectado y las dos restantes no cumplieron lo establecido.

HALLAZGOS DERIVADOS DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA

Se presentan a continuación los principales hallazgos y recomendaciones derivados del comparativo realizado entre Cuenta Pública 2011 y Programa Operativo Anual.

HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
Ocho de treinta y tres metas no alcanzaron lo programado: 1.- "Brindar una Pensión Alimenticia a los Adultos Mayores de 60 a 69 años" 2.- "Entregar Paquetes Nutricionales a los Adultos Mayores de 60 a 69 años" 3.- "Brindar Asesoría a Familias y/o Víctimas de Trata de Personas Mediante la Línea 01 800 83 24 745" 4.- "Entregar Paquetes Nutricionales a Mujeres Menores de 20 Años que se Encuentren Embarazadas o sean Madres de Uno o más Hijos" 5.- "Beneficiar con un Apoyo Económico a Mujeres Trabajadoras" 6.- "Promover los Derechos de las Mujeres, los Adultos Mayores y los Programas, Además de los Servicios del CEMyBS" 7.- "Entrega de Tarjetas Compromiso de Descuento para Adultos Mayores" 8.- "Entregar Paquetes Nutricionales a los Adultos Mayores de 70 Años"	
Trece de treinta y tres metas superaron lo programado: 1.- "Impartir Conferencias, Talleres y Cursos para Informar, Concientizar, Sensibilizar y Prevenir a la Población en General sobre Violencia" 2.- "Brindar Orientación a Mujeres en Situación de Violencia Mediante la Línea 01 800 10 84 083" 3.- "Brindar Talleres, Pláticas y Conferencias para la Prevención de la Violencia en las Unidades de Atención para Mujeres, sus Hijas e Hijos Víctimas de Violencia" 4.- "Otorgar Refugio a Personas a través del Albergue Temporal para Mujeres en Situación de Violencia" 5.- "Integrar Grupos de Mujeres Interesadas en Continuar sus Estudios Académicos" 6.- "Brindar Orientación e Información sobre los Derechos Laborales de las Mujeres" 7.- "Implementar Talleres y Tecnologías para Mejorar la Economía de las Mujeres" 8.- "Prevenir el Embarazo Adolescente Mediante la Sensibilización a Jóvenes con el Uso de Bebés Virtuales" 9.- "Firmar Convenios y/o Cartas Compromiso para Beneficio de las Mujeres" 10.- "Realizar Eventos para Fomentar la Equidad de Género" 11.- "Brindar Atención Psicológica a la Población que lo Solicite" 12.- "Brindar Atención Jurídica a la Población que lo Solicite" 13.- "Realizar Eventos que Revaloren a los Adultos Mayores en el Seno Familiar y Social"	Se recomienda replantear las metas institucionales a través del fortalecimiento del proceso de Planeación, Programación y Presupuestación, a efecto de que las metas sean determinadas en función de las capacidades físicas, técnicas, económicas y de gestión de la Entidad Fiscalizada.



HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
Se presenta ambigüedad en la descripción de la meta que a continuación se describe: "Brindar Asesorías a Familiares y/o Víctimas de Trata de Personas Mediante la Línea 01 800 832 47 45".	Se recomienda analizar una clara definición de las metas y unidades de medida que maneja la Entidad.
Se identificó que 8 de 33 metas programadas no alcanzaron el porcentaje de cumplimiento programado, lo que significa un 75.8% de eficacia en el cumplimiento de los Proyectos.	Se recomienda analizar y reorientar las metas de acuerdo al presupuesto modificado y con base en los objetivos de los Proyectos ejecutados por el Organismo.

***FUENTE:** Elaboración propia OSFEM.

En virtud de que para los ejercicios fiscales subsecuentes, las asignaciones presupuestales estarán determinadas a partir del cumplimiento de metas, objetivos y desempeño de los programas actuales, se recomienda al ente fiscalizable fortalecer sus procesos de Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Evaluación.

Cabe señalar que es responsabilidad de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), en términos de lo dispuesto en el Artículo 20 fracciones II, IV y V de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, vigilar que las unidades administrativas de esa entidad, cumplan con las metas y objetivos contenidos en sus programas; en tanto, la Secretaría de la Contraloría a través de sus Órganos de Control Interno, son responsables en términos del Artículo 17 en sus fracciones I, II y V de la citada ley, de instrumentar mecanismos de control para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos de la Administración Estatal.



AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

- **Referencia de Auditoría:**
Oficio Núm. OSFEM/AEEP/SEPF/278/2012.
- **Programa Auditado:**
“Mujeres Trabajadoras Comprometidas” (MTC).
- **Entidad Ejecutora:**
Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS).
- **Año de Revisión:**
01 de enero al 31 de diciembre de 2011.
- **Periodo de Auditoría:**
Del 25 de mayo al 23 de agosto de 2012.
- **Tipo de Auditoría:**
Desempeño.

- **Generalidades de la Materia Auditada:**

La Ley de Desarrollo Social del Estado de México (LDSEM) define a los programas de desarrollo social como acciones gubernamentales dirigidas a modificar la condición de desigualdad social mediante la entrega de un bien o una transferencia de recursos, la cual se norma a partir de sus Reglas de Operación (RO).

Dicha Ley manda que para instrumentar actuaciones gubernamentales de esta naturaleza se deberá contar con un diagnóstico focalizado sobre las zonas de atención prioritarias e inmediatas; inclusión de unidades administrativas responsables de la operación de los programas; RO para la implementación, seguimiento y evaluación de los programas; y estrategias para la vinculación, coordinación y concertación de acciones para el desarrollo social.

En tal contexto, la operación de los programas de desarrollo social atenderá lo estipulado en las respectivas RO, publicadas y difundidas en la Gaceta del Gobierno.

La focalización de los programas se dirigirá a grupos o sectores que merecen especial atención en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de desarrollo social estatal y municipal, tales como las regiones, municipios, micro-regiones, zonas de atención prioritaria e inmediata, que muestren mayor pobreza, marginación y exclusión, de acuerdo a los indicadores de desarrollo social y humano; la población indígena, mujeres, niños y adolescentes, adultos mayores, familias de los migrantes, discapacitados o que se encuentren en situación de vulnerabilidad social; y los grupos que lo requieran según condiciones de desastre, dinámica geográfica y social del Estado.



Asimismo, el presupuesto asignado a programas de desarrollo social deberá privilegiar los aspectos prioritarios, a saber: educación, salud, generación, conservación y capacitación para el trabajo, incremento de la competitividad, alimentación, nutrición materno infantil y abasto social de productos básicos, vivienda, superación de la pobreza, marginación y exclusión, obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano.

Aunado a ello, los programas de desarrollo social prioritarios deberán evaluarse, considerando, entre otros rubros: El cumplimiento de los principios de la Política de Estado para el Desarrollo Social Estatal; población objetivo; procedimientos debidamente documentados; zonas de atención prioritaria e inmediata; indicadores de resultados, gestión y servicios; impacto social y beneficio; y consideraciones generales cualitativas.

o Antecedentes del Programa Mujeres Trabajadoras Comprometidas:

De acuerdo con los postulados sobre Política Social y Humana que abanderara el gobierno estatal, uno de los retos más relevantes es lograr la igualdad de oportunidades para todos los mexiquenses que contribuya a elevar el nivel de vida de la población, para lograr un desarrollo integral e incluyente en los sectores más desprotegidos.

Una de las instituciones responsables para que el gobierno estatal logre lo antes mencionado, tiene sus orígenes en el Instituto Mexiquense de la Mujer, que se crea el 18 de diciembre del año 2000, por Decreto del Ejecutivo del Estado, para promover un cambio cultural que erradique estereotipos y genere condiciones para un digno desarrollo e igualdad para las mujeres. Este organismo se sectorizó a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México (SEDESEM), a partir del 17 de junio del 2002.



Este espacio de atención a la mujer amplió sus atribuciones el día 25 de enero del 2006, cuando se transformó en el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS), organismo de convocatoria transversal, que tuviera como objeto la planeación, coordinación, operación y evaluación de políticas y programas para las mujeres y adultos mayores, de forma integral y participativa.

En este contexto, el Programa Mujeres Trabajadoras Comprometidas (MTC) se creó en el año 2008, con el propósito de atender a mujeres de entre 18 y 35 años de edad, en condiciones de pobreza de capacidades, vía transferencias en efectivo, componente que contribuye a que dicho núcleo poblacional goce de mayor equidad social, como fin último del programa.

Para la operación del programa de desarrollo social MTC, el 20 de enero de 2009 se publicaron en el periódico oficial Gaceta del Gobierno las correspondientes RO, así como sus modificaciones publicadas en el mismo medio el 30 de enero de 2010, en las que se establecen los apoyos que otorga el programa, así como los requisitos para ser beneficiaria del mismo. Cabe mencionar que los rangos de edad para las beneficiarias se extendieron, para los años referidos, a 36 años y 59 años respectivamente.

o Comprensión de la Materia Auditada en el Contexto de la Política Pública:

El programa MTC forma parte de la política institucional de corto y mediano plazo, plasmada en el documento rector de la política pública, denominado Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011; su ubicación tiene verificativo en el Pilar 1 “Seguridad Social”, Vertiente 2 “Igualdad de oportunidades”, Apartado VIII “Pobreza Extrema y Marginación” y Numeral 1 “Lucha frontal contra la pobreza extrema”; en sus viñetas refiere: “Fortalecer la participación social en la concepción y ejecución de programas para abatir la pobreza y la marginación; reorientar e incrementar el gasto social para



enfrentar a la pobreza con un enfoque de fortalecimiento del capital humano, respetando los criterios de transparencia y equidad contenidos en la norma vigente; desarrollar, en beneficio de las personas con escasos recursos, proyectos productivos y de capacitación laboral para acceder a empleos bien remunerados; y diseñar programas regionales de combate a la pobreza que promuevan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y generen actividades económicas en las comunidades”.

o Comprensión de la Actividad Institucional:

El Reglamento Interior del CEMyBS establece que el Vocal Ejecutivo tiene, entre otras atribuciones, las de “Planear, programar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas al Consejo Estatal; promover ante los gobiernos municipales la instalación de consejos municipales de la mujer y bienestar social; establecer lineamientos y mecanismos que contribuyan a dar cumplimiento al objeto y atribuciones del Consejo Estatal; coordinar la realización de estudios e investigaciones para atender a las mujeres en situación de violencia y a los adultos mayores, a fin de contribuir a su bienestar social; vigilar y evaluar el cumplimiento de los programas y atribuciones de las unidades administrativas a su cargo, así como promover que sus funciones se realicen de manera coordinada”.

El Manual General de Organización del CEMyBS menciona que para el cumplimiento de su objeto, el CEMyBS tendrá las siguientes atribuciones: “Promover, coordinar, operar y evaluar políticas y programas de apoyo para la mujer, adultos mayores y su bienestar social; elaborar, coordinar e instrumentar el Programa Estatal para la Mujer, Adultos Mayores y su Bienestar Social; y coordinar e instrumentar los programas y acciones de atención a Mujer y Adultos Mayores”, entre otras.



Asimismo, refiere que la Dirección de Bienestar Social para la Mujer tiene como objetivo “Planear, diseñar e instrumentar programas y acciones que contribuyan a mejorar el bienestar social de la mujer y que permitan fomentar la cultura de equidad de género”.

Finalmente, el documento Procedimiento Programa Mujeres Trabajadoras Comprometidas menciona los procesos y procedimientos para que la Dirección de Bienestar Social para la Mujer opere el programa MTC.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría de desempeño al programa MTC formó parte del Programa Operativo Anual y Programa Anual de Fiscalización 2012 de la Auditoría Especial de Evaluación de Programas del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

Para la selección de la auditoría se consideraron tres criterios fundamentales: importancia del tema, pertinencia y factibilidad.

Importancia del tema:

El Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011 asignó un presupuesto total de 2 mil 632 millones 48.3 miles de pesos¹ a los Programas de Desarrollo Social que se aplicaron en la entidad, con el propósito de disminuir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de la población mexiquense.

¹Fuente: Gobierno del Estado de México, Gaceta del Gobierno, Núm. 13, “Informe de la Aplicación de los recursos y evolución de los Programas Sociales al mes de diciembre de 2011”, 20 de enero de 2012.



Aunado a ello, se recopilaron referentes de información primaria y documentación secundaria relativa a las atribuciones, funciones, objetivos de la SEDESEM, el CEMyBS y del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM), a fin de contar con un panorama vasto sobre los programas de desarrollo social aplicados en el Estado de México.

Pertinencia:

Diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas para disminuir las desigualdades en que vive un sector de la población mexiquense implica un grado alto de complejidad. Los programas de desarrollo social son una de las principales actuaciones gubernamentales para alcanzar tal fin, razón suficiente para ejecutar esta auditoría de desempeño. Es importante mencionar que la administración y actualización de los padrones de los programas sociales ocupan un lugar básico en la agenda estatal, en parte, porque éstos se convierten en el insumo primordial para llevar a cabo el seguimiento de la política pública y de sus resultados.

Factibilidad:

Con base en el análisis cualitativo y cuantitativo se observó que existían las condiciones funcionales, operativas y documentales para llevar a cabo la revisión a la entidad fiscalizable. Derivado de ello se determinó que el ente fiscalizado disponía de la información suficiente para el desarrollo de la auditoría y que sus sistemas de registro y control interno contaban con los elementos básicos para analizar el comportamiento de los resultados para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.



OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar la completitud, confiabilidad y seguridad del padrón, así como la eficacia, eficiencia, economía y calidad en el diseño, cobertura y focalización, operación y resultados del programa MTC 2011, para la contribución al mejoramiento de su gestión y dar cumplimiento a los objetivos del programa con apego al marco jurídico-normativo por parte de la entidad fiscalizable, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

PRESUPUESTO

Para el ejercicio fiscal 2011 se ejercieron 643 millones 200.5 miles de pesos al CEMyBS para ser utilizados por el programa MTC 2011.

El monto ejercido a diciembre de 2011 fue de 100.0 por ciento del total modificado, lo anterior se confirmó a través de la Gaceta del Gobierno, "Informe de la aplicación de los recursos y evolución de los programas sociales para el mes de diciembre del 2011", publicada el 20 de enero de 2012, decreto número 13.

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO 2011, AL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL MUJERES TRABAJADORAS COMPROMETIDAS (miles de pesos)				
AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	CANCELACIÓN	MODIFICADO	EJERCIDO
699,837.8	200,000.0	256,637.3	643,200.5	643,200.5

*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información obtenida del CEMyBS y del Informe de la Aplicación de los Recursos y Evolución de los Programas Sociales para el mes de enero de 2012.



ALCANCE

La auditoría tuvo un alcance de gestión y se realizó para evaluar la eficacia, eficiencia y calidad del padrón de beneficiarias del programa MTC, enfatizando en el diseño, cobertura y focalización, operación, resultados y percepción de la población objetivo, con el fin de brindar las recomendaciones e información útil para la toma de decisiones y el aprendizaje institucional de la instancia ejecutora.

La auditoría comprendió el análisis de las características del programa a través de las etapas siguientes:

1. Cobertura y focalización.
2. Operación.
3. Resultados.

Universo seleccionado: Programa MTC 2011.

Padrón de beneficiarios: 293 mil 752 Mujeres de entre 18 y 59 años de edad, que se encuentren en condiciones de pobreza de capacidades, vía transferencias en efectivo.



ÁREAS REVISADAS

A efecto de desarrollar este trabajo de auditoría, se revisaron las siguientes unidades administrativas:

- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).
- Dirección de Bienestar Social para la Mujer.
- Subdirección de Bienestar Social del programa MTC.

ÁRBOL DE ABDUCCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Principales procedimientos de auditoría aplicados:

La ejecución de la auditoría tuvo como referencia el árbol de abducción, diseñado con base en el Marco Operativo emitido por la Auditoría Especial de Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La revisión documental de contenido aplicada al programa MTC se verificó a través de criterios nodales, tales como Completitud, Confiabilidad y Seguridad. Por otra parte, se corroboró la eficacia, eficiencia y economía, en el diseño, cobertura y focalización, operación y resultados del programa MTC 2011, con base en su marco jurídico-normativo aplicable.



Para realizar lo anterior, se establecieron los siguientes procedimientos de auditoría:

Procedimientos de Auditoría:

1. Análisis cualitativo y cuantitativo del padrón de beneficiarias del programa MTC, para evaluar la eficiencia de su integración y administración, a través de los conceptos de Completitud, Confiabilidad y Seguridad.
2. Examen de archivos para evaluar la Completitud y Confiabilidad de la información contenida en los expedientes de beneficiarias, así como la Seguridad con la que se administra esta información.
3. Verificación documental de la focalización de los apoyos otorgados por el programa MTC y su correspondencia con las RO, respecto a la cobertura y atención de la población objetivo del programa.
4. Verificación del cambio positivo de la condición socioeconómica de las beneficiarias del programa MTC, mediante la revisión del listado de graduadas y la metodología empleada para tal fin.

Sobre los procedimientos de Auditoría:

- Para el procedimiento número 1: La evaluación de Completitud implicó la revisión de los 293 mil 752 registros que componen el padrón; la Confiabilidad se determinó a partir de una muestra representativa de 148 registros de beneficiarias del padrón compulsados con sus respectivos expedientes; y la Seguridad se verificó a partir de observaciones a las prácticas administrativas realizadas por la entidad fiscalizada.

- Para el procedimiento número 2: La evaluación de Completitud implicó establecer una muestra representativa de 148 expedientes de beneficiarias para corroborar el apego de su contenido con lo estipulado en las RO del programa MTC; la Confiabilidad se determinó con base en los resultados de 22 visitas personales a igual número de beneficiarias, con el objeto de confirmar la veracidad de la información documental contenida en los expedientes, verificar la recepción del apoyo y conocer su opinión sobre el funcionamiento del programa; y la Seguridad se verificó a partir de observaciones a las prácticas de gestión documental realizadas por la entidad fiscalizada.
- Para el procedimiento número 3: La verificación se realizó a partir de una muestra representativa de 148 unidades de estudio (beneficiarias) y consistió en cotejar la información de los domicilios de beneficiarias registradas (padrón y expedientes), con los datos del grado de marginación y de rezago social emitidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2005 y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2005, respectivamente.

Métodos de muestreo aplicado:

- El método de muestreo aplicado para la evaluación en los procedimientos de auditoría números 1, 2 y 3 fue probabilístico aleatorio y consideró los componentes: población universo, tamaño de muestra, nivel de confianza, proporción de la población con las características de interés y precisión. El diseño de la fórmula se tomó del documento titulado “Muestreo Estadístico Aplicado a la Auditoría”, publicado por la Dirección General del Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior de la Cámara de Diputados de la Federación.
- Adicionalmente, para el procedimiento de auditoría número 2 (Confiabilidad), se utilizó una tabla de muestreo estadístico de atributos de control en el universo, con un error tolerable de 10 por ciento y un riesgo de control de 20 por ciento, para la cual se estableció como punto de partida un tamaño de muestra de 22 unidades.



RESULTADOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD12/H01/2012, con recomendación:

Nombre: Revisión y análisis del padrón de beneficiarias.

Criterio:

La LDSEM en su artículo 3 define a “Padrón” como la relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas habitantes del Estado, atendidas por los programas de desarrollo social.

Esta Ley, en el apartado referente al padrón de beneficiarios, señala que el Gobierno del Estado y los municipios, en sus ámbitos de competencia, integrarán sus padrones de beneficiarios. Además, que la SEDESEM dará a conocer y publicará en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México (LCIAPBPDS).

En este tenor, el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México (RLDSEM) menciona que para asegurar que los programas de desarrollo social ejecutados en la entidad o, en su caso, en el municipio, no se contrapongan, afecten o dupliquen entre sí, la SEDESEM, a través de la Dirección General de Programas Sociales, en el ámbito estatal, y su homóloga en el ámbito municipal, deberán llevar un registro automatizado de los programas, que contemple al menos: nombre del programa, dependencia ejecutora, diseño, beneficios, área geográfica de aplicación, población objetivo o beneficiarios y apoyos otorgados.



Por su parte, en el artículo 41 del citado reglamento refiere que cada uno de los programas sociales deberá contar con un padrón de beneficiarios permanentemente actualizado y con apego a los lineamientos y criterios para la integración y actualización que emita la SEDESEM.

En este sentido, los LCIAPBPDS determinan en los numerales 5, 6.1, 6.2 y 6.3 la estructura básica que el padrón de beneficiarios debe contener, su integración, disponibilidad y actualización periódica.

Asimismo, el Manual General de Organización del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social específica que, entre las atribuciones del CEMyBS, está la de integrar y mantener actualizado un sistema de información sobre la situación de la mujer y su bienestar social.

El manual añade que la Dirección de Bienestar Social para la Mujer deberá integrar el padrón de beneficiarias de los programas que el CEMyBS promueva en atención a las mujeres, esto, en coordinación con las delegaciones regionales.

Aunado a lo anterior, el numeral 7.1.6 de las RO del Programa Mujeres Trabajadoras Comprometidas para el ejercicio fiscal 2011 precisa que el CEMyBS tiene la responsabilidad de integrar el padrón de beneficiarias con base en la información recabada y con apego a la normatividad aplicable.



Sobre el padrón de beneficiarias, el documento denominado Procedimiento Programa Mujeres Trabajadoras Comprometidas refiere, en el apartado “Registro de Beneficiarias”, que los coordinadores y responsables del programa MTC reciben y verifican la información y registros de las beneficiarias y éstos, a su vez, remiten los expedientes a los validadores y responsables de la captura y conformación del padrón de beneficiarias. Finalmente, en los Lineamientos de Operación para Informática del Programa Mujeres Trabajadoras Comprometidas, emitidos por la Dirección de Bienestar Social para la Mujer y el Área de Estadística e Informática del CEMyBS, se vierten los procedimientos para el tratamiento y mantenimiento específico de la base de datos que contiene los registros de las beneficiarias del programa.

Condición:

El padrón del programa MTC, entregado al equipo auditor en archivo digital, está integrado por 293 mil 752 registros compuestos por los siguientes campos: municipio, folio, primer apellido, segundo apellido, nombre(s), calle, número exterior, número interior, código postal y colonia. De acuerdo con el proceso operativo del programa, el padrón de beneficiarias 2011 es resultado de registrar alfanuméricamente la información de las solicitantes (soportados por los documentos determinados en las RO), previa digitalización, validación y verificación de sus datos.

A) Completitud:

Consistencia cuantitativa: El número total de beneficiarias contenido en el padrón guarda correspondencia con las cifras reportadas en los documentos de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del programa.

Completitud y consistencia del total de beneficiarias inscritas en el programa MTC		
Núm.	Fuente Consultada	Beneficiarias
1	Padrón de beneficiarias en archivo digital.	293,752
2	Web site de Transparencia del CEMByS.	293,752
3	Actas del comité de admisión y evaluación del programa MTC.	293,752
4	Informe de aplicación de los recursos y evolución de los programas sociales.	293,752
5	Programa operativo anual 2011 del programa MTC.	293,752
6	Informe de actividades 2011 del CEMByS.	293,752

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM.

- Integración: Los registros contenidos en el padrón de beneficiarias del programa incorporan los campos o atributos establecidos en los LCIAPBPDS.

Estructura Básica señalada en LCIAPBPDS			Cumplimiento de LCIAPBPS por el padrón de beneficiarias del programa MTC	
Núm.	Campo	Tipo de Datos	Campo	Tipo de Datos
1	Nombre del Programa	Texto	Sí	Texto
2	Año	Numérico	Sí	Numérico
3	Trimestre	Numérico	Sí	Numérico
4	Municipio	Texto	Sí	Texto
5	Primer Apellido	Texto	Sí	Texto
6	Segundo Apellido	Texto	Sí	Texto
7	Nombre	Texto	Sí	Texto
8	Apoyo	Alfanumérico	Sí	Alfanumérico
9	Periodicidad	Texto	Sí	Texto

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización del Padrón de Beneficiarios de Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México 2011.

- Completitud de registros: En algunos de los 293,752 registros de beneficiarias que integran el padrón existen campos vacíos y campos que contienen marcas especiales o no especificadas.



Registros del padrón de beneficiarias del programa MTC	(%) respecto al total del padrón
Registros con campos no requisitados	
38 registros no cuentan con el primer apellido.	0.01
19 registros no cuentan con el segundo apellido.	0.01
2 registros no cuentan con el nombre (s) de las beneficiarias.	0.00
Registros con campos requisitados con marcas especiales o no especificadas	
6 registros tienen la marca "X" en el campo del primer apellido.	0.00
280 registros tienen la marca "XX" en el campo del primer apellido.	0.10
3 registros tienen la marca "XXX" en el campo del primer apellido.	0.00
1 registro tiene la marca "XXXX" en el campo del primer apellido.	0.00
3 registros tienen la marca "X" en el campo del segundo apellido.	0.00
103 registros tienen la marca "XX" en el campo del segundo apellido.	0.04
6 registros tienen la marca "XXX" en el campo del segundo apellido.	0.00
2 registros tienen la marca "XXXX" en el campo del segundo apellido.	0.00

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información del padrón de beneficiarias del programa Mujeres Trabajadoras Comprometidas 2011.

B) Confiabilidad:

- Soporte documental de los registros del padrón: Los 148 registros del padrón revisados, en cuanto a los datos cualitativos de las beneficiarias, están avalados (algunos de forma parcial) por la documentación que señalan las RO.
- Consistencia cualitativa: La información electrónica de las beneficiarias (148) guarda correspondencia con la información documental (expedientes).
- Actualización: Existe evidencia documental que describe la actualización y/o depuración del padrón. Las Actas de Sesión Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Admisión y Evaluación del programa MTC muestran consistencia cuantitativa en la administración del padrón.



Actas de Sesión del Comité de Admisión y Evaluación del PMTC		Acciones de Actualización y/o Depuración	Beneficiarias
Ordinaria	Extraordinaria		
Primera 30/marzo/2011		*Mantener el Padrón 2010 de 133,575 mujeres. (cobertura de 103 municipios)	133,575
		*Incremento presupuestal, por tanto, incremento de apoyos para 163,251 mujeres para 2011	163,251
		*Incorporación de 22 municipios, para la atención de 13,079 mujeres	13,079
		Total	309,905
	Primera 15/abril/2011	*Permanencia de las beneficiarias de 2009 y 2010, consideradas para recibir apoyo en 2011, considerando a 309,532 mujeres. (permanencia e incremento)	309,532
		Total	309,532
Tercera 18/octubre/2011		*Presentación del Avance de entrega de apoyos al mes de septiembre de 2011, con una cobertura en 125 municipios y un Padrón de 293,752 mujeres.	293,752
		Total	293,752
Cuarta 20/diciembre/2011		*133,575 Beneficiarias con permanencia 2010.	133,575
		*160,177 nuevas Beneficiarias 2011.	160,177
		Total	293,752

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de las Actas de Sesión Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Admisión y Evaluación del Programa Mujeres Trabajadoras Comprometidas 2011.

- Operativamente la actualización del padrón está normada por los Lineamientos de Operación para Informática, para el Programa Mujeres Trabajadoras Comprometidas, cuyos procedimientos son:

Procedimientos	Etapas
1. Digitalización de Cédulas	1.1 Recepción de la cédula
	1.2 Digitalización de la cédula
	1.3 Validación de la cédula
	1.4 Búsqueda de duplicados
2. Baja de beneficiarias	2.1 Baja de beneficiarias
3. Alta de beneficiarias	3.1 Alta de beneficiarias
4. Reposición de tarjeta	4.1 Solicitud de remplazo de tarjeta
	4.2 Notificación de reposición de tarjeta

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información del CEMyBS 2011.

C) Seguridad:

- **Sistematización:** El padrón del programa MTC se administra a través de dos aplicaciones automatizadas denominadas “Captura Mujeres Trabajadoras Comprometidas” y “Gestión Punto Clave”, cuya información del padrón se respalda de manera mensual.
- **Accesibilidad:** El acceso a tales aplicaciones es restringido y sus usuarios tienen claves de acceso parametrizadas.
- **Resguardo de la información:** El acceso al espacio físico donde se encuentra el padrón (oficina de informática) es restringido, con condiciones adecuadas para asegurar la conservación y resguardo de la información.

Contrastación:

Derivado del análisis del padrón, se advierte un cumplimiento parcial en el concepto de Completitud, lo anterior, secuela de la siguiente consideración:

Respecto a la Completitud:

- Existen algunos campos de información que no se encuentran debidamente requisitados, lo que limita la identificación y monitoreo ágil de apoyos de beneficiarias.

Recomendaciones Emitidas:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al CEMyBS que:

- I. Establezca los mecanismos necesarios que, en lo sucesivo, garanticen la completitud de los registros que integran el padrón de beneficiarias del programa MTC, o la denominación del programa que al efecto aplique.
- II. Diseñe e implemente catálogos de “características o marcas específicas” para identificar aquellos casos de ausencia de información temporal o permanente, a efecto de que la administración y consulta de la información alcancen mayores niveles de eficiencia y eficacia.

Lo anterior contribuirá a fortalecer el control en el registro e identificación de beneficiarias y a eficientar el monitoreo de los apoyos otorgados a cada una de ellas.

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD12/H02/2012, con recomendación:

Nombre: Exploración y análisis de expedientes de beneficiarias.

Criterio:

La LDSEM en su artículo 43 establece que entre las obligaciones de los beneficiarios de los programas sociales están: “Proporcionar la información socioeconómica requerida por las dependencias de la administración pública estatal y municipal (información que deberá ser veraz con un carácter de confidencialidad) y cumplir las reglas de operación de los programas de desarrollo social”, entre otras.

Por su parte, el Manual General de Organización del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social especifica que, entre las funciones de la Dirección de Bienestar Social para la Mujer, está la de integrar y mantener actualizado un sistema de información que dé cuenta de la situación de la mujer y de su bienestar social.

De acuerdo con en el numeral 7.1.1 de las RO del programa MTC, las beneficiarias que ya se encuentran en el programa permanecerán dentro del mismo, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las RO; por otro lado, en los numerales 7.1.2 y 7.1.5 de las referidas reglas se señala la información documental que las solicitantes deberán presentar para su ingreso como beneficiarias: requisitos de selección y formatos a utilizar, respectivamente; en este último inciso, además, se describe la forma en que se deberán realizar los trámites de registro y la asignación de un folio por beneficiaria.

Adicional a ello, de acuerdo con las RO, las beneficiarias no deberán proporcionar información o documentación falsa para su inclusión en el programa, y la cancelación del apoyo se producirá cuando la beneficiaria cambie de residencia a otra entidad federativa.

Las mismas RO, en el numeral 7.2.2, consideran como parte de los procedimientos del programa la integración de los expedientes de las beneficiarias.

Requisitos de Selección	Formatos a Utilizar
* Copia del acta de nacimiento. * Copia de identificación oficial con domicilio en el Estado de México. * Copia de comprobante de domicilio en el Estado de México.	* Solicitud. * Croquis de localización. * Cartas testimoniales. * Formato de registro del programa.

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de la Reglas de Operación del Programa Social Mujeres Trabajadoras Comprometidas 2011.



En referencia a los expedientes de beneficiarias, el documento denominado Procedimiento Programa Mujeres Trabajadoras Comprometidas en el apartado “Registro de Beneficiarias”, describe, de forma general, la verificación del cumplimiento de los requisitos para ingresar al programa por parte de las solicitantes y la integración de su expediente para su posterior entrega a los operadores del programa.

Finalmente, los Lineamientos de Operación para Informática del Programa Mujeres Trabajadoras Comprometidas, emitidos por la Dirección de Bienestar Social para la Mujer y el Área de Estadística e Informática del CEMyBS, refieren, en los apartados “Recepción y Digitalización de la Cédula”, que la Coordinación Operativa del programa MTC entrega al Área de Informática los expedientes con todos los documentos de las solicitantes y ordenados por paquetes de registro y está, a su vez, los asigna a los responsables de la Base de Datos para la digitalización de los expedientes.

Condición:

Los expedientes de beneficiarias están integrados por la información documental señalada en las RO, en específico por los requisitos de selección de las aspirantes a un apoyo del programa MTC; adicional a ello, se incluyen los formatos para el trámite de registro.

A) Completitud:

- Completitud de expedientes: De acuerdo con la muestra representativa, la información contenida en los expedientes de beneficiarias del programa incorporan, en un porcentaje alto, los “requisitos y/o formatos” establecidos en las RO.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM.

- 137 expedientes contienen todos los “requisitos y/o formatos” establecidos en las RO, es decir, 92.6 por ciento del total de la muestra.
- 11 expedientes carecen de uno o más “requisitos y/o formatos” establecidos en las RO, es decir, 7.4 por ciento del total de la muestra.

Compleitud de información de expedientes de beneficiarias del programa MTC	(%) respecto al total de la muestra seleccionada
Expedientes que cumplen con los “requisitos y/o formatos”	92.6
137 Expedientes cumplen con la información señalada en las RO.	92.6
Expedientes que carecen de uno o más “requisitos y/o formatos”	7.4
4 Expedientes no cuentan con croquis de localización.	2.7
3 Expedientes no cuentan con cartas testimoniales.	2.0
2 Expedientes no cuentan con la copia de comprobante domiciliario.	1.4
2 Expedientes no cuentan con la copia del acta de nacimiento.	1.4
1 Expediente no cuenta con la solicitud de ingreso.	0.7
1 Expediente no cuenta con la copia de identificación oficial.	0.7
1 Expediente no cuenta con el formato de registro del programa.	0.7

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el CEMyBS.

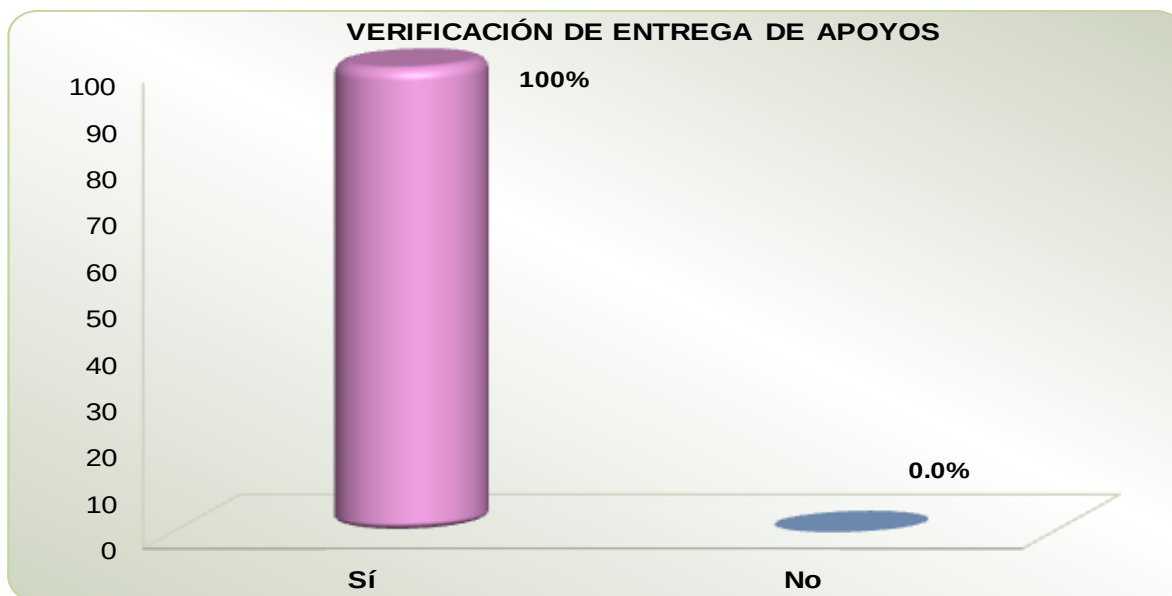
B) Confiabilidad:

- **Consistencia:** La información contenida en los expedientes de las beneficiarias guarda correspondencia con los registros digitales que componen el padrón (muestra probabilística aleatoria).
- **Veracidad de la información:** La información contenida en el padrón de beneficiarias y los expedientes es veraz. La aplicación de la muestra estadística de atributos de control en el universo corroboró, a través de visitas domiciliarias, que las beneficiarias seleccionadas habitan en el domicilio indicado, han recibido el apoyo y guardan una percepción sobre la cantidad, calidad y oportunidad con la que han recibido el apoyo y sobre la utilidad y funcionamiento del programa, así como del servicio de quienes lo operan.

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN							
Municipio Visitado	Folios de Beneficiarias	Municipio Visitado	Folios de Beneficiarias				
Chalco	496900	Nezahualcóyotl	132377				
	563971		532533				
Tlalnepantla	406998		480318				
	546395		532902				
Jiquipilco	575122		272594				
	575031	Ixtlahuaca	432050				
Jocotitlán	139092	Atlacomulco	82925				
	139399		253769				
Ecatepec de Morelos	460396	Naucalpan	383215				
	102553	<table><tr><td>Municipios visitados</td><td>9</td></tr><tr><td>Beneficiarias</td><td>22</td></tr></table>		Municipios visitados	9	Beneficiarias	22
	Municipios visitados			9			
	Beneficiarias			22			
	461363						
426351							
459283							

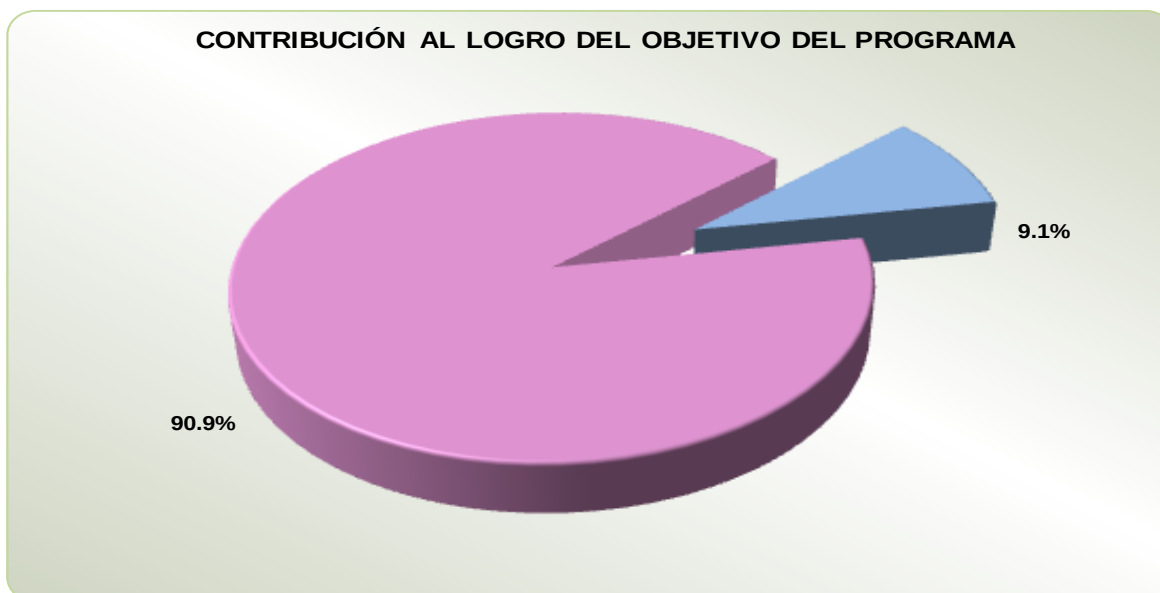
* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el CEMyBS.

- ✓ 100 por ciento de las beneficiarias comentaron haber recibido el apoyo del programa.



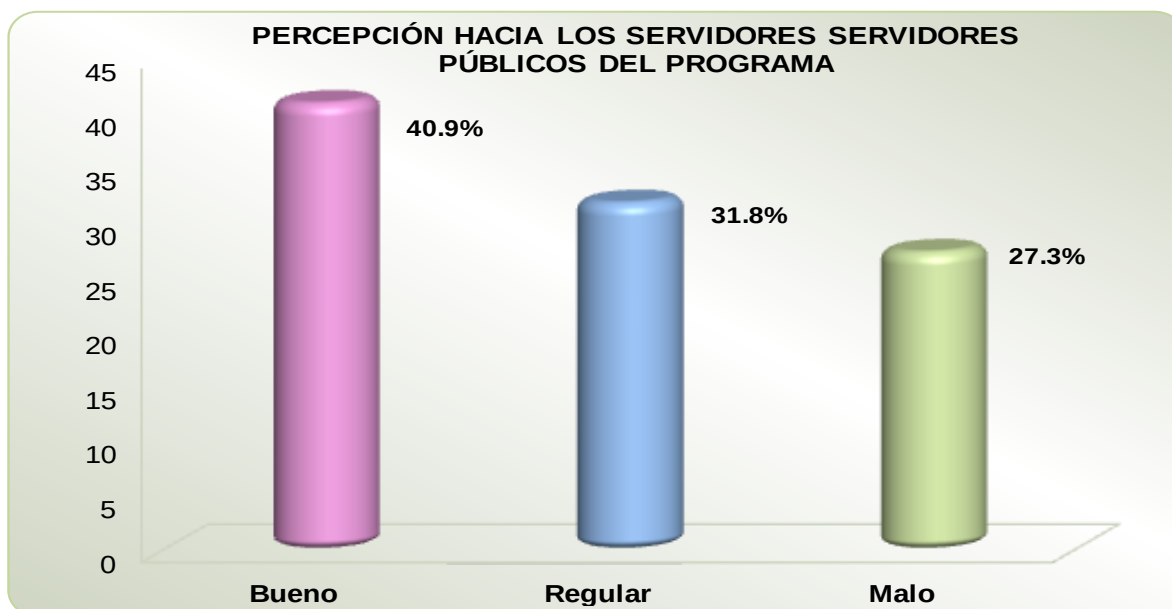
* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por las beneficiarias del programa MTC

- ✓ 90.9 por ciento de las beneficiarias opinó que el apoyo recibido ha contribuido a disminuir su pobreza de capacidades y sólo 9.1 por ciento considera que no.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por las beneficiarias del programa MTC.

- ✓ 40.9 por ciento de las beneficiarias encuestadas consideran que es bueno el desempeño y la información proporcionada por los servidores públicos encargados del programa, 31.8 por ciento lo considera regular y 27.3 por ciento malo.



* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por las beneficiarias del programa MTC.

- Actualización: No existe evidencia documental que describa la actualización y/o depuración periódica de los expedientes de beneficiarias.

C) Seguridad:

- Disponibilidad: La mayoría de los expedientes seleccionados para evaluar la Completitud adolecen de ordenación, clasificación y catalogación, pese a ello la entidad fiscalizada instrumenta un proceso de digitalización de información de los expedientes de las beneficiarias.
- No se identificó algún procedimiento, política o lineamiento sobre la administración de la información, es decir, sobre el resguardo, clasificación, catalogación, ordenación física, custodia, depuración y actualización de expedientes.

- Integralidad: Existe un documento denominado Procedimiento Programa Mujeres Trabajadoras Comprometidas que describe el proceso de integración de los expedientes de beneficiarias, asegurando que sólo el personal autorizado puede manejar (manipular o modificar) la información de las beneficiarias.

"Procedimiento: Registro de beneficiarias al programa MTC"		
No.	Responsable	Actividad
11	Validadores	Reciben formatos y comienzan el registro.
		Verifican que cumplan con los requisitos estipulados en la convocatoria según las reglas de operación.
		Checan que lleven consigo todos los documentos solicitados en copia y cotejan con original.
		Registran a todas aquellas que cubran en su totalidad los requisitos y documentos estipulados en la convocatoria.
12	Supervisores	Verifican el cierre del módulo.
		Reciben reporte de actividades.
13	Coordinadores	Verifican los registros realizados.
		Informan el responsable del programa.
		Entregan expedientes de registro al responsable del programa.
14	Responsable del Programa "Mujeres Trabajadoras Comprometidas"	Recibe expedientes.
		Remite para su Proceso.
15	Validadores	Reciben expedientes para su captura.
		Conforman padrón de beneficiarias.
		Envían al banco el padrón para la emisión de tarjetas.

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información del CEMyBS 2011.

- El espacio físico destinado para el resguardo de los expedientes de beneficiarias cuenta con las condiciones adecuadas para asegurar la conservación de la información documental.
- Confidencialidad: El acceso al espacio físico donde se resguardan los expedientes de beneficiarias (bodega de archivo del CEMyBS) es restringido, únicamente personal autorizado ingresa a las instalaciones del archivo.

Contrastación:

Derivado de la exploración y análisis cualitativo y cuantitativo de los expedientes, se determinó que existe cumplimiento parcial hacia los conceptos de Completitud, Confiabilidad y Seguridad en la información que integran los expedientes de beneficiarias del programa MTC, lo anterior, secuela de las siguientes consideraciones:

Respecto a la Completitud

- Existen expedientes de beneficiarias que carecen de algún documento relativo a “requisitos y/o formatos”, de acuerdo con lo establecido en las RO.

Respecto a la Confiabilidad

- Son insuficientes las herramientas para la actualización periódica de los expedientes, lo que dificulta determinar los plazos de vida útil de la información resguardada.

Respecto a la Seguridad

- La falta de documentación del procedimiento para la administración de expedientes, limita la consulta ágil de información de las beneficiarias.

Recomendaciones Emitidas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al CEMyBS que:



- I. Realice, en lo subsecuente, acciones de depuración y/o actualización documental de los expedientes de beneficiarias incorporadas al padrón del programa MTC, o la denominación del programa que al efecto aplique, con el objeto de garantizar su Completitud y Confiabilidad (cumplimiento con los “requisitos y formatos” de registro estipulados en las reglas de operación) y, en su caso, efectúe la respectiva cancelación del apoyo.
- II. Implemente los mecanismos de control de información física y digital de las beneficiarias, así como documentar las funciones o actividades específicas que aseguren una adecuada gestión documental y disponibilidad de la información.

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD12/H03/2012, con recomendación:

Nombre: Focalización de apoyos para beneficiarias.

Criterio:

En el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social destaca que las zonas de atención prioritaria serán aquellas de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registre índices de pobreza y marginación, indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y de rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

El artículo 3 de la LDSEM define la marginación como la condición social en la cual las personas en hogares pueden presentar carencias sociales y bajo ingreso, y se encuentran geográficamente fuera del acceso y disponibilidad de bienes y servicios necesarios para su desarrollo integral; asimismo, menciona que las zonas de atención prioritaria son las áreas o regiones de carácter rural, urbano o mixto, cuya población registra pobreza y marginación.



Esta misma Ley, en el artículo 17, estipula que para instrumentar programas en materia de desarrollo social se deberá contar con: diagnóstico focalizado sobre las zonas de atención prioritarias e inmediatas; asimismo, el artículo 25 bis del citado ordenamiento refiere que las zonas de atención prioritaria serán integradas y propuestas anualmente por el CIEPS, tomando en cuenta los indicadores de desarrollo social y humano, así como aquellos otros que favorezcan la superación de la desigualdad social.

Por su parte, el Manual General de Organización del CEMyBS especifica que, entre sus atribuciones, está la de integrar y mantener actualizado un sistema de información sobre la situación de la mujer y su bienestar social.

El manual añade que la Dirección de Bienestar Social para la Mujer deberá identificar la problemática y condiciones de la mujer, con el objeto de integrar el diagnóstico y los programas estratégicos y prioritarios de atención a la mujer en la Entidad.

Aunado a lo anterior, el numeral 5 de las RO del programa MTC precisa que operará en los 125 municipios del Estado de México, dando prioridad a las AGEB's urbanas o rurales y/o localidades de media, alta o muy alta marginación en donde habiten mujeres de entre 18 y 59 años de edad que perciban menos de dos salarios mínimos al mes y se encuentren en condición de pobreza de capacidades, de conformidad con la disponibilidad presupuestal; y que las zonas de atención prioritaria integradas y propuestas anualmente por el CIEPS servirán para orientar la cobertura en términos de la Ley.

Condición:

Existen dos documentos emitidos por el CIEPS "Identificación de mujeres trabajadoras de los municipios del Estado de México 2011" y "Graduación de Beneficiario" que el CEMyBS empleó para la focalización de los apoyos.



El primero determina la concentración de mujeres trabajadoras de 18 a 59 años en pobreza de condición por municipio, incluye una metodología que desagrega las técnicas estadísticas y las variables utilizadas empleadas para esta selección: mujeres de 18 a 59 años, 2010; mujeres económicamente activas de 18-59 años, 2010; mujeres de 18 a 59 años con pobreza de capacidades, 2005; y mujeres de 18 a 59 años (sin derechohabiencia). Si bien esta cuantificación señala la población objetivo del programa por circunscripciones municipales y en orden de prelación determina (a nivel municipal también) el lugar de concentración de mujeres trabajadoras comprometidas en la entidad, no identifica geográficamente, al interior de los municipios, en qué zonas, localidades (urbanas o rurales), AGEB's o sitios de Media, Alta o Muy Alta marginación deben entregarse los apoyos.

El segundo documento sólo presenta un mapeo a nivel municipal de las variables consideradas en el párrafo anterior, sin señalar localidades o zonas de atención prioritaria.

Por lo anterior, el ejercicio de verificación de focalización se realizó con información de CONAPO y CONEVAL, que permite conocer el grado de marginación y rezago social de la localidad donde habitan las beneficiarias.

De las 148 unidades de estudio, 64 localidades (43.24%) se identificaron en las fuentes primarias (CONAPO y CONEVAL), para ambos casos, las localidades que no se ubicaron en dichas fuentes se determinaron a partir del grado de marginación y de rezago social del municipio.

Contrastación:

Se cumple parcialmente con la focalización de apoyos del programa en AGEB's urbanas o rurales y/o localidades de Media, Alta o Muy Alta marginación en donde habiten mujeres de entre 18 y 59 años.



Recomendación Emitida:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al CEMyBS que:

- I. Implemente los mecanismos que, en lo sucesivo, garanticen una focalización de apoyos del programa MTC, o la denominación del programa que al efecto aplique, apegada a las reglas de operación, a fin de contribuir al cumplimiento del objetivo del programa, que es complementar el ingreso de las mujeres beneficiarias para disminuir su condición de pobreza de capacidades.

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD12/H04/2012, con recomendación atendida en la etapa de Confronta.

Nombre: Graduación de beneficiarias.



DICTAMEN

La auditoría de desempeño practicada del 25 de mayo al 23 de agosto de 2012, por el periodo de revisión comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, tuvo como fin evaluar la integración y operación del padrón de beneficiarias, así como el diseño, focalización, eficiencia de la operación, eficacia de los resultados y percepción del beneficiario-usuario del programa MTC 2011.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad ejecutora, de cuya veracidad es responsable, atendiendo a los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y ejecutada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la revisión se realizó de acuerdo con el objetivo y alcance planteados, y se apoyó en la aplicación de pruebas selectivas y procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

El OSFEM expresa que, en términos generales y con respecto a los resultados que reportan y la documentación soporte que lo avala, el programa MTC 2011 cumplió con las disposiciones normativas y administrativas aplicables con respecto de las operaciones examinadas, considerando los resultados con recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a fortalecer y mejorar el funcionamiento del programa.

IMPACTO DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Como resultado de la revisión practicada, el OSFEM emitió 3 (tres) recomendaciones de desempeño para mejorar la operación del programa MTC.

- Respecto a los resultados números 1 y 2, las acciones a implementar por la entidad fiscalizada contribuirán a administrar la información digital y física de las beneficiarias, bajo los conceptos de Completitud, Confiabilidad y Seguridad, permitiendo, con ello, eficientar la operación del programa.
- En cuanto al resultado número 3, la mejora en la focalización de los apoyos otorgados a las beneficiarias, contribuirá a alcanzar de forma más eficaz el objetivo del programa, que es favorecer a las familias que viven en localidades o AGEB de Media, Alta y Muy Alta marginación en el Estado de México.

Lo anterior no sólo coadyuvará a una mejor gestión gubernamental, también abonará al ejercicio de rendición de cuentas, la transparencia sobre el ejercicio de los recursos públicos y el bienestar social de la población mexiquense.



INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

- **Referencia de Auditoría:**
Oficio Núm. OSFEM/AEEP/SEPF/276/2012.
- **Programa Auditado:**
“Pensión Alimenticia para Adultos Mayores” (PAAM).
- **Entidad Ejecutora:**
Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS).
- **Año de Revisión:**
01 de enero al 31 de diciembre de 2011.
- **Periodo de Auditoría:**
Del 25 de mayo al 23 de agosto de 2012.
- **Tipo de Auditoría:**
Desempeño.



- **Generalidades de la Materia Auditada:**

La Ley de Desarrollo Social del Estado de México (LDSEM) define a los programas de desarrollo social como acciones gubernamentales dirigidas a modificar la condición de desigualdad social mediante la entrega de un bien o una transferencia de recursos, la cual se norma a partir de sus Reglas de Operación (RO).

Dicha Ley manda que para instrumentar actuaciones gubernamentales de esta naturaleza se deberá contar con un diagnóstico focalizado sobre las zonas de atención prioritarias e inmediatas; inclusión de unidades administrativas responsables de la operación de los programas; RO para la implementación, seguimiento y evaluación de los programas; y estrategias para la vinculación, coordinación y concertación de acciones para el desarrollo social.

En tal contexto, la operación de los programas de desarrollo social atenderá lo estipulado en las respectivas RO, publicadas y difundidas en la Gaceta del Gobierno.

La focalización de los programas se dirigirá a grupos o sectores que merecen especial atención en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de desarrollo social Estatal y Municipal, tales como las regiones, municipios, micro-regiones, zonas de atención prioritaria e inmediata, que muestren mayor pobreza, marginación y exclusión, de acuerdo a los indicadores de desarrollo social y humano; la población indígena, mujeres, niños y adolescentes, adultos mayores, familias de los migrantes, discapacitados o que se encuentren en situación de vulnerabilidad social; y los grupos que lo requieran según condiciones de desastre, dinámica geográfica y social del Estado.



Asimismo, el presupuesto asignado a programas de desarrollo social deberá privilegiar los aspectos prioritarios, a saber: educación, salud, generación, conservación y capacitación para el trabajo, incremento de la competitividad, alimentación, nutrición materno infantil y abasto social de productos básicos, vivienda, superación de la pobreza, marginación y exclusión, obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano.

Aunado a ello, los programas de desarrollo social prioritarios deberán evaluarse, considerando, entre otros rubros: El cumplimiento de los principios de la Política de Estado para el Desarrollo Social Estatal; población objetivo; procedimientos debidamente documentados; zonas de atención prioritaria e inmediata; indicadores de resultados, gestión y servicios; impacto social y beneficio; y consideraciones generales cualitativas.

o Antecedentes del Programa Pensión Alimenticia para Adultos Mayores:

De acuerdo con los postulados sobre Política Social y Humana que abanderara el gobierno estatal, uno de los retos más relevantes es lograr la igualdad de oportunidades para todos los mexiquenses que contribuya a elevar el nivel de vida de la población, para lograr un desarrollo integral e incluyente en los sectores más desprotegidos.

Una de las instituciones responsables para que el gobierno estatal logre lo antes mencionado, tiene sus orígenes en el Instituto Mexiquense de la Mujer, que se crea el 18 de diciembre del año 2000, por Decreto del Ejecutivo del Estado, para promover un cambio cultural que erradique estereotipos y genere condiciones para un digno desarrollo e igualdad para las mujeres. Este organismo se sectorizó a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México (SEDESEM), a partir del 17 de junio del 2002.



Este espacio de atención a la mujer amplió sus atribuciones el día 25 de enero del 2006, cuando se transformó en el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS), organismo de convocatoria transversal, que tuviera como objeto la planeación, coordinación, operación y evaluación de políticas y programas para las mujeres y adultos mayores, de forma integral y participativa.

En este contexto, el Programa Pensión Alimenticia para Adultos Mayores (PAAM) se creó en el año 2006, con el propósito de mejorar la ingesta de alimentos a personas mayores de 70 años que viven en condición de pobreza alimentaria, a través del otorgamiento de canastas alimentarias, componente que contribuye a que dicho núcleo poblacional goce de mayor equidad social, como fin último del programa.

Para la operación del programa de desarrollo social PAAM, el 20 de enero de 2009 se publicaron en el periódico oficial Gaceta del Gobierno las correspondientes RO, así como sus modificaciones publicadas en el mismo medio el 10 de febrero de 2010, en las que se establecen los apoyos que otorga el programa, así como los requisitos para ser beneficiario del mismo.

o Comprensión de la materia auditada en el contexto de la Política Pública:

El programa PAAM forma parte de la política institucional de corto y mediano plazo, plasmada en el documento rector de la política pública, denominado Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011; su ubicación tiene verificativo en el Pilar 1 “Seguridad Social”, Vertiente 2 “Igualdad de oportunidades”, Apartado VIII “Pobreza Extrema y Marginación” y Numeral 1 “Lucha frontal contra la pobreza extrema”; en sus viñetas refiere: “Fortalecer la participación social en la concepción y ejecución de programas para abatir la pobreza y la marginación; reorientar e incrementar el gasto social para



enfrentar a la pobreza con un enfoque de fortalecimiento del capital humano, respetando los criterios de transparencia y equidad contenidos en la norma vigente; desarrollar, en beneficio de las personas con escasos recursos, proyectos productivos y de capacitación laboral para acceder a empleos bien remunerados; y diseñar programas regionales de combate a la pobreza que promuevan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y generen actividades económicas en las comunidades”.

o Comprensión de la Actividad Institucional:

El Reglamento Interior del CEMyBS establece que el Vocal Ejecutivo tiene, entre otras atribuciones, las de “Planear, programar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas al Consejo Estatal; promover ante los gobiernos municipales la instalación de consejos municipales de la mujer y bienestar social; establecer lineamientos y mecanismos que contribuyan a dar cumplimiento al objeto y atribuciones del Consejo Estatal; coordinar la realización de estudios e investigaciones para atender a las mujeres en situación de violencia y a los adultos mayores, a fin de contribuir a su bienestar social; vigilar y evaluar el cumplimiento de los programas y atribuciones de las unidades administrativas a su cargo, así como promover que sus funciones se realicen de manera coordinada”.



El Manual General de Organización del CEMyBS, menciona para el cumplimiento de su objeto el CEMyBS tendrá las siguientes atribuciones: “Promover, coordinar, operar y evaluar políticas y programas de apoyo para la mujer, adultos mayores y su bienestar social; elaborar, coordinar e instrumentar el Programa Estatal para la Mujer, Adultos Mayores y su Bienestar Social; coordinar e instrumentar los programas y acciones de atención a Mujer y Adultos Mayores”, entre otras.

Asimismo, refiere que la Dirección de Bienestar Social para Adultos Mayores tiene como objetivo “Planear, diseñar, instrumentar y ejecutar programas que contribuyan al bienestar social de los adultos mayores de 60 años”.

Finalmente, el documento Manual de Procedimientos del Programa Pensión Alimenticia para Adultos Mayores menciona los procesos y procedimientos para que la Dirección de Bienestar Social para Adultos Mayores opere el programa PAAM.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría de desempeño al programa PAAM formó parte del Programa Operativo Anual y Programa Anual de Fiscalización 2012 de la Auditoría Especial de Evaluación de Programas del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

Para la selección de la auditoría se consideraron tres criterios fundamentales: importancia del tema, pertinencia y factibilidad.



Importancia del tema:

El Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011 asignó un presupuesto total de 2 mil 632 millones 48.3 miles de pesos¹ a los Programas de Desarrollo Social que se aplicaron en la entidad, con el propósito de disminuir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de la población mexiquense. Aunado a ello, se recopilaron referentes de información primaria y documentación secundaria relativa a las atribuciones, funciones, objetivos de la SEDESEM, el CEMyBS y del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM), a fin de contar con un panorama vasto sobre los programas de desarrollo social aplicados en el Estado de México.

Pertinencia:

Diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas para disminuir las desigualdades en que vive un sector de la población mexiquense implica un grado alto de complejidad. Los programas de desarrollo social son una de las principales actuaciones gubernamentales para alcanzar tal fin, razón suficiente para ejecutar esta auditoría de desempeño. Es importante mencionar que la administración y actualización de los padrones de los programas sociales ocupan un lugar básico en la agenda estatal, en parte, porque éstos se convierten en el insumo primordial para llevar a cabo el seguimiento de la política pública y de sus resultados.

Factibilidad:

Con base en el análisis cualitativo y cuantitativo se observó que existían las condiciones funcionales, operativas y documentales para llevar a cabo la revisión a la entidad fiscalizable. Derivado de ello se determinó que el ente fiscalizado disponía de la

¹Fuente: Gobierno del Estado de México, Gaceta del Gobierno, Núm. 13, "Informe de la Aplicación de los recursos y evolución de los Programas Sociales al mes de diciembre de 2011", 20 de enero de 2012.



información suficiente para el desarrollo de la auditoría y que sus sistemas de registro y control interno contaban con los elementos básicos para analizar el comportamiento de los resultados para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar la completitud, confiabilidad y seguridad del padrón, así como la eficacia, eficiencia, economía y calidad en el diseño, cobertura y focalización, operación y resultados del programa PAAM 2011, para la contribución al mejoramiento de su gestión y dar cumplimiento a los objetivos del programa con apego al marco jurídico-normativo por parte de la entidad fiscalizable, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

PRESUPUESTO

Para el ejercicio fiscal 2011 se ejercieron 1 mil 225 millones 12.6 miles de pesos al CEMyBS para ser utilizados por el programa PAAM 2011.

El monto ejercido a diciembre de 2011 fue de 100.0 por ciento del total modificado, lo anterior se confirmó a través de la Gaceta del Gobierno, "Informe de la aplicación de los recursos y evolución de los programas sociales para el mes de diciembre del 2011", publicada el 20 de enero de 2012, decreto número 13.



**MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO 2011, AL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL
PENSIÓN ALIMENTICIA PARA ADULTOS MAYORES
(miles de pesos)**

AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	CANCELACIÓN	MODIFICADO	EJERCIDO
1,150,000.0	50,000.0	28,669.4	1,225,012.6	1,225,012.6
	53,682.0			

***FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información obtenida del CEMyBS y del Informe de la Aplicación de los Recursos y Evolución de los Programas Sociales para el mes de enero de 2012.

ALCANCE

La auditoría tuvo un alcance de gestión y se realizó para evaluar la eficacia, eficiencia y calidad del padrón de beneficiarios del programa PAAM, enfatizando en el diseño, cobertura y focalización, operación, resultados y percepción de la población objetivo, con el fin de brindar las recomendaciones e información útil para la toma de decisiones y el aprendizaje institucional de la instancia ejecutora.

La auditoría comprendió el análisis de las características del programa a través de las etapas siguientes:

1. Cobertura y focalización.
2. Operación.
3. Resultados.

Universo seleccionado: Programa PAAM 2011.

Padrón de beneficiarios: 160 mil 912 Adultos Mayores de 70 años de edad, que se encuentren en condiciones de pobreza alimentaria, a través de una canasta alimentaria.

ÁREAS REVISADAS

A efecto de desarrollar este trabajo de auditoría, se revisaron las siguientes unidades administrativas:

- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).
- Dirección de Bienestar Social para Adultos Mayores.

ÁRBOL DE ABDUCCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Principales procedimientos de auditoría aplicados:

La ejecución de la auditoría tuvo como referencia el árbol de abducción, diseñado con base en el Marco Operativo emitido por la Auditoría Especial de Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La revisión documental de contenido aplicada al programa PAAM, se verificó a través de conceptos nodales, tales como Completitud, Confiabilidad y Seguridad. Por otra parte, se corroboró la eficacia, eficiencia y economía, en el diseño, cobertura y focalización, operación y resultados del programa PAAM 2011, con base en su marco jurídico-normativo aplicable.



Para realizar lo anterior, se establecieron los siguientes procedimientos de auditoría:

Procedimientos de Auditoría:

1. Análisis cualitativo y cuantitativo del padrón de beneficiarios del programa PAAM, para evaluar la eficiencia de su integración y administración, a través de los conceptos de Completitud, Confiabilidad y Seguridad.
2. Examen de archivos para evaluar la Completitud y Confiabilidad de la información contenida en los expedientes de beneficiarios, así como la Seguridad con la que se administra esta información.
3. Verificación documental de la focalización de los apoyos otorgados por el programa PAAM y su correspondencia con las RO, respecto a la cobertura y atención de la población objetivo del programa.

Sobre los procedimientos de Auditoría:

- Para el procedimiento número 1: La evaluación de Completitud implicó la revisión de los 960 mil 912 registros que componen el padrón; la Confiabilidad se determinó a partir de una muestra representativa de 149 registros de beneficiarios del padrón compulsados con sus respectivos expedientes; y la Seguridad se verificó a partir de observaciones a las prácticas administrativas realizadas por la entidad fiscalizada.

- Para el procedimiento número 2: La evaluación de Completitud implicó establecer una muestra representativa de 149 expedientes de beneficiarios para corroborar el apego de su contenido con lo estipulado en las RO del programa PAAM; la Confiabilidad se determinó con base en los resultados de 22 visitas personales a igual número de beneficiarios, con el objeto de confirmar la veracidad de la información documental contenida en los expedientes, verificar la recepción del apoyo y conocer su opinión sobre el funcionamiento del programa; y la Seguridad se verificó a partir de observaciones a las prácticas de gestión documental realizadas por la entidad fiscalizada.
- Para el procedimiento número 3: La verificación se realizó a partir de una muestra representativa de 149 unidades de estudio (beneficiarios) y consistió en cotejar la información de los domicilios de los beneficiarios registrados (padrón y expedientes), con los datos del grado de marginación y de rezago social emitidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2005 y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2005, respectivamente.

Métodos de muestreo aplicados:

- El método de muestreo aplicado para la evaluación en los procedimientos de auditoría números 1, 2 y 3 fue probabilístico aleatorio y consideró los componentes: población universo, tamaño de muestra, nivel de confianza, proporción de la población con las características de interés y precisión. El diseño de la fórmula se tomó del documento titulado “Muestreo Estadístico Aplicado a la Auditoría”, publicado por la Dirección General del Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior de la Cámara de Diputados de la Federación.
- Adicionalmente, para el procedimiento de auditoría número 2 (Confiabilidad), se utilizó una tabla de muestreo estadístico de atributos de control en el universo, con un error tolerable de 10 por ciento y un riesgo de control de 20 por ciento, para la cual se estableció como punto de partida un tamaño de muestra de 22 unidades.



RESULTADOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD10/H01/2012, con recomendación:

Nombre: Revisión y análisis del padrón de beneficiarios.

Criterio:

La LDSEM en su artículo 3 define a “Padrón” como la relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas habitantes del Estado, atendidas por los programas de desarrollo social.

Esta Ley, en el apartado referente al padrón de beneficiarios, señala que el Gobierno del Estado y los municipios, en sus ámbitos de competencia, integrarán sus padrones de beneficiarios. Además, que la SEDESEM dará a conocer y publicará en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México (LCIAPBPDS).

En este tenor, el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México (RLDSEM) menciona que para asegurar que los programas de desarrollo social ejecutados en la entidad o, en su caso, en el municipio, no se contrapongan, afecten o dupliquen entre sí, la SEDESEM, a través de la Dirección General de Programas Sociales, en el ámbito estatal, y su homóloga en el ámbito municipal, deberán llevar un registro automatizado de los programas, que contemple al menos: nombre del programa, dependencia ejecutora, diseño, beneficios, área geográfica de aplicación, población objetivo o beneficiarios y apoyos otorgados.



Por su parte, en el artículo 41 del citado Reglamento refiere que cada uno de los programas sociales deberá contar con un padrón de beneficiarios permanentemente actualizado y con apego a los lineamientos y criterios para la integración y actualización que emita la SEDESEM.

En este sentido, los LCIAPBPDS determinan en los numerales 5, 6.1, 6.2 y 6.3 la estructura básica que el padrón de beneficiarios debe contener, su integración, disponibilidad y actualización periódica.

Asimismo, el Manual General de Organización del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social especifica que, entre las atribuciones del Consejo, está la de integrar y mantener actualizado un sistema de información sobre la situación de los adultos mayores y su bienestar social.

El Manual añade que la Dirección de Bienestar Social para Adultos Mayores deberá integrar el padrón de beneficiarios de los programas que el CEMyBS promueva en atención a los Adultos Mayores, esto, en coordinación con las delegaciones regionales.

Aunado a lo anterior, el numeral 7.1.6 de las RO del programa PAAM para el ejercicio fiscal 2011 precisa que el CEMyBS tiene la responsabilidad de integrar el padrón de beneficiarios con base en la información recabada y con apego a la normatividad aplicable.

Sobre el padrón de beneficiarios, el documento denominado Manual de Procedimientos del Programa Pensión Alimenticia para Adultos Mayores refiere, en el apartado, “Recepción y Registro de Solicitudes para ingresar al Programa e Integración del Padrón de Beneficiarios del programa PAAM”, la forma en que administran e integran el padrón de beneficiarios.



Asimismo, en el Manual de Movimientos del programa PAAM, se especifican los procedimientos para realizar los movimientos (altas, bajas y reposiciones) de los aspirantes y beneficiarios del programa.

Condición:

El padrón del programa PAAM, entregado al equipo auditor en archivo digital, está integrado por 160 mil 912 registros compuestos por los siguientes campos: municipio, folio, primer apellido, segundo apellido, nombre(s), calle, número exterior, número interior, código postal y colonia. De acuerdo con el proceso operativo del programa, el padrón de beneficiarios 2011 es resultado de registrar alfanuméricamente la información de los solicitantes (soportados por los documentos determinados en las RO), previa digitalización, validación y verificación de sus datos.

A) Completitud

- Consistencia cuantitativa: El número total de beneficiarios contenido en el padrón guarda correspondencia con las cifras reportadas en los documentos de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del programa.

Completitud y consistencia del total de beneficiarios inscritos en el programa PAAM		
Núm.	Fuente Consultada	Beneficiarios
1	Padrón de beneficiarios en archivo digital.	160,912
2	Web site de Transparencia del CEMyBS.	160,912
3	Actas del comité de admisión y evaluación del programa PAAM.	160,912
4	Informe de aplicación de los recursos y evolución de los programas sociales.	160,912
5	Programa Operativo Anual 2011 del programa PAAM.	160,912
6	Informe de actividades 2011 del CEMyBS.	160,912

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM.

- Integración: Los registros contenidos en el padrón de beneficiarios del programa incorporan los campos o atributos establecidos en los LCIAPBPDS.

Estructura Básica señalada en LCIAPBPDS			Cumplimiento de LCIAPBPDS por el padrón de beneficiarios del programa PAAM	
Núm.	Campo	Tipo de Datos	Campo	Tipo de Datos
1	Nombre del Programa	Texto	Sí	Texto
2	Año	Numérico	Sí	Numérico
3	Trimestre	Numérico	Sí	Numérico
4	Municipio	Texto	Sí	Texto
5	Primer Apellido	Texto	Sí	Texto
6	Segundo Apellido	Texto	Sí	Texto
7	Nombre	Texto	Sí	Texto
8	Apoyo	Alfanumérico	Sí	Texto
9	Periodicidad	Texto	Sí	Numérico

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización del Padrón de Beneficiarios de Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México 2011.

- Completitud de registros: En algunos de los 160,912 registros de beneficiarios que integran el padrón existen registros con campos vacíos y campos que contienen marcas especiales o no especificadas.

Registros del padrón de beneficiarios del programa PAAM	(%) respecto al total del padrón
Registros con campos no requisitados	
2 registros no cuentan con el segundo apellido.	0.00
Registros con campos requisitados con marcas especiales o no especificadas	
3 registros tienen la marca "X" en el campo del primer apellido.	0.00
970 registros tienen la marca "XX" en el campo del primer apellido.	0.60
3 registros tienen la marca "X" en el campo del segundo apellido.	0.00
4,811 registros tienen la marca "XX" en el campo del segundo apellido.	2.99
1 registro tiene la marca "0000" en el campo del segundo apellido.	0.00
1 registro tiene la marca "000000" en el campo del segundo apellido.	0.00

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información del padrón de beneficiarios del programa PAAM 2011.



B) Confiabilidad

- Soporte documental de los registros del padrón: Los 149 registros del padrón revisados, en cuanto a los datos cualitativos de los beneficiarios, están avalados (algunos de forma parcial) por la documentación que señalan las RO.
- Consistencia cualitativa: La información electrónica de los beneficiarios (149) guarda correspondencia con la información documental (expedientes).
- Actualización: Existe evidencia documental que describe la actualización y/o depuración del padrón. No obstante, las Actas de Sesión Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Admisión y Evaluación del programa PAAM, muestran inconsistencia cuantitativa en la actualización y depuración del padrón.
- Operativamente la actualización del padrón está normada por el Manual de Procedimientos del programa PAAM en su procedimiento 06: "Integración del padrón de beneficiarios del programa Pensión Alimenticia para Adultos Mayores", donde se traza el objetivo hacia la generación y mantenimiento actualizado de una base de datos con la información de los solicitantes a ingresar al programa PAAM, mediante el registro de sus datos en archivo electrónico, a fin de integrar los datos de las personas que formarán parte del padrón de beneficiarios.

Actas de Sesión del Comité de Admisión y Evaluación del PAAM		Acciones de Actualización y/o Depuración	Beneficiarios
Ordinaria	Extradordinaria		
	Primera 15/abril/2011	Permanencia de 150,912 beneficiarios de 2010, considerados para recibir apoyo en 2011, aumentando a 10,000 adultos mayores.	160,912
		Total	160,912
Segunda 28/junio/2011		3,353 bajas de beneficiarios en 124 municipios.	3,353
		Se dieron de alta a 11,619 beneficiarios en 94 municipios.	11,619
		Se realizaron 305 reactivaciones en 51 municipios.	305
		Total	169,483
Tercera 18/octubre/2011		6,380 bajas de beneficiarios en 125 municipios.	6,380
		Se dieron de alta a 1,341 beneficiarios en 85 municipios.	1,341
		Se realizaron 340 reactivaciones en 88 municipios.	340
		Total	164,784
Cuarta 20/diciembre/2011		24 bajas de beneficiarios en 11 municipios.	24
		Se dieron de alta a 208 beneficiarios en 85 municipios.	208
		Se realizaron 102 reactivaciones en 26 municipios.	102
		Total	165,070

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de las Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Admisión y Evaluación del programa PAAM 2011.

C) Seguridad

- **Sistematización:** El padrón del programa PAAM se administra a través de dos aplicaciones automatizadas denominadas “Captura Adulto Mayor” y “Gestión Punto Clave”, cuya información del padrón se respalda de manera mensual.
- **Accesibilidad:** El acceso a tales aplicaciones es restringido y sus usuarios tienen claves de acceso parametrizadas.



- Resguardo de la información: El acceso al espacio físico donde se encuentra el padrón (oficina de informática) es restringido, con condiciones adecuadas para asegurar la conservación y resguardo de la información.

Contrastación:

Derivado del análisis cualitativo y cuantitativo del padrón, se advierte el cumplimiento parcial de los conceptos de Completitud y Confiabilidad, lo anterior, secuela de las siguientes consideraciones:

Respecto a Completitud:

- Existen campos de información que no se encuentran debidamente requisitados, lo que limita la identificación y monitoreo ágil de apoyos de beneficiarios.

Respecto a la Confiabilidad:

- Existe variación entre el número de beneficiarios registrados en las Actas de Sesión Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Admisión y Evaluación del programa PAAM y las cifras reportadas en los documentos de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del programa.



Recomendaciones emitidas:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al CEMyBS que:

- I. Establezca los mecanismos necesarios que, en lo sucesivo, garanticen la completitud de los registros que integran el padrón de los beneficiarios del programa PAAM, o la denominación del programa que al efecto aplique.
- II. Diseñe e implemente catálogos de “características o marcas específicas” para identificar aquellos casos de ausencia de información temporal o permanente, a efecto de que la administración y consulta de la información alcancen mayores niveles de eficiencia y eficacia.
- III. Adopte las estrategias necesarias para fortalecer, en lo sucesivo, el seguimiento cuantitativo del número de beneficiarios del programa PAAM, o la denominación del programa que al efecto aplique, con el objeto de que exista consonancia con los cifras reportadas en los documentos de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del programa.

Lo anterior contribuirá a fortalecer el control en el registro e identificación de beneficiarios y a eficientar el monitoreo de los apoyos otorgados a cada uno de ellos.



Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD10/H02/2012., con recomendación:

Nombre: Exploración y análisis de expedientes de beneficiarios.

Criterio:

La LDSEM en su artículo 43, establece que entre las obligaciones de los beneficiarios de los programas sociales, están: “Proporcionar la información socioeconómica requerida por las dependencias de la administración pública estatal y municipal (información que deberá ser veraz con un carácter de confidencialidad) y cumplir las reglas de operación de los programas de desarrollo social”, entre otras.

Por su parte, el Manual General de Organización del CEMyBS especifica que entre sus atribuciones está la de integrar y mantener actualizado un sistema de información que dé cuenta de la situación de los adultos mayores y su bienestar social.

De acuerdo con en el numeral 7.1.1 de las RO del programa PAAM, los beneficiarios que ya se encuentran en el programa permanecerán en él, siempre y cuando cumplan con lo establecido en dichas reglas; asimismo, en los numerales 7.1.2 y 7.1.5 se señala la información documental que los solicitantes deberán presentar para su ingreso como beneficiarios, siendo ésta: los requisitos de selección y formatos a utilizar, respectivamente; en este último numeral, además, se enuncia la forma en que se deberán realizar los trámites de registro y la asignación de un folio por beneficiario.

De acuerdo con las RO la cancelación del apoyo se producirá cuando los beneficiarios proporcionen información o documentación falsa para su inclusión al programa, y cuando los beneficiarios cambien de residencia a otra entidad federativa.

En el numeral 7.2.1 se señala que los adultos mayores deberán acudir a registrarse en los módulos que establezca el CEMyBS, presentando la documentación respectiva con la que se integrará su expediente.

Requisitos	Formatos a utilizar
* Copia del acta de nacimiento. * Copia de comprobante de domicilio en el Estado de México. * Copia de identificación oficial con domicilio en el Estado de México.	* Solicitud de incorporación. * Formato de registro. * Cédula de validación. * Carta compromiso.

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de la Reglas de Operación del Programa Social Pensión Alimenticia para Adultos Mayores 2011.

Respecto a los expedientes de beneficiarios, el Manual de Procedimientos del programa PAAM en el procedimiento 05, referente a la recepción y registro de solicitudes para ingresar al programa PAAM, señala que el promotor genera un expediente por solicitante e integra la documentación, para entregarla a los responsables del programa.

Condición:

Los expedientes de beneficiarios están integrados por la información documental señalada en las RO, en específico por los requisitos de los aspirantes a un apoyo del programa PAAM; adicional a ello, se incluyen los formatos para el trámite de registro.

A) Completitud

- Completitud de expedientes: De acuerdo con la muestra representativa, la información contenida en los expedientes de beneficiarios del programa incorporan, en un porcentaje alto, los “requisitos y/o formatos” establecidos en las RO.



* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información del CEMyBS.

- ✓ 129 expedientes contienen todos los “requisitos y/o formatos” establecidos en las RO, es decir, 86.6 por ciento del total de la muestra.
- ✓ 20 expedientes carecen de uno o más “requisitos y/o formatos” establecidos en las RO, es decir, 13.4 por ciento del total de la muestra.

Compleitud de información de expedientes de beneficiarios del programa PAAM	(%) respecto al total de la muestra seleccionada
Expedientes que cumplen con los “requisitos y/o formatos”	86.6
129 Expedientes que cumplen con la información señalada en las RO.	86.6
Expedientes que carecen de uno o más “requisitos y/o formatos”	13.4
12 Expedientes no cuentan con la copia del comprobante domiciliario.	8.1
11 Expedientes no cuentan con la copia del acta de nacimiento.	7.4
7 Expedientes no cuentan con la solicitud de incorporación.	4.7
3 Expedientes no cuentan con la copia de identificación oficial.	2.0

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el CEMyBS.

B) Confiabilidad

- Consistencia: La información contenida en los expedientes de beneficiarios guarda correspondencia con los registros digitales que componen el padrón (muestra probabilística aleatoria).
- Veracidad de la información: La información contenida en el padrón de beneficiarios y los expedientes es veraz. La aplicación de la muestra estadística de atributos de control en el universo corroboró, a través de visitas domiciliarias, que los beneficiarios seleccionados habitan en el domicilio indicado, han recibido el apoyo y guardan una percepción sobre la cantidad, calidad y oportunidad con la que han recibido el apoyo y sobre la utilidad y funcionamiento del programa, así como del servicio de quienes lo operan.

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN			
Municipio Visitado	Folios de Beneficiarios	Municipio Visitado	Folios de Beneficiarios
Ecatepec de Morelos	3318326	Meteppec	543139
	3317893		543183
San José del Rincón	1241995	Villa Victoria	1141960
	1242028		1141929
Cuautitlán Izcalli	1212953	Jilotepec	452099
	1213044		452149
Atlacomulco	141981	Almoloya de Juárez	52992
	141982		52964
Atizapán de Zaragoza	133335	Coacalco de Berriozabal	201554
Ixtlahuaca	422819	Ixtapan de la Sal	400915
Naucalpan	5710593	Tlalnepantla	10410656
Municipios visitados		14	
Beneficiarios visitados		22	

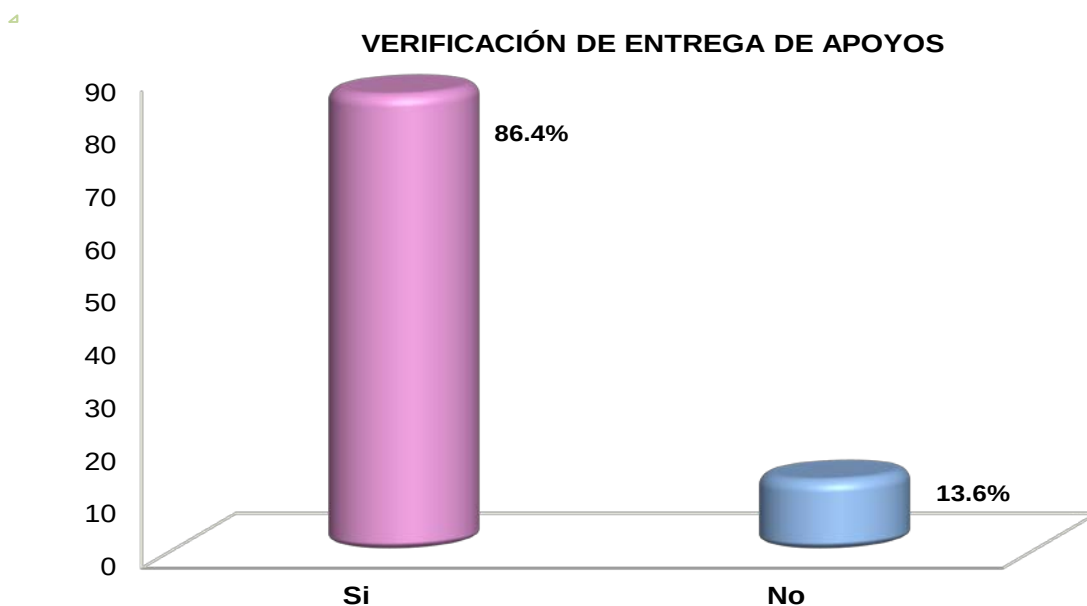
* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el CEMyBS.

- ✓ 100 por ciento de los beneficiarios comentaron haber recibido el apoyo del programa.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por los beneficiarios del programa PAAM.

- ✓ 86.4 por ciento de los beneficiarios opinó que el apoyo recibido ha mejorado su ingesta alimentaria y sólo 13.6 por ciento considera que no.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por los beneficiarios del programa PAAM.

- ✓ 95.5 por ciento de los beneficiarios encuestados consideran que es bueno el desempeño y la información proporcionada por los servidores públicos encargados del programa, y 4.5 por ciento lo considera regular.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por los beneficiarios del programa PAAM.

- Actualización: No existe evidencia documental que describa la actualización y/o depuración periódica de los expedientes de los beneficiarios.

C) Seguridad

- Disponibilidad: La mayoría de los expedientes seleccionados para evaluar la Completitud adolecen de ordenación, clasificación y catalogación, aunado a ello, no se identificó algún procedimiento, política o lineamiento sobre la administración de la información, es decir, sobre el resguardo, clasificación, catalogación, ordenación física, custodia, depuración y actualización de expedientes.



- Integralidad: El Manual de Procedimientos del programa PAAM hace referencia en su procedimiento 05, que sólo el personal autorizado puede manejar (manipular o modificar) la información de beneficiarios.

Procedimiento 05: Recepción y registro de solicitudes para ingresar al programa PAAM		
No.	Responsable	Actividad
5	Promotor de Bienestar Social	Recibe la documentación, verifica que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria, coteja originales y copias de la documentación.
8		Requisita el formato de registro y el comprobante de inscripción, obtiene la firma del solicitante y entrega comprobante de inscripción al programa, así como la documentación original.
10		Genera un expediente por solicitante e integra documentación.
11	Responsable del Área de Informática	Remite los formatos de registro y los expedientes al Responsable del Programa.
12	Responsable del programa PAAM	Solicita la captura de los formatos de registro.
13	Responsable del Área de Informática	Captura los formatos de registro, generándolos en medio magnético.
14	Responsable del programa PAAM	Elabora un informe donde incluye el número de solicitantes que cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación registrados por municipio.

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información del CEMyBS 2011.

- El espacio físico destinado para el resguardo de los expedientes de beneficiarios cuenta con las condiciones adecuadas para asegurar la conservación de la información documental.

- Confidencialidad: El acceso al espacio físico donde se resguardan los expedientes de beneficiarios (bodega de archivo del CEMyBS) es restringido, únicamente personal autorizado ingresa a las instalaciones del archivo.

Contrastación:

Derivado de la exploración y análisis cualitativo y cuantitativo de los expedientes, se determinó que existe cumplimiento parcial de los conceptos de Completitud, Confiabilidad y Seguridad en la información que integran los expedientes de los beneficiarios del programa PAAM, lo anterior, secuela de las siguientes consideraciones:

Respecto a la Completitud:

- Existen expedientes de beneficiarios que carecen de algún documento relativo a “requisitos y/o formatos”, de acuerdo con lo establecido en las RO.

Respecto a la Confiabilidad:

- Son insuficientes las herramientas para la actualización periódica de los expedientes, lo que dificulta determinar los plazos de vida útil de la información resguardada.

Respecto a la Seguridad:

- La falta de documentación del procedimiento para la administración de expedientes, limita la consulta ágil de información de las beneficiarios.



Recomendaciones emitidas:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al CEMyBS que:

- I. Realice, en lo subsecuente, acciones de depuración y/o actualización documental de los expedientes de beneficiarios incorporados al padrón del programa PAAM, o la denominación del programa que al efecto aplique, con el objeto de garantizar su completitud y confiabilidad (cumplimiento con los “requisitos y formatos” de registro estipulados en las RO) y, en su caso, efectúe la respectiva cancelación del apoyo.
- II. Implemente acciones que permitan la aplicación de una gestión documental que proporcione una seguridad razonable en la administración (identificación, integración, clasificación, catalogación y ordenación física), preservación, conservación y consulta de los expedientes de los beneficiarios; a efecto de contar con elementos documentales que especifiquen estas funciones y/o actividades, que contribuyan a mejorar la eficacia y eficiencia en la operación del programa.



Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD10/H03/2012, con recomendación:

Nombre: Focalización de apoyos para beneficiarios.

Criterio:

En el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social destaca que las zonas de atención prioritaria serán aquellas de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registre índices de pobreza y marginación, indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y de rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

El artículo 3 de la LDSEM define la marginación como la condición social en la cual las personas en hogares, pueden presentar carencias sociales y bajo ingreso, y se encuentran geográficamente fuera del acceso y disponibilidad de bienes y servicios necesarios para su desarrollo integral; asimismo, menciona que las zonas de atención prioritaria son las áreas o regiones de carácter rural, urbano o mixto, cuya población registra pobreza y marginación.

En el artículo 17 estipula que para instrumentar programas en materia de desarrollo social se deberá contar con: diagnóstico focalizado sobre las zonas de atención prioritarias e inmediatas; asimismo, el artículo 25 bis del citado ordenamiento refiere que las zonas de atención prioritaria serán integradas y propuestas anualmente por el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS), considerando los indicadores de desarrollo social y humano, así como aquellos otros que favorezcan la superación de la desigualdad social.

Por su parte, el Manual General de Organización del CEMyBS especifica que, entre sus atribuciones está la de integrar y mantener actualizado un sistema de información que dé cuenta de la situación de los adultos mayores y su bienestar social.

Aunado a lo anterior, el numeral 5 de las RO del programa PAAM precisa que el programa opera en los 125 municipios del Estado de México, dando prioridad a las localidades y Áreas Geoestadísticas Básicas (AGB's) en donde habiten los adultos mayores que se encuentren en condición de pobreza alimentaria y de conformidad con la disponibilidad presupuestal; y que las zonas de atención prioritaria integradas y propuestas anualmente por el CIEPS, servirán para orientar la cobertura en términos de la Ley.

Condición:

Existe el documento elaborado por el CIEPS denominado “Programa Pensión Alimenticia para Adultos Mayores” que el CEMyBS empleó para la focalización de los apoyos. En él se determina la concentración de adultos mayores de 60 años o más que vivan en condiciones de pobreza, marginación y exclusión, a partir de la aplicación de una metodología que considera 9 variables distribuidas en 5 dimensiones sociodemográficas, con el objeto de obtener el índice y grado de vulnerabilidad de este sector poblacional por municipio del Estado de México.

Concepto	Dimensiones	Formas	Indicadores	Índice de Vulnerabilidad
La vulnerabilidad es la incapacidad de anticipar, prever, resistir y sobrevivir al riesgo de la salud, la participación laboral, educativa, étnica y migratoria.	Salud	Mortalidad de la población	Tasa específica de mortalidad de las personas adultas mayores de 60 años o más	Vulnerabilidad de las personas adultas mayores de 60 años o más
		Población discapacitada	Porcentaje de población adulta mayor de 60 años o más con alguna discapacidad.	
		Población derechohabiente	Porcentaje de población adulta mayor de 60 años o más sin derechohabencia.	
	Participación laboral	Población ocupada	Tasa de participación económica de la población adulta mayor de 60 años o más.	
		Población Pensionada	Porcentaje de población adulta mayor de 60 años o más sin jubilación o pensión.	
	Educación	Población analfabeta	Porcentaje de población adulta mayor de 60 años o más analfabeta.	
		Población sin primaria completa	Porcentaje de población adulta mayor de 60 años o más sin primaria completa.	
	Condición étnica	Población indígena	Porcentaje de población adulta mayor de 60 años o más indígena.	
	Migración	Población migrante	Porcentaje de población adulta mayor de 60 años o más migrante.	

* Fuente: Elaboración propia OSFEM, con información del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS).



Si bien esta cuantificación señala la población objetivo del programa por circunscripciones municipales y en orden de prelación determina (a nivel municipal también) el lugar de concentración de adultos mayores en la Entidad, no identifica geográficamente, al interior de los municipios, en qué zonas, localidades (urbanas o rurales), AGEB's o sitios de Media, Alta o Muy Alta marginación deben entregarse los apoyos.

En este contexto, el ejercicio de verificación de focalización se realizó con información del CONAPO y CONEVAL, que permite conocer el grado de marginación y rezago social de la localidad donde habitan los beneficiarios.

Cabe mencionar que de las 149 unidades de estudio, 61 localidades (40.9 por ciento) y 57 localidades (38.2 por ciento) se identificaron en las fuentes primarias del CONAPO y CONEVAL, respectivamente; las localidades que no se ubicaron en dichas fuentes se determinaron a partir del grado de marginación y de rezago social del municipio.

Contrastación:

Se cumple parcialmente con la focalización de apoyos del programa en localidades y AGEB's en donde habitan adultos mayores en condición de pobreza alimentaria.



Recomendación Emitida:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al CEMyBS que:

- I. Implemente los mecanismos que, en lo sucesivo, garanticen una focalización de apoyos del programa PAAM, o la denominación del programa que al efecto aplique, apegada a las RO, con el propósito de contribuir al cumplimiento del objetivo del programa, mejorar la ingesta de alimentos a personas mayores de 70 años que viven en condición de pobreza alimentaria.



DICTAMEN

La auditoría de desempeño practicada del 25 de mayo al 23 de agosto de 2012, por el periodo de revisión comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, tuvo como fin evaluar la integración y operación del padrón de beneficiarios, así como el diseño, focalización, eficiencia de la operación, eficacia de los resultados y percepción del beneficiario-usuario del programa PAAM 2011.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad ejecutora, de cuya veracidad es responsable, atendiendo a los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y ejecutada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la revisión se realizó de acuerdo con el objetivo y alcance planteados, y se apoyó en la aplicación de pruebas selectivas y procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

El OSFEM expresa que, en términos generales y con respecto a los resultados que reportan y la documentación soporte que lo avala, el programa PAAM 2011 cumplió con las disposiciones normativas y administrativas aplicables con respecto de las operaciones examinadas, considerando los resultados con recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a fortalecer y mejorar el funcionamiento del programa.

IMPACTO DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Como resultado de la revisión practicada, el OSFEM emitió 3 (tres) recomendaciones de desempeño para mejorar la operación del programa PAAM.

- Respecto a los resultados números 1 y 2, las acciones a implementar por la entidad fiscalizada contribuirán a administrar la información digital y física de los beneficiarios, bajo los conceptos de Completitud, Confiabilidad y Seguridad, permitiendo, con ello, eficientar la operación del programa.
- En cuanto al resultado número 3, la mejora en la focalización de los apoyos otorgados a los beneficiarios, contribuirá a alcanzar de forma más eficaz el objetivo del programa, que es favorecer a las familias que viven en localidades o AGEB's de Media, Alta y Muy Alta marginación en el Estado de México.

Lo anterior no sólo coadyuvará a una mejor gestión gubernamental, también abonará al ejercicio de rendición de cuentas, la transparencia sobre el ejercicio de los recursos públicos y el bienestar social de la población mexiquense.



INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

- **Referencia de Auditoría:**
Oficio Núm. OSFEM/AEEP/SEPF/277/2012.
- **Programa Auditado:**
“Pensión Alimenticia para Adultos Mayores de 60 a 69 años” (PAAM 60-69).
- **Entidad Ejecutora:**
Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS).
- **Año de Revisión:**
01 de enero al 31 de diciembre de 2011.
- **Periodo de Auditoría:**
Del 25 de mayo al 23 de agosto de 2012.
- **Tipo de Auditoría:**
Desempeño.



- **Generalidades de la Materia Auditada:**

La Ley de Desarrollo Social del Estado de México (LDSEM) define a los programas de desarrollo social como acciones gubernamentales dirigidas a modificar la condición de desigualdad social mediante la entrega de un bien o una transferencia de recursos, la cual se norma a partir de sus Reglas de Operación (RO).

Dicha Ley manda que para instrumentar actuaciones gubernamentales de esta naturaleza se deberá contar con un diagnóstico focalizado sobre las zonas de atención prioritarias e inmediatas; inclusión de unidades administrativas responsables de la operación de los programas; RO para la implementación, seguimiento y evaluación de los programas; y estrategias para la vinculación, coordinación y concertación de acciones para el desarrollo social.

En tal contexto, la operación de los programas de desarrollo social atenderá lo estipulado en las respectivas RO, publicadas y difundidas en la Gaceta del Gobierno.

La focalización de los programas se dirigirá a grupos o sectores que merecen especial atención en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de desarrollo social Estatal y Municipal, tales como las regiones, municipios, micro-regiones, zonas de atención prioritaria e inmediata, que muestren mayor pobreza, marginación y exclusión, de acuerdo a los indicadores de desarrollo social y humano; la población indígena, mujeres, niños y adolescentes, adultos mayores, familias de los migrantes, discapacitados o que se encuentren en situación de vulnerabilidad social; y los grupos que lo requieran según condiciones de desastre, dinámica geográfica y social del Estado.

Asimismo, el presupuesto asignado a programas de desarrollo social deberá privilegiar los aspectos prioritarios, a saber: educación, salud, generación, conservación y capacitación para el trabajo, incremento de la competitividad, alimentación, nutrición materno infantil y abasto social de productos básicos, vivienda, superación de la pobreza, marginación y exclusión, obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano.

Aunado a ello, los programas de desarrollo social prioritarios deberán evaluarse, considerando, entre otros rubros: El cumplimiento de los principios de la Política de Estado para el Desarrollo Social Estatal; población objetivo; procedimientos debidamente documentados; zonas de atención prioritaria e inmediata; indicadores de resultados, gestión y servicios; impacto social y beneficio; y consideraciones generales cualitativas.

o Antecedentes del Programa Pensión Alimenticia para Adultos Mayores de 60 a 69 años:

De acuerdo con los postulados sobre Política Social y Humana que abandera el gobierno estatal, uno de los retos más relevantes es lograr la igualdad de oportunidades para todos los mexiquenses que contribuya a elevar el nivel de vida de la población, para lograr un desarrollo integral e incluyente en los sectores más desprotegidos.

Una de las instituciones responsables para que el gobierno estatal logre lo antes mencionado, tiene sus orígenes en el Instituto Mexiquense de la Mujer, que se crea el 18 de diciembre del año 2000, por Decreto del Ejecutivo del Estado, para promover un cambio cultural que erradique estereotipos y genere condiciones para un digno desarrollo e igualdad para las mujeres. Este organismo se sectorizó a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México (SEDESEM), a partir del 17 de junio del 2002.



Este espacio de atención a la mujer amplió sus atribuciones el día 25 de enero del 2006, cuando se transformó en el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS), organismo de convocatoria transversal, que tuviera como objeto la planeación, coordinación, operación y evaluación de políticas y programas para las mujeres y adultos mayores, de forma integral y participativa.

En este contexto, el Programa Pensión Alimenticia para Adultos Mayores (PAAM) se creó en el año 2007, con el propósito de mejorar la ingesta de alimentos a personas entre 60 y 69 años que viven en condición de pobreza alimentaria, a través del otorgamiento de canastas alimentarias, componente que contribuye a que dicho núcleo poblacional goce de mayor equidad social, como fin último del programa.

Para la operación del programa de desarrollo social PAAM 60-69, el 20 de enero de 2009, se publicaron en el periódico oficial Gaceta del Gobierno las correspondientes RO, así como sus modificaciones publicadas en el mismo medio el 09 de febrero de 2010, en las que se establecen los apoyos que otorga el programa, así como los requisitos para ser beneficiario del mismo.

o Comprensión de la materia auditada en el contexto de la Política Pública:

El programa PAAM 60-69 forma parte de la política institucional de corto y mediano plazo, plasmada en el documento rector de la política pública, denominado Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011; su ubicación tiene verificativo en el Pilar 1 “Seguridad Social”, Vertiente 2 “Igualdad de oportunidades”, Apartado VIII “Pobreza Extrema y Marginación” y Numeral 1 “Lucha frontal contra la pobreza extrema”; en sus viñetas refiere: “Fortalecer la participación social en la concepción y ejecución de programas para abatir la pobreza y la marginación; reorientar e incrementar el gasto social para enfrentar a la pobreza con un enfoque de fortalecimiento del capital

humano, respetando los criterios de transparencia y equidad contenidos en la norma vigente; desarrollar, en beneficio de las personas con escasos recursos, proyectos productivos y de capacitación laboral para acceder a empleos bien remunerados; y diseñar programas regionales de combate a la pobreza que promuevan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y generen actividades económicas en las comunidades”.

o Comprensión de la Actividad Institucional:

El Reglamento Interior del CEMyBS establece que el Vocal Ejecutivo tiene, entre otras atribuciones, las de “Planear, programar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas al Consejo Estatal; promover ante los gobiernos municipales la instalación de consejos municipales de la mujer y bienestar social; establecer lineamientos y mecanismos que contribuyan a dar cumplimiento al objeto y atribuciones del Consejo Estatal; coordinar la realización de estudios e investigaciones para atender a las mujeres en situación de violencia y a los adultos mayores, a fin de contribuir a su bienestar social; vigilar y evaluar el cumplimiento de los programas y atribuciones de las unidades administrativas a su cargo, así como promover que sus funciones se realicen de manera coordinada”.

El Manual General de Organización del CEMyBS, menciona para el cumplimiento de su objeto el CEMyBS tendrá las siguientes atribuciones: “Promover, coordinar, operar y evaluar políticas y programas de apoyo para la mujer, adultos mayores y su bienestar social; elaborar, coordinar e instrumentar el Programa Estatal para la Mujer, Adultos Mayores y su Bienestar Social; coordinar e instrumentar los programas y acciones de atención a Mujer y Adultos Mayores”, entre otras.



Asimismo, refiere que la Dirección de Bienestar Social para Adultos Mayores, tiene como objetivo, “Planear, diseñar, instrumentar y ejecutar programas que contribuyan al bienestar social de los adultos mayores de 60 años”.

Finalmente, el documento Manual de Procedimientos del Programa Pensión Alimenticia para Adultos Mayores de 60 a 69 años menciona los procesos y procedimientos para que la Dirección de Bienestar Social para Adultos Mayores opere el programa PAAM 60-69.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría de desempeño al programa PAAM 60-69 formó parte del Programa Operativo Anual y Programa Anual de Fiscalización 2012 de la Auditoría Especial de Evaluación de Programas del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

Para la selección de la auditoría se consideraron tres criterios fundamentales: importancia del tema, pertinencia y factibilidad.

Importancia del tema:

El Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011 asignó un presupuesto total de 2 mil 632 millones 48.3 miles de pesos¹ a los Programas de Desarrollo Social que se aplicaron en la entidad, con el propósito de disminuir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de la población mexiquense. Aunado a ello, se recopilaron referentes de información primaria y documentación secundaria relativa a las

¹Fuente: Gobierno del Estado de México, Gaceta del Gobierno, Núm. 13, “Informe de la Aplicación de los recursos y evolución de los Programas Sociales al mes de diciembre de 2011”, 20 de enero de 2012.



atribuciones, funciones, objetivos de la SEDESEM, el CEMyBS y del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM), a fin de contar con un panorama vasto sobre los programas de desarrollo social aplicados en el Estado de México.

Pertinencia:

Diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas para disminuir las desigualdades en que vive un sector de la población mexiquense implica un grado alto de complejidad. Los programas de desarrollo social son una de las principales actuaciones gubernamentales para alcanzar tal fin, razón suficiente para ejecutar esta auditoría de desempeño. Es importante mencionar que la administración y actualización de los padrones de los programas sociales ocupan un lugar básico en la agenda estatal, en parte, porque éstos se convierten en el insumo primordial para llevar a cabo el seguimiento de la política pública y de sus resultados.

Factibilidad:

Con base en el análisis cualitativo y cuantitativo se observó que existían las condiciones funcionales, operativas y documentales para llevar a cabo la revisión a la entidad fiscalizable. Derivado de ello se determinó que el ente fiscalizado disponía de la información suficiente para el desarrollo de la auditoría y que sus sistemas de registro y control interno contaban con los elementos básicos para analizar el comportamiento de los resultados para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.



OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar la completitud, confiabilidad y seguridad del padrón, así como la eficacia, eficiencia, economía y calidad en el diseño, cobertura y focalización, operación y resultados del programa PAAM 60-69 2011, para la contribución al mejoramiento de su gestión y dar cumplimiento a los objetivos del programa con apego al marco jurídico-normativo por parte de la entidad fiscalizable, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

PRESUPUESTO

Para el ejercicio fiscal 2011 se ejercieron 196 millones 36.5 miles de pesos al CEMyBS para ser utilizados por el programa PAAM 60-69 2011.

El monto ejercido a diciembre de 2011 fue de 100.0 por ciento del total modificado, lo anterior se confirmó a través de la Gaceta del Gobierno, "Informe de la aplicación de los recursos y evolución de los programas sociales al mes de diciembre del 2011", publicada el 20 de enero de 2012, decreto número 13.

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO 2011, AL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL PENSIÓN ALIMENTICIA PARA ADULTOS MAYORES DE 60 A 69 AÑOS (miles de pesos)

AUTORIZADO	CANCELACIÓN	EJERCIDO
335,387.8	139,351.4	196,036.5

***FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información obtenida del CEMyBS y del Informe de la Aplicación de los Recursos y Evolución de los Programas Sociales al mes de enero de 2012.



ALCANCE

La auditoría tuvo un alcance de gestión y se realizó para evaluar la eficacia, eficiencia y calidad del padrón de beneficiarios del programa PAAM 60-69, enfatizando en el diseño, cobertura y focalización, operación, resultados y percepción de la población objetivo, con el fin de brindar las recomendaciones e información útil para la toma de decisiones y el aprendizaje institucional de la instancia ejecutora.

La auditoría comprendió el análisis de las características del programa a través de las etapas siguientes:

1. Cobertura y focalización.
2. Operación.
3. Resultados.

Universo seleccionado: Programa PAAM 60-69 2011.

Padrón de beneficiarios: 118 mil 719 Adultos Mayores de entre 60 y 69 años de edad, que se encuentren en condiciones de pobreza alimentaria, a través de una canasta alimentaria.

ÁREAS REVISADAS

A efecto de desarrollar este trabajo de auditoría, se revisaron las siguientes unidades administrativas:

- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).
- Dirección de Bienestar Social para Adultos Mayores.

ÁRBOL DE ABDUCCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Principales procedimientos de auditoría aplicados:

La ejecución de la auditoría tuvo como referencia el árbol de abducción, diseñado con base en el Marco Operativo emitido por la Auditoría Especial de Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La revisión documental de contenido aplicada al programa PAAM 60-69 se verificó a través de conceptos nodales, tales como Completitud, Confiabilidad y Seguridad. Por otra parte, se corroboró la eficacia, eficiencia y economía, en el diseño, cobertura y focalización, operación y resultados del programa PAAM 60-69, con base en su marco jurídico-normativo aplicable.



Para realizar lo anterior, se establecieron los siguientes procedimientos de auditoría:

Procedimientos de Auditoría:

1. Análisis cualitativo y cuantitativo del padrón de beneficiarios del programa PAAM 60-69, para evaluar la eficiencia de su integración y administración, a través de los conceptos de Completitud, Confiabilidad y Seguridad.
2. Examen de archivos para evaluar la Completitud y Confiabilidad de la información incluida en los expedientes de beneficiarios, así como la Seguridad con la que se administra esta información.
3. Verificación documental de la focalización de los apoyos otorgados por el programa PAAM 60-69 y su correspondencia con las RO, respecto a la cobertura y atención de la población objetivo del programa.

Sobre el procedimiento de auditoría:

- Para el procedimiento número 1: La evaluación de Completitud implicó la revisión de los 118 mil 719 registros que componen el padrón; la Confiabilidad se determinó a partir de una muestra representativa de 148 registros de beneficiarios del padrón compulsados con sus respectivos expedientes; y la Seguridad se verificó a partir de observaciones a las prácticas administrativas realizadas por la entidad fiscalizada.
- Para el procedimiento número 2: La evaluación de Completitud implicó establecer una muestra representativa de 148 expedientes de beneficiarios para corroborar el apego de su contenido con lo estipulado en las RO del programa PAAM 60-69; la Confiabilidad se determinó con base en los resultados de 22 visitas personales a igual número de beneficiarios, con el objeto de confirmar la veracidad de la

información documental contenida en los expedientes, verificar la recepción del apoyo y conocer su opinión sobre el funcionamiento del programa; y la Seguridad se verificó a partir de observaciones a las prácticas de gestión documental realizadas por la entidad fiscalizada.

- Para el procedimiento número 3: La verificación se realizó a partir de una muestra representativa de 148 unidades de estudio (beneficiarios) y consistió en cotejar la información de los domicilios de beneficiarios registrados (padrón y expedientes), con los datos del grado de marginación y de rezago social emitidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2005 y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2005 respectivamente.

Métodos de muestreo aplicados:

- El método de muestreo aplicado para la evaluación en los procedimientos de auditoría números 1, 2 y 3 fue probabilístico aleatorio y consideró los componentes: Población universo, tamaño de muestra, nivel de confianza, proporción de la población con las características de interés y precisión. El diseño de la fórmula se tomó del documento titulado “Muestreo Estadístico Aplicado a la Auditoría” publicado por la Dirección General del Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior de la Cámara de Diputados de la Federación.
- Adicionalmente, para el procedimiento de auditoría número 2 (Confiabilidad), se utilizó una tabla de muestreo estadístico de atributos de control en el universo, con un error tolerable de 10 por ciento y un riesgo de control de 20 por ciento, para la cual se estableció como punto de partida un tamaño de muestra de 22 unidades.



RESULTADOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD11/H01/2012, con recomendación:

Nombre: Revisión y análisis del padrón de beneficiarios.

Criterio:

La LDSEM en su artículo 3 define a “Padrón” como la relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas habitantes del Estado, atendidas por los programas de desarrollo social.

Dicha Ley, en el apartado referente al padrón de beneficiarios, señala que el Gobierno del Estado y los municipios, en sus ámbitos de competencia, integrarán sus padrones de beneficiarios. Además, que la SEDESEM dará a conocer y publicará en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social del Estado de México (LCIAPBPDS).

Asimismo, el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México (RLDSEM) menciona que para asegurar que los programas de desarrollo social ejecutados en la entidad o, en su caso, en el municipio, no se contrapongan, afecten o dupliquen entre sí, la SEDESEM, a través de la Dirección General de Programas Sociales, en el ámbito estatal, y su homóloga en el ámbito municipal, deberán llevar un registro automatizado de los programas, que contemple al menos: nombre del programa, dependencia ejecutora, diseño, beneficios, área geográfica de aplicación, población objetivo o beneficiarios y apoyos otorgados.



En este sentido, en el artículo 41 de dicho ordenamiento, refiere que cada uno de los programas sociales deberá contar con un padrón de beneficiarios permanentemente actualizado y con apego a los lineamientos y criterios para la integración y actualización que emita la SEDESEM.

De la misma manera, los LCIAPBPDS determinan en los numerales 5, 6.1, 6.2 y 6.3 la estructura básica que el padrón de beneficiarios debe contener, su integración, disponibilidad y actualización periódica.

Por su parte, el Manual General de Organización del CEMyBS especifica que, entre sus atribuciones, está la de integrar y mantener actualizado un sistema de información sobre la situación de la población que habita en el Estado de México, situada en el grupo de los adultos mayores y su bienestar social.

Añade, que la Dirección de Bienestar Social para Adultos Mayores deberá integrar el padrón de beneficiarios de los programas que el CEMyBS promueva en atención a los adultos mayores, esto, en coordinación con las delegaciones regionales.

De la misma manera, el numeral 7.1.6 de las RO del programa PAAM 60-69, precisa que el CEMyBS tiene la responsabilidad de integrar el padrón de beneficiarios con base en la información recabada y con apego a la normatividad aplicable.

Con respecto al padrón de beneficiarios, el Manual de Procedimientos del Programa PAAM 60-69 refiere en el procedimiento 06 “Integración del Padrón de Beneficiarios”, la forma en que administran e integran el padrón de beneficiarios los coordinadores y responsables del programa.

Finalmente, el Manual de Movimientos del Programa de Desarrollo Social Pensión Alimenticia para Adultos Mayores para adultos mayores de 60 a 69 años refiere los procedimientos para realizar las altas, bajas y reposiciones, así como el llenado de los formatos de registro de los aspirantes y beneficiarios del programa.

Condición:

El padrón del programa PAAM 60-69, entregado al equipo auditor en archivo digital, está integrado por 118 mil 719 registros compuestos por los siguientes campos: municipio, folio, primer apellido, segundo apellido, nombre(s), calle, número exterior, número interior, código postal y colonia. De acuerdo con el proceso operativo del programa, el padrón de beneficiarios 2011 es resultado de registrar alfanuméricamente la información de los solicitantes (soportados por los documentos determinados en las RO), previa digitalización, validación y verificación de sus datos.

A) Completitud

Consistencia cuantitativa: En general, el número total de beneficiarios contenido en el padrón guarda correspondencia con las cifras reportadas en los documentos de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del programa.

Completitud y consistencia del total de beneficiarios inscritos en el programa PAAM 60-69		
Núm.	Fuente Consultada	Beneficiarios
1	Padrón de beneficiarios en archivo digital.	118,719
2	Web site de Transparencia del CEMyBS.	118,719
3	Actas del comité de admisión y evaluación del programa PAAM 60-69.	109,822
4	Programa operativo anual 2011 del programa PAAM 60-69.	118,719
5	Informe de actividades del CEMyBS 2011.	118,719

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM.

- Integración: Los registros contenidos en el padrón de beneficiarios del programa incorporan los campos o atributos establecidos en los LCIAPBPDS.

Estructura Básica señalada en LCIAPBPDS			Cumplimiento de LCIAPBPDS por el padrón de beneficiarios del programa PAAM 60-69	
Núm.	Campo	Tipo de Datos	Campo	Tipo de Datos
1	Nombre del Programa	Texto	Sí	Texto
2	Año	Numérico	Sí	Numérico
3	Trimestre	Numérico	Sí	Numérico
4	Municipio	Texto	Sí	Texto
5	Primer Apellido	Texto	Sí	Texto
6	Segundo Apellido	Texto	Sí	Texto
7	Nombre	Texto	Sí	Texto
8	Apoyo	Alfanumérico	Sí	Texto
9	Periodicidad	Texto	Sí	Numérico

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México 2011.

- Compleitud de registros: En algunos de los 118 mil 719 registros de beneficiarios que integran el padrón, existen campos vacíos y celdas que contienen marcas especiales o no especificadas.

Registros del padrón de beneficiarios del programa PAAM 60-69	(%) respecto al total del padrón
Registros con campos requisitados	
589 registros no cuentan con el primer apellido.	0.50
897 registros no cuentan con el segundo apellido.	0.76
8 registros no cuentan con ambos apellidos de los beneficiarios.	0.01
Registros con campos requisitados con marcas especiales o no	
269 registros tienen la marca "XX" en el campo del primer apellido.	0.23
1 registro tiene la marca "X" en el campo del segundo apellido.	0.00
234 registro tienen la marca "XX" en el campo del segundo apellido.	0.20

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información del padrón de beneficiarios del PAAM 60-69, 2011.

B) Confiabilidad

- Soporte documental de los registros del padrón: Los 148 registros del padrón revisados, en cuanto a los datos cualitativos de los beneficiarios, están avalados (algunos de forma parcial) por la documentación que señalan las RO.
- Consistencia cualitativa: La información electrónica de los beneficiarios (148) guarda correspondencia con la información documental (expedientes).
- Actualización: Existe evidencia documental que describe la actualización y/o depuración del padrón. No obstante las Actas de Sesión Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Admisión y Evaluación del programa PAAM 60-69, muestran inconsistencia cuantitativa en la actualización y depuración del padrón.

Actas de Sesión del Comité de Admisión y Evaluación del PAAM 60-69		Acciones de Actualización y/o Depuración	Beneficiarios
Ordinaria	Extraordinaria		
	Primera 15/abril/2011	Mantener incorporados a los 70,000 beneficiarios de 2010 para recibir apoyo en 2011, incluyendo a los adultos mayores de nuevo ingreso.	70,000
		Total	70,000

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de las Actas de Sesión Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Admisión y Evaluación del PAAM 60-69, 2011.

Continúa...



...continuación

Actas de Sesión del Comité de Admisión y Evaluación del PAAM 60-69		Acciones de Actualización y/o Depuración	Beneficiarios
Ordinaria	Extraordinaria		
Segunda 28/junio/2011		Se tramitaron 676 reactivaciones de beneficiarios durante el periodo enero-mayo 2011, en 91 municipios.	676
		Incluir las 47,184 altas de beneficiarios al programa durante el periodo enero-mayo 2011.	47,184
		Realizar las 7,361 bajas de beneficiarios del programa durante el periodo enero-mayo 2011.	7,361
		Total	110,499
Tercera 18/octubre/2011		Incluir las 1,204 altas de beneficiarios al programa durante el periodo junio-septiembre 2011.	1,204
		Realizar las 2,178 bajas de beneficiarios del programa durante el periodo junio-septiembre	2,178
		Se realizaron 167 reactivaciones durante el período junio-septiembre, en 65 municipios.	167
		Total	109,692
Cuarta 20/diciembre/2011		Incluir las 270 altas de beneficiarios al programa durante el periodo octubre-noviembre 2011.	270
		Realizar las 328 bajas de beneficiarios del programa durante el periodo octubre-noviembre 2011.	328
		Total	109,634
	Primera 17/enero/2012	Incluir las 48,719 altas de beneficiarios al programa durante el periodo enero-diciembre 2011, asi como los 70, 000 beneficiarios del 2010.	48,719
			70,000
		Realizar las 9,989 bajas de beneficiarios del programa durante el periodo enero-diciembre 2011.	9,989
		Se realizaron 1,092 reactivaciones durante el periodo enero-diciembre en 112 municipios.	1,092
		Total	109,822

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de las Actas de Sesión Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Admisión y Evaluación del PAAM 60-69, 2011.

- Operativamente la actualización del padrón se encuentra definida en el Manual de Procedimientos del PAAM 60-69 en su apartado 06: referente a la “Integración del Padrón de Beneficiarios”, donde se traza el objetivo hacia la generación y mantenimiento actualizado de una base de datos con la información de los solicitantes a ingresar al programa PAAM 60-69, mediante el registro de sus datos en el archivo electrónico, a fin de integrar los datos de las personas que formarán parte del padrón de beneficiarios.

C) Seguridad

- Sistematización: El padrón del programa PAAM 60-69 se administra a través de la aplicación automatizada denominada “Administrador Punto Clave”, cuya información del padrón se respalda de manera mensual.
- Accesibilidad: El acceso a tales aplicaciones es restringido y sus usuarios tienen claves de acceso parametrizadas.
- Resguardo de la información: El acceso al espacio físico donde se encuentra el padrón (oficina de informática) es restringido, con condiciones adecuadas para asegurar la conservación y resguardo de la información.

Contrastación:

Derivado del análisis del padrón, se advierte el cumplimiento parcial en los conceptos de Completitud y Confiabilidad, lo anterior, secuela de las siguientes consideraciones:



Respecto a la Completitud:

- Existen algunos campos de información que no se encuentran debidamente requisitados, limitando la disponibilidad ágil de la información sobre la identificación y monitoreo de apoyos de beneficiarios.

Respecto a la Confiabilidad:

- Existe variación entre el número de beneficiarios registrados en las Actas de Sesión Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Admisión y Evaluación del programa PAAM 60-69 y las cifras reportadas en los documentos de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del programa.

Recomendaciones Emitidas:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al CEMyBS que:

- I. Establezca los mecanismos necesarios que, en lo sucesivo, garanticen la completitud de los registros que integran el padrón de beneficiarios del programa PAAM de 60 a 69 años, o la denominación del programa que al efecto aplique.
- II. Diseñe catálogos sobre las “características o marcas específicas” para su implementación, y con ello, identificar aquellos casos de ausencia de información temporal o permanente, a efecto de que la administración y consulta de la información alcancen mayores niveles de eficiencia.



- III. Adopte las estrategias necesarias para fortalecer, en lo sucesivo, el seguimiento cuantitativo del número de beneficiarios del programa PAAM de 60 a 69 años, o la denominación del programa que al efecto aplique, con el objeto de que exista consonancia con los cifras reportadas en los documentos de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del programa.

Lo anterior contribuirá a fortalecer el control en el registro e identificación plena de beneficiarios y a eficientar el monitoreo de los apoyos otorgados a cada una de ellas.

Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD11/H02/2012, con recomendación:

Nombre: Exploración y análisis de expedientes de beneficiarios.

Criterio:

La LDSEM en su artículo 43, establece que entre las obligaciones de los beneficiarios de los programas sociales, están: “Proporcionar la información socioeconómica requerida por las dependencias de la administración pública estatal y municipal (información que deberá ser veraz con un carácter de confidencialidad) y cumplir las reglas de operación de los programas de desarrollo social”, entre otras.

Por su parte, el Manual General de Organización del CEMyBS especifica que, entre sus funciones, está la de integrar y mantener actualizado un sistema de información que dé cuenta de la situación de los adultos mayores y su bienestar social.

De acuerdo con en el numeral 7.1.1 de las RO del PAAM 60-69, los beneficiarios que ya se encuentran en el programa permanecerán dentro del mismo, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las RO; por otro lado, en los numerales 7.1.2 y 7.1.5 de las referidas reglas señala la información documental que las solicitantes deberán presentar para su ingreso como beneficiarios: requisitos de selección y formatos a utilizar, respectivamente; en este último inciso, además, se describe la forma en que se deberán realizar los trámites de registro y la asignación de un folio por beneficiario.

Adicional a ello, las RO estipulan que los beneficiarios no deberán proporcionar información o documentación falsa para su inclusión en el programa, y la cancelación del apoyo se producirá cuando los beneficiarios den un mal uso de los apoyos otorgados, cambien de residencia a otro estado; facilitar información o documentación apócrifa; entre otros.

En el numeral 7.2.1 se señala que los adultos mayores deberán acudir a registrarse en los módulos que establezca el CEMyBS, presentando la documentación respectiva con la que se integrará su expediente.

Requisitos	Formatos a utilizar
* Copia del acta de nacimiento. * Copia de identificación oficial con domicilio en el Estado de México. * Copia de comprobante de domicilio en el Estado de México.	* Solicitud de incorporación. * Formato de registro. * Cédula de validación.

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de la Reglas de Operación del Programa Pensión Alimenticia para Adultos Mayores de 60 a 69 años 2011.

En referencia a los expedientes de beneficiarios, el Manual de Procedimientos del Programa PAAM de 60 a 69 años, en el procedimiento 05 referente a la recepción y registro de solicitudes para ingresar al programa PAAM 60-69, describe que el promotor genera un expediente por solicitante e integra la documentación, para entregarla a los responsables del programa.

Condición:

Los expedientes de beneficiarios están integrados por la información documental señalada en las RO, en específico por los requisitos de selección de los aspirantes a un apoyo del programa PAAM 60-69; adicional a ello, se incluyen los formatos para el trámite de registro.

A) Completitud

- Completitud de expedientes: De acuerdo con la muestra representativa, la información contenida en los expedientes de beneficiarios del programa incorporan, en un porcentaje alto, los “requisitos y/o formatos” establecidos en las RO.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM.

- ✓ 136 expedientes contienen todos los “requisitos y/o formatos” establecidos en las RO, es decir, 91.9 por ciento del total de la muestra.
- ✓ 12 expedientes carecen de uno o más “requisitos y/o formatos” establecidos en las RO, es decir, 8.1 por ciento del total de la muestra.



Completitud de información de expedientes de beneficiarios del programa PAAM 60-69	(%) respecto al total de la muestra
Expedientes que cumplen con los "requisitos y/o formatos"	91.9
136 Expedientes cumplen con la información señalada en las RO.	91.9
Expedientes que carecen de uno o más "requisitos y/o formatos"	8.1
6 Expedientes no cuentan con la copia del comprobante domiciliario.	4.1
5 Expedientes no cuentan con la copia del acta de nacimiento.	3.4
2 Expediente no cuenta con la copia de identificación oficial.	1.4
2 Expedientes no cuentan con solicitud.	1.4
2 Expedientes no cuentan con la carta compromiso.	1.4
1 Expediente no cuenta con formato de registro.	0.7

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el CEMyBS.

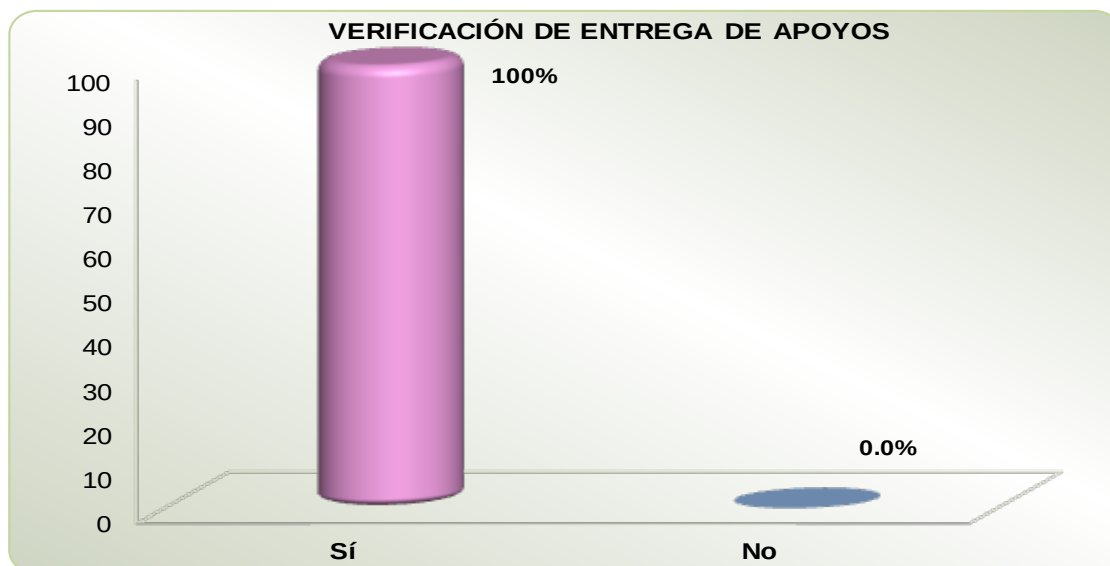
B) Confiabilidad

- **Consistencia:** La información contenida en los expedientes de los beneficiarios guarda correspondencia con los registros digitales que componen el padrón (muestra probabilística aleatoria).
- **Veracidad de la información:** La información contenida en el padrón de beneficiarios y los expedientes es veraz. La aplicación de la muestra estadística de atributos de control en el universo corroboró, a través de visitas domiciliarias, que los beneficiarios seleccionados habitan en el domicilio indicado, han recibido el apoyo y guardan una percepción sobre la cantidad, calidad y oportunidad con la que han recibido el apoyo y sobre la utilidad y funcionamiento del programa, así como del servicio de quienes lo operan.

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN			
Municipio Visitado	Folio de Beneficiarios	Municipio Visitado	Folio de Beneficiarios
Jocotitlán	00480521	Tlalnepántla de Baz	01046339
Ixtapan de la Sal	00400137		01046207
Ixtlahuaca	00420571	Cuautitlán Izcalli	01211900
	00420383	Atizapán de Zaragoza	00133205
Atlacomulco	00140521		00133332
San Felipe del Progreso	00741188	Coacalco de Berriozábal	00200819
San José del Rincón	01240769	Ecatepec de Morelos	00338215
Villa Victoria	01141183		00339915
Almoloya de Juárez	00050642	Meteppec	00541793
	00050763		
Naucalpan de Juárez	00578452	Municipios visitados15	
	00579726	Beneficiarios22	
	00579728		

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el CEMyBS.

- ✓ 100 por ciento de los beneficiarios comentaron haber recibido el apoyo del programa.



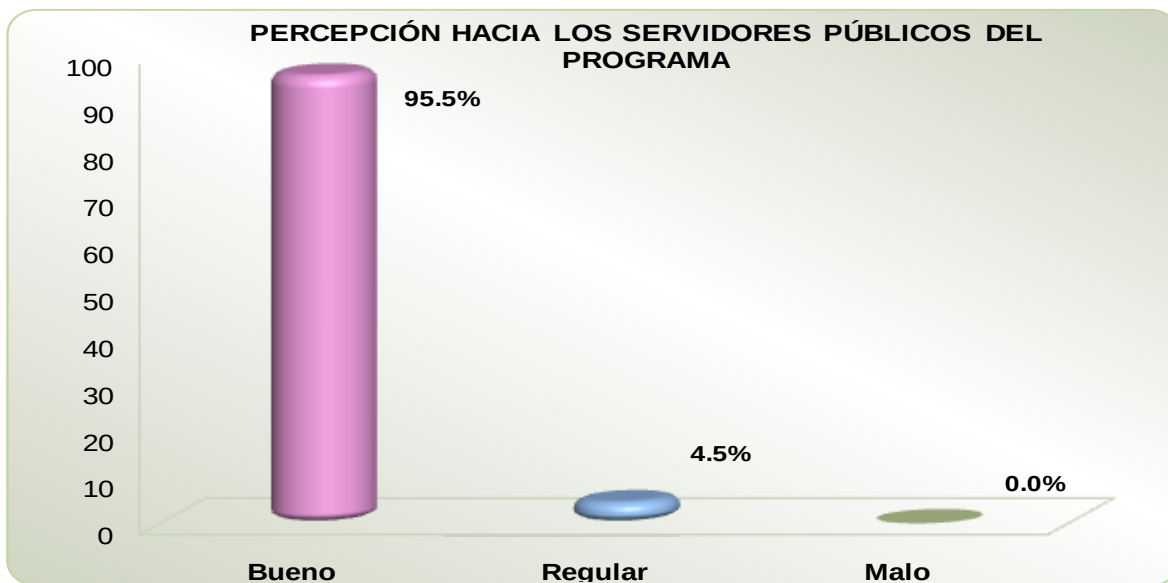
* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por los beneficiarios del programa PAAM 60-69.

- ✓ 63.6 por ciento de los beneficiarios opinó que el apoyo recibido ha contribuido a mejorar su ingesta alimentaria y el resto consideró que no.



* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por los beneficiarios del programa PAAM 60-69.

- ✓ 95.5 por ciento de los beneficiarios encuestados consideran que es bueno el desempeño y la información proporcionada por los servidores públicos encargados del programa y el 4.5 por ciento expresó que regular.



* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por los beneficiarios del programa PAAM 60-69.

- Actualización: No existe evidencia documental que describa la actualización y/o depuración periódica de los expedientes de beneficiarios.

C) Seguridad

- Disponibilidad: La mayoría de los expedientes seleccionados para evaluar la Completitud adolecen de ordenación, clasificación y catalogación, aunado a ello, no se identificó algún procedimiento, política o lineamiento sobre la administración de la información, es decir, sobre el resguardo, clasificación, catalogación, ordenación física, custodia, depuración y actualización de expedientes.
- Integralidad: El manual de procedimientos del programa PAAM 60-69, hace referencia en su procedimiento 05 que sólo el personal autorizado puede manejar (manipular o modificar) la información de los beneficiarios.

Procedimiento 05: Recepción y registro de solicitudes para ingresar al programa PAAM 60-69		
No.	Responsable	Actividad
5	Promotor de Bienestar Social	En el lugar y fecha señalados atiende al solicitante, recibe la documentación, verifica que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria, coteja originales y copias de la documentación y determina: ¿Cumple con los requisitos de la convocatoria? No cumple con los requisitos. Informa al solicitante que no cumple con los requisitos establecidos, lo invita a que sustente las inconsistencias y le devuelve su documentación. Si cumple con los requisitos. Requisita el formato de registro y el comprobante de inscripción, firma, obtiene firma del solicitante, entrega al solicitante el comprobante de inscripción junto con la documentación original. Genera un expediente por solicitante e integra la documentación, elabora memorándum en original y copia, anexa los formatos de registro y expedientes y los entrega a la Coordinación Regional. Obtiene acuse de recibido en copia del memorándum y archiva.
11	Coordinación Regional	Recibe memorándum, formatos de registro y expedientes, se entera, concentra los formatos y expedientes, elabora oficio en original y copia para remitir los formatos de registro y los expedientes al Responsable del programa Pensión Alimenticia para Adultos Mayores de 60 a 69. Obtiene acuse de recibido en copia del oficio y archiva junto con el memorándum.
12	Responsable del PAAM 60-69	Recibe oficio, formatos de registro y expedientes, se entera, retiene los expedientes, elabora oficio en original y copia solicitando la captura de los formatos de registro y los envía al Responsable del área de informática. Obtiene acuse de recibido en copia del oficio y archiva con oficio recibido.
13	Responsable del Área de Informática	Captura los formatos de registro Genera medio magnético. Envía al Responsable del programa.
14	Responsable del PAAM 60-69	Elabora informe de solicitantes que cumplen con las RO, por municipio. Genera impresión física del informe. Remite para su aprobación.

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información del CEMyBS 2011.

- El espacio físico destinado para el resguardo de los expedientes de beneficiarios cuenta con las condiciones adecuadas para asegurar la conservación de la información documental.
- Confidencialidad: El acceso al espacio físico donde se resguardan los expedientes de beneficiarios (bodega de archivo del CEMyBS) es restringido, únicamente personal autorizado ingresa a las instalaciones del archivo.

Contrastación:

Derivado de la exploración, análisis cualitativo y cuantitativo de los expedientes, se determinó cumplimiento parcial de los conceptos de Completitud, Confiabilidad y Seguridad en la información que integran los expedientes de beneficiarios del programa PAAM 60-69, lo anterior, secuela de las siguientes consideraciones:

Respecto a la Completitud:

- Existen expedientes de beneficiarios que carecen de algún documento relativo a “requisitos y/o formatos”, de acuerdo con lo establecido en las RO.

Respecto a la Confiabilidad:

- Son insuficientes las herramientas para la actualización periódica de los expedientes, lo que dificulta determinar los plazos de vida útil de la información resguardada.



Respecto a la Seguridad:

- La falta de documentación del procedimiento para la administración de expedientes, limita la disponibilidad ágil de información de los beneficiarios.

Recomendaciones Emitidas:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al CEMyBS que:

- I. Realice, en lo subsecuente, acciones de depuración y/o actualización documental de los expedientes de beneficiarios incorporados al padrón del programa PAAM 60 a 69 años, o la denominación del programa que al efecto aplique, con el objeto de garantizar su completitud y confiabilidad (cumplimiento con los “requisitos y formatos” de registro estipulados en las reglas de operación) y, en su caso, efectúe la respectiva cancelación del apoyo.
- II. Implemente acciones que permitan la aplicación de una gestión documental que proporcione una seguridad razonable en la administración (identificación, integración, clasificación, catalogación y ordenación física), preservación, conservación y consulta de los expedientes de los beneficiarios; a efecto de contar con elementos documentales que especifiquen estas funciones y/o actividades, que contribuyan a mejorar la eficacia y eficiencia en la operación del programa.



Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD11/H03/2012, con recomendación:

Nombre: Focalización de apoyos para beneficiarios.

Criterio:

En el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social destaca que las zonas de atención prioritaria serán aquellas de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registre índices de pobreza y marginación, indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y de rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

El artículo 3 de la LDSEM define la marginación como la condición social en la cual las personas en hogares pueden presentar carencias sociales y bajo ingreso, y se encuentran geográficamente fuera del acceso y disponibilidad de bienes y servicios necesarios para su desarrollo integral; asimismo, menciona que las zonas de atención prioritaria son las áreas o regiones de carácter rural, urbano o mixto, cuya población registra pobreza y marginación.

En el artículo 17 de esta misma Ley, estipula que para instrumentar programas en materia de desarrollo social se deberá contar con: diagnóstico focalizado sobre las zonas de atención prioritarias e inmediatas; asimismo, el artículo 25 bis del citado ordenamiento refiere que las zonas de atención prioritaria serán integradas y propuestas anualmente por el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS), tomando en cuenta los indicadores de desarrollo social y humano, así como aquellos otros que favorezcan la superación de la desigualdad social.

Por su parte, el Manual General de Organización del CEMyBS especifica que entre sus atribuciones está la de integrar y mantener actualizado un sistema de información sobre la situación del adulto mayor y su bienestar social.

Aunado a lo anterior, el numeral 5 de las RO del programa PAAM 60-69 precisa que opera en los 125 municipios del Estado de México, dando prioridad a las localidades y Áreas Geoestadísticas Básicas (AGB's) en donde habiten los adultos mayores que se encuentran en condición de pobreza alimentaria; y que las zonas de atención prioritaria integradas y propuestas anualmente por el CIEPS servirán para orientar la cobertura en términos de la Ley.

Condición:

Existe el documento elaborado por el CIEPS denominado “Programa Pensión Alimenticia para Adultos Mayores” que el CEMyBS empleó para la focalización de los apoyos. En él se determina la concentración de adultos mayores de 60 años o más que vivan en condiciones de pobreza, marginación y exclusión, a partir de la aplicación de una metodología que considera 9 variables distribuidas en 5 dimensiones sociodemográficas, con el objeto de obtener el índice y grado de vulnerabilidad de este sector poblacional por municipio del Estado de México.

Concepto	Dimensiones	Formas	Indicadores	Índice de Vulnerabilidad
La vulnerabilidad es la incapacidad de anticipar, prever, resistir y sobrevivir al riesgo de la salud, la participación laboral, educativa, étnica y migratoria.	Salud	Mortalidad de la población	Tasa específica de mortalidad de las personas adultas mayores de 60 años o más	Vulnerabilidad de las personas adultas mayores de 60 años o más
		Población discapcitada	Porcentaje de población adulta mayor de 60 años o más con alguna discapacidad.	
		Población derechohabiente	Porcentaje de población adulta mayor de 60 años o más sin derechohabencia.	
	Participación laboral	Población ocupada	Tasa de participación económica de la población adulta mayor de 60 años o más.	
		Población Pensionada	Porcentaje de población adulta mayor de 60 años o más sin jubilación o pensión.	
	Educación	Población analfabeta	Porcentaje de población adulta mayor de 60 años o más analfabeta.	
		Población sin primaria completa	Porcentaje de población adulta mayor de 60 años o más sin primaria completa.	
	Condición étnica	Población indígena	Porcentaje de población adulta mayor de 60 años o más indígena.	
	Migración	Población migrante	Porcentaje de población adulta mayor de 60 años o más migrante.	

* **Fuente:** Elaboración propia OSFEM, con información del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.

Si bien esta cuantificación señala la población objetivo del programa por circunscripciones municipales y en orden de prelación determina (a nivel municipal también) el lugar de concentración de adultos mayores, no identifica geográficamente, al interior de los municipios, en qué zonas o localidades (urbanas o rurales), AGEB's o sitios de Media, Alta o Muy Alta marginación se deberán entregar los apoyos.

Por lo anterior, el ejercicio de verificación de focalización se realizó con información de CONAPO y CONEVAL, que permite conocer el grado de marginación y rezago social de la localidad donde habitan los beneficiarios.

De las 148 unidades de estudio, se identificaron en las fuentes primarias de CONAPO y CONEVAL, 70 localidades (47.2 por ciento) y 63 localidades (42.5 por ciento), respectivamente; las localidades que no se ubicaron en dichas fuentes se determinaron a partir del grado de marginación y de rezago social del municipio.

Contrastación:

Se cumple parcialmente con la focalización de apoyos del programa en AGEB's en donde habitan adultos mayores en condición de pobreza alimentaria.

Recomendación emitida:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al CEMyBS que:

- I. Implemente los mecanismos que, en lo sucesivo, garanticen una focalización de apoyos del programa PAAM 60 a 69 años, o la denominación del programa que al efecto aplique, apegada a las reglas de operación, a fin de contribuir al



cumplimiento del objetivo del programa, mejorar la ingesta de alimentos en personas entre los 60 y los 69 años de edad, que viven en condición de pobreza alimentaria.



DICTAMEN

La auditoría de desempeño practicada del 25 de mayo al 23 de agosto de 2012, por el periodo de revisión comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, tuvo como fin evaluar la integración y operación del padrón de beneficiarios, así como el diseño, focalización, eficiencia de la operación, eficacia de los resultados y percepción del beneficiario-usuario del programa PAAM 60-69 2011.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad ejecutora, de cuya veracidad es responsable, atendiendo a los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y ejecutada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la revisión se realizó de acuerdo con el objetivo y alcance planteados, y se apoyó en la aplicación de pruebas selectivas y procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

El OSFEM expresa que, en términos generales y con respecto a los resultados que reportan y la documentación soporte que lo avala, el programa PAAM 60-69 cumplió con las disposiciones normativas y administrativas aplicables con respecto de las operaciones examinadas, considerando los resultados con recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a fortalecer y mejorar el funcionamiento del programa.

IMPACTO DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Como resultado de la revisión practicada, el OSFEM emitió 3 (tres) recomendaciones de desempeño para mejorar la operación del programa PAAM 60-69.

- Respecto a los resultados números 1 y 2, las acciones a implementar por la entidad fiscalizada contribuirán a administrar la información digital y física de los beneficiarios, bajo los conceptos de Completitud, Confiabilidad y Seguridad, permitiendo, con ello, eficientar la operación del programa.
- En cuanto al resultado número 3, la mejora en la focalización de los apoyos otorgados a los beneficiarios, contribuirá a alcanzar de forma más eficaz el objetivo del programa, que es favorecer a las familias que viven en localidades o AGEB de Media, Alta y Muy Alta marginación en el Estado de México.

Lo anterior no sólo coadyuvará a una mejor gestión gubernamental, también abonará al ejercicio de rendición de cuentas, la transparencia sobre el ejercicio de los recursos públicos y el bienestar social de la población mexiquense.



INFORME DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

- **Referencia de Auditoría:**

Oficio Núm. OSFEM/AEEP/SEPF/279/2012.

- **Programa Auditado:**

“Compromiso con el Futuro” (CF).

- **Entidad Ejecutora:**

Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS).

- **Año de Revisión:**

01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

- **Periodo de Auditoría:**

Del 25 de mayo al 23 de agosto de 2012.

- **Tipo de Auditoría:**

Desempeño.



- **Generalidades de la Materia Auditada:**

La Ley de Desarrollo Social del Estado de México (LDSEM) define a los programas de desarrollo social como acciones gubernamentales dirigidas a modificar la condición de desigualdad social mediante la entrega de un bien o una transferencia de recursos, la cual se norma a partir de sus Reglas de Operación (RO).

Dicha Ley manda que para instrumentar actuaciones gubernamentales de esta naturaleza se deberá contar con un diagnóstico focalizado sobre las zonas de atención prioritarias e inmediatas; inclusión de unidades administrativas responsables de la operación de los programas; RO para la implementación, seguimiento y evaluación de los programas; y estrategias para la vinculación, coordinación y concertación de acciones para el desarrollo social.

En tal contexto, la operación de los programas de desarrollo social atenderá lo estipulado en las respectivas RO, publicadas y difundidas en la Gaceta del Gobierno.

La focalización de los programas se dirigirá a grupos o sectores que merecen especial atención en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de desarrollo social Estatal y Municipal, tales como las regiones, municipios, micro-regiones, zonas de atención prioritaria e inmediata, que muestren mayor pobreza, marginación y exclusión, de acuerdo a los indicadores de desarrollo social y humano; la población indígena, mujeres, niños y adolescentes, adultos mayores, familias de los migrantes, discapacitados o que se encuentren en situación de vulnerabilidad social; y los grupos que lo requieran según condiciones de desastre, dinámica geográfica y social del Estado.



Asimismo, el presupuesto asignado a programas de desarrollo social deberá privilegiar los aspectos prioritarios, a saber: educación, salud, generación, conservación y capacitación para el trabajo, incremento de la competitividad, alimentación, nutrición materno infantil y abasto social de productos básicos, vivienda, superación de la pobreza, marginación y exclusión, obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano.

Aunado a ello, los programas de desarrollo social prioritarios deberán evaluarse, considerando, entre otros rubros: El cumplimiento de los principios de la Política de Estado para el Desarrollo Social Estatal; población objetivo; procedimientos debidamente documentados; zonas de atención prioritaria e inmediata; indicadores de resultados, gestión y servicios; impacto social y beneficio; y consideraciones generales cualitativas.

o Antecedentes del Programa Compromiso con el Futuro:

De acuerdo con los postulados sobre Política Social y Humana que abanderara el gobierno estatal, uno de los retos más relevantes es lograr la igualdad de oportunidades para todos los mexiquenses que contribuya a elevar el nivel de vida de la población, para lograr un desarrollo integral e incluyente en los sectores más desprotegidos.

Una de las instituciones responsables para que el gobierno estatal logre lo antes mencionado, tiene sus orígenes en el Instituto Mexiquense de la Mujer, que se crea el 18 de diciembre del año 2000, por Decreto del Ejecutivo del Estado, para promover un cambio cultural que erradique estereotipos y genere condiciones para un digno desarrollo e igualdad para las mujeres. Este organismo se sectorizó a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México (SEDESEM), a partir del 17 de junio del 2002.



Este espacio de atención a la mujer amplió sus atribuciones el día 25 de enero del 2006, cuando se transformó en el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS), organismo de convocatoria transversal, que tuviera como objeto la planeación, coordinación, operación y evaluación de políticas y programas para las mujeres y adultos mayores, de forma integral y participativa.

En este contexto, el Programa Compromiso con el Futuro (CF) se creó en el año 2007, con el propósito mejorar la ingesta de alimentos a las mujeres menores de 20 años, en estado de gestación o madre de uno a más hijos, que viven en condición de pobreza alimentaria, a través del otorgamiento de canastas alimentarias, componente que contribuye a que dicho núcleo poblacional goce de mayor equidad social, como fin último del programa.

Para la operación del programa de desarrollo social CF, el 20 de enero de 2009 se publicaron en el periódico oficial Gaceta del Gobierno las correspondientes RO, así como sus modificaciones publicadas en el mismo medio el 30 de enero de 2010, en las que se establecen los apoyos que otorga el programa, así como los requisitos para ser beneficiaria del mismo.

o Comprensión de la materia auditada en el contexto de la Política Pública:

El programa CF forma parte de la política institucional de corto y mediano plazo, plasmada en el documento rector de la política pública, denominado Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011; su ubicación tiene verificativo en el Pilar 1 “Seguridad Social”, Vertiente 2 “Igualdad de oportunidades”, Apartado VIII “Pobreza Extrema y Marginación” y Numeral 1 “Lucha frontal contra la pobreza extrema”; en sus viñetas refiere: “Fortalecer la participación social en la concepción y ejecución de programas para abatir la pobreza y la marginación; reorientar e incrementar el gasto social para enfrentar a la pobreza con un enfoque de fortalecimiento del capital humano,



respetando los criterios de transparencia y equidad contenidos en la norma vigente; desarrollar, en beneficio de las personas con escasos recursos, proyectos productivos y de capacitación laboral para acceder a empleos bien remunerados; y diseñar programas regionales de combate a la pobreza que promuevan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y generen actividades económicas en las comunidades”.

o Comprensión de la Actividad Institucional:

El Reglamento Interior del CEMyBS establece que el Vocal Ejecutivo tiene, entre otras atribuciones, las de “Planear, programar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas al Consejo Estatal; promover ante los gobiernos municipales la instalación de consejos municipales de la mujer y bienestar social; establecer lineamientos y mecanismos que contribuyan a dar cumplimiento al objeto y atribuciones del Consejo Estatal; coordinar la realización de estudios e investigaciones para atender a las mujeres en situación de violencia y a los adultos mayores, a fin de contribuir a su bienestar social; vigilar y evaluar el cumplimiento de los programas y atribuciones de las unidades administrativas a su cargo, así como promover que sus funciones se realicen de manera coordinada”.

El Manual General de Organización del CEMyBS menciona que para el cumplimiento de su objeto, el CEMyBS tendrá las siguientes atribuciones: “Promover, coordinar, operar y evaluar políticas y programas de apoyo para la mujer, adultos mayores y su bienestar social; elaborar, coordinar e instrumentar el Programa Estatal para la Mujer, Adultos Mayores y su Bienestar Social; y coordinar e instrumentar los programas y acciones de atención a Mujer y Adultos Mayores”, entre otras.



Asimismo, refiere que la Dirección de Bienestar Social para la Mujer tiene como objetivo “Planear, diseñar e instrumentar programas y acciones que contribuyan a mejorar el bienestar social de la mujer y que permitan fomentar la cultura de equidad de género”.

Finalmente, el documento Manual de Procedimientos Programa Compromiso con el Futuro menciona cuales son los procesos y procedimientos para que la Dirección de Bienestar Social para Adultos Mayores opere el programa CF.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría de desempeño al programa CF formó parte del Programa Operativo Anual y Programa Anual de Fiscalización 2012 de la Auditoría Especial de Evaluación de Programas del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

Para la selección de la auditoría se consideraron tres criterios fundamentales: importancia del tema, pertinencia y factibilidad.

Importancia del tema:

El Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011 asignó un presupuesto total de 2 mil 632 millones 48.3 miles de pesos¹ a los Programas de Desarrollo Social que se aplicaron en la entidad, con el propósito de disminuir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de la población mexiquense.

¹Fuente: Gobierno del Estado de México, Gaceta del Gobierno, Núm. 13, “Informe de la Aplicación de los recursos y evolución de los Programas Sociales al mes de diciembre de 2011”, 20 de enero de 2012.



Aunado a ello, se recopilaron referentes de información primaria y documentación secundaria relativa a las atribuciones, funciones, objetivos de la SEDESEM, el CEMyBS y del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM), a fin de contar con un panorama vasto sobre los programas de desarrollo social aplicados en el Estado de México.

Pertinencia:

Diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas para disminuir las desigualdades en que vive un sector de la población mexiquense implica un grado alto de complejidad. Los programas de desarrollo social son una de las principales actuaciones gubernamentales para alcanzar tal fin, razón suficiente para ejecutar esta auditoría de desempeño. Es importante mencionar que la administración y actualización de los padrones de los programas sociales ocupan un lugar básico en la agenda estatal, en parte, porque éstos se convierten en el insumo primordial para llevar a cabo el seguimiento de la política pública y de sus resultados.

Factibilidad:

Con base en el análisis cualitativo y cuantitativo se observó que existían las condiciones funcionales, operativas y documentales para llevar a cabo la revisión a la entidad fiscalizable. Derivado de ello se determinó que el ente fiscalizado disponía de la información suficiente para el desarrollo de la auditoría y que sus sistemas de registro y control interno contaban con los elementos básicos para analizar el comportamiento de los resultados para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.



OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar la completitud, confiabilidad y seguridad del padrón, así como la eficacia, eficiencia, economía y calidad en el diseño, cobertura y focalización, operación y resultados del programa CF, para la contribución al mejoramiento de su gestión y dar cumplimiento a los objetivos del programa con apego al marco jurídico-normativo por parte de la entidad fiscalizable, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

PRESUPUESTO

Para el ejercicio fiscal 2011 se ejercieron 35 millones 100.0 miles de pesos al CEMyBS para ser utilizados por el programa CF 2011.

El monto ejercido a diciembre de 2011 fue del 100.0 por ciento del total modificado, lo anterior se confirmó a través de la Gaceta del Gobierno, "Informe de la aplicación de los recursos y evolución de los programas sociales para el mes de diciembre de 2011", publicada el 20 de enero de 2012, decreto número 13.

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO 2011, AL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL COMPROMISO CON EL FUTURO (miles de pesos)

AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	CANCELACIÓN	MODIFICADO	EJERCIDO
24,700.0	10,400.0	/	35,100.0	35,100.0

***FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información obtenida del CEMyBS y del Informe de la Aplicación de los Recursos y Evolución de los Programas Sociales para el mes de enero de 2012.



ALCANCE

La auditoría tuvo un alcance de gestión y se realizó para evaluar la eficacia, eficiencia y calidad del padrón de beneficiarias del programa CF, enfatizando en el diseño, cobertura y focalización, operación, resultados y percepción de la población objetivo, con el fin de brindar las recomendaciones e información útil para la toma de decisiones y el aprendizaje institucional de la instancia ejecutora.

La auditoría comprendió el análisis de las características del programa a través de las etapas siguientes:

1. Cobertura y focalización.
2. Operación.

Universo seleccionado: Programa CF 2011.

Padrón de beneficiarios: 6,000 mil Mujeres menores de 20 años, en estado de gestación o madres de uno o más hijos, en condición de pobreza alimentaria a través del otorgamiento de canastas alimentarias.

ÁREAS REVISADAS

A efecto de desarrollar este trabajo de auditoría, se revisaron las siguientes unidades administrativas:

- Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).
- Dirección de Bienestar Social para Adultos Mayores.

ÁRBOL DE ABDUCCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Principales procedimientos de auditoría aplicados:

La ejecución de la auditoría tuvo como referencia el árbol de abducción, diseñado con base en el Marco Operativo emitido por la Auditoría Especial de Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La revisión documental de contenido aplicada al programa CF, se verificó a través de conceptos nodales, tales como Completitud, Confiabilidad y Seguridad. Por otra parte, se corroboró la eficacia, eficiencia y economía, en el diseño, cobertura y focalización, operación y resultados del programa CF, con base en su marco jurídico-normativo aplicable.



Para realizar lo anterior, se establecieron los siguientes procedimientos de auditoría:

Procedimientos de Auditoría:

1. Examen de archivos para evaluar la Completitud y Confiabilidad de la información contenida en los expedientes de beneficiarias, así como la Seguridad con la que se administra esta información.
2. Verificación documental de la focalización de los apoyos otorgados por el programa CF y su correspondencia con las RO, respecto a la cobertura y atención de la población objetivo del programa.

Sobre los procedimientos de Auditoría:

- Para el procedimiento número 1: La evaluación de Completitud implicó establecer una muestra representativa de 146 expedientes de beneficiarias para corroborar el apego de su contenido con lo estipulado en las RO del programa CF; la Confiabilidad se determinó con base en los resultados de 22 visitas personales a igual número de beneficiarias, con el objeto de confirmar la veracidad de la información documental contenida en los expedientes, verificar la recepción del apoyo y conocer su opinión sobre el funcionamiento del programa; y la Seguridad se verificó a partir de observaciones a las prácticas de gestión documental realizadas por la entidad fiscalizada.
- Para el procedimiento número 2: La verificación se realizó a partir de una muestra representativa de 146 unidades de estudio (beneficiarias) y consistió en cotejar la información de los domicilios de beneficiarias registradas (padrón y expedientes), con los datos del grado de marginación y de rezago social emitidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2005 y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2005, respectivamente.

Métodos de muestreo aplicados:

- El método de muestreo aplicado para la evaluación en los procedimientos de auditoría números 1 y 2 fue probabilístico aleatorio y consideró los componentes: población universo, tamaño de muestra, nivel de confianza, proporción de la población con las características de interés y precisión. El diseño de la fórmula se tomó del documento titulado “Muestreo Estadístico Aplicado a la Auditoría”, publicado por la Dirección General del Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior de la Cámara de Diputados de la Federación.
- Adicionalmente, para el procedimiento de auditoría número 1 (Confiabilidad) se utilizó una tabla de muestreo estadístico de atributos de control en el universo, con un error tolerable de 10 por ciento y un riesgo de control de 20 por ciento, para la cual se estableció como punto de partida un tamaño de muestra de 22 unidades.

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS**Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD13/H01/2012, con recomendación:**

Nombre: Exploración y análisis de expedientes de beneficiarias.

Criterio:

La LDSEM en su artículo 43, menciona que los beneficiarios de los programas de desarrollo social, entre otras obligaciones están: “Proporcionar la información socioeconómica que le sea requerida por las dependencias de la administración pública estatal y municipal, para ser sujetos de apoyo. Dicha información deberá ser veraz y tendrá manejo confidencial, la participación corresponsablemente en los programas de desarrollo social a que se tenga acceso y cumplir con las reglas de operación de los programas de desarrollo social”, entre otras.



Por su parte, el Manual General de Organización del CEMyBS especifica que, entre sus funciones, está la de integrar y mantener actualizado un sistema de información que dé cuenta de la situación de la mujer y su bienestar social.

De acuerdo con las RO del programa CF en su numeral 7.1.1 y 7.1.4 las solicitantes deberán cumplir con las obligaciones que señalan la información documental que deberán presentar para su incorporación como beneficiarias, requisitos de selección y formatos a utilizar. Adicional a ello, las beneficiarias no deberán proporcionar información o documentación falsa para su inscripción en el programa, y la cancelación del apoyo se producirá cuando la beneficiaria cambie de residencia a otra entidad federativa e incumpla con lo establecido en las RO.

Referente a la operación del programa en el numeral 7.2.1 se establece la forma en que se registran las aspirantes a beneficiarias y la integración de un expediente por cada una de ellas.

Requisitos	Formatos a utilizar
* Copia del acta de nacimiento. * Copia de comprobante de domicilio en el Estado de México. * Copia de identificación oficial con domicilio en el Estado de México, en caso de ser mayor de 18 años. * Documento que acredite el embarazo de la solicitante, certificado de nacimiento o acta de nacimiento de sus hijos.	* Solicitud de incorporación. * Formato de registro. * Cédula de validación. * Carta compromiso.

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de la Reglas de Operación del Programa Social Compromiso con el Futuro 2011.

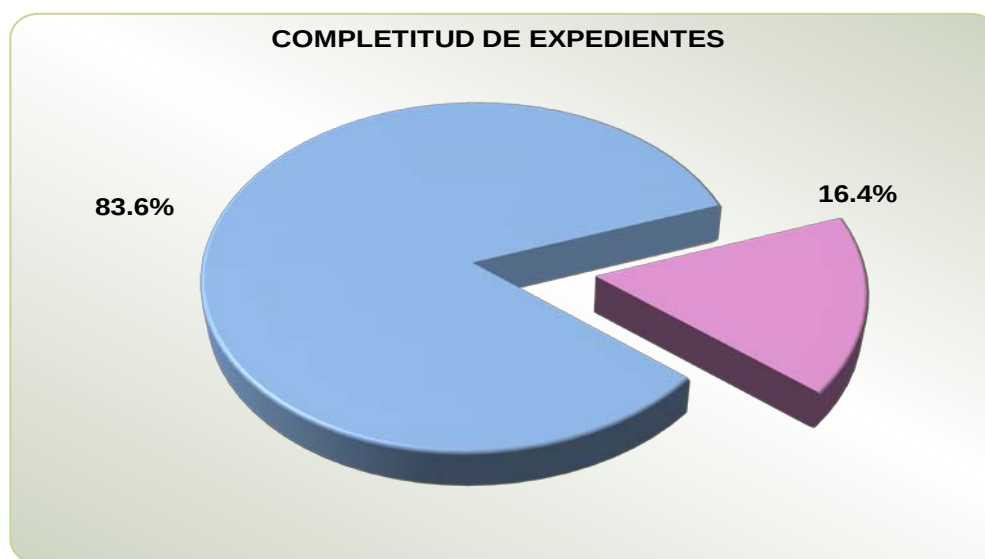
Respecto a los expedientes de beneficiarias el Manual de Procedimientos del programa CF, en el procedimiento 05, referente a la recepción y registro de las solicitudes del programa, señala que el promotor genera un expediente por solicitante e integra la documentación, para entregarla a los responsables del programa.

Condición:

Los expedientes de beneficiarias están integrados por la información documental señalada en las RO, en específico por los requisitos de selección de las aspirantes a un apoyo del programa CF; adicional a lo anterior, se incluyen los formatos para el trámite de registro.

A) Completitud

- Completitud de expedientes: De acuerdo con la muestra representativa, la información contenida en los expedientes de beneficiarias del programa incorporan, en un porcentaje alto, los “requisitos y/o formatos” establecidos en las RO.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM.

- 122 expedientes cumplen con los requisitos y/o formatos establecidos en las RO, es decir, 83.6 por ciento del total de la muestra.
- 24 expedientes carecen de uno o más requisitos y/o formatos establecidos en las RO, es decir, 16.4 por ciento del total de la muestra.

Compleitud de información de expedientes de beneficiarias del programa CF		(%) Respecto al total de la muestra
Expedientes que cumplen con los requisitos y/o formatos.		83.6
122	Expedientes cumplen con la información señalada en las RO.	83.6
Expedientes que carecen de uno o más requisitos y/o formatos.		16.4
12	Expedientes no tienen la identificación oficial con domicilio en la entidad.	8.2
9	Expedientes no tienen comprobante de domicilio en el Estado de México.	6.2
4	Expedientes no cuentan con un documento que acredite el embarazo o acta de nacimiento de los hijos de las solicitantes.	2.7
3	Expedientes no contienen el formato carta compromiso.	2.1
2	Expedientes no cuentan con la solicitud de incorporación al programa.	1.4
1	Expediente no cuenta con formato de registro.	0.7

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el CEMyBS.

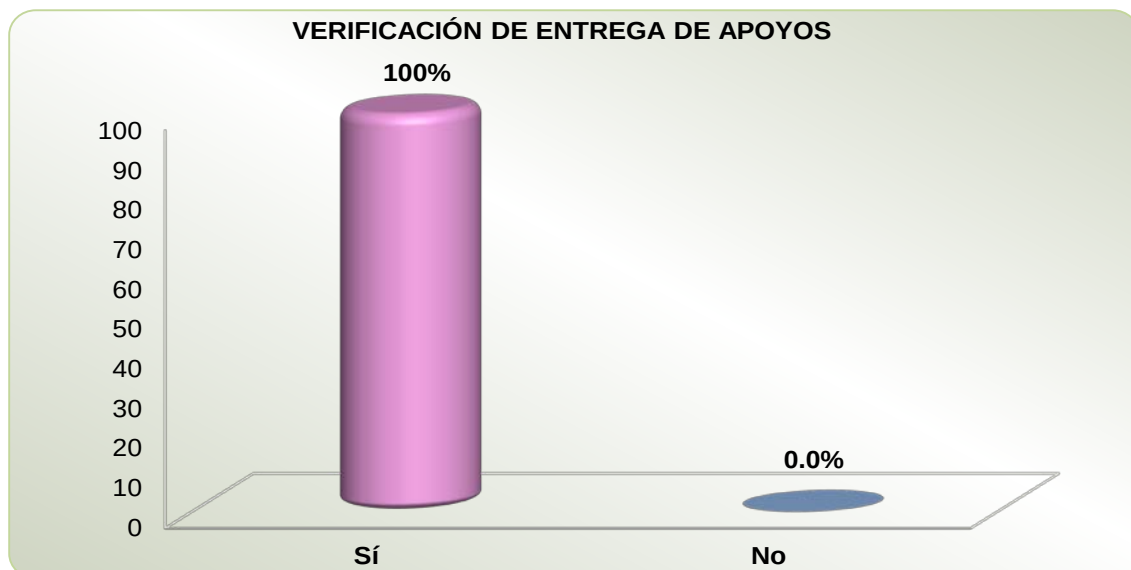
B) Confiabilidad

- **Consistencia:** La información contenida en los expedientes de las beneficiarias guarda correspondencia con los registros digitales que componen el padrón (muestra probabilística aleatoria).
- **Veracidad de la información:** La información contenida en el padrón de beneficiarias y los expedientes es veraz. La aplicación de la muestra estadística de atributos de control en el universo corroboró, a través de visitas domiciliarias, que las beneficiarias seleccionadas habitan en el domicilio indicado, han recibido el apoyo y guardan una percepción sobre la cantidad, calidad y oportunidad con la que han recibido el apoyo y sobre la utilidad y funcionamiento del programa, así como del servicio de quienes lo operan.

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN			
Municipio Visitado	Folios de Beneficiarias	Municipio Visitado	Folios de Beneficiarias
Atizapán de Zaragoza	130729	Lerma	510311
	130778	Metepec	540407
Chalco	250757	Naucalpan de Juárez	571266
	250699	San Mateo Atenco	760162
Cuautitlán Izcalli	1210535	Tlalnepantla de Baz	1041018
	1210473		1041007
Ecatepec de Morelos	331877		
		Toluca	1061268
Huixquilucan	370279	Valle de Chalco Solidaridad	1220978
	370320		1220960
Ixtlahuaca	420227	Municipios visitados14 Beneficiarias22	
	420274		
Jiquipilco	470244		

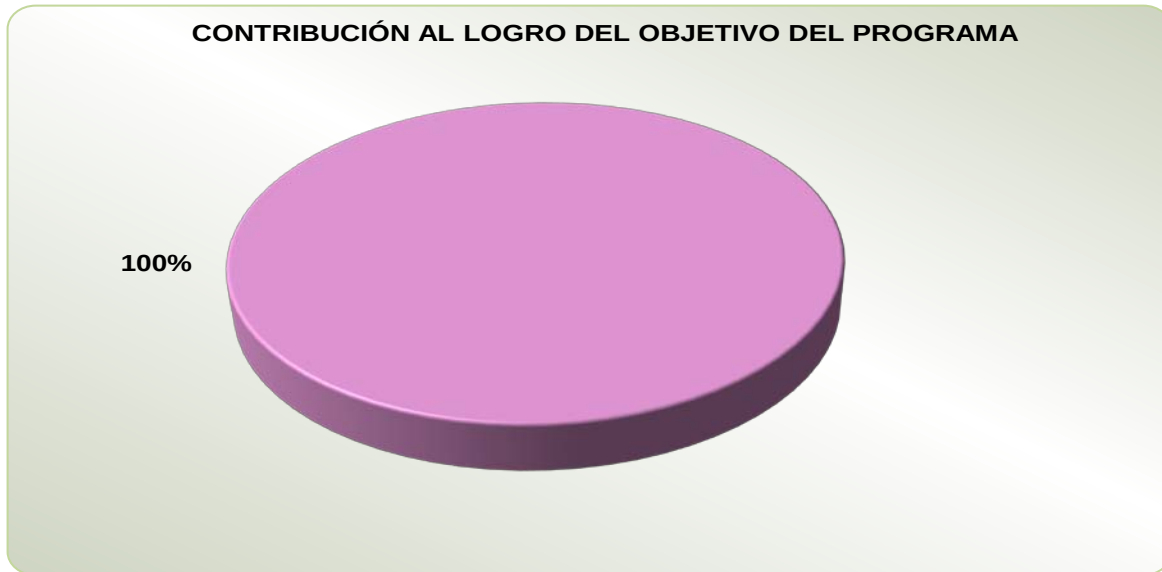
* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el CEMyBS.

- ✓ 100 por ciento de las beneficiarias comentaron haber recibido el apoyo del programa.



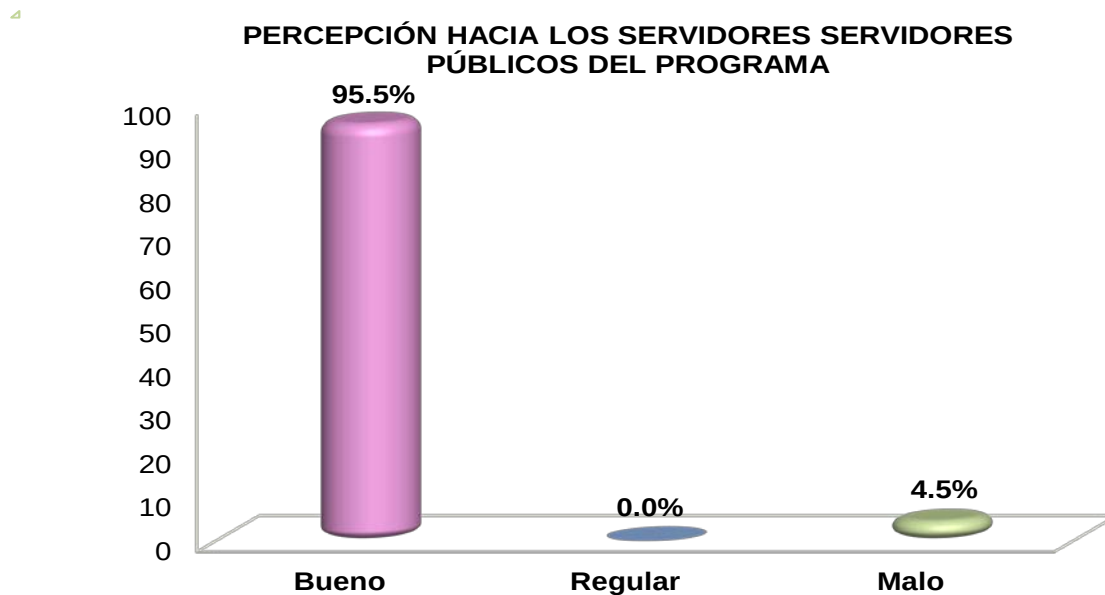
* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por las beneficiarias del programa CF.

- ✓ 100 por ciento de las beneficiarias opinó que el apoyo recibido ha contribuido a mejorar su ingesta alimentaria y su salud.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por las beneficiarias del programa CF.

- ✓ 95.5 por ciento de las beneficiarias encuestadas consideran que es bueno el desempeño y la información proporcionada por los servidores públicos encargados del programa y 4.5 por ciento lo considera malo.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por las beneficiarias del programa CF.

- Actualización: No existe evidencia documental que describa la actualización y/o depuración periódica de los expedientes de beneficiarias.

C) Seguridad

- Disponibilidad: La mayoría de los expedientes seleccionados para evaluar la Completitud cuentan con ordenación, clasificación y catalogación, no obstante, no se identificó algún procedimiento, política o lineamiento sobre la administración de la información, es decir, sobre el resguardo, clasificación, catalogación, ordenación física, custodia, depuración y actualización de expedientes.
- Integralidad: El Manual de Procedimientos del programa CF hace referencia en su procedimiento 05, que sólo el personal autorizado puede manejar (manipular o modificar) la información de beneficiarias.

Procedimiento 05: Recepción y registro de solicitudes del programa CF		
No.	Responsable	Actividad
7	Promotor de bienestar social.	En el Módulo de Registro, recibe documentación por parte de la solicitante, verifica que la documentación entregada cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria, coteja copias de la documentación con las originales y determina el cumplimiento de la documentación requerida.
10	Promotor de bienestar social.	Si cumple con los requisitos. Requisita el Formato de Registro, lo firma, obtiene la firma de la solicitante, requisita el Comprobante de Inscripción, lo entrega a la solicitante y la despide.
12	Promotor de bienestar social.	Con la solicitud que el solicitante entrega genera un expediente por solicitante. Elabora memorándum en original y copia con el que remite los formatos y los expedientes de las solicitudes a la Coordinación Operativa del Programa de Desarrollo Social Compromiso con el Futuro. Obtiene acuse de recibido en copia del memorándum y archiva.
15	Responsable de la unidad de Estadística e Informática.	Recibe oficios y Formatos de Registro, se entera, archiva oficio, captura los Formatos de Registro, genera medio magnético, elabora oficio en original y copia, con el que remite al Responsable del Programa los formatos de registro y el medio magnético. Obtiene acuse de recibido en copia del oficio y archiva.
16	Responsable del Programa de Desarrollo Social Compromiso con el Futuro.	Recibe oficio, medio magnético y formatos de registro, se entera, archiva oficio, anexa los formatos de registro al expediente y los retiene, elabora informe que incluye el número de solicitantes que cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación registradas por municipio, genera impresión y envía a la Dirección de Bienestar Social para Adultos Mayores.

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información del CEMyBS 2011.



- El espacio físico destinado para el resguardo de los expedientes de beneficiarias cuenta con las condiciones adecuadas para asegurar la conservación de la información documental.
- Confidencialidad: El acceso al espacio físico donde se resguardan los expedientes de beneficiarias (bodega de archivo del CEMyBS) es restringido, únicamente personal autorizado ingresa a las instalaciones del archivo.

Contrastación:

Derivado de la exploración y análisis cualitativo y cuantitativo de los expedientes, se determinó que existe cumplimiento parcial hacia los conceptos de Completitud, Confiabilidad y Seguridad en la información que integran los expedientes de beneficiarias del programa CF, lo anterior, secuela de las siguientes consideraciones:

Respecto a la Completitud

- Existen expedientes de beneficiarias que carecen de algún documento relativo a “requisitos y/o formatos”, para su registro de acuerdo con lo establecido en las RO.

Respecto a la Confiabilidad

- Son insuficientes las herramientas para la actualización periódica de los expedientes, lo que dificulta determinar los plazos de vida útil de la información resguardada.



Respecto a la Seguridad

- La falta de documentación del procedimiento para la administración de expedientes, limita la disponibilidad ágil de información de las beneficiarias.

Recomendaciones Emitidas:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al CEMyBS que:

- I. Realice, en lo subsecuente, acciones de depuración y/o actualización documental de los expedientes de beneficiarias incorporadas al padrón del programa CF, o la denominación del programa que al efecto aplique, con el objeto de garantizar su completitud y confiabilidad (cumplimiento con los “requisitos y formatos” de registro estipulados en las reglas de operación) y, en su caso, efectúe la respectiva cancelación del apoyo.
- II. Implemente acciones que permitan la aplicación de una gestión documental que proporcione una seguridad razonable en la administración (identificación, integración, clasificación, catalogación y ordenación física), preservación, conservación y consulta de los expedientes de los beneficiarios; a efecto de contar con elementos documentales que especifiquen estas funciones y/o actividades, que contribuyan a mejorar la eficacia y eficiencia en la operación del programa.



Resultado Núm. AEEP/SEPF/AD13/H02/2012, con recomendación:

Nombre: Focalización de apoyos para beneficiarias.

Criterio:

En el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social destaca que las zonas de atención prioritaria serán aquellas de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registre índices de pobreza y marginación, indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y de rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

El artículo 3 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México (LDSEM) define la marginación como la condición social en la cual las personas en hogares pueden presentar carencias sociales y bajo ingreso, y se encuentran geográficamente fuera del acceso y disponibilidad de bienes y servicios necesarios para su desarrollo integral; asimismo, menciona que las zonas de atención prioritaria son las áreas o regiones de carácter rural, urbano o mixto, cuya población registra pobreza y marginación.

Esta misma Ley, en el artículo 17, estipula que para instrumentar programas en materia de desarrollo social se deberá contar con: diagnóstico focalizado sobre las zonas de atención prioritarias e inmediatas; asimismo, el artículo 25 bis, refiere que las zonas de atención prioritaria serán integradas y propuestas anualmente por el CIEPS (Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social), tomando en cuenta los indicadores de desarrollo social y humano, así como aquellos otros que favorezcan la superación de la desigualdad social.

Por su parte, el Manual General de Organización del CEMyBS especifica que entre sus atribuciones, está la de integrar y mantener actualizado un sistema de información sobre la situación de la mujer y su bienestar social.



Añade también que la Dirección de Bienestar Social para la Mujer deberá identificar la problemática y condiciones de la mujer, con el objeto de integrar el diagnóstico y los programas estratégicos y prioritarios de atención a la mujer en la Entidad.

Aunado a lo anterior, el Numeral 5 de las RO del programa CF precisa que operará en los 125 municipios del Estado de México, dando prioridad a las localidades y Áreas Geoestadísticas Básicas (AGB's), en donde habiten las mujeres menores de 20 años, en estado de gestación o madres de uno o más hijos, que se encuentren en condición de pobreza alimentaria.

Las zonas de atención prioritaria integrada y propuesta anualmente por el CIEPS servirán para orientar la cobertura en términos de la Ley.

Condición:

Existe el documento "Identificación de Vulnerabilidad en las Mujeres de los Municipios del Estado de México; Compromiso con el Futuro", que el CEMyBS empleó para la focalización de los apoyos.

En él se determina las causas de pobreza, marginación, exclusión y vulnerabilidad de las mujeres en la entidad; incluye una metodología que desagrega las técnicas estadísticas y las variables utilizadas para la selección de mujeres menores de 20 años en situación de vulnerabilidad por municipio.

Si bien esta cuantificación señala la población objetivo del programa por circunscripciones municipales y en orden de prelación determina (a nivel municipal también) el lugar de concentración de mujeres menores de 20 años en la entidad, no identifica geográficamente, al interior de los municipios, en qué zonas, localidades (urbanas o rurales), AGEB's o sitios de Media, Alta y Muy Alta marginación deben entregarse los apoyos.



El ejercicio de verificación de focalización se realizó con información de CONAPO y CONEVAL, que permiten conocer el grado de marginación y rezago social de la localidad donde habitan las beneficiarias.

Se advierte que de las 146 unidades de estudio, 42 localidades (28.7 por ciento) y 41 localidades (28.1 por ciento) se identificaron en las fuentes primarias de CONAPO y CONEVAL respectivamente, las localidades que no se ubicaron en dichas fuentes se determinaron a partir del grado de marginación y de rezago social del municipio.

Contrastación:

Se cumple parcialmente con la focalización de apoyos del programa en AGEB's urbanas y rurales y/o localidades de Media, Alta y Muy Alta marginación, en donde habitan mujeres menores de 20 años, en estado de gestación o madres de uno o más hijos, que se encuentren en condición de pobreza alimentaria.

Recomendación Emitida:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, recomienda al CEMyBS que:

- I. Implemente los mecanismos que, en lo sucesivo, garanticen una focalización de apoyos del programa CF, o la denominación del programa que al efecto aplique, apegada a las reglas de operación, a fin de contribuir al cumplimiento del objetivo del programa, de mejorar la ingesta de alimentos de las mujeres menores de 20 años, en estado de gestación o madres de uno o más hijos, que vivan en condiciones de pobreza alimentaria.



DICTAMEN

La auditoría de desempeño practicada del 25 de mayo al 23 de agosto de 2012, por el periodo de revisión comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, tuvo como fin evaluar la integración y operación del padrón de beneficiarias, así como el diseño, focalización, eficiencia de la operación, eficacia de los resultados y percepción del beneficiario-usuario del programa CF 2011.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad ejecutora, de cuya veracidad es responsable, atendiendo a los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y ejecutada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la revisión se realizó de acuerdo con el objetivo y alcance planteados y se apoyó en la aplicación de pruebas selectivas y procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

El OSFEM expresa que, en términos generales y con respecto a los resultados que reportan y la documentación soporte que lo avala, el programa CF 2011 cumplió con las disposiciones normativas y administrativas aplicables con respecto de las operaciones examinadas, considerando los resultados con recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a fortalecer y mejorar el funcionamiento del programa.

IMPACTO DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Como resultado de la revisión practicada, el OSFEM emitió 2 (dos) recomendaciones de desempeño para mejorar la operación del programa CF.

- Respecto al resultado número 1, las acciones a implementar por la entidad fiscalizada contribuirán a administrar la información física de las beneficiarias, bajo los conceptos de Completitud, Confiabilidad y Seguridad, permitiendo, con ello, efficientar la operación del programa.
- En cuanto al resultado número 2, la mejora en la focalización de los apoyos otorgados a las beneficiarias, contribuirá a alcanzar de forma más eficaz el objetivo del programa, que es favorecer a las familias que viven en localidades o AGEB de Media, Alta y Muy Alta marginación en el Estado de México.

Lo anterior no sólo coadyuvará a una mejor gestión gubernamental, también abonará al ejercicio de rendición de cuentas, la transparencia sobre el ejercicio de los recursos públicos y el bienestar social de la población mexiquense.

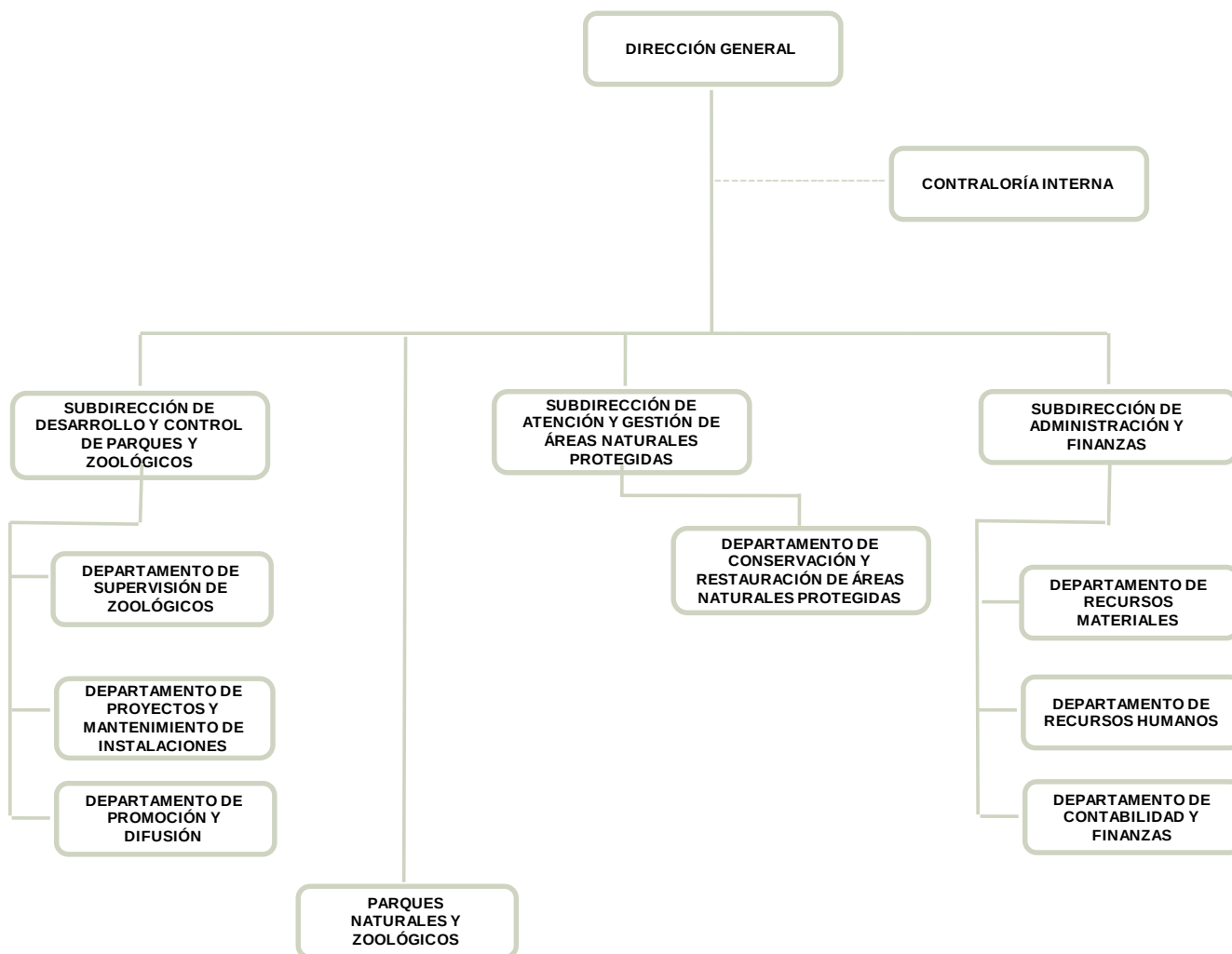


Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna

(CEPANAF)

NATURALEZA JURÍDICA

La Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna (CEPANAF) se transforma de Órgano Desconcentrado en un Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante Decreto del Ejecutivo del Estado de México publicado en la “Gaceta de Gobierno” No. 6 el 9 de enero de 2004.



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.

OBJETIVO

Contribuir al desarrollo sustentable del Estado de México en materia de recursos naturales y preservación del medio ambiente, desarrollar programas y acciones para reducir el deterioro de los ecosistemas y los recursos naturales en el Estado, promover y establecer los instrumentos y mecanismos necesarios para el conocimiento, uso y conservación de la biodiversidad, creando y fomentando la investigación científica, proponer, establecer y aplicar, en su caso, normatividad para las áreas naturales protegidas y zoológicos que regulen y enriquezcan los principios fundamentales de conservación y aprovechamiento de los recursos de la entidad, organizar, conservar, vigilar, controlar y administrar lo relativo a la utilización y aprovechamiento de las áreas naturales protegidas, reservas, parques y zoológicos y coordinar las acciones de forestación aprobadas por el Ejecutivo dentro de los parques, áreas naturales protegidas y zoológicos.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna (CEPANAF) está a cargo del Consejo Directivo.

PROCEDIMIENTOS

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya dado cumplimiento tanto a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, como a los Lineamientos y Términos establecidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

2. Cotejar los saldos presentados en la Cuenta Pública del Ejercicio, contra:
 - a. Dictamen de Auditoría Externa
 - b. Balanza de Comprobación y auxiliares presentados
 - c. Cuenta Pública del ejercicio anterior.
3. Revisión de sumas, restas, etc. de las cifras de los Estados Financieros y Presupuestales, cuadros anexos y notas a los Estados Financieros.
4. Cotejar la información complementaria de la entidad fiscalizable, contra la Cuenta Pública 2011 y el Dictamen de Auditoría Externa.
5. Verificar que el total del Activo de las columnas por los ejercicios 2011, 2010 y VARIACIÓN, sea igual al total de las mismas columnas del Pasivo, Hacienda Pública/Patrimonio.
6. Verificar que el resultado (ahorro o desahorro) 2011 del Estado de Actividades, sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
7. Revisar los movimientos de las cuentas de revaluación de Bienes Muebles e Inmuebles y su respectiva depreciación, cuando existan variaciones del ejercicio 2010 a 2011.
8. Verificar que la variación de los Bienes Muebles e Inmuebles presentada en el Estado de Situación Financiera concilie con la columna de EJERCIDO del Comparativo de Egresos en el Capítulo de Gasto que corresponda.
9. Verificar que las cuentas por cobrar a Organismos Auxiliares presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los Estados Financieros de cada Organismo.



10. Verificar que las Cuentas por Cobrar y por Pagar presentadas por el Sector Central correspondan con las registradas en los Estados Financieros de cada Organismo.
11. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores cuenten con la autorización (ACTAS) del Órgano de Gobierno, así como de la Autorización de la Secretaría de Finanzas.
12. Revisar que el registro de las Adefas se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior o en ejercicios anteriores.
13. Verificar la conciliación de Inversión Pública contra el estado de Obras Ejecutadas y Estados Financieros.
14. Revisar que los contratos de arrendamiento correspondan al ejercicio 2011 y su aplicación contable y presupuestal.
15. Verificar que los presupuestos Estimado de Ingresos y Aprobado de Egresos presentados en la Cuenta Pública del Organismo, correspondan a los autorizados en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011 y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011.
16. Verificar el equilibrio presupuestal entre el Presupuesto Estimado de Ingresos y el Aprobado de Egresos, incluyendo los importes autorizados de las transferencias por ampliaciones y/o disminuciones presupuestales.



17. Constatar que los trasposos presupuestarios internos, externos y las ampliaciones y disminuciones presupuestales, hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.
18. Verificar que los trasposos presupuestarios internos, externos, ampliaciones y disminuciones presupuestales, correspondan con las cifras presentadas en los Estados Financieros Presupuestales, así como revisar los dictámenes de reconducción.
19. Verificar en el formato de integración del presupuesto ejercido, por capítulo de gasto y de otros movimientos, los aplicados al Estado de Actividades y/o al Estado de Situación Financiera.
20. Cotejar que la nómina de la quincena número 24, corresponda a la plantilla de personal autorizada y que concilie con el formato plazas ocupadas 2011.
21. Verificar que los trasposos presupuestales externos autorizados por la Secretaría de Finanzas, no excedan del 5% del Presupuesto Autorizado Anual del Ejercicio 2011.
22. Revisar que las notas a los Estados Financieros correspondan a la información presentada en los formatos denominados ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y ESTADO DE ACTIVIDADES.
23. Inspección de documentación complementaria de algunas operaciones registradas y presentadas en los Estados Financieros, verificando en su caso, la liberación de recursos y destino de remanentes depositados en fideicomisos.



ALCANCE

Verificar el cumplimiento a la Normatividad Establecida en la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2011, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2011 y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, mediante pruebas selectivas de la información presentada en la Cuenta Pública de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, conforme a los procedimientos señalados anteriormente.

INFORME DE RESULTADOS

Hemos aplicado los procedimientos normativos descritos anteriormente, a efecto de asistir a la Legislatura en la evaluación del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de México, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio 2011, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011, incluidos en la Cuenta Pública de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna. Los procedimientos descritos se realizaron aplicando las Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., para determinar que se haya dado cumplimiento a las disposiciones legales antes citadas y que fueron aplicadas al presupuesto y a su ejercicio que le fue autorizado, como se muestra en los estados financieros y presupuestales de ingresos y egresos que se acompañan.

La suficiencia de los procedimientos es de conformidad a la normatividad, aplicados a la información que presenta en su Cuenta Pública del ejercicio 2011, la Comisión de



Parques Naturales y de la Fauna, quien es responsable de su veracidad y de atender los ordenamientos legales y las disposiciones normativas de las operaciones realizadas. La aplicación de los procedimientos antes descritos, se consideran suficientes para el propósito de este informe y los resultados se presentan en los apartados de observaciones.

Los procedimientos aplicados corresponden a los requeridos para la realización de una revisión conforme a las Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar, y consecuentemente, su objetivo no es expresar una opinión; sino un informe sobre el cumplimiento de la Normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y que se muestra en los estados financieros y presupuestales de ingresos y egresos que se acompañan.

Este informe se ha emitido con el propósito de ser utilizado para dar a conocer el Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2011 al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y a la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, para que este último dé atención a los hallazgos de los procedimientos descritos que se encuentran en el apartado de observaciones y recomendaciones de control interno.



A partir del 1° de enero del presente año el Organismo ha adoptado los lineamientos aplicables a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011 se reestructuraron conforme a las nuevas disposiciones y están expresados con la denominación y rubros establecidos en la citada ley.

RESULTADO PRESUPUESTAL

RESULTADO PRESUPUESTAL	
2011	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos Recaudados	125,375.5
Egresos Ejercidos	105,522.1
Superávit (Déficit) Presupuestal	19,853.4

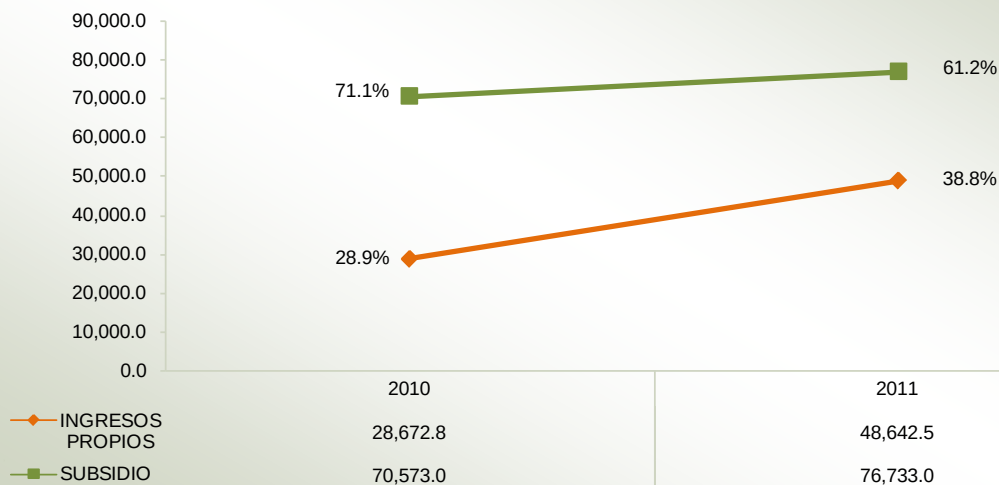
* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

**INGRESOS**

COMPARATIVO DE INGRESOS										
(Miles de Pesos)										
LEY DE INGRESOS										
INGRESOS	ESTIMADA	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADA	RECAUDADA 2011	RECAUDADA 2010	VARIACIÓN 2011 IMPORTE	%	VARIACIÓN 2011-2010 IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN	17,938.1			17,938.1	19,504.9	18,502.6	1,566.8	8.7	1,002.3	5.4
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	17,938.1			17,938.1	19,504.9	18,502.6	1,566.8	8.7	1,002.3	5.4
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	51,624.1			51,624.1	51,624.1	49,365.8			2,258.3	4.6
Subsidio	51,624.1			51,624.1	51,624.1	49,365.8			2,258.3	4.6
OTROS INGRESOS		16,493.9		16,493.9	29,137.6	10,170.2	12,643.7	76.7	18,967.4	186.5
Ingresos Financieros					50.5	242.5	50.5		(192.0)	(79.2)
Disponibilidades Financieras		10,900.0		10,900.0	8,911.3	3,557.1	(1,988.7)	(18.2)	5,354.2	150.5
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					19,763.3	3,986.6	19,763.3		15,776.7	395.7
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		5,593.9		5,593.9			(5,593.9)	(100.0)		
Ingresos Diversos					412.5	2,384.0	412.5		(1,971.5)	(82.7)
SUBTOTAL	69,562.2	16,493.9		86,056.1	100,266.6	78,038.6	14,210.5	16.5	22,228.0	28.5
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,112.1		3.1	25,109.0	25,108.9	21,207.2	(0.1)		3,901.7	18.4
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	25,112.1		3.1	25,109.0	25,108.9	21,207.2	(0.1)		3,901.7	18.4
T O T A L	94,674.3	16,493.9	3.1	111,165.1	125,375.5	99,245.8	14,210.4	12.8	26,129.7	26.3

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

DEPENDENCIA FINANCIERA DE LAS TRANSFERENCIAS FEDERALES Y ESTATALES 2010 - 2011



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



INGRESOS RECAUDADOS						
2006 - 2011						
(Miles de Pesos)						
INGRESOS	RECAUDADO					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
P R O P I O S	Servicios	13,442.4	17,091.2	18,057.6	18,206.1	19,504.9
	Ingresos por Servicios	13,442.4	17,091.2	18,057.6	18,206.1	19,504.9
	Otros	7,305.0	7,159.8	18,669.8	10,573.1	29,137.6
	Ingresos Financieros		24.1	79.6	135.2	50.5
	Disponibilidades de Ejercicios Anteriores					8,911.3
	Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					19,763.3
S U B S I D I O	Ingresos Diversos	7,305.0	7,135.7	18,590.2	10,437.9	412.5
	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	40,305.3	43,709.6	45,069.5	48,213.8	51,624.1
	Estatad	40,305.3	43,709.6	45,069.5	48,213.8	51,624.1
SUBTOTAL		61,052.7	67,960.6	81,796.9	76,993.0	100,266.6
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		4,305.0	1,744.0	10,115.0	194.4	25,108.9
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)		4,305.0	1,744.0	10,115.0	194.4	25,108.9
T O T A L		65,357.7	69,704.6	91,911.9	77,187.4	125,375.5

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

Se utiliza el concepto “Ingresos Recaudados” para comparar los ingresos, sin embargo, en 2011 la denominación es “Ley de Ingresos Recaudada”, con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



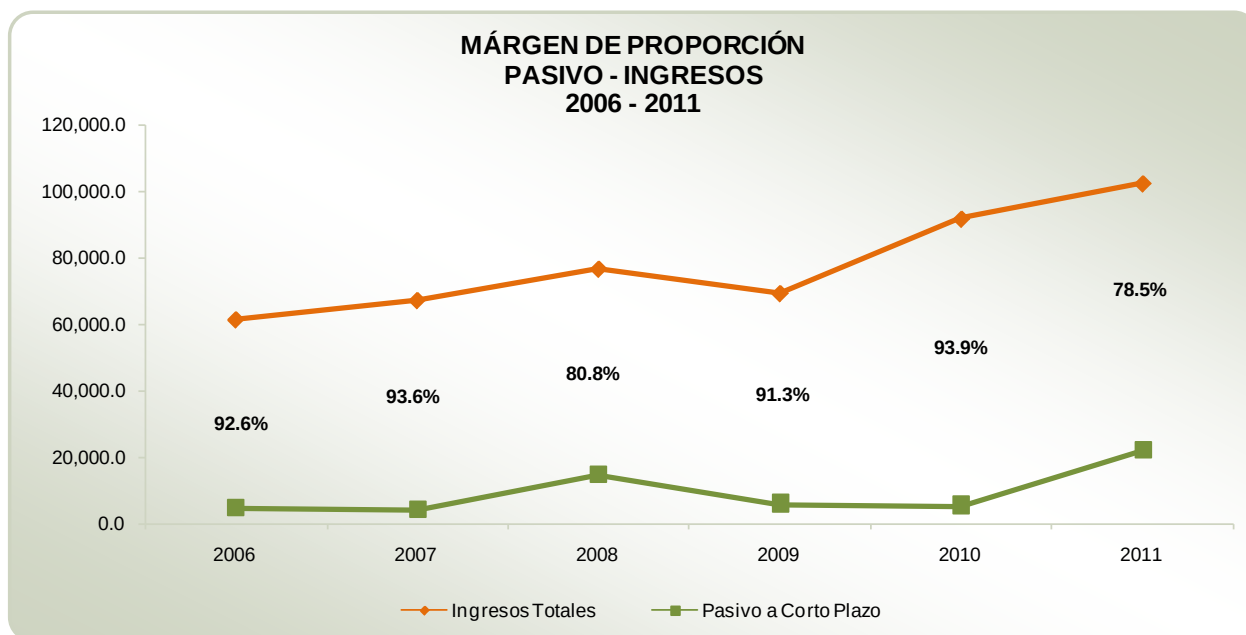
* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

Promedio: Corresponde a la media de los Ingresos Recaudados en el periodo por el Organismo.



PROPORCIÓN PASIVO - INGRESOS							
2006 - 2011							
(Miles de Pesos)							
CONCEPTO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Ingresos Totales	61,382.2	67,189.2	76,638.7	69,280.4	91,702.1	102,358.3	468,550.9
Pasivo a Corto Plazo	4,568.5	4,304.2	14,712.2	5,996.1	5,593.9	21,972.6	57,147.5
%	7.4	6.4	19.2	8.7	6.1	21.5	12.2
MÁRGEN	92.6	93.6	80.8	91.3	93.9	78.5	87.8

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

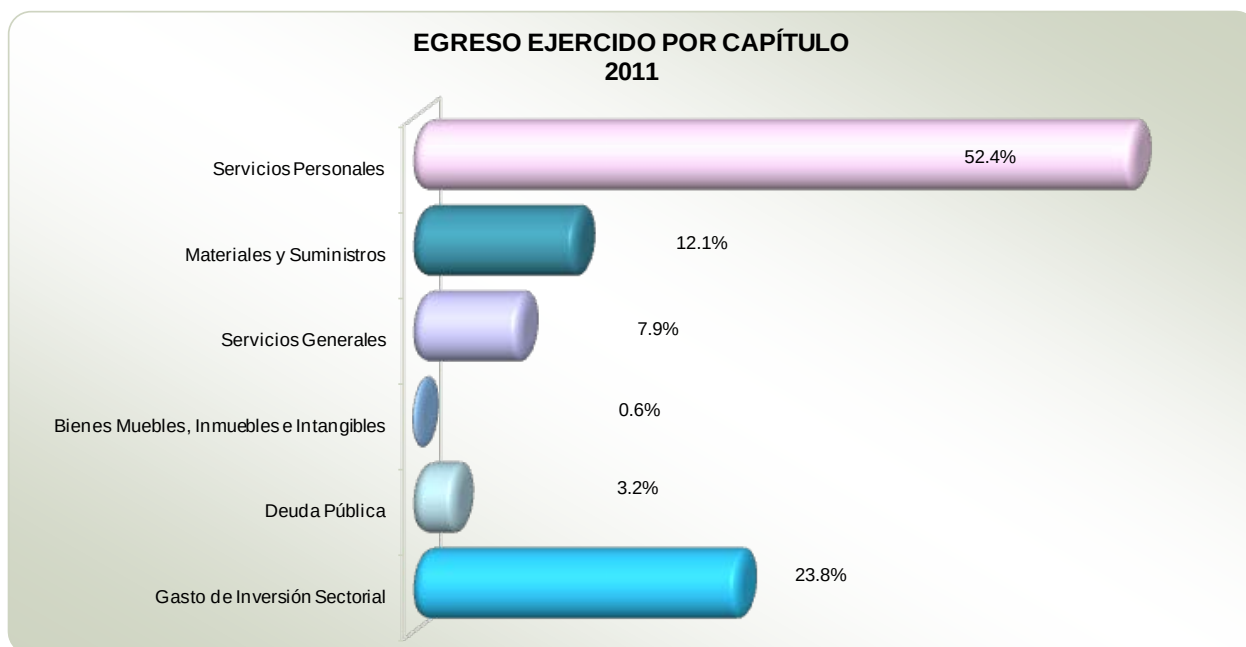


* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

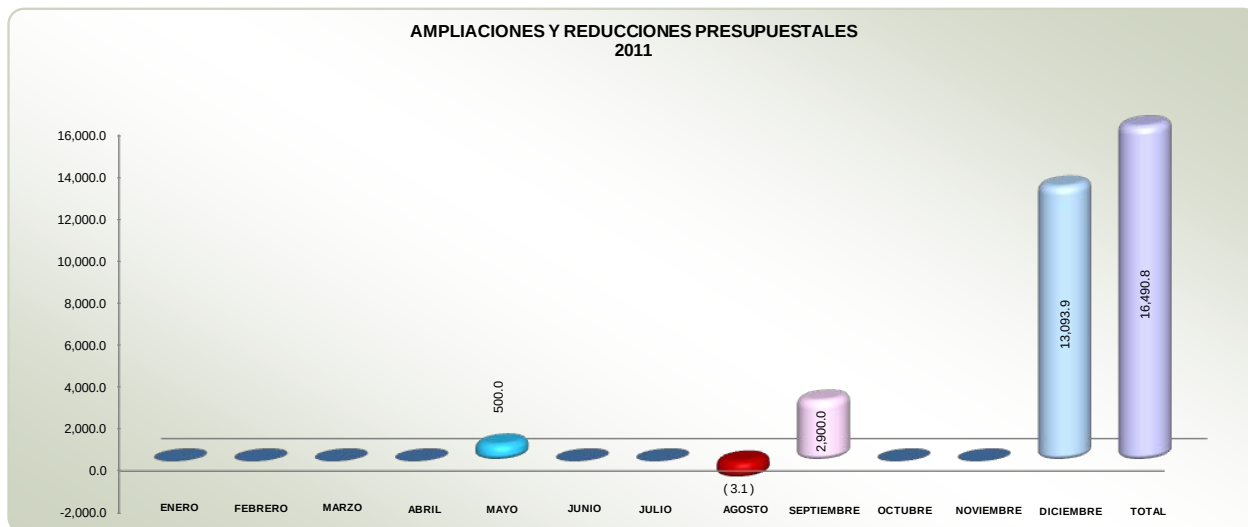
**EGRESOS**

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO										
(Miles de Pesos)										
CONCEPTO	APROBADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011		MODIFICADO	EJERCIDO 2011	EJERCIDO 2010	VARIACIÓN 2011 IMPORTE	%	VARIACIÓN 2011-2010 IMPORTE	%
		ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES							
Servicios Personales	54,156.1	10,881.1	7,381.1	57,656.1	55,330.7	50,007.7	(2,325.4)	(4.0)	5,323.0	10.6
Materiales y Suministros	10,810.7	7,256.1	4,641.1	13,425.7	12,716.7	9,804.6	(709.0)	(5.3)	2,912.1	29.7
Servicios Generales	4,595.4	10,573.5	6,413.5	8,755.4	8,356.2	8,212.6	(399.2)	(4.6)	143.6	1.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		697.0	72.0	625.0	625.0	284.3			340.7	119.8
Deuda Pública		5,593.9		5,593.9	3,384.6	4,388.8	(2,209.3)	(39.5)	(1,004.2)	(22.9)
SUBTOTAL	69,562.2	35,001.6	18,507.7	86,056.1	80,413.2	72,698.0	(5,642.9)	(6.6)	7,715.2	10.6
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	25,112.1		3.1	25,109.0	25,108.9	21,207.2	(0.1)		3,901.7	18.4
TOTAL	94,674.3	35,001.6	18,510.8	111,165.1	105,522.1	93,905.2	(5,643.0)	(5.1)	11,616.9	12.4

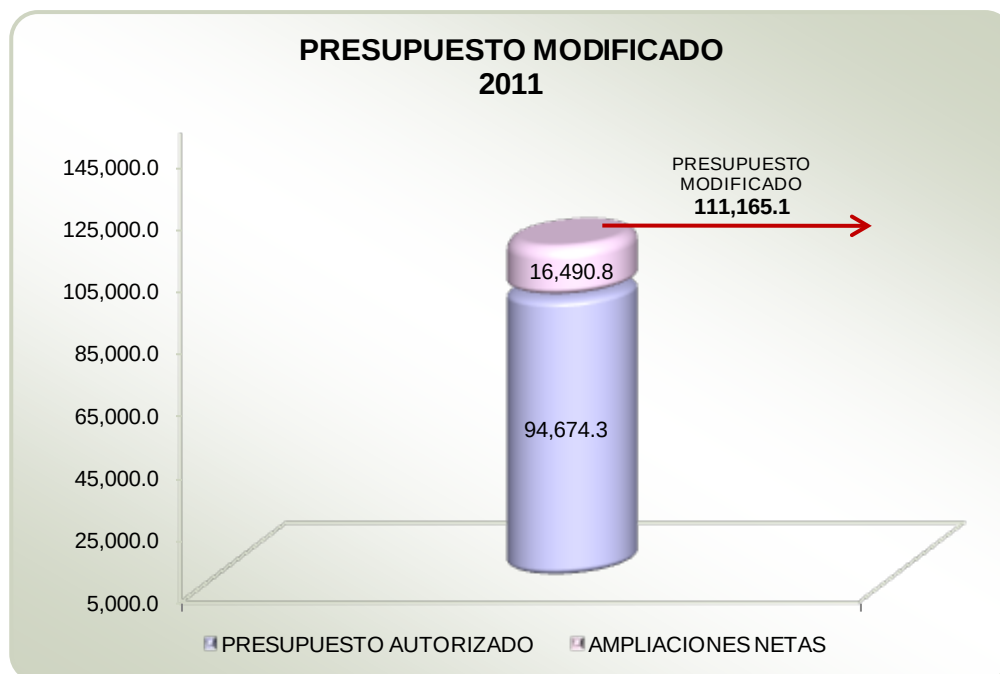
* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



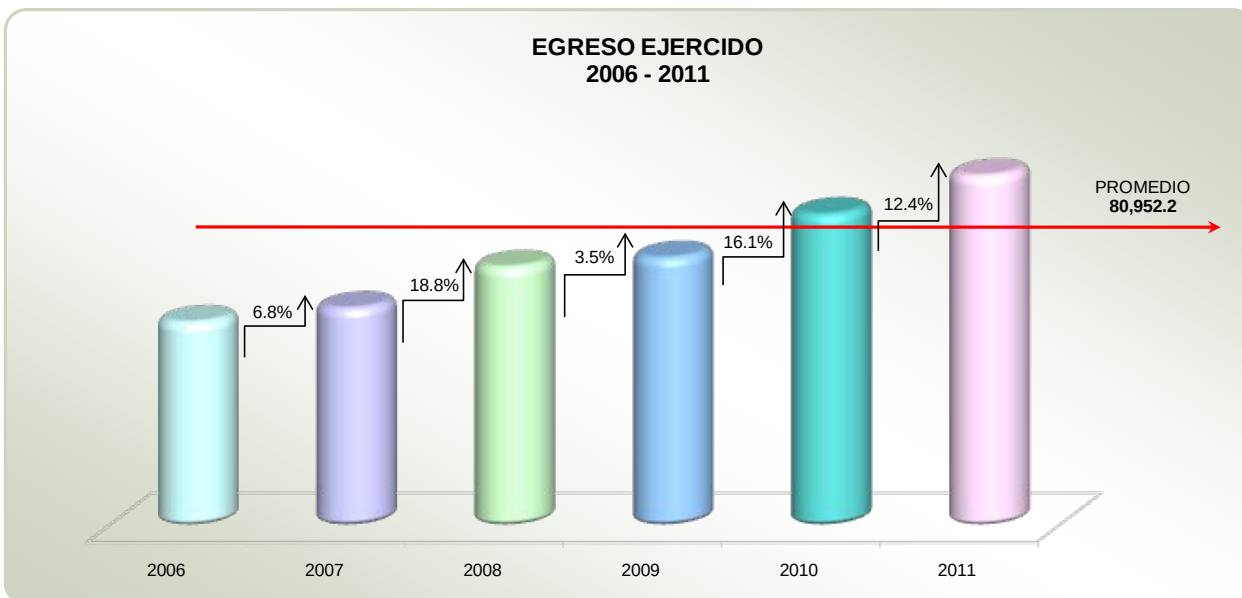
*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.

EGRESO EJERCIDO POR CAPÍTULO						
2006 - 2011						
(Miles de Pesos)						
CONCEPTO	EJERCIDO					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Servicios Personales	41,397.1	45,049.0	45,690.6	48,857.5	50,007.7	55,330.7
Materiales y Suministros	8,469.0	8,737.1	10,144.9	11,932.8	9,804.6	12,716.7
Servicios Generales	5,181.7	6,136.9	6,583.6	6,986.9	8,212.6	8,356.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		50.0	375.0			
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			117.4	203.9	284.3	625.0
Obra Pública	200.0	473.0	1,153.0	55.4		
Deuda Pública	1,999.6	3,549.7	3,939.8	12,644.2	4,388.8	3,384.6
SUBTOTAL	57,247.4	63,995.7	68,004.3	80,680.7	72,698.0	80,413.2
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	4,305.0	1,744.0	10,115.0	193.5	21,207.2	25,108.9
TOTAL	61,552.4	65,739.7	78,119.3	80,874.2	93,905.2	105,522.1

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

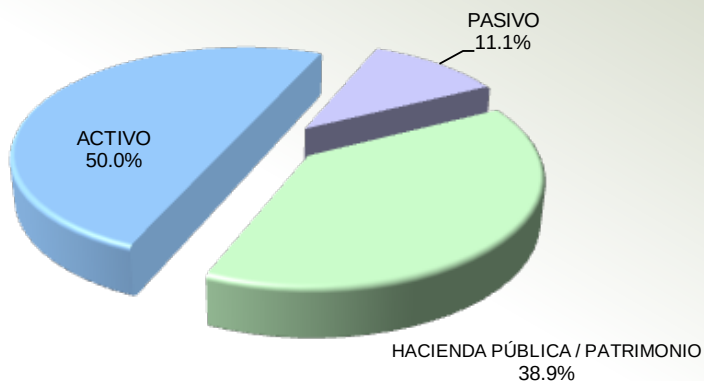
Promedio: Corresponde a la media de los Egresos Ejercidos en el periodo por el Organismo.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA										
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011										
(Miles de Pesos)										
C U E N T A	2011	%	2010	%	VARIACIÓN	C U E N T A	2011	%	2010	% VARIACIÓN
ACTIVO						PASIVO				
C Efectivo	58.5	.1	44.5	.1	14.0	C Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,830.4	2.9	3,731.6	6.3 (901.2)
C Bancos/Tesorería	4,670.2	4.7	7,315.1	12.4	(2,644.9)	C Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	195.6	.2	238.6	.4 (43.0)
C Inversiones Financieras de Corto Plazo	1,158.8	1.2	1,111.1	1.9	47.7	C Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	18,936.0	19.2	1,613.1	2.7 17,322.9
C Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	17,349.9	17.6			17,349.9	C Fondos en Garantías a Corto Plazo	10.6		10.6	
C Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	47.9		1.4		46.5					
TOTAL CIRCULANTE	23,285.3	23.6	8,472.1	14.4	14,813.2	TOTAL CIRCULANTE	21,972.6	22.3	5,593.9	9.5 16,378.7
N Terrenos	24,978.4	25.3	25,065.2	42.6	(86.8)	TOTAL PASIVO	21,972.6	22.3	5,593.9	9.5 16,378.7
N Infraestructura	17,241.2	17.5	3,781.3	6.4	13,459.9					
C Construcciones en Proceso	17,349.9	17.6	5,900.4	10.0	11,449.5					
C Mobiliario y Equipo de Administración	1,885.9	1.9	1,757.8	3.0	128.1	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO				
C Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	95.4	.1	95.4	.2		C Aportaciones	21,577.7	21.9	21,577.8	36.7 (.1)
C Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	556.2	.6	556.2	.9		C Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	23,408.4	23.7	19,850.5	33.7 3,557.9
C Equipo de Transporte	4,300.3	4.4	4,252.2	7.2	48.1	C Resultado de Ejercicios Anteriores	37,029.6	37.5	17,179.0	29.2 19,850.6
C Equipo de Defensa y Seguridad	740.5	.8	720.5	1.2	20.0	C Superávit o Déficit por Reevaluación Acumulada	508.7	.5	511.3	.9 (2.6)
C Maquinaria y Otros Equipos y Herramientas	817.9	.8	829.5	1.4	(11.6)	C Modificaciones al Patrimonio	(5,859.4)	(5.9)	(5,859.4)	(10.0)
C Colecciones, Obras de Arte y Objetos de Valor	672.8	.7	737.6	1.3	(64.8)					
C Activos Biológicos	12,944.1	13.1	12,052.1	20.5	892.0					
C (Depreciación Acumulada de Inmuebles)	(258.2)	(.3)	(182.5)	(.3)	(75.7)					
C (Depreciación Acumulada de Muebles)	(5,972.1)	(6.1)	(5,184.7)	(8.8)	(787.4)					
TOTAL NO CIRCULANTE	75,352.3	76.4	50,381.0	85.6	24,971.3	TOTAL PATRIMONIO	76,665.0	77.7	53,259.2	90.5 23,405.8
TOTAL ACTIVO	98,637.6	100.0	58,853.1	100.0	39,784.5	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	98,637.6	100.0	58,853.1	100.0 39,784.5

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO 2011

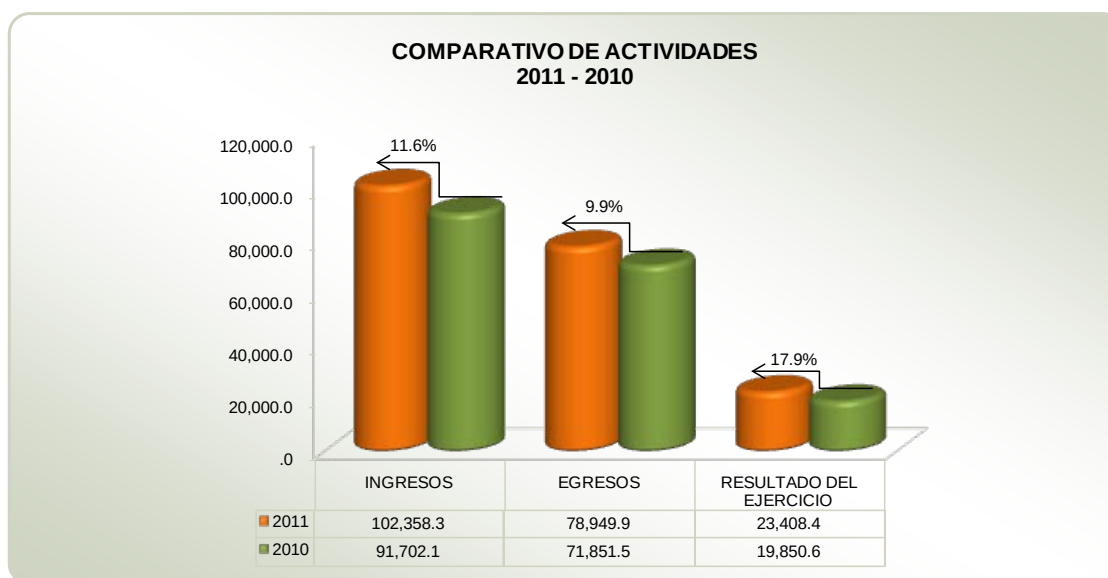


*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

ESTADO DE ACTIVIDADES

ESTADO DE ACTIVIDADES					
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011					
(Miles de Pesos)					
	CONCEPTO	2011	2010	VARIACIÓN	%
INGRESOS	Ingresos de Gestión	19,504.9	18,502.6	1,002.3	5.4
	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	76,733.0	70,573.0	6,160.0	8.7
	Otros Ingresos	6,120.4	2,626.5	3,493.9	133.0
	TOTAL INGRESOS	102,358.3	91,702.1	10,656.2	11.6
EGRESOS	Gastos de Funcionamiento:				
	Servicios Personales	55,330.7	50,007.7	5,323.0	10.6
	Materiales y Suministros	12,716.7	9,804.6	2,912.1	29.7
	Servicios Generales	8,356.2	8,212.6	143.6	1.7
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	625.0		625.0	
	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,921.3	3,826.6	(1,905.3)	(49.8)
	TOTAL EGRESOS	78,949.9	71,851.5	7,098.4	9.9
	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro)	23,408.4	19,850.6	3,557.8	17.9

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO****ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO****DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011****(Miles de Pesos)**

CONCEPTO		IMPORTE
F U E N T E S I V O D O E	Resultado del Ejercicio	23,408.4
	Terrenos	86.9
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	11.6
	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	64.8
	Depreciación Acumulada de Inmuebles	75.7
	Depreciación Acumulada de Muebles	787.4
	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	17,322.9
TOTAL FUENTES DE EFECTIVO		41,757.7
A P L I C A C I O N E S D E	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	17,349.9
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	46.5
	Infraestructura	13,459.9
	Construcciones en Proceso	11,449.5
	Mobiliario y Equipo de Administración	128.1
	Equipo de Defensa y Seguridad	20.0
	Equipo de Transporte	48.1
	Activos Biológicos	892.0
	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	901.2
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	43.0
	Aportaciones	0.1
	Superávit o Déficit por Revaluación Acumulada	2.6
TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO		44,340.9
DECREMENTO NETO EN EL EFECTIVO		(2,583.2)

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública de Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA**

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	APORTACIONES	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro)	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	SUPERÁVIT O DÉFICIT POR REVALUACIÓN	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	15,718.3	19,850.6	17,179.0	511.3	53,259.2
Traspaso del Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del 2010 a la Cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores		(19,850.6)	19,850.6		
Disminución en Fideicomisos, Mandatos y Análogos				(2.6)	(2.6)
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) 2011		23,408.4			23,408.4
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011	15,718.3	23,408.4	37,029.6	508.7	76,665.0

* FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

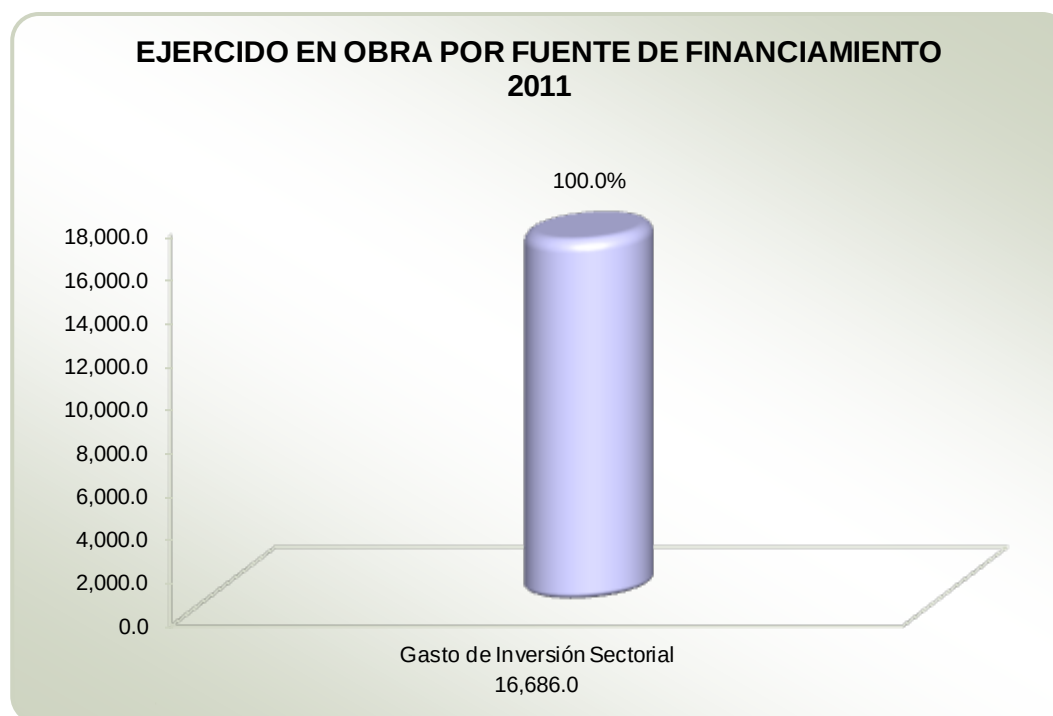
CAPITAL DE TRABAJO			
(Miles de Pesos)			
CONCEPTO	2011	2010	AUMENTO (DISMINUCIÓN)
Total Activo Circulante	23,285.3	8,472.1	14,813.2
Total Pasivo Circulante	21,972.6	5,593.9	16,378.7
AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN EL CAPITAL DE TRABAJO	1,312.7	2,878.2	(1,565.5)

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública de Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

**EJERCIDO EN OBRA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

EJERCIDO EN OBRA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
(Miles de Pesos)				
CONCEPTO	ESTATALES	FEDERALES	TOTAL	%
Gasto de Inversión Sectorial	3,908.0	12,778.0	16,686.0	100.0
Recursos Propios				
Convenio de Desarrollo Social				
FAM				
Fondo de Infraestructura				
TOTAL	3,908.0		16,686.0	100.0

* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública de Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES****ACTIVO****BANCOS E INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**

El saldo al 31 de diciembre de 2011 se integra por:

BANCOS	2011 (Miles de Pesos)
BBVA Bancomer Cuenta 56309	1,511.5
BBVA Bancomer Cuenta 55647	2,017.6
BBVA Bancomer Cuenta 91591	133.2
BBVA Bancomer Cuenta 24833	57.5
BBVA Bancomer Cuenta 59100	17.8
Otras Cuentas BBVA Bancomer	1.1
Banamex	931.5
Subtotal	4,670.2
INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	
BBVA Bancomer	1,158.8
TOTAL	5,829.0

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El saldo de 17,349.9 miles de pesos, representa los recursos pendientes de liberar por el Gobierno del Estado de México para la adquisición del Predio los Tres Reyes en el Municipio de Temascaltepec.

DEUDORES DIVERSOS

El saldo de este rubro se integra por gastos a comprobar de empleados y funcionarios del organismo por 46.3 miles de pesos, omitiendo lo establecido en la Circular No. 1 de la Secretaría de Finanzas relacionado con los "Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2011" que establece como fecha límite para la comprobación de gastos el 21 de diciembre de 2011 y otros deudores por 1.6 miles de pesos.



CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Al 31 de diciembre de 2011 el Organismo presenta un saldo de 17,349.9 miles de pesos, cifra superior en 11,449.5 miles de pesos, con relación al importe registrado el ejercicio inmediato anterior.

PASIVO CIRCULANTE

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo al 31 de diciembre de 2011 es de 2,830.4 miles de pesos, estando integrado principalmente por el adeudo a la Comisión Federal de Electricidad por 1,400.6 miles de pesos y otros con 1,429.8 miles de pesos.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2011 presenta un saldo de 18,936.0 miles de pesos, importe superior al registrado el ejercicio inmediato anterior en 17,322.9 miles de pesos, originado principalmente por la adquisición del predio Los Tres Reyes en el Municipio de Temascaltepec.

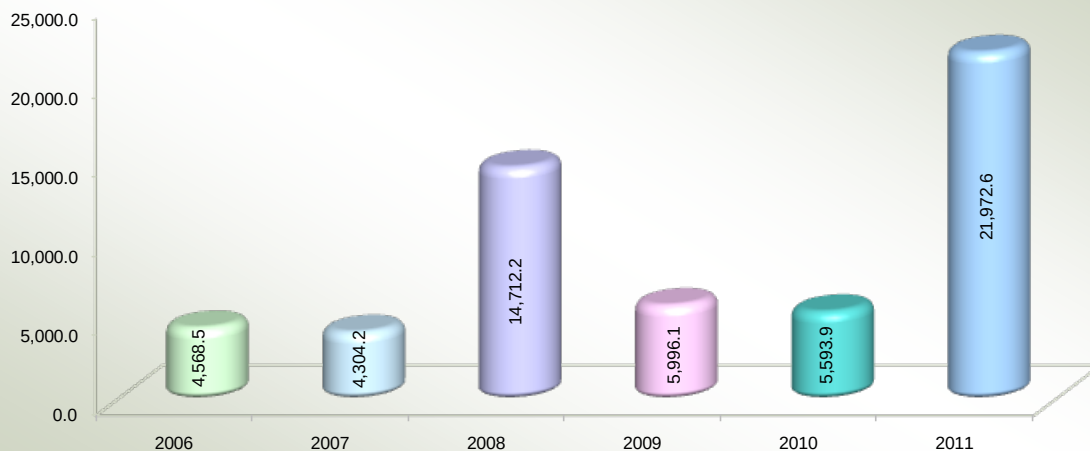
INGRESOS

Los ingresos previstos para el ejercicio 2011 fueron de 94,674.3 miles de pesos, recaudando 125,375.5 miles de pesos, obteniendo una variación por 14,210.4 miles de pesos.

EGRESOS

Al 31 de diciembre de 2011, el egreso ejercido fue de 105,522.1 miles de pesos, siendo los capítulos de Servicios Personales con el 52.4 por ciento y Gasto de Inversión Sectorial 23.8 por ciento los de mayor ejercido.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA 2006 - 2011



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

PLANTILLA DE PERSONAL

PLAZAS OCUPADAS

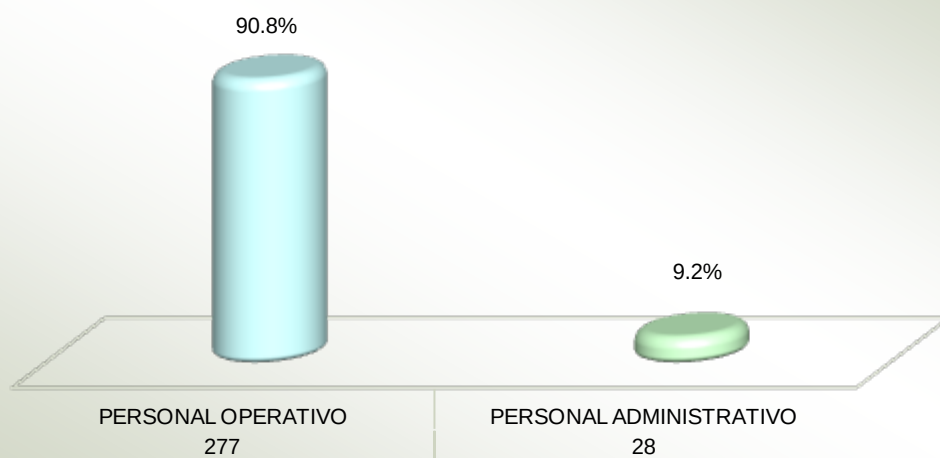
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN	
					PLAZAS	%
Personal Operativo	271	21	15	277	6	2.2
Personal Académico						
Personal Administrativo	28	14	14	28		
Personal Eventual						
T O T A L	299	35	29	305	6	2.0

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.

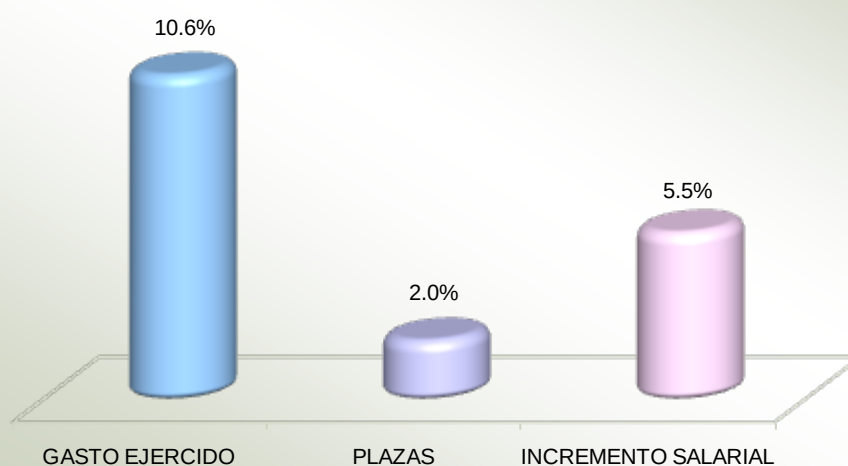
La entidad manifestó 3 vacantes al final del periodo.

PLAZAS OCUPADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011



* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.

INCREMENTO EN SERVICIOS PERSONALES 2010 - 2011



* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2011

La auditoría externa practicada al Organismo Auxiliar para el ejercicio fiscal 2011, estuvo a cargo del Despacho Liconsa, Salgado y Asociados, S.C., quien determinó un total de 4 observaciones y que se describen en el informe correspondiente.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, EJERCICIO 2011

OBSERVACIÓN	TIPO	IMPORTE (Miles de Pesos)	RECOMENDACIÓN
1.- Deudores Diversos.- Se presentan recursos por comprobar de empleados y funcionarios del Organismo, no dando cumplimiento a la Circular No. 1 de la Secretaría de Finanzas "Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2011".	B AR	46.3	Dar cumplimiento a la Normatividad o en su caso comprobar o resarcir los recursos.

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM.

SIGLAS	SIGNIFICADO
B	Balance
AR	Administrativa Resarcitoria

TOTAL DE OBSERVACIONES DETERMINADAS

Auditoría Externa	4
Fiscalización de Cuenta Pública	1
Total	5



De las observaciones administrativas disciplinarias, el importe que se menciona es de referencia y no constituye una cuantificación de tipo resarcitorio, únicamente es para efectos de identificación en el registro correspondiente y apoyo al momento de resolver lo conducente; considerando los actos u omisiones en el desempeño del empleo, cargo o comisión, que afecten las características de la función pública: Legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, por lo tanto se observa la conducta o hecho detectado.

Por lo anterior, las irregularidades que se detectaron en el uso y manejo de los recursos públicos, así como las observaciones y recomendaciones que se exponen, constituyen aspectos que se deben incluir en el mismo por disposición expresa de la Ley en comento, mismas que no resultan definitivas o vinculatorias y por tanto no han dado lugar al fincamiento de algún tipo de responsabilidad administrativa, ni atribuyen responsabilidad a determinados sujetos; acatando este Órgano Técnico el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, relativo a la etapa de aclaración, respetando las garantías de audiencia y legalidad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el presente Informe de Resultados que contiene los elementos mínimos señalados en el diverso numeral 51 de la Ley en cita, tiene el carácter de público.



RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO



RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

No se determinaron Recomendaciones de Control Interno.



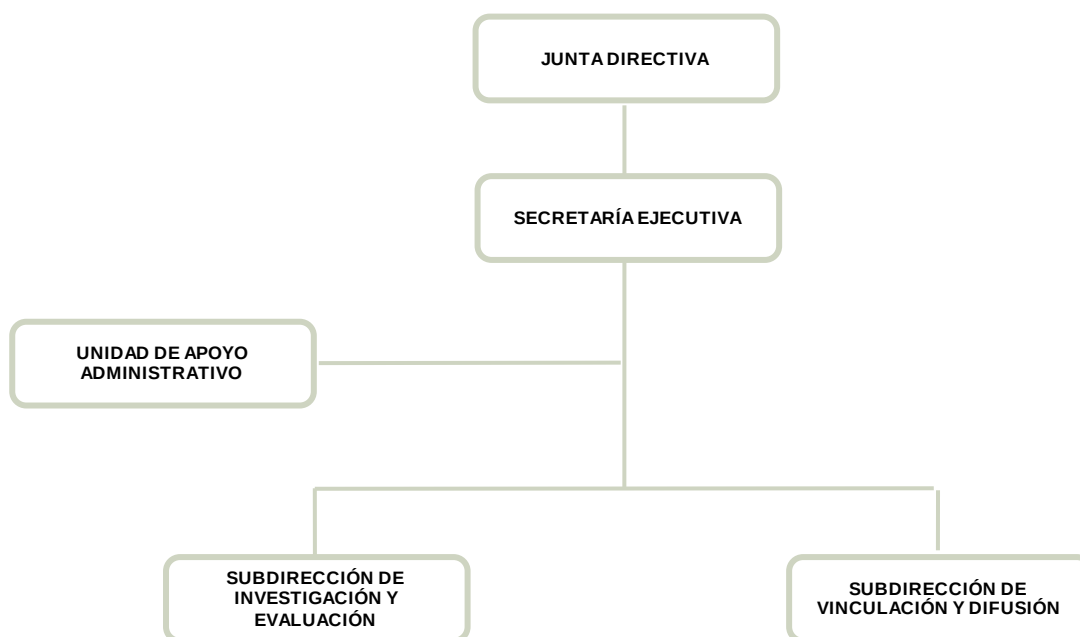
Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social

(CIEPS)

CIEPS

NATURALEZA JURÍDICA

El Centro de Estudios Sobre Marginación y Pobreza del Estado de México fue un Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante el Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en la Gaceta del Gobierno, de fecha 1º de julio de 2002. Posteriormente, con Acuerdo del Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de México, con fecha 22 de octubre de 2008, se modifica la denominación del Organismo quedando como Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS); con personalidad jurídica y patrimonios propios.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.

OBJETIVO

Desarrollar investigaciones y estudios integrales para identificar los factores que impiden el desarrollo de las poblaciones asentadas en regiones urbanas o rurales, proponer estrategias, mecanismos y acciones tendientes a combatir las causas que inciden en la falta de desarrollo sustentable.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social está a cargo de la Junta Directiva.

PROCEDIMIENTOS

1. Verificar que la entidad fiscalizable haya dado cumplimiento tanto a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, como a los Lineamientos y Términos establecidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.
2. Cotejar los saldos presentados en la Cuenta Pública del Ejercicio, contra:
 - a. Dictamen de Auditoría Externa
 - b. Balanza de Comprobación y auxiliares presentados
 - c. Cuenta Pública del ejercicio anterior.



3. Revisión de sumas, restas, etc. de las cifras de los Estados Financieros y Presupuestales, cuadros anexos y notas a los Estados Financieros.
4. Cotejar la información complementaria de la entidad fiscalizable, contra la Cuenta Pública 2011 y el Dictamen de Auditoría Externa.
5. Verificar que el total del Activo de las columnas por los ejercicios 2011, 2010 y VARIACIÓN, sea igual al total de las mismas columnas del Pasivo, Hacienda Pública/Patrimonio.
6. Verificar que el resultado (ahorro o desahorro) ejercicio 2011 del Estado de Actividades, sea el mismo que el reportado en el Estado de Situación Financiera.
7. Revisar los movimientos de las cuentas de revaluación de Bienes Muebles e Inmuebles y su respectiva depreciación, cuando existan variaciones del ejercicio 2010 a 2011.
8. Verificar que la variación de los Bienes Muebles e Inmuebles presentada en el Estado de Situación Financiera concilie con la columna de EJERCIDO del Comparativo de Egresos en el Capítulo de Gasto que corresponda.
9. Verificar que las cuentas por cobrar a Organismos Auxiliares presentadas por el ISSEMYM coincidan con las registradas en los Estados Financieros de cada Organismo.
10. Verificar que las Cuentas por Cobrar y por Pagar presentadas por el Sector Central correspondan con las registradas en los Estados Financieros de cada Organismo.

11. Verificar que las afectaciones que se realicen a la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores cuenten con la autorización (ACTAS) del Órgano de Gobierno, así como de la Autorización de la Secretaría de Finanzas.
12. Revisar que el registro de las Adefas se haya realizado por los pagos efectuados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior o en ejercicios anteriores.
13. Verificar la conciliación de Inversión Pública contra el estado de Obras Ejecutadas y Estados Financieros.
14. Revisar que los contratos de arrendamiento correspondan al ejercicio 2011 y su aplicación contable y presupuestal.
15. Verificar que los presupuestos Estimado de Ingresos y Aprobado de Egresos presentados en la Cuenta Pública del Organismo, correspondan a los autorizados en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011 y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2011.
16. Verificar el equilibrio presupuestal entre el Presupuesto Estimado de Ingresos y el Aprobado de Egresos, incluyendo los importes autorizados de las transferencias por ampliaciones y/o disminuciones presupuestales.
17. Constatar que los traspasos presupuestarios internos, externos y las ampliaciones y disminuciones presupuestales, hayan sido solicitadas y autorizadas en tiempo y forma.



18. Verificar que los trasposos presupuestarios internos, externos, ampliaciones y disminuciones presupuestales, correspondan con las cifras presentadas en los Estados Financieros Presupuestales, así como revisar los dictámenes de reconducción.
19. Verificar en el formato de integración del presupuesto ejercido, por capítulo de gasto y de otros movimientos, los aplicados al Estado de Actividades y/o al Estado de Situación Financiera.
20. Cotejar que la nómina de la quincena número 24, corresponda a la plantilla de personal autorizada y que concilie con el formato plazas ocupadas 2011.
21. Verificar que los trasposos presupuestales externos autorizados por la Secretaría de Finanzas, no excedan del 5% del Presupuesto Autorizado Anual del Ejercicio 2011.
22. Revisar que las notas a los Estados Financieros correspondan a la información presentada en los formatos denominados ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y ESTADO DE ACTIVIDADES.
23. Inspección de documentación complementaria de algunas operaciones registradas y presentadas en los Estados Financieros, verificando en su caso, la liberación de recursos y destino de remanentes depositados en fideicomisos.

ALCANCE

Verificar el cumplimiento a la Normatividad Establecida en la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2011, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2011 y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, mediante pruebas selectivas de la información presentada en la Cuenta Pública del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, conforme a los procedimientos señalados anteriormente.

INFORME DE RESULTADOS

Hemos aplicado los procedimientos normativos descritos anteriormente, a efecto de asistir a la Legislatura en la evaluación del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de México, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio 2011, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011, incluidos en la Cuenta Pública del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social. Los procedimientos descritos se realizaron aplicando las Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., para determinar que se haya dado cumplimiento a las disposiciones legales antes citadas y que fueron aplicadas al presupuesto y a su ejercicio que le fue autorizado, como se muestra en los estados financieros y presupuestales de ingresos y egresos que se acompañan.

La suficiencia de los procedimientos es de conformidad a la normatividad, aplicados a la información que presenta en su Cuenta Pública del ejercicio 2011, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, quien es responsable de su veracidad y



de atender los ordenamientos legales y las disposiciones normativas de las operaciones realizadas.

La aplicación de los procedimientos antes descritos, se consideran suficientes para el propósito de este informe y los resultados se presentan en los apartados de observaciones.

Los procedimientos aplicados corresponden a los requeridos para la realización de una revisión conforme a las Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar, y consecuentemente, su objetivo no es expresar una opinión; sino un informe sobre el cumplimiento de la Normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y que se muestra en los estados financieros y presupuestales de ingresos y egresos que se acompañan.

Este informe se ha emitido con el propósito de ser utilizado para dar a conocer el Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2011 al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y al Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, para que este último dé atención a los hallazgos de los procedimientos descritos que se encuentran en el apartado de observaciones y recomendaciones de control interno.



A partir del 1° de enero del presente año el Organismo ha adoptado los lineamientos aplicables a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011 se reestructuraron conforme a las nuevas disposiciones y están expresados con la denominación y rubros establecidos en la citada ley.

RESULTADO PRESUPUESTAL

RESULTADO PRESUPUESTAL	
2011	
(Miles de Pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos Recaudados	53,636.4
Egresos Ejercidos	43,816.2
Superávit (Déficit) Presupuestal	9,820.2

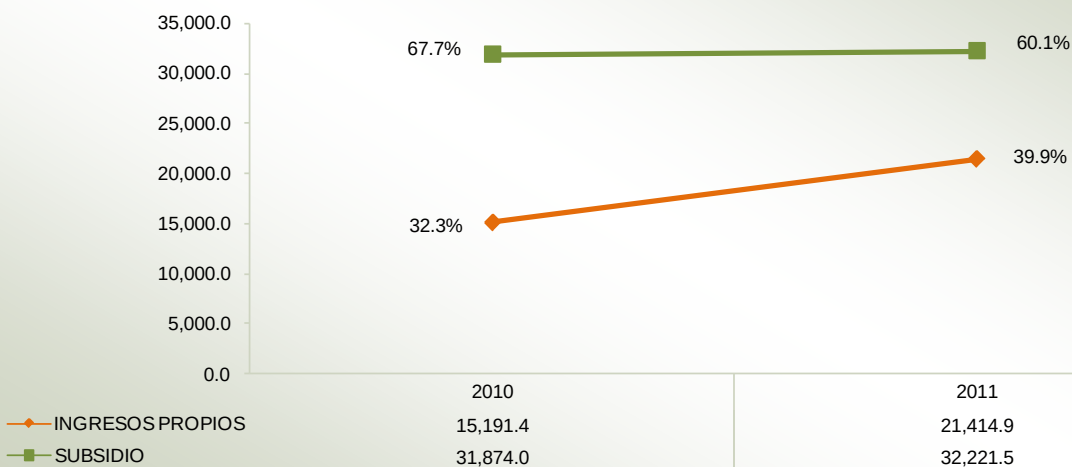
* **FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

**INGRESOS**

COMPARATIVO DE INGRESOS									
(Miles de Pesos)									
INGRESOS	ESTIMADA	LEY DE INGRESOS				RECAUDADA 2011	RECAUDADA 2010	VARIACIÓN 2011 IMPORTE	%
		ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	MODIFICADA					
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,462.3			7,462.3		7,221.5	7,683.5	(240.8)	(3.2)
Subsidio	7,462.3			7,462.3		7,221.5	7,683.5	(240.8)	(3.2)
OTROS INGRESOS		15,505.9		15,505.9		21,414.9	15,191.4	5,909.0	38.1
Disponibilidades Financieras		763.9		763.9		763.9	448.0		315.9
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio						20,632.3		20,632.3	20,632.3
Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores		14,742.0		14,742.0			14,742.0	(14,742.0)	(100.0)
Ingresos Diversos						18.7	1.4	18.7	17.3
SUBTOTAL	7,462.3	15,505.9		22,968.2		28,636.4	22,874.9	5,668.2	24.7
PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,000.0			25,000.0		25,000.0	24,190.5		809.5
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	25,000.0			25,000.0		25,000.0	24,190.5		809.5
TOTAL	32,462.3	15,505.9		47,968.2		53,636.4	47,065.4	5,668.2	11.8

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

DEPENDENCIA FINANCIERA DE LAS TRANSFERENCIAS FEDERALES Y ESTATALES 2010 - 2011



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



INGRESOS RECAUDADOS							
2006 - 2011							
(Miles de Pesos)							
	INGRESOS	RECAUDADO					
		2006	2007	2008	2009	2010	2011
P R O P I O S	PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,965.8	6,719.8	6,524.4	6,734.3	7,683.5	7,221.5
	Subsidio	4,965.8	6,719.8	6,524.4	6,734.3	7,683.5	7,221.5
	OTROS INGRESOS	171.4	260.8	5,577.6	10,870.8	15,191.4	21,414.9
	Disponibilidades Financieras					448.0	763.9
	Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio					14,742.0	20,632.3
	Ingresos Diversos	171.4	260.8	5,577.6	10,870.8	1.4	18.7
	SUBTOTAL	5,137.2	6,980.6	12,102.0	17,605.1	22,874.9	28,636.4
	PARTICIPACIONES, TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		11,266.2	15,000.0	5,000.0	24,190.5	25,000.0
	Gasto de Inversión Sectorial (GIS)		11,266.2	15,000.0	5,000.0	24,190.5	25,000.0
	TOTAL	5,137.2	18,246.8	27,102.0	22,605.1	47,065.4	53,636.4

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

Se utiliza el concepto “Ingresos Recaudados” para comparar los ingresos, sin embargo, en 2011 la denominación es “Ley de Ingresos Recaudada”, con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

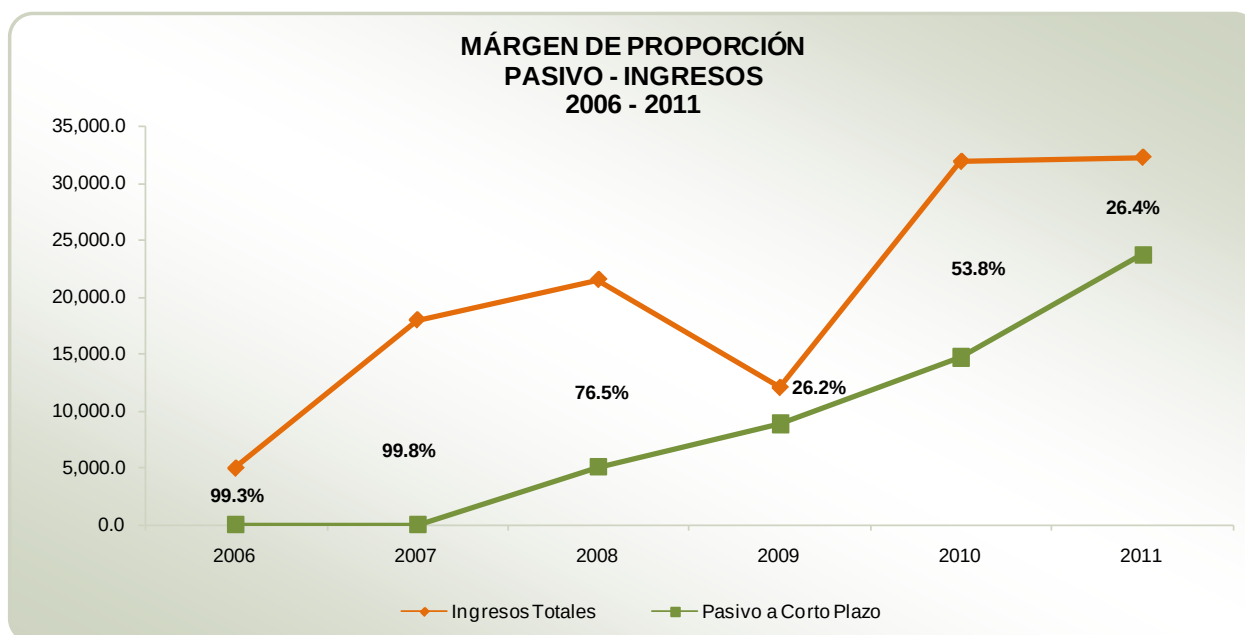


*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

Promedio: Corresponde a la media de los Ingresos Recaudados en el periodo por el Organismo.

PROPORCIÓN PASIVO - INGRESOS							
2006 - 2011							
(Miles de Pesos)							
CONCEPTO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
Ingresos Totales	4,980.3	17,987.0	21,524.4	12,054.4	31,875.4	32,240.2	120,661.7
Pasivo a Corto Plazo	34.4	39.8	5,047.9	8,898.3	14,742.1	23,736.9	52,499.4
%	0.7	0.2	23.5	73.8	46.2	73.6	43.5
MÁRGEN	99.3	99.8	76.5	26.2	53.8	26.4	56.5

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

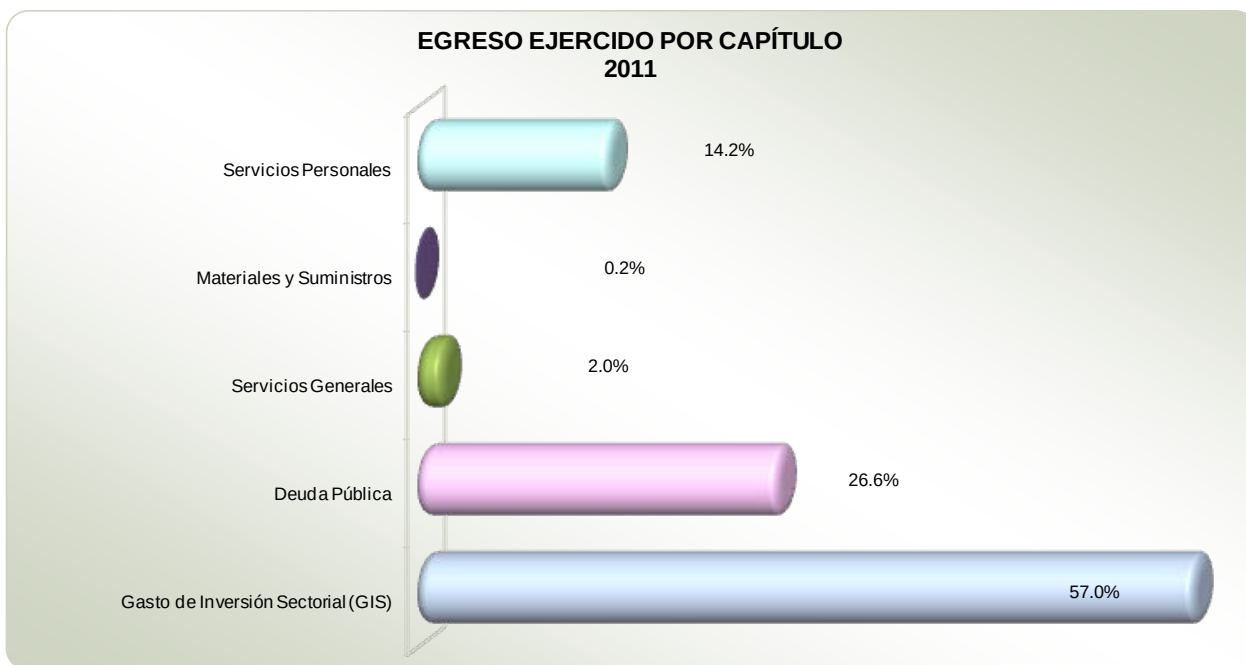


*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

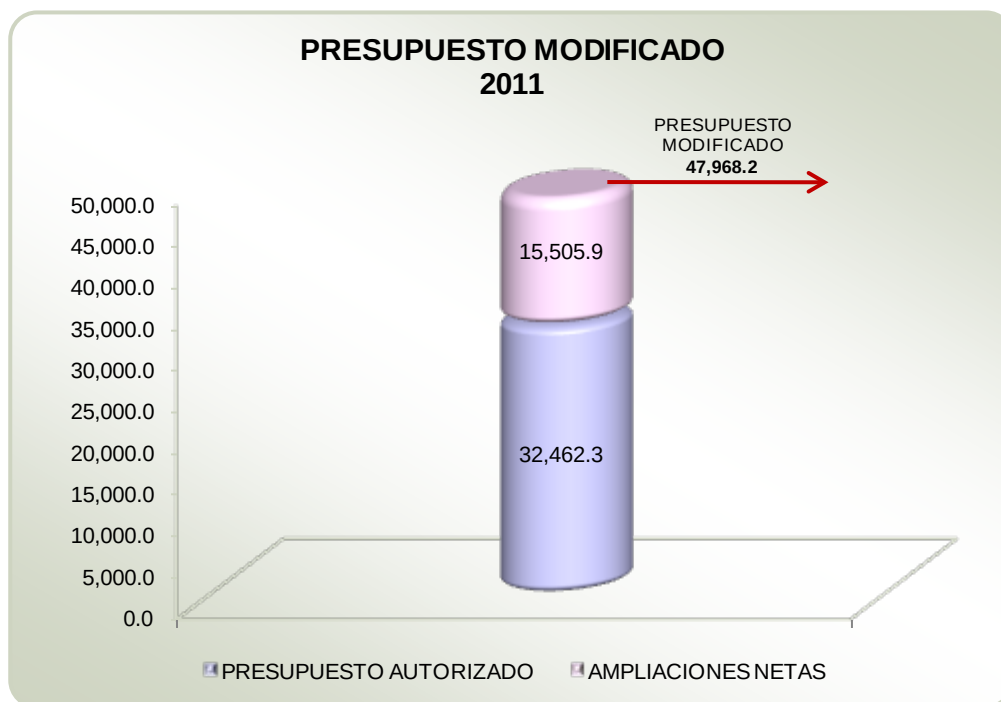
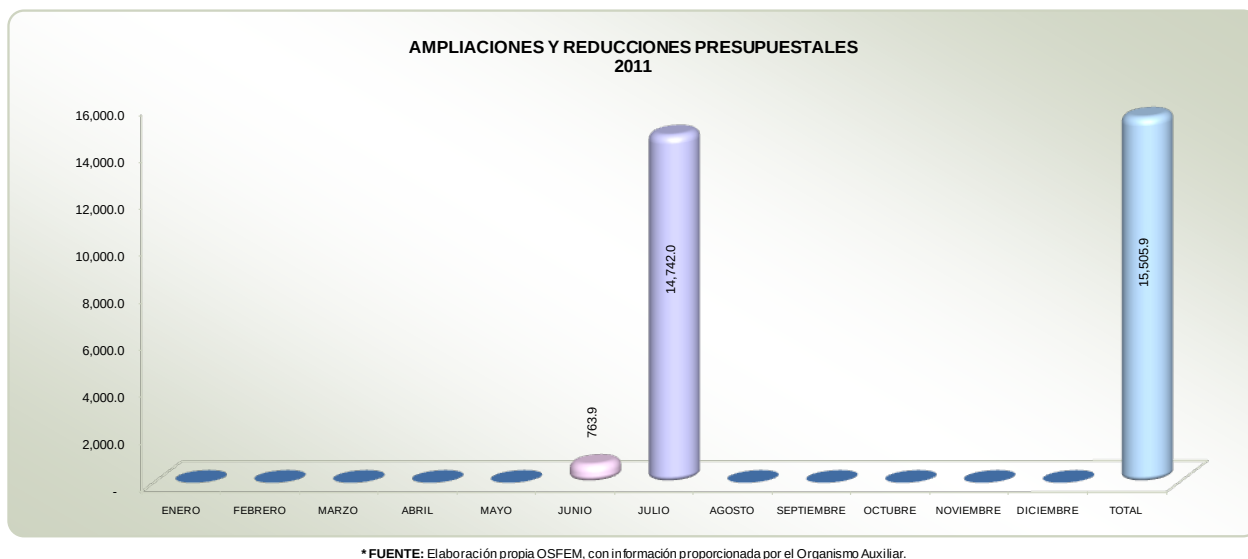
**EGRESOS**

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO										
(Miles de Pesos)										
CONCEPTO	APROBADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011		MODIFICADO	EJERCIDO 2011	EJERCIDO 2010	VARIACIÓN 2011 IMPORTE	%	VARIACIÓN 2011-2010 IMPORTE	%
		ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES							
Servicios Personales	5,987.0	1,143.7	543.7	6,587.0	6,217.7	5,876.0	(369.3)	(5.6)	341.7	5.8
Materiales y Suministros	290.1	75.4	35.4	330.1	68.3	176.6	(261.8)	(79.3)	(108.3)	(61.3)
Servicios Generales	1,185.2	250.2	126.3	1,309.1	892.8	1,110.2	(416.3)	(31.8)	(217.4)	(19.6)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						199.8			(199.8)	(100.0)
Deuda Pública		14,742.0		14,742.0	11,637.4	8,898.3	(3,104.6)	(21.1)	2,739.1	30.8
SUBTOTAL	7,462.3	16,211.3	705.4	22,968.2	18,816.2	16,260.9	(4,152.0)	(18.1)	2,555.3	15.7
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	25,000.0			25,000.0	25,000.0	24,190.5			809.5	3.3
TOTAL	32,462.3	16,211.3	705.4	47,968.2	43,816.2	40,451.4	(4,152.0)	(8.7)	3,364.8	8.3

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

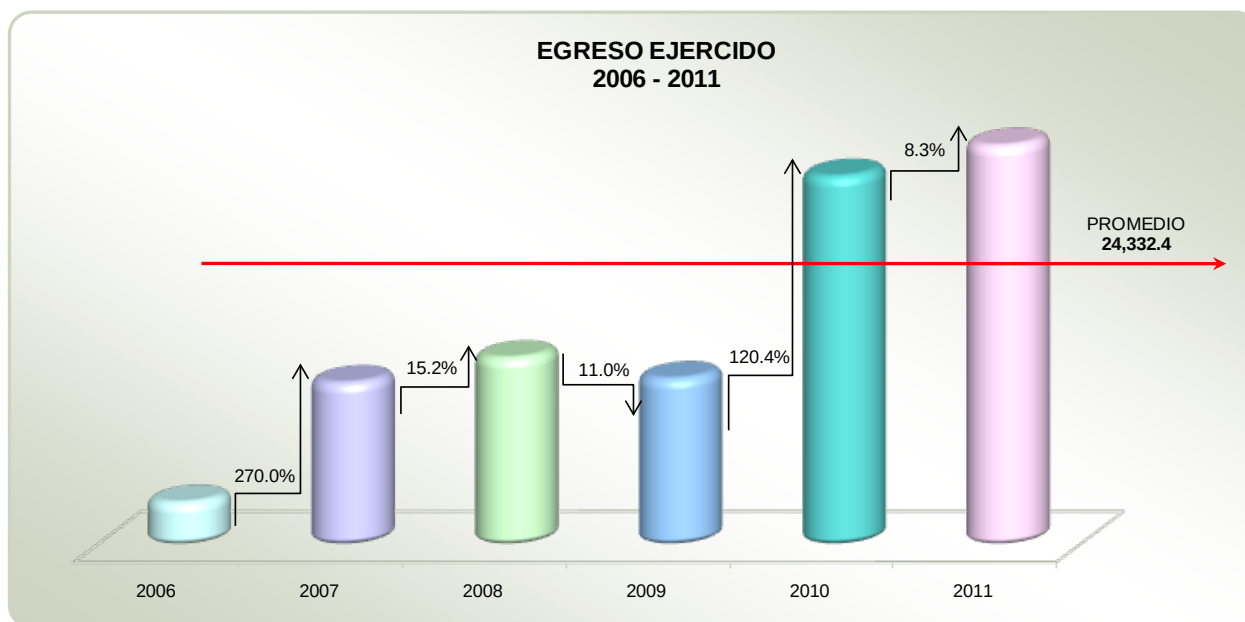


* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



EGRESO EJERCIDO POR CAPÍTULO						
2006 - 2011						
(Miles de Pesos)						
CONCEPTO	EJERCIDO					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Servicios Personales	3,745.2	4,351.9	4,294.8	5,477.2	5,876.0	6,217.7
E M a t e r i a l e s y S u m i n i s t r o s	180.9	140.4	134.0	1,315.6	176.6	68.3
Servicios Generales	818.3	2,115.0	1,150.5	1,228.6	1,110.2	892.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	53.4		4.8	286.1	199.8	
Deuda Pública	41.5	34.4	39.8	5,047.9	8,898.3	11,637.4
SUBTOTAL	4,839.3	6,641.7	5,623.9	13,355.4	16,260.9	18,816.2
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)		11,266.2	15,000.0	5,000.0	24,190.5	25,000.0
TOTAL	4,839.3	17,907.9	20,623.9	18,355.4	40,451.4	43,816.2

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

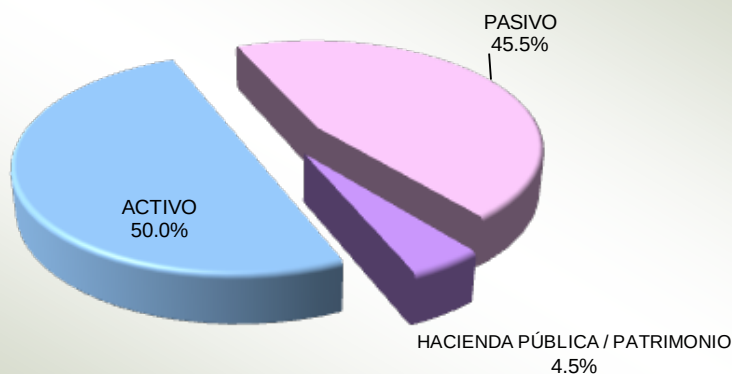
Promedio: Corresponde a la media de los Egresos Ejercidos en el periodo por el Organismo.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA										
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011										
(Miles de Pesos)										
C U E N T A	2011	%	2010	%	VARIACIÓN	C U E N T A	2011	%	2010	% VARIACIÓN
ACTIVO						PASIVO				
Efectivo	9.0				9.0	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	90.6	.3	89.8	.6 .8
Bancos/Tesorería	12,497.8	47.9	5,043.9	31.1	7,453.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	23,646.3	90.7	14,652.3	90.4 8,994.0
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	12,000.0	46.0	10,409.5	64.2	1,590.5					
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1.7				1.7					
Mercancías en Tránsito	480.6	1.8			480.6					
TOTAL CIRCULANTE	24,989.1	95.8	15,453.4	95.2	9,535.7	TOTAL CIRCULANTE	23,736.9	91.0	14,742.1	90.9 8,994.8
Mobiliario y Equipo de Administración	1,453.2	5.6	1,100.1	6.8	353.1	TOTAL PASIVO	23,736.9	91.0	14,742.1	90.9 8,994.8
Equipo de Transporte	286.6	1.1	286.6	1.8						
Depreciación Acumulada de Muebles	(652.5)	(2.5)	(614.6)	(3.8)	(37.9)					
Otros Activos Diferidos	1.3		1.3							
TOTAL NO CIRCULANTE	1,088.6	4.2	773.4	4.8	315.2	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO				
TOTAL ACTIVO	26,077.7	100.0	16,226.8	100.0	9,850.9	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	856.1	3.3	375.7	2.3 480.4
						Resultado de Ejercicios Anteriores	1,482.5	5.7	1,106.8	6.8 375.7
						Superávit o Déficit por Revaluación Acumulada	2.2		2.2	
						TOTAL PATRIMONIO	2,340.8	9.0	1,484.7	9.1 856.1
						TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	26,077.7	100.0	16,226.8	100.0 9,850.9

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO 2011



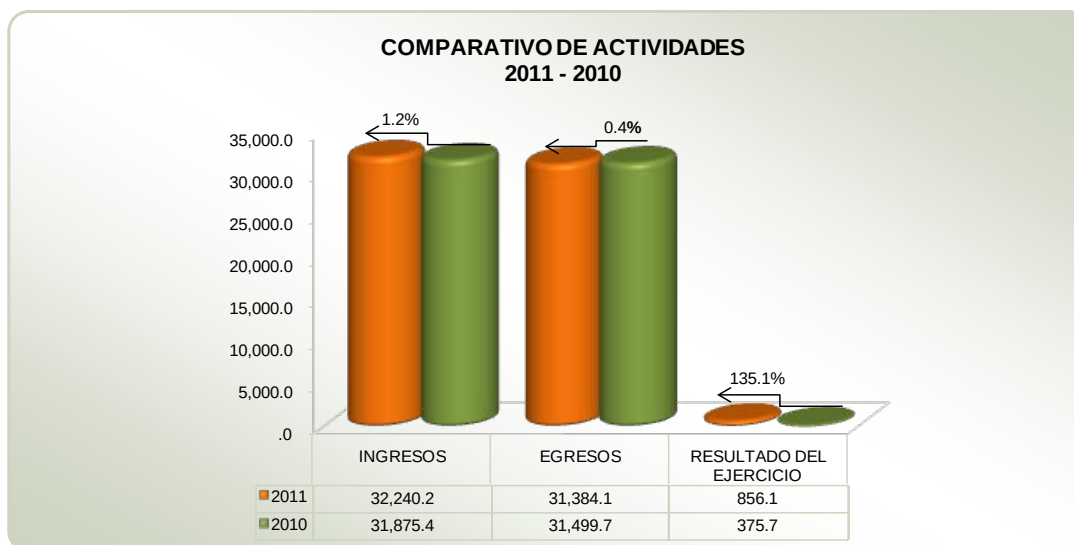
* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

ESTADO DE ACTIVIDADES

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Miles de Pesos)

	CONCEPTO	2011	2010	VARIACIÓN	%
I N G R E S O S	Propios		1.4	(1.4)	(100.0)
	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	32,221.5	31,874.0	374.5	1.2
	Otros Ingresos	18.7		18.7	
	TOTAL INGRESOS	32,240.2	31,875.4	391.8	1.2
E G R E S O S	Gastos de Funcionamiento:				
	Servicios Personales	6,217.7	5,876.0	341.7	5.8
	Materiales y Suministros	68.3	176.6	(108.3)	(61.3)
	Servicios Generales	892.8	1,110.2	(217.4)	(19.6)
	Inversión Pública	24,419.3	24,190.5	228.8	0.9
	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	(214.0)	146.4	(360.4)	(246.2)
	TOTAL EGRESOS	31,384.1	31,499.7	(115.6)	(0.4)
	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro)	856.1	375.7	507.4	135.1

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO		
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011		
(Miles de Pesos)		
CONCEPTO		IMPORTE
F U E N T E S I V O D O E	Resultado del Ejercicio	856.1
	Depreciación Acumulada de Muebles	37.9
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	0.8
	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8,994.0
	TOTAL FUENTES DE EFECTIVO	9,888.8
A P L I C A C I O N E S	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1,590.5
	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1.7
	Mercancías en Tránsito	480.6
	Mobiliario y Equipo de Administración	353.1
TOTAL APLICACIONES DE EFECTIVO		2,425.9
INCREMENTO NETO EN EL EFECTIVO		7,462.9

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública de Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA**

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA					
(Miles de Pesos)					
CONCEPTO	APORTACIONES	RESULTADO DEL EJERCICIO (Ahorro/Desahorro)	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	SUPERÁVIT O DÉFICIT POR REVALUACIÓN	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010		375.7	1,106.8	2.2	1,484.7
Traspaso del Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del 2010 a la Cuenta de Resultados de Ejercicios		(375.7)	375.7		
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) 2011		856.1			856.1
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011		856.1	1,482.5	2.2	2,340.8

* FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

CAPITAL DE TRABAJO

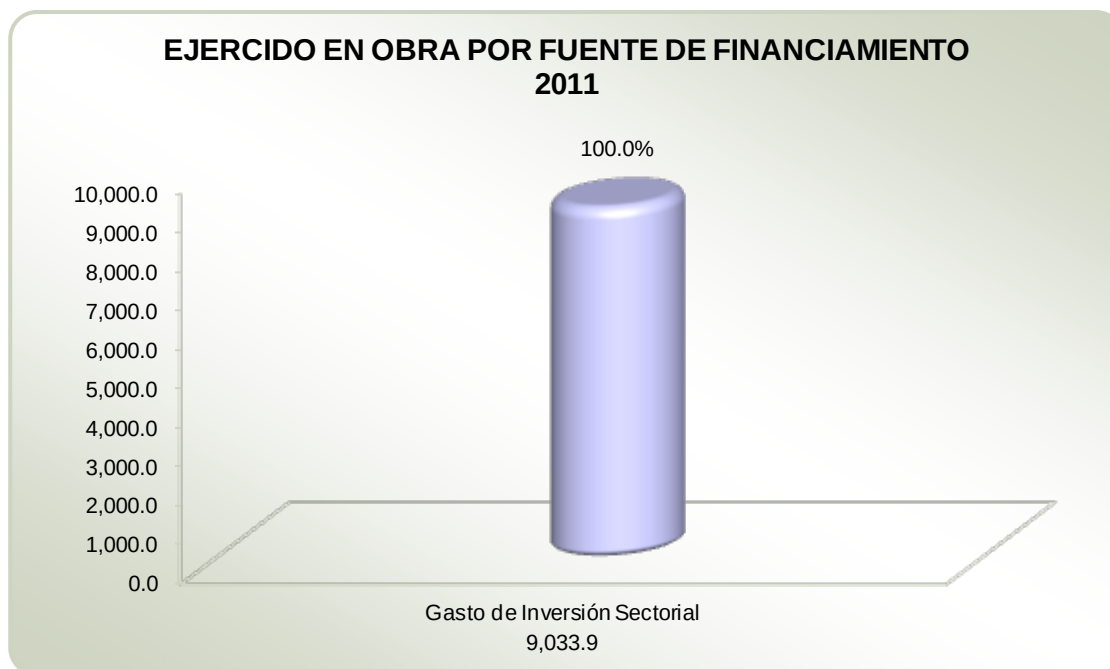
CAPITAL DE TRABAJO			
(Miles de Pesos)			
CONCEPTO	2011	2010	AUMENTO (DISMINUCIÓN)
Total Activo Circulante	24,989.1	15,453.4	9,535.7
Total Pasivo Circulante	23,736.9	14,742.1	8,994.8
AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN EL CAPITAL DE TRABAJO	1,252.2	711.3	540.9

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública de Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

**EJERCIDO EN OBRA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

EJERCIDO EN OBRA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
(Miles de Pesos)				
CONCEPTO	ESTATALES	FEDERALES	TOTAL	%
Gasto de Inversión Sectorial	9,033.9		9,033.9	100.0
Recursos Propios				
Convenio de Desarrollo Social				
FAM				
Fondo de Infraestructura				
TOTAL	9,033.9		9,033.9	100.0

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública de Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

ACTIVO CIRCULANTE

BANCOS E INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

El saldo está integrado de la siguiente manera:

BANCOS	2011 (Miles de Pesos)
Banorte Gasto de Inversión Sectorial 2010	3,107.1
Banorte Gasto de Inversión Sectorial 2011	8,523.9
Banorte Gasto Corriente	866.8
TOTAL	12,497.8

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El saldo está integrado principalmente por las ministraciones que se encuentran pendientes de recibir por parte del Gobierno del Estado de México por 12,000.0 miles de pesos.

PASIVO CIRCULANTE

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

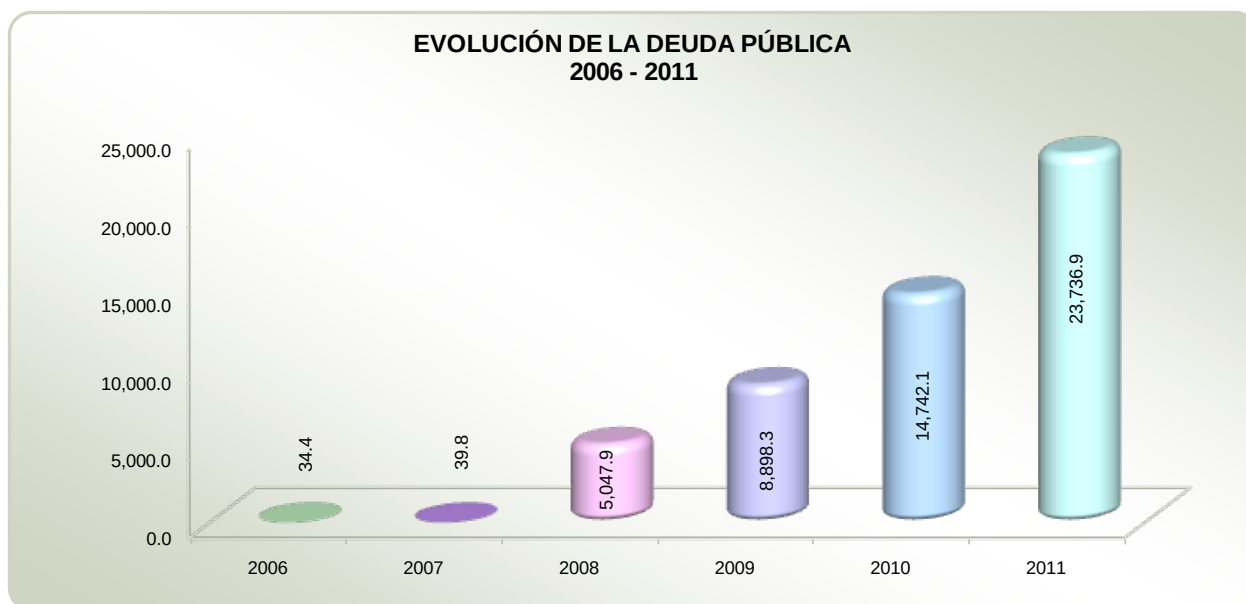
El saldo presentado en la cuenta por 23,646.3 miles de pesos, se encuentra integrado por el adeudo al Gobierno del Estado de México por 63.4 miles de pesos y Gasto de Inversión Sectorial por 23,582.9 miles de pesos.

INGRESOS

Los ingresos previstos fueron por 7,462.3 miles de pesos, más 25,000.0 miles de pesos de Gasto de Inversión Sectorial, para un total de 32,462.3 miles de pesos, recaudando 53,636.4 miles de pesos, que representan el 11.8 por ciento más del autorizado inicial.

EGRESOS

Al cierre del ejercicio se cuenta con un ejercido de 43,816.2 miles de pesos de un presupuesto modificado de 47,968.2 miles de pesos, los rubros con mayor ejercido son Servicios Personales con el 14.2 por ciento y Gasto de Inversión Sectorial con el 57 por ciento.



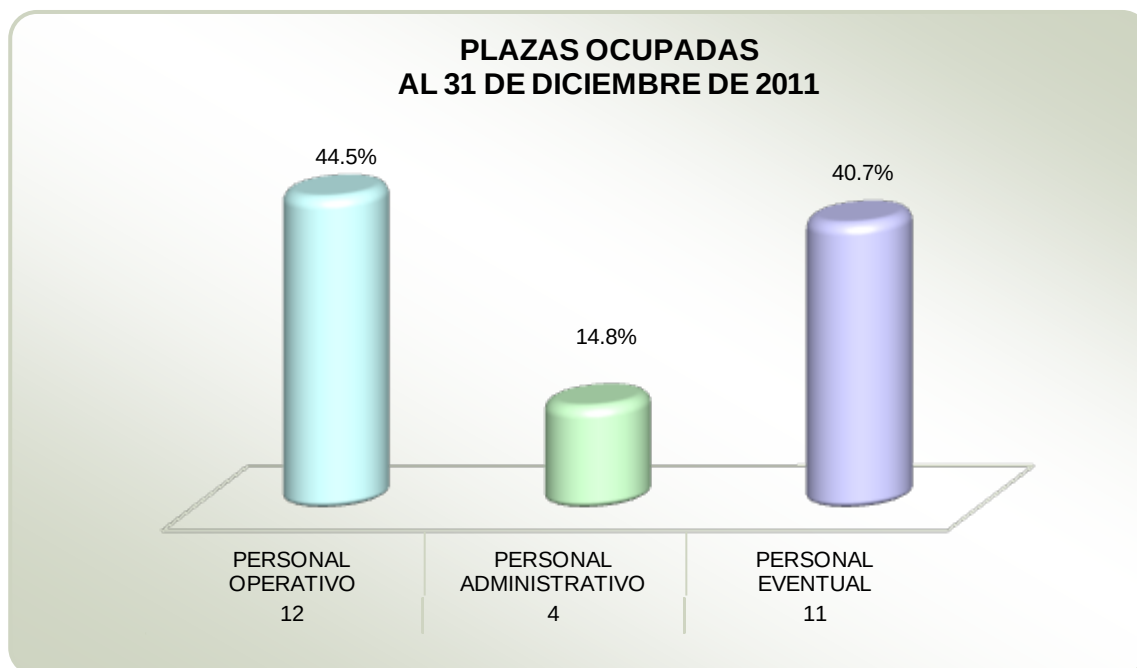
* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

PLANTILLA DE PERSONAL

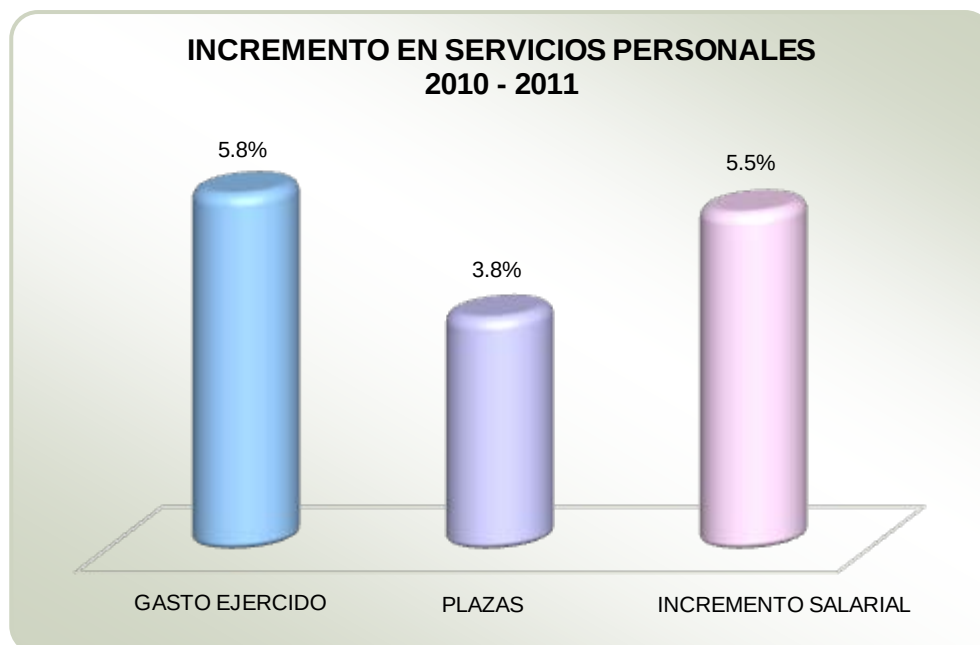
PLAZAS OCUPADAS						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011						
CATEGORIA	PLAZAS AL INICIO DEL PERIODO	ALTAS	BAJAS	PLAZAS AL FINAL DEL PERIODO	VARIACIÓN	
					PLAZAS	%
Personal Operativo	12	2	2	12		
Personal Académico						
Personal Administrativo	4	1	1	4		
Personal Eventual	10	5	4	11	1	10.0
T O T A L	26	8	7	27	1	3.8

* FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.

La entidad no manifestó vacantes al final del periodo.



*FUENTE: Elaboración propia OSFEM, con información proporcionada por el Organismo Auxiliar.



*** FUENTE:** Elaboración propia OSFEM, con información de la Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México.

OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA PRACTICADA AL ORGANISMO POR EL EJERCICIO 2011

La auditoría externa practicada al Organismo Auxiliar para el ejercicio fiscal 2011, estuvo a cargo del Despacho A. García López y Asociados, S.C., quien no determinó observaciones.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el presente Informe de Resultados que contiene los elementos mínimos señalados en el diverso numeral 51 de la Ley en cita, tiene el carácter de público.



RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO



RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

No se determinaron Recomendaciones de Control Interno.

